

Asamblea Jáchal No Se Toca



Develando el verdadero
modelo minero de San Juan en
Argentina:
Saqueo, Contaminación y
Sequía

ASAMBLEA JÁCHAL NO SE TOCA

Develando el verdadero modelo minero de San Juan en Argentina:
Saqueo, Contaminación y Sequía

Elaborado por Asamblea Jáchal No Se Toca

jachalnosetoca@gmail.com

Primera edición digital. Jáchal. San Juan. Argentina. **20 de octubre de 2024** Día en que **La Carpa** de la Asamblea Jáchal No Se Toca **cumple Nueve Años de Pie**.

1. Agua.
2. Modelo Minero.
3. Recursos Naturales.
4. Zonas de Sacrificio.
5. Pueblos Saqueados.
6. Contaminación Minera.
7. Fuentes de Agua Destruídas.

Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o creative commons.

Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, año).

No comercial: se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.

Mantener estas condiciones para obras derivadas: solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Agradecemos la colaboración por las fotos incluidas en este Libro a todas las organizaciones y a todos los medios de comunicación que de una forma u otra difundieron nuestra problemática.

A todos nuestros hermanos y hermanas en la defensa del Agua.

A la Asamblea El Algarrobo de Andalgalá, Catamarca.

A la Asamblea No A La Mina de Esquel, Chubut.

A la Asamblea El Famatina No Se Toca de Famatina, La Rioja.

A todas las Asambleas que defienden las fuentes de Agua
en Argentina, en Latinoamérica y en todo el Mundo.

A los Pueblos que todavía están a salvo

del extractivismo megaminero,

para que no los dejen entrar,

apoyados en nuestros pesares.

INDICE

Prólogo	8
Nace una Asamblea, perdura la vida: Jáchal No Se Toca	9
NO MAS SAQUEO, NO MAS SACRIFICIO	15
Derrame de 15 mil litros de cianuro y mercurio	17
Vienen por los Glaciares, Vamos por los Glaciares	23
LOS GLACIARES DE TODOS NO SE TOCAN	37
Gran Derrame Ocultado, y van...	68
Los funcionarios que pretenden el exterminio de la vida cordillerana	71
La Verdad y la Patria, el Espíritu de mayo de 1810	77
NUEVO AVANCE MEGAMINERO	83
CORRUPCIÓN Y PACTO DE SILENCIO	88
La Carpa de Jáchal Cumplió Tres Años	91
El Gobierno de San Juan lleva la cuenta de las "filtraciones de información" únicamente	111
Segunda Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos	123
Ocultaron otro Derrame de Mercurio en febrero de 2019	125
Están todos invitados a venir a la Cumbre para celebrar la hermandad en defensa del agua.	128
DECLARATORIA DE LA SEGUNDA CUMBRE LATINOAMERICANA DEL AGUA PARA LOS PUEBLOS	130
LA CORTE DECLARÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE GLACIARES	138
Otro septiembre esperando...	141
En Jáchal Quieren Derogar Camufladamente Una Ordenanza...	152
Defenderemos las Leyes de Protección Ambiental	156
La Megaminería como Política de Estado, sólo se sostiene con hambre y represión.	161
A quién se le ocurrió pedirle consejos a José Luis Gioja sobre medioambiente	165
Al Sr. Presidente Alberto Fernández	168

Megaminería ¿Actividad Esencial en esta pandemia?	171
Carta al Ministro de Medio Ambiente de Argentina Sr Juan Cabandié	175
Repudio de la Asamblea Jáchal No Se Toca ante las actitudes dictatoriales de la Presidenta del Concejo Deliberante de Jáchal	178
A cinco años del Despertar del Pueblo	181
Nuestra América nació como resguardo de la naturaleza	186
Denuncia a Obras Sanitarias Sociedad del Estado de San Juan	190
Silencios Cómplices	206
Las mineras canadienses siguen destruyendo los humedales altoandinos argentinos	211
La palabra y lo que se dice	213
El agua pura es un bien de todos. La contaminación la transforma en un mal para todos.	218
Al Pueblo le ultrajan los derechos y a las megaminerías les apañan el saqueo	226
San Juan, como el Titanic	243
La Sequía, agudizada por la Minería, empezó a hacer estragos en Jáchal	248
Los verdaderos "Guardianes del Agua"	251
La Perversión de los Codiciosos no tiene límites	252
Objeciones que hizo la Asamblea Jáchal No Se Toca al Proyecto Minero Josemaría	255
Grandes Mentiras o Graves Problemas Psiquiátricos	268
Alberto Fernández, la antítesis de San Martín	281
El fin de la grieta: La Megaminería Contaminante	285
Los Auténticos Decadentes	288
“SAN JUAN PUEDE VIVIR SIN ORO, PERO NO SIN AGUA”	292
TODOS JUNTOS dejarán sin agua a San Juan	304
En San Juan escasea el agua, pero abunda la hipocresía	310
Dan Asco las Actitudes Maquiavélicas	314
Las Corporaciones Mineras destruyen y contaminan	316

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Recurso de Reposición	320
En Josemaría se produjo El Gran Terremoto Argentino	330
La Ley de Glaciares y los Informes Técnicos le dicen que NO a Josemaría	337
Denunciamos la aprobación fraudulenta y corrupta de Josemaría Uñac, la ineptitud y la irresponsabilidad al servicio de las corporaciones canadienses	341
CANADA, SI PAGA TRAIADORES	345
El Rey está desnudo	352
No es periodismo intentar acribillar la verdad de los hechos	354
No queremos para nuestros niños un nuevo Minamata	358
La UNCuyo permitió que en 2015 se descubra la VERDAD. Es CONFIABLE, por eso molesta.	367
En septiembre de 2015 se desmoronó el mito de la minería responsable	369
El intendente Miguel Ángel Vega NO QUIERE hacer los análisis del agua de Jáchal	372
El Intendente Miguel Vega oculta algo grave o está malversando fondos	375
Naciones Unidas llama la atención sobre contaminación en Mina Veladero	376
Documento de la 3° Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos en Allen (Río Negro, Argentina).	378
La Mina Veladero (#SanJuan #Argentina) vertió un 50% más de Mercurio en el Río Jáchal que en el Derrame de 2015	383
Nuevos Derrames de Mercurio, Viejas Estrategias de Defensa	386
El Glaciar G110 por fin se incorporó al Inventario Nacional	389
Los Niños de Pampa Vieja fueron Desamparados por Cuatro Sinvergüenzas	405
Los Jueces Sanjuaninos Imparten Injusticia Contra Los Más Débiles	414
Hoy 13 de septiembre 2023 se cumplen 8 años de IMPUNIDAD	419
	423

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Una vez más, una muestra más.	430
Legisladores Nacionales, los Pueblos Cordilleranos necesitan que defiendan la Ley de Glaciares	431
La tinta al servicio del mejor postor, sin importar que la única verdad es la realidad	436
Queremos alertar al pueblo de Jáchal, de San Juan, de Argentina	442
Senadores Argentinos, no se conviertan en Cipayos aprobando el RIGI	446
A LOS PINOCHOS NO LES IMPORTA EL AGUA DE LOS JACHALLEROS	450
Nuevo Gobernador de San Juan, igual de cínico que los anteriores	455
Otra vez “Espejitos” de Colores	460
Los Pactos de Silencio son para Encubrir Crímenes	471
Otra vez la Ciénaga, otra vez la exploración de Uranio	478
El verdadero modelo minero de San Juan en Argentina: Sistema de Injusticia, Contaminación e Impunidad (SICI)	482
Que par de pájaros los dos...	495
El RIGI es la base para el Anarcocapitalismo en la Argentina	502
Los Concejales de Jáchal cumplieron su palabra ¡ALELUYA!	505
PRONTO DESPACHO al Gobernador Marcelo Orrego por los análisis de agua	510
Epílogo	526

Prólogo

Desde febrero de 2015, el departamento de Jáchal, en la provincia de San Juan (República Argentina), ha sido protagonista de un movimiento social que nació para oponerse a la explotación de uranio, y que luego ratificó su existencia en los sucesivos derrames contaminantes que Barrick produjo con su mina Veladero en las nacientes del río Jáchal, defendiendo así las fuentes de agua que sustentan al pueblo jachallero. Durante este tiempo, este movimiento bautizado popularmente como Asamblea Jáchal No Se Toca, se ha convertido en actor fundamental del momento bisagra que vive la región.

Hoy, enfrentando a varias corporaciones canadienses, chinas y australianas, **esta asamblea resiste en sus reclamos y aporta elementos y pruebas** para conocimiento de la comunidad de Jáchal y para la sociedad toda que quiera informarse.

Bajo esa misión asumida como **compromiso de vida con la vida** decidimos aportar este libro, para difundir nuestro trabajo hecho a pulmón y mostrar lo que generalmente se trata de ocultar. **Lo que aquí se publica es propio de la investigación y los hechos que vivimos en nuestra vida de ciudadanos comunes que debieron adaptarse a una realidad que no querían, pero lamentablemente está y que afrontamos dignamente.**

Que sea de utilidad, y quien quiera ver que vea.



Nace una Asamblea, perdura la vida: Jáchal No Se Toca

El martes 24 de febrero de 2015, y alertados por un mensaje de texto donde se advertía anónimamente de una reunión organizada por una empresa minera en La Ciénaga, unos cien jachalleros nos trasladamos por curiosidad y preocupación hacia ese lugar.

La Ciénaga es un Área Protegida por ley. Su riqueza geológica, arqueológica y paleontológica la hace ser considerada como un sitio invaluable de características únicas.



Hasta allí llegamos en plena siesta para ver de qué se trataba. Una de las cosas que nos llamó la atención fue el lugar donde estaba prevista la reunión, la casa donde funciona la oficina de Medio Ambiente. Lo otro, la poca cantidad de sillas prevista, evidentemente esperaban poca gente, tal vez sólo la decena de pobladores que hay en el lugar.



Fotos de La Ciénaga, Jáchal, San Juan, Argentina.





Fotos de La Ciénaga, Jáchal, San Juan, Argentina.



La preocupación que aquel mensaje generaba en los que fuimos pronto se justificó, luego de las corridas y el nerviosismo de los organizadores ante tanta concurrencia, la explicación comenzó.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Quienes hablaron fueron un par de técnicos de la empresa Latin Uranium y algunos empleados de Medio Ambiente de la provincia de San Juan, trataban de explicar que tenían permiso para iniciar obras de exploración y luego explotación de uranio en la zona.

Palabras más, palabras menos, les dijimos que no iban a hacer nada. Que vuelvan por donde vinieron, que no tenían licencia social, que se vayan. Palabras más, palabras menos, fuimos invitados por Yanina Ripoll a salir del predio base del Área Protegida de La Ciénaga porque comprometíamos a los empleados de la secretaria de medioambiente. Nos fuimos al camping, a veinte metros de allí, y decidimos continuar la reunión en la plaza de Jáchal. Allí nos esperaban más vecinos que se habían enterado, ya era de noche y coincidimos en que debíamos informar a todo el pueblo, la amenaza era grave. **Nos declaramos en alerta y se convocó a una gran Asamblea para el viernes 27 en la plaza San Martín, fue el nacimiento de la Asamblea Jáchal No Se Toca.**

Primero unos pocos, luego un poco más, y más, hasta llenar la plaza.



Hablamos, informamos, marchamos, gritamos, exigimos, fuimos miles y miles diciendo claramente **"URANIO NO - JÁCHAL NO SE TOCA"**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Así se creó esta Asamblea, de la conciencia popular, de la exigencia del que levanta la voz por sus derechos.

Luego, la triste historia de los últimos años nos hizo ratificar nuestra existencia el 13 de septiembre de ese mismo 2015, cuando otro mensaje de texto nos confirmaba que nuestra peor pesadilla se había hecho realidad, Barrick había derramado cianuro y mercurio desde su mina Veladero en nuestro río Jáchal.



Y acá estamos. Con la misma intención y reclamando que se respete nuestro derecho. Informando, creando conciencia, clamando justicia, señalando de frente a la brutal corporación. Somos los mismos, un puñado de vecinos que le vimos la cara al monstruo y que invita a "quien quiera ver, que vea". La verdad está, sólo hay que abrir los ojos.

Acá estamos desde ese 27 de febrero de 2015 cuando en la plaza San Martín más de 3 mil jachalleros decidimos constituir la Asamblea Jáchal No Se Toca, dándole ese nombre por decisión de la mayoría de los presentes.

Ese día por unanimidad decidimos rechazar el proyecto de una mina de uranio en la localidad de La Ciénaga, a 20 kilómetros de San José de Jáchal.

Después de 15 días y un par de enérgicos reclamos desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, el entonces gobernador José Luis Gioja, dio marcha atrás en chancletas y suspendió la concesión a Latin Uranium SRL, la empresa que quería realizar la exploración minera en La Ciénaga.

El Diario Los Andes, el 10 de marzo de 2015, tituló: **“El gobierno de San Juan dispuso suspender la exploración de uranio en el distrito de La Ciénaga, un área protegida de Jáchal, tras las fuertes protestas que realizaron pobladores y ambientalistas que se oponen a la actividad minera con materiales tóxicos.”**

<https://www.losandes.com.ar/vecinos-lograron-que-el-gobierno-de-san-juan-suspenda-exploracion-de-uranio/>

Esta fue la primera victoria, pero hubo que estar muy alerta durante muchos meses porque en julio de 2015 el diputado jachallero Pedro Horacio Espejo, presentó por mesa de entrada de la Cámara de Diputados Provincial el informe de Ambiente y Desarrollo Sustentable que pretendía una nueva delimitación de La Ciénaga para poder avanzar con la exploración de uranio.

Así fue como el 8 de julio de 2015, Diario Huarpe tituló: **Delimitación de La Ciénaga: los assembleístas encienden la alarma.** Los assembleístas del “Jáchal No Se Toca” vuelven a cargar las tintas contra Ambiente: sostienen que no creen que ahora vayan a salir en defender sus tierras.

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2015-7-8-9-0-37-delimitacion-de-la-cienaga-los-asambleistas-encienden-la-alarma>

Desde 2015 estamos dispuestos a que nos sorprendan las artimañas que genera el gobierno de turno junto con las corporaciones mineras. Pero no nos quejamos, porque siempre hay una buena persona dispuesta a advertirnos y darnos una mano en esta lucha. A todas y cada una de esas personas, muchas gracias.

NO MAS SAQUEO, NO MAS SACRIFICIO

Desde la llegada del extranjero a este continente, hace más de cinco siglos, América ha sido tierra de saqueo y crimen. La inconmensurable riqueza de nuestro territorio ha sido sistemáticamente enajenada y ha servido para enriquecer a otros a costa de nuestro dolor, de nuestro sacrificio. Más de cinco siglos han pasado y las cosas siguen igual, y nuestro país no es la excepción.

Los sucesivos gobiernos nacionales y provinciales han actuado, en su mayoría, como una verdadera profilaxis del saqueo. Modifican constituciones, redactan leyes, firman compromisos y estipulan instituciones en favor del poder económico foráneo que sigue acumulando riqueza de nuestro dolor, de nuestro sacrificio. En los últimos años, la primarización de la economía es brutal.

Considerado como política de Estado, el extractivismo suma a nuestra condición de zona de saqueo un agravante bestial, nos convierte también en área de sacrificio. Y el sacrificio es total, para generarle ganancias extraordinarias al saqueador se sacrifica el agua, el suelo, el aire... la gente. La megaminería, el fracking, los agrotóxicos y la generación eléctrica nuclear son la garantía de la destrucción de nuestro territorio.

Estamos en un tiempo en el que nuestra actitud y compromiso son vitales para salvar lo que nos pertenece de las garras de la codicia criminal. **Nuestra generación es la que tiene responsabilidad de actuar, por conciencia o por instinto de supervivencia, contra todo lo que nos pone en un riesgo que amenaza seriamente nuestro futuro.** Los argumentos esgrimidos por la corporación extractivista ya ni siquiera tienen peso para ser discutidos. Y las pruebas científicas de los daños que provoca son interminables y ya no se pueden ocultar.

Esta era de las comunicaciones y la tecnología que nos permite enlazarnos entre nosotros y conectamos a la información, también debe ser la era del conocimiento y sobre todo de la conciencia. En honor a nuestra conciencia, y en defensa de los derechos de las generaciones que nos sucederán, hoy es tiempo de parar el estrago. Asambleas, instituciones, ONGs, partidos, uniones vecinales, ciudadanos, todos debemos levantar nuestra voz de manera clara e

inquebrantable para decir: **NO MÁS SAQUEO, NO MÁS SACRIFICIO.** Porque el extractivismo destruye territorios y mata pueblos, y nosotros somos un pueblo que vive y está dispuesto a defender su territorio.

Queremos ser un país, queremos ser Nación. Queremos ejercer el derecho de vivir en nuestro territorio de manera sostenible y a resguardo de saqueos y sacrificios, para nosotros y para nuestra posteridad. **El tiempo es hoy, ya mismo, no nos quedemos en el intento o en la espera, ellos no paran ni esperan... y el daño sigue minuto a minuto.**

Por todo ello nosotros no nos quedamos quietos después que suspendieron la concesión minera a Latin Uranium, hicimos marchas en la ciudad de San Juan, pedimos reuniones con los diputados provinciales, realizamos pedidos de informe, nos movilizamos...



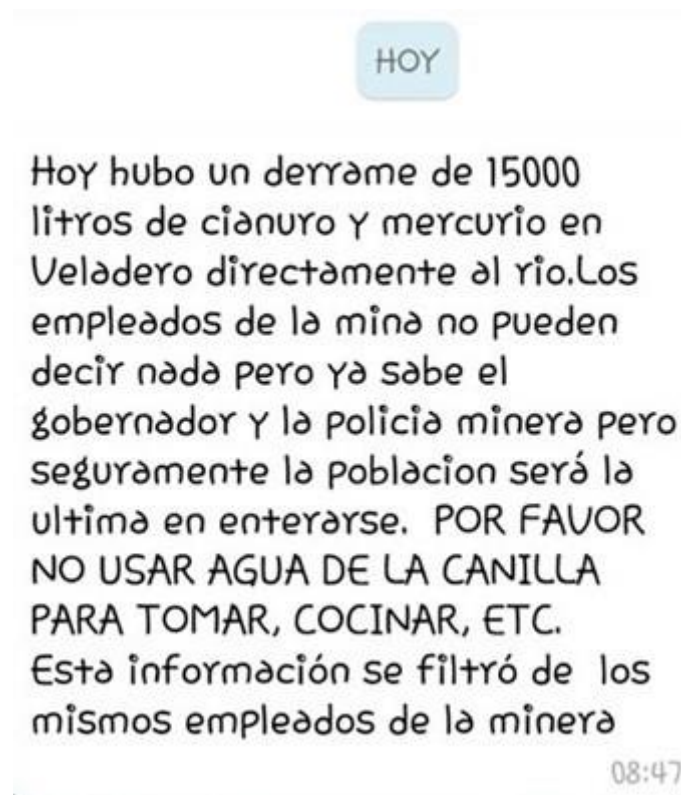
Es así como después de una reunión con legisladores provinciales el Diario Huarpe tituló: **Uranio en Jáchal: "el pueblo debe definir con una consulta popular"** José Peluc se reunió con representantes de los autoconvocados en contra de las exploraciones en La Ciénaga. "El pueblo debe definir qué tipo de Jáchal quiere y los políticos tomar esto como una política de estado respetando la decisión del pueblo", dijo el diputado basualdista.

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2015-3-12-23-2-20-uranio-en-jachal-el-pueblo-debe-definir-con-una-consulta-popular>

Derrame de 15 mil litros de cianuro y mercurio

En tiempos en que los jachalleros habíamos empezado a darnos cuenta de que el tan promocionado bienestar que generaría la megaminería era una mega mentira, ocurrió lo que siempre nos dijeron que no ocurriría. Lo recordamos.

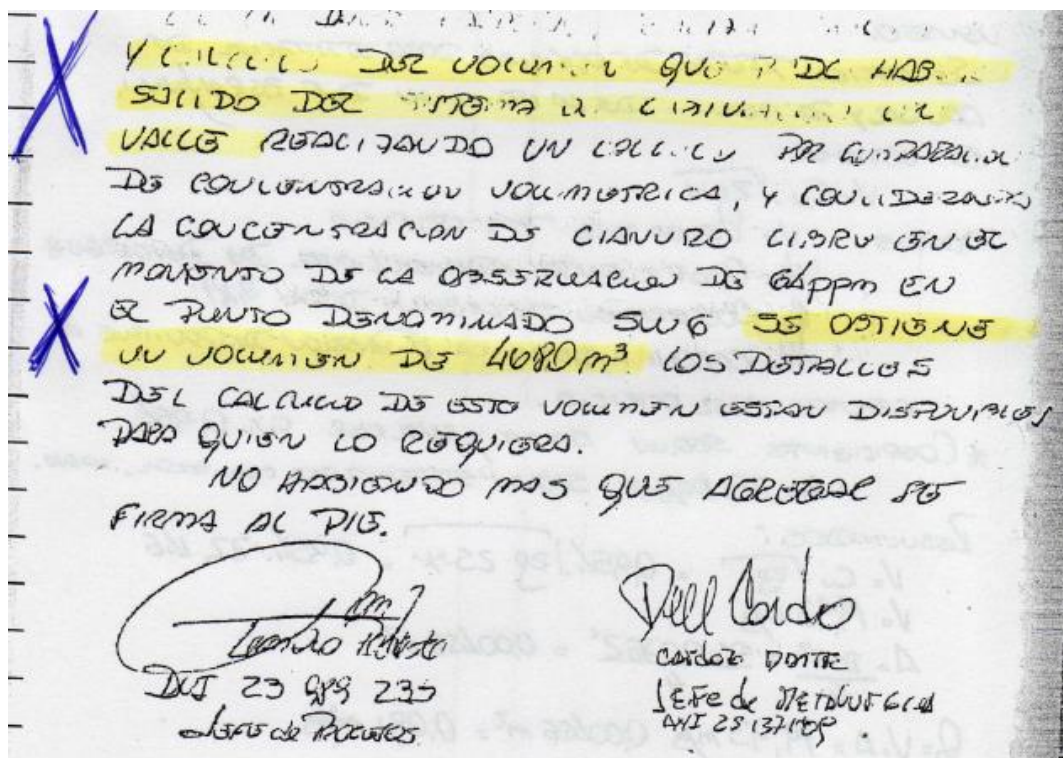
El 13 de septiembre de 2015, a las 20:47hs, los jachalleros recibíamos en nuestros teléfonos celulares un mensaje que hablaba de la mina Veladero, de derrame, de cianuro y mercurio en el río, de 15 mil litros. Lo recordamos.



Salimos a la calle y nadie nos dio una explicación, nadie dio la cara, solo la Asamblea Jáchal No Se Toca, que se había formado unos meses antes para oponerse a la explotación de uranio, fue quien puso voluntad y propuso medidas inmediatas, la Asamblea se hizo cargo ante la ausencia oficial. Lo recordamos.

Primero lo negaron, después lo confirmaron. Dijeron que no llegó al río, después dijeron que sí. **Dijeron que 15 mil litros era mentira, que no era tanto... terminaron siendo MILLONES DE LITROS DE AGUA CON CIANURO Y CON MERCURIO.** Lo recordamos.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



En esta foto del PADE (Plan de Acción Durante Emergencia) firmado por el Jefe de Procesos y el Jefe de Metalurgia de la mina Veladero dice que en septiembre de 2015 se derramaron 4.680 metros cúbicos desde la mina Veladero, lo que es igual a **cuatro millones seiscientos ochenta mil litros de solución con cianuro y mercurio.**

Fuimos diez mil en la plaza. Lo recordamos.



No vino nadie. Ni el gobernador José Luis Gioja, ni la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Lo recordamos.

Después, una lucha contra el ocultamiento, contra la mentira, contra la manipulación, contra la traición, cada día, todos los días. Lo recordamos.

Fuimos a San Juan capital y no nos recibió ningún funcionario. Llevamos miles de firmas y no les importó. Fuimos otra vez, caminando, y nada, nada, solo la casa de gobierno militarizada. Lo recordamos.

Vinieron más derrames, más mentiras, más manipulación, más derrames, más ausencias. En marzo de 2017 no vino el gobernador Sergio Uñac, ni el presidente Mauricio Macri. Lo recordamos.



Desde hace años nos tratan como delincuentes que hay que vigilar, nos espían, y son casi parte del paisaje las fuerzas especiales de seguridad. Lo sabemos.

Nos hemos convertido en un problema para quienes ejercen el poder político. Lo sabemos.

Están esperando el momento oportuno para “levantarnos” la CARPA, el pedido de algunos funcionarios es ya casi un grito desesperado para que eso ocurra. Lo sabemos.



Pero también sabemos que nos asiste la verdad, que cada argumento que esgrimimos y cada injusticia que señalamos tiene el peso de lo inapelable.

Sabemos que todo el mundo sabe, y sabe porque “los de la carpa” investigan, buscan, gritan, piden, exigen y patalean. Por eso se saben las cosas, si no fuera por nosotros todo estaría más oculto.

Hace nueve años nos cambió la vida y todos lo sabemos.

El mercurio llegó varias veces a nuestro río (en septiembre de 2015, septiembre de 2016, marzo de 2017 y varias veces más), y todos lo sabemos.

Y es mercurio, lo sabemos, y sabemos lo que eso significa.

Sin embargo, el gobierno actual, igual que el anterior, y el anterior, tanto el Provincial como el Nacional y el patético gobierno departamental, siguen imponiendo a la megaminería como centro de su accionar.

No les importa que el modelo haya fracasado, que haga daño, que corrompa.

No les importa que haya pueblos que estén en riesgo.

No les importa nuestra opinión. NO nos dejan votar en una consulta popular. Esconden datos. Dicen que el agua está bien, pero compran agua mineral, porque ellos saben el motivo por el cual la Barrick entregó agua después del derrame de 2015.



El agua está afectada en varios lugares y nos mienten en la cara escondiendo los análisis, y quieren seguir.

Quieren meternos en la cabeza, a la fuerza, que no tenemos otra alternativa. Y quieren hacerlo a toda costa, incluso metiéndose en cada institución, hasta en las escuelas.

Nos enfrentan entre hermanos.

Y ahí está la cosa, no solo **NO remedian el daño causado**, sino que quieren seguir volando montañas y bañando la roca triturada con millones de litros de agua y toneladas de cianuro, y pretenden que creamos que no pasa nada.

Sí pasa, ya pasó, y varias veces.

A nueve años del primer derrame conocido, Asamblea Jáchal No Se Toca repudia el accionar gubernamental que opera como una

verdadera corporación al servicio del saqueo y la contaminación. Que Dios y la Patria se los demande.

A nueve años de que el pueblo jachallero pudo ver la verdad, Asamblea Jáchal No Se Toca ratifica su exigencia basada en la ley, en la lógica y en el derecho humano: **CIERRE, REMEDIACIÓN Y PROHIBICIÓN.**



El 6 de enero de 2017 salió la siguiente nota por los peces muertos encontrados desde diciembre de 2016 en el Dique Cuesta del Viento: <https://www.diariodecuyo.com.ar/sanjuan/Hallan-peces-muertos-en-Iglesia-y-analizan-las-causas-20170106-0034.html>

El 14 de enero de 2017 la International Press Agency Pressenza ante la aparición de peces muertos durante 20 días en el Dique Cuesta del Viento tituló: **Jáchal exige ¡Cierre, remediación y prohibición!** <https://www.pressenza.com/es/2017/01/jachal-exige-cierre-remediacion-prohibicion/>

Vienen por los Glaciares, Vamos por los Glaciares

Primero fue sólo un rumor, luego supimos que fue un pedido concreto del lobby megaminero al Presidente de la Nación Mauricio Macri, porque la Ley de Glaciares les molesta.

El 14 de noviembre de 2017 el Presidente Macri hizo caso a los poderosos y se comprometió a trabajar en una modificación de la ley 26.639, la ley de Protección de Glaciares.

Organizaciones expresan por carta al Sr. Jefe de Gabinete su preocupación por la modificación de la ley de glaciares

El 14 de noviembre de 2017 tuvo lugar una reunión entre diversos referentes políticos¹, en la que el actual Presidente se comprometió a trabajar en una modificación de la ley de glaciares (Ley N° 26.639).

Ante esta situación, numerosas organizaciones² hemos enviado una carta al Sr. Jefe de Gabinete, Marcos Peña, expresando nuestra preocupación por la posible modificación, y solicitando la urgente reconsideración de la misma, basándonos en tres ejes principales:

1. Glaciares en Argentina y sus principales amenazas.

Los glaciares de los Andes constituyen la principal fuente de agua que abastece aproximadamente al 70% del territorio nacional argentino. Esta normativa protege los glaciares y sus entornos periglaciales como ecosistemas frágiles y fuentes de agua dulce, recurso clave para la vida.

Una modificación de la ley de glaciares implicaría una "flexibilización" de los estándares de protección del ambiente periglacial -cuyos procesos afectan y determinan el comportamiento y la evolución de los glaciares-, con la intencionalidad de atraer inversiones al sector extractivo.

Las industrias, o los procesos extractivos mineros o hidrocarburíferos, poseen características que generan impactos en el ambiente y como consecuencia pueden ocasionar daños a estos ecosistemas. La ley no significa de manera alguna una oposición a la minería, sino la protección de un recurso hídrico estratégico, a través de la limitación de determinadas actividades de alto impacto ambiental.

Por otra parte, los glaciares están siendo impactados por los procesos de cambio climático que al modificar las temperaturas y los regímenes de precipitación, afectan directamente el mantenimiento y su evolución.

2. La decisión de Argentina de proteger los glaciares.

Si bien contar con una ley de este tipo resulta fundamental para proteger estos valiosísimos ecosistemas - como reservas estratégicas de recursos hídricos para nuestro país- la efectiva protección dependerá de los avances en términos de implementación de las distintas herramientas que propone la norma. Entre éstas se encuentra la confección de un inventario de glaciares y ambientes periglacial para la identificación del número, área y volumen de hielo que ocupan los glaciares y zonas periglaciales de nuestro país. El inventario permitirá conocerlos, protegerlos y monitorearlos en el tiempo, ya que el mismo debe ser actualizado periódicamente.

Por otra parte, cabe señalar que el sector minero ha sido beneficiado, desde hace ya mucho tiempo, con diversas medidas destinadas a promover y fortalecer la actividad. Entre ellas se cuentan las consabidas desgravaciones impositivas, las cuales tampoco permitieron mejorar las condiciones de producción de los yacimientos, donde se registraron importantes derrames de cianuro que generaron un gran impacto sobre las cuencas hídricas y que afectaron las fuentes de agua para consumo humano, sobre todo en la Provincia

¹ Estuvieron presentes en la reunión Mauricio Macri, Presidente de la Nación, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Trabajo, y de Energía y Minería de la Nación.

de San Juan. Además, al analizar el empleo entre los distintos sectores de la economía, la explotación de minas se encuentra entre los que menor cantidad de puestos de trabajo generan.

3. Los compromisos internacionales.

Argentina ratificó por ley del Congreso Nacional el Acuerdo de París, en el cual se comprometió a limitar el calentamiento global a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo reconoce la importancia de evitar y minimizar pérdidas y daños irreversibles, entre ellos respecto a los acuíferos de agua dulce y glaciares.

Proteger los glaciares no es solamente proteger un ecosistema, es también una posición frente al mundo y una **decisión estratégica de protección de un recurso clave para la vida: las fuentes de agua.**

Por último, no puede dejar de señalarse que el gobierno busca el ingreso del país al club de países OCDE para lo cual está trabajando en los 16 pilares del Plan de Acción Argentina y OCDE (2016-2017), entre los que los compromisos ambientales son un importante componente.

Acciones como el debilitamiento del sistema de protección de la ley de glaciares podría dar un mensaje erróneo: que Argentina se compromete ambientalmente de modo cosmético y sólo para poder ingresar a estos espacios globales, pero que cuando existe presión en sentido contrario, los primeros retrocesos se dan en el campo ambiental.

Por todo lo establecido, las organizaciones que suscribimos consideramos inadmisibles un retroceso en los estándares de protección del ambiente periglacial en el territorio argentino, y quedamos a disposición para complementar estos argumentos en una reunión.

Organizaciones firmantes:

Asamblea Jáchal no se toca

Asamblea de Chilecito

Comunidades aborígenes de la Cuenca de Salinas Grandes y Laguna de Guayatayoc: Comunidad Aborigen de Rinconadilla, Comunidad de Alfarcito, Comunidad de Cianzo, Comunidad de Barrancas, Comunidad de Aguas Blancas, Comunidad de Tres Pozos, Comunidad El Angosto, Comunidad de Lipán, Comunidad de Tambillos, Comunidad de Quebraleña, Comunidad Abrolaite, Comunidad de Agua de Castilla

Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA)

Aves Argentinas

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)

Fundación Biodiversidad Argentina

Fundación Hábitat y Desarrollo

Fundación Humedales

Fundación Inalafquen

Fundación YUCHAN

Greenpeace

Vida Silvestre

Diego Seguí, abogado de la Asamblea de Jáchal no se toca

Ante la alerta que provocó una posible modificación o reformulación de la ley de protección de glaciares, fuimos cofirmantes de la nota de rechazo (expuesta arriba) que junto a FARN, Greenpeace y otras organizaciones dirigimos al jefe de Gabinete del gobierno nacional.

Unos días después el ministro de Ambiente Sergio Bergman salió a desmentir que se esté trabajando en modificar la ley de glaciares, pero habla de criterios para aplicarla, nosotros sabemos lo que quiere decir. Por eso nos pusimos en alerta.

Por estos días mucha prensa está hablando del tema, eso significa que el operativo de mutilación de la Ley de glaciares está en marcha con el auspicio de las principales transnacionales megaminerías.

Es nuestra agua y en su defensa debemos estar todos, todos, y no debe faltar nadie.

Cada asamblea, cada institución, cada ONG, cada Pueblo y cada vecino debe saber y tomar conciencia que el agua que nace de nuestros glaciares es el agua que recorre todo el territorio nacional, dando vida, de la misma manera que las venas y las arterias recorren nuestro cuerpo, dando vida.

Nuestra cordillera, nuestros glaciares, nuestra agua, la vida.

Por eso en la Asamblea Jáchal No Se Toca, el 15 de enero de 2018, decidimos hacer un esfuerzo más, una quijotada más, un intento más para que nuestra voz sea escuchada, y para que nuestros hijos no se queden sin agua por la ambición desmedida e indolente.

Con lo poco que tenemos materialmente y sabiendo que todo nos cuesta doble sacrificio, ponemos una vez más nuestro cuerpo y nuestra voluntad y decidimos llegar a Capital Federal recorriendo 1.400 kilómetros en bicicleta, para demostrar que nuestra voz y nuestros derechos no viajan en vuelo privado, pero tienen el mismo valor ante la ley de los hombres y de Dios.

Pedaleamos por la aplicación efectiva y plena de la Ley de Glaciares vigente, para que se haga el inventario de glaciares y de zonas periglaciales de acuerdo con lo establecido por esta ley, y nos oponemos decididamente a cualquier derogación o modificación que se quiera realizar sobre la misma o cualquier otra forma encubierta de mutilación que afecte su aplicación (a través de nuevas leyes, decretos presidenciales o la reglamentación del Acuerdo Federal Minero).

El 19 de febrero de 2018 saldremos de La Carpa de Jáchal No Se Toca, ubicada desde octubre de 2015 en la plaza de San José de Jáchal (provincia de San Juan-Argentina), con la intención de arribar a Casa Rosada en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) el 27 de febrero de 2018.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Para ello ya estamos preparando un móvil de apoyo.

Miren la seguidilla de fotos en el montaje de la carrocería hecha a medida por el Sr. Carlos Ibarbe, integrante de la Asamblea Jáchal No Se Toca.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



De izquierda a derecha: Silvestre Sánchez, Faustino Esquivel, Carlos Mallea, Saúl Zeballos, Domingo Jofré y Carlos Ibarbe (quien construyó la estructura).

Durante el trayecto juntaremos firmas que serán presentadas como aval de esta decisión de salvar los glaciares de todos, ante la amenaza cierta provocada por la codicia de unos pocos.

En Jáchal sabemos de qué se trata y por eso luchamos.

El recorrido en bicicleta comenzará el día 19 de febrero de 2018 a las 8hs desde nuestra segunda casa, La Carpa de la Asamblea Jáchal No Se Toca en la Plaza San Martín de la ciudad de Jáchal, hasta Patquía.



Un agradecimiento a Greenpeace por este flyer.

El día 20 desde Patquía hasta Serrezuela.

El día 21 desde Serrezuela hasta Cosquín.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El día 22 desde Cosquín hasta la Plaza San Martín en la ciudad de Córdoba. Aproximadamente llegaremos a las 11hs.

El día 23 saldremos de Córdoba desde el monumento al Dante en el Parque Sarmiento a las 8 horas hasta Bell Ville.

El día 24 desde Bell Ville hasta Rosario.

El día 25 saldremos del monumento a la Bandera en Rosario después de un acto allí (horario a confirmar) hasta San Nicolás de los Arroyos.

El día 26 desde San Nicolás de los Arroyos hasta San Andrés de Giles.

El día 27 desde San Andrés de Giles hasta la Plaza del Congreso en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Defendamos la ley de Glaciares, defendamos los glaciares de todos.

Hasta que el día 19 de febrero de 2018 Canal Abierto tituló: **“Comenzó la bicicleteada en defensa de los glaciares”**

<https://canalabierto.com.ar/2018/02/19/comenzo-la-bicicleteada-en-defensa-de-los-glaciares/>

LOS GLACIARES DE TODOS NO SE TOCAN

Nosotros somos los que, desde que se instaló la minera en nuestra cordillera, venimos preguntando ¿dónde está el agua? ¿qué pasa con nuestra agua?

Somos los que un día como hoy, se pusieron de pie para para decirle NO A LA MEGAMINERÍA por la mina de uranio que nos querían meter en un área protegida. Y nos paramos diciéndole no al uranio, y **nacimos como asamblea, miren lo que son las coincidencias, un 27 de febrero.**

Somos nosotros los que fuimos diez mil en la plaza, pero nos hizo desaparecer casi toda la prensa de la provincia de San Juan.

Nosotros somos los que, mientras estábamos luchando para que no nos metan el uranio en las áreas protegidas, recibimos el mensaje de whatsapp que decía que se había derramado cianuro y mercurio en el río. Y no nos hubiésemos enterado si no entraba en pánico un trabajador minero, porque el gobernador de entonces, Gioja, con perdón de la palabra, lo estaba sabiendo y no nos avisó.

Somos nosotros los que estamos desde ese momento en la plaza de Jáchal, peleando los análisis de agua, peleando la verdad, contra una corporación brutal encabezada por José Luis Gioja y seguida por su aprendiz Sergio Uñac. Esos que nos coartan la libertad de expresión y la posibilidad de ir a una consulta popular. Esos que nos estigmatizan.

Somos nosotros que nacimos un 27 de febrero.

Somos nosotros los que nos pusimos en alerta cuando nos hablaron de la posibilidad de la modificación de la ley de glaciares. La pucha, ¿no les basta con lo que ya nos hicieron? ¿quieren más todavía?

Estuvimos en alerta y movilización mientras ellos lo negaban por todos los medios, y, hace cuatro semanas, cuando lo confirmaron, somos nosotros, los que estando en la Carpa de Jáchal, que aguanta y resiste, **recibimos la orden y el mandato de nuestras mujeres y de**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

nuestros niños que nos dijeron: agarren las bicicletas y vayan a decirles que no se jode más con nosotros.



Somos nosotros los que agarramos las bicicletas y nos vinimos a poner el cuerpo, como lo estamos poniendo desde hace justamente tres años.





Y llegamos acá, justamente en bicicleta, inspirados por el ejemplo del Pocho Lepratti que justamente hoy cumpliría años, y que es la inspiración de cada uno de los mil cuatrocientos kilómetros que recorrimos, un kilómetro por cada glaciar que quieren destruir. El Pocho vive en cada pedaleada y en cada buena intención.

Somos nosotros los que traemos el mensaje de la Carpa de la Asamblea Jáchal No Se Toca, de los Pueblos emergentes. Somos nosotros los que anduvimos estos kilómetros en la Ruta de los Olvidados como dice el Duende Garnica.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Somos nosotros que hemos ido recorriendo pueblos, en donde nos han recibido campesinos dejándonos sus casas, dándonos su comida, brindándonos todo lo que han podido.



Somos nosotros los que traemos una bandera que no queremos que se insulte más, que casualmente esa bandera fue izada a la orilla del río Paraná por primera vez un día como hoy 27 de febrero.



La Bandera del corazón, la bandera de la Patria, o de la Matria, o de la Mapu, o de la Pacha, la bandera del territorio. Una bandera que dice la

Ley de Glaciares No Se Toca, porque los glaciares no se tocan, porque Jáchal vive, porque Jáchal canta, porque Jáchal camina, pedalea, pone el cuerpo, recibe solidaridad, asume la lucha y se hace uno con cada lucha.



Somos nosotros y venimos con un grito simple, sencillo, que vamos a replicar de aquí en más por todas partes, porque los glaciares no son ni de Jáchal, ni de San Juan, ni de los pueblos patagónicos, los glaciares son de todos. Como son de todos, **LA LEY DE GLACIARES NO SE TOCA**, porque los **GLACIARES DE TODOS NO SE TOCAN**.

(Este discurso dijo Domingo Jofré a la llegada de los 1.400 kilómetros de la bicicleteada por la defensa de los glaciares el 27 de febrero de 2018 en frente del Congreso Nacional Argentino en Buenos Aires.)

Página12 reflejó este hecho titulado **Bicicleteada de ambientalistas de Jachal a Buenos Aires "La ley de glaciares no se toca"** y cita a uno de nuestros abogados: "Lo que el Gobierno y las empresas quieren ocultar es que existen más de 40 proyectos mineros de gran escala que colisionan con la ley y que podrían llevarse a cabo si logran su modificación a medida, reduciendo su zona de protección. Ello generará graves e irreversibles impactos ambientales sobre nuestras cuencas hídricas y daños irreparables en la vida de los pueblos", advirtió Enrique Viale.

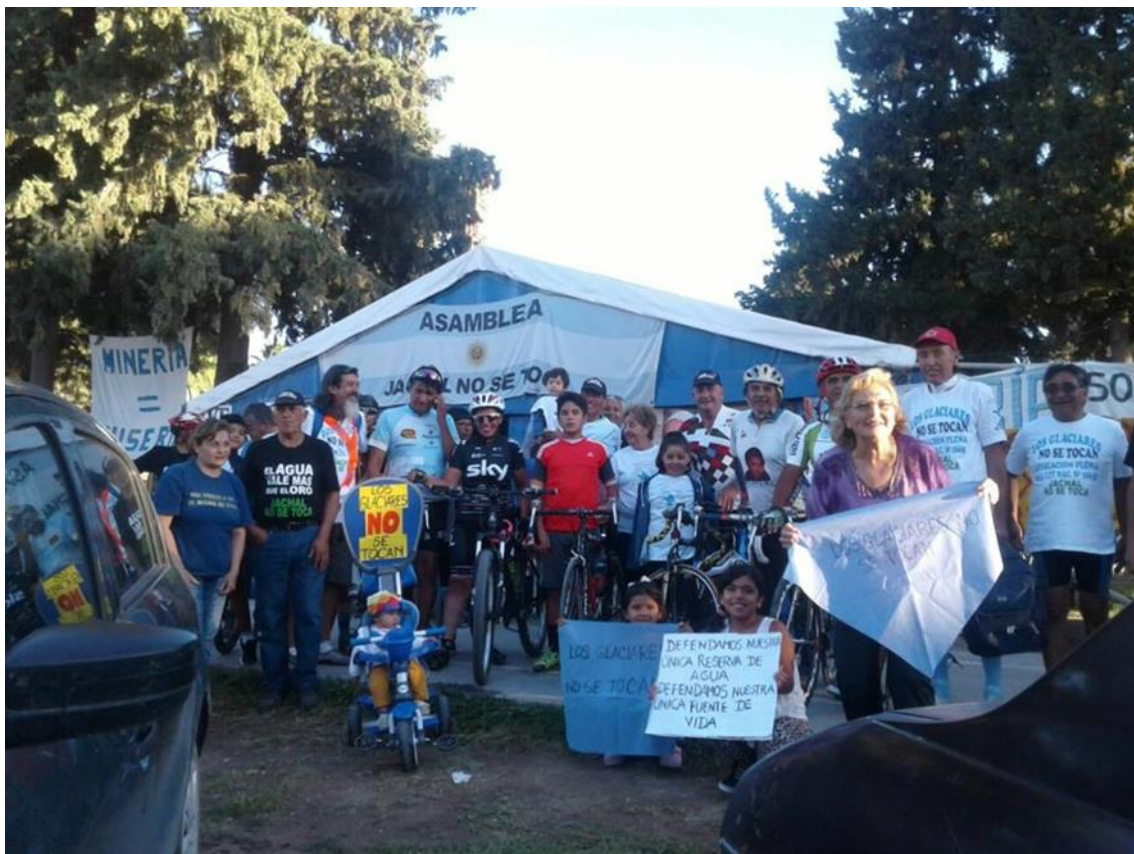
<https://www.pagina12.com.ar/98329-la-ley-de-glaciares-no-se-toca>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

También lo reflejaron algunas organizaciones sindicales como ATE:
“De Jáchal a Buenos Aires: 1400 km de bicicleteada por los glaciares”

El objetivo de la travesía fue reclamar que no se modifique la Ley de Glaciares y se haga efectivo su cumplimiento.”

<https://ate.org.ar/de-jachal-a-buenos-aires-1400-km-de-bicicleteada-por-los-glaciares/>



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Fotos de la bicicleteada desde la Carpa de Asamblea Jáchal No Se Toca hasta Bs As.



El 19 de febrero de 2018 Actualidad Jachallera tituló: **Comenzó la bicicleteada por la defensa de los glaciares**

Pasada las 8 de la mañana comenzó la bicicleteada que culminara en la “Plaza de los Dos Congresos” en Capital Federal, el próximo martes 27 de febrero. Ingres a la nota y conoce todos los detalles.

https://actualidadjachallera.com.ar/nota/1651/comenzo_la_bicicleteada_por_la_defensa_de_los_glaciares



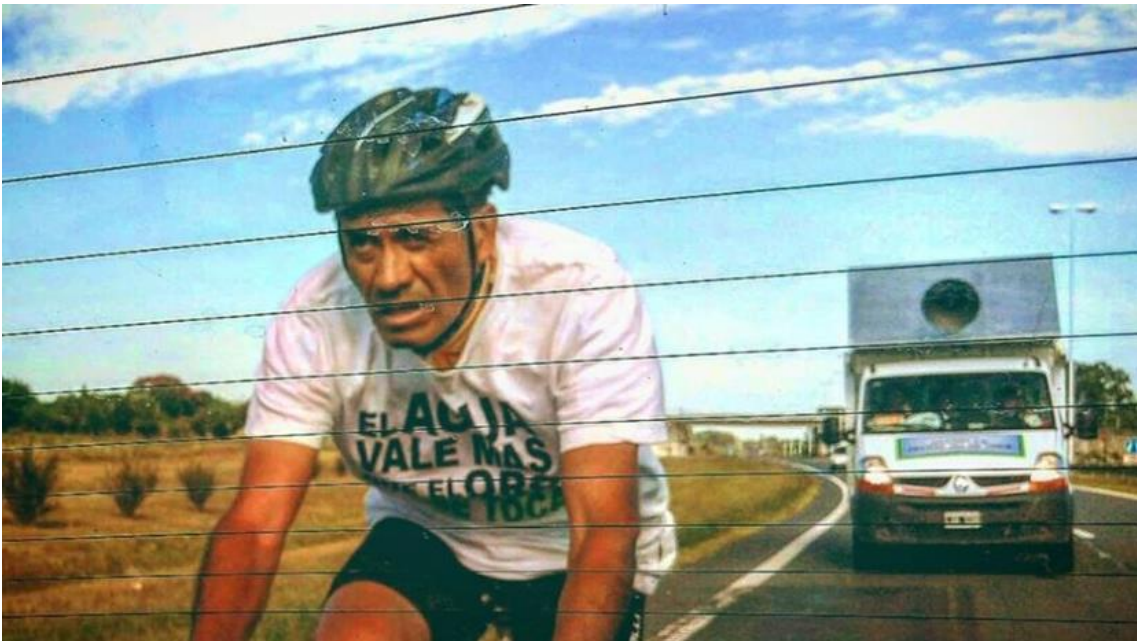
El 20 de febrero Libres del Sur titulaba: **La Ley de Glaciares no se toca.**

Ante el intento de Macri de avanzar contra leyes que limitan la megaminería: De San Juan a Buenos Aires, 1.400 km pedaleando en defensa de los glaciares

Por eso no resulta extraño que desde fines del año pasado el gobierno se refiera en todo evento o reunión del sector minero a la Ley de Glaciares como un verdadero problema para el desarrollo de la actividad. No conforme con los vicios en la aplicación de la ley, a partir de la confección de un inventario de glaciares que deja afuera buena parte del área a proteger, ahora redobla la ofensiva buscando respaldo político para modificar la norma.

<https://libresdelsur.org.ar/noticias/la-ley-glaciares-no-se-toca-escribe-silvia-ferreyra/>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



CDM Noticias de Capilla del Monte titulaba: **Pasa por Capilla la bicicleteada en defensa de los glaciares**

Bajo el lema «Jáchal de pie» y enarbolando la consigna «Los glaciares no se tocan», se largó la bicicleteada que recorrerá 1.300 kilómetros en defensa de la Ley de Glaciares. La llegada a Capilla del Monte está prevista para este miércoles 21 de febrero a las 12hs. El encuentro con los ciclistas será en el semáforo de Salta y Ruta 38.

<https://cdmnoticias.com.ar/2018/02/19/pasa-por-capilla-la-bicicleteada-en-defensa-de-los-glaciares/>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE





LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



Agradecemos la bienvenida que nos hicieron en cada uno de los lugares. En la foto anterior se muestra el recibimiento en Cosquín.

Fue muy notorio como el gobierno de Sergio Uñac trató de silenciar a los medios de comunicación para que no se hable de la bicicleada en defensa de la Ley de Protección de Glaciares. Un ejemplo fue Cadena 3 que no quiso mencionar ni una sola palabra de esta acción, por más que pasamos por el centro de Córdoba.



El 22 de febrero de 2018 LM La Nueva Mañana tituló: **La bicicleteada en defensa de la Ley de los Glaciares llegó a Córdoba**

Activistas de la Asamblea Jáchal No Se Toca iniciaron el lunes una travesía a Buenos Aires. Hoy llegarán a la plazoleta del reloj Cu-Cú en Carlos Paz.

Los asambleístas de Jáchal eran esperados por vecinos e integrantes de diferentes organizaciones sociales y ambientalistas que firmaron el petitorio para que la Ley de Glaciares no se modifique.

<https://lmdiarario.com.ar/contenido/50535/la-bicicleteada-en-defensa-de-la-ley-de-los-glaciares-llego-a-cordoba>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Carlos Paz Vivo titulaba: **La Bicicleteada en Defensa de los Glaciares** pasó por Carlos Paz

<https://www.carlospazvivo.com/la-bicicleteada-defensa-los-glaciares-paso-carlos-paz/>



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Vía País titulaba: **Córdoba tendrá este jueves su bicicleteada en defensa de los glaciares**

Con un recorrido que partirá a las 11.30 desde Ruta 20, arribando a las 13 a Plaza San Martín. A las 18, el Festival en defensa de los glaciares.

<https://viapais.com.ar/cordoba/330017-cordoba-tendra-este-jueves-su-bicicleteada-en-defensa-de-los-glaciares/>



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Mas de Agencia titulaba: **Llegó a la ciudad de Córdoba la bicicleteada en defensa de los glaciares.**

Llegaron a la Plaza San Martín pasada las 13hs del día 22 de febrero.

A las 18 participaron del Festival en defensa de los glaciares en la misma Plaza San Martín.

<https://masdeagencia.com.ar/contenido/43/llego-a-la-ciudad-de-cordoba-la-bicicleteada-en-defensa-de-los-glaciares>



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



Rosario 3 tituló: **Bicicleteada por los glaciares recorre el país y este sábado llega a Rosario**

Doce ciclistas partieron desde la provincia de San Juan rumbo a la Casa Rosada. Reclaman la defensa "del agua, el territorio y la soberanía sobre los bienes comunes". Llegarán a la ciudad luego de pasar por localidades de La Rioja y Córdoba

La bicicleteada se organizó "frente al intento del gobierno nacional de modificar la ley de Glaciares".

<https://www.rosario3.com/noticias/Bicicleteada-por-los-glaciares-recorre-el-pais-y-este-sabado-llega-a-Rosario-20180223-0047.html>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El Concejo Municipal de Rosario publicó en su sitio web: **Lepratti junto a una bicicleteada en defensa de los glaciares**

La edila de Frente Social y Popular se reunió el pasado sábado 24 con integrantes de la organización de la actividad e hizo entrega del correspondiente decreto de declaración de interés.

<https://www.concejorosario.gov.ar/lepratti-junto-a-una-bicicleteada-en-defensa-de-los-glaciares/>



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



La Municipalidad de Bell Ville publicó en su web: **Cumpliendo un recorrido desde Jáchal (provincia de San Juan) a ciudad de Buenos Aires, esta tarde llegarán a nuestra ciudad los participantes de la “Bicicleteada en Defensa de los Glaciares”.**

<https://bellville.gob.ar/2018/02/23/esta-tarde-llega-la-bicicleteada-en-defensa-de-los-glaciares/>





El 24 de febrero de 2018 Tiempo Argentino tituló: «Bicicleteada» por los glaciares. Integrantes de la asamblea Jáchal No Se Toca recorrerán 1.400 kilómetros en bicicleta para pedir la no modificación y la aplicación inmediata de la Ley de Glaciares. Llegarán a la Ciudad el martes 27 de febrero.

Con el lema «Bicicleteada por la no modificación y la aplicación inmediata de la Ley de Glaciares», la asamblea *Jáchal No Se Toca*, de San Juan, llegará a la Ciudad de Buenos Aires luego de su «convocatoria a todo el pueblo a participar y acompañar esta travesía que recorrerá la misma distancia y geografía que atraviesa el agua de los Glaciares de los Andes hasta el mar Atlántico, nutriendo y dando vida y producción por todo su paso».

<https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/bicicleteada-por-los-glaciares/>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE





El 26 de febrero de 2018, un día antes de que la Bicicleteada llegue a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ATE realizó una reunión y la publicó en su portal: [‘El agua vale más que el oro’](#) La Bicicleteada en defensa de los glaciares llega mañana al Congreso luego de recorrer 1.300 km.

Mañana a las 18 llega al Congreso de la Nación la Bicicleteada en defensa de los glaciares y la vida que recorrió 1300 km desde Jáchal, San Juan, hasta el centro de la ciudad de Buenos Aires. Este mediodía en ATE Nacional, se reunieron asambleístas de Jáchal y de otros lugares del país, junto a integrantes de otras organizaciones sociales y ambientales para explicar las razones de la travesía.

Por la CTA-A y ATE estuvieron presentes Hugo “Cachorro” Godoy, Daniel Jorajuría, Jorge Castro, Silverio Gómez, Leonardo Vázquez, Marcelo Capiello y Cecilia Fernández Liso, quien coordinó el encuentro.

Entre las organizaciones y personas presentes se contó Emancipación Sur, Conciencia Solidaria, Asamblea del Buen Vivir, Libres del Sur, Silvina Reguera, de la asamblea El Algarrobo de Andalgalá, Andrea Burucúa, Fernando Vargas, de la Multisectorial Antiextractivista, Quique Viale, abogado ambientalista y Katjia Aleman, que integra una organización en defensa de los bienes comunes. Aleman resaltó que es fundamental “preservar los bienes naturales para nosotros y las generaciones que vienen. Apoyo esta verdadera patriada de hacer estos 1300 km para llegar desde San Juan hasta el Congreso. Tenemos que cuidar nuestros recursos”

<https://ate.org.ar/el-agua-vale-mas-que-el-oro/>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



Agradecemos a todas las personas y a todas las organizaciones que hicieron posible que lleguemos desde Jáchal (San Juan) hasta Buenos Aires después de haber recorrido 1.400 kilómetros en bicicleta.

¡¡¡ MUCHAS GRACIAS A TODOS !!!

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



La revista MU (La Vaca) tituló el 27 de febrero de 2018: **Gobierno vs. Glaciares: fuera de la Ley**

La Asamblea Jáchal no se toca culminó una bicicleteada de casi 1400 kilómetros desde San Juan hasta el Congreso, con escala en Casa Rosada. El reclamo: impedir la eliminación de los controles para la megaminería a cielo abierto que ocurriría de concretarse la idea oficial de modificar la Ley de Glaciares. El gobierno intenta habilitar así 48 proyectos, mientras en Chile prohibieron la construcción de la binacional Pascua Lama, de Barrick Gold, por el modo en que afecta a los glaciares. Este miércoles los vecinos van a la Conferencia Episcopal y a la Corte Suprema.

<https://lavaca.org/notas/gobierno-vs-glaciares-fuera-de-la-ley/>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE





Los 11 que recorrieron los 1.400 kilómetros (Arturo Capdevila, Jorge Liquitay, Silvestre Sánchez, Silvestre Sánchez (hijo), Ariel Codorniú, Carlos Ibarbe, Cruz Esquivel, Faustino Esquivel, Andrés Esquivel, Domingo Jofré y Saúl Zeballos) están eternamente agradecidos a los demás integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca que dieron el apoyo incondicional desde Jáchal para lograr este viaje.





Gran Derrame Ocultado, y van...

El 12 de abril de 2018, después de estar una semana exigiendo la entrega de los resultados al intendente de Jáchal Miguel Ángel Vega, pudimos tener acceso a los resultados del monitoreo realizado el 28 de febrero de 2018 por la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza. Después de haber analizado esos resultados llegamos a la siguiente **conclusión: El gobierno y las empresas Barrick Gold y Shandong Gold siguen mintiendo, la cuenca del Río Jáchal está siendo envenenada gravemente por la actividad megaminera.**

También pudimos acceder a datos del CIPCAMI (Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial) de muestreos de agua realizados por dicho organismo provincial durante un período de seis años (del 2004 al 2010). Durante todos esos años los valores de mercurio, manganeso y aluminio, encontrados en el agua del Río La Palca (que viene desde la mina Veladero) no superaban los límites establecidos por la Ley Nacional de Residuos Peligrosos.



Tomando el promedio del CIPCAMI como base, se nota un **incremento del cinco mil por ciento en Mercurio** (de 0,1 microgramos de mercurio por litro de agua a 10 microgramos), del **dieciocho mil por ciento en Manganeso** (de 0,18 miligramos de manganeso por litro de agua a 34 miligramos) y del **cincuenta mil por ciento en Aluminio** (de 3,67 miligramos de aluminio por litro de agua a 1992 miligramos). Es decir, muestra el envenenamiento del agua de la cuenca del Río Jáchal a causa de los derrames.

En los anteriores derrames “conocidos” del 13 de septiembre de 2015, del 8 de septiembre de 2016 y del 28 de marzo de 2017, el mercurio se elevó, pero nunca como el resultado del muestreo realizado el 28 de febrero de 2018. También se elevó en febrero de 2016 y en agosto de 2016 por derrames que la mina Veladero ocultó. **Estos nuevos análisis demuestran que en febrero de 2018 hubo otro gran derrame ocultado**, porque además de esos elementos, que se incrementaron abruptamente, también se detectaron Antimonio, Bario, Plata, Plomo, Cromo, Niquel, Cadmio y Cobalto, que antes no se detectaban.

Los datos de los últimos derrames muestran un gran deterioro del Río La Palca, que es el que recibe las aguas del Río Potrerillos y Río Las Taguas que son los ríos que pasan por la mina Veladero. El Río La Palca aportaba históricamente el 70% del caudal del Río Jáchal (el otro 30% lo aportaba el Río Blanco que viene desde La Rioja). En la actualidad aporta solo el 50%. Este envenenamiento de la cuenca del Río Jáchal en su nivel superficial también se traslada lentamente al agua subterránea de la misma cuenca del Río Jáchal. Esta Cuenca abastece los pozos de agua para abastecimiento humano de Mogna, Villa Mercedes, Tamberías, Bella Vista, Pampa Vieja, Niquivil y demás pozos que abastecen a la población rural del departamento de Jáchal.

El gobernador de San Juan, Sergio Uñac, con su ministro de minería Hensel y el presidente Mauricio Macri, junto a los ministros de energía y minería Aranguren y de ambiente Bergman, manejan esta información y mucha información más, pero no dicen la verdad, la esconden o la cambian, porque **solo les interesa proteger a la Barrick (mina Veladero) y seguir metiendo más megaminerías en las nacientes de la cuenca del Río Jáchal**. Por eso quieren modificar la

Ley de Glaciares, para salvar a la Minera Andina del Sol (Barrick Gold y Shandong Gold) y así continuar permitiendo que se destruyan nuestras fuentes de agua. Incluido el intendente Miguel Vega, que está dispuesto a negar el envenenamiento del agua del río por más que esté en peligro la salud del Pueblo de Jáchal, ya sea por el consumo de agua, por el consumo de alimentos agrícolas regados con agua envenenada o por el consumo de alimentos derivados de animales criados con esa agua envenenada.

Una pauta más de que a nuestros gobernantes no les interesa el destino de los jachalleros es que están permitiendo que se hagan perforaciones, con uso de sustancias tóxicas, para exploración megaminera sobre el acuífero de Huachi que abastece a la ciudad de Jáchal. Además de los antes mencionados, también está el presidente de OSSE, Sergio Ruiz, que nos mintió diciendo que no se estaba haciendo exploración en Huachi, siendo que están las actas del ministerio de minería en donde consta que se está explorando sobre el área de recarga de nuestro acuífero subterráneo de Huachi. También los concejales Javier Llanos, Eva Castro y Fernanda Díaz, se convirtieron en los “Judas” del Pueblo jachallero al impedirle en mayo de 2016 expresarse democráticamente en una consulta popular, con eso permitieron que se continúe con las exploraciones megamineras que ponen en peligro de contaminación nuestro acuífero de Huachi.

El mercurio y los demás metales pesados se van incrementando con los sucesivos derrames. **Todos estos metales pesados son muy perjudiciales para la salud. Y nuestros gobernantes no hacen nada.** No piensan en la gente, no les interesa ni siquiera la salud de nuestros niños.

Nuestros gobernantes nos quieren hacer “desaparecer” dejando que nos envenenen nuestra agua. No se los permitamos.

¡¡¡Decidamos entre todos!!!

El periodista Darío Aranda tituló, en Página 12: **Un derrame de silencio.** Un estudio de la Universidad Nacional de Cuyo confirmó la contaminación del río La Palca, en San Juan, por nuevos derrames no informados por la Barrick Gold. La Asamblea de Jáchal denuncia a la mina de oro Veladero y al Gobierno. 21/05/2018

<https://www.pagina12.com.ar/116180-un-derrame-de-silencio>

Los funcionarios que pretenden el exterminio de la vida cordillerana

La Asamblea Jáchal No Se Toca nuevamente tiene que denunciar que el Ministro de Ambiente, Sergio Bergman, y los funcionarios del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), Fidel Roig y Ricardo Villalba persisten en incumplir la Ley 26.639 de Protección de Glaciares. El 15 de mayo de 2018 presentaron el inventario "trucho" de glaciares, dejando afuera los glaciares de menos de una hectárea.

La ley es muy clara: ARTÍCULO 3° — Inventario. Créase el Inventario Nacional de Glaciares, donde se individualizarán **todos** los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo. Y el ARTÍCULO 2° — Definición. A los efectos de la presente ley, **se entiende por glaciar** toda masa de hielo perenne estable o que fluye lentamente, con o sin agua intersticial, formado por la recristalización de nieve, ubicado en diferentes ecosistemas, **cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación.**

Por eso, no sabemos por qué los funcionarios del IANIGLA no incluyen en el inventario los glaciares y geoformas periglaciares menores de una hectárea. ¿De dónde sacan que un glaciar de 99 metros por 99 metros no tiene que inventariarse, o uno de 90 por 90, o uno de 80 por 120, o uno de 50 por 190, o uno de 40 metros por 240 metros? Todos esos ejemplos tienen menos de una hectárea de superficie. ¿Quién les dijo que no los incluyan? Tal vez la respuesta surge de alguna otra pregunta, y no de las preguntas ¿por qué? o ¿por quién?

En el año 2005 el equipo conformado por Lydia Ezpizua y Pierre Pitte hicieron un trabajo bien detallado de la zona en donde se ubican las minas Veladero y Lama de la megaminera canadiense Barrick Gold, en donde aparecían **todos** los glaciares y geoformas periglaciares con el ambiente periglacial, es más, el trabajo se llama "Ambiente Glacial y Periglacial del área Lama-Veladero. Iglesias, San Juan". Ahora en el inventario nacional de glaciares que hace el IANIGLA en la misma

zona, únicamente aparecen los glaciares de más de una hectárea. Parece que la Argentina es el único país en donde la ciencia retrocede en vez de avanzar. Hace 13 años se podían identificar todos los glaciares y geformas periglaciales y el ambiente periglacial, y ahora no se pueden identificar, ¿qué cambió? Volvemos a preguntarnos ¿por qué?, ¿por quién? o ¿por cuánto?



La Barrick Gold cortó este glaciar para hacer el camino a la mina Veladero. Este glaciar no figura en el inventario nacional de glaciares por ser menor a una hectárea de superficie.

Integrantes de esta Asamblea se reunieron en 2016 con integrantes del IANIGLA (Ricardo Villalba, ex titular del IANIGLA encargado del inventario, Gustavo Costa, coordinador del inventario, y Fidel Roig, director del IANIGLA), en dicha reunión quedaron claras dos cosas:

-Primero, IANIGLA estaba recibiendo presiones de distintos sectores empresariales y gubernamentales, lo dijo el Sr. Villalba y consta en filmación aportada en la causa (ver en www.jachalnosetoca.com).

-Segundo, nos mintieron alevosamente cuando nos dijeron que el satélite solo “tomaba” cuerpos de más de una hectárea, sabemos que no es así, fue Villalba el que lo dijo, y quienes lo acompañaban callaron.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Con esas dos cosas teníamos derecho a sospechar, y denunciar que querían hacer “desaparecer” glaciares. Con esa denuncia, el Juez Sebastián Casanello procesó y la Cámara confirmó el procesamiento. Porque se encontraron elementos que revelan que nuestra sospecha tenía asidero; y, entre otras cosas, porque el Sr. Villalba, lejos de aprovechar la oportunidad de decir quienes lo presionaban en su declaración indagatoria, calló.

Por eso hay funcionarios procesados, y un juicio oral en puerta. Por no cumplir la ley de protección de glaciares, por no proteger las fuentes de agua para nuestros hijos y nuestros nietos.



Visita de la Asamblea Jáchal No Se Toca al IANIGLA en Mendoza. 11/07/2016

Y nosotros seguimos. Seguimos sobreviviendo como movimiento social emergente ante el terror a desaparecer. Desaparecer como nuestros glaciares menores a una hectárea. Total, somos tan solo 23.000 jachalleros. El 0,05% de la población total de la República Argentina. Un porcentaje 10 veces menor al 0,5% (que nos dijeron los investigadores del IANIGLA el viernes 6 de abril de 2018) que representan en masa los glaciares de menos de una hectárea. Para ellos el 0,5% es insignificante, imagínense entonces que será el 0,05% que representa la población de Jáchal.

Ese dato que ellos dijeron revela que los glaciares menores a una hectárea fueron identificados, contados, medidos y, posteriormente, borrados, o sea que, determinaron que la superficie cubierta de los

glaciares menores a una hectárea era de 0,5% y luego descaradamente los hicieron “desaparecer” del inventario.



Es más, si prestamos atención, en el inventario de la Cuenca del Río Jáchal, en el gráfico de barras aparece el espacio para los glaciares menores a una hectárea, pero el dato para esos glaciares no está.

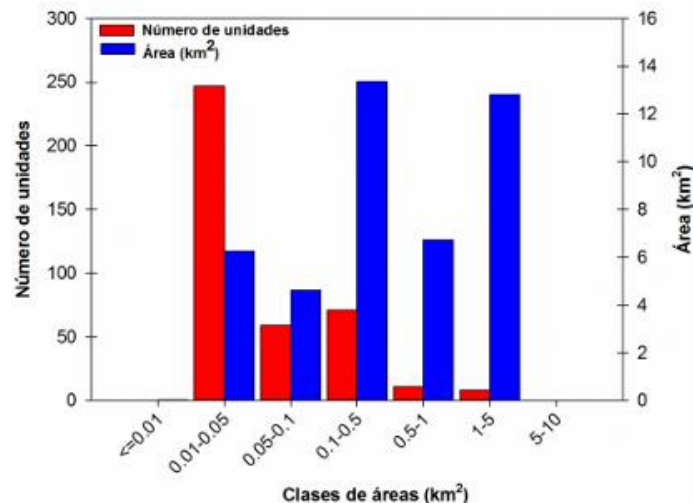


Figura 9: Número de unidades por clase de área.

Los glaciares se orientan de manera predominante hacia el sudeste (Figura 10) por dos motivos: Por un lado, la cuenca tiene una orientación predominante hacia el este con las nacientes en la Cordillera de los Andes y la desembocadura en el embalse Cuesta del Viento, más al este. Por el otro, las laderas sur (frías) se hayan protegidas de la radiación solar, lo que favorece la preservación de la nieve y del hielo.

Con ese mismo criterio actúan el Gobernador de San Juan Sergio Uñac, el Ministro Sergio Bergman y el Presidente Mauricio Macri... nos quieren hacer desaparecer.

Por ello seguimos sobreviviendo para sobrevivir. Resistiendo a ser zona de sacrificio.

Y en esto no estamos solos, gran parte de la comunidad científica nos acompaña, y nos acompañan a pura conciencia, sin bajadas de línea y jugándose con su ética profesional como bandera, a ellos profesamos nuestra admiración y respeto incondicionales, y un agradecimiento eterno en nombre de las generaciones que vienen.

Es por todo esto que emitimos el siguiente comunicado:

Finalmente, y a pesar de haberlo denunciado claramente como un fraude, el manipulado inventario nacional de glaciares fue presentado oficialmente.

Lo hicieron con un manual diseñado tramposamente durante el gobierno de Cristina y ejecutado en el gobierno de Mauricio por versátiles funcionarios procesados por la justicia, y borrando con un clic a miles de glaciares de menos de una hectárea. **Eso quiere decir que los glaciares que tienen un poquito menos que una manzana, fueron desaparecidos de la ley que los protege, y también pueden desaparecer de la cordillera. Nosotros lo denunciemos. Hábilmente, la corporación megaminera intentó enfrentarnos a la comunidad científica, pero poco a poco se va viendo la verdad.**

Ya presentaron el inventario trucho, luego tratarán de modificar la ley. Así, no solo darán herramientas de impunidad a los funcionarios que no cumplieron con su función ni con la ley, también se prepara una zona liberada en beneficio de las megamineras. Y en eso están de acuerdo, ahí se les termina la grieta, se lo dijimos en la cara varias veces, en eso son socios, la verdadera grieta somos nosotros.

Los sucesivos gobiernos vienen demostrando ser serviles a las corporaciones que saquean nuestro territorio, lo contaminan y corrompen.

Pero hay luz al frente, porque cada vez hay más gente abriendo los ojos y tomando consciencia, y eso es ya imparable. Inevitablemente, más temprano que tarde, todo estará claro para todos, y ellos no tendrán donde esconder su perversión apátrida. Hasta que eso ocurra, hasta que el estrago pare, y hasta que la justicia llegue, que Dios nos acompañe. Seguiremos resistiendo.

El periodista Juan Parrilla publicó en Infobae, el 25 de agosto de 2016: **Denuncian que un glaciar contaminado por Barrick Gold quedará afuera del inventario que presentará el Gobierno.**

El Ianigla es el instituto encargado de confeccionar el inventario de glaciares. Para ello, sus autoridades crearon un documento en el que decidieron que **sólo incluirán las masas de hielo que cumplan ciertas características y tengan más de una hectárea, pese a que la ley 26.639 protege los glaciares "cualquiera sea su dimensión".**

Lo paradójico es que justamente Pascua Lama, que está repartido entre Argentina y Chile, **fue frenado por la Justicia trasandina porque, entre otras cosas, se confirmó la presencia de una capa de partículas de unos centímetros de espesor sobre los glaciares Toro 1 y Esperanza,** provocada por la construcción de caminos hacia el yacimiento. **"Es decir que en el país trasandino, donde no existe ley específica de protección de glaciares, no importa su dimensión o superficie para adoptar medidas de protección sobre los mismos, y aquí, en el nuestro, donde sí existe una Ley de Glaciares y la ley no distingue superficie o dimensión, el organismo encargado de inventariarlos los excluye",** concluye el escrito presentado hoy ante la Corte Suprema con la firma del abogado sanjuanino Diego Seguí, en el marco de una causa en la que se ventila el incumplimiento de la ley 26.639 en Pascua Lama, ya que el propio estudio de impacto ambiental de *Barrick Gold reconoce que su yacimiento está en zonas prohibidas por la ley.*

<https://www.infobae.com/politica/2016/08/25/denuncian-que-un-glaciar-contaminado-por-barrick-gold-quedara-afuera-del-inventario-que-presentara-el-gobierno/>

La Verdad y la Patria, el Espíritu de mayo de 1810

Hace un poco más de tres años que Jáchal No Se Toca se convirtió en uno más de los movimientos emergentes latinoamericanos. Nacimos oponiéndonos a la instalación de una mina de uranio en un área protegida de Jáchal, y nos ratificamos como colectivo cuando nos enteramos por mensajes de texto del primer derrame de cianuro y mercurio de la mina Veladero en la cuenca del Río Jáchal, luego reconocido por Barrick Gold y sus socios y protectores.

Desde entonces hemos sido señalados despectivamente por decir nuestra verdad. Algunos políticos nos dicen anarcos, los tecnócratas nos llaman ignorantes, cierta prensa nos tilda de ecoterroristas, y uno que otro vecino de quilomberos, solo por mencionar una porción de calificativos que nos espetan.

Sin embargo, si hay algo que esgrimimos como bandera es que nadie, absolutamente nadie, puede decirnos mentirosos, nadie se atreve, porque el paso del tiempo y el peso de la verdad siempre terminan dándonos la razón.

Era verdad que el mercurio llegó al río y contaminó.

BARRICK		MENERA ARGENTINA GOLD S.A.		Tel: 54 (346) 4298100								
VELADERO		Financiero de Villages N° 531 (Uruguay)		Fax: 54 (346) 4298108								
Datos de Cuenca Baja (Río de la Palca - Río Blanco)		San Juan - 5400 - Argentina										
Datos de campo - Provisorios					Datos de laboratorio externo - SGS				Decreto 1426/96	Decreto 1426/96	Decreto 1426/96	
Obs./CC	Id. Lab	Fecha	Hora	Punto	Resultado	ID	CN libre [mg/l]	CN Total [mg/l]	Hg [mg/l]	Nivel guía Bebida humana CN total [mg/l]	Nivel guía Bebida humana Hg [mg/l]	Nivel guía Riesgo Hg [mg/l]
4609	Q-09770	14-sep-15	10:34	bla-4	N/D	Q-09770	<0.010	<0.010	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4609	Q-09769	14-sep-15	11:45	baden de la chigua	N/D	Q-09769	<0.010	<0.010	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4609	Q-09765	14-sep-15	12:30	PAL-1	N/D	Q-09765	<0.010	<0.010	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4609	Q-09768	14-sep-15	12:50	bla-2	N/D	Q-09768	<0.010	<0.010	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4609	Q-09780	14-sep-15	13:30	bco	N/D	Q-09780	<0.010	<0.010	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4609	Q-09767	14-sep-15	14:37	PAL-1	N/D	Q-09767	<0.010	<0.010	pendiente	0.1	0.01	0.02
4609	Q-09766	14-sep-15	15:07	PAL-1	N/D	Q-09766	<0.010	<0.010	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4609	Q-09764	14-sep-15	15:50	PAL-1	N/D	Q-09764	<0.010	<0.010	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4617	9751	15-sep-15	10:41	BLA-4	N/D	Q-09751	<0.010	<0.010	0.0006	0.1	0.01	0.02
4617	9752	15-sep-15	11:58	BLA-2	N/D	Q-09752	0.013	0.013	<0.0005	0.1	0.01	0.02
4617	9753	15-sep-15	12:55	PAL-1	0,5	Q-09753	0,038	0,066	0,0012	0.1	0.01	0.02
4617	9754	15-sep-15	13:55	PAL-1	0,3	Q-09754	0,035	0,065	0,001	0.1	0.01	0.02
4617	9755	15-sep-15	15:00	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA	0,2	Q-09755	0,024	0,033	0,0006	0.1	0.01	0.02
4617	9758	15-sep-15	15:07	PAL-1	0,3	Q-09758	0,029	0,043	0,0007	0.1	0.01	0.02
4617	9757	15-sep-15	15:25	PAL-1	0,3	Q-09757	0,029	0,034	0,0007	0.1	0.01	0.02
4617	9756	15-sep-15	15:35	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA	0,2	Q-09756	0,025	0,023	0,0006	0.1	0.01	0.02
4617	9759	15-sep-15	16:05	PAL-1	0,13	Q-09759	0,019	0,028	0,0006	0.1	0.01	0.02
Duplicado	9760	15-sep-15	16:05	PAL-1	0,13	Q-09760	0,017	0,047	0,0005	0.1	0.01	0.02
4617	9763	15-sep-15	16:39	PAL-1	0,03	Q-09763	0,017	0,026	<0,0005	0.1	0.01	0.02
4617	9761	15-sep-15	16:45	10 km debajo de confluencia BLANCO-PALCA	0,2	Q-09761	0,038	0,062	0,0006	0.1	0.01	0.02
4617	9955	15-sep-15	17:04	PAL-1	0,03	Q-09955	0,019	0,021	<0,0005	0.1	0.01	0.02
4617	9956	15-sep-15	17:12	10 km debajo de confluencia BLANCO-PALCA	0,2	Q-09762	0,034	0,036	0,0008	0.1	0.01	0.02
4617	9957	15-sep-15	18:25	BLA-2	0,2	Q-09956	0,027	0,03	0,0006	0.1	0.01	0.02
4617	9957	15-sep-15	19:01	BLA-2	0,2	Q-09957	0,025	0,031	0,0006	0.1	0.01	0.02
4629	9964	16-sep-15	00:20	JA-1	0	Q-09964	<0,010	<0,010	<0,0005	0.1	0.01	0.02
4629	9958	16-sep-15	07:45	JA-1	0	Q-09958	<0,010	<0,010	0,0006	0.1	0.01	0.02
4629	9967	16-sep-15	08:20	Dique 2	0	Q-09967	<0,010	<0,010	<0,0005	0.1	0.01	0.02
4629	9963	16-sep-15	09:00	BLA-4	0,13	Q-09963	<0,010	<0,010	0,0013	0.1	0.01	0.02
4629	10034	16-sep-15	10:05	Baden Chigua	0	Q-10034	<0,010	<0,010	0,0006	0.1	0.01	0.02
4629	10031	16-sep-15	11:20	BLA-4	0,03	Q-10031	<0,010	<0,010	0,0011	0.1	0.01	0.02
4629	Sin muestra	16-sep-15	12:20	JA-1	0	pendiente				0.1	0.01	0.02
4629	Sin muestra	16-sep-15	12:41	Dique 2	0	pendiente				0.1	0.01	0.02

Es verdad que los derrames son más de tres.

Era cierto que Barrick cambiarían de razón social y después venía una empresa china, la Shandong Gold, ahora es Minera Andina del Sol.

Fue cierto que procesaron ocho empleados y zafaron los verdaderos responsables del derrame de septiembre de 2015 en Veladero.

Era cierto lo del inventario de glaciares "incompleto" y también lo del proyecto para modificar la ley de protección de glaciares para darle cobertura jurídica a ese inventario trucho realizado a favor de la megaminería.

Cómo también es innegable la relación íntima entre gobiernos y empresas.

Y también es demasiado evidente el cerco mediático que desnudamos. ¡No mentimos!

Tuvimos que salir a recordar a los funcionarios cuáles son los intereses que deberían defender. A ciertos científicos tuvimos que recordarles que la ciencia es para el bien de la sociedad y no para grupos de poder. Y a algunos medios de comunicación debemos recordarles que el periodismo es la búsqueda de la verdad.

Luego del primer derrame reconocido de cianuro y mercurio, hemos sufrido el silenciamiento de la mayoría de los medios, nuestra lucha solo repercute en redes sociales y medios alternativos, sin los cuales seríamos solo un fueguito distante. En contados casos, nuestra causa ha sido investigada y difundida por periodistas que contra viento y marea no solo se animan, se juegan contra un sistema que los estigmatiza, los señala, los aísla y los censura.

Hasta hace un tiempo había cobertura de parte de Infobae que de repente sacó el tema de entre sus temas. Aquí compartimos cinco ejemplos de la cobertura que realizó el periodista Juan Parrilla en Infobae:

- 1. El 08/10/2015 tituló: Derrame de San Juan: la UNCuyo defendió su informe sobre la contaminación en un río.**

El gobernador había acusado a la casa de estudios de "sembrar terrorismo". Gioja evalúa realizar una denuncia penal contra dos ambientalistas.

Tras el ataque del gobernador sanjuanino, José Luis Gioja, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) defendió los análisis realizados en su laboratorio, que confirmarían la presencia de grandes cantidades de metales pesados en un río cercano a la mina Veladero, donde el 14 de septiembre de 2015 se derramaron no menos de 1 millón de litros de solución cianurada. Ahora el Ejecutivo provincial evalúa la posibilidad de realizar una denuncia penal contra dos ambientalistas que opinaron sobre el tema para un portal de noticias.

<https://www.infobae.com/2015/10/08/1761073-derrame-san-juan-la-uncuyo-defendio-su-informe-la-contaminacion-un-rio/>

2. El 12/12/2015 tituló: **Derrame de cianuro: las fotos de la ONU que prueban la contaminación en San Juan.**

<https://www.infobae.com/2015/12/12/1776173-derrame-cianuro-las-fotos-la-onu-que-prueban-la-contaminacion-san-juan/>



3. El 13/09/2016 tituló: **Cómo fue el plan de Barrick Gold para ocultar la contaminación por el derrame de cianuro en San Juan.** Hoy se cumple un año del mayor accidente ambiental de la minería argentina. Infobae conversó con dos arrepentidos.

"Se ocultó todo, el daño, **los derrames que hubo después** y los valores altísimos de cianuro que hubo incluso este año, además de las **grandes concentraciones de mercurio**", resumió una de las fuentes consultadas.

<https://www.infobae.com/politica/2016/09/13/como-fue-el-plan-de-barrick-gold-para-ocultar-la-contaminacion-por-el-derrame-de-cianuro-en-san-juan/>

4. El 14/09/2016 tituló: **Confirman un nuevo derrame de cianuro en la mina de Barrick Gold en San Juan.** Como hace un año, la minera volvió a decir que la solución cianurada no llegó al río Potrerillos.

No obstante, varias fuentes consultadas, inclusive algunos ex empleados de la minera sostienen que desde **septiembre hubo varios derrames, incluido uno bastante grande en febrero.**

<https://www.infobae.com/politica/2016/09/14/confirman-un-nuevo-derrame-de-cianuro-en-la-mina-de-barrick-gold-en-san-juan/>

5. El 29/03/2017 tituló: **Pese a que Barrick Gold apagó las cámaras de seguridad, se filtraron imágenes del nuevo derrame.** La empresa afirmó que la "solución rica" no llegó al río. La cámara que está frente al curso de agua dejó de funcionar en simultáneo al derrame.

Lo cierto es que ahora estaban apagadas las cámaras que hubiesen servido para corroborar que -como dijo la empresa- no hubo contaminación del curso de agua.

Sin embargo, este medio consiguió algunas imágenes exclusivas del derrame. Lo que se ve dentro del círculo negro es la

"solución rica" que se derramó, que no es otra cosa que solución cianurada cargada con plata y agua. **Tiene metales pesados y es tóxica.**



<https://www.infobae.com/sociedad/2017/03/29/pese-a-que-barrick-gold-apago-las-cameras-de-seguridad-se-filtraron-imagenes-del-nuevo-derrame/>

Después que el periodista Juan Parrilla efectuó el seguimiento del derrame de septiembre de 2015, del derrame de septiembre de 2016 y del derrame de marzo de 2017, Infobae lo desvinculó, y nunca más ese medio de comunicación informó sobre la mina Veladero de la Barrick Gold.

Por otro lado, el 21 de mayo de 2018 se publicó una nota en Página 12 con la firma del periodista Darío Aranda con un título que presagiaba lo que ocurriría con la misma nota "Un Derrame de Silencio", porque el 22 de mayo desapareció de la web seguramente por las presiones de un tiranosaurio decadente y furioso (o por su pichón de tiranosaurio), unos días después, el 24 de mayo, apareció de nuevo porque era demasiado evidente la censura.

Ver el link: <https://www.pagina12.com.ar/116180-un-derrame-de-silencio>

Hace 208 años hicieron historia los que salieron a reclamar por sus derechos, y hubo quienes plasmaron esos hechos en papel para que

otros se enteren de lo ocurrido, por el accionar de todos ellos hoy hablamos de Patria en la República Argentina.

Hoy es 25 de mayo, pensamos en Moreno...y nos atrevemos (sí, porque somos atrevidos, y en esta bisagra que nos toca vivir hemos hecho culto de decir la cosas de frente) **a pedir a quienes toman decisiones "editoriales", que respeten la verdad de los hechos y la esencia de la profesión periodística.** Hacer algo diferente a esa esencia es solo manipulación social, no se censuren, no censuren.

Pedimos a quienes definen la línea editorial de Infobae (Daniel Hadad) y de Página 12 (Víctor Santa María, Francisco Meritello) que no nos quiten la verdad que venían mostrando como una de las pocas excepciones que rompe la barrera de silencio que nos imponen. Si así no fuera, quedaría aún más claro lo que también venimos denunciando desde hace años, que la famosa grieta somos nosotros, la parte que hay que meter en lo oscuro mientras los que aparentemente están confrontados se unen para asegurar que el saqueo y el estrago continúen.

Que el espíritu de mayo no nos abandone, ¡¡¡ VIVA LA PATRIA !!!

Asamblea Jáchal No Se Toca, 25 de mayo de 2018

Hubo otros medios que también informaron con lujo de detalles al principio y después hicieron silencio. Verbigracia, Perfil tituló el 12/10/2015: **Lo que nadie contó sobre el derrame en Veladero.** La polémica continúa y el Gobierno de San Juan va contra la Universidad Nacional de Cuyo.

El Secretario de Gobierno municipal de Jáchal habría arrancado del impreso la parte del "Informe de Análisis Bacteriológico". ¿Por qué?, preguntará el curioso lector. Porque el estudio microbiológico indica "que hay bacterias muy nocivas y difundidas, como la **escherichiacoli**, donde se originan los cauces de agua montañosos". Esto indicaría que los líquidos sanitarios (materia fecal y orina) de los habitantes de la **mina Veladero** estarían siendo arrojados a los cauces de estos ríos montañosos que se alimentan del deshielo de nieves y glaciares. Pero, además, el resultado detectó **metales en dosis por encima de los valores tolerables.**

<https://www.perfil.com/noticias/sociedad/Lo-que-nadie-conto-sobre-el-derrame-en-Veladero-20151012-0019.phtml>

NUEVO AVANCE MEGAMINERO

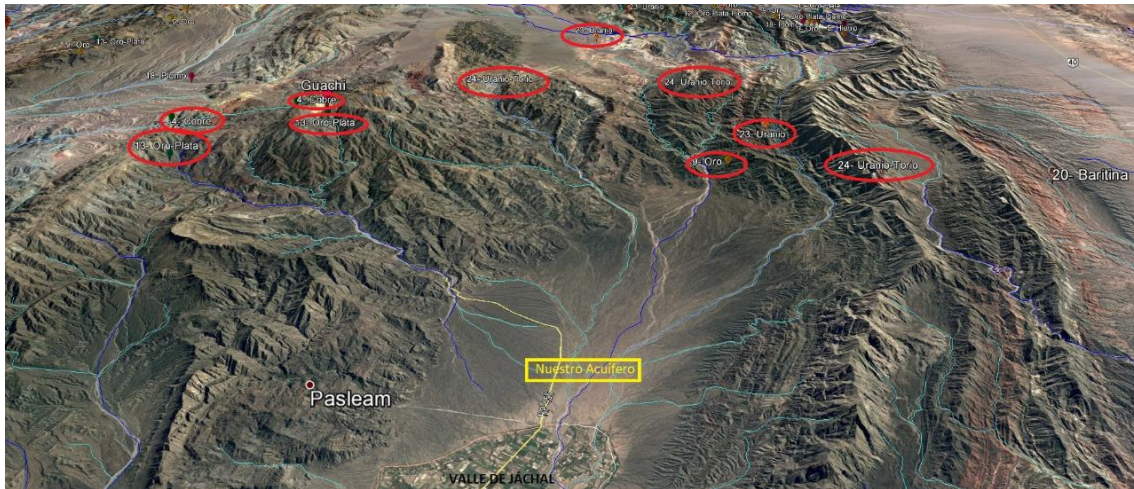
San José de Jáchal, desde su fundación el 25 de junio de 1751 ocupó el agua del Río Jáchal para consumo humano. Eso quiere decir que muchísimas generaciones de jachalleros crecieron y vivieron tomando agua del río, únicamente tratada con cloro para potabilizarla.

En el año 2009 el centro de Jáchal empezó a abastecerse de la cuenca subterránea de Pampa del Chañar (comúnmente llamada “cuenca de Huachi”), porque los jachalleros empezamos a desconfiar de la calidad del agua que traía el Río Jáchal, ya que desde el año 2005 la Mina Veladero comenzó a extraer oro, plata y mercurio, utilizando la lixiviación con cianuro sobre las nacientes de la cuenca del Río Jáchal.

En el año 2009 se finalizó el acueducto de 22 kilómetros para llevar el agua de mejor calidad desde la cuenca subterránea de Pampa del Chañar hasta la ciudad de San José de Jáchal. La mencionada cuenca, según Gerardo Horacio Salvioli (Propuesta de Provisión de agua a San José de Jáchal) recibe las recargas de los ríos Pasleam, Huerta de Huachi, Panacán, del Pescado, del Durazno, etc.



Y según el “Informe hidrogeoquímico de los Valles de Jáchal, Niquivil y Huaco en la provincia de San Juan”, realizado por el Centro Regional de Agua Subterránea en 1973, el agua de la vertiente Huerta de Huachi recibe aportes de la zona del cerro Huachi.



Actualmente, el cerro Huachi (proyecto minero Esperanza) está siendo explorado por Centenera Mining para extraer oro, cobre, plata y uranio, **poniendo en peligro de contaminación la única fuente de agua pura que nos queda a los jachalleros.**

Y como esta situación había sido ocultada a la sociedad jachallera, el concejal Morales de Jáchal presentó denuncias, desde febrero de 2018, para que se investiguen judicialmente las faltas de autorizaciones de dicha exploración y se constate la existencia del campamento minero en la zona de Huachi. Pero en julio de 2018 el juez Hugo Marcos Quiroga y el fiscal Sohar Aballay del Juzgado de Jáchal, mandaron a archivo la primera denuncia y no investigaron.

El concejal Codorniú, por su parte, a principio de 2018 presentó un proyecto de ordenanza denominado "Poligonal de Amortiguamiento Ambiental", que pretendía extender los límites de protección de 11 mil hectáreas a 78 mil hectáreas, además de prohibir todo tipo de actividad minera en toda la cuenca hídrica de Pampa del Chañar (o Huachi), es decir, en el acuífero de Pampa del Chañar y en todas las zonas de recargas de ese acuífero. Ese proyecto de ordenanza es el que querían aprobar los concejales Cristina Aballay, José Codorniú y Jorge Morales.

Pero, los concejales oficialistas de Jáchal, haciendo uso del doble voto del concejal Javier Llanos por ser el presidente del Concejo Deliberante de Jáchal, aprobaron una ordenanza que restringe algunas actividades únicamente sobre 11 mil hectáreas del acuífero

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

de Pampa del Chañar y no sobre las 78 mil hectáreas que abarca toda la zona de recargas de dicho acuífero. Dejando en manos del gobierno provincial de San Juan el cuidado de nuestro acuífero. El mismo gobierno que ocultó reiteradamente la exploración en Huachi hasta que la Asamblea Jáchal No Se Toca difundió las fotos del campamento minero de Huachi, que en 2017 le cambiaron el nombre por proyecto Esperanza para confundir al pueblo de Jáchal.





Por otro lado, el concejal Morales presentó nuevamente en 2018 un proyecto de ordenanza para realizar una consulta popular para que el pueblo de Jáchal sea el que decida sobre si quiere megaminería en la zona de influencia del acuífero Pampa del Chañar o no quiere megaminería en esa zona de recarga del acuífero.

Pero los concejales oficialistas (Eva Castro, Fernanda Díaz y Javier Llanos) junto al intendente de Jáchal Miguel Vega, únicamente quieren proteger los derechos de las corporaciones mineras que están explorando en la zona y no les interesa proteger toda la zona de influencia del acuífero pampa del Chañar (comúnmente llamado acuífero de Huachi) ni todos los ríos que recargan ese acuífero superficialmente y subterráneamente: río Paslean, río Huerta de Huachi, río Panacán, río Pescado, río Durazno, etc. **Por eso es que los**

concejales oficialistas el 12 de julio de 2018 votaron, al igual que en 2016, por la negativa de la Consulta Popular no permitiendo que el pueblo de Jáchal sea el que decida. ¡¡¡ TRAIADORES !!!



Lo hechos demuestran que los intereses de la megaminerías son más importantes para el gobernador de San Juan, Sergio Uñac, y para el intendente de Jáchal, Miguel Vega, que los derechos del pueblo jachallero a tener agua de buena calidad para vivir dignamente.

El gobernador Uñac y el ministro de minería de San Juan, Alberto Hensel, **juegan un juego perverso con los jachalleros: prometerles trabajo minero a costa de poner en peligro la única fuente de agua pura que les queda a sus familias jachalleras.**

El 05/08/2018 Bien Cuyano publicó: Mientras espera definiciones sobre los estudios solicitados a la Universidad Nacional de Cuyo por el Juez Casanello, a partir de los sucesivos derrames de la Mina Veladero, la Asamblea Jáchal No Se Toca advierte sobre un nuevo emprendimiento, esta vez en la cuenca de Huachi, que justamente provee de agua potable al pueblo.

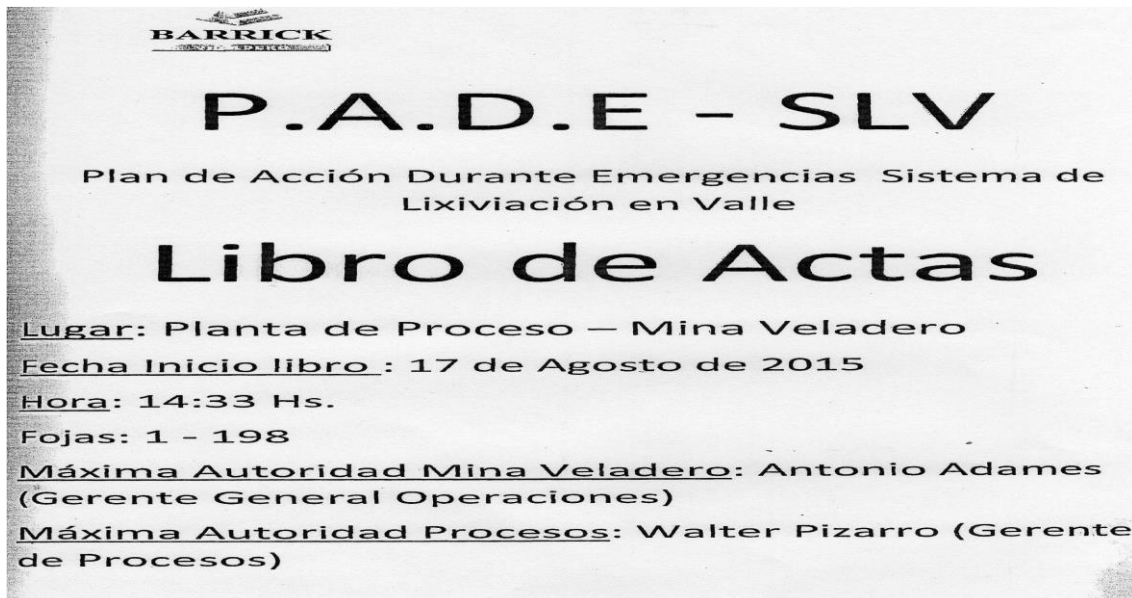
<https://www.biencuyano.com.ar/?p=13512>

CORRUPCIÓN Y PACTO DE SILENCIO

El trece de septiembre de 2018 se cumplen tres años del mayor hecho de corrupción y connivencia entre el poder político representado por el actual presidente nacional del Partido Justicialista José Luis Gioja y el poder económico encarnado por la minera Canadiense Barrick Gold, hoy Minera Andina del Sol.

A ese poder político y económico no le importaron los llantos de madres y abuelas jachalleras que no sabían qué pasaba con el agua de sus hijos y nietos.

Ese poder político y económico que no tuvo reparos para aliarse, **primero para tratar de ocultar el derrame** de millones de litros de cianuro y mercurio en la cuenca del Río Jáchal; luego de la filtración de la información, **para tratar de minimizar el “incidente”**, y finalmente **para salvar del peso de la “justicia sanjuanina” a los peces gordos**, a los verdaderos responsables del derrame que se produjo por una sobreexplotación del Valle de Lixiviación que estuvo trabajando en **código rojo desde el 17 de agosto de 2015** por exceder la cota permitida por la Declaración de Impacto Ambiental de 3.927 metros sobre el nivel de mar, lo que generó el PADE iniciado ese día.



Esto fue explicado por el jefe de la policía minera, el Ing. Marcelo Ghiglione al Juez de Jáchal Pablo Oritja en el siguiente escrito:

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Estimado Doctor Oritja:

Le envío en el adjunto, una copia del informe diario de monitoreo del SLV de Veladero, todos los meses se reinicia a partir del primero de cada mes.

También le mando en forma de resumen las alturas de cota de las condiciones mas importantes , en lo relativo a la operación del SLV;

Altura de coronamiento (parte superior donde está el camino)del terraplén de contención 3954 m

Altura del vertedero 3952 m (2 metros menos de diferencia con el coronamiento)

Altura de la solución Lixivante 3934,36 m (quedan 18 metros para llegar a la altura de rebalse)

Altura Máxima condición Roja (cortar agregado de agua entre otras medidas) 3927 m (desde el 17/08/2015)

Altura Máxima condición amarilla 3926 m (tomar medidas tendientes a bajar el nivel, tales como poner mas celdas en riego , etc) en el área de almacenamiento del SLV

Volumen autorizado para bombear en el SRRF (sistema recuperación de fugas) 270 metros cúbicos (cota de 3914,7 m dentro del SRRF si se supera se deben tomar medidas complementarias y siempre bombear a seco)..... **mas resumido** difícil.

Tambien le informo que a la fecha todavia no me avisa nada la Señorita Virginia Carpio , de todos modos yo la llamaré esta tarde para ver si ya tiene el presupuesto del INA y luego coordinar el punto de reunión y demás cuestiones para iniciar el muestreo....

A sus disposición

Ing. Marcelo Ghiglione

Ese mismo poder político y económico que castigó los derechos de los niños jachalleros al contaminar sucesivamente el agua que riega toda la superficie cultivable de Jáchal y que da de beber a casi toda la población de la zona rural del Departamento de Jáchal.

Es el mismo poder político y económico que ahora quiere terminar de decretar la pena de muerte para Jáchal explorando, obviamente para explotar, minería metalífera y uranífera en las zonas de los ríos que recargan el Acuífero de HUACHI o Acuífero de Pampa del Chañar. Ahora el poder político está personificado por el Gobernador de San Juan Sergio Uñac y el poder económico por algunas empresas canadienses junior como Centenera Mining, pero que detrás están otras empresas canadienses más grandes y conocidas. **Es el culmen de la perversión capitalista:** los funcionarios elegidos por el Pueblo, aliados de los brazos ejecutores del capitalismo sin corazón, en complot contra el corazón de ese pueblo que son los niños de Jáchal.

Esto que están haciendo es una **ATROCIDAD** y ellos lo saben. Por eso el intendente de Jáchal Miguel Vega y el presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado de San Juan Sergio Ruiz negaron por más de un año la existencia de un campamento minero en Huachi. Por eso los concejales oficialistas Javier Llanos, Eva Castro y Fernanda Días le negaron al Pueblo de Jáchal, por segundo año consecutivo, la posibilidad de decidir en una consulta popular sobre el destino del agua de Jáchal. Por eso también, esos mismos concejales, aprobaron una ordenanza que no protege nada, o únicamente protege los

derechos de Centenera Mining (que, o casualidad, dos días antes de la aprobación de esa ordenanza “tramposa” había comprado las concesiones mineras en Huachi). Y por eso, el Diputado “jachallero” Jorge Barifusa, NO quiere presentar en la Cámara de Diputados de San Juan el proyecto de ley propuesto por la Asamblea Jáchal No Se Toca. Porque el mencionado proyecto de ley protege TODO el acuífero de **HUACHI** y TODAS las zonas aledañas a los ríos que recargan la **ÚLTIMA FUENTE DE AGUA PURA** que le queda a Jáchal.

No les bastó con contaminarnos la cuenca del Río Jáchal, también quieren envenenarnos HUACHI.



Los buenos Jachalleros no lo permitiremos.

JACHAL NO SE TOCA. HUACHI NO SE TOCA. ¡¡¡ VIVA JÁCHAL !!!

La Carpa de Jáchal Cumplió Tres Años

El 20 de octubre de 2018 nuestra Carpa cumplió tres años...



- Nuestra Carpa, que comenzó como un gazebo, es el símbolo del reclamo por el agua de nuestros hijos, es el símbolo del pedido de justicia, es el símbolo de la lucha de un Pueblo para no ser sacrificado.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

- Hemos golpeado puertas en todas las instituciones...
- Hemos caminado por estas calles, siendo miles a un solo grito: "Jáchal No Se Toca".
- Hemos marchado por la ruta 40 para llegar a las puertas de la casa de gobierno de San Juan, 160 kilómetros caminando.
- Hemos recorrido 1.400 kilómetros en bicicleta para llevarle al Presidente Macri las firmas de miles de argentinos para que no se modifique la ley de glaciares y, definitivamente, se cumpla con lo establecido en dicha ley.
- Hemos denunciado, solicitado e investigado.
- Hemos acompañado luchas como la nuestra.
- Siempre sostenidos por la colaboración del pueblo, sin partidos políticos, empresas o entidades oficiales.
- Siempre refugiados bajo la Carpa, símbolo del reclamo ante la injusticia, y contra la impunidad.

El primer refugio del acampe soportó lluvias y granizo...



Pero duró hasta un viento zonda muy fuerte...

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



Ante este imprevisto, un vecino prestó 10 palos que sirvieron para montar una estructura de palos y cañas donadas por otros vecinos.

Así fue mutando “la Carpa” de un gazebo a un nylon negro y luego a un cañizo con palos que resistió hasta que nos prestaron la Carpa de Famatina.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



- La Asamblea Jáchal No Se Toca y nuestra Carpa, son parte de Jáchal y están reconocidas a nivel mundial. Se instaló un día para defender Jáchal y el AGUA DE JÁCHAL, y sigue de pie en la Plaza de Jáchal.



- Sin duda la Carpa de la Asamblea Jáchal No Se Toca (gazebo, cañizo, carpa blanca y, ahora, nuestra carpa azul) quedará grabada en la historia de Jáchal porque no escatimó esfuerzos para defender a Jáchal del abuso de los tiranos.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JÁCHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

La Carpa Blanca estuvo presente en momentos muy importantes, por ejemplo, cuando ocurrió el segundo derrame confirmado en septiembre de 2016. La foto de abajo muestra ese momento.



Luego el Sr. Carlos Ibarbe, integrante de la Asamblea Jáchal No Se Toca, construyó la estructura de caños para nuestra Carpa Azul que instalamos con mucho esfuerzo dentro de la Carpa Blanca para seguir hasta ahora con la Carpa de la Asamblea Jáchal No Se Toca.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



En la siguiente galería de fotos te mostramos La Carpa por dentro, acondicionada para recibir visitas con dos bancas que de noche se juntan y se transforman en una cama para poner arriba un colchón que usa para descansar el asambleísta que le toca cubrir el turno de la noche. Los turnos de día son de dos horas.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



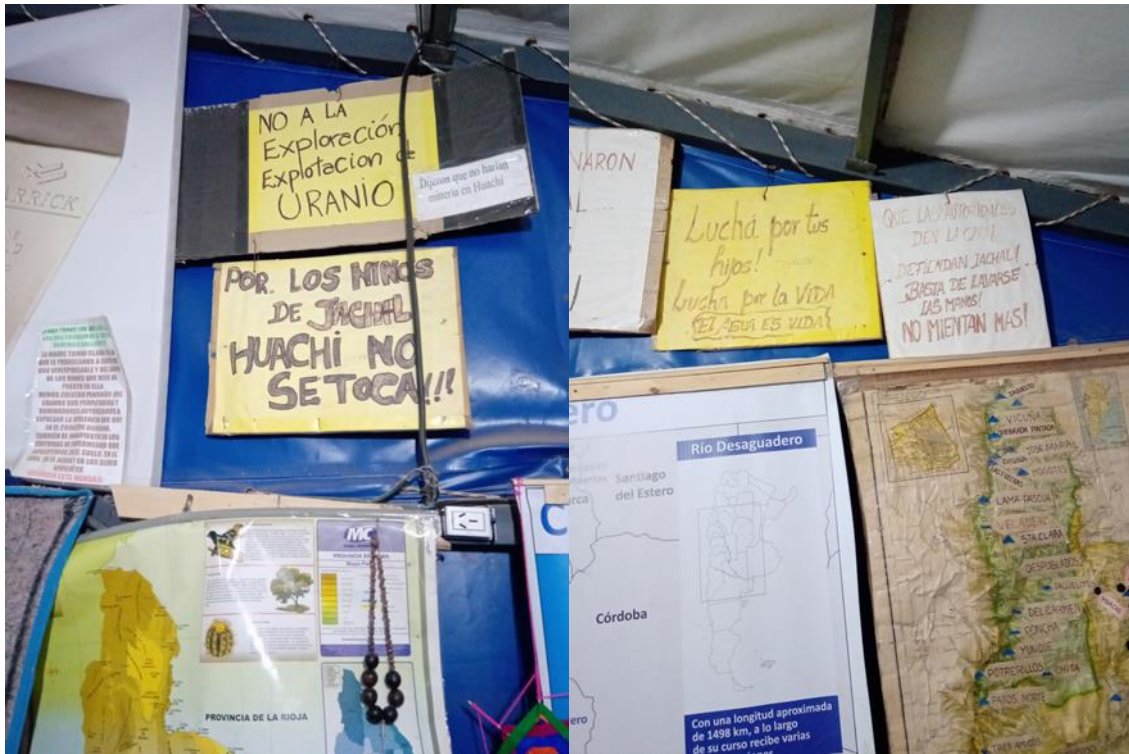
LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



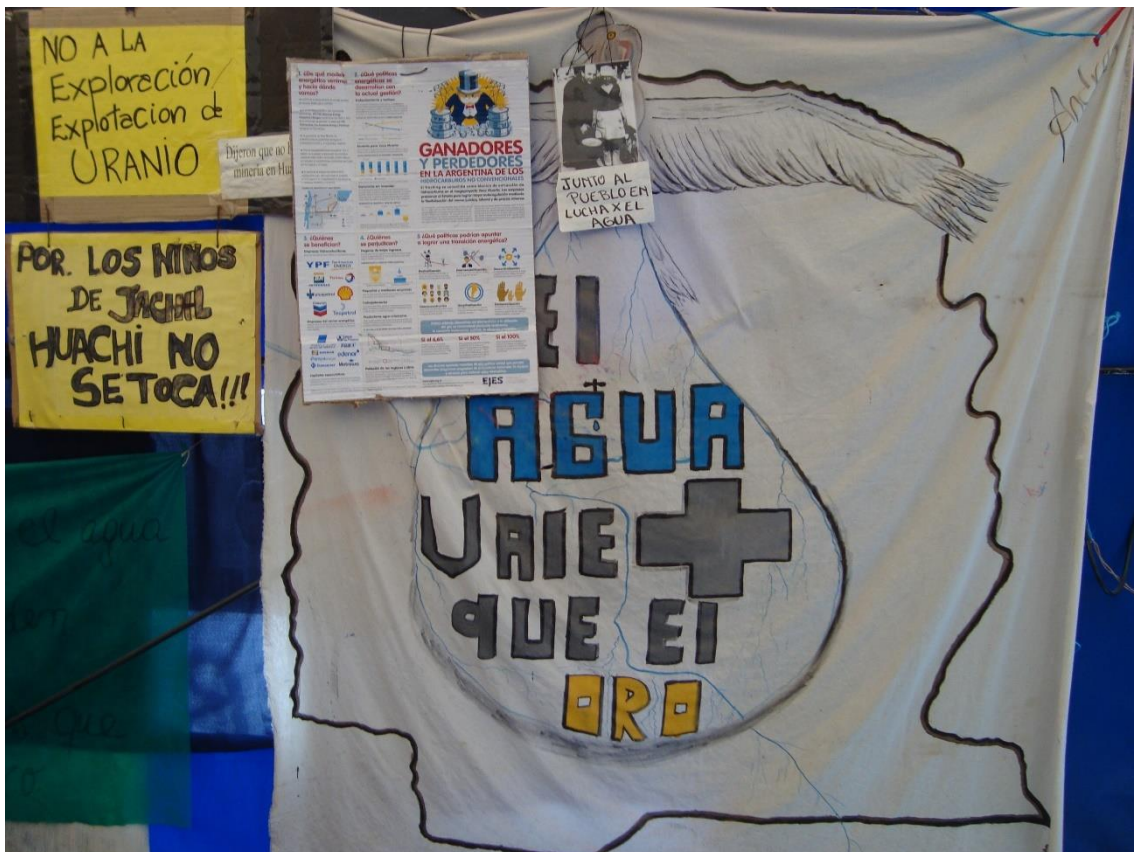
LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE





El Gobierno de San Juan lleva la cuenta de las "filtraciones de información" únicamente

La directiva de la empresa (Barrick Gold, Shandong Gold y Minera Andina del Sol) en complicidad con el gobierno provincial (anterior y actual) es, como **plan A: si no se filtra la información, entonces no hubo derrame de cianuro y mercurio desde la mina de oro Veladero.** Y si se filtra la información, hacer uso del **plan B: el derrame de cianuro y mercurio no afectó cursos de agua.**

En el expediente principal 38803 caratulado “Marín, Enrique y Municipalidad de Jáchal c/Minera Argentina Gold y otro S/ Amparo de interés colectivo, que tramitó en el juzgado de Jáchal, se aportó por parte de los abogados de Barrick Gold (en ese entonces Minera Argentina Gold S.A.) un Informe Técnico firmado por Roberto Angel Caso (supervisor de medioambiente de MAGSA – Veladero - Barrick).

BARRICK						MINERA ARG Francisco de Vill San Juan - 5400 -			
Datos de Cuenca Baja (Río de la Palca – Río Blanco)									
Datos de campo - Provisorios					Datos de laboratorio externo - SGS				
Obs. /CC	Id. Lab	Fecha	Hora	Punto	Resulta [Datos npo, pro js	libre ID	CN libre [mg/l]	CN Total [mg/l]	Hg [mg/l]
4609	Q-09770	14-sep-15	10:34	bla-4	N/D				
4609	Q-09769	14-sep-15	11:45	baden de la chigua	N/D	Q-09770	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09765	14-sep-15	12:50	PAL-1	N/D	Q-09769	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09768	14-sep-15	12:50	bia-2	N/D	Q-09765	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09780	14-sep-15	13:30	bco	N/D	Q-09768	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09767	14-sep-15	14:37	PAL-1	N/D	Q-09780	<0.010	<0.010	pendiente
4609	Q-09766	14-sep-15	15:07	PAL-1	N/D	Q-09767	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09764	14-sep-15	15:50	PAL-1	N/D	Q-09766	<0.010	<0.010	<0.0005
4617	9751	15-sep-15	10:41	BLA-4	N/D	Q-09764	<0.010	<0.010	<0.0005
4617	9752	15-sep-15	11:56	BLA-2	N/D	Q-09761	<0.010	<0.010	0,0006
4617	9753	15-sep-15	12:55	PAL-1	N/D	Q-09752	0,013	0,013	<0.0005
4617	9754	15-sep-15	13:55	PAL-1	0,5	Q-09753	0,038	0,086	0,0012
4617	9755	15-sep-15	15:00	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA	0,3	Q-09754	0,035	0,065	0,001
4617	9758	15-sep-15	15:07	PAL-1	0,2	Q-09755	0,024	0,033	0,0006
4617	9757	15-sep-15	15:25	PAL-1	0,3	Q-09758	0,029	0,043	0,0007
4617	9756	15-sep-15	15:35	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA	0,3	Q-09757	0,029	0,034	0,0007

En este informe se detallan los valores de cianuro total, cianuro libre y mercurio detectados durante los primeros cinco días después del derrame del 12 y 13 de septiembre de 2015 en la Cuenca Baja del Río Blanco (integrante de la Cuenca del Río Jáchal). En donde **se aprecia con claridad el pico del derrame de cianuro y mercurio**, en el punto de muestreo denominado PAL-1 a 126 kilómetros de la mina Veladero.

		Datos de laboratorio externo - SGS			
Resulta [Datos proc os	libre npo, os	ID	CN libre [mg/l]	CN Total [mg/l]	Hg [mg/l]
N/D		Q-09770	<0.010	<0.010	<0.0005
N/D		Q-09769	<0.010	<0.010	<0.0005
N/D		Q-09765	<0.010	<0.010	<0.0005
N/D		Q-09768	<0.010	<0.010	<0.0005
N/D		Q-09780	<0.010	<0.010	pendiente
N/D		Q-09767	<0.010	<0.010	<0.0005
N/D		Q-09766	<0.010	<0.010	<0.0005
N/D		Q-09764	<0.010	<0.010	<0.0005
N/D		Q-09751	<0.010	<0.010	0,0006
N/D		Q-09752	0,013	0,013	<0.0005
	0,5	Q-09753	0,038	0,086	0,0012
	0,3	Q-09754	0,035	0,065	0,001
	0,2	Q-09755	0,024	0,033	0,0006
	0,3	Q-09758	0,029	0,043	0,0007
	0,3	Q-09757	0,029	0,034	0,0007

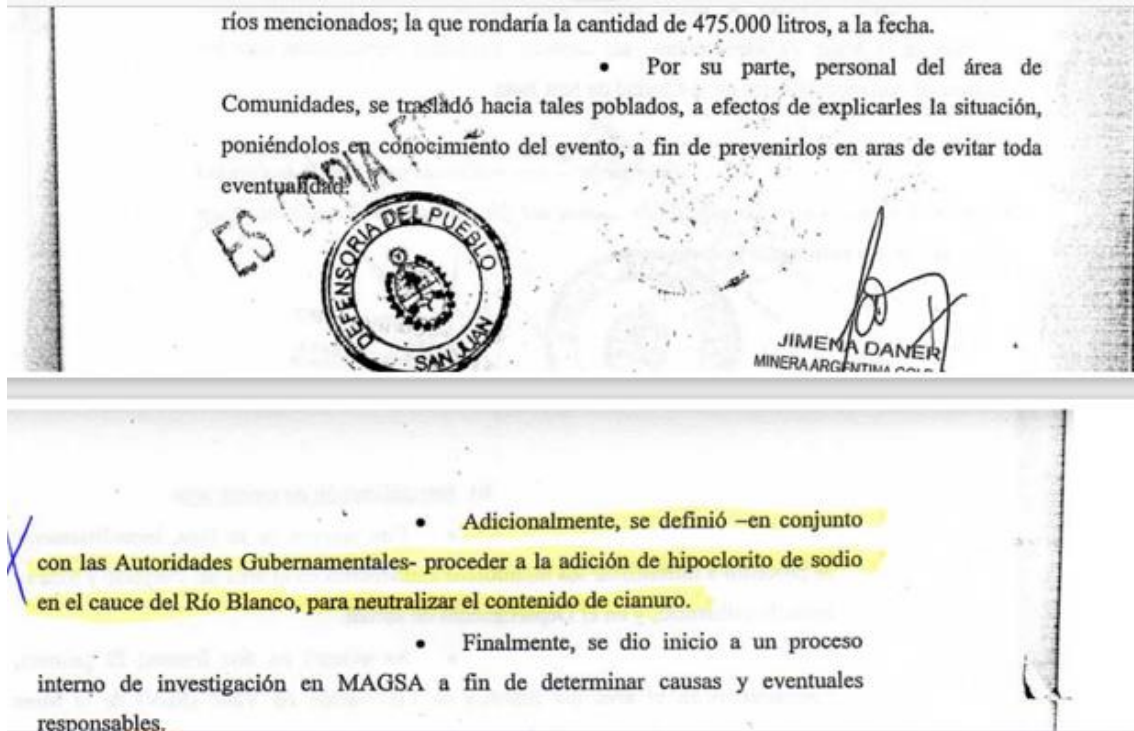
La muestra N°9.753 obtenida a las 12:55hs. del día 15 de septiembre de 2015 en PAL-1 dio los siguientes resultados:

- **0,086** miligramos de **Cianuro Total** por litro de agua.
- **0,038** miligramos de **Cianuro Libre** por litro de agua.
- **0,0012** miligramos de **Mercurio** por litro de agua.

Los datos anteriores muestran una coincidencia entre los picos máximos de cianuro, tanto libre como total, y el mercurio total en ese punto de muestreo dos días después del derrame de millones de litros de solución cianurada y metales pesados desde la Mina Veladero. Las muestras se tomaron cada dos o cuatro horas durante cinco días. Por ello es que **estamos completamente seguros de que la presencia de mercurio en el agua de los ríos delata la ocurrencia de un derrame en la Mina Veladero**, ya que la empresa Barrick Gold en este primer

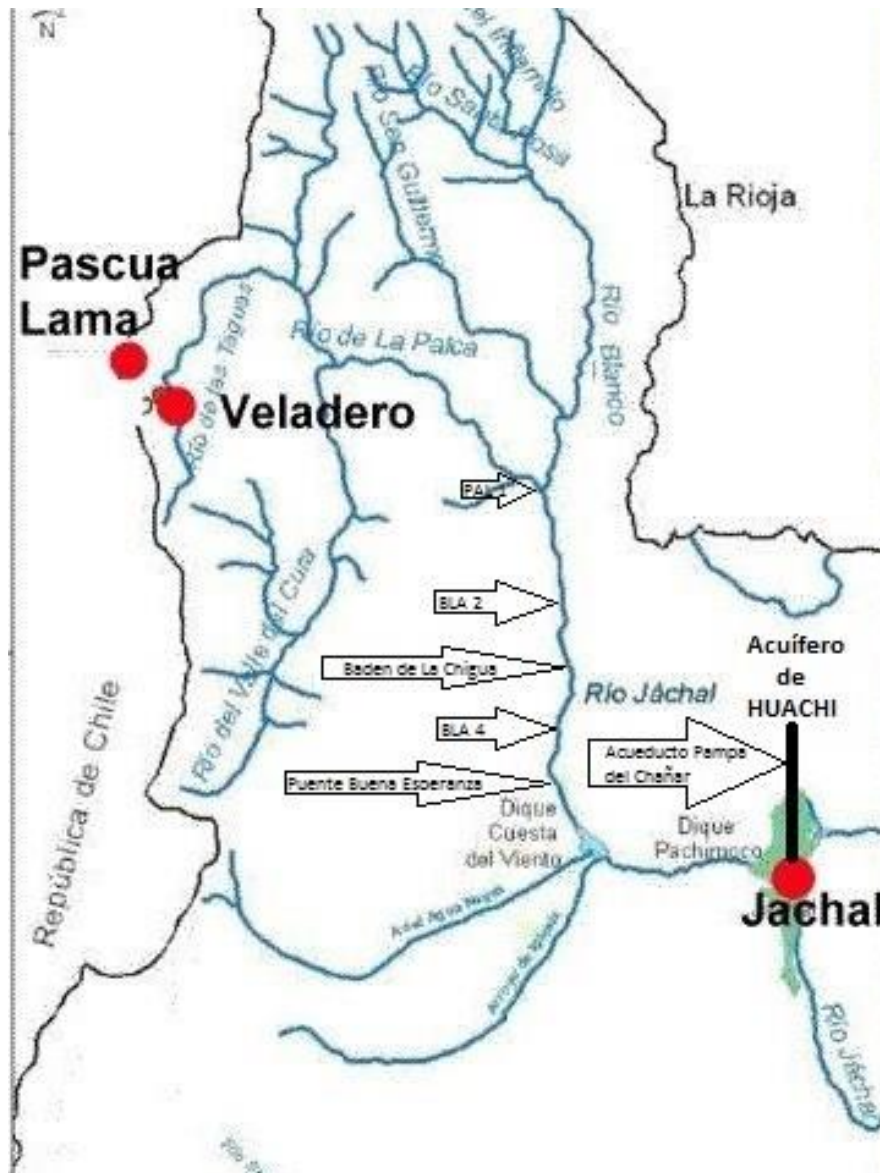
gran derrame reconocido **buscó detectar únicamente cianuro y mercurio**, y no otros elementos químicos.

También fue aportado por los abogados de la Barrick la siguiente documentación:



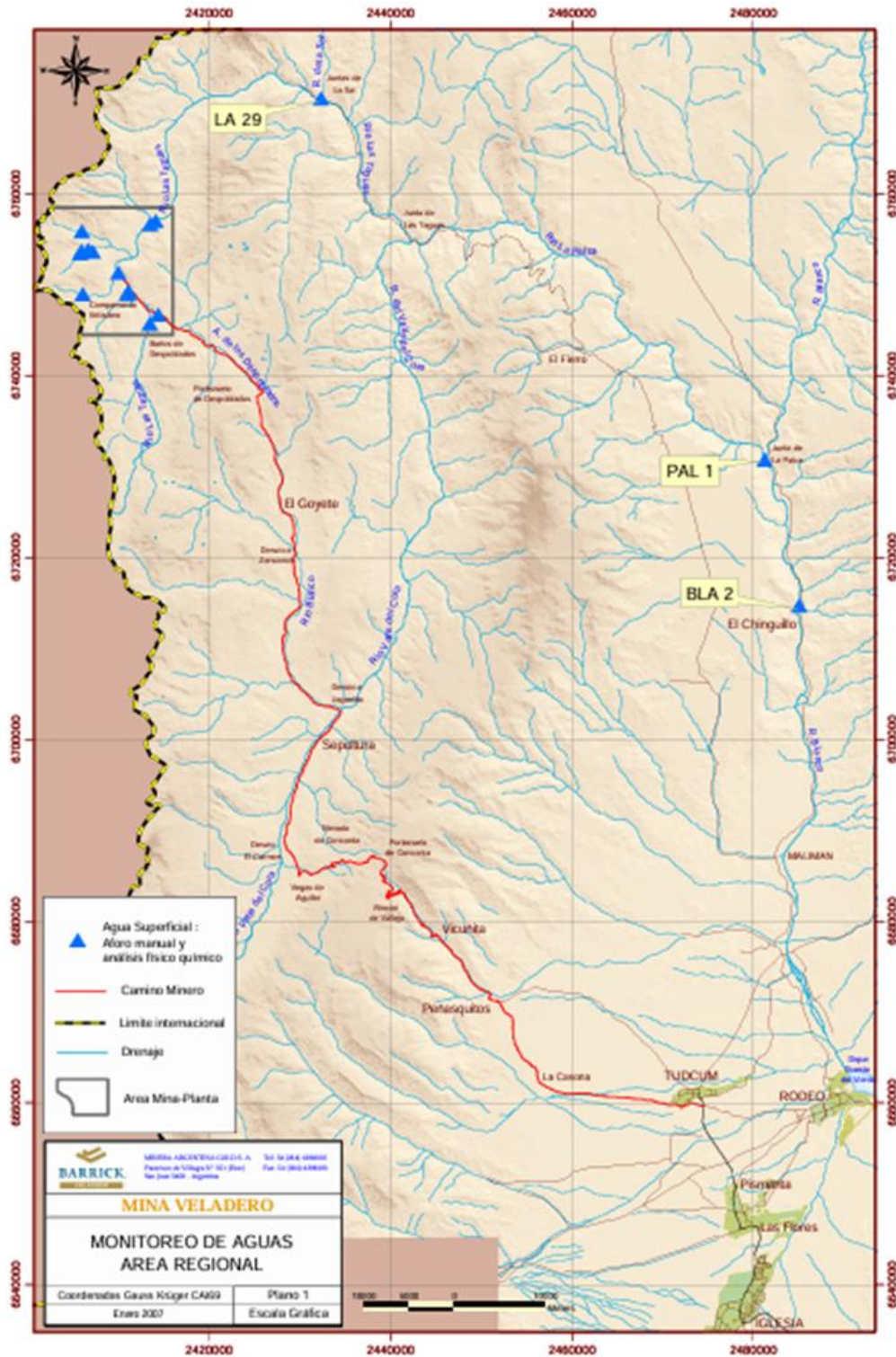
Este escrito es una contestación al Defensor del Pueblo de San Juan, en donde la abogada Jimena Daneri, en representación de MAGSA (Minera Argentina Gold S.A., es decir Barrick Gold), reconoce, en el tercer punto del ítem c) que habla de las medidas de prevención y/o precautorias, lo siguiente: **“Adicionalmente, se definió –en conjunto con las Autoridades Gubernamentales- proceder a la adición de hipoclorito de sodio en el cauce del Río Blanco, para neutralizar el contenido de cianuro.”**

Esto explica por qué, aproximadamente a cuarenta kilómetros aguas abajo de PAL-1, en el punto de muestreo BLA-4 el día 16 de septiembre de 2015 a las 9:00hs se detectó en la muestra N°9.963 el pico de mercurio con 0,0013 miligramos de Mercurio por litro de agua, pero no se detecta cianuro.



Lo expuesto anteriormente nos permite concluir que cuando ocurren los derrames de solución cianurada y metales pesados en la Mina Veladero, las empresas Barrick Gold, Shandong Gold y Minera Andina del Sol, pueden neutralizar el contenido de cianuro en el agua de los ríos agregándole hipoclorito de sodio, pero **lo que no pueden neutralizar, diluir ni precipitar es el contenido de mercurio vertido en esos derrames al agua de los ríos**. Por lo tanto, se pueden detectar los derrames originados en la Mina Veladero con la **determinación de mercurio en el agua del río**, en cualquiera de los siguientes puntos de muestreo: PAL-1, BLA-2, Badén de La Chigua, BLA-4 o Puente de Buena Esperanza. Mencionamos estos puntos de muestreo porque son los que se pueden visitar sin limitaciones impuestas por la empresa minera.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



En el mapa anterior se ve claramente el punto de muestreo PAL-1 que se encuentra en el río La Palca antes de la confluencia del río Blanco, en la denominada Junta de La Palca. Y en el cuadro siguiente se ve el monitoreo realizado por Barrick Gold en el año 2007 en ese punto de muestreo, donde el **mercurio total** no superaba 0,0010 mg/l.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

MAGSA
MINA VELADERO
RESUMEN DE RESULTADOS AGUAS SUPERFICIALES

PAL-1

DETERMINACIONES EN TERRENO

	Limite Detección	Línea Base		PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-2	PAL-2	PAL-2	PAL-2	PAL-2
		Min	Max	Jul-07	Aug-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dec-07	Jan-08	Feb-08	Mar-08	Apr-08
Conductividad, Campo, uS/cm	1	1478	680	1004	1530	1330							1290
Flujo (Litros/seg) lit/seg	No Corresponde	7740	2218										7627.62
pH Campo (unidades de pH)	0.1	9.16	6	7.1	9.6	9.65			SIN ACCESO				8.2
Temperatura del Agua, Campo (Grados Centigrados)	No Corresponde			-2	2	6.3							2.2
Temperatura del Aire (Grados Centigrados)	No Corresponde			1	11.8								11

DETERMINACIONES DE LABORATORIO

	Limite Detección	Línea Base		PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1	PAL-1
		Max	Min	Jul-07	Aug-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dec-07	Jan-08	Feb-08	Mar-08	Apr-08	May-08
ACEITES Y GRASAS (N-HEXANO) mg/l	0.5	0.5	<0.5	< 0.5	< 0.5	< 0.5								< 0.5
ALUMINIO Dissolved como Al mg/L	0.01	0.33	<0.005	< 0.2	< 0.2	< 0.2								< 0.1
ALUMINIO Total como Al mg/L	0.01	53	0.88	1.05	2.42	2.21								
ARSENICO Total como As mg/L	0.01	0.751	0.047	0.27	0.28	0.24								0.38
Bicarbonato (mg/l as HCO3 ion)	0.5	192	0	117	122	114								81.2
BORO, Total (mg/l)	0.2	6.44	<0.5	1.1	2.5	1.89								3.8
CALCIO Total como Ca mg/L	0.5	121	45	105	101	87.8								94.9
CLORUROS (como Cl-1) mg/l	5	202	53	176	188	174								126.3
COBALTO DISUELTO (mg/l)	0.02	<0.001	<0.001	< 0.005	< 0.005	< 0.005								< 0.02
COBALTO, Total (mg/l)	0.02	0.012	<0.005	< 0.005	< 0.005	< 0.005								< 0.02
COBRE Dissolved como Cu mg/L	0.03	0.16	<0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002								< 0.03
COBRE Total como Cu mg/L	0.03	0.26	<0.001	0.02	0.068	0.012								0.13
Cyanide WAD mg/l	0.01	<0.005	<0.005	< 0.01	< 0.01	< 0.01								< 0.01
HIERRO Dissolved como Fe mg/L	0.3	0.26	<0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1								< 0.3
HIERRO Total como Fe mg/L	0.3	41	0.21	0.89	2.09	2.39			SIN ACCESO					2.3
MANGANESO Dissolved como Mn mg/L	0.1	0.22	<0.05	0.19	0.12	0.13								0.1
MANGANESO Total como Mn mg/L	0.1	1.1	0.1	0.22	0.21	14.5								0.2
MERCURIO Total como Hg mg/L	0.001	<0.0001	<0.0001	< 0.001	< 0.001	< 0.001								< 0.001
NIQUEL Dissolved como Ni mg/L	0.01	0.08	<0.01	< 0.01	< 0.01	< 0.01								< 0.01
NIQUEL Total como Ni mg/L	0.01	0.11	<0.01	< 0.01	< 0.01	< 0.01								< 0.01
NITROGENO Nitratos (NO3-1-N) mg/l	5	6.7	<5	< 5	< 5	< 5								< 5
NITROGENO Nitritos (NO2-1-N) mg/l	0.06	0.13	<0.001	< 0.02	< 0.02	< 0.02								< 0.05
pH (unidades de pH), Lab. unit	0.01	8.8	4.61	8.1	7.6	7.7								8.04
PLOMO Total como Pb mg/L	0.01	0.18	<0.001	< 0.001	0.003	0.001								< 0.01
SELENIO Total como Se mg/L	0.01	0.01	<0.0005	< 0.01	< 0.01	< 0.01								< 0.01
SODIO Total como Na mg/L	0.4	201	68	150	171	161								154.3
SOLIDOS Disueltos mg/l	1	1081	435	803	886	862								815.1
SULFATOS (como SO4 -2) mg/l	5	496	28	292	369	288								450.3
ZINC Total como Zn mg/L	0.1	6.8	0.01	< 0.02	0.12	0.1								0.2

Si ampliamos el cuadro podemos ver los valores en el río La Palca (PAL-1) de la Línea Base de Veladero que Barrick Gold nunca mostró ni en la justicia ni en la prensa.

MAGSA
MINA VELADERO
RESUMEN DE RESULTADOS AGUAS SUPERFICIALES

DETERMINACIONES EN TERRENO

	Limite Detección	Línea Base		PAL-1	PAL-1	PAL-1
		Min	Max	Jul-07	Aug-07	Sep-07
Conductividad, Campo, uS/cm	1	1478	680	1004	1530	1330
Flujo (Litros/seg) lit/seg	No Corresponde	7740	2218			
pH Campo (unidades de pH)	0.1	9.16	6	7.1	9.6	9.65
Temperatura del Agua, Campo (Grados Centigrados)	No Corresponde			-2	2	6.3
Temperatura del Aire (Grados Centigrados)	No Corresponde			1		11.8

DETERMINACIONES DE LABORATORIO

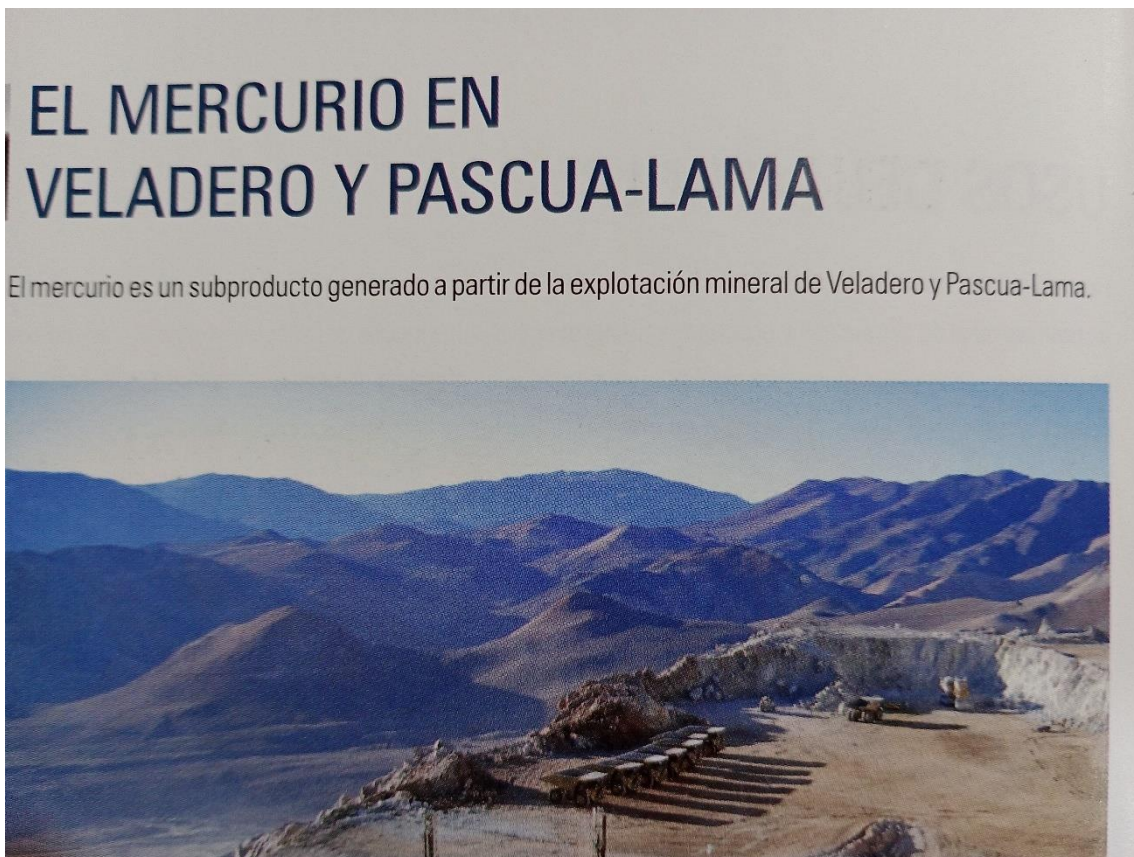
	Limite Detección	Línea Base		PAL-1	PAL-1	PAL-1
		Max	Min	Jul-07	Aug-07	Sep-07
ACEITES Y GRASAS (N-HEXANO) mg/l	0.5	0.6	<0.5	< 0.5	< 0.5	< 0.5
ALUMINIO Dissolved como Al mg/L	0.01	0.33	<0.005	< 0.2	< 0.2	< 0.2
ALUMINIO Total como Al mg/L	0.01	53	0.88	1.05	2.42	2.21
ARSENICO Total como As mg/L	0.01	0.751	0.047	0.27	0.28	0.24
Bicarbonato (mg/l as HCO3 ion)	0.5	192	0	117	122	114
BORO, Total (mg/l)	0.2	6.44	<0.5	1.1	2.5	1.89
CALCIO Total como Ca mg/L	0.5	121	45	105	101	87.8
CLORUROS (como Cl-1) mg/l	5	202	53	176	188	174
COBALTO DISUELTO (mg/l)	0.02	<0.001	<0.001	< 0.005	< 0.005	< 0.005
COBALTO, Total (mg/l)	0.02	0.012	<0.005	< 0.005	< 0.005	< 0.005
COBRE Dissolved como Cu mg/L	0.03	0.16	<0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002
COBRE Total como Cu mg/L	0.03	0.26	<0.001	0.02	0.068	0.012
Cyanide WAD mg/l	0.01	<0.005	<0.005	< 0.01	< 0.01	< 0.01
HIERRO Dissolved como Fe mg/L	0.3	0.26	<0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1
HIERRO Total como Fe mg/L	0.3	41	0.21	0.89	2.09	2.39
MANGANESO Dissolved como Mn mg/L	0.1	0.22	<0.05	0.19	0.12	0.13
MANGANESO Total como Mn mg/L	0.1	1.1	0.1	0.22	0.21	14.5
MERCURIO Total como Hg mg/L	0.001	<0.0001	<0.0001	< 0.001	< 0.001	< 0.001
NIQUEL Dissolved como Ni mg/L	0.01	0.08	<0.01	< 0.01	< 0.01	< 0.01
NIQUEL Total como Ni mg/L	0.01	0.11	<0.01	< 0.01	< 0.01	< 0.01

En esta última documentación, que Barrick tenía bajo siete llaves, se demuestra que nunca se había detectado mercurio total en el punto de muestreo PAL-1 (río La Palca). Fíjense que tanto el mínimo como el máximo en la Línea Base respecto del Mercurio Total es el mismo, es decir <0,0001mg/l (que significa menor a 0,0001 miligramos de mercurio por litro de agua) porque el mercurio nunca llegó al límite de detección, por eso se identifica con el símbolo <0,0001.

MANGANESO Dissolved como Mn mg/L	0.1	0.22	<0.05
MANGANESO Total como Mn mg/L	0.1	1.1	0.1
MERCURIO Total como Hg mg/L	0.001	<0.0001	<0.0001
NIQUEL Dissolved como Ni mg/L	0.01	0.08	<0.01
NIQUEL Total como Ni mg/L	0.01	0.11	<0.01

En síntesis, **NUNCA** hubo mercurio total en el río La Palca hasta que llegó la Barrick Gold con su mina Veladero.

Ahora es apropiado acotar que el mercurio es un subproducto de la mina Veladero. Por eso no se detectaba mercurio en los ríos cordilleranos antes de los derrames desde la mina Veladero.



Veladero es una mina que extrae oro y plata en lingotes de metal doré (esto significa que también van dentro de esos lingotes otros metales más valiosos que el oro y que no se declaran, es decir que se contrabandean) y también extrae mercurio que hasta el año 2012 vendía a distintas partes del mundo, pero como empezó a prohibirse a nivel mundial la utilización de mercurio para elaborar productos como los termómetros, en la actualidad el mercurio extraído en Veladero se va almacenando en la misma mina en garrafas de mil kilos.



Como consecuencia de todo lo antes dicho, podemos señalar que el Laboratorio de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza detectó **once derrames más**, después de septiembre de 2015 y hasta diciembre de 2018:

1. En el Puente de Buena Esperanza el día 3 de febrero de 2016 a las 19:17hs. la cantidad de **0,0034 miligramos de mercurio** por litro de agua. No se pudo llegar a PAL-1.
2. En PAL-1 el día 25 de agosto de 2016 a las 12:53hs. la cantidad de **0,0040 miligramos de mercurio** por litro de agua. En el Dique

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Pachimoco a las 16:45hs. de ese mismo día se detectó **0,0033 miligramos de mercurio** por litro de agua.

3. En PAL-1 el día 16 de septiembre de 2016 (una semana después del **segundo derrame confirmado** el 8 de septiembre de 2016 y **ocultado por seis días por el Gobernador Sergio Uñac**) a las 11:57hs. la cantidad de **0,0020 miligramos de mercurio** por litro de agua. En el Dique Pachimoco a las 17:15hs. de ese mismo día se detectó **0,0010 miligramos de mercurio** por litro de agua.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERÍA LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

FOLIO 18

RCC: I-10635

Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia				Unidades	Método		
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos N° 24051 - Dec. 831/93 (LRP) - Valores Guía			Tratamiento	Determinación	
						Agua para beber	Agua para vida acuática / agua dulce superficial				Agua para irrigación
TPH (Hidrocarburos Totales del Petróleo)	ND	0,3	---	---	---	---	---	---	EPA 418.1	EPA 418.1	
F ⁻ (Fluoruros)	0,80	---	---	1,7	1,5	1,5	---	1	1	EPA 9214	EPA 9214
Cianuro (CN ⁻)	Libre	ND	0,005	---	---	---	---	---	---	DIN 38405-13	DIN 38405-13
	WAD	ND	0,05	---	---	---	---	---	---	DIN 38405-13	DIN 38405-13
	Total	ND	0,05	0,1	0,07	0,1	0,005	---	---	REF SM 4500 CN-C	EPA 335.2
	Na (Sodio)	150	---	---	200	---	---	---	---	---	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
K (Potasio)	11,0	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007	
Al (Aluminio)	112	---	---	0,2	0,2	0,7	0,005	5	5	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Mn (Manganeso)	2,1	---	---	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	---	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
As (Arsénico)	0,28	---	---	0,01	0,01	0,03	0,05	0,1	0,5	EPA 3010 A	EPA 7062 - Rev. 0 - Ed 1994
Hg (Mercurio)	0,002	---	---	0,001	0,001	0,001	0,0001	---	0,003	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994
Ag (Plata)	ND	0,02	---	---	0,05	0,03	0,0001	---	---	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Ba (Bario)	0,36	---	---	---	0,7	1	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Be (Berilio)	ND	0,02	---	---	---	---	0,00005	0,1	0,1	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Cd (Cadmio)	ND	0,005	---	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01	0,02	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Co (Cobalto)	ND	0,05	---	---	---	---	---	0,05	1	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Cr (Cromo)	ND	0,04	---	0,05	0,05	0,05	0,0002	0,1	1	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Cu (Cobre)	0,24	---	---	1	2	1	0,002	0,2	1	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Mo (Molibdeno)	ND	0,2	---	---	0,07	---	---	0,01	0,5	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Ni (Niquel)	ND	0,1	---	0,02	0,02	0,02	0,025	0,2	1	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Pb (Plomo)	ND	0,1	---	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2	0,1	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Pb (Plomo)	0,3	---	---	5	3	5	0,03	---	---	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Zn (Zinc)	ND	0,010	---	---	0,01	0,01	0,001	0,02	0,05	EPA 3010 A	EPA 7742 - Rev. 0 - Ed 1994
Se (Selenio)	< 0,025	0,010	---	---	0,005	0,01	0,016	---	---	EPA 3010 A	EPA 7062 - Rev. 0 - Ed 1994
Sb (Antimonio)	ND	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Si (Silicio)	14,3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
V (Vanadio)	ND	0,5	---	---	---	---	0,1	0,1	0,1	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
	0,0033	---	---	---	0,015	0,1	0,02	0,01	0,2	SINTREX UA-3	Fluorometría SM 4500 B-B

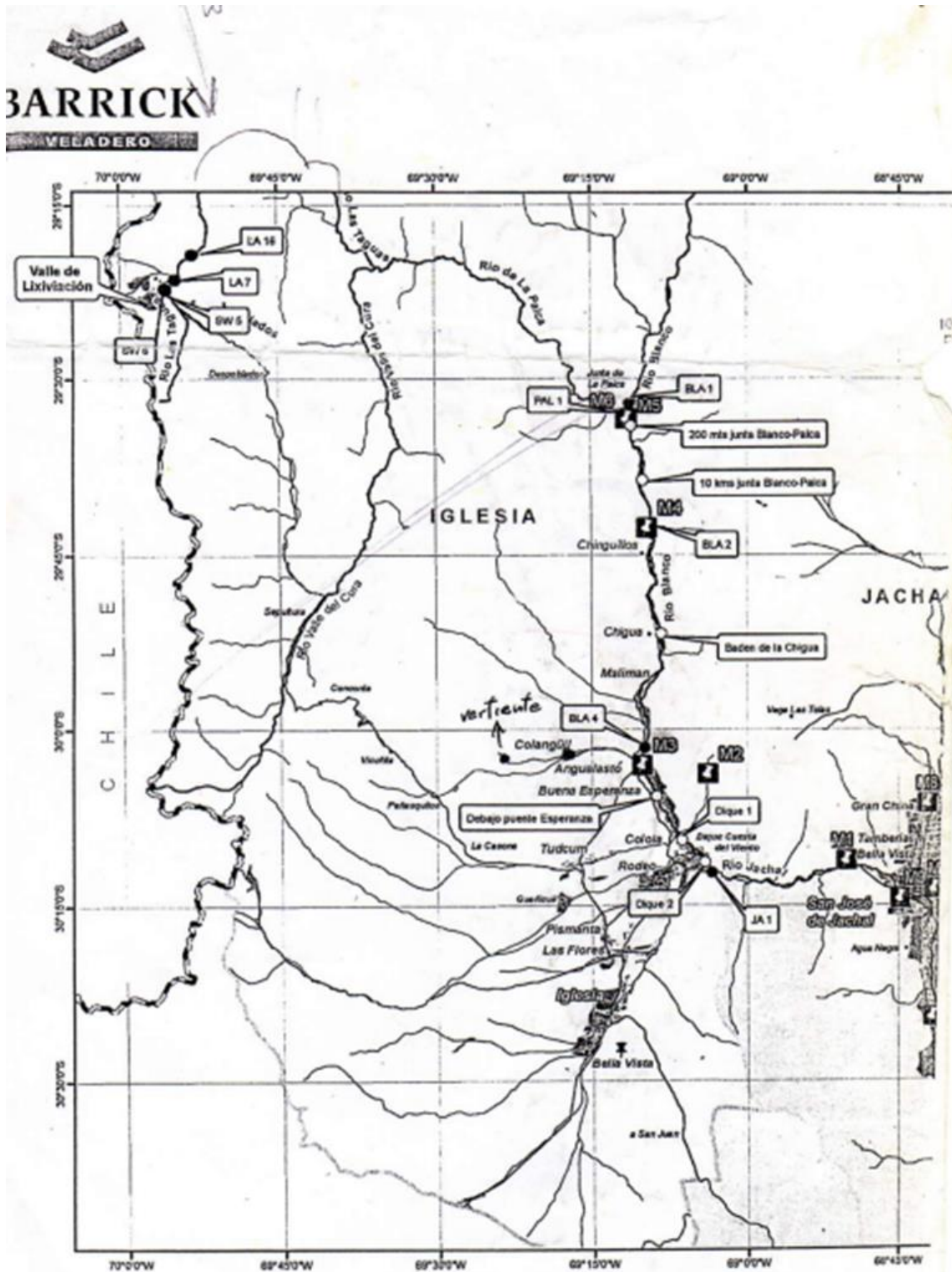
4. En el Puente de Buena Esperanza el día 30 de marzo de 2017 a las 12:40hs. (dos días después del **tercer derrame confirmado el 28 de marzo de 2017**) la cantidad de **0,0030 miligramos de mercurio** por litro de agua. No se pudo llegar a PAL-1.

5. En PAL-1 el día 29 de noviembre de 2017 a las 11:08hs. la cantidad de **0,0010 miligramos de mercurio** por litro de agua.

6. En el Badén de La Chigua el día 27 de diciembre de 2017 a las 13:45hs. la cantidad de **0,0053 miligramos de mercurio** por litro de agua. No se pudo llegar a PAL-1. En el Dique Pachimoco a las

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

16:00hs. de ese mismo día se detectó **0,0019** miligramos de mercurio por litro de agua.



7. En el Badén de La Chigua el día 28 de febrero de 2018 a las 11:29hs. la cantidad de **0,0100** miligramos de mercurio por litro de agua. No se pudo llegar a PAL-1. En el Dique Pachimoco a las

13:48hs. de ese mismo día se detectó **0,0036 miligramos de mercurio** por litro de agua.

8. En el Puente de Buena Esperanza el día 4 de abril de 2018 a las 15:30hs. la cantidad de **0,0010 miligramos de mercurio** por litro de agua. No se pudo llegar a PAL-1.

9. En PAL-1 el día 1 de agosto de 2018 a las 12:50hs. la cantidad de **0,0011 miligramos de mercurio** por litro de agua.

10. En PAL-1 el día 5 de septiembre de 2018 a las 12:00hs. la cantidad de **0,0020 miligramos de mercurio** por litro de agua.

11. En PAL-1 el día 3 de octubre de 2018 a las 12:37hs. la cantidad de **0,0011 miligramos de mercurio** por litro de agua.

Lo más grave es que en los restantes 1.100 días, que lleva la presente gestión de gobierno, no sabemos qué cantidad de mercurio trajo la cuenca superficial del río Jáchal y, desconocemos totalmente cómo se dispersó este contaminante en las napas subterráneas de las subcuencas del río Blanco, del río La Palca, del río Las Taguas, que conforman la cuenca del río Jáchal y, a su vez, **el río Jáchal conforma la cuenca del Río Desaguadero.**

Por más que hicimos la propuesta a la UNOPS (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos) para que se realizara el correspondiente **estudio de dispersión de contaminantes en el agua subterránea de toda la cuenca**, no logramos que lo efectuaran. Nos dijeron que la dispersión de contaminantes era un procedimiento muy caro porque se necesitan de muchos recursos materiales y humanos. **Parece que las personas que vivimos aguas debajo de la mina Veladero no les importamos a nadie.**

La mina Veladero, actualmente a cargo de Minera Andina del Sol de las empresas Barrick Gold y Shandong Gold está generando un estado de altísima contaminación con mercurio de la Cuenca del Río Jáchal (que aporta sus aguas a la Cuenca del Río Desaguadero) y pone en peligro inminente de enfermar de manera crónica a la población que ocupa el agua superficial y subterránea de esas cuencas.



El río Jáchal aporta su agua subterránea en forma permanente a la cuenca del río Desaguadero, y a veces en forma superficial.

Asamblea Jáchal No Se Toca

10 de diciembre de 2018

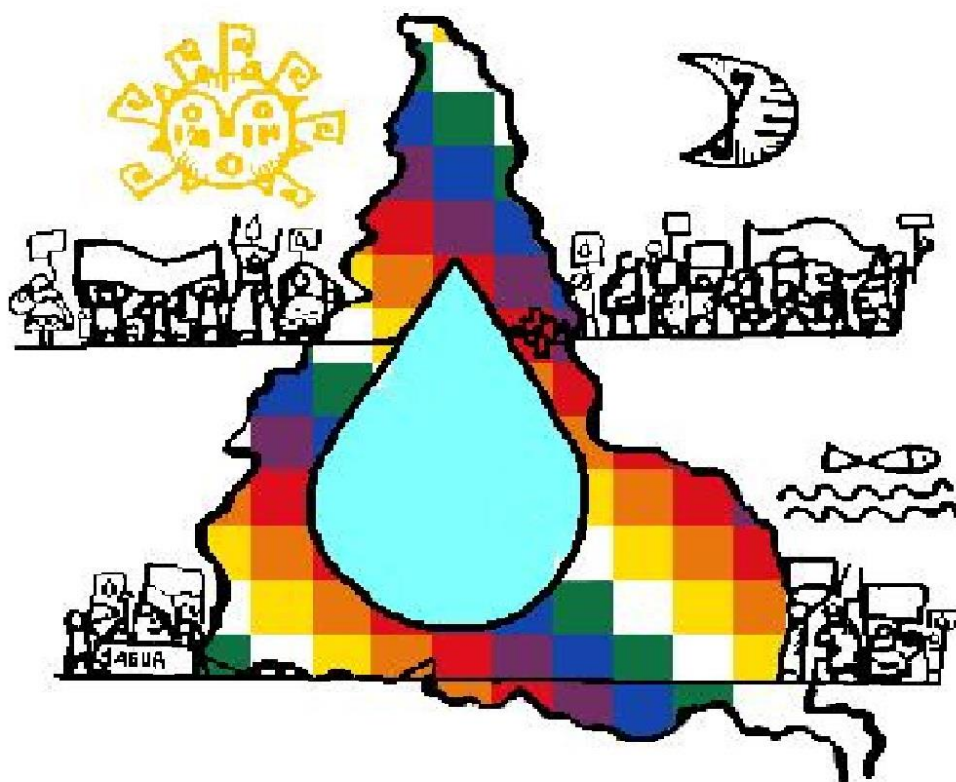
Segunda Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos

En enero de 2019 tuvimos el honor de realizar el siguiente convite: Asamblea Jáchal No Se Toca invita a la Segunda Cumbre Latinoamericana de "El Agua Para Los Pueblos" en la ciudad de Jáchal, provincia de San Juan -Argentina-, encuentro de movimientos sociales en resistencia ante la amenaza y el estrago extractivista.

A realizarse los días 18, 19, y 20 de abril de 2019 en San José de Jáchal.

Bajo el lema:

Somos Agua, Somos Hermanos.



**2º CUMBRE LATINOAMERICANA
DEL AGUA PARA LOS PUEBLOS**
Abril 18, 19 y 20 | JÁCHAL-SAN JUAN | ARGENTINA
- 2019 -

Los esperamos bajo el abrigo de nuestra carpa y nuestros corazones a cielo abierto.



Únicos medios de Información:

Facebook: Asamblea Jáchal No Se Toca-Siempre de pié
<https://www.facebook.com/Jachaldepie/>

Sitio: <https://jachalnosetoca.com>

Instagram: @asambleajachalnosetoca

Twitter: @jachalnosetoca

Correo Electrónico: jachalnosetoca@gmail.com

Ocultaron otro Derrame de Mercurio en Febrero de 2019

Sí, otra vez, solo que la maquinaria de ocultamiento del gobierno y las mineras parece funcionar mejor, Mark Bristow (CEO de Barrick) y Marcelo Álvarez (Director de Barrick) están pagando muchos silencios.



Pero la verdad siempre sale a la luz de alguna manera, esta vez nuevamente a través de la observación de los análisis cuyas copias tanto nos cuesta conseguir a pesar de ser nuestros.

En febrero pasado se detectaron en el río Jáchal valores fuera de lo normal en varios elementos, siendo altísimos los números de cobre, cromo, níquel, plomo, zinc, arsénico, boro; y, sobre todo, manganeso, aluminio y mercurio.

Una vez más, el estado del agua demuestra que un nuevo derrame de la mina Veladero llegó al río, no existe otra explicación.

Prestá atención y tené en cuenta los ceros. En el derrame que se les «escapó» en septiembre de 2015 se detectaron **0,0012 miligramos de mercurio por litro de agua en el río La Palca (PAL-1)**, habían caído millones de litros de agua con cianuro y mercurio al río.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Lo normal, según el CIPCAMI, es que no se detecte ni siquiera 0,0002 miligramos de mercurio por litro de agua, fíjate los ceros, fue bestial. En este caso, el 6 de febrero de 2019 a las 12:57hs, se detectaron **0,0013 miligramos de mercurio** por litro de agua en el Puente de Buena Esperanza. Más que en el derrame de 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL

Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JACHAL **Asamblea Jáchal NO se Toca** RCC: I-12818

M13: Puente Buena Esperanza Agua de río 06/02/19 12:57

Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Més.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° 24051 - Dec. 83/193				Unidades	Tratamiento	Método	Determinación	
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación	Agua para ganado					
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	0.3	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 418.1
Fluoruro	0.8	-----	-----	1.7	1.5	1.5	-----	-----	1	1	-----	-----	-----	EPA 8214
Cloruro total	ND	0.01	-----	0.1	0.07	0.1	0.005	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 8214
Aluminio	ND	0.005	-----	0.2	0.2	0.2	0.005	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 335.2
Ammonio	ND	0.005	-----	0.005	0.01	0.01	0.018	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 7092 - Rev. 0 - Ed 1994
Bario	0.7	-----	-----	0.7	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Berilio	ND	0.02	-----	-----	-----	-----	0.00005	0.1	0.1	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Cadmio	ND	0.005	-----	0.005	0.003	0.005	0.0002	0.01	0.02	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Cobalto	ND	0.05	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1	0.05	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Cobre	0.24	-----	-----	1	2	-----	0.002	0.2	1	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Cromo	0.07	-----	-----	0.05	0.05	0.05	0.002	0.1	0.5	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Manganeso	0.6	-----	-----	0.1	0.5	0.1	0.1	0.2	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Niobio	ND	0.5	-----	-----	0.07	-----	-----	0.01	0.5	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Niquel	0.15	-----	-----	0.02	0.025	0.025	0.025	0.2	1	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Pasta	ND	0.02	-----	0.05	0.05	0.05	0.0001	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Plomo	0.14	-----	-----	0.05	0.01	0.05	0.001	0.2	0.1	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Potasio	17	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Selenio	13	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Sodio	193	-----	-----	200	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Vanadio	ND	0.5	-----	-----	-----	-----	-----	0.1	0.1	0.1	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Zinc	0.60	-----	-----	5	3	5	0.03	2	0.5	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Aréxico	0.15	-----	-----	0.05	0.01	0.05	0.05	0.1	0.5	-----	-----	-----	-----	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Mercurio	0.0013	-----	-----	0.001	0.001	0.001	0.0001	0.02	0.003	-----	-----	-----	-----	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994
Selenio	ND	0.01	-----	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.05	-----	-----	-----	-----	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994
Uranio	0.0051	-----	-----	0.015	0.1	0.02	0.01	0.2	0.1	-----	-----	-----	-----	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994
Boro	2.2	-----	-----	0.3	1	0.75	0.5	5	-----	-----	-----	-----	-----	Fluorometría
Temperatura	22.2	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500-H-B
Sólidos disueltos totales	693	-----	-----	1500	1000	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 2510 A
Potencial de Oxido Reducción	112.2	-----	-----	-----	650.0	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 2580
Salinidad	0.69	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 2520
Ciobro activo residual	7.9	-----	-----	min - 0.2	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500-Cl-G
pH	7.9	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500-IF-B-Ed22
Conductividad Eléctrica	1616	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 2510 B - Ed 22
Dureza total	381	-----	-----	400	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 2340 C - Ed 22
Alcalinidad pH 8.2: Carbonatos	No contiene	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 2320 B - Ed 22
Alcalinidad pH 4.3: Bicarbonatos	105	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 3300 Me B - Ed 22
Cianuros	310	-----	-----	350	250	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500 Cl B - Ed 22
Celulosa	117	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 3500 Ca B - Ed 22
Manganeso	21	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 3000 Me B - Ed 22
Sulfatos	199	-----	-----	400	250	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500 SO4-E-Ed22(modificado)
Nitratos	ND	5.0	-----	45	50	10	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500 NO3-B-Ed 22(modificado)
Nitritos	ND	0.05	-----	0.1	3	0.05	0.06	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500 NO2-B-Ed 22
Microselenio amoniacal	<1.0	-----	-----	0.2	1.5	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500 SeH4-C-Ed 17
Fosforo total	<0.5	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	SM 4500 P B V D - Ed 22

Observaciones:

El mercurio los delata, igual que el aluminio que debería estar en 0,005 mg/L para vida acuática que siempre hubo en la zona, o como máximo en 5 mg/L para riego agrícola y ganado, y ahora tiene **92 mg/L**, sí, leíste bien, **92 miligramos de aluminio** por litro de agua.

Los datos son de los análisis oficiales que realizó la UNCuyo en febrero de 2019, los mismos que usa la gestión departamental de Jáchal para hacer campaña política diciendo que pagan los análisis...pero se olvidan de hacerse cargo de actuar como deben con los resultados en la mano.

Ellos celebran su impunidad producto del contubernio político-empresarial-judicial.

Increíblemente, algunos aplauden.

Otros, reciben alguna dádiva y esconden la mirada.

Muchos miran para otro lado pensando que si no lo mirás "el cuco" desaparece. Otros estamos acá, denunciando y repudiando, señalando que el estrago no para, que no debemos acostumbrarnos, que vienen

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

por más, que vienen por todo. Que nos matarán el pueblo, el río, la tierra y el aire, como ya están haciendo con las montañas. Que despertemos.



!!! DESPERTEMOS HERMANOS, DESPERTEMOS !!!



Están todos invitados a venir a la Cumbre para celebrar la hermandad en defensa del agua.

Nuestros antepasados buscaban las cumbres para observar mejor el territorio, desde allí también lo defendían, y se hacían uno con la tierra, el aire, el agua y el fuego, amalgama.

Llegar a la cumbre es para celebrar la hermandad y compartir la lucha.

En Jáchal, la Segunda Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos será eso, el encuentro de los hermanos en lucha, desde todos los rumbos y distancias, unidos por la defensa de nuestra agua.

Acá contaremos nuestras experiencias, compartiremos nuestros logros, aunaremos esfuerzos.

Cada pueblo, cada organización y cada lucha tendrán voz, y su voz será la voz de todos en cada Tantaña, un lugar y un tiempo de reunión, de juntarnos, de sumar.

Todas las Actividades se realizarán en la Plaza San Martín de Jáchal, en frente del Edificio Municipal de Jáchal. El jueves 18 de abril de 2019 se harán las acreditaciones en La Carpa de la Asamblea Jáchal No Se Toca, desde las 8hs hasta las 13hs. Allí habrá un desayuno de bienvenida: Yerbeado con pan caliente, semita y sopaipilla.

La Apertura de la Cumbre será a las 15hs. Inmediatamente tendrá lugar la primer Tantaña (Palabra quechua que significa reunir, juntar, acumular. En este caso saberes, esfuerzos, experiencias). Tantaña 1: hermanos en lucha. (Exposición de las delegaciones, 10 minutos para dar a conocer su lucha y su lugar). Las otras dos tantañas serán el viernes 19 de abril de 2019.

El Ciclo Dar la Cara, el jueves, será a las 20hs “Periodistas defendiendo la Verdad” a cargo de Fernando Berdugo y Juan Parrilla.

El Ciclo Dar la Cara, el viernes, será a las 20hs “Los abogados del Agua” a cargo de Enrique Viale y Diego Seguí. Luego “Ciencia para los Pueblos” a cargo de Guillermo Folguera y Raúl Montenegro.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El sábado 20 de abril, de 9hs a 12hs se realizará la interacción y el consenso de propuestas de lucha. Les pedimos que traigan una propuesta de acción para el Movimiento Latinoamericano Plurinacional de los Pueblos en Defensa del Agua a realizarse durante el año 2019. Luego las conclusiones y la elección de la nueva sede.

A las 14hs se hará una caminata y tocata al Río Jáchal. Sobre el cauce del Río habrá un Ritual Intercultural.

A las 15:30hs se hará el compromiso de vida con la Madre Tierra.

A partir de las 16hs será el Encuentro del Agua: TUPA YAKU. Luego se dará lectura a la propuesta final y se dará paso a la Celebración Cultural.

Están todos invitados. Los esperamos con nuestros corazones a Cielo Abierto.



DECLARATORIA DE LA SEGUNDA CUMBRE LATINOAMERICANA DEL AGUA PARA LOS PUEBLOS

El 20 de abril de 2019, en Jáchal, San Juan, Argentina, **1º Declaramos la conformación del MOVIMIENTO PLURINACIONAL POR EL AGUA PARA LOS PUEBLOS**, integrado por todos los participantes de esta segunda Cumbre Latinoamericana del Agua para Los Pueblos e invitamos a sumarse a todas las agrupaciones, ONGS, instituciones y particulares interesados en el tema que nos convoca: EL AGUA.



2. Repudiamos el asesinato del líder indígena Sergio Rojas de la comunidad Bribri del sur de Costa Rica, defensor del derecho de las comunidades indígenas a la tierra, y exigimos tanto en Costa Rica como en el resto de América Latina que se restituyan tierras ancestrales a los pueblos originarios.

3. Denunciamos el inaceptable e ilegal acuerdo suscrito entre el Juez Federal Miguel Hugo Vaca Narvaja, la Municipalidad de Córdoba y la Comisión Nacional de Energía Atómica que extendió hasta el 20 de marzo de 2020 la actividad de Dioxitek, la fábrica de dióxido de uranio, cuando una norma vigente lo prohíbe. Es un pésimo ejemplo

nacional que un Juez Federal habilite públicamente la violación de una norma. Le informamos al Sr. Juez Federal Miguel Hugo Vaca Narvaja que el dióxido de uranio puede importarse, y que no era necesario habilitar –además sin nueva Evaluación de Impacto Ambiental- la extensión de un proceso productivo ilegal.

4. Declaramos el beneplácito porque el Rally Dakar, una competencia neocolonial y destructora de vidas humanas y ambientes, deje de correrse en América del Sur. Declaramos asimismo que esta competencia y su organizador, la empresa francesa Amaury Sport Organization, ASO, ha sido expulsada por la lucha de comunidades y ONGs de Argentina, Chile y Perú. Alentamos además que las acciones judiciales iniciadas contra funcionarios, organizadores del Rally Dakar e incluso corredores, sigan hasta las últimas consecuencias.



5. Apoyamos totalmente la lucha de comunidades indígenas de Salinas Grandes y de la laguna de Guayatayoc en Jujuy, como asimismo de comunidades urbano-rurales del valle de Traslasierra en Córdoba, contra la prospección, exploración y explotación del litio. Alentamos además la promulgación de leyes provinciales que

prohíban la minería de litio en zonas de salinas, masas de agua y ambientes nativos.

6. Denunciamos públicamente que la llamada autovía impulsada por el gobernador de Córdoba Juan Schiaretti implica la destrucción irreversible de bosques nativos protegidos por ley (Zona Roja). Señalamos además la irresponsabilidad gubernamental de hacer obras de alto impacto negativo sobre el ambiente, como el faraónico puente sobre el lago San Roque, gastando cuantiosos recursos económicos, sin dedicar esos recursos para la protección y recuperación del lago San Roque y su cuenca, un lago que va muriendo por eutroficación.



7. Repudiamos el cobarde ataque que sufrió Vasco Baigorri, integrante del Equipo Misiones de Pastoral Aborigen (ENDEPA), y fundador de la organización ecologista Kuña Pirú, cuando junto a Catri Duarte, cacique de Tekoa Ka'aguy Miri Rupa, Isabel Rodríguez, la niña Luana de ocho años y Mario Borja, Cacique de Tekoa Ka'a Kupe, recorrían el territorio del valle del Kuña Pirú recientemente recuperado, que anteriormente poseía la Universidad Nacional de La Plata. Del ataque participaron tres personas que además de proferir amenazas de muerte estuvieron a punto de seccionar, de un

machetazo, la mano de Vasco Baigorri. Exigimos al gobierno de Misiones que identifique a los culpables y los ponga a disposición de la Justicia. Instamos por otra parte a los gobiernos provinciales y de la Nación Argentina que protejan a las comunidades indígenas y a los líderes indígenas y no indígenas de estos actos cobardes y violentos. No podemos tolerar que Argentina se integre a la triste lista de las naciones donde sus líderes son amenazados, torturados y asesinados por defender los derechos de las comunidades indígenas a recuperar tierras ancestrales.

8. Denunciamos públicamente el incumplimiento de la Ley 25.675 denominada “Ley General del Ambiente” por parte de los funcionarios del estado en todo el territorio argentino.

9. Exigimos los estudios de impacto ambiental en el caso de FRACKING. En esta actividad no existen, pero igual los pozos están funcionando.

10. Llamamos al pueblo a organizarse para defender los recursos sociales y naturales y de forma horizontal y directa.



11. Instamos a ENFRENTAR las políticas de DESTRUCCIÓN DE LOS ESCOSISTEMAS que impulsa el Estado y llevan adelante las multinacionales.

12. Pedimos especialmente la protección de nuestro sagrado cordón montañoso EL FAMATINA -La Rioja- y el rechazo a la política de subterfugio, para favorecer la penetración de las megaminerías, negocios inmobiliarios, negocio de nuestros bienes comunes.



13. “Gane quien gane, no queremos agrotóxicos”: Necesitamos cambiar el modelo productivo basado en agrotóxicos y caminar hacia la producción agroecológica que garantice alimentos sanos, recuperando la soberanía alimentaria.

14. Nos sumamos a la red de municipios que apoyan la agroecología, rechazando el agronegocio. Y así favorecer el sistema productivo, económico, social y agroecológicamente sustentable que se llama RENAMA. Un ejemplo para imitar es el de Gualeguaychú-Plan alimentario, sano, seguro y soberano, plan que va de acuerdo a la autodeterminación de los pueblos.

15. Rechazamos el proyecto del Corredor Bioceánico por Pircas Negras, denominado Canal de Panamá Seco, que permitirá conectar

los puertos argentinos y brasileños del Atlántico, con los puertos chilenos -Huasco, Chañaral y Calderas-, a los fines de salvar nuestros territorios de la depredación, contaminación y saqueo, porque ellos vienen a llevarse nuestras riquezas naturales y todo lo que quede de paso, porque vienen por nuestros bienes comunes, vienen por nuestras vidas.

16. Rechazamos el Tratado transpacífico TPP 11, aprobado por el parlamento chileno, y apoyamos la lucha de los movimientos sociales contra este tratado internacional negociado en secreto con las transnacionales, y filtrado por wikileaks, que entrega la soberanía a las fuerzas de seguridad, acelera la explotación de los bienes comunes y envenena las aguas de diversas formas, como el uso masivo de agrotóxicos.

17. Nos solidarizamos con las luchas que se dan en Colombia donde han asesinado a más de 600 líderes indígenas y campesinos desde los acuerdos de paz y desde el retiro de las FARC de los territorios.

18. Exigimos justicia por el asesinato de Macarena Valdés, lideresa mapuche del WALMAPU, en Chile, que luchaba contra la instalación de torres de tensión de una hidroeléctrica, sobre el terreno donde ella vivía con sus hijos.

19. Reconocemos el aporte que hizo a la Ley de Glaciares el compañero PABLO TORANZO (eminente glaciólogo) que partió este año.

20. Exigimos frenar la modificación de la Ley 20247/73 Ley de semillas que pretende entregar el manejo a las grandes corporaciones. Queremos proteger nuestras semillas y comer alimentos sanos, producidos agroecológicamente, defendiendo la soberanía alimentaria y los bienes comunes: agua y suelo.

21. Solicitamos la paralización del desmonte que compromete y contamina el abastecimiento de agua a las poblaciones de la vertiente occidental de las Sierras Chicas de la Provincia de Córdoba a causa del desarrollo inmobiliario y la sojización del área (Río Chavascate, Candonga, Agua de Oro, Cerro Azul, El Manzano). Cumplimiento de la Ley 10208, el dictamen fiscal y la sentencia del juez de control.

22. Defendemos la ley 7722 “Guardiana del Agua de Mendoza” que sufre embates del lobby empresarial-político.

23. Rechazamos las pulverizaciones aéreas que se realizan por parte del estado provincial para combatir la “polilla de la vid”. Apoyamos la sanción de la Ley que prohíbe el fracking en la provincia de Mendoza, apoyamos la prohibición de forma inmediata de todos los trabajos y explotaciones actuales de fracking.



24. Apoyamos la restitución del agua al complejo de Lagunas de Guanacache declaradas sitio RAMSAR y que pertenece a las doce comunidades huarpes, habitantes del territorio.

25. Apoyamos al área protegida Uspallata-Polvareda, todos los proyectos que promueven la agroecología, y la promoción de energías limpias.

26. Nos oponemos a la venta del campo de la remonta que pertenece a áreas protegidas.

27. Repudiamos los criterios técnicos ilegales implementados por el IANIGLA en la realización del inventario nacional de glaciares que tuvieron por objetivo fortalecer la explotación minera en los Andes Desérticos en desmedro de la calidad de vida de los pueblos cordilleranos y de la naturaleza; a la vez que rechazamos su posterior defensa corporativa por parte de un sector de la comunidad científica.

28. Destacamos la necesidad de avanzar hacia una ciencia que involucre, en la toma de decisiones de los temas a investigar, las voces de las comunidades en los territorios y priorice las necesidades colectivas por sobre el negocio y el saqueo.

29. Exigimos plena aplicación de la ley 26.639, Ley de Protección de Glaciares, rechazando cualquier modificación por decreto o por ley. También le exigimos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina que no ceda ante las presiones políticas y empresariales, para liberar a la Barrick Gold, Shandong Gold y Minera Andina del Sol del cumplimiento completo de esta ley.

30. Rechazamos todo proyecto megaminero metalífero por estar científicamente comprobada su naturaleza contaminante y depredadora.

31. Exigimos un relevamiento de pasivos socioambientales provocados por la megaminería.

<https://radiolalechuza.com.ar/arranco-la-segunda-cumbre-latinoamericana-del-agua-para-los-pueblos-con-sede-en-san-juan/>

https://actualidadjachallera.com.ar/nota/4125/segunda_cumbre_latinoamericana_de_el_agua_para_los_pueblos/

LA CORTE DECLARÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE GLACIARES

Por fin, después de varios años de espera, después de varios derrames de cianuro y mercurio en la mina Veladero, después de una bicicleteada de 1.400 kilómetros en defensa de la Ley de Glaciares, después de un inventario recontra incompleto que realizó el IANIGLA en donde se concretó la desaparición forzada de los glaciares menores de una hectárea,...., después de todo eso, la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina declaró, el 4 de Junio de 2019, la constitucionalidad completa de esa Ley.

Por eso desde la Asamblea Jáchal No Se Toca decimos que cuando alguien grita "esto no se toca", no está haciendo otra cosa más que advertir que hay un límite, y que se llegó a ese límite. El límite donde se juega la continuidad de algo o la existencia de un todo. Cuando se grita "esto no se toca" es para protegerlo de algo, por instinto de supervivencia.

Así salimos gritando cuando quisieron volar La Ciénaga para llevarse el uranio, les dijimos No se Toca...y no se toca, ni se tocará.

Así salimos a gritar cuando ocurrieron los derrames de cianuro y mercurio de Veladero en nuestro río, diciendo basta, ya basta, Jáchal No Se Toca, Nunca Más.

Así estamos resistiendo a los estratégicos, perversos y siniestros planes para explotar nuestra área sagrada de Huachi. Nuestra última fuente de agua pura. Y no pasarán, porque Huachi No Se Toca.

Y así salimos gritando que La Ley de Glaciares No Se Toca, porque LOS GLACIARES DE TODOS NO SE TOCAN.

Y salimos por las rutas en bicicleta, o caminando, y sostenemos una carpa, y hacemos pegatinas, informamos, reclamamos, resistimos desde hace años....

Porque no es una cuestión de gritar solamente, se dicen verdades, se asume la lucha, se pone el cuerpo, se pone la firma, se resiste. Se demuestra que no se puede comprar lo que no está en venta. Y se

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

mira de frente al monstruo de mil caras (y muchas más garras) diciéndole "acá estamos por la vida, no tenemos nada que perder".



La ley de glaciares no se toca, porque las leyes del pueblo no se tocan, y si alguien pretende mancillar una ley popular, el pueblo gritara su verdad y su derecho en las calles hasta que se haga justicia, eso, justicia. Justicia para los pueblos, más allá, mucho más allá de los

intereses de las corporaciones criminales y sus ejércitos de cipayos y yanaconas.

Los que gritamos por el territorio nos reconocemos parte del territorio, parte de la Pacha, de la Mapu, territorio vivo.

Somos agua que camina, con la alegría de ríos y arroyos, con la serenidad profunda de los lagos, y con la fuerza del glaciar...el glaciar que no se toca.



El único problema es que la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina se quedó a mitad de camino porque los jueces de la Corte lo saben y es de público conocimiento lo que informó Infobae el 07/11/2015: **Dos informes de Barrick Gold admiten que Veladero y Pascua Lama están sobre glaciares.** Los dos yacimientos están ubicados en áreas protegidas por la Ley de Glaciares. El camino a las minas atraviesa dos glaciares. El glaciar Brown Inferior ya desapareció y otros dos están retrocediendo.

A confesión de Barrick, relevo de prueba.

<https://www.infobae.com/2015/11/07/1768086-dos-informes-barrick-gold-admiten-que-veladero-y-pascua-lama-estan-glaciares/>

Otro septiembre esperando...

Esperando que nuestros gobernantes y la “justicia” no nos engañen más, y que les hagan cumplir la ley también a los poderosos. Porque **siempre hacen lo más fácil, caen con todo el rigor de la ley sobre los más débiles, sobre el Pueblo indefenso y vulnerable, y no sobre las multinacionales.** Es más, están dispuestos a violar y modificar leyes para protegerle los intereses desalmados a las corporaciones extractivistas.

Basta con recordar que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de Veladero y el Plan Operativo para el Monitoreo y Mantenimiento del Sistema de Lixiviación en Valle (POMM), establecen que el nivel de cota del Área de Almacenamiento de Solución Rica (en donde cae el cianuro con el oro, la plata y el mercurio) nunca debe sobrepasar el nivel de **alerta roja de 3.927 metros sobre el nivel del mar (msnm).**

RRICK	Revisión N° 009	Código	VELADERO
Plan Plan operativo para el monitoreo y mantenimiento del Sistema de Lixiviación en Valle (POMM)		Fecha de aprobación	16/09/2014
		Fecha de vigencia	15/09/2014
		Página	11 de 17

- **Área de Almacenamiento de solución Rica.**

El Área de Almacenamiento de Solución Rica (AASR) es un sector donde se monitorean diariamente los niveles. Se controlan activamente con mediciones puntuales manuales y con mediciones continuas.

El nivel del AASR (nivel raiser) nunca deberá sobrepasar la cota 3.927 m.s.n.m. en cuyo caso se disparará el PADE. ... El PADE tendrá los siguientes niveles de alerta: ... •Hasta cota 3926 m.s.n.m. (nivel verde). ... •Desde cota 3926 a 3927 m.s.n.m. (nivel amarillo). ... • A partir de la cota 3927 m.s.n.m. (nivel rojo). ... En el caso del Nivel Amarillo, se deberá dar aviso inmediato a la Autoridad Ambiental Minera con Informe circunstanciado de las medidas adoptadas para regresar a Nivel Verde.

Todos estos eventos serán notificados en forma inmediata al Gerente Operaciones, Gerente de Procesos y Superintendente de Medioambiente de MAGSA.

Sin embargo, desde el día 17 de agosto de 2015, la cota superó los 3.927 msnm. Ese día el Gerente General de Veladero, Antonio Adames, dio inicio al Libro de actas del Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) del Sistema de Lixiviación en Valle (SLV), porque el dique de solución rica había superado los 3.927 metros sobre el nivel del mar (msnm) establecidos como cota máxima autorizada por

la DIA. Pero esta situación, lejos de ser solucionada apropiadamente, fue agravándose por el deshielo de la nieve caída en el valle de lixiviación hasta llegar a los **3.930,83 msnm el día 12 de septiembre de 2015.**

Debido a esta sobreexplotación de la mina Veladero, el día 12 de septiembre de 2015 se produjo el **deslice del Terraplén del Sistema de Lixiviación en Valle que provocó el gran derrame de solución rica, con cianuro y metales preciosos**, sobre el río Potrerillos. Luego sobre el río Las Taguas, después sobre el río La Palca y, finalmente, sobre el río Blanco y el río Jáchal. Es decir que el nivel o cota de la solución rica en el dique del valle de lixiviación tenía **casi 4 metros más de lo permitido** cuando se produjo el gran derrame. Esa fue la **verdadera causa del derrame, el deslice del Terraplén** o el deslice del paredón del dique de solución rica, y no la rotura de una válvula en una cañería que llevaba solución pobre (agua cianurada sin metales pesados). La diferencia es brutal.

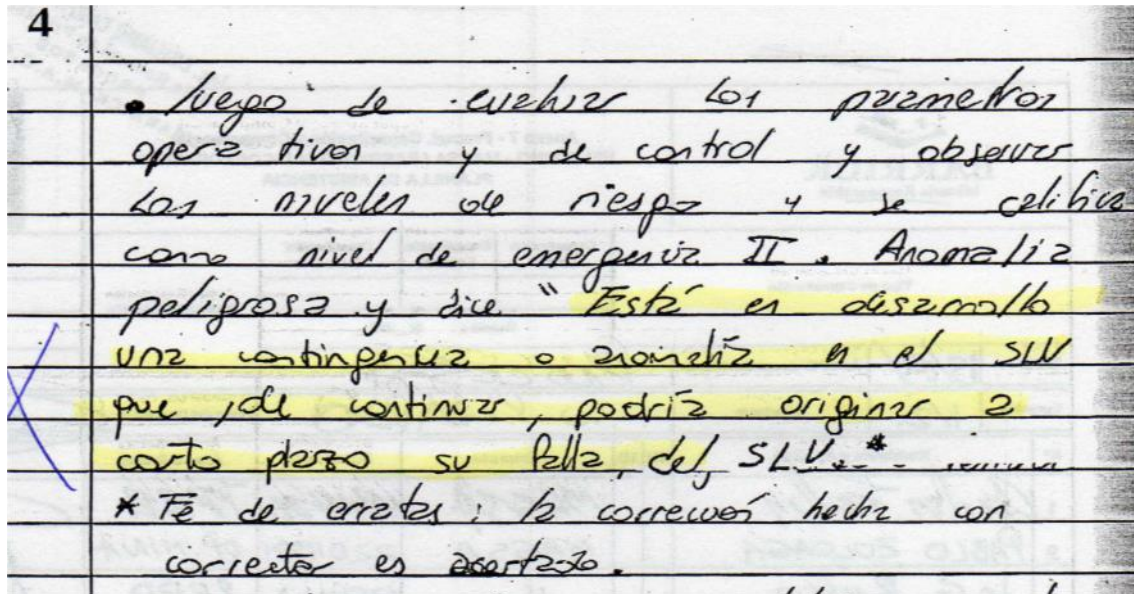
La mentira sostenida por el delincuente Juez Pablo Oritja en beneficio de la Barrick y en contra de la documentación que consta en el expediente judicial es gravísima.

La verdad de lo acontecido está plasmada en el Acta N°1 del PADE iniciado el 13 de septiembre de 2015 a causa del derrame de la mina Veladero. Recordemos que por cada situación de emergencia se inicia un PADE en la mina Veladero.

Acta N° 1
13 de septiembre de 2015, SAN JUAN, VELADERO
A Siendo las 14:00 se inicia Acta del día de la fecha con las siguientes novedades:
• Descripción cronológica de los hechos:
- A las 10:00 hrs de la mañana el OMF (operador multi función) del valle comunica al supervisor del Valle que notó un aumento de caudal en el canal norte respecto a los días anteriores.
• En forma inmediata se procede a recibir una inspección por el canal norte.
- A las 11:15 hrs el líder del valle da aviso a la supervisión de que detectó en la zona denominada 420, cerca a las bombas y de bombas de solución barren el valle, mineral fuera del valle por deslice del terraplén observándose también una fuga de solución.

El acta dice que se detectó “mineral fuera del valle **por deslice del terraplén** observándose también una fuga de solución”

O sea que **el terraplén es el que se deslizó** y eso produjo el **derrame de solución rica** que llegó al río. En la página 4 de esta acta se califica la anomalía como peligrosa de nivel de emergencia II. “**Está en desarrollo una contingencia o anomalía en el SLV que, de continuar, podría originar a corto plazo su falla**”.

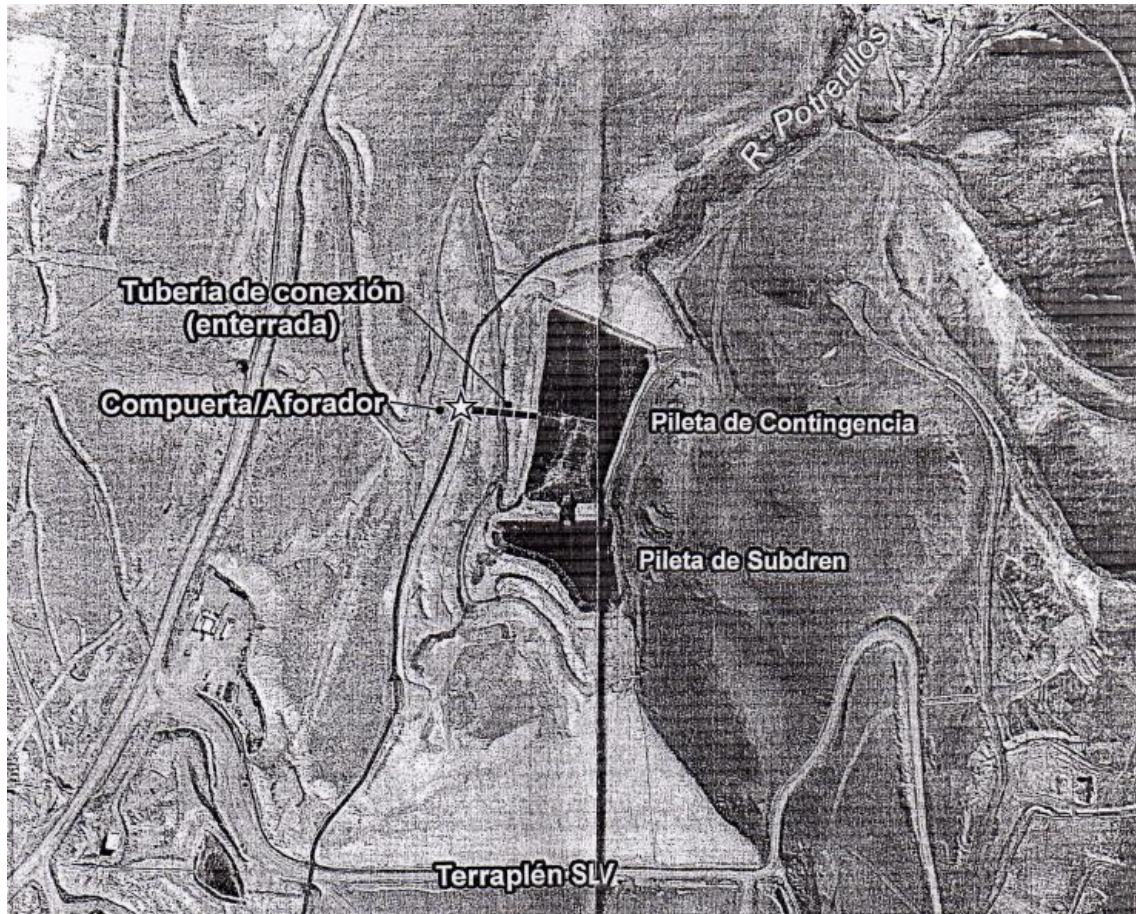


El acta N°1 la firman el Ing. Emiliano Campanella (Jefe General de Procesos-Barrick-MAGSA) y el Lic. Walter Pizarro (Gerente Procesos-Barrick Veladero). Por sus cargos y grado de conocimiento del POMM, ellos saben cuál fue **la verdadera causa del gran derrame: el deslice del Terraplén del SLV**, y así lo colocaron en el acta que firmaron.

Una anomalía, según el Plan Operativo para el Monitoreo y el Mantenimiento del sistema de lixiviación en valle (POMM) de la Mina Veladero, es toda situación identificada como tal en el POMM que **genere o pueda llegar a generar un impacto ambiental** no declarado en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

Del mismo POMM también surge que el término **terraplén** es unívoco, porque cada vez que en este manual se refieren a terraplén es el **Terraplén del Sistema de Lixiviación en Valle (TSLV)**. Inclusive en los mapas de la mina Veladero se lo identifica como Terraplén al mismo y único paredón del Área de Almacenamiento de Solución Rica

(AASR). Y lo que se detectó en los distintos ríos (empezando por el río Potrerillos) fue solución rica, es decir que se detectó cianuro y mercurio. Si la causa del derrame hubiese sido la rotura de la válvula, tendría que haberse detectado cianuro, pero no metales pesados, porque la válvula estaba sobre una cañería que transportaba solución pobre (cianuro sin metales preciosos) desde la Planta de Proceso de la mina al Valle de Lixiviación.



Esa forma de trabajar riesgosamente, es decir por encima de la cota de seguridad sobreexigiendo el Terraplén del SLV (Sistema de Lixiviación en Valle), ya había sido denunciada, pero la encubrieron.

El derrame se produjo por la ambición irresponsable de la empresa, combinada con la complicidad del gobierno y su descontrol.

El Sr. Adames le comunicó esta situación al ministro de minería de San Juan, Ing. Felipe Saavedra. Es decir que el entonces gobernador de San Juan, Ing. **José Luis Gioja**, estaba al tanto del nivel de alerta roja en que estaba funcionando la mina Veladero, y no quiso o fue

incompetente para controlar esa grave situación que se había generado casi un mes antes del derrame de por lo menos cuatro millones seiscientos mil litros de solución rica con cianuro y mercurio sobre las nacientes de la cuenca del río Jáchal.

Pero alguien, al ver esta situación de peligro por exceso de solución rica en el Terraplén, **operó y logró que la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazara, diez días antes del gran derrame de cianuro y mercurio, una denuncia judicial contra Barrick Gold por los incumplimientos de la Mina Veladero.** No creemos en este tipo de casualidades. Si la Corte no hubiese rechazado esa denuncia, tendría que haber aceptado el tratamiento de la denuncia como lo había dictaminado la Procuradora de la Corte un año antes, y, en ese hipotético caso, la Corte hubiera estado obligada a resolver sobre las ilegalidades de Barrick Gold en su mina Veladero. **Así fue como le salvaron por primera vez el pellejo a la Barrick.**

Una vez ocurrido el gran derrame el 12 y 13 de septiembre de 2015, Barrick y Gioja intentaron ocultarlo, pero la información se filtró y el Pueblo de Jáchal se enteró. Miren el comunicado mendaz:

@BarrickArg

[#BarrickInforma](#) Comunicado oficial sobre la situación en [#Veladero](#)

5:46 - 14 sept. 2015



Ante una serie de versiones infundadas, Barrick desea informar que no hubo contaminación en los ríos que corren en la cuenca del río Jáchal.

El día de ayer, Veladero reportó un incidente derivado de la rotura de una válvula de una cañería que conduce solución cianurada, desde la planta de procesos hacia el valle de lixiviación.

Inmediatamente se procedió a actuar de acuerdo al Plan de Manejo de Emergencias de la Mina Veladero y se tomaron todas las medidas para dar solución a la contingencia ocurrida. La solución cianurada pasó a ser derivada desde la pileta de contingencia al valle de lixiviación.

Queremos dejar absolutamente claro que sólo hubo daños materiales en una cañería sin verse afectada la salud de los trabajadores.

Asimismo se procedió a dar inmediato aviso a las autoridades provinciales competentes, tal como lo prevén nuestros procedimientos. La Policía Minera se encuentra presente desde el día de ayer en el área de la mina Veladero controlando todo el plan de manejo de contingencia puesto en marcha por Barrick

Nuestro equipo de Medio Ambiente está investigando las causas del incidente y monitoreando todas las variables ambientales en la zona.

El trabajo en Veladero se desarrolla con normalidad y en estricto ajuste a los niveles de seguridad y estándares medioambientales.

No existen peligros para nuestros trabajadores o para la comunidad con el incidente ocurrido.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El día 14 de septiembre Barrick sacó un comunicado oficial en donde **mintió** al decir que no hubo contaminación en los ríos, también **mintió**, al decir que eran versiones infundadas, y **mintió** con la versión de la válvula. Es decir, **el comunicado oficial decía puras mentiras**:

1. “Ante versiones infundadas, Barrick desea informar que **no hubo contaminación en los ríos** que corren en la cuenca del río Jáchal”

Esto es mentira, porque ya sabían que la contaminación con cianuro y mercurio había llegado a los ríos que componen la cuenca del río Jáchal (ver el análisis abajo), y por eso estaban tomando muestras hasta 200 kilómetros río abajo de la mina Veladero.

SGS

Laboratorio de Medio Ambiente
Parque Industrial - Lofe 9
Chimbas - San Juan
Tel/Fax: (54-264) 426-4238

San Juan, 21 de septiembre de 2015

Informe Analítico: MA15-00273
N° de Pedido: 10-28
Producto: AGUA
Cantidad de Muestras: 22
Fecha de Recepción: 14/09/2015
Fecha de Finalización: PRELIMINAR

Filial: F430101
A solicitud de: MINERA ARGENTINA GOLD S.A.
Francisco de Villegra 531- (este) San Juan-

Detalles de la Muestra:
ID. Cliente: Q-09791 **
Producto: Agua Superficial
Embalaje de la Muestra: Envase plástico

ID. SGS: MA15-00273.0021
Cadena Custodia: 4599
Fecha de Muestreo: 13/09/2015 09:25

Análisis	Método	Tipo	Unidad	Resultado
Cianuro Total	SM 4500CN C y E- 22th Edition	SW	mg/l	0.188
Cianuro Libre	EPA 9014	SW	mg/l	0.120
Cianuro Wad	SM 4500CN I- 22th Edition	SW	mg/l	
Conductividad a 25°C	SM 2510B - 22th Edition	SW	uS/cm	2055.0
Mercurio	SM 3112 B - 22th Edition	SW	mg/l	0.0020
Oro Total	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	
Sodio Disuelto	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	
Hierro Disuelto	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	
pH a 20°C	SM 4500H-B - 22th Edition	SW	UpH	8.24
Tiocianato	SM 4500CN M- 22th Edition	SW	mg/l	
Sólidos Suspendidos Totales	SM 2540D - 22th Edition	SW	mg/l	
Sólidos Totales Disueltos	SM 2540C - 22th Edition	SW	mg/l	
Sulfatos	SM 4500 S04 A y E - 22th Edition	SW	mg/l	

Observaciones:
** Datos proporcionados por el cliente.
MNC: Mínimo nivel de Cuantificación
MND: Mínimo nivel de Detección
ND: No detectado.

Despacho 14/09 - Cadena de custodia 4599.

Lic. Daniel Tamayo
Gt. Laboratorio
SGS Argentina

Este documento no podrá ser reproducido parcialmente o en su totalidad sin la autorización de SGS Argentina S.A.
Este documento es emitido por la compañía, a solicitud del cliente, bajo las condiciones Generales de Servicio de la compañía, disponibles en http://www.sgs.com.ar/terms_and_conditions.htm. Prestar debida atención a las limitaciones de responsabilidad, indemnización y jurisdicción, contenidas y definidas en las Condiciones Generales de servicio. Cualquier modificación no autorizada, alteración o falsificación del contenido o apariencia del presente documento es ilegal y los responsables pueden ser procesados con todo el alcance de la ley.
No obstante lo establecido en la cláusula 6 de las Condiciones Generales de Servicio, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales serán gobernados e interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de la República Argentina, con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Todos los litigios se someterán a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Debido a que la muestra analizada fue obtenida sin ninguna intervención previa de SGS Argentina S.A., esta compañía no se responsabiliza ni por la forma en que fue obtenida ni por su conservación hasta que sea fuera entregada, por lo cual:
1.- No importa opinión alguna de nuestra parte en el sentido que dicha muestra sea fiel reflejo de la calidad promedio de la mercadería / lote que dice representar.
2.- No es sustituto del CERTIFICADO DE CALIDAD SGS, careciendo por consiguiente de ese valor comercial.

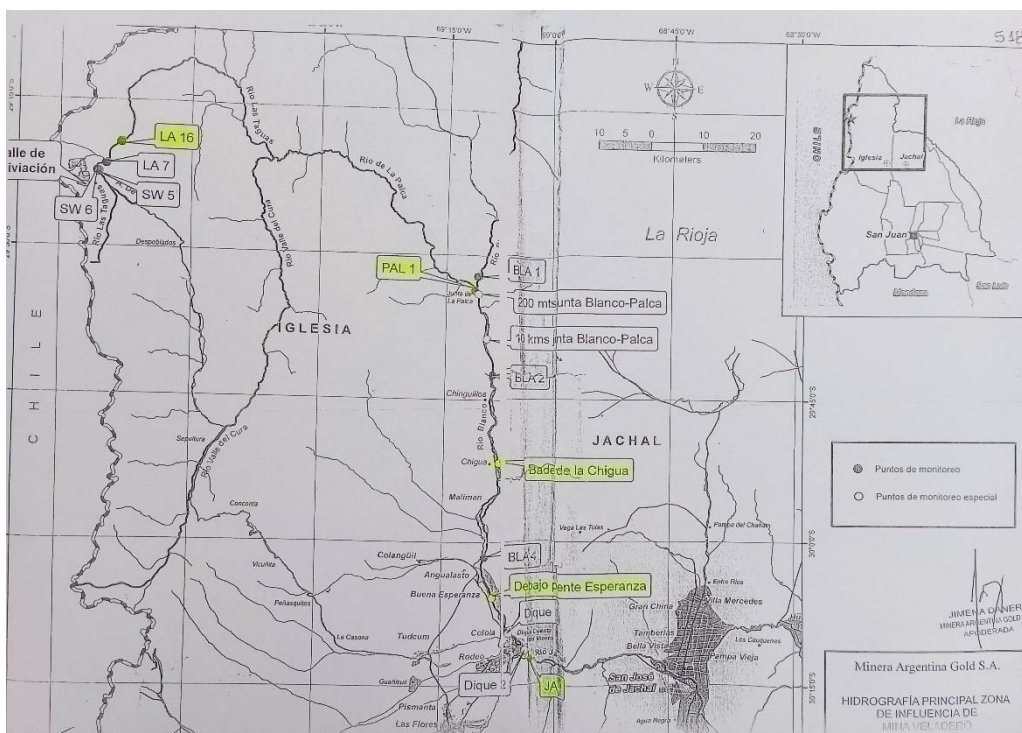
Página 21 de 22

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

2. “Veladero reportó un incidente derivado de la rotura de una válvula de una cañería que conduce solución cianurada, desde la planta de procesos hacia el valle de lixiviación”

Esto es otra mentira, porque si la causa del derrame hubiese sido la rotura de una válvula de una cañería que va desde la planta de procesos hasta el valle de lixiviación, se hubiese derramado solución pobre, con cianuro pero sin metales pesados, y por lo tanto nunca tendría que haberse detectado mercurio en los cauces de los ríos. La misma Barrick luego mostró el mercurio detectado hasta 200 kilómetros aguas debajo de la mina Veladero.

Datos de campo - Provisorios					Datos de laboratorio externo - SGS			
Fecha	Hora	Punto	Resultado CN libre [ppm]	ID	CN libre [mg/l]	CN Total [mg/l]	Hg [mg/l]	
16-sep-15	13:40	BLA-4	0	Q-09969	<0.010	<0.010	0.0007	
16-sep-15	14:50	BLA-4	0	Q-09970	<0.010	<0.010	0.0007	
16-sep-15	15:50	BLA-4	0	Q-10038	<0.010	<0.010	0.0007	
16-sep-15	17:08	Baden Chigua	0	Q-10027	<0.010	<0.010	0.0009	
16-sep-15	18:35	Dique 1	0	Q-10028	<0.010	<0.010	0.0007	
16-sep-15	19:19	JA-1	0	Q-10033	<0.010	<0.010	<0.0005	
16-sep-15	07:40	Dique 1	0	Q-10048	<0.010	<0.010	<0.0005	
16-sep-15	08:20	BLA-4	0,15	Q-10053	<0.010	<0.010	0.0007	
16-sep-15	10:15	BLA-2	0	Q-10054	<0.010	<0.010	0.0009	
16-sep-15	11:40	PAL-1	0,1	Q-10051	<0.010	<0.010	0.0007	
16-sep-15	11:40	PAL-1	0,1	Q-10050	<0.010	<0.010	0.0006	
15-sep-15	23:35	Debajo de Puente de Buena Esperanza	0,2	Q-10030	0,057	0,064	0,0011	
16-sep-15	00:20	BLA-4	0,3	pendiente				



3. “La solución cianurada **pasó a ser derivada desde la pileta de contingencia al valle de lixiviación**”

Terrible mentira identificada inclusive por las fotos comparativas que mostró UNOPS en su informe, en donde se ve claramente, por sus consecuencias, que millones de litros de cianuro y mercurio arrasaron con la vegetación del río Potrerillos.



Figura 64: Arriba, vista hacia el sur, del valle del río Potrerillos luego del incidente (octubre 2015); Al fondo, el talud de la pileta de emergencia (PE). Abajo, la misma vista antes de incidente (mayo 2015) y el detalle del estado de la vega sin cobertura de sedimentos de material de relaves.

4. “El trabajo en Veladero se desarrolla **con normalidad y en estricto ajuste a los niveles de seguridad y estándares medioambientales.**”

Esto también es mentira porque Veladero estaba en nivel de emergencia 2 (anomalía peligrosa) por la posible falla del Sistema de Lixiviación en Valle (SLV), y, además, porque el nivel de seguridad de la cota del dique de lixiviación estaba trabajando en código rojo desde el 17 de agosto de 2015 y siguió así hasta octubre de 2015.

4

• luego de verificar los parámetros operativos y de control y observar los niveles de riesgo y se calificó como nivel de emergencia II. Anomalia peligrosa y dice "Está en desarrollo una contingencia o amenaza a el SLV que, de continuar, podría originar a corto plazo su falla, del SLV* - ..."

Mientras que Gioja salió a decir, en canal 8 San Juan, que él estaba dispuesto a tomar agua del río Jáchal, pero nunca se acercó ni al río Jáchal, ni al Pueblo jachallero que lo esperaba desesperado. Se borró. Sí, el actual presidente nacional del Partido Justicialista nunca se hizo cargo de la contaminación con mercurio de la cuenca del río Jáchal.

Hubo varios cómplices más, que ahora no vale la pena mencionar, pero que también intentaron ocultar la verdad al Pueblo, porque la traición tiene muchas caras. Pero la verdad tiene una sola, y tarde o temprano aparece.



Después de este gran derrame hubo muchos más, confirmados por el mercurio en exceso detectado en la cuenca del río Jáchal. Pero ninguno de nuestros gobernantes quiere hacer cumplir las leyes, prefieren seguir manteniendo la gran mentira y el gran saqueo, y con ello la gran contaminación. **No se quiere hacer cumplir la Ley General del Ambiente, ni la Ley de Residuos Peligrosos, ni la Ley de Glaciares, ni siquiera el Código de Minería Nacional.**

Nosotros seguimos esperando que se haga justicia.

Mientras tanto, rogamus que el próximo Presidente se ponga los pantalones largos y así ponga de pie a la Argentina, que no siga los consejos de los vendepatria que lo van a rodear, porque **lo único que va a lograr arrodillándose ante las multinacionales extractivistas, es condenar al Pueblo a la contaminación crónica, haciendo permanente la sumisión y la miseria.** No hay lugar en el mundo donde se haya hecho megaminería que haya salido de la pobreza. Se sigue siendo tanto o más pobre, además de contaminados y divididos. Esa es su gran estrategia para arrasar con las áreas y los Pueblos marcados para el sacrificio.

El que venga, deberá elegir entre hacer cumplir la ley o violarla, entre **gobernar para los intereses del Pueblo o ser el cipayo de turno.**

Asamblea Jáchal No Se Toca

13 de septiembre de 2019

En el País Diario, del sanjuanino Ernesto Simón, se publicó un informe con varios datos que revelan el nivel de falsedades que generó la canadiense Barrick Gold:

“8 - El laboratorio SGS el 13 de septiembre de 2015 informó que en el aforador del Río Potrerillos el valor era de 550,5 mg/l de cianuro, pero la empresa dijo que luego fue corregido a 55,05 mg/l, más nunca se encontró la nota de corrección enviada por SGS.

9 - El sistema de monitoreo de aguas superficiales analiza metales pesados, pero con posterioridad al accidente se analizaron sólo cianuro y mercurio.”

<https://www.elpaisdiario.com.ar/politica/derrame-de-cianuro-en-veladero-el-destino-fatal-de-los-contaminados-7320/>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

En la siguiente foto mostramos que la solución lixiviante en la mina Veladero tiene 221 mg/l de cianuro, por lo que la solución rica (preñada de metales preciosos) que se derramó en septiembre de 2015 tranquilamente puede haber tenido los 550,5 mg/l de cianuro que detectó e informó el laboratorio SGS.

353

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERÍA | LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTALES

FACULTAD DE INGENIERÍA
POLIO 16
U.N.C.

Solicitante: JUZGADO LETRADO DE JACHAL | RCC: I-10115

M10 - Solucion lixiviante (Celda 45-A)													
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia - Límites						Unidades	Método		
				Código Alimentario Argentino (CAA)	Organización Mundial de la Salud (OMS)	Ley de Residuos Peligrosos N° 24051 - Dec. 831/93 (LRP)-					Tratamiento	Determinación	
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación	Agua para ganado				
Cianuro (CN)	Libre	ND	0,005	----	----	----	----	----	----	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
	WAD	ND	0,05	----	----	----	----	----	----	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
	Total	221	----	----	0,1	0,07	0,1	0,005	----	----	mg/L	REF SM 4500 CN-C	REF SM 4500 CN-F
METALES	Na (Sodio)	332	----	----	----	200	----	----	----	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	K (Potasio)	168	----	----	----	----	----	----	----	----	mg/L	EPA 7000 B	EPA 7000 B
	Al (Aluminio)	< 0,5	0,2	0,5	0,2	0,2	0,2	0,005	5	5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Mn (Manganeso)	ND	0,02	----	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	As (Arsénico)	0,6	----	----	0,01	0,01	0,05	0,05	0,1	0,5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7062
	Hg (Mercurio)	3,5	----	----	0,001	0,001	0,001	0,0001	----	0,003	mg/L	EPA 7470 A	EPA 7470 A
	Ag (Plata)	1,9	----	----	----	0,05	0,05	0,0001	----	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Ba (Bario)	ND	0,1	----	----	0,7	1	----	----	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Cd (Cadmio)	ND	0,05	----	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01	0,02	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Cr (Cromo)	ND	0,04	----	0,05	0,05	0,05	0,0002	0,1	1	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Cu (Cobre)	6	----	----	1	2	1	0,002	0,2	1	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Ni (Níquel)	0,44	----	----	0,02	0,02	0,025	0,025	0,2	1	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Pb (Plomo)	ND	0,05	----	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2	0,1	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Zn (Zinc)	64	----	----	5	3	5	0,03	----	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Se (Selenio)	6,1	----	----	----	0,01	0,01	0,001	0,02	0,05	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7742
	Uranio	3,6	----	----	----	----	100	200	10	20	µg/L	SINTREX UA-3	Fluorimetría
	B (Boro)	0,4	----	----	0,5	0,3	1	0,75	0,6	5	mg/L	SM 5500 B-B	SM 5500 B-B



Así es como riegan con cianuro las pilas de lixiviación en la mina Veladero.

En Jáchal Quieren Derogar Camufladamente Una Ordenanza...

Se trata de la Ordenanza 1.394 del año 1996 que en su artículo 2 prohíbe la prospección, extracción y procesamiento de URANIO en Jáchal. Sí, la quieren derogar sin que nos demos cuenta...

Esperemos que el nuevo Presidente de Argentina, Alberto Fernández, no trate de hacer lo mismo que Gioja y Uñac, modificando de espaldas al Pueblo, dentro del paquete de leyes que le pedirá como primera medida al Congreso, la Ley de Protección de Glaciares...

El Frente de Todos de San Juan, con José Luis Gioja y Sergio Uñac a la cabeza, ya empezaron a mostrar, otra vez, las garras depredadoras contra los jachalleros...

No habían pasado ni 5 días de las elecciones generales del 27 de octubre de 2019, y el Vicegobernador Lima vino a Jáchal a presentar el digesto jurídico de la Municipalidad de Jáchal con bombos y platillos. Ese trabajo de recopilación de ordenanzas municipales se estuvo haciendo desde hace mucho tiempo, pero recién lo presentaron después de las elecciones. Tal vez no querían hacerlo antes y que el pueblo de Jáchal se diera cuenta de la nueva jugarreta.

Ya dos veces se le negó al pueblo jachallero la consulta popular acerca de la megaminería sobre las fuentes de agua de Jáchal.

Ya se le ocultó al pueblo jachallero que en el área de Huachi se otorgaron permisos y había campamentos, lo negaban y tuvimos que mostrar las fotos del campamento para que lo reconozcan.

Ahora la jugarreta con el tan promocionado digesto es derogar lisa y llanamente la ordenanza 1.394 del año 1996 porque en su artículo 2 prohíbe la prospección, extracción y procesamiento de materiales susceptibles de ser empleados en el ciclo nuclear, en toda la geografía del departamento de San José de Jáchal.

Todos sabemos que están obsesionados con el uranio.

Esta ordenanza es la que descubrimos medio olvidada, medio escondida, cuando tuvimos que salir a las calles para que no nos vuelen La Ciénaga. En aquel 2015 tuvo aplicación práctica la ordenanza 1.394 porque la mayoría del Pueblo la hizo valer contra los irracionales. Y es la que también ahora está protegiendo la última fuente de agua pura que tiene Jáchal, el acuífero Pampa del Chañar, comúnmente conocido como acuífero de Huachi, ya que sobre Huachi y sus alrededores están ubicados una decena de yacimientos de uranio y torio.

Y todos sabemos que están obsesionados con el uranio.



De ser aprobado el nuevo digesto, como lo presentaron el miércoles 30 de octubre, quedaría derogada la ordenanza 1394, dejándonos totalmente desprotegidos. Los autores del digesto dicen que ha perdido vigencia por desuetudo, ya que nunca tuvo aplicación y que la Ley 547-L abarca las disposiciones de la ordenanza 1394, pero la ley provincial 547-L no dice absolutamente nada sobre la prohibición de la prospección, extracción y procesamiento de materiales susceptibles

de ser empleados en ciclo nuclear, solo habla de residuos y deshechos.

Ellos mienten descaradamente al respecto para derogar una ordenanza que les estorba o son unos mediocres en su trabajo, porque pedir la caducidad por desuetudo cuando no corresponde, muestra una torpeza muy grande de estos llamados profesionales de las leyes y ordenanzas.

Es detestable ver como nuestros funcionarios están dispuestos a traicionar a todo un pueblo a cambio de vaya a saber qué cosa..., porque ellos estuvieron trabajando en el digesto y no objetaron esta derogación. Es más, el actual diputado Jorge Barifusa fue uno de los que aprobó la ordenanza 1394 cuando era concejal en el año 1996 y ahora, como en tantas otras ocasiones, hizo silencio traicionando hasta sus propias convicciones.

Quieren condenarnos al sacrificio a cualquier precio, ya sea por el ocultamiento, por la ignorancia o por la traición de los que, ya sabemos, son capaces de cualquier cosa.

En este caso están entregando el agua, el aire y la tierra de sus propios hijos.

Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca nos preguntamos si el Frente de Todos a nivel nacional, con Alberto Fernández a la cabeza, también mostrará sus garras depredadoras modificando la ley de protección de glaciares como lo pretenden las empresas mineras, como Barrick Gold.

Queremos saber si serán capaces de consentir que las leyes y ordenanzas protectoras y prohibitorias sean borradas de un plumazo para beneficiar a sus amigos canadienses, yanquis y chinos. Queremos saber si estarán dispuestos a escuchar a los movimientos que en solitario pelean por la vida, o harán la gran plancha como el gobierno actual de Macri y el anterior de Cristina.

En 2015 juramos sostener la ordenanza 1394/96 porque es el reflejo real de una decisión popular soberana, suprema, inapelable e inmodificable. Y eso vamos a hacer, hasta el último aliento.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Esperamos que los seis concejales actuales de Jáchal vayan sentando su posición para mantener vigente esta importantísima ordenanza. También sería muy bueno que los seis concejales entrantes den su posición al respecto.

Sépanlo, asúmanlo, respétenlo, Jáchal No Se Toca, ni ahora ni nunca.



Después de varias manifestaciones populares, después de muchos apoyos de organizaciones nacionales, los concejales decidieron volver a incluir en las ordenanzas vigentes las de la prohibición del uranio y la de la protección del acuífero de Huachi. El Dedo en la Llaga publicó el 2 de diciembre de 2019: **Concejales de Jáchal ratificaron Ordenanzas anti – uranio. Además, también respaldaron la norma que protege la cuenca hídrica de Pampa del Chañar.**

El Concejo Deliberante de Jáchal sesionó el viernes último y determinó la plena vigencia de la ordenanza 1.394 del año 1.996 que prohíbe la exploración y explotación de uranio en todo el departamento. Y la ordenanza 2.193 del año 2.008 que preserva el agua del Acuífero Pampa del Chañar; como así también la aprobación del Digesto Jurídico.

https://www.eldedoenlallaga.com.ar/notas/concejales-de-jachal-ratificaron-ordenanzas-anti-uranio_7051/

Defenderemos las Leyes de Protección Ambiental

Esperamos que nuestros gobernantes dejen de preferirnos ignorantes y sometidos, y nos inviten de verdad a ser partícipes de nuestro futuro, comprometiéndose y comprometiéndonos con nuestra realidad.

Esperamos que algún día dejemos de tener gobernantes con escasa visión estratégica, **que se den cuenta que cada glaciar que se protege de la destrucción, cada cuenca hídrica que se preserve de la contaminación vale infinitamente más que una montaña de oro.**

Argentina, 12 de diciembre de 2019

Al Sr. Presidente de la Nación

Don Alberto Fernández

Quienes pertenecemos a movimientos y entes en lucha por los bienes comunes, nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle llegar nuestra preocupación ante la designación de Alberto Hensel en la función de Secretario de Minería de la Nación. Resulta al menos inoportuno tener en cuenta a un reconocido lobbista megaminero para que cumpla función pública, lugar reservado para quienes deben representar los intereses de la gente, no de las corporaciones transnacionales. Usted acaba de designar a Alberto Hensel, el mismo Hensel que sostiene la impunidad de Barrick Gold por sus innumerables derrames contaminantes en la mina Veladero desde hace años, el que discrimina a grupos ambientalistas diciendo que ni siquiera se debe debatir con ellos, el que impidió que el pueblo de Jáchal se exprese en consulta popular, aquel que coopta instituciones desde su cargo plenipotenciario otorgado por el gobernador Uñac, el mismo que propició una ley de falsa protección para generar una zona liberada sobre nuestro último acuífero, el mismo Hensel que antes de asumir ya reconoció que viene por la destrucción de la ley de glaciares.

La corporación megaminera es vergonzosa en San Juan, el papel desempeñado por los funcionarios es patéticamente repulsivo, su comportamiento es de profilaxis del saqueo y la contaminación.

Jáchal fue impactado por la megaminería.

No podemos evitar sentirnos insultados, pues premiar a esta clase de políticos y poner de ejemplo a una provincia feudal es insultante.



Jáchal sigue pobre, su economía regional ha sido destruida. Hace quince años que la megaminería se clavó en el norte de San Juan y solo generó contaminación y abuso de poder.

No hay ninguna estructura para sostener económicamente a la región, a pesar de tener un histórico perfil agroindustrial y turístico que inspiró a varias regiones del sur sanjuanino, como Pocito, el pueblo natal del gobernador.

Y sabemos que el quiebre económico es a propósito, mantienen vulnerable a la población para meter más proyectos megamineros con el mismo verso de hace veinte años. Y eso es común en todos los territorios donde se hace megaminería.

No hay buenos ejemplos de pueblos dónde se haya hecho megaminería, todo lo contrario.

No queremos seguir siendo zona de sacrificio, y no queremos otras zonas de sacrificio, no es justo, no es ético, no es necesario.

Alberto Hensel no es diferente a Mario Capello, como Sergio Mauricio Uñac no lo es de José Luis Gioja, forman parte de una corporación que está muy lejos del bien común.



En la foto se los ve al entonces Ministro de Minería de San Juan Alberto Hensel y al Gobernador de San Juan Sergio Uñac montando una obra de teatro después de haber ocultado durante una semana el derrame de septiembre de 2016. Mientras ellos decían que este derrame no había llegado al río, en el Río Potrerillos (en la mina Veladero) se detectó 0,0050 miligramos de mercurio por litro de agua, un 300% más de mercurio que en el derrame de septiembre de 2015.


Todo eso lo taparon Uñac y Hensel protegiendo a la irresponsable canadiense Barrick Gold.

 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA" FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS		FOLIO No 73
Fecha de ingreso	19/09/2016	RPO 01-04 Rev-A 02/11/09
Solicitado por	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	Rotulo interno 42645
<small>Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"</small>		
Tipo de muestra	AGUA	
Denominación de la muestra	M14- Agua Rio Potrerillo SW6 Mtra. visita Veladero	
Fecha toma de muestra	15/09/2016	
Muestreada por	Solicitante	
Condiciones de recepción	Correctas	
Fecha de impresión	13/12/2016	
<small>Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"</small>		
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica		F.R. 06/10/2016
Resultado	0,005 mg/L	
<small>Método EPA 7470A</small>		
<small>Límite de cuantificación 0,001 mg/L</small>		
<small>Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"</small>		
pH		F.R. 15/11/2016
Resultado	7,96	
<small>Método AOAC 16th Ed. 973.41</small>		
<small>Límites permitidos de pH para agua potable según C.A. A. Art. 962: 6,5 - 8,5</small>		
<small>Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"</small>		

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Inclusive, como el derrame fue el 8 de septiembre de 2016 y una semana después seguía detectándose mercurio en el agua del río Jáchal en el Dique Pachimoco que está ubicado a 6 kilómetros de la ciudad de San José de Jáchal, esto hace presumir que fue más grande que el de septiembre de 2015.

El 16 de septiembre de 2016 se detectó 0,0020 mg/L de mercurio en el Dique Pachimoco, que se encuentra a 220 kilómetros río abajo de la mina Veladero.

 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA"		
FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS		
Fecha de ingreso	19/09/2016	RPO 01-04 Rev-A 02/11/09
Solicitado por	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	Rotulo interno 42636
<small>Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"</small>		
Tipo de muestra	AGUA	
Denominación de la muestra	M5 - Río Pachimoco (Jáchal)	
	Coordenadas: -30°11'46,8"; -68° 50'6,4"	
Fecha toma de muestra	16/09/2016	
Muestreada por	L.C.C.	
Condiciones de recepción	Correctas	
Fecha de impresión	13/12/2016	
<small>Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"</small>		
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica		F.R. 06/10/2016
Resultado	0,002 mg/L	
<small>Método EPA 7470A Límite de cuantificación 0,001 mg/L</small>		
<small>Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"</small>		
TEMPERATURA		F.R. 11/11/2016

Repudiamos profundamente la presencia de Hensel y de sus intenciones, al tiempo que rogamos que las suyas sean diferentes.

Nos ilusiona que en su primer discurso haya mencionado la encíclica Laudato Si y a los colectivos hasta hoy estigmatizados, nos preocupa que no haya mencionado la ley de glaciares cuando habló del tema. Si la mención fuese convocatoria, y si se trata de defender la casa común, acá nos tiene, dispuestos a sostener las leyes de protección que no permiten regresividad alguna, un principio insoslayable del derecho ambiental.

Dios, la Patria, la Matria, Pacha y Mapu lo iluminen, señor presidente.

Por los que vendrán.

Asamblea Jáchal No Se Toca.

Asamblea el Algarrobo de Andalgalá.

Asamblea provincial Pucará de Catamarca.

FUNAM, Fundación para la defensa del ambiente.

Ricardo Serruya periodista.

Movimiento Ambiental Itinerante x El Agua.

Foro Ambiental y Social de la Patagonia.

Asamblea de Autoconvocados de Caleta Olivia, Santa Cruz.

Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Perito Moreno, Santa Cruz.

Asamblea de Famatina - Famatina, La Rioja.

Foro Regional de Niñez, Adolescencia y Familia- Comodoro Rivadavia, Chubut.

Asamblea por la Unión de los Pueblos en Defensa del Agua, la VIDA y la Dignidad de Nuestros Territorios, Jujuy.

Asamblea Socioambiental de Huacalera.

Autoconvocados de Purmamarca.

Biblioteca Andina de Abra Pampa.

Asamblea Socioambiental de Cuenca de Pozuelos, Cuenca de Guayatayoc.

Autoconvocados de Tilcara.

Asamblea Barrios fumigados Cosquin, Punilla, Córdoba.

Asamblea Ambiental de Jujuy.

Be. Pe., Bienaventurados los Pobres, Asociación civil sin fines de lucro.

Autoconvocados por agua pura San Carlos, Mendoza.

Red de Luchas Socioambientales de Salta.

Asamblea Ciudadana Concordia de Concordia, Entre Ríos.

Hermanas de la Misericordia de las Américas, Comunidad Argentina.

Asociación de Permacultura ATTA.

UTD Mosconi (Unión de Trabajadores Desocupados de Mosconi, provincia de Salta).

Comunidad Indígena Guaraní Estación Tabacal de Hipólito Yrigoyen, Salta.

La Megaminería como Política de Estado, sólo se sostiene con hambre y represión.

Repudiamos la brutal represión ocurrida en Mendoza el día 23 de diciembre de 2019, contra las familias mendocinas que salieron a defender las fuentes de agua del Pueblo mendocino.

Denunciamos la política de estado megaminera promovida por el Banco Mundial e implementada por los cipayos de turno, ésta sólo puede implementarse y sostenerse con represión y violencia, como ayer en Mendoza o como hace un mes en Chubut.

Autores	Godfrid, Julieta
Año de publicación	2015
Idioma	español castellano
Tipo de recurso	artículo
Estado	versión publicada
Descripción	La implementación del Consenso de Washington en la Argentina, durante la década del noventa, tuvo repercusiones inmediatas en el desarrollo de las políticas públicas, pero también trajo consecuencias de largo alcance, como la re-orientación de las funciones del Estado. En este contexto, se reformularon los marcos regulatorios del sector minero transformando radicalmente la dinámica del mismo. En el presente a trabajo nos preguntamos por cuáles han sido aquellas transformaciones del sector minero que se produjeron durante la década del noventa, bajo el asesoramiento de agencias internacionales (Banco Mundial, etc.) y cuáles son las consecuencias de largo plazo que trajeron estas transformaciones. Para ello, en primer lugar contextualizaremos la implementación del neoliberalismo en la Argentina a través de las recomendaciones promovidas por el Consenso de Washington e introduciremos los principales debates en torno a la metamorfosis del Estado. En segundo lugar analizaremos la transformación del marco jurídico minero en dos sub periodos, 1990-1999 y 2003-2013. Para el análisis revisaremos la legislación minera argentina; el Programa de Asistencia Técnica brindada al Sector Minero Argentino (PASMA) otorgado por el Banco Mundial en el periodo 1996 - 2001 y algunos números de la revista Panorama Minero de la Argentina. Finalmente nos interesa destacar cuáles han sido las consecuencias de largo plazo en el sector minero en la Argentina. para lo cual analizaremos indicadores tales como cantidad de

Denunciamos que la política de estado megaminera únicamente puede mantenerse con hambre y represión como hace años sucede en Catamarca y San Juan.

En el departamento sanjuanino de Iglesia se encuentra la Mina Veladero explotada por Minera Andina del Sol SRL que es una sociedad entre la canadiense Barrick Gold y la china Shandong Gold. Según el Censo 2010 el departamento cuenta con 9.099 pobladores. De ellos, la mayoría son hombres, debido a la instalación de Veladero (los 1.280 empleados mineros se cuentan como pobladores, por más que la gran mayoría pasa sólo 14 días en ese departamento cuando suben a 4.500 metros sobre el nivel del mar para trabajar y dormir en la Mina). Actualmente la municipalidad de Iglesia tiene 66 cargos políticos, 166 empleados en planta permanente y unos 3.500

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

contratados precarizados. Son contratos basura que tienen de rehén a la mitad de los verdaderos pobladores de Iglesia, que si intentan hablar públicamente de la escasez de agua les quitan ese contrato, que es lo único que tienen para sobrevivir pasando hambre.

Inclusive, el mismo gobierno de San Juan con Sergio Uñac al frente, tiene más de 2.500 contratados como porteros de las escuelas en todo San Juan, totalmente precarizados –cuasi esclavizados- por \$8.900 al mes (a lo que hay que restarle el monotributo y un seguro, por lo que terminan recibiendo en mano \$7.000 al mes). Cuando la canasta básica en diciembre de 2019 es de \$38.960 para no ser pobre. **Ese es el verdadero “Modelo Sanjuanino”**, en donde los grandes medios de comunicación ocultan los problemas hídricos, o silencian los genuinos reclamos en defensa del agua, como los de la Asamblea Jáchal No Se Toca que lleva más de 1.500 días de acampe ininterrumpido en la Carpa de Jáchal, frente al edificio municipal, porque es el único medio de visibilización de la gran problemática de Jáchal.



Para aquel ingenuo o ingenua que crea en los controles a las empresas megamineras, nosotros le decimos que cuando se trata de la información de las afectaciones mineras sobre las fuentes de agua,

aquí en San Juan el gobierno utiliza “OSSE” Ocultamiento Sistemático Sociedad del Estado.

En junio de 2010 se presentaron varios pedidos de informe a distintos organismos públicos. Estos se elaboraron de acuerdo con las pautas recibidas en la capacitación otorgada por expertos de la FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales) y se presentaron en forma conjunta con esta Fundación en junio de 2010. Uno de los organismos al que se le pidió información es el **Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan**, encargado de otorgar las concesiones de agua para sus diversos usos, y es el organismo que debe prevenir y controlar la contaminación de los ríos de la provincia como así también de las aguas subterráneas. Otro fue **Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)** encargado del agua potable de la provincia. También se le presentó un pedido de informe a la **Subsecretaría de Medio Ambiente de San Juan**, entre otros. **Estos tres organismos nunca respondieron**, por más que iniciamos un expediente en el Defensor del Pueblo de San Juan en agosto de 2010 y presentamos un pronto despacho por año hasta el año 2013. Retomamos ese expediente en 2019 y hasta la fecha no hubo respuesta. **La megaminería no tan solo contamina los ríos del lugar donde se asienta, también contamina sus instituciones.**

Todo lo mencionado sirve para graficar el desprecio de los gobernantes sanjuaninos por la normativa ambiental y el desprecio por los derechos de los ciudadanos preocupados por las consecuencias sobre el recurso hídrico de una actividad que se desarrolla en las nacientes de los ríos y acuíferos subterráneos con la ausencia de controles efectivos.

Para reafirmar esto basta mencionar un par de casos concretos:

1- La Mina binacional Pascua Lama, que se encuentra a escasos kilómetros de la Mina Veladero, está paralizada en forma definitiva por sentencias judiciales de los Tribunales de la República de Chile por haberse comprobado más de 20 infracciones graves contra el medio ambiente, y aquí en San Juan los adalides de los controles no le han detectado ni siquiera una falta leve contra el medio ambiente.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Esto demuestra que de este lado de la cordillera no existen los controles.

2- Nunca nos alertaron oficialmente de los derrames de cianuro y mercurio de la Barrick Gold. Nos tuvimos que enterar por mensajes de WhatsApp de los mismos trabajadores en la mina Veladero, porque en ninguno de los tres derrames confirmados hubo una comunicación formal de los organismos de “control” del estado.

Entonces, de qué controles nos hablan, de qué megaminería responsable nos hablan, los controles para esta actividad en San Juan son solamente un relato bonito, totalmente alejado de la realidad

¡No existen los controles en la megaminería! ¡No existe el cuidado del medio ambiente en Megaminería!

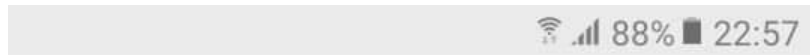
Por todo esto le suplicamos a cada argentino que defienda fraternalmente la ley 7722 de Mendoza, la ley 5.001 de Chubut y la ley de todo el Pueblo argentino, la ley 26.639 de Protección de los Glaciares.



La Megaminería como Política de Estado, es el exterminio de los Pueblos sacrificables. ¡No lo permitamos!

A quién se le ocurrió pedirle consejos a José Luis Gioja sobre medioambiente

Reunirse con José Luis Gioja para articular políticas destinadas a mejorar la situación ambiental en todo el país, es como pedirle a Maserá o Videla que planifiquen cómo hacer efectivos los derechos humanos.



← Tweet



Juan Cabandié ✓

@juancabandie

Hoy recibí a los compañeros de la Com de Ambiente del [@p_justicialista](#), encabezada por el querido [@joseluisgioja](#). Una muy buena reunión, con la decisión de articular políticas para mejorar la situación ambiental en todo el país. ¡Gracias por la visita y el apoyo! [#ArgentinaUnida](#)



Twittea tu respuesta

Hace exactamente cuatro años, desde Asamblea Jáchal no se toca repudiábamos el decreto presidencial de Macri para eliminar las retenciones mineras, de más está decir lo que significaba semejante gesto para los movimientos sociales que luchan contra el saqueo y la contaminación megaminera.



El Presidente Mauricio Macri hizo hincapié en los controles para "cuidar" el medio ambiente y pidió responsabilidad a los empresarios. "Ya se ha demostrado que se puede desarrollar una industria con absoluto respeto del medio ambiente". **Luego vinieron los derrames de septiembre de 2016 y de marzo de 2017 de la mina Veladero, lo que le demostró que la megaminería es incontrolable y contamina el medioambiente. Él ni apareció por Jáchal a dar la cara en esos derrames.**

Cuatro años después, nuevamente debemos pronunciarnos ante una nueva bofetada a nuestras luchas, luchas hechas de sufrimiento e injusticia.

Nosotros, los estigmatizados, los ninguneados, los señalados, los sacrificables para la política extractivista que aplica el capitalismo. Nosotros, los que día a día asumimos la lucha por los derechos fundamentales como el acceso al agua. Nosotros, Juan, repudiamos que hayas recibido a quien es para nosotros uno de los garantes de la aplicación de esa política nefasta. Y no solo lo recibiste a Gioja,

también celebraste públicamente su presencia y la ligaste a la política ambiental que se aplicará en el país.

Si no es burla, es supina ignorancia, lo sentimos como una bofetada más. Un gran golpe bajo.

Señor Ministro de Medioambiente de la Nación, Don Juan Cabandié, lo invitamos a visitarnos en la Carpa que hace más de cuatro años sostenemos en la plaza de Jáchal pidiendo justicia, justicia para los responsables de los derrames de cianuro y mercurio en nuestro río, entre ellos Gioja. Y pidiendo que no sigan entregando más territorio para el saqueo y la contaminación, como ya anunciaron. Nosotros estamos acá, y si vienes, seguramente podrías conocer lo que deberías de un territorio señalado por el poder extractivista.

Estamos todo el día y toda la noche, no habrá problemas de horario.

O podemos ir nosotros, ya fuimos una vez a casa de gobierno, en bicicleta...y Macri no nos recibió, no creo que quieran repetir sus gestos.

Juan, esperábamos otro gesto, esperamos otra actitud.

Nosotros, los que resistimos.

Finalmente, **Cabandié nunca llegó a Jáchal y nunca nos recibió**, es más nos negó el ingreso al Ministerio de Ambiente con una guardia policial en julio de 2023. Tiempo Argentino lo explica bien en la siguiente nota: **Ocho años del derrame de la Barrick Gold, el mercurio sobre el río Jáchal y el reclamo por un juicio oral que aún no tiene fecha.**

Desde el recinto judicial en la zona de Retiro, la delegación se dirigió al edificio del **Ministerio de Ambiente de la Nación**, ubicado en la calle San Martín 451, en el microcentro porteño. La delegación fue impedida, siquiera, de llevar la nota a la mesa de entradas. Desde el área administrativa del ministerio, una trabajadora **recibió los escritos en la vereda**, volvió al edificio, los ingresó al sistema y, a los 15 minutos, les devolvió el comprobante con número de expediente.

<https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/barrick-gold-mercurio-rio-jachal>

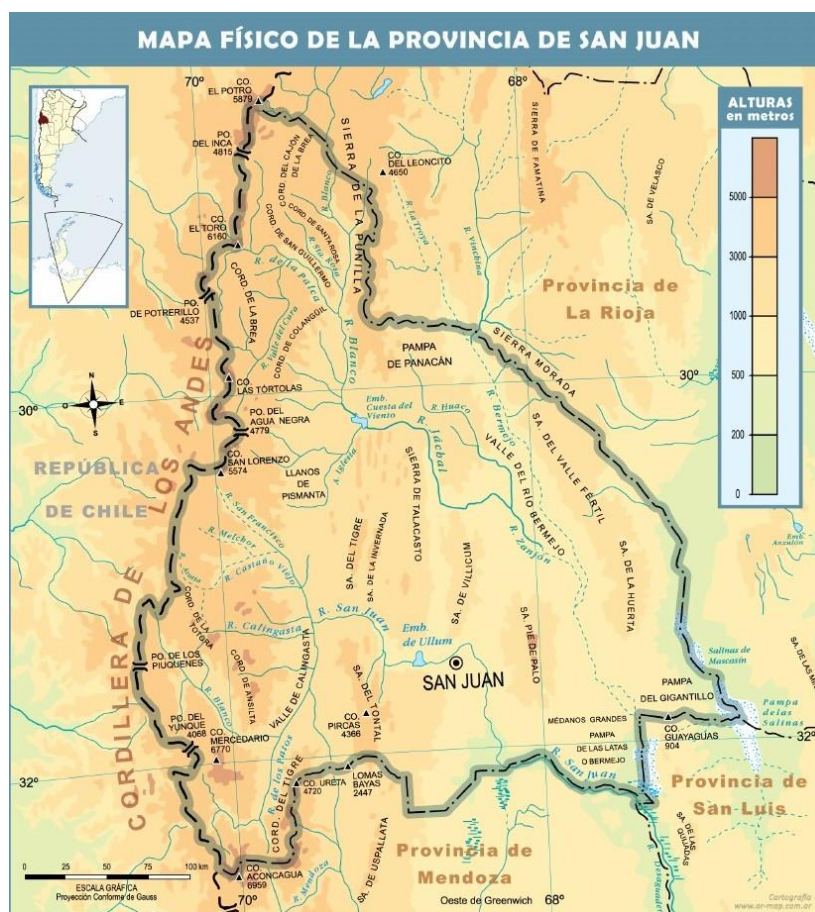
Al Sr. Presidente Alberto Fernández

Cuando el cuidado del agua no es política de estado, el ministro de medioambiente termina siendo un lindo adorno de gobierno.

Da pena que nuestros funcionarios no le den importancia al único elemento que determina si un pueblo puede seguir existiendo o no en un lugar determinado. Desde que los Pueblos Originarios fueron concretando asentamientos estables, el agua fue el elemento que estipulaba dónde establecerse.

Las ciudades modernas nacieron en el lugar que podían asegurarse ese recurso vital.

Los oasis cordilleranos como Jáchal o el gran San Juan surgieron a la vera de los ríos que llevan sus nombres, y en los mismos lugares dónde existían asentamientos indígenas desde hace 800 años.



Las cuencas hídricas, conformadas por el agua superficial y por el agua subterránea, de los ríos cordilleranos no son mágicas. Se

recargan a partir de la nieve que cae en invierno en la Cordillera de Los Andes, y esa nieve, acumulada en invierno, luego se va derritiendo, aportando agua en los meses de verano, recargando ríos superficiales y acuíferos subterráneos. Cuando hay escasez de nieve los ríos cordilleranos no se secan porque aún existen glaciares y áreas periglaciales que siguen aportando agua para mantener un caudal mínimo que garantiza la provisión para que continúe la vida humana en estos lugares.

Si el Presidente Alberto Ángel Fernández, al mencionar el medioambiente en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, nuevamente no hizo mención a los glaciares ni a la ley que los protege, es porque tiene miopía de futuro. El gran problema de tener como política de estado la minería metalífera y del litio, sin respetar la ley de protección de glaciares ni la ley general del ambiente, y sin respetar el derecho de los pueblos a decidir sobre sus fuentes de agua, es que cuando solo haya agua contaminada o no haya agua, será muy tarde para esos pueblos y para la salud de sus pobladores.

Existen un montón de antecedentes de contaminación con metales pesados, el más conocido ocurrió en Minamata (Japón), en donde **la población se estuvo contaminando con pequeñas dosis de mercurio por más de cuarenta años produciendo enfermedades mentales irreversibles y malformaciones en los niños.**



Los derrames mineros por lo general no matan en un instante, salvo desastres como el de Minas Gerais en Brasil en donde murieron 270 personas bajo el lodo minero que además contaminó kilómetros y kilómetros del río Paraopeba. En este río de Brasil, la concentración de hierro fue 100 veces mayor que la establecida por el Conama. La de

aluminio, mil veces superior. Pero fue el mercurio, por su elevada toxicidad y persistencia en el ambiente, que dejó a los investigadores alarmados. **Uno de los coordinadores del estudio, Carlos Eduardo de Rezende, de la UENF, destaca que el mercurio es uno de los peores contaminantes que existen, por provocar una especie de contaminación crónica.**



El antecedente más cercano lo tenemos en el río Jáchal, que con 15 derrames mineros de Veladero (solo tres reconocidos por la irresponsable canadiense Barrick Gold) **sufrió un incremento respecto de sus valores normales de cinco mil por ciento de mercurio, dieciocho mil por ciento de Manganese y cincuenta mil por ciento de aluminio.**

Los derrames mineros generan contaminación crónica con metales pesados, como el mercurio, a toda la población que ingiere a través del agua o por los alimentos estos metales pesados **(el mercurio tiene la capacidad de traspasar la cadena alimentaria, es decir, del agua pasa a las verduras y a los animales, y de ahí a las personas que consumen esas verduras o animales).**

Sr. Presidente, usted se tragó el cuento sanjuanino que le vendieron Gioja, Hensel, Uñac y la Barrick. **Por eso le pedimos por favor que se ponga los lentes apropiados para superar esa miopía de futuro, y dese cuenta de que la minería metalífera, que pone en riesgo el agua de muchos argentinos, no es la solución, sino que agravará aún más la situación de cientos de poblaciones cordilleranas.** Usted decide ¿ponerse del lado del Pueblo o de las corporaciones mineras contaminantes? Usted elige ¿ser Presidente de la Argentina o CEO de las multinacionales contaminantes?

Megaminería ¿Actividad Esencial en esta pandemia?

Hoy se cumple un mes desde que le encomendamos en su día a San José, Patrono de Jáchal, la protección de La Carpa que sigue teniendo la Asamblea Jáchal No Se Toca en frente del edificio municipal, hoy se cumple un año de la realización en Jáchal de la 2º Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos, hoy se cumple un mes de la cuarentena en la Argentina por el coronavirus.



En la foto aparecen el Sr. Nisin Levis y el Sr. Faustino Esquivel el 19 de marzo de 2020, el último día que se realizó la guardia ininterrumpida desde el 20 de octubre de 2015, en la Carpa de la Dignidad, defensora de las fuentes de agua de Jáchal.

Hoy 19 de abril de 2020 Infobae publicó la siguiente nota extractada: <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/04/19/falsas-cuarentenas-torturas-y-desapariciones-el-brutal-metodo-de-china-para-silenciar-a-quienes-se-animaron-a-denunciar-las-mentiras-del-regimen-sobre-el-coronavirus/>

“Hay una frase china que dice que se mata a la gallina para asustar al mono”, cuenta Frances Eve, subdirectora de investigación de la organización de vigilancia china Chinese Human Rights Defenders (CHRD), para explicar por qué el régimen Chino arrestó y desapareció a las voces críticas en medio del brote del coronavirus.

Según detalla, la represión sin precedentes comenzó con las amenazas al doctor Li Wenliang y a otros siete médicos por enviar mensajes a sus colegas el 30 de diciembre advirtiéndoles sobre el brote de una enfermedad similar al SARS en el Hospital Central de Wuhan y aconsejándoles que usaran ropa protectora. Li se vio obligado a firmar un documento policial en el que afirmaba que había "perturbado gravemente el orden social" e infringido la ley antes de volver a trabajar en el Hospital Central de Wuhan, donde murió de Covid-19 el 7 de febrero, lo que desencadenó el dolor y la indignación en toda China.

La injusticia con la que había sido tratado Li se transformó en una protesta nacional en la que el hashtag #wewantfreedomofspeech (queremos libertad de expresión) fue compartido dos millones de veces en el espacio de horas.

Pero unos tuits no cambiaron el curso del régimen, embarcado hace tiempo en un despiadado endurecimiento del control de las redes sociales.

Pioneros en la denuncia contra el régimen chino, Human Rights Watch China, insiste en que el COVID-19 se transformó en **“un pretexto muy conveniente para que un régimen autoritario silencie a la gente y le niegue sus derechos”**.

¿Nosotros desde la Asamblea Jáchal No Se Toca nos preguntamos si no estará pasando algo parecido con la actividad megaminera en la Argentina?

El 2 y 3 de marzo de 2020 anduvo una persona contagiando Coronavirus en la Feria Minera de Toronto en Canadá, allí estuvo Alberto Hensel, Secretario de Minería de la Nación Argentina, y cuando volvió Hensel al país, no respetó la medida de aislamiento para las personas que venían del exterior. Y nadie le dijo nada.

Luego, se dictó la cuarentena obligatoria en todo el territorio de la República Argentina, **pero las minas de oro Veladero y Gualcamayo aquí en San Juan, siguieron trabajando.** Eso obligó a que dos semanas después le acomodaran la reglamentación para autorizar a las minas a seguir trabajando, para que las empresas megaminerías no incumplan otra ley más.

¿No podían cumplir ni un mes con la cuarentena obligatoria? siendo que **las megaminerías son unas de las empresas que podrían pagar sueldos sin trabajar por 300 meses sin tener pérdidas.**

Barrick Gold y Shandong Gold en 2019 extrajeron 500 mil onzas de oro de Veladero, a 1.680 dólares la onza (cotización actual) da una ganancia total de 840 millones de dólares. Con un costo total operativo de producción de 498 dólares por onza (según consta en documentación de la Secretaría de Minería de la Nación) da una ganancia neta de 591 millones de dólares. Con esa ganancia podrían haber pagado sueldos por 300 meses a sus trabajadores, prefirieron ponerlos en riesgo antes que perder un mes de ganancia.

Ese cálculo es sin contar el precio de los demás metales preciosos que van dentro del lingote de metal doré y que no son declarados por la canadiense Barrick Gold ni por la china Shandong Gold. **La mina Veladero solamente declara oro y plata, los otros metales preciosos son contrabandeados, porque no pagan nada por llevárselos del país.** Eso es un verdadero saqueo. Y aquí en la Argentina se le hace una investigación a un perejil que preguntó en las redes sociales por el saqueo, pero no se les hace una investigación por contrabando a las empresas megaminerías.

Parece que las leyes en Argentina son para que las cumplan los perejiles nada más.

Le preguntamos Sr. Presidente Alberto Fernández ¿Paolo Roca de Techint es un miserable y Mark Bristow de Barrick Gold es un generoso? Para nosotros los dos son unos miserables que no cuidan a sus trabajadores, y que sólo les interesa proteger sus pingües ganancias.

Le preguntamos **¿La megaminería de oro qué tiene de actividad esencial en esta pandemia?**

No tiene nada de esencial una actividad que destina, según datos de la Secretaría de Política Económica de la República Argentina, el 53% de su extracción a joyería y el 39% a atesoramiento en el Fondo Monetario Internacional y en los Bancos Centrales de las potencias mundiales.

Lo que realmente sucede es que no les interesa la salud de sus trabajadores, ni la salud de las familias de éstos, ni la salud de las poblaciones aledañas a estas minas.

El 3 de abril de 2020, el gobierno nacional dispuso como actividad esencial en la emergencia, la producción, distribución y comercialización minera.

Ahora el gobernador de San Juan se extralimita autorizando la exploración minera. Le preguntamos Sr. Sergio Uñac ¿Qué tiene de esencial en esta pandemia la exploración minera? ¿Cuál es el apuro? ¿Quieren hacer campamentos de exploración en Jáchal mientras los vecinos tienen prohibido movilizarse? ¿Van a seguir poniendo en riesgo con sus exploraciones mineras el Acuífero de Huachi, el último acuífero de agua pura que le queda a Jáchal? ¿Por eso es que no le quiere dar al Pueblo de Jáchal la Consulta Popular para que decida sobre sus fuentes de agua?

O será que el COVID-19 se transformó en “un pretexto muy conveniente para que un régimen autoritario silencie a la gente y le niegue sus derechos”

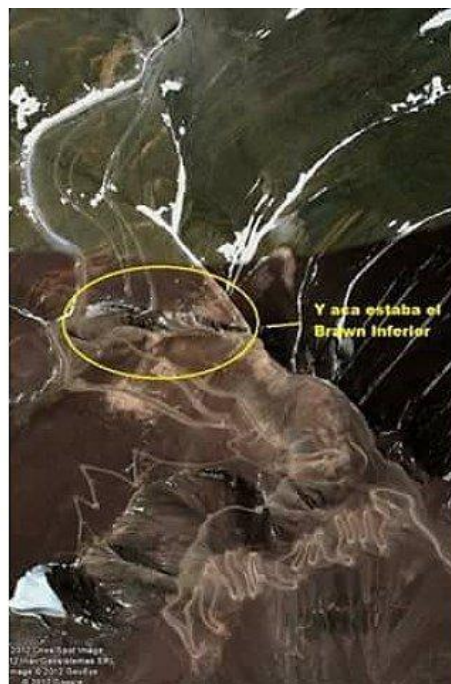
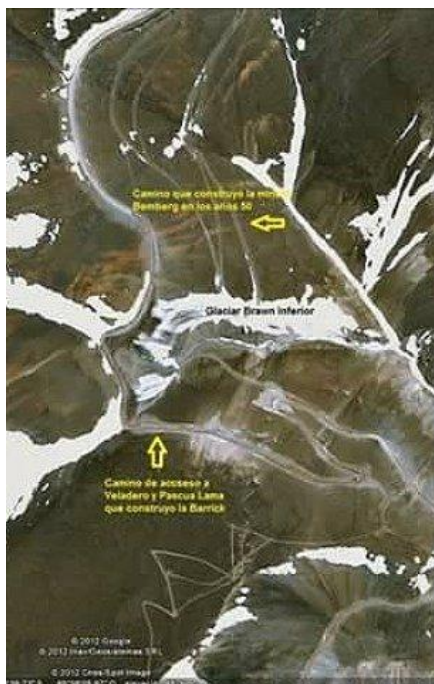
Pd: Para salvarnos no necesitamos un nuevo orden mundial, necesitamos un nuevo mundo. Solo tenemos un planeta. ¡Cuidémoslo!

Carta al Ministro de Medio Ambiente de Argentina Sr Juan Cabandié

A días de que se cumpla un año del fallo ejemplar de la Corte Suprema de la Nación, que convalidó la completa constitucionalidad de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial, venimos a pedirle que haga cumplir la Ley Nacional de Glaciares porque, debidamente aplicada, es la única ley que protege verdaderamente las reservas de agua de todos los Pueblos cordilleranos.

La Suprema Corte, al rechazar la demanda de inconstitucionalidad presentada por la irresponsable Barrick Gold (Mina Veladero) y el servil gobierno de San Juan, **advirtió que la Ley 26.639 resalta la función de los glaciares y del ambiente periglacial como reserva de agua.**

Hace una semana nos enteramos que el Gobierno de San Juan sigue empeñado en desconocer el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo un inventario de glaciares provincial a medida de las corporaciones megaminerías, para no delatar a la Barrick Gold y a la Shandong Gold que están haciendo minería sobre ambiente periglacial y están destruyendo glaciares como el Glaciar Brown Inferior que estaba sobre el camino a la Mina Veladero.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Para colmo de males el presidente del comité encargado del inventario es el Sr. Raúl Tello que es el Secretario de Ambiente de San Juan desde que la Barrick empezó a destruir nuestras fuentes de agua en el año 2003. Cualquiera diría que lo ha puesto la Barrick en ese cargo como una muestra más de su excelencia como colocadora de empleo en el gobierno provincial.

Después de la sentencia de la Corte en 2019, les enviamos sendas cartas documentos a su antecesor el Rabino Sergio Bergman y al expresidente Macri para que hagan cumplir la Ley de Glaciares completando el inventario truco que hizo la Nación (le falta el permafrost y los glaciares menores a una hectárea) y realizando la Auditoría ambiental a la Mina Veladero, y esos cómplices no hicieron nada.

Jáchal, San Juan, 31 de octubre de 2019

Sr. Presidente de la Nación Argentina, Ing. Mauricio Macri, le intimamos para que en un plazo de 10 días ponga en plena vigencia la totalidad de la ley N°26.639 que estableció el Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial, bajo pena de proceder a una denuncia penal contra Ud. por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación **rechazó** el 4 de junio de 2019 los planteos de nulidad e inconstitucionalidad de la ley 26.639 interpuestos por Barrick Exploraciones Argentinas S.A., Exploraciones Mineras Argentinas S.A. y por la Provincia de San Juan, teniendo en cuenta el proyecto ambiental de la Constitución que establece que cuando existen derechos de incidencia colectiva atinentes a la protección del ambiente – que involucran, en el caso de los glaciares, la posibilidad de estar afectando el acceso de grandes grupos de población al recurso estratégico del agua- se debe considerar de manera sistémica la protección de los ecosistemas y la biodiversidad. Desde esta perspectiva, la Corte Suprema, en su sentencia del día 4 de junio de 2019, advirtió que la Ley 26.639 resalta la función de los glaciares y del ambiente periglacial como reserva de agua. Cosa que no se está cumpliendo con el actual inventario de glaciares que generó de hecho la desaparición forzada de los glaciares menores a una hectárea y, además, no muestra las zonas periglaciales, en clara infracción a la ley 26.639 que prevé la protección de estas reservas de agua como sistemas.

Doble por aquí

Esta interpretación que hace la Corte Suprema se inscribe en el consenso internacional que aprobó el Acuerdo de París en 2015, ratificado por la República Argentina en 2016, sobre calentamiento climático. Además, está a la altura de las actuales exigencias de las nuevas generaciones que imploran el cuidado de las fuentes de agua como forma de proteger los derechos de los niños y niñas.

inthe.ind.annn

Por lo tanto, le intimamos a que en el plazo de 10 días proceda, por intermedio de los órganos de su dependencia, a realizar las **auditorías ambientales en la Mina Veladero y en la Mina Pascua Lama**, y en caso de verificarse impacto **sobre glaciares o ambiente periglacial** disponga las medidas pertinentes para que se cumpla la ley 26.639, ordenando el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan según lo establece su artículo 15.

Resulta inadmisibles que el Presidente de la Nación no cumpla con una ley tan importante para defender los derechos de las generaciones futuras. Usted es uno de los principales actores para poner en práctica el concepto de "justicia climática" que señala en sus considerandos el Acuerdo de París. Y cabe recordar aquí, que su Ministro de Ambiente, el Rabino Sergio Bergman, prometió el 20 de marzo de 2016 en la Plaza de Jáchal que él cumpliría y haría cumplir la Ley de Glaciares. No cumplió ni una ni otra promesa. Y Ud. rechazó los tres pedidos de audiencia que le hicimos desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, pero sí acató lo dispuesto por la irresponsable canadiense Barrick Gold. Esperamos que revea esa situación y **cumpla con la ley.**

Sin Agua en cantidad y calidad suficiente, el ser humano deteriora sus condiciones de Vida. De Usted depende, Sr. Presidente Macri, la Vida futura de los argentinos.

Esperando no tener que llegar a la acción penal nos despedimos de Ud. Atte.



Forastiere Espinal
14.985874



Ahora le pedimos a usted que no deje librada a un grupo de irresponsables el agua de todo un pueblo. Ya en el año 2009 el informe “El Cambio Climático en Argentina” realizado por la Secretaría de Ambiente de la Nación, establecía que el cambio climático afectaría en forma alarmante el caudal de los ríos cordilleranos, que se originan en la nieve y cuerpos de hielo. Si a eso le sumamos el calentamiento local, las voladuras y el polvo en suspensión, el desvío de cursos de agua y la contaminación que genera per se la actividad megaminera, nos quedaremos en un par de años sin esas reservas indispensables de agua...y **es la única fábrica de agua que tenemos los pueblos cordilleranos.**

Repudiando el accionar antidemocrático y antirepublicano del gobierno de San Juan, le requerimos, Sr. Ministro Cabandié, que actúe utilizando todos los instrumentos que le otorga la ley Nacional de Glaciares como autoridad de aplicación, por el bien de nuestros hijos y nietos.

Terminemos con la impunidad del poderoso, hagamos justicia y seamos libres.

El Centro de Información Judicial de Argentina, el 4 de junio de 2019 tituló: **La Corte Suprema convalidó la constitucionalidad de la ley de preservación de los glaciares rechazando el pedido de Barrick Gold, Minera Argentina Gold y provincia de San Juan.**

En el día de la fecha, la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó la demanda de inconstitucionalidad de la ley de preservación de los glaciares (26.639) planteada por las empresas mineras Barrick Exploraciones Argentinas SA. y Exploraciones Mineras Argentinas S.A., concesionarias del emprendimiento binacional Pascua Lama. Idéntica solución se adoptó respecto a la demanda iniciada por la empresa Minera Argentina Gold S.A., concesionaria del emprendimiento “Veladero”.

Concluyeron que la lectura propuesta se inscribe en el consenso internacional que aprobó el Acuerdo de París en 2015, ratificado por la República Argentina en 2016, sobre calentamiento climático.

<https://www.cij.gov.ar/nota-34763-La-Corte-Suprema-convalid--la-constitucionalidad-de-la-ley-de-preservaci-n-de-los-glaciares-rechazando-el-pedido-de-Barrick-Gold--Minera-Argentina-Gold-y-provincia-de-San-Juan.html>

Repudio de la Asamblea Jáchal No Se Toca ante las actitudes dictatoriales de la Presidenta del Concejo Deliberante de Jáchal

A todo el Pueblo Latinoamericano le queremos decir que no dejen entrar la Megaminería en su tierra, porque a partir de allí se instaura la Dictadura Megaminera.

Aquí en la provincia de San Juan (Argentina), desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, en enero de 2020 presentamos al Concejo Deliberante de Jáchal el pedido formal para que ellos como nuestros “representantes” le soliciten al Ministerio de Minería de San Juan un informe de todos los proyectos mineros uraníferos y metalíferos.

Ese pedido de informe se presentó en el Ministerio de Minería por parte del Concejo hace cuatro meses. Y como no hubo ninguna novedad sobre esa “información pública” que le niega el gobierno de San Juan a su población, desde nuestra Asamblea tuvimos el atrevimiento de pedirle formalmente al Concejo Deliberante un pedido de pronto despacho hacia el Ministerio de Minería. Ese tema lo trataron en el Concejo el día 13 de agosto pasado en “sesión pública”.

La ley 430-P es la Ley Orgánica de Municipalidades por la cual se rige el Municipio de Jáchal. Esta ley dice claramente en su ARTÍCULO 35.- **Las sesiones serán públicas**, salvo que la mayoría del total de los miembros del Concejo resuelva, en cada caso, que sean secretas, por requerirlo así la índole del asunto o ASUNTOS A TRATARSE.

Pero ese día ante el intento de un integrante de la Asamblea Jáchal No Se Toca de presenciar esa “sesión pública” la secretaria administrativa del concejo le dijo que la Presidenta del Concejo Deliberante, Dra. Cintia Aballay, le pidió que le preguntara si iba a esperar o no, porque faltaban cuatro o cinco temas antes de que trataran el tema de la Asamblea Jáchal No Se Toca. El asambleísta le contestó que él quería participar de la sesión desde ese momento, **porque las sesiones son públicas desde que comienzan hasta que terminan**. Ella insistió en que la Dra. Aballay le había dicho que si iba a esperar o no. No cabía la posibilidad de entrar en ese momento, es así que nunca lo invitaron a pasar y siempre se lo retuvo en la vereda.

A lo que él contestó que ya iba a ver que hacía. Y le repitió que las sesiones son públicas. Sin mediar palabra, ella cerró la puerta de entrada y él se fue a su domicilio ante la imposibilidad de entrar a presenciar la sesión “pública”, repitiendo que esto en los hechos es una dictadura megaminera.

Ante esa situación, el assembleísta presentó la denuncia correspondiente el día 18 de agosto de 2020 porque la funcionaria Cintia Aballay cometió el delito tipificado en el artículo 248 del Código Penal: “Artículo 248: Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo, **el funcionario público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales** o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere.”

La abogada Cintia Aballay demostró aún más su autoritarismo y abuso de poder al denunciar a varias personas que habían compartido por las redes sociales el comunicado que la Asamblea había emitido el fin de semana por el grave hecho de no dejar a un ciudadano presenciar la “sesión pública”.

El comunicado compartido por quienes ahora son los denunciados, lo puedes ver copiando y pegando el siguiente enlace.

<https://www.facebook.com/589869794535167/posts/1418512508337554/?sfnsn=scwspmo&extid=vZ2mL3aRfmK1n4pS>

La funcionaria Aballay desconoce hasta los más básicos derechos constitucionales que tenemos los argentinos, y trata de amedrentar a algunos en pos de seguir con el ocultamiento de “información pública” que hace el Gobernador de San Juan Sergio Uñac.

La actitud soberbia que tiene la Dra. Aballay es por la impunidad que otorga la creencia, basada en la historia de San Juan, que un juez hará nuevamente oído sordo ante el pedido de justicia de los ciudadanos comunes, por más que se trate, como en este caso, de un flagrante y grave delito de abuso de autoridad, a favor de la Megamineras.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Lo más grave de la Dictadura Megaminera es que deja callados hasta los funcionarios opositores que deberían controlar y no permitir estos atropellos por parte del oficialista PJ (Partido Justicialista) Frente de Todos en plena “Democracia Republicana”.

Por eso si quieres ayudarnos a que los funcionarios jachalleros se enteren que el artículo 15 de la Constitución Nacional dice “En la Nación Argentina no hay esclavos”, te pedimos que difundas este comunicado.

Muchas gracias.

Asamblea Jáchal No Se Toca

Jáchal, San Juan, Argentina, 20 de agosto de 2020

Por todas las chanchadas realizadas en las distintas gestiones, el poder político la premió, el 30 de noviembre de 2023, nombrándola en el Poder Judicial con **un cargo de Asesor Oficial en la Segunda Circunscripción Judicial (Jáchal e Iglesia) a Cintia del Valle Aballay.**

<https://www.tiempodesanjuan.com/politica/estos-son-los-14-elegidos-ser-jueces-fiscales-y-defensores-la-justicia-san-juan-n363837>



A cinco años del Despertar del Pueblo

Todavía resuenan en la memoria de much@s jachaller@s los llantos por la desazón de no saber si darle de beber agua o no a sus hijos, también resuena la bronca por haber sido abandonados por parte de nuestras autoridades aquel domingo 13 de septiembre de 2015. Ese día muchos entraron en pánico porque el Gobernador José Luis Gioja y todos los funcionarios provinciales, departamentales y nacionales ocultaron ese “primer” derrame, al igual que los demás derrames provocados por la mina Veladero.

El día 14 de septiembre de 2015 la Mina Veladero de la canadiense Barrick Gold sacó un comunicado mintiendo: "Ante una serie de versiones infundadas, Barrick desea informar que no hubo contaminación en los ríos que corren en la cuenca del río Jáchal"

Ahí comenzó una serie de ocultamientos e injusticias a las que se sumaron unos mercaderes de la mentira disfrazada de verdad. Quien quiera saber un poco más puede copiar y entrar en el siguiente enlace <https://www.ecoportel.net/temas-especiales/derrame-de-barrick/>

Pero no hay mal que por bien no venga, porque esta serie de hechos permitió que el pueblo de Jáchal empezara a despertar del engaño de la “minería sustentable” que las corporaciones mineras junto al Banco Mundial y un grupete de traidores intentaron imponer por estos lares.

Lo que más duele es el manoseo de las instituciones para imponer mediáticamente una mentira disfrazándola de verdad.

Aquí aparece la ONU a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS según su sigla en inglés) que cobró dos millones y medio de dólares al gobierno de San Juan en 2015 para acotar la detección de la contaminación generada por el primer derrame de la Barrick Gold en su Mina Veladero. Detectó la contaminación con cianuro y mercurio tanto en el agua superficial como en el agua subterránea de la cuenca del Río Jáchal, pero no quiso mostrar qué es lo que pasaba con el curso inferior de la cuenca. Porque es sabido que el Río Jáchal aporta sus aguas, a veces superficialmente, y siempre en forma subterránea a la cuenca del Río

Desaguadero-Río Colorado que desemboca en el Océano Atlántico. UNOPS no quiso mostrar el peligro de la contaminación con mercurio de la cuenca subterránea que aporta aguas a varias provincias argentinas (San Luis, La Pampa, el norte de Río Negro y el sur de Buenos Aires).



Figura 1: Mapa de localización de las zonas de estudio.

Las actividades realizadas en el marco del Estudio comprenden los ríos Potrerillos, de Las Taguas, de La Palca, Blanco y Jáchal, habiéndose dividido el área de estudio en los siguientes sectores:

Así fue como hicieron un intento de negar la contaminación, porque el Diario de Cuyo tituló el 1º de octubre de 2015 “Derrame: hay jachalleros que no creen ni en los controles de la ONU”. Ese artículo aseguraba: “La entidad tomó y analizó muestras sobre el caudal del iglesiano Río Blanco, que desemboca en el Jáchal, y los resultados

preliminares arrojaron que no había variaciones con respecto a un monitoreo realizado antes del incidente.” Y continuaba aseverando: “Un día después de la fuga, la empresa Barrick y la Policía Minera tomaron muestras sobre los ríos, mientras que OSSE lo hizo sobre la red de agua potable del departamento norteño, que se abastece de una cuenca distinta al río Jáchal. Los estudios fueron analizados por laboratorios públicos y privados y no detectaron niveles de cianuro.”

<https://www.diariodecuyo.com.ar/politica/Derrame-hay-jachalleros-que-no-creen-ni-en-los-controles-de-la-ONU-20151001-0101.html>

Esto terminó siendo una grandísima mentira, pero si pasaba, pasaba.

Y ¿por qué no pasó? Porque desde la Asamblea Jáchal No Se Toca presionamos al Intendente Barifusa para que pague los análisis de agua cuya toma de muestras se realizó el mismo 14 de septiembre de 2015 por la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza (UNCuyo). En donde se constató la contaminación en la cuenca del río Jáchal.


Para más información copie y vea el siguiente artículo publicado el 3 de octubre de 2015 <http://www.unidiversidad.com.ar/el-derrame-de-la-barrick-mato-el-agua-de-jachal>

Los análisis realizados por la UNCuyo de Mendoza sirvieron de base para que no se siguiera con la mentira disfrazada de verdad.


El mismo manoseo se dio con la Universidad Católica de Cuyo de San Juan (UCC). A continuación, les contamos cómo ocurrió.

Varios meses después, y ante la indiferencia del intendente Miguel Ángel Vega, presionamos hasta que la Municipalidad de Jáchal contrató a la UNCuyo para hacer los análisis todos los meses. Pero el intendente Vega incluyó a la UCC en los monitoreos de agua que a partir de junio de 2016 realizaban en forma paralela, es decir, las dos universidades tomaban las muestras de agua de los mismos lugares y al mismo tiempo. Es así como las dos universidades detectaron los mismos niveles de mercurio en el segundo derrame ocurrido en septiembre de 2016. **Las cantidades de mercurio** encontradas específicamente por la UCC fueron de **0,0050 miligramos de mercurio por litro de agua (mg/L) en el Río Potrerillo** (en la misma

mina Veladero), luego 126 kilómetros aguas abajo 0,0020 mg/L en el Río La Palca (en el punto de muestreo PAL-1), 0,0030 mg/L en el Río Blanco a la altura de la localidad de Angualasto y 0,0020 mg/L en el Dique Pachimoco a la altura de la ciudad de Jáchal. Todos los puntos de muestreo pertenecen a la cuenca del Río Jáchal.

 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA" FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS		RPO 01-04 Rev-A 02/11/09 Rotulo interno 42642
Fecha de ingreso	19/09/2016	
Solicitado por	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
Tipo de muestra	AGUA	
Denominación de la muestra	M11 - RIO DE LA PALCA	
	Coordenadas: -29° 33' 29,4": -69°11'39,1"	
Fecha toma de muestra	16/09/2016	
Muestreada por	L.C.C.	
Condiciones de recepción	Correctas	
Fecha de impresión	13/12/2016	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica		F.R. 06/10/2016
Resultado	0,002 mg/L	
<small>Método EPA 7470A</small>		
<small>Límite de cuantificación 0,001 mg/L</small>		

En la foto se muestra el mercurio (0,0020 mg/L) detectado en el Río La Palca (que viene de Veladero) y es casi el doble de lo detectado en ese mismo punto de muestreo en septiembre de 2015 (0,0012 mg/L de mercurio). Y no fue un error o un dato mal tomado, porque 50 kilómetros más abajo se detectó casi un 200% más de mercurio que en 2015, en el Puente de Buena Esperanza (Angualasto) 0,0030 mg/L. Ver foto de abajo:

 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA" FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS		RPO 01-04 Rev-A 02/11/09 Rotulo interno 42644
Fecha de ingreso	19/09/2016	
Solicitado por	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
Tipo de muestra	AGUA	
Denominación de la muestra	M13 - Puente de Buena Esperanza	
	Coordenadas: -30° 3' 4,5": -69° 10' 11,9"	
Fecha toma de muestra	16/09/2016	
Muestreada por	L.C.C.	
Condiciones de recepción	Correctas	
Fecha de impresión	13/12/2016	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica		F.R. 06/10/2016
Resultado	0,003 mg/L	
<small>Método EPA 7470A</small>		
<small>Límite de cuantificación 0,001 mg/L</small>		

Todo esto corrobora que en el **segundo derrame** la contaminación llegó por lo menos a 220 kilómetros de la mina Veladero, es decir el **derrame de septiembre de 2016 también contaminó los cursos de agua**, revirtiendo la embustera versión oficial dada por la Barrick Gold y el gobernador Sergio Uñac.

Este segundo derrame confirmado aconteció el 8 de septiembre de 2016 y la toma de muestra se realizó el 16 de septiembre de 2016, por lo que podemos concluir que fue mucho peor, porque una semana después todavía se pudo constatar una contaminación con mercurio superior a la que había ocurrido un año antes.

Esta fue la segunda y última vez que la UCC detectó mercurio en el agua del río La Palca. Por alguna razón se acabó la búsqueda de la verdad por parte de la UCC. Nosotros estamos seguros que fue por las presiones del gobernador Sergio Uñac.

Seguramente la UCC dejó de detectar mercurio porque estos “datos” desarmaban el “relato oficial” que había armado el gobernador Sergio Uñac y su Ministro de Minería Alberto Hensel para ocultar ese segundo derrame. El exgobernador Gioja había intentado hacer lo mismo atacando a la UNCuyo en 2015, amenazándola con detener a los que habían hecho los análisis y a los que los habíamos difundido. **El exgobernador no pudo doblegar el trabajo profesional de la UNCuyo, pero el gobernador Uñac sí pudo doblegar la búsqueda de la verdad a la luz del evangelio que pregona la Universidad Católica de Cuyo de San Juan.**

La UNCuyo siguió haciendo su trabajo con profesionalismo, dignidad y respeto por la verdad, y **volvió a encontrar mercurio dos días después de confirmado el tercer derrame, el 30 de marzo de 2017.** En esa oportunidad **detectó casi el triple de mercurio** del que se había descubierto en el primer derrame.

13 de septiembre de 2020

Asamblea Jáchal No Se Toca

Nuestra América nació como resguardo de la naturaleza

El 11 de octubre de 2020 conmemoramos el “último día de libertad” de los pueblos originarios nacidos en el último territorio expoliado por la civilización. **Esa civilización que destruye la creación divina sin ningún pudor, disfrazándola de progreso.** Ese progreso que, en pos de un supuesto bienestar para el ser humano, arrasa con el medioambiente y la vida de millones de hombres, mujeres y niños, que ni siquiera se asomarán a ese bienestar general que se proclama.



Esa “civilización” y ese “progreso” enriquecen al uno por ciento de la población mundial y hunden en la miseria al 80 por ciento. El resto intenta en vano, durante toda su vida, llegar a pertenecer a ese club selecto del 1%. Esta civilización es un verdadero sin sentido, vivir para destruir cada vez más y más naturaleza.

Tan lejos estamos de ese respeto por la Madre Tierra que practicaban los primeros habitantes de este continente. Ellos cazaban animales para alimentarse, no para exterminarlos por un fin de lucro. Ellos cultivaban semillas naturales, sin envenenar a los de su especie con agrotóxicos. Ellos hacían minería sin envenenar los ríos con cianuro y

mercurio. Ellos utilizaban los bosques para obtener medicinas y talaban arboles según sus necesidades, no para ampliar irracionalmente la frontera agrícola para sembrar soja para los cerdos criados en china. Ellos no quemaban los bosques nativos para desarrollar emprendimientos inmobiliarios.

La naturaleza estuvo protegida en este continente hasta que llegaron los invasores de ultramar, y, en 500 años de saqueo y contaminación, equipararon el nuevo mundo al desastre que ya habían generado en el resto del planeta.

En el departamento de Jáchal, (San Juan, Argentina) se puede palpar esa lógica irracional de la civilización impuesta a los que nacimos bajo el mismo sol que los pueblos originarios de nuestra Abya Yala (América).

El pasado 8 de octubre de 2020 los concejales oficialistas Cintia Aballay, Rubén Godoy, Jorge Kuky Ortega y Carlos Balderramo no aprobaron un proyecto de ordenanza que pretendía preservar, de la actividad megaminera contaminante, todo el acuífero de Huachi y sus recargas.

https://www.diariohuarpe.com/nota/jachal-otra-vez-piden-ampliar-la-proteccion-del-acuifero-pa

21 C° Huarpe

Jáchal: otra vez piden ampliar la protección del acuífero Pampa del Chañar y le bajan el pulgar

Tal como sucedió en el 2018 los concejales oficialistas mandan a archivo el proyecto de ordenanza.

Por Alejandro Pellegrinuzzi 11 de octubre de 2020



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Casualmente, o no, el mismo día se cumplieron 125 años del nacimiento de Juan Domingo Perón. Es decir, en la misma fecha llevaron a cabo la traición de sus promesas de campaña, para traicionar al Pueblo de Jáchal y para traicionar el legado de su líder, ya que Perón escribió en 1972: “La lucha contra la contaminación del ambiente y de la biosfera, contra el despilfarro de los recursos naturales, debe iniciarse ya a nivel municipal, nacional e internacional.”

Con su actitud los concejales “peronistas y bloquistas” le quieren dar vía libre a las corporaciones megaminerías para que destruyan el acuífero de Huachi, última fuente de agua sin contaminar que le queda al Pueblo de Jáchal.

Todos los concejales prometieron hace un año, en campaña, proteger el acuífero de Huachi, solo Analía Carrizo y Felipe Tañez cumplieron presentando el proyecto de ordenanza. Los demás traicionaron aquellas promesas públicas buscando tristes e indignantes pretextos.

Y si de coincidencias de calendario hablamos, también queremos recordar otros hechos.

El 11 de octubre se cumplieron 15 años del comienzo de la explotación contaminante de la Mina Veladero. Foto del 11/10/2005.



También se cumplieron siete años del accidente que sufrió José Luis Gioja en el helicóptero de la provincia de San Juan, mientras realizaba un viaje ilegal, de campaña proselitista, en el helicóptero de la provincia. Foto del 11 de octubre de 2013.



Parecen hechos aislados, sin embargo, no lo son, la inauguración de Veladero un 11 de octubre no fue casualidad, fue una muestra de abuso, fue una burla para los Pueblos de Abya Yala, que ese día conmemoran con dolor el último día de libertad de los pueblos americanos. Lo otro, una muestra más del abuso cipayo de quienes traicionan a los suyos apropiándose de los bienes comunes, que obran con impunidad y desoyen los llamados de atención que el universo brinda.

Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, deseamos fervientemente que en nuestra Abya Yala no permitamos nunca más: genocidios, saqueos, contaminación, abusos y traiciones.

Y que nuestra tierra vuelva a convertirse en un resguardo de la naturaleza, en el jardín sagrado dónde la biodiversidad celebra su existencia, dónde la fraternidad y la coexistencia se materializan, dónde la vida se abre camino, inconmensurable y pura.

Denuncia a Obras Sanitarias Sociedad del Estado de San Juan

Después de semanas de seguimiento del ingreso de agua del Río Jáchal a la Planta que Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) tiene en la Ciudad de Jáchal, situación corroborada por la Escribana Angélica Quinteros, el 29 de octubre de 2020 desde la Asamblea Jáchal No Se Toca se presentó un pedido de información por escrito a OSSE para que responda cuál es el destino del agua de las piletas a cielo abierto (con aproximadamente un millón de litros de agua del río cada una).

San Juan, 29 de octubre de 2020

78

Sr. Presidente de OSSE

Cdor. Guillermo Sirerol

S...../.....D:

Los abajo firmantes, ciudadanos de Jáchal e integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, se dirigen a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, para solicitarle que informe por escrito cuál es el destino del agua de las dos piletas grandes de la Planta que Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) posee en la Ciudad de Jáchal, y que están llenas con agua proveniente del Río Jáchal.

Ante las evidencias que se adjuntan en la presente, es de suma importancia que en un plazo de tres días hábiles informe esta situación por escrito.

Sin otro particular, y esperando una respuesta urgente, se despiden atte.

En dos semanas no respondieron nada desde OSSE, por lo que confirman que sus siglas encarnan otro significado: Ocultamiento Sistemático Sociedad del Estado.

Existen cinco piletas, que, según el relato oficial, hasta el año 2009 trabajaban cuatro piletas llenas con agua del río Jáchal y una vacía que se limpiaba en forma rotativa, para abastecer a la población de Jáchal. Luego del año 2009 dejaron de tener ese propósito, porque se puso en funcionamiento el acueducto que trae agua de buena calidad

del Acuífero de Huachi, y que llega a una cisterna gigante (subterránea) en la planta de OSSE. Sin utilizar las piletas descubiertas.



El hecho de mezclar el agua de buena calidad del Acuífero de Huachi con el agua del Río Jáchal (NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO por contener MERCURIO) para ser distribuida en la red de agua destinada a la población viene desde hace tiempo. El día 26 de julio de 2017 se realizó la toma de muestra de agua de la red de agua potable, para su análisis, en el Camping “Vivero Municipal” en donde se detectó **0,0040 miligramos de mercurio** por litro de agua (esto **excede en un 300% el límite permitido por el Código Alimentario Argentino** para que el agua de red no cause daño al ser humano).

En esa misma fecha se tomó la muestra de agua del Río Jáchal a la altura del “Dique Pachimoco” y se detectó **0,0030 miligramos de mercurio** por litro de agua. Todo esto demuestra que el agua del Río Jáchal ingresa a la red de agua para consumo humano de la Ciudad de Jáchal a través de las piletas llenas en la planta de OSSE que no están en desuso, sino que siguen enviando agua del río (con mercurio) a la casa de los jachalleros.

Estos análisis están debidamente certificados por la Abogada-Notaria Wanda Segovia el 23 de octubre de 2017 con estampilla N° B 01789 y hoja de Actuación Notarial Serie A N° 001695400.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Fecha de ingreso Solicitado por	26/07/2017 MUNICIPALIDAD DE JACHAL	RPO 01-04 Rev-A 02/11/09 Rotulo interno 44477 Hoja n° : 3
Tipo de muestra	AGUA	
Denominación de la muestra	M4 - Camping "Vivero Municipal"	
Fecha toma de muestra	26/07/2017	
Muestreada por	T.C.C.	
Condiciones de recepción	Correctas	
Fecha de impresión	05/10/2017	
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		
NITRATO (agua)		F.R. 05/10/2017
Resultado	4,000 mg/L	
Técnica interna		
Límites permitidos de Nitrato para agua potable según C.A.A. Art. 982. Máximo 45mg/L.		
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		
AMONIO (agua)		F.R. 05/10/2017
Resultado	0,025 mg/L	
Técnica interna		
Límites permitidos de Amonio para agua potable según C.A.A. Art. 982. Máximo 0,20mg/L.		
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		
CIANURO LIBRE en AGUA (como iones cianuro).		F.R. 05/10/2017
Resultado	0,000 mg/L	
Límite de detección del método: 0,002 mg/L. Los valores informados como cero (0,000) son menores al límite de detección del método. Método Colorimétrico Semicuantitativo - Merck Lot. HC308196 - 2015/11/30 Límites permitidos de Cianuro para agua potable según CAA Art. n° 982. Máximo 0,10 mg/L.		
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		
FOSFORO (agua)		F.R. 05/10/2017
Resultado	0,02 mg/L	
Método de Espectrofotometría UV-Visible		
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		
NITROGENO TOTAL (efluentes)		F.R. 05/10/2017
Resultado	4,79 mg/100g	
APHA Methods - 17 th Edition		
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		
SILICE (agua)		F.R. 05/10/2017
Resultado	26,03 mg/L	
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		
METALES por ABSORCIÓN ATÓMICA con GENERADOR de HIDRUROS - EPA 7470A		F.R. 05/10/2017
Resultado	0,007 mg/L de Selenio (Se)	
Selenio L.D. 0,0002mg/L Límite permitido por C.A.A. Art. 982: NO especifica		
Resultado	0,008 mg/L de Arsénico (AS)	
Arsénico L.D. 0,0003mg/L Límite permitido por C.A.A. Art. 982: máx. 0,05mg/L.		
Resultado	0,004 mg/L de Mercurio (Hg)	
Mercurio L.D. 0,00005mg/L Límite permitido por C.A.A. Art. 982: máx. 0,001mg/L.		
Resultado	0,008 mg/L de Antimonio (Sb)	
Antimonio L.D. 0,0003mg/L Límite permitido por C.A.A. Art. 982: NO especifica		
Laboratorio Control de Calidad Dr. Alberto Graffigna		



ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE SAN JUAN

SERIE A N° 001695400



1 CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden, que constan de CIENTO

2 CINCUENTA Y SIETE (157) fojas útiles, son copia fiel de sus originales que tengo a

3 la vista y he confrontado para este acto. Lo que certifico con Estampilla N° B 01789 y

4 Hoja de Actuación Notarial Serie A N° 001695400. Doy Fe.- San Juan, 23 de Octubre

5 de 2017.-

6

7 *Corresponde*

8

9 **B 01789**

10 Estampilla Notarial San Juan

11 GOBIERNOS DE

12 DE CORIAS

13

14

15

16



17 *Wanda Segovia*

18 **WANDA SEGOVIA**

19 ABOGADA - NOTARIA

20 ADSCR. REG. N° 68

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Fecha de ingreso: 26/07/2017
 Solicitado por: MUNICIPALIDAD DE JACHAL
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

RPO 01-04 Rev-A 02/14/09
 Rotulo interno 44478
 Hoja n° : 3

Tipo de muestra: AGUA
 Denominación de la muestra: M5 - Río "Pachimoco" (Jáchal)
 Fecha toma de muestra: 26/07/2017
 Muestreada por: L.C.C.
 Condiciones de recepción: Correctas
 Fecha de impresión: 05/10/2017
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

NITRATO (agua) F.R. 05/10/2017

Resultado: 2,000 mg/L
 Técnica Interna
 Límites permitidos de Nitrato para agua potable según C.A.A. Art. 982: Máximo 45mg/L
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

AMONIO (agua) F.R. 05/10/2017

Resultado: 0,075 mg/L
 Técnica Interna
 Límites permitidos de Amonio para agua potable según C.A.A. Art. 982: Máximo 0,20mg/L
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

CIANURO (WAD-DEBIL) F.R. 05/10/2017

Resultado: 0,000 mg/L
 STANDARD METHOD 4500 CN/E
 Límite de detección del método: 0,002mg/L = 2µg/L
 Los valores informados como cero (0,000) son menores al límite de detección del método.
 Nivel guía de calidad de agua para protección de vida acuática en agua dulce superficial: 5 µg/L
 Según Anexo II dispuesto por la Ley 5.824 y Decreto Reglamentario 1.211/2007
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

FOSFORO (agua) F.R. 05/10/2017

Resultado: 0,04 mg/L
 Método de Espectrofotometría UV-Visible
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

NITROGENO TOTAL (efluentes) F.R. 05/10/2017

Resultado: 9,30 mg/L
 APHA Methods - 17 th Edition
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

SILICE (agua) F.R. 05/10/2017

Resultado: 15,88 mg/L
 ICP
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

METALES por ABSORCIÓN ATÓMICA con GENERADOR de HIDRUIROS - EPA 7470A F.R. 05/10/2017

Resultado: 0,004 mg/L de Selenio (Se)
 Selenio L.D. 0,0002mg/L
 Límite permitido por C.A.A. Art. 982: NO especifica

Resultado: 0,012 mg/L de Arsénico (AS)
 Arsénico L.D. 0,0003mg/L
 Límite permitido por C.A.A. Art. 982: máx. 0,05mg/L

Resultado: 0,003 mg/L de Mercurio (Hg)
 Mercurio L.D. 0,00005mg/L
 Límite permitido por C.A.A. Art. 982: máx. 0,001mg/L

Resultado: 0,006 mg/L de Antimonio (Sb)
 Antimonio L.D. 0,0003mg/L
 Límite permitido por C.A.A. Art. 982: NO especifica
 Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

VIA
 68

No hubo ningún error porque el 30 de agosto de 2017 volvió a detectarse mercurio en el agua de red de la ciudad de Jáchal por 0,0030 mg/L excediendo en un 200% el máximo permitido por el artículo 982 del Código Alimentario Argentino que es de 0,0010 mg/L de mercurio.

Martín

Fecha de ingreso 30/08/2017
Solicitado por MUNICIPALIDAD DE JACHAL

Escritanía Municipal
FOLIO 120
REGISTRO Nº 41
Folio 41
RPO 01-04 Rev-A 02/11/09
Rotulo interno 44689
Hoja nº : 3

Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

Tipo de muestra **AGUA**
Denominación de la muestra **M4 - Camping "Vivero Municipal"**
Fecha toma de muestra 30/08/2017
Muestreada por L.C.C.
Condiciones de recepción Correctas
Fecha de impresión 06/10/2017

Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

AMONIO (agua) F.R. 05/10/2017

Resultado 0,025 mg/L
Técnica Interna
Límites permitidos de Amonio para agua potable según C.A.A. Art. 982: Máximo 0,20mg/L.

Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

METALES por ABSORCIÓN ATÓMICA con GENERADOR de HIDRUROS - EPA 7470A F.R. 06/10/2017

Resultado 0,001 mg/L de Selenio (Se)
Selenio L.D. 0,0002mg/L
Limite permitido por C.A.A. Art. 982: NO especifica

Resultado 0,007 mg/L de Arsénico (AS)
Arsénico L.D. 0,0003mg/L
Limite permitido por C.A.A. Art. 982: máx.0,05mg/L.

Resultado 0,003 mg/L de Mercurio (Hg)
Mercurio L.D. 0,00005mg/L
Limite permitido por C.A.A. Art. 982: máx. 0,001mg/L.

Resultado 0,011 mg/L de Antimonio (Sb)
Antimonio L.D. 0,0003mg/L
Limite permitido por C.A.A. Art. 982: NO especifica

Laboratorio Control de Calidad "Dr. Alberto Graffigna"

El documento denominado Mercurio: Cartilla de Información del Programa Nacional de Riesgos Químicos del Departamento de Salud Ambiental dependiente de la Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación del Ministerio de Salud de la Nación (Buenos Aires, Marzo 2008), dice: "La exposición al Mercurio ha sido asociada con efectos tan disímiles como infartos de miocardio, autismo, fibromialgias, síndrome de fatiga crónica, lupus eritematoso sistémico, Demencia, mal de Parkinson, Alzheimer, esclerosis múltiple, otros cuadros neurológicos, metabólicos, hormonales, renales, dermatológicos, etc. Si bien la discusión científica no está cerrada para varios de estos efectos y el tipo y grado de asociación todavía no está establecida, la diversidad y la gravedad de los cuadros explican la preocupación de profesionales y población general respecto de la exposición a compuestos de Mercurio."

En base a esto no se puede dejar de mencionar que en la población de Jáchal se ven en forma manifiesta diversas enfermedades mencionadas en este documento científico: Autismo, Lupus,

Demencia, Mal de Parkinson, Alzheimer, Esclerosis múltiple y otros cuadros neurológicos y renales.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud reconoce que “la etapa fetal es la más vulnerable a los efectos del **mercurio**, porque puede dañar el cerebro y el sistema nervioso en pleno crecimiento del bebé. Por ello, **la exposición a esta sustancia durante la etapa fetal puede afectar ulteriormente al pensamiento cognitivo, la memoria, la capacidad de concentración, el lenguaje y las aptitudes motoras y espacio-visuales finas del niño.**”

Con toda esta documentación, desde la Asamblea Jáchal No Se Toca se realizó el 11 de noviembre de 2020 una denuncia policial (Sumario N° 320/20) contra OSSE, por la Salud de cada uno de los habitantes de Jáchal. Como la denuncia policial no avanzó, el 17 de diciembre de 2020 se presentó la denuncia directamente en el juzgado de Jáchal pidiendo ser parte querellante, con el patrocinio letrado (ad honorem) de los doctores Diego Seguí y Marcelo Arancibia, por el delito de envenenamiento de aguas contra todos los funcionarios de OSSE (Obras Sanitarias Sociedad del Estado) de San Juan. También se denuncia a los funcionarios de Jáchal (Intendente Miguel Ángel Vega y todos los concejales) por los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y omisión de deberes del oficio. Por último, hay un delito que les es común a los directivos de OSSE y a los funcionarios públicos, que también se denunció, y es el abandono de persona, reprimido en el art. 106 del Código Penal.

Los denunciados no previeron las obras de infraestructura que hubieran evitado la reutilización de las piletas con agua con residuos peligrosos (mercurio) proveniente del Río Jáchal. Pero además violaron en forma grosera la obligación de informar a la población de Jáchal que se estaba mezclando el Agua del Río Jáchal (que contiene mercurio) y que se distribuía domiciliariamente, tampoco informaron los posibles efectos que puede provocar su consumo.

Habida cuenta de la concreta amenaza que se continúe con la distribución domiciliaria de agua proveniente del Río Jáchal (con mercurio), lo que tendrá graves consecuencias en la salud de la

población de Jáchal, es que se solicita se disponga, a la mayor urgencia posible, la clausura preventiva de dichas piletas en la planta de OSSE en Jáchal.

También se le pide al Juez Alonso, que se convoque a prestar declaración: al Presidente de OSSE Sr. Guillermo Sirerol; a la Jefa de la Delegación de OSSE Jáchal Sra. Fernanda Díaz; al Intendente Miguel Ángel Vega y a todos los concejales de Jáchal.

En la causa penal N°37848/20 empezó interviniendo el Juez Eduardo Javier Alonso del Juzgado del Crimen de Jáchal. Esperábamos que el Dr. Alonso actuara en forma urgente y diligente por el bien de los niños de Jáchal. No lo hizo.

También se le presentó un escrito al intendente Miguel Ángel Vega para que se realicen muestreos del agua de los distintos barrios de la ciudad de Jáchal, además de los 13 puntos de muestreo habituales, generándose el Expediente 4219 de fecha 11/11/2020. Este pedido se realizó desde la Asamblea Jáchal No Se Toca para poder determinar a qué zona o zonas de la ciudad de Jáchal estaba llegando el agua de las tres piletas llenas en la planta de OSSE en Jáchal.

Debemos recordar aquí que, con motivo de la cuarentena por COVID19, los análisis que se realizaban mensualmente por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de Mendoza, y que los paga el municipio de Jáchal, dejaron de hacerse en abril de 2020 y nunca más se volvieron a realizar mensualmente. **Es decir que el intendente Vega no convocó a la UNCuyo en esta situación de gravedad, y cuando lo hizo a los seis meses no incluyó los cinco puntos de muestreo adicionales que le habíamos solicitado en el expte 4219/2020.**

A la presidenta del Concejo Deliberante, la Dra. Cintia Aballay, se le pidió, por Expediente 4286 del 13/11/2020, que realizarán desde ese órgano de gobierno un pedido de informe a OSSE sobre cuál es el destino del agua del río con la que están llenas las tres piletas de la planta de OSSE en Jáchal y los resultados de los análisis de agua que hace OSSE periódicamente desde 1990 hasta la fecha. Desde el Concejo Deliberante de Jáchal nunca hicieron ese pedido de informe.

San José de Jáchal, 11 de noviembre de 2020

Sr. Intendente de Jáchal

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

Cdor. Miguel Ángel Vega

Expto. N° 4219 Letra..... Fecha 11/11/20

S...../.....D:

Extracto: El pedido

Los abajo firmantes, ciudadanos jachalleros e integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, nos dirigimos a Ud. para exigirle que en forma inmediata realice los trámites necesarios para que el laboratorio de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza, venga en forma urgente a realizar la toma de muestras para los análisis de agua de los 13 puntos de muestreo habituales, más cinco puntos de muestreo de la ciudad de Jáchal (en la Escuela Normal Fray Justo Santa María de Oro, en la Escuela Provincia de La Pampa, en la plazoleta del Barrio Evita, en la plazoleta del Barrio Hipólito Yrigoyen y en la Escuela de Comercio Eusebio de Jesús Dojorti).

Este pedido se fundamenta en el hecho comprobado que durante el mes de octubre de 2020 se detectaron llenas tres piletas de la planta que Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) posee en la Ciudad de Jáchal en el paraje denominado Puente Verde. Esas piletas en la actualidad no tendrían que tener agua, porque, según el relato oficial, únicamente fueron utilizadas hasta el año 2009 para abastecer a la población de la ciudad de Jáchal con agua del Río Jáchal. En el año 2009 se empezó a abastecer a la ciudadanía con agua de inmejorable calidad, proveniente del Acuífero de Huachi o Acuífero de Pampa del Chañar. Para ello se construyó un acueducto de 22 km de extensión, desde los pozos que OSSE tiene en la localidad de La Represa (al norte de San José de Jáchal), hasta la planta de OSSE en el Puente Verde. El agua llega entubada a una enorme cisterna en la planta de OSSE, y desde allí se reparte a la Ciudad de Jáchal, sin entrar a las piletas descubiertas.

La toma de agua proveniente del Río Jáchal se encuentra ubicada a 200 metros de las piletas, situación corroborada por la Escribana Angélica Quinteros en el Acta Notarial de Constatación de Hechos realizada el día 25 de octubre de 2020. El agua es tomada desde el canal de riego que pasa al costado de las instalaciones de Vialidad Nacional, cayendo en una estructura de hormigón que hace que el agua proveniente del Río Jáchal pase en forma subterránea desde esa estructura hasta las piletas ubicadas dentro de las instalaciones de OSSE. Cada pileta tiene 12 metros de ancho por 30 metros de largo, y una profundidad estimada de 2,50 metros. Con esas dimensiones poseen una capacidad aproximada de 1 millón de litros cada una. Existen cinco piletas, que, según el relato oficial, hasta el año 2009 trabajaban cuatro piletas llenas y una vacía que se limpiaba en forma rotativa, para abastecer a la población de Jáchal. Luego del año 2009 dejaron de tener ese propósito, porque se puso en funcionamiento el acueducto.

El hecho de mezclar el agua de buena calidad del Acuífero de Huachi con el agua del Río Jáchal (NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO por contener MERCURIO) para ser distribuida en la red de agua destinada a la población viene desde hace tiempo. El día 26 de julio de 2017 se realizó la toma de muestra de agua de la red de agua potable, para su análisis, en el Camping "Vivero Municipal" en donde se detectó 4 microgramos de mercurio

Todos actuaron corporativamente para ocultar la contaminación con mercurio en la red de agua domiciliaria de la ciudad de San José de Jáchal. Es así como el intendente Miguel Vega desoyó la ordenanza Agua Segura que establece la obligatoriedad de los análisis de agua, inclusive le realizamos un pronto despacho y ni

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

siquiera con eso efectuó los análisis. Parece que esperó que la contaminación con mercurio, provocada por la incorporación de agua del río de Jáchal a la red de agua corriente de la ciudad, se disipe por el transcurso de los meses para recién pedir nuevos análisis.

Ref. Expediente N° 4219 de fecha 11/11/2020

PRONTO DESPACHO

San José de Jáchal, 20 de enero de 2021

Sr. Intendente de Jáchal **MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL**

Cdor. Miguel Ángel Vega Expts. N° 328 Letra..... Fecha 20/01/21

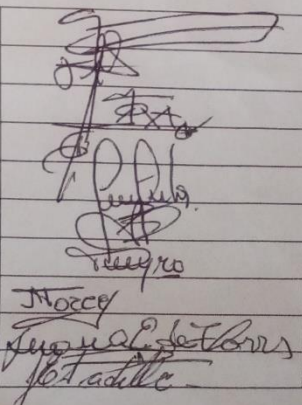
S..... /.....D: Extracto: E/pronto despacho

Los abajo firmantes, ciudadanos jachalleros e integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, nos dirigimos a Ud. al efecto de solicitarle en carácter de pronto despacho, la resolución del expediente N°4219, que tramita en esta intendencia bajo su gestión, desde el día 11 de noviembre de 2020.

La demora del mismo nos está causando perjuicio porque en el expediente mencionado up supra se solicitó que usted "en forma inmediata realice los trámites necesarios para que el laboratorio de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza, venga en forma urgente a realizar la toma de muestras para los análisis de agua de los 13 puntos de muestreo habituales más cinco puntos de muestreo de la ciudad de Jáchal (en la Escuela Normal Fray Justo Santa María de Oro, en la Escuela Provincia de La Pampa, en la plazoleta del Barrio Evita o 28 de Agosto, en la plazoleta del Barrio Hipólito Yrigoyen y en la Escuela de Comercio Eusebio de Jesús Dojortil)". Esos análisis son indispensables para que todo el pueblo de Jáchal sepa en qué condiciones está el agua utilizada en el Departamento de Jáchal, y en especial sepa si se sigue mezclando el agua del río Jáchal en la red de agua "potable" de la Ciudad de Jáchal, con todo el daño que eso ocasiona para los ciudadanos.

De más está decir que usted está faltando a su palabra, porque en más de una oportunidad expresó públicamente que mientras usted sea intendente esos análisis de agua se iban a seguir haciendo. ¿Ya se olvidó o está ratificando con su pobre accionar que su palabra no tiene ningún valor?

Sin otro particular, lo saludamos Atte.

Zeballos Saúl A.	24.283.730	
Esquivel Faustino	14.985.874	
Capdevila J. Arturo	13.865.665	
Domingo Jorge	22.289.976	
Silvina De los Santos	22.094.674	
Bezan Jose Luis	13541672	
Pereyra, Celso B.	18008114	
Torres Nora Patricia	18542394	
Escudero Iván P.	4491146	
Padilla Juana	5745496	

Haciendo un recorrido por los pasos y fechas del expediente judicial N°37848/20 confirmaremos que todos ocultaron la contaminación.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El **11/11/2020** se realizó la denuncia policial. La plancharon en el Juzgado de Jáchal y no avanzó.

Entonces tuvimos que presentar la denuncia directamente en el Juzgado de Jáchal el **17/12/2020**, por lo que el Juez Javier Alonso tuvo que pasarlo al Fiscal Sohar Alfredo Aballay, pero se tomó 10 días para ese trámite. Y para colmo lo hizo el **28 de diciembre de 2020**, el "día de los inocentes", al parecer jugando una cruel broma a todo el Pueblo de Jáchal porque no había ninguna intención de investigar.

89

SAN JUAN, JÁCHAL. 28 de diciembre de 2020

Córrase vista al señor Agente Fiscal a los fines del artículo 224°
in fine del Código Procesal Penal. Notifíquese.-

En su Despacho el 28 de diciembre
del año dos mil veinte a las 10:30 hs
notifiqué al Sr. Agente Fiscal de la
Procuraduría que Antecede



De SOHAR ALFREDO ABALLAY
AGENTE FISCAL

Recién el **19/02/2021** el Fiscal Aballay pidió que se libre oficio, es decir que se le pregunte a OSSE sobre la situación denunciada.

REQUIERE MEDIDAS PREVIAS: Resumido los hechos referenciados por el denunciante, estimo prudente, antes de expedirme en relación a las hipótesis contempladas por el Artículo 215 de la ley 754-O, (requerimiento, desestimación o remisión de actuaciones a otra jurisdicción), se diligencien las siguientes medidas de prueba, de conformidad a lo normado por el Artículo 216 del C.P.P.:

I - Se oficie a Obra Sanitaria Sociedad del Estado O.S.S.E., a fin de que informe :

a.- Procedimiento tecnico que se lleva adelante para el abastecimiento de la red de agua potable de la ciudad de Jachal.

b.- Estado y condicio de las piletas existentes en las instalaciones de calle 25 de Mayo - Jáchal, informando además cual es el uso al que estan destinadas las mismas.

Cumplidas las medidas previas solicitadas, pido vuelvan en vista estas actuaciones para dictamen, conforme lo establece el Artículo 215 de la ley 754 – O.-

SERA JUSTICIA
FISCALIA PRIMERA DE JACHAL



Dr. JOHAR ALFREDO ABALLAY
AGENTE FISCAL



El oficio a OSSE se tramitó el **05/03/2021**.

abastecimiento de la red de agua potable de la Ciudad de Jachal.

b- Estado y condiciones de las piletas existentes en las instalaciones de calle 25 de Mayo- Jachal, informando además cual es el uso al que están destinadas las mismas.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.



[Handwritten signature]
Abogado Merus 05/03/21

A esta altura del trámite **se nota que ninguno tenía apuro por saber la verdad sobre la contaminación con mercurio** en la red de agua corriente de la ciudad de Jáchal, y para colmo al final de los escritos colocan “SERÁ JUSTICIA”. Que pedazos de caraduras.

El Juez Alonso no llamó a nadie a declarar, no ordenó análisis de agua, el intendente Vega tampoco pidió los análisis de agua a la UNCuyo, el Concejo Deliberante no realizó ningún pedido de informe. **Todos operando para que el tema de la contaminación se disipe.**

Como OSSE no contestó el oficio tramitado el 05/03/2021, el Juez Subrogante Eduardo Vega reiteró el oficio a OSSE el **31/05/2021** para que conteste dentro de las 48 horas, bajo advertencia de prisión. Se ve que estaban actuando con más énfasis, pero la cruel broma seguía.

95

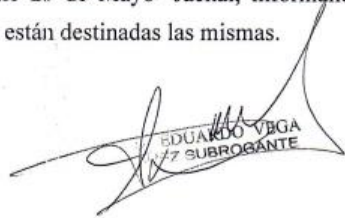
SAN JUAN, Jachal 31 de Mayo de 2021.

Reiterese oficio a Obras Sanitarias Sociedad del Estado O.S.S.E. a fin de que informe:

a- Procedimiento técnico que se lleva adelante para el abastecimiento de la red de agua potable de la ciudad de Jachal.

b- Estado y condiciones de las piletas existentes en las instalaciones de calle 25 de Mayo- Jachal, informando además cual es el uso al que están destinadas las mismas.

Oficiese.-



EDUARDO VEGA
SUBROGANTE

2021 y recibido en fecha 05/03/21.

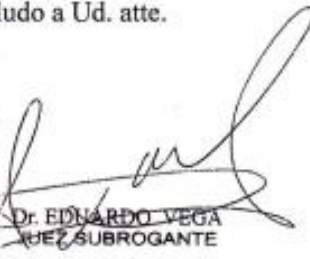
LO SOLICITADO, LO ES EN CARÁCTER DE PREFERENCIAL Y PRONTO DESPACHO EN EL TERMINO DE 48 HORAS DE HABER SIDO RECIBIDO, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DEL ARTICULO 239 DEL C.P.A. QUE REZA "Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal."

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

ANTE MI:



Dra. Pamela Díaz



Dr. EDUARDO VEGA
SUBROGANTE



Dra. Pamela Díaz
28226042

Pasaron muchas 48hs hasta que el 12/10/2021 llegó la contestación.

97



San Juan, 07 de Octubre de 2021.-

Al Juzgado Único de Primera Instancia de la
Segunda circunscripción de San Juan (Jáchal).-

Dr. Eduardo Javier Alamo.-

S. _____ / _____ D.

Ref: Exptes. N° 511-604848-2021.-

511-606363-2021.-

511-610551-2021.-

S/ Oficio.-

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Jefe a cargo del Departamento Jurídico de OSSE, en respuesta al Oficio ingresado en nuestra empresa bajo Expedientes Administrativos N° 511-604848-2021; 511-606363-2021 y 511-610551-2021, en relación a Autos N° 37848/20 Caratulado "ACTUACIONES POR S/ DENUNCIA (DE SAUL ARGENTINO ZEBALLOS)", que transita por ante el Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de San Juan a su cargo, y en respuesta a lo solicitado cumpla en informar que el sistema de provisión de agua superficial, se encuentra fuera de servicio como aporte de agua a potabilizar desde hace once (11) años; además, el aporte de agua cruda para la producción de agua potable proviene de una Acueducto de veintidós (22) kilómetros desde el acuífero "Pampa del Chafre" hasta las cisternas en Planta Potabilizadora Jáchal, en la cual se agrega hipoclorito de sodio, conforme lo estipulado por el código alimentario argentino, para su posterior distribución a la comunidad de Jáchal.-

Respecto a las piletas mencionadas, que en su momento cumplían la función de documentores, en la actualidad quedaron desvinculadas de las cisternas y por lo tanto fuera de servicio. Su recarga proviene del canalizar de riego y nos permite llevar a cabo el mantenimiento y limpieza del espacio verde y riego de arbolado de forma diaria, dentro del complejo Planta Jáchal, es decir, el agua que ingresa a las piletas, no se emplea para la producción de agua potable.-

Sin otro particular, quedo a Ud. cordialmente.-

[Handwritten signature]



El **25/10/2021** el Fiscal Aballay opinó que se debía archivar la causa porque el Sr. Humberto Caballero como Jefe a cargo del Departamento Jurídico de OSSE, es decir un cuatro de copas dentro de OSSE, había contestado por escrito que el agua que ingresa a las piletas por el canal sur de riego (reconociendo que es agua proveniente del Río Jáchal) no se emplea para la producción de agua potable, sino para el riego del arbolado. Esto significa que se ocupan 3 millones de litros de agua para regar unos 15 árboles. ¡Caradura!

*proviene del canal sur de riego y nos permite llevar a cabo el mantenimiento y limpieza del espacio verde y riego de arbolado de forma diaria, dentro del complejo Planta Jáchal, es decir, el agua que ingresa a las piletas, no se emplea para la producción de agua potable.**

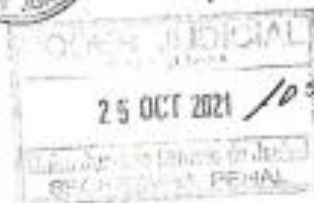
Teniendo en cuenta el informe remitido por el Sr. Humberto Caballero, del cual se desprende que el uso las piletas mencionadas (que son el objeto de la presente investigación), se encuentran desvinculadas de las cisternas, que inyectan el líquido al sistema de provisión de agua potable en la actualidad no están en servicio y más aún teniendo en cuenta que el agua que ingresa a las mismas no se emplea para la producción de agua potable, sino para el mantenimiento del arbolado dentro del predio de OSSE; es de opinión de esta Fiscalía que las mismas no constituyen delito alguno, por lo que debe estarse a lo dispuesto por el art. 224, última parte del C.P.P.-

Tenga V.S. por contestada la vista

FISCALIA 18 de octubre de 2021.-



[Handwritten signature]
HUMBERTO ABALLAY
FISCAL N°1
CANTÓN SAN JUAN



Finalmente, el Juez Eduardo Vega, el día **26/10/2021**, mandó archivar la causa por contaminación con mercurio con solo una contestación de un empleado de OSSE que decía que “las piletas se encuentran desvinculadas de las cisternas” sin presentar un mapa de las cañerías, ni presentar los análisis de agua que OSSE realiza periódicamente; **en fin, se archivó la causa con un argumento débil y poco creíble, sin ninguna prueba de respaldado.** Esta es la “Justicia” que tenemos en San Juan, sabandijas que nunca buscan la verdad cuando se trata del agua, sino todo lo contrario.

Corrida vista al Ministerio Fiscal, manifiesta que la presente causa debería archiversse, atento la cuestión traída a estudio, no constituye delito penal alguno.-

En consecuencia y en virtud de las constancias existentes en la causa no existiría delito alguno debiendo estarse a lo establecido por el art 224 última parte del C.P.P.

Por ello, RESUELVO: **I)** Ordena: el archivo de las presentes actuaciones, conforme los considerandos precedentes, de conformidad

L02

con lo dispuesto por 224, in fine del Código Procesal Penal, Ley 754 - O.-; **II)** Protocolicese, déjese copia autorizada en autos, notifíquese y archívese.-

ANTE MI:


F. A. G. G. G. G.
SECRETARIO
LETRADO DE PAZ


F. A. G. G. G. G.
SECRETARIO
LETRADO DE PAZ

Silencios Cómplices

Ante el silencio del Arzobispo de San Juan Jorge Lozano, tal como sucedió con su antecesor el Arzobispo Alfonso Delgado, que no emitió ningún comunicado ante los tres derrames confirmados en la Mina Veladero (septiembre de 2015, septiembre de 2016 y marzo de 2017); desde la Asamblea Jáchal No Se Toca decidimos repudiar los dichos del Sacerdote Cámpora en el Diario El Chubut (edición impresa del 28/11/2020) por resultar falaces y por tratar de engañar al Pueblo de Chubut para que acepte la megaminería.

El sacerdote Rómulo Cámpora dijo: “Se va viendo un progreso que se sostiene tanto gracias a la gente que trabaja en comunidades como a las instituciones, incluyendo la Parroquia, que ha sido lugar de consulta y de mediación de conflictos, siempre en el camino de la honestidad. Creo que la minería es una posibilidad de progreso, pero siempre con respeto a las comunidades y con responsabilidad política. Sin avasallar. Siempre ha habido respeto a la comunidad.”

1º “Se va viendo un progreso” ¿Progreso? ¿Cuál progreso? En el departamento de Iglesia, donde trabaja de párroco Rómulo Cámpora, no hay ni una sola cama de terapia intensiva, ni un solo respirador, al igual que en el departamento de Jáchal, en donde Cámpora fue párroco en la época del primer derrame de la Mina Veladero (año 2015). Los Hospitales son derivadores de enfermos, las ambulancias recorren muchas veces por semana los 160 kilómetros que nos separan de la ciudad de San Juan. **No hay gas natural en Jáchal ni en Iglesia. No hay ninguna fuente de trabajo genuina y sustentable en ninguno de los dos departamentos. El Matadero Municipal de Jáchal tendría que haberse inaugurado en 2010, y todavía no funciona. La planta procesadora de pulpa de membrillo y fábrica de dulce se debió inaugurar en 2012 y todavía no se instaló ni una paila.**

Es tal la desocupación, que los municipios deben encubrirla con dos mil contratos basura de los municipios. Y hay otros 300 contratos precarios del gobierno provincial en la zona. Ni hablar de la innumerable cantidad de veces que los pobladores iglesianos le cortaron la ruta a la mina Veladero para que les den algo de trabajo,

porque hace 20 años se comieron el cuento que no existiría el desempleo en toda esta zona. ¿Progreso es que los clubes de fútbol se humillen pidiéndole a la Barrick Gold las camisetas para los jugadores? ¿Progreso es que las uniones vecinales tengan que rogar durante meses a la Barrick Gold para que les done una bomba para los pozos de agua, que luego descuenta de las regalías mineras?

No hay ningún progreso cuando se juega con la dignidad de las personas para que acepten servilmente a la megaminería. La ausencia de políticas públicas sanitarias, laborales o hídricas ¿es progreso? Hace una semana que en las localidades jachalleras de Tamberías, Bella Vista y La Colonia no tienen una gota de agua en sus casas. **Ir quedándonos sin agua potable ¿eso es progreso?**

2º “a las instituciones, incluyendo la Parroquia, que ha sido lugar de consulta y de mediación de conflictos, siempre en el camino de la honestidad.” La Parroquia de San José de Jáchal en septiembre de 2015 y luego la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán del Departamento de Iglesia, siempre trató de minimizar los conflictos de la población con la Barrick Gold, como lo que intentó el mismo Sacerdote Cámpora el 18 de septiembre de 2015 junto con el entonces gobernador José Luis Gioja.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Ese día el gobernador Gioja le dio a Cámpora un informe que indicaba índices cero de contaminación del agua en distintos puntos de muestreo. No hubo nada de honestidad ni de Gioja ni de Cámpora, como tampoco del Fiscal de Estado De Sanctis, ni del Diputado por Jáchal Horacio Espejo y menos del Intendente Jorge Barifusa.

Eso se probó en el expediente judicial cuando la Barrick Gold debió presentar los análisis de agua en el punto de muestreo PAL 1 (a 126 km aguas abajo de la mina Veladero) en donde la contaminación con cianuro y mercurio tardó dos días en llegar a ese lugar. El derrame fue el 12 y 13 de septiembre de 2015, y el pico de contaminación llegó a la Junta de La Palca a las 12:55hs del día 15 de septiembre donde se detectaron **0,086 miligramos de cianuro total** por litro de agua y **0,0012 miligramos de mercurio total** por litro de agua.

BARRICK VELADERO					MINERA ARGENTINA Francisco de Villagra N° San Juan - 5400 - Arroyo				
Datos de Cuenca Baja (Río de la Palca - Río Blanco)					Datos de laboratorio externo - SGS				
Datos de campo - Provisorios					Resultado	ID	CN libre	CN Total	Hg
Obs./CC	Id. Lab	Fecha	Hora	Punto	(libre Datos nro. pre is)		(mg/l)	(mg/l)	(mg/l)
4609	Q-09770	14-sep-15	10:34	bla-4	N/D	Q-09770	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09769	14-sep-15	11:45	baden de la chigua	N/D	Q-09769	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09765	14-sep-15	12:50	PAL-1	N/D	Q-09765	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09768	14-sep-15	12:50	bla-2	N/D	Q-09768	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09780	14-sep-15	13:30	bco	N/D	Q-09780	<0.010	<0.010	pendiente
4609	Q-09767	14-sep-15	14:37	PAL-1	N/D	Q-09767	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09766	14-sep-15	15:07	PAL-1	N/D	Q-09766	<0.010	<0.010	<0.0005
4609	Q-09764	14-sep-15	15:50	PAL-1	N/D	Q-09764	<0.010	<0.010	<0.0005
4617	9751	15-sep-15	10:41	BLA-4	N/D	Q-09751	<0.010	<0.010	0.0006
4617	9752	15-sep-15	11:56	BLA-2	N/D	Q-09752	0.013	0.013	<0.0005
4617	9753	15-sep-15	12:55	PAL-1		0,5 Q-09753	0.038	0.086	0.0012
4617	9754	15-sep-15	13:55	PAL-1		0,3 Q-09754	0.035	0.065	0.001
4617	9755	15-sep-15	15:00	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA		0,2 Q-09755	0.024	0.033	0.0006
4617	9758	15-sep-15	15:07	PAL-1		0,3 Q-09758	0.029	0.043	0.0007
4617	9757	15-sep-15	15:25	PAL-1		0,3 Q-09757	0.029	0.034	0.0007
4617	9756	15-sep-15	15:35	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA		0,2 Q-09756	0.025	0.023	0.0006
4617	9759	15-sep-15	16:05	PAL-1		0.13 Q-09759	0.019	0.028	0.0008
Duplicado	9760	15-sep-15	16:05	PAL-1		0.13 Q-09760	0.017	0.047	0.0006
4617	9763	15-sep-15	16:39	PAL-1		0.03 Q-09763	0.017	0.026	<0.0005
4617	9761	15-sep-15	16:45	10 km debajo de confluencia BLANCO-PALCA		0,2 Q-09761	0.038	0.082	0.0006
4617	9955	15-sep-15	17:04	PAL-1		0.03 Q-09955	0.019	0.021	<0.0005
4617	9762	15-sep-15	17:12	10 km debajo de confluencia BLANCO-PALCA		0,2 Q-09762	0.034	0.036	0.0008
4617	9956	15-sep-15	18:35	BLA-2	0,2-0,3	Q-09956	0.027	0.03	0.0006
4617	9957	15-sep-15	19:01	BLA-2		0,2 Q-09957	0.025	0.031	0.0006

Eso quiere decir que habían tergiversado los resultados y así quisieron engañarnos a los jachalleros, porque Cámpora fue el encargado de entregarnos en mano propia esos resultados “con cero contaminación del agua” el día 18 de septiembre de 2015.

El Diario Huarpe reflejó muy bien esta situación: De Sanctis informo al término del encuentro que **“el gobernador les brindo todos los informes que indican índices cero de contaminación de agua”**, a la vez que **“les envió un saludo a la comunidad jachallera”**

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2015-9-17-23-51-53-cumbre-jachallera-gioja-junto-al-intendente-diputado-y-parroco>

¿A qué honestidad se refiere? Apañar las mentiras no es honestidad. Es ir en contra de la verdad. Ocultar la contaminación con mercurio no es honestidad. Es ir en contra de la vida de los niños de estas zonas.

3° “Creo que la minería es una posibilidad de progreso, pero siempre con respeto a las comunidades y con responsabilidad política. Sin avasallar. Siempre ha habido respeto a la comunidad.” Otra gran mentira de Cámpora.

La mina Veladero no hizo ni siquiera las audiencias públicas antes de comenzar. **No se respetó a la comunidad en 2003.**

Luego se generaron los derrames de cianuro y mercurio en la mina Veladero, que siempre el gobierno y la Barrick Gold ocultaron hasta que no les quedó otra opción que confirmarlos. **No se respetó a la comunidad a partir de 2015.**

Se le negó dos veces a la comunidad de Jáchal la consulta popular por las fuentes de agua. Se avasalló a los jachalleros al no permitirnos decidir sobre nuestro futuro, sobre nuestra vida y la vida de nuestros niños. **No se respetó a la comunidad en 2016 y 2018.** El ocultamiento de la contaminación con mercurio de las fuentes de agua no es respetar a la comunidad. Es ir en contra de su salud y de su vida.



Desde los comienzos de nuestro acampe estuvo presente el mensaje del Papa Francisco

Parece que Rómulo Cámpora se ha descarriado, porque cuando habla de megaminería no defiende ni la verdad ni la vida. Es nefasto que mienta y más aún cuando lo que él defiende va en detrimento de la existencia de los pueblos y de la vida humana.

Felicitemos y agradecemos a los Obispos de la Provincia de Chubut (Monseñor Joaquín Gimeno Lahoz, Monseñor Alejandro Pablo Benna, Monseñor Roberto Álvarez, y Monseñor José Slaby), que han emitido una carta, con fecha de 27 de noviembre de 2020, dirigida al Gobernador Mariano Arcioni, donde dicen NO al proyecto minero que pretende ser instaurado en aquella provincia. Ellos clamaron por instancias de participación del Pueblo, y ante el atropello gubernamental decidieron decir NO, un NO activo y movilizado. Qué lejos estamos en San Juan de esas actitudes jugadas por el bien común, más aún hoy, cuando nos estamos quedando sin fuentes de agua por el calentamiento global y por la megaminería.

Con el Papa Francisco la defensa y el cuidado de la casa común ha dejado de ser algo accesorio para la Iglesia Católica, pero en San Juan parece que nadie se ha enterado, o son muy obsecuentes al gobierno de turno, o muy dependientes del poder feudal, o están muy cómodos con el status quo del poder hegemónico, o todo eso, y más.

Asamblea Jáchal No Se Toca

1° de diciembre de 2020



Las mineras canadienses siguen destruyendo los humedales altoandinos argentinos

En el día Mundial de Los Humedales, desde la Asamblea Jáchal No Se Toca instamos a los legisladores del Congreso Nacional Argentino a protegerlos de una vez por todas con una ley que incluya la protección integral de estas fuentes de agua dulce.

Ya han tenido años para pensar, investigar, redactar y consensuar el mejor proyecto de ley de protección de humedales.

Pero los innumerables proyectos de ley de humedales, que surgieron en 2020, son aparentemente una táctica para ganar tiempo y así lograr que no se apruebe aquella ley que brinde la protección necesaria para estos verdaderos vientres de biodiversidad.



Esta foto muestra humedales altoandinos (denominadas “vegas”) afectados terriblemente por la megaminería en la mina Veladero.

Es urgente e indispensable que se sancione una **buena ley de humedales**, que proteja los humedales altoandinos y todos los humedales de la República Argentina, y no una ley que proteja los intereses de las empresas multinacionales. Esto es urgente e

indispensable porque, al igual que ocurre en todo el territorio argentino, en San Juan tenemos humedales que se están destruyendo, ya sea por acción de las corporaciones mineras (las vegas altoandinas) o por omisión (Las Lagunas de Huanacache declaradas Sitio RAMSAR desde 1999). Lo peor que le puede pasar al Pueblo Argentino es que sigan omitiendo dictar una buena ley o sancionen una ley a medida de las empresas transnacionales en donde se legalice la destrucción de los humedales, porque así seguirían apañando el trascendental principio del saqueo al Pueblo Argentino: **privatizar las ganancias y luego socializar las pérdidas.**



En la foto se muestra que el proyecto megaminero Josemaría, antes de empezar a construirse, está deteriorando irreversiblemente los humedales altoandinos (vegas)

Les pedimos sabiduría y responsabilidad transgeneracional para proteger integralmente a los humedales, y si eso es mucho pedir, entonces les exigimos un poco menos de hipocresía para con el Pueblo Argentino.

Asamblea Jáchal No Se Toca

2 de febrero de 2021

La palabra y lo que se dice

El Ministro Nacional de Desarrollo Productivo Matías Kulfas hace una semana afirmó: "En San Juan hay una clara actitud de cuidado ambiental. Ayer estuvimos en la Secretaría de Control Ambiental y vimos cómo en tiempo real observan cada proyecto minero" Desde Asamblea Jáchal No Se Toca le decimos que es una burrada creer que con las cámaras de seguridad pueden detectar contaminación de las aguas superficiales y las aguas subterráneas.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desde-veladero-kulfas-destaco-la-importancia-de-una-mineria-inclusiva-y-sustentable>

Las cámaras de seguridad detectan otros tipos de delitos, no la contaminación con cianuro y mercurio en las nacientes del río Jáchal. Es más, ni siquiera con las cámaras de seguridad pueden detectar el contrabando de lingotes de metal doré en los cuales van metales mucho más valiosos que el oro y la plata, que no son declarados y que no se paga nada por sacarlos de Argentina.

Luego Kulfas ratificó la postura del Gobierno nacional y agregó que "nuestra visión es hacer minería con un modelo inclusivo y sustentable"

En Jáchal sabemos bien que no se puede pensar en sustentabilidad cuando nuestros gobernantes están dejando que, sistemáticamente, las corporaciones mineras sigan destruyendo glaciares pisoteando la ley nacional que los protege. Saben perfectamente que de esa forma nos quedamos sin el único elemento indispensable para la vida en nuestro territorio: el agua.

Y hablan de sustentabilidad aun sabiendo que cuando el agua se contamina con mercurio, los efectos en los seres humanos se ven a lo largo de las décadas, porque saben de la contaminación con mercurio que se dio durante 50 años en la población de la Bahía de Minamata en Japón... o deberían saberlo.

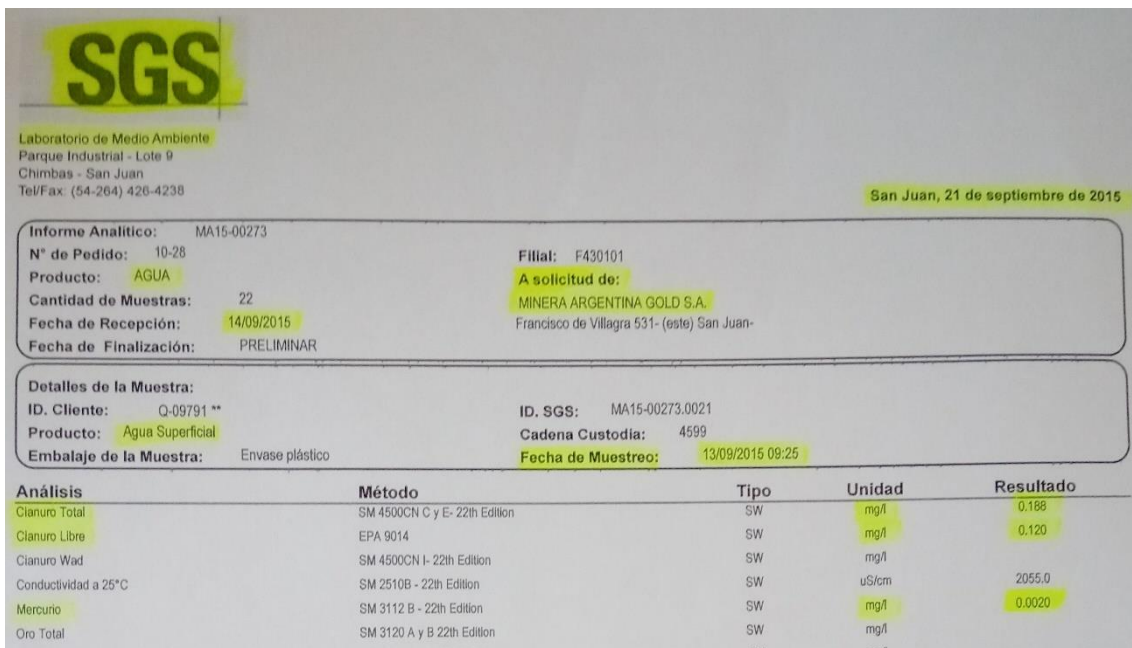
Además, las consecuencias de la destrucción de los glaciares y del ambiente periglacial por parte de la minería hace que los efectos del cambio climático se agudicen en forma irreversible.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Ministro Kulfas ¿Dónde está el modelo inclusivo y sustentable? si somos miles, y tal vez millones de argentinos que nos estamos quedando sin agua.

Como bonus, en A24 del Grupo América (expertos en hacer periodismo obsecuente para las corporaciones mineras como Barrick), el sindicalista Marcelo Mena (que dejó indefensos a los trabajadores mineros durante los brotes de covid-19 en Veladero), aseguró que: “la Asamblea del agua de Jáchal, el Agua No Se Toca, todos los meses controlan mes a mes los puntos que ellos dicen, ¿sabes cuánta alteración hubo desde 2015 a la fecha? inclusive en el momento que se produce el derrame, cero. No hubo contaminación”. Eso le dijo al periodista Rolando Graña, mintiendo de forma alevosa, como si fuese una operación de prensa destinada al pueblo de Chubut, para engañarlos para que permitan la megaminería en esa provincia.

Así habló este hombre que alardea de ser un jerárquico minero y demuestra una ignorancia supina o una capacidad mendaz aterradora.



The image shows a laboratory report from SGS. The report is dated September 21, 2015, from San Juan. It details a water analysis for Minera Argentina Gold S.A. The analysis includes Cyanuro Total (0.188 mg/l), Cyanuro Libre (0.120 mg/l), Cyanuro Wad, Conductividad a 25°C (2055.0 uS/cm), Mercurio (0.0020 mg/l), and Oro Total. The report also includes contact information for the laboratory and the client's details.

Análisis	Método	Tipo	Unidad	Resultado
Cianuro Total	SM 4500CN C y E- 22th Edition	SW	mg/l	0.188
Cianuro Libre	EPA 9014	SW	mg/l	0.120
Cianuro Wad	SM 4500CN I- 22th Edition	SW	mg/l	
Conductividad a 25°C	SM 2510B - 22th Edition	SW	uS/cm	2055.0
Mercurio	SM 3112 B - 22th Edition	SW	mg/l	0.0020
Oro Total	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	

Lo que dijo Mena es una gran mentira. Aquí les mostramos un análisis de SGS (el laboratorio externo contratado por Barrick Gold para hacer sus monitoreos) correspondiente a un muestreo realizado el 13/09/2015 a las 9:25hs en donde se detectó **0,188 mg/L de Cianuro Total** y **0,0020 mg/L de Mercurio**. Esta es la contaminación con cianuro y mercurio confirmada por análisis de las aguas de la

cuenca del río Jáchal. Es más, en septiembre de 2015 el cianuro y el mercurio recorrieron cientos de kilómetros en forma superficial y subterránea, al igual que en septiembre de 2016 y marzo de 2017.

Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, detectamos y denunciemos una docena de derrames mineros, además de los tres reconocidos por Barrick, a raíz de los resultados obtenidos por la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza que demuestran picos de mercurio en el río iguales o superiores a los de septiembre de 2015. El problema es que el Ministro de Ambiente Juan Cabandié, siguiendo los pasos del Rabino Sergio Bergman, no ha hecho nada al respecto.

Mena es un perejil, fiel servidor de las corporaciones mineras, al igual que el inútil intendente de Jáchal **Miguel Ángel Vega que desde hace un año no hace los análisis de agua con la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza, siendo que el control de la actividad minera fue declarado actividad esencial a las dos semanas de comenzada la cuarentena.** Con esto, Miguel Vega incumple a sus deberes de funcionario público porque los análisis de agua son obligatorios por ordenanza, lograda a través de movilizaciones pacíficas de la comunidad de Jáchal que exigió al Concejo Deliberante de Jáchal que aprobará el proyecto denominado “Agua Segura” (aprobado mediante la Ordenanza 2694/2015).

Por otra parte, lo invitamos a Rolando Graña a que venga a conocer Jáchal y vea que, **después de 20 años de megaminería**, no tenemos gas natural, no tenemos ni una cama de terapia intensiva, no tenemos ni una fábrica, no tenemos un centro de faena, ni un frigorífico, ni una sola industria para nuestro histórico perfil agropecuario, ningún proyecto turístico siendo que sí tenemos un potencial envidiable, pero **sí tenemos una desocupación tremenda** que el municipio esconde detrás de mil contratos basura, y lo peor es que nos están dejando sin fuentes de agua. No estamos teniendo agua, señor, ¿lo sabía?

Venga Graña y vea como está el Dique Cuesta del Viento (que es el reservorio artificial del Río Jáchal) después de 20 años de megaminería (mina Veladero) en las nacientes de la cuenca del Río Jáchal. Y ahora quieren meter más megaminería con el megaproyecto Josemaría que va a ocupar 30 veces más agua que la mina Veladero.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



En la foto de arriba el Dique Cuesta del Viento repleto en el año 2008.
En la foto de abajo ahora se pueden ver autos en donde había agua.



El problema es que A24 muestra solo las bondades de la megaminería, y no muestra la peor sequía de los últimos cien años en la cuenca del río Jáchal.

En Telsen, Gan Gan y Gastre tienen todo el potencial para (si sus representantes no son como los nuestros), desarrollar verdaderas actividades productivas y sustentables. Decidan bien, no sean otro Jáchal. Escuchen las palabras adecuadas.

No le hagan caso a Kulfas, ni a ningún otro títere de los que tergiversan la realidad con falsos argumentos para que Chubut caiga en la misma trampa que el Pueblo de San Juan, que vive una mentira mientras está padeciendo una sequía nunca vista, agudizada por las exploraciones y explotaciones mineras, que son los únicos a los que no les falta el agua porque están en las nacientes de los ríos.

Fíjense quien habla y escuchen lo que dice, las palabras y los discursos provienen de proyectos e intenciones, y quien se atreve a manipular sus propias palabras para engañar a la sociedad debe esconder algo muy oscuro en esas intenciones.

El entonces gobernador José Luis Gioja, en el año 2004, nos envió una carta en donde decía que no se iba a afectar ni la cantidad ni la calidad del agua del río Jáchal. Pero cuando se produjo el primer derrame de cianuro y mercurio desde la mina Veladero contaminando la cuenca del río Jáchal, no se lo vio por Jáchal, y se puso del lado de la irresponsable canadiense Barrick Gold, dejándonos abandonados a nuestra suerte.

Contra el engaño de las palabras, solo la verdad de los hechos.

Esa carta de Gioja nos llegó a los domicilios de los 400 jachalleros que firmamos el petitorio que surgió del **Primer Congreso en Defensa de los Recursos Naturales** realizado en Jáchal los días 9 y 10 de octubre de 2004, organizado por las Madres Jachalleras Autoconvocadas, con la adhesión del Movimiento Antinuclear de Chubut (MACH), la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE), la [Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel](#) y la Multisectorial de San Juan.

https://orosucio.madryn.com/articulos/04_10_14.html

El agua pura es un bien de todos. La contaminación la transforma en un mal para todos.

El pueblo de Jáchal, desde que se instaló en 2003 la empresa Barrick Gold con su mina Veladero en las nacientes de su río, tuvo el temor que esto pusiera en peligro el agua que calmó la sed de sus antepasados durante 800 años. Ese peligro se transfiguró en contaminación concreta de la cuenca del río Jáchal, un día de septiembre de 2015, envenenando su agua con cianuro y mercurio.

Las corporaciones mineras y los distintos gobernantes lograron en pocos años interrumpir la loable función de dar vida a lo largo de todo su recorrido desde que habitaban estas tierras Capayanes y Yacampis.

Por eso nosotros, los integrantes de la Asamblea “Jáchal no se toca”, no olvidamos que el pueblo de Jáchal se forjó con trigales y alfalfares custodiados por este río que recorre desde tiempos remotos su cauce tradicional entre cerros y valles cordilleranos.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Ese río que vio germinar asentamientos de originarios hace 800 años a lo largo de sus venas.

Ese río que vio el nacimiento de este nuevo caserío llamado Jáchal, allá por el año 1.700.

Ese río que vio con satisfacción cómo se iban abriendo paso los pueblitos a través de su sendero.

Ese mismo río que después de miles de años de generar vida vegetal y animal, vio como ultrajaron su seno, contaminándolo con cianuro y mercurio.

Ese mismo río que vio como las empresas mineras canadienses y chinas, y sus correspondientes cipayos dejaban agriar sus aguas.

Ese río que está herido de muerte por el estilete de un par de extranjeros desalmados, que instalaron la megaminería sobre nuestros glaciares cordilleranos.

Ese río que está disgustado con los cipayos que dirigen los destinos de nuestro pueblo, porque lo entregaron para que lo sacrifiquen.

Nosotros le pedimos a nuestro río Jáchal que no se rinda, porque nuestro pueblo lo necesita restaurado.

Pero también entendemos que nuestro río no se puede defender sólo.

Por eso muchas familias jachalleras decidimos defender nuestras fuentes de agua por el bien de nuestros hijos y nietos.

Por ello instalamos desde octubre de 2015 una carpa en la plaza pública como símbolo de reclamo de justicia por los sucesivos derrames mineros desde la mina Veladero, enfrente del poder gobernante que quiere ocultar la contaminación con mercurio, y como emblema de la decisión de proteger Jáchal y la última fuente de agua que le queda a los niños jachalleros: el Acuífero de Huachi.

Por ello seguimos en la Carpa de la Dignidad, la Carpa Defensora del Agua, en el mismo lugar donde comenzó el acampe con un gazebo y un nylon negro.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



Desde nuestra asamblea, hemos golpeado puertas en todas las instituciones, hemos caminado por las calles de Jáchal, siendo miles a un sólo grito: "Jáchal no se toca".



Hemos caminado casi 200 km por la ruta 40 para llevar nuestro reclamo de cierre de la ilegal mina Veladero a las puertas de la casa de gobierno de la provincia de San Juan.



Hemos andado 1.400 km en bicicleta para entregar en la Casa Rosada, en el corazón de Buenos Aires, miles de firmas para pedir la aplicación plena de la Ley Nacional de Glaciares, para que se respeten y protejan todas esas reservas estratégicas de agua.



Hemos investigado, solicitado y denunciado, hemos acompañado otras luchas como la nuestra.

La defensa del agua la sostenemos con la colaboración del pueblo, sin partidos políticos, empresas o entidades oficiales. Siempre refugiados

bajo la carpa, símbolo del reclamo ante la injusticia y contra la **impunidad**. Seguimos defendiendo Huachi, porque no les bastó con envenenarnos el Río Jáchal, también quieren envenenarnos el Acuífero de Huachi, que es la única fuente de agua pura que nos queda a los jachalleros. **Y ahora también quieren avanzar con el ilegal proyecto minero Josemaría que, en plena crisis hídrica, va a consumir treinta veces más agua que Veladero.** Por eso seguimos resistiendo con más fuerza en la Carpa de Jáchal, después de años de su instalación frente al edificio municipal.



Por todo esto, como integrantes de la Asamblea “Jáchal no se toca”, y como madres y padres de familia, les pedimos a todos que defiendan la Ley Nacional de Protección de Glaciares, que sigue siendo violada por Veladero y ahora por Josemaría, porque esos cuerpos de hielo son de todos, porque es la única forma de defender las nacientes de los ríos y las recargas de los acuíferos que permiten la vida en estos oasis cordilleranos.

Por eso, **a todos los pueblos que todavía están a salvo de la megaminería, les pedimos que asimilen nuestro mal ejemplo y no**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

dejen entrar la megaminería en las nacientes de sus ríos y acuíferos, ni sobre sus acuíferos, ni en la cordillera ni en la meseta, porque la grandísima cantidad de agua que consume la megaminería queda inservible.

No los dejen entrar ni en Chubut ni en Mendoza.



Y les imploramos que rechacen y repudien el modelo extractivista minero que nos dejará sin agua para nuestros hijos y nuestros nietos...porque todos sabemos que, en esta tierra sanjuanina, una vez que entraron las megaminerías se contaminaron las fuentes de agua y las fuentes de información periodísticas. Se contaminó el aire, el ambiente, y también las universidades y las iglesias, y la sociedad toda. Todos los valores se trastocaron.

En palabras de Jacques Cousteau: “Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo”.

No existe pueblo que haya progresado en base a la megaminería, todo lo contrario. Acá estamos con los mismos índices de desocupación y nuestras economías regionales quebradas, situación disfrazada hábilmente por municipios que encubren la situación con miles de contratos basura que tienen de rehén a las poblaciones.

Por todo esto, desde la Asamblea Jáchal No Se Toca les pedimos a todos los mendocinos que defiendan la Ley Provincial 7722, les pedimos a todos los chubutenses que defiendan la Ley Provincial 5001, porque al igual que la Ley Nacional de Protección de Glaciares, son los pilares para defender las nacientes de los ríos y las recargas de los acuíferos que permiten la vida en esas hermosas provincias de Mendoza y Chubut.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Las provincias cordilleranas hemos aprovechado nuestra agua para ser los vergeles que nos legaron nuestros antepasados, y así hemos construido nuestra identidad.

Los pueblos cordilleranos somos hijos del Ande, y nuestra madre es el agua, no podemos destruir el origen de la vida.

Por nosotros, por los que pasaron y por los que vendrán, que la conciencia prime sobre todo interés espurio. No los dejen pasar.

Aprendan de nuestro mal ejemplo, NO LOS DEJEN ENTRAR en ningún otro pueblo.

La ley 7722 no debe tocarse. La ley 5001 no debe tocarse.

No se dejen engañar, como nos engañaron a nosotros.



Los glaciares están en peligro. El agua está en peligro. La vida está en peligro. Defendámosla.

22 de marzo de 2021 Día Mundial del Agua

Al Pueblo le ultrajan los derechos y a las megaminerías les apañan el saqueo

En Andalgalá y en Jáchal pasa algo muy similar: los derechos de los ciudadanos brillan por su ausencia.

En Catamarca el proyecto minero Agua Rica, sin licencia social, está avanzando de manera ilegal, ya que está vigente la ordenanza 29/16 que prohíbe la instalación de yacimientos mineros a cielo abierto en las cuencas del Río Andalgalá. Además, la empresa utiliza los caminos comuneros para trasladarse, violando las normativas vigentes.

Y también viola la Ley General del Ambiente Nacional. Pero la justicia no les hace cumplir esas leyes.

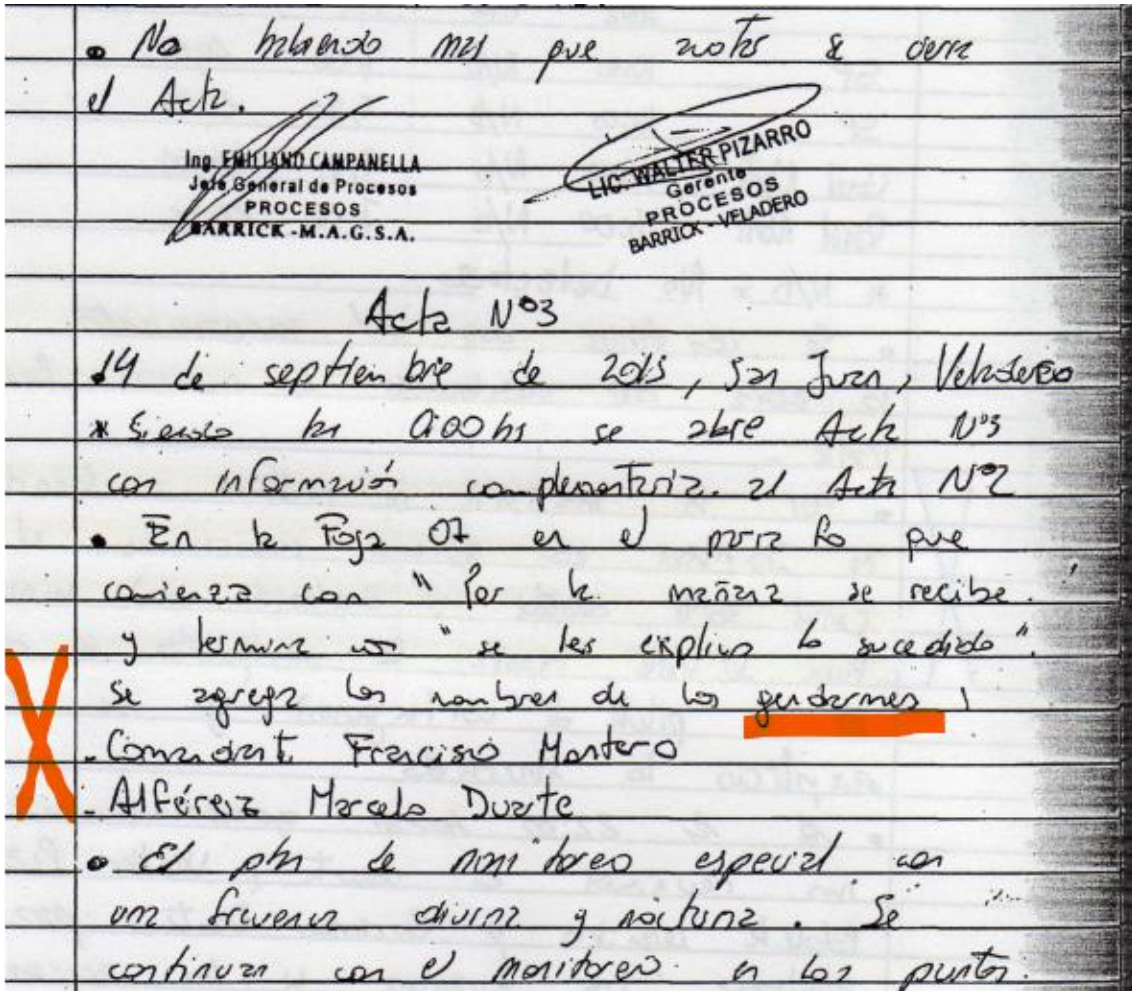
Por su parte, a modo de ejemplo de cómo en San Juan se pisotean los derechos del pueblo, podemos citar que la construcción de la Mina Veladero comenzó en 2003 sin las audiencias públicas previas. Por otro lado, en el año 2017 la empresa canadiense Centenera Mining estuvo haciendo exploración avanzada, sobre el último acuífero que tiene la población de Jáchal, en el Proyecto Huachi sin hacer audiencias públicas previas. Actualmente el Proyecto minero Josemaría terminó su exploración y no se hicieron nunca las audiencias públicas previas establecidas por la Ley General del Ambiente.

Otros ejemplos de derechos democráticos vulnerados son las consultas populares negadas al Pueblo de Jáchal en 2016 y 2018. Esto demuestra que el gobierno no quiere hacer una consulta popular porque sabe que la megaminería no tiene licencia social.

Pasando al “sistema de justicia” de San Juan podemos decir que el juez Pablo Oritja nos negó la condición de querellante en la causa civil y en la causa penal por el “primer derrame”. También nos negó la posibilidad de presentar al hidrogeólogo Robert Moran como perito en el Juzgado de Jáchal. Muy distinto a lo actuado por el Juez Federal Sebastián Casanello que nos dio, a la Asamblea Jáchal No Se Toca, la

condición de querellante en la causa penal en la justicia federal y también aceptó la participación del perito Robert Moran en la causa.

El juez Oritja nunca buscó la verdad de lo ocurrido en la Mina Veladero. Ocultó un informe de Gendarmería en donde aparece la verdadera causa del "primer derrame" del 12 y 13 de septiembre de 2015 en Veladero.



En el Acta N°3 del PADE iniciado el 13 de septiembre de 2015 está claramente el nombre de los gendarmes que realizaron el informe de Gendarmería que el Juez Oritja nunca incluyó en el expediente judicial para que nadie pueda verlo. **El Comandante Francisco Montero y el Alférez Marcelo Duarte saben la verdad de lo acontecido.**

Pero esa actitud de encubrimiento de Oritja se puso en evidencia más locuazmente cuando el juez Sebastián Casanello dispuso el allanamiento a los organismos de la provincia de San Juan. Tres horas antes de que se realice ese allanamiento, el juez Oritja hizo el

allanamiento al Ministerio de Minería, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Ambiente y OSSE, para encubrir a los funcionarios de esos organismos provinciales y tapar la verdad. Esa mejicaneada de información crucial sobre el derrame, ocurrió el 25 de septiembre de 2015. Dos días después, Pablo Oritja (mucho más tranquilo, porque no dejó cabos sueltos) levantó la clausura de la planta de lixiviación de Veladero, por más que esa medida, el mismo Oritja, la había adoptado hasta el 22 de octubre de 2015.



Asimismo, el juez Oritja (foto) desobedeció a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, porque ésta le ordenó juzgar al CEO de Barrick Guillermo Caló y a los funcionarios locales como José Luis Gioja y su ministro de minería Felipe Saavedra. En vez de eso, no los llamó ni siquiera a declarar en la causa por el derrame de 2015.

→ <https://www.cij.gov.ar/nota-21300-Barrick--la-Corte-Suprema-dividi--la-competencia-en-la-causa-por-el-derrame-> 133%



CENTRO DE
INFORMACIÓN JUDICIAL



Fecha: jueves, 05 de mayo de 2016



Barrick: la Corte Suprema dividió la competencia en la causa por el derrame de cianuro en San Juan

El Máximo Tribunal estableció que el juez provincial de Jáchal debe investigar la responsabilidad de los directivos de la empresa y funcionarios locales y el juez federal Sebastián Casanello a los funcionarios nacionales

Hay que decir también que el juez Pablo Oritja, en el marco del Amparo interpuesto por el Sr. Enrique Marín en el Juzgado de Jáchal, realizó dos muestreos de agua. Uno fue en diciembre de 2015 y el segundo muestreo fue del 2 al 4 de febrero de 2016.

340

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERÍA | LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Solicitante: JUZGADO LETRADO DE JÁCHAL | RCC: 140116

INFORME

1. Datos generales
Ubicación de los puntos de muestreo solicitados al Laboratorio de Análisis Instrumental:

Muestra	Lugar de Toma de muestras	Coordenadas						Fecha	Hora
		Latitud			Longitud				
		°	min	s	°	min	s		
M1	SW3- Río Las Taguas	29	24	16,5	69	53	48,7	02/02/16	17:42
M2	SW5- Río Las Taguas	29	22	17,8	69	55	38,7	02/02/16	18:15
M3	LA7- Río Las Taguas	29	21	27,8	69	54	43,4	02/02/16	19:55
M4	LA8- Río Turbio	29	21	26,1	69	54	44,1	02/02/16	20:10
M5	SW9- Río Las Taguas	29	20	49,8	69	54	22,2	02/02/16	19:33
M6	LA16- Río Las Taguas	29	19	16,1	69	53	4,5	02/02/16	19:08
M7	SW6- Río Potrerillos	29	22	12,7	69	55	44,5	02/02/16	18:38
M8	GWQ7-P (Freatímetro Río Potrerillos)	29	22	40,3	69	56	1,4	03/02/16	9:20
M9	GWQ6-S (Freatímetro Río Potrerillos)	29	23	3,3	69	56	5,9	03/02/16	9:45
M10	Solución Lixivante (Celda 45-A)	29	23	51,7	69	57	9,9	03/02/16	8:31
M11	SW-1- Río Las Taguas	29	25	21,9	69	53	32,4	02/02/16	16:45
M12	SW-2- Arroyo Los Despoblados	29	24	53,0	69	52	54,3	02/02/16	17:18
M13	PAL 1- Río Palca	29	33	29,4	69	11	39,1	04/02/16	8:00
M14	BLA 1- Río Blanco	29	33	26,7	69	11	32,2	04/02/16	8:00
M15	Colangüil- Toma	30	00	38,6	69	22	46,5	03/02/16	18:12
M16	Vertiente de Angualasto	30	3	41,3	69	10	44,7	03/02/16	19:43
M17	Puente de Buena Esperanza- Río Blanco	30	3	4,5	69	10	11,9	03/02/16	19:17
M18	JA 1- Río Jachal	30	12	24,7	69	2	27,8	04/02/16	9:00
M19	Agua Negra- Vertiente Agua Negra	30	18	10,5	68	43	47,7	04/02/16	10:23
M20	Plaza Departamental- San Martín- Agua de Red	30	14	27,6	68	44	52,4	04/02/16	11:10

1.1. Fecha
Las muestras fueron extraídas los días martes 2, miércoles 3 y jueves 4 de febrero de 2016.

Este muestreo realizado por la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza (UNCuyo) en la mina Veladero y en los puntos de muestreo agua debajo de la mina reveló que el día 02/02/2016 a las 19:55hs hubo contaminación en el agua del Río Las Taguas en el punto LA7: **Cianuro Total por 0,15 mg/L (miligramos por litro de agua) y**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

0,0026 miligramos de Mercurio por litro de agua (mg/L). Esto está documentado en la página 346 del expediente judicial N°38803 caratulado “Marín Enrique C/BARRICK GOLD Y OTRO S/Amparo (con acumulados autos N°38804 “Municipalidad de Jáchal C/BARRICK S/Amparo”)” tramitado en el juzgado de Jáchal.

346

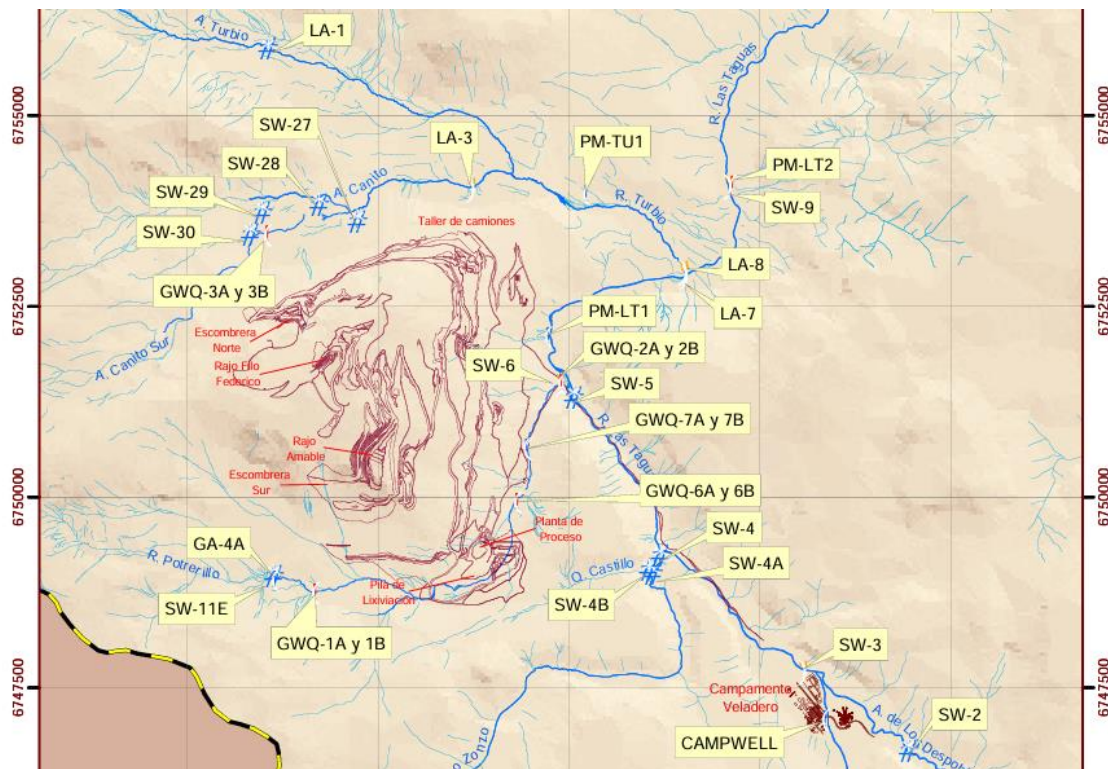
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERÍA | LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTALES

FOLIO 9
FACULTAD DE INGENIERÍA
U.N.C.

Solicitante: JUZGADO LETRADO DE JÁCHAL | RCC: I-10115

M3 - LA7 - Río Las Taguas												
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia - Límites				Unidades	Método			
				Código Alimentario Argentino (CAA)	Organización Mundial de la Salud (OMS)	Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial		Agua para irrigación	Agua para ganado	Tratamiento	Determinación
Canuro (CN)	Libre	ND	0,005	----	----	----	----	----	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
	WAD	ND	0,05	----	----	----	----	----	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
	Total	0,15	----	0,1	0,07	0,1	0,005	----	mg/L	REF SM 4500 CN-C	REF SM 4500 CN-F	
	Na (Sodio)	196	----	----	200	----	----	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B	
	K (Potasio)	30	----	----	----	----	----	----	mg/L	EPA 7000 B	EPA 7000 B	
	Al (Aluminio)	15	----	0,2	0,2	0,2	0,005	5	5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Mn (Manganeso)	0,98	----	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	As (Arsénico)	1,2	----	0,01	0,01	0,05	0,05	0,1	0,5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7062
	Hg (Mercurio)	0,0026	----	0,001	0,001	0,001	0,0001	----	0,003	mg/L	EPA 7470 A	EPA 7470 A

El punto de muestreo LA-7 está ubicado aguas debajo de la mina Veladero, por el río Las Taguas antes de la confluencia con el río Turbio, y esto delata otro derrame minero en febrero de 2016.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE




Fotos de la toma de muestras en el punto LA-7 en el río Las Taguas.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Esas cantidades (**Cianuro Total por 0,15 mg/L y 0,0026 mg/L de Mercurio**) son muy parecidas a las detectadas en el primer derrame confirmado en la mina Veladero por el laboratorio SGS el 13/09/2015 a las 9:25hs **Cianuro Total 0,18 mg/L, y 0,0020 mg/L de Mercurio**. Véanlo en la siguiente foto, que fue una colaboración anónima:



Laboratorio de Medio Ambiente
Parque Industrial - Lote 9
Chimbas - San Juan
Tel/Fax: (54-264) 426-4238

San Juan, 21 de septiembre de 2015

Informe Analítico: MA15-00273
N° de Pedido: 10-26
Producto: AGUA
Cantidad de Muestras: 22
Fecha de Recepción: 14/09/2015
Fecha de Finalización: PRELIMINAR

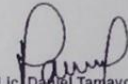
Filial: F430101
A solicitud de: MINERA ARGENTINA GOLD S.A.
 Francisco de Villagra 531- (este) San Juan-

Detalles de la Muestra:
ID. Cliente: Q-09791 **
Producto: Agua Superficial
Embalaje de la Muestra: Envase plástico

ID. SGS: MA15-00273.0021
Cadena Custodia: 4599
Fecha de Muestreo: 13/09/2015 09:25

Análisis	Método	Tipo	Unidad	Resultado
Cianuro Total	SM 4500CN C y E- 22th Edition	SW	mg/l	0,188
Cianuro Libre	EPA 9014	SW	mg/l	0,120
Cianuro Wad	SM 4500CN I- 22th Edition	SW	mg/l	
Conductividad a 25°C	SM 2510B - 22th Edition	SW	uS/cm	2055,0
Mercurio	SM 3112 B - 22th Edition	SW	mg/l	0,0020
Oro Total	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	
Sodio Disuelto	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	
Hierro Disuelto	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	
pH a 20°C	SM 4500HB - 22th Edition	SW	UpH	8,24
Tiocianato	SM 4500CN M- 22th Edition	SW	mg/l	
Sólidos Suspendedos Totales	SM 2540D - 22th Edition	SW	mg/l	
Sólidos Totales Disueltos	SM 2540C - 22th Edition	SW	mg/l	
Sulfatos	SM 4500 SO4 A y E - 22th Edition	SW	mg/l	

Observaciones:
 **: Datos proporcionados por el cliente.
 MNC: Mínimo nivel de Cuantificación
 MND: Mínimo nivel de Detección
 ND: No detectado.


Lic. Daniel Tamayo
Gte. Laboratorio
SGS Argentina

Despacho 14/09 - Cadena de custodia 4599.

Este documento no podrá ser reproducido parcialmente o en su totalidad sin la autorización de SGS Argentina S.A.
 Este documento es emitido por la compañía, a solicitud del cliente, bajo las condiciones Generales de Servicio de la compañía, disponibles en http://www.sgs.com.ar/terms_and_conditions.htm. Prestar debida atención a las limitaciones de responsabilidad, indemnización y jurisdicción, contenidas y definidas en las Condiciones Generales de servicio. Cualquier modificación no autorizada, alteración o falsificación del contenido o apariencia del presente documento es ilegal y los responsables pueden ser procesados con todo el alcance de la ley.
 No obstante lo establecido en la cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio, todos los litigios que surjan bajo las Relaciones Contractuales serán gobernados e interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de la República Argentina, con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Todos los litigios se someterán a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Debido a que la muestra analizada fue obtenida sin ninguna intervención previa de SGS Argentina S.A., esta compañía no se responsabiliza ni por la forma en que fue obtenida ni por su conservación hasta que ésta fuera entregada, por lo cual:
 1.- No importa opinión alguna de nuestra parte en el sentido que dicha muestra sea fiel reflejo de la calidad promedio de la mercadería / lote que dice representar.
 2.- No es responsabilidad del laboratorio SGS Argentina S.A. el uso que se haga de los resultados de análisis, considerando por consiguiente de ese valor comercial.

Para aportar más datos, la línea base en LA-7 establece que el mercurio nunca superó los 0,0001 mg/l (miligramos por litro de agua) y el Cianuro (Cyanide) nunca superó los 0,005 mg/l. Obsérvenlo:

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

MAGSA
MINA VELADERO
RESUMEN DE RESULTADOS AGUAS SUPERFICIALES

LA-7

DETERMINACIONES EN TERRENO

	Limite Detección	Línea Base		LA-7											
		Max	Min	Jul-07	Aug-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dec-07	Jan-08	Feb-08	Mar-08	Apr-08	May-08	Jun-08
Conductividad, Campo, uS/cm	1	2060	184	SIN ACCESO											
Flujo (Litros/seg) lit/seg	No Corresponde	2480	338												
pH Campo (unidades de pH)	0.1	9.66	4.24												
Temperatura del Agua, Campo (Grados Centigrados)	No Corresponde														
Temperatura del Aire (Grados Centigrados)	No Corresponde														

DETERMINACIONES DE LABORATORIO

	Limite Detección	Línea Base		LA-7											
		Max	Min	Jul-07	Aug-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dec-07	Jan-08	Feb-08	Mar-08	Apr-08	May-08	Jun-08
ACEITES Y GRASAS (N-HEXANO) mg/l	0.5	0.57	<1	SIN ACCESO											
ALUMINIO Dissolved como Al mg/l	0.01	0.416	<0.2												
ALUMINIO Total como Al mg/l	0.01	10	0.019												
ARSENICO Total como As mg/l	0.01	4.2	0.0062												
Bicarbonato (mg/l as HCO3 ion)	0.5	247	0												
BORO, Total (mg/l)	0.2	11.5	0.78												
CALCIO Total como Ca mg/l	0.5	176	43.9												
CLORUROS (como Cl-1) mg/l	5	248	2.1												
COBALTO DISUELTO (mg/l)	0.02	0.11	<0.005												
COBALTO, Total (mg/l)	0.02	0.11	<0.005												
COBRE Dissolved como Cu mg/l	0.03	0.18	<0.002												
COBRE Total como Cu mg/l	0.03	0.48	<0.002												
Cyanide WAD mg/l	0.01	<0.005	<0.005												
HIERRO Dissolved como Fe mg/l	0.3	0.24	<0.1												
HIERRO Total como Fe mg/l	0.3	250	0.2												
MANGANESO Dissolved como Mn mg/l	0.1	0.68	0.21												
MANGANESO Total como Mn mg/l	0.1	1	0.228												
MERCURIO Total como Hg mg/l	0.001	<0.0001	<0.0001												
NIQUEL Dissolved como Ni mg/l	0.01	0.024	<0.001												
NIQUEL Total como Ni mg/l	0.01	0.152	<0.004												
NITROGENO Nitritos (NO3-1-N) mg/l	5	7.5	<5												
NITROGENO Nitratos (NO2-1-N) mg/l	0.05	0.05	<0.02												
pH (unidades de pH), Lab, units	0.01	11.41	7.31												
PLOMO Total como Pb mg/l	0.01	0.051	<0.001												
SELENIO Total como Se mg/l	0.01	0.03	<0.0005												
SODIO Total como Na mg/l	0.4	251	24.7												
SOLIDOS Disueltos mg/l	1	1750	658												
SULFATOS (como SO4-2) mg/l	5	383	232												
ZINC Total como Zn mg/l	0.1	1.9	<0.02												

Si ampliamos este cuadro se puede ver claramente la línea base en LA-7 tanto para el Cianuro (Cyanide) <0,005 mg/l como para el Mercurio Total <0,0001 mg/l. (El símbolo < significa menor a tal valor)

MAGSA
MINA VELADERO
RESUMEN DE RESULTADOS AGUAS SUPERFICIALES

DETERMINACIONES EN TERRENO

	Limite Detección	Línea Base		LA-7
		Max	Min	Jul-07
Conductividad, Campo, uS/cm	1	2060	184	SI
Flujo (Litros/seg) lit/seg	No Corresponde	2480	338	
pH Campo (unidades de pH)	0.1	9.66	4.24	
Temperatura del Agua, Campo (Grados Centigrados)	No Corresponde			
Temperatura del Aire (Grados Centigrados)	No Corresponde			

DETERMINACIONES DE LABORATORIO

	Limite Detección	Línea Base		LA-7
		Max	Min	Jul-07
ACEITES Y GRASAS (N-HEXANO) mg/l	0.5	0.57	<1	SI
ALUMINIO Dissolved como Al mg/L	0.01	0.416	<0.2	
ALUMINIO Total como Al mg/L	0.01	10	0.019	
ARSENICO Total como As mg/L	0.01	4.2	0.0062	
Bicarbonato (mg/l as HCO3 ion)	0.5	247	0	
BORO, Total (mg/l)	0.2	11.5	0.78	
CALCIO Total como Ca mg/L	0.5	176	43.9	
CLORUROS (como Cl-1) mg/l	5	248	2.1	
COBALTO DISUELTO (mg/l)	0.02	0.01	<0.005	
COBALTO, Total (mg/l)	0.02	0.11	<0.005	
COBRE Dissolved como Cu mg/L	0.03	0.18	<0.002	
COBRE Total como Cu mg/L	0.03	0.48	<0.002	
Cyanide WAD mg/l	0.01	<0.005	<0.005	
HIERRO Dissolved como Fe mg/L	0.3	0.24	<0.1	
HIERRO Total como Fe mg/L	0.3	250	0.2	
MANGANESO Dissolved como Mn mg/l	0.1	0.68	0.21	
MANGANESO Total como Mn mg/l	0.1	1	0.228	
MERCURIO Total como Hg mg/l	0.001	<0.0001	<0.0001	
NIQUEL Dissolved como Ni mg/L	0.01	0.024	<0.001	
NIQUEL Total como Ni mg/l	0.01	0.152	<0.004	

Todo esto quiere decir que hubo otro derrame (recontra ocultado por la Barrick, por el gobernador de San Juan Sergio Uñac y por el delincuente del Juez Pablo Oritja) los primeros días de febrero de 2016 en la mina Veladero.

Únicamente la Asamblea Jáchal No Se Toca lo denunció, pero todos los demás siguieron con el pacto de silencio.

Este fue el primer derrame ocultado de una serie interminable de derrames ocultados hasta la actualidad.



Toma de muestras en el punto LA-7 justo en el momento en que el agua del río Las Taguas está **contaminada con cianuro y mercurio en febrero de 2016.**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Estamos seguros que hubo otro derrame en febrero de 2016 por comparación con lo hallado en septiembre de 2015 y por los valores encontrados, el 03/02/2016 a las 19:17hs, en el Puente de Buena Esperanza en donde se detectó **0,0034 mg/l de mercurio**.

339

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERÍA | LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

FOLIO 22
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNC

Solicitante: JUZGADO LETRADO DE JACHAL | RCC: I-10115

M17 - Puente de Buena Esperanza - Rio Blanco													
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia - Límites						Unidades	Método		
				Código Alimentario Argentino (CAA)	Organización Mundial de la Salud (OMS)	Ley de Residuos Peligrosos N° 24051 - Dec. 831/93 (LRP)-					Tratamiento	Determinación	
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación	Agua para ganado				
Cloruro (Cl)	Libre	ND	0,005	----	----	----	----	----	----	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
	WAD	ND	0,05	----	----	----	----	----	----	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
	Total	ND	0,1	----	0,1	0,07	0,1	0,005	----	mg/L	REF SM 4500 CN-C	REF SM 4500 CN-F	
	Na (Sodio)	164	----	----	----	200	----	----	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B	
	K (Potasio)	29	----	----	----	----	----	----	----	mg/L	EPA 7000 B	EPA 7000 B	
	Al (Aluminio)	83	----	----	0,2	0,2	0,2	0,005	5	5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	Mn (Manganeso)	1,7	----	----	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	----	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B
	As (Arsénico)	0,21	----	----	0,01	0,01	0,05	0,05	0,1	0,5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7062
	Hg (Mercurio)	0,0034	----	----	0,001	0,001	0,001	0,0001	----	0,003	mg/L	EPA 7470 A	EPA 7470 A



Fotos de la toma de muestras por los laboratorios de UNCuyo y SGS en el Puente de Buena Esperanza que reveló la **contaminación con mercurio en febrero de 2016**.



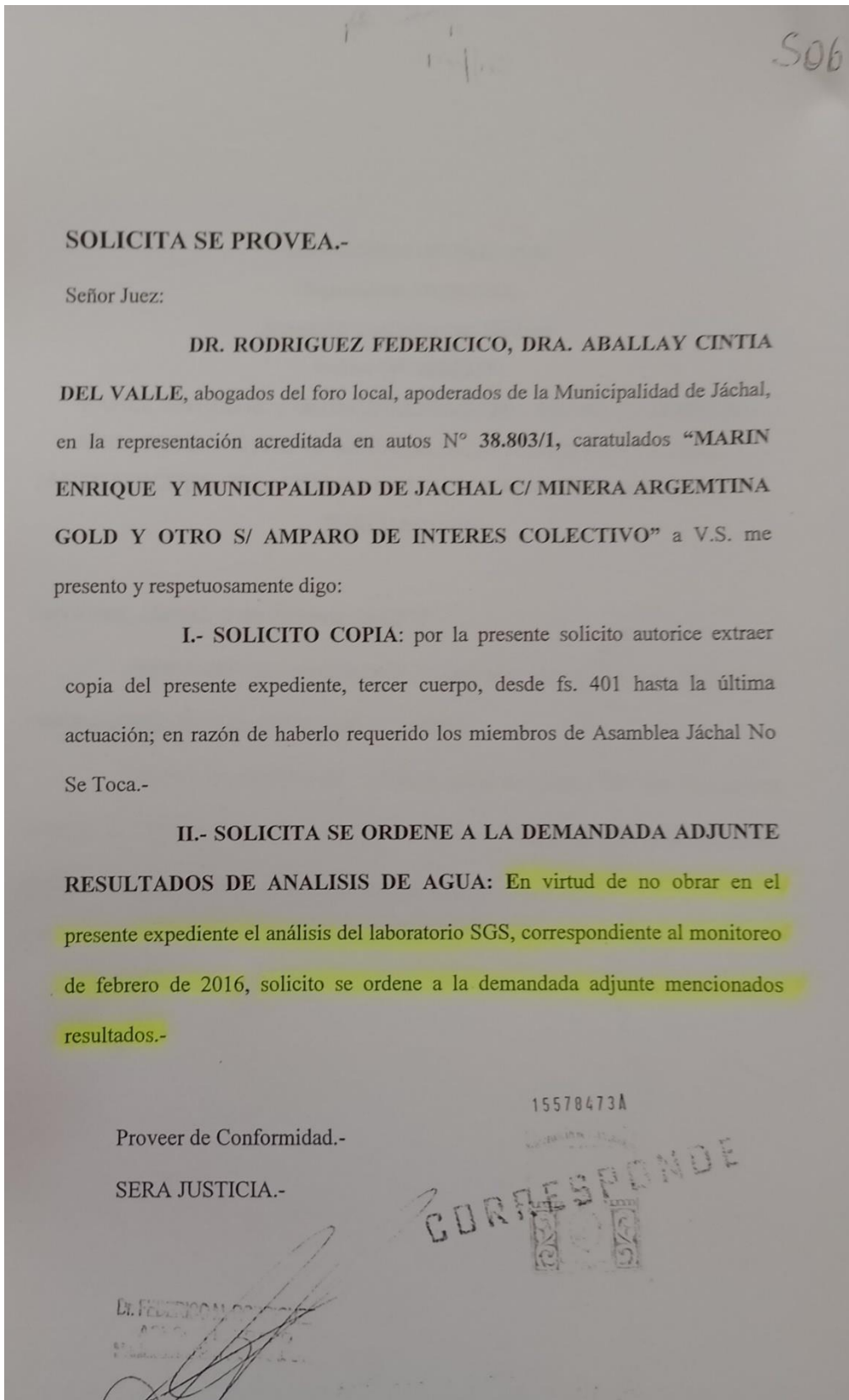
Ustedes se preguntarán por qué no hay cianuro en este otro punto de muestreo. La respuesta surge de la confesión de la abogada Jimena Daneri de Barrick que expresó claramente en el expediente judicial por el primer derrame de septiembre de 2015 que “se definió proceder a la **adición de hipoclorito de sodio** en el cauce del Río Blanco, **para neutralizar el contenido de cianuro.**”

X **Adicionalmente, se definió –en conjunto con las Autoridades Gubernamentales- proceder a la adición de hipoclorito de sodio en el cauce del Río Blanco, para neutralizar el contenido de cianuro.**

Por lo tanto, sabemos que, cada vez que hay un derrame, la Barrick le hecha Hipoclorito de Sodio al río para neutralizar el cianuro aguas abajo. Por eso se detectó mercurio, pero no cianuro a 170 kilómetros de la mina Veladero en el Puente de Buena Esperanza.

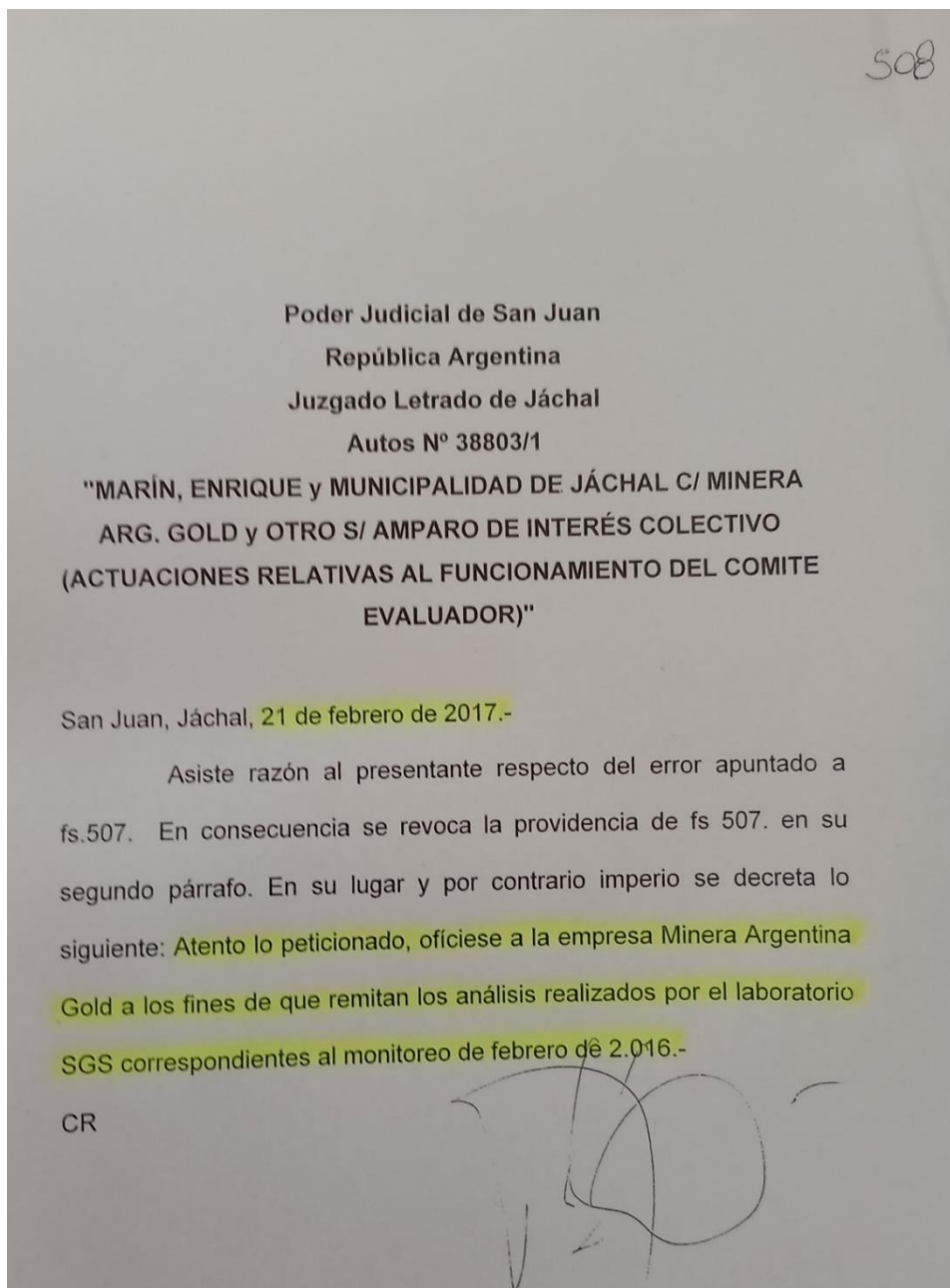
Debemos mencionar que la UNCuyo, por orden del juez Oritja, realizó los dos muestreos a la par del laboratorio SGS que es contratado por la Barrick. Pero la Barrick Gold (bajo la denominación de MAGSA en ese momento) presentó los resultados del muestreo de diciembre de

2015 realizado por SGS, pero NUNCA presentó los resultados de SGS del muestreo de febrero de 2016. Está a la vista que tenían mucho por esconder.



Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca le pedimos al juez Oritja de diversas maneras y por diferentes medios a través del Dr. Rodríguez, que era el abogado de la municipalidad de Jáchal por ese entonces (ver foto anterior), que obligue a la Barrick a presentar el informe de SGS con los resultados firmados por los responsables de SGS.

El juez Pablo Oritja resolvió, un año después de la toma de muestras, que se oficie a Minera Argentina Gold (Barrick) para que presente los análisis realizados por el laboratorio SGS en febrero de 2016, pero nunca se hizo efectiva esa presentación en el expediente judicial.





Demás está decir que el juez Pablo Oritja fue el gran encubridor de los derrames de mercurio desde la mina Veladero hacia la cuenca del río Jáchal.

Así fue como ese derrame sumamente documentado en la justicia de San Juan (y de similares características al primer derrame de septiembre de 2015) **quedó impune gracias al juez Pablo Oritja.**


El juez Oritja cometió muchos atropellos en su accionar, inclinándose en favor de la Barrick, como no establecer honorarios para los asesores técnicos de la Asamblea Jáchal No Se Toca, por lo que la Geóloga Margarita Do Campo y el Biólogo Martín Graziano terminaron trabajando ad honorem. Además, el juez Oritja nunca dio la orden a la Barrick para que ésta pague la otra mitad de los gastos realizados por la Asamblea Jáchal No Se Toca en pasajes, comidas y estadía de ellos.

El juez Oritja, antes de ser premiado con el traslado a un juzgado más tranquilo en la ciudad de San Juan, archivó las causas del “segundo y tercer derrame” poniendo como fundamento que esos derrames de septiembre de 2016 y marzo de 2017 no afectaron causes de agua, **obviando el mercurio detectado en el agua del Río Jáchal por dos universidades** (la UNCuyo y la Universidad Católica de Cuyo).

 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA" <small>FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS</small>		
Fecha de ingreso Solicitado por	19/09/2016 MUNICIPALIDAD DE JACHAL	RPO 01-04 Rev-A 02/11/09 Rotulo interno 42645
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
Tipo de muestra Denominación de la muestra	AGUA M14- Agua Rio Potrerillo SW6 Mtra. visita Veladero Presentada por Sandra Noriega	
Fecha toma de muestra Muestreada por Condiciones de recepción Fecha de impresión	15/09/2016 Solicitante Correctas 13/12/2016	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica		F.R. 06/10/2016
Resultado	0,005 mg/L	
<small>Método EPA 7470A Limite de cuantificación 0,001 mg/L</small>		
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
pH		F.R. 15/11/2016
Resultado	7,96	
<small>Método AOAC 16th Ed. 973.41 Límites permitidos de pH para agua potable según C.A. A. Art. 962: 6,5 - 8,5</small>		

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

En la foto de arriba en la mina Veladero, el 15/09/2016, la Universidad Católica de Cuyo (UCC) de San Juan detectó **0,0050 mg/L de mercurio** (más del doble de lo detectado en septiembre de 2015). En la foto de abajo en el río Jáchal a la altura del Dique Pachimoco, el 16/09/2016, se descubrió **0,0020 mg/L de mercurio**.



LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA"
 FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS

Fecha de ingreso 19/09/2016 **RPO 01-04 Rev-A 02/11/09**
Solicitado por MUNICIPALIDAD DE JACHAL **Rotulo interno 42636**

Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'

Tipo de muestra AGUA
Denominación de la muestra M5 - Río Pachimoco (Jáchal)
Coordenadas: -30°11'46,8"; -68° 50'6,4"

Fecha toma de muestra 16/09/2016
Muestreada por L.C.C.
Condiciones de recepción Correctas
Fecha de impresión 13/12/2016

Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'

MERCURIO (agua) por Absorción Atómica F.R. 05/10/2016
Resultado 0,002 mg/L
Método EPA 7470A
Límite de cuantificación 0,001 mg/L


Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'

TEMPERATURA F.R. 11/11/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERIA | LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL

Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JACHAL

RCC: I-10635



Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia					Unidades	Método	
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Leg. de Residuos Peligrosos N° 24051 - Dec. 831/93 (LRP) - Valores Guía				Tratamiento	Determinación
						Agua para beber	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación			
TPH (Hidrocarburos Totales del Petróleo)	ND	0,3	—	—	—	—	—	—	mg/l	EPA 418.1	EPA 418.1
F ⁻ (Fluoruros)	0,80	—	—	1,7	1,5	1,5	—	1	mg/L	EPA 9214	EPA 9214
Cloruro (CN ⁻)	Libre	ND	0,005	—	—	—	—	—	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13
	WAD	ND	0,05	—	—	—	—	—	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13
Total	ND	0,05	—	0,1	0,07	0,1	0,005	—	mg/L	REF SM 4500 CN-C	EPA 335.2
Na (Sodio)	150	—	—	—	200	—	—	—	mg/L	—	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
K (Potasio)	11,0	—	—	—	—	—	—	—	mg/L	—	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Al (Aluminio)	112	—	—	0,2	0,2	0,7	0,005	5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
Mn (Manganeso)	2,1	—	—	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007
As (Arsénico)	0,28	—	—	0,01	0,01	0,03	0,05	0,1	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7062 - Rev. 0 - Ed 1994
Hg (Mercurio)	0,002	—	—	0,001	0,001	0,001	0,0001	—	mg/L	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994

En la foto de arriba en el punto de muestreo PAL-1 correspondiente al río La Palca, el 16/09/2016, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de Mendoza detectó **0,0020 mg/L de mercurio** (casi el doble de lo detectado en ese punto de muestreo en el primer derrame de septiembre de 2015).

El 28 de marzo de 2017 se produjo el tercer derrame minero en la mina Veladero reconocido tanto por el gobierno de San Juan como por la Barrick Gold. La UNCuyo realizó el muestreo dos días después.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERÍA

LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Solicitante: Municipalidad de Jachal – San Juan

RCC: I-11147

INFORME



1. Datos generales

Muestra	Lugar de extracción	Coordenadas					Hora	Fecha	
		Latitud			Longitud				
		°	min.	s	°	min.	s		
M1	Escuela Gabriel Albarracín	30	5	9,90	68	41	25,9	9:10	31/03
M2	Plaza Arce de Mayorga	30	6	23,4	68	42	3,5	8:49	31/03
M3	Escuela Pedro Bonifacio Palacios	30	11	18,6	68	43	32,2	9:34	31/03
M4	Camping Vivero Municipal	30	13	30,4	68	45	58,4	14:50	30/03
M5	Río Jáchal (Dique Pachimoco)	30	11	47,1	68	50	5,6	14:30	30/03
M6	Escuela Almt. Ramón Gonzales Fernández	30	13	41,2	68	41	15,8	9:52	31/03
M7	Escuela Federico Cantoni (Huaco)	30	9	30,1	68	28	58,1	11:00	31/03
M8	Escuela Onofre Illanes (Ciénaga)	30	9	5,1	68	34	23,2	10:10	31/03
M9	Niquivil (gruta)	30	24	33,3	68	41	27,4	15:32	30/03
M10	Mogna	30	41	40	68	21	34,8	12:24	31/03
M11	PAL 1	29	33	30,3	69	11	38,4	-	-
M12	BLA 1	29	33	26,7	69	11	32,5	-	-
M13	Puente de Buena Esperanza	30	03	1,9	69	10	10,9	12:40	30/03
-	Pasarela la Chigua	29	52	45,4	69	08	12,1	11:08	30/03
-	Entrada Cuesta del Viento	30	09	59,2	69	06	27,0	13:35	30/03

1.1. Fecha

Las muestras fueron extraídas el día 30 y 31 de marzo de 2017.

1.2. Descripción de la toma de muestras

El muestreo se llevó a cabo en presencia de personal de la Universidad Católica de San Juan y personal de Policía Minera.

Se realizaron 13 muestras de aguas desde la M1 hasta M13, exceptuando los puntos M11 y M12 correspondiente a los ríos PAL 1 y BLA 1 debido a la imposibilidad de acceso.

Por decisión de la Ingeniera Sandra Noriega fueron agregados dos nuevos puntos: Pasarela la Chigua y Entrada Cuesta del Viento.

M13: Puente Buena Esperanza - agua de río - 30/03/2016 - 12:40h

Valores de referencia - Límites

Determinaciones	Resultados	LD	LO	Código Abreviado Argentino (CAA)	Organización Mundial de la Salud (OMS)	Ley de Aguas Potables	Ley de Aguas Potables (LAP)		Unidades	Tratamiento	Determinación
							Aquí para bebida	Aquí para uso superficial / Aquí para irrigación			
PH	ND	0,5	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 218 T	EPA 218 T
Acidez (C)	0,60	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 9214	EPA 9214
Cloruro total (Cl)	ND	0,01	---	---	---	---	---	---	mg/l	REF SM 4590 ClC	EPA 3552
Ca (Ca)	0,43	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
V (Vanado)	ND	0,25	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Na (Sodio)	161	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Si (Silicio)	16	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	Fluor	EPA 3010 A
Se (Selenio)	ND	0,01	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
K (Potasio)	15	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Fe (Hierro)	ND	0,30	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Ag (Plata)	ND	0,02	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Ni (Níquel)	ND	0,05	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Mn (Manganeso)	ND	0,5	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Hg (Mercurio)	0,303	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 7410 A - Rev. 1 - Ed 1994	EPA 7410 A - Rev. 1 - Ed 1994
Ba (Bario)	ND	0,2	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Al (Aluminio)	0,13	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Li (Litio)	ND	0,005	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Ar (Arsénico)	34	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Mg (Magnesio)	0,94	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Cd (Cadmio)	ND	0,04	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Cu (Cobre)	0,21	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Co (Cobalto)	ND	0,05	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Cr (Cromo)	ND	0,005	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Uranio	0,0032	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 3010 A	EPA 3010 A
pH	8,3	---	---	---	---	---	---	---	unidad pH	SM 5500 B-B	SM 5500 B-B
CE (Conductividad)	1.850	---	---	---	---	---	---	---	microm/cm	SM 2510 B	SM 2510 B
Temperatura	18,02	---	---	---	---	---	---	---	°C	SM 4200-1F-B	SM 4200-1F-B
TDS (Sales disueltas totales)	858	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	SM 2510 A	SM 2510 A
Cl (Cloro libre)	---	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	SM 4500 Cl-G	SM 4500 Cl-G
Alcalinidad pH 8,2 Carbonatos	404	---	---	---	---	---	---	---	mg CO ₃ /L	SM 2340 C- Ed 21	SM 2340 C- Ed 21
Alcalinidad pH 4,3 Bicarbonatos	140	---	---	---	---	---	---	---	mg CO ₃ /L	SM 2320 B - Ed 21	SM 2320 B - Ed 21
NO₂ (Nitrato)	6,6	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	SM 4500 O- G - Ed 21	SM 4500 O- G - Ed 21
Cl⁻ (Cloruro)	303	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	SM 4500 Cl- B - Ed 21	SM 4500 Cl- B - Ed 21
Ca (Calcio)	123	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	SM 3200 Mg- B - Ed 21	SM 3200 Mg- B - Ed 21
Mg (Magnesio)	23	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	SM 4500 NO ₂ - B - Ed 21	SM 4500 NO ₂ - B - Ed 21
Zn (Zinc)	280	---	---	---	---	---	---	---	mg NO ₂ /L	SM 4500 NO ₂ - B - Ed 21	SM 4500 NO ₂ - B - Ed 21
Nitratos	ND	8,05	---	---	---	---	---	---	mg NO ₃ /L	SM 4500 NO ₃ - C - Ed 17	SM 4500 NO ₃ - C - Ed 17
Nitrógeno Amomiacal	<1,0	---	---	---	---	---	---	---	mg NH ₄ /L	SM 4500 N- B y D - Ed 21	SM 4500 N- B y D - Ed 21
Fósforo Total	<0,5	---	---	---	---	---	---	---	mg P/L	---	---

Solicitante: Municipalidad de Jachal - San Juan



RCC: I-11147

En la foto de arriba en el punto de muestreo Puente de Buena Esperanza informe RCC: I-11147, el 30/03/2017 a las 12:40hs, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de Mendoza detectó **0,0030 mg/L de mercurio** (casi el triple de lo detectado en el primer derrame de septiembre de 2015).

Ahora el sucesor de Oritja, el juez Javier Alonso, archivó sin ningún trámite previo la causa por abuso de autoridad contra la presidenta del Concejo Deliberante de Jáchal, Dra. Cintia Aballay. El juez Alonso, como hizo Oritja muchas veces, se apartó de la verdad al apañar la actitud dictatorial de la Dra. Cintia Aballay de no dejar ingresar a una sesión pública del Concejo Deliberante a un integrante de la Asamblea Jáchal No Se Toca. En la página 3 del acta N° 1.253 del Concejo Deliberante, debidamente presentada en el juzgado como prueba del delito cometido por la Dra. Aballay, dice claramente que no se le permitió ingresar a la sesión del Concejo Deliberante. ¡Que caradurez al mandar a archivo la causa, teniendo semejante prueba!

Con este accionar, el juez Javier Alonso les garantiza la impunidad a los poderosos. **Lo mismo que hizo Oritja con la Barrick Gold, en las causas del “segundo y tercer derrame” teniendo los resultados de los análisis de agua del río Jáchal, en donde constaba hasta el triple de mercurio detectado en el primer derrame.** ¡Qué burla a los derechos del Pueblo de Jáchal!

Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, nos preguntamos ¿qué seguridad jurídica tendremos si se plantea una controversia por el Proyecto Megaminero Josemaría? ¿Pondrán otros jueces más obsecuentes que estos? ¿Hasta cuándo tendremos que soportar tantas injusticias para con el Pueblo de Jáchal?

Nos solidarizamos con el Pueblo de Andalgalá que resiste estoicamente contra el Proyecto minero ilegal de Agua Rica y contra todas las injusticias apañadas por el gobierno y la justicia.

Felicitemos al Pueblo de Chubut por defender sus fuentes de agua de todos aquellos irresponsables que insisten en meter la megaminería en Chubut. No bajen los brazos. No dejen que les ultrajen los derechos, como lo hacen con el Pueblo de Jáchal y de Andalgalá.

San Juan, como el Titanic

Para algunos funcionarios gobernar es aparentar, para otros es acumular poder, o malversar dineros públicos, o hacer negocios personales utilizando su cargo público, o manejar el sistema judicial, o acomodar a su parentela en la administración pública, o embolsar retornos de las obras públicas licitadas a favor de las empresas de amigos (que a veces también son socios), o recibir dádivas a cambio de hacer lobby por una actividad perjudicial para la sociedad en su conjunto (como la Megaminería).

Para otros funcionarios gobernar es hacer la vista gorda por ilegalidades de los funcionarios públicos o amigos empresarios, o apoderarse hasta de los organismos que tienen que defender los derechos de los ciudadanos, o dar palos a los ciudadanos que defienden sus derechos, o censurar temas y personas en los medios de comunicación apretándolos con la pauta oficial. Hay algunos que creen que gobernar es todo eso junto.

Mientras la Real Academia Española dice que “gobernar” es guiar y dirigir, si profundizamos el concepto, el sitio web [diccionarioactual](#) dice que el término gubernare se lo asocia en el latín a la política por la analogía de que el Estado es como una nave que debe ser bien comandada.

Ahora bien, conocemos casos tristemente célebres de malos gobernantes. Como el caso del Titanic. Aquél enorme barco de pasajeros que chocó, un día como hoy 14 de abril, contra un iceberg y se hundió por un exceso de arrogancia y de prepotencia de su capitán. En aquella tragedia evitable, participaron 1.534 pasajeros divididos en primera, segunda y tercera clase, según el costo de sus respectivos boletos. Esa tragedia se hubiese evitado con un poco de sensatez del gobernante de ese barco transatlántico. Es decir, si su capitán hubiera sabido “gubernare” con la prudencia de un verdadero líder, hubiese preferido ir más despacio para poder maniobrar mejor en caso de aparecer un iceberg. Pero la soberbia lo segó y la realidad le demostró que el Titanic no era indestructible.

En aquella tragedia que no logró evitarse porque su capitán no supo “gubernare”, los más perjudicados fueron los pasajeros de tercera clase que no habían podido comprar un boleto más caro. De los pasajeros hombres fallecidos, el 58% estaban alojados en la tercera clase. De las mujeres fallecidas, el 84% había pagado un boleto de tercera clase. De los niños fallecidos, el 98% viajaba en tercera clase.

En un sistema capitalista como el de la sociedad que nos contiene, siempre los más perjudicados son las personas más indefensas. Y más aún cuando los gobernantes no persiguen el bien común, sino el bien personal de ellos, sin pensar en el futuro de los más indefensos.

Con el tema del agua en San Juan está pasando lo mismo. Lo siniestro es que, con la sequía, los más afectados serán los niños de hoy que no tendrán agua para vivir dignamente en estas tierras en un futuro cercano. Pero a diferencia de lo que le ocurrió al capitán del Titanic, tengan la seguridad que el capitán de San Juan estará bien a salvo de este trágico final de la provincia.



En el año 2006, la Secretaría de Ambiente de la Nación le solicitó al IANIGLA un informe acerca del impacto del cambio climático en el régimen hídrico de los ríos cordilleranos. **“Las predicciones para la década 2021-2030 indican una disminución de la precipitación de nieve en la Cordillera de los Andes cercana a 100 mm de agua equivalente.”** Esto “para dicha década indica una disminución media del 13% del caudal de los ríos de las provincias de Mendoza y San Juan”

La sequía en estas provincias cordilleranas se traduce en nevadas insuficientes en la cordillera, eso causa que los ríos traigan cada vez menor caudal ya que el derretimiento de los glaciares no da abasto para suplir la escasez de nieve. **El gran problema será cuando ya no queden glaciares** (descubiertos y cubiertos o de roca). En ese momento el caudal de los ríos dependerá únicamente de la cantidad de nieve que caiga en invierno en la cordillera. **Cuando en una temporada no caiga nieve, ese año el río se secará.**

Esa es la verdadera razón de la importancia de cumplir la ley de protección de glaciares, que, dicho sea de paso, aún no se cumple.



¿Por qué no se cumple? Porque el gobierno de San Juan, a través del secretario nacional de Minería Alberto Hensel, está contagiando al gobierno nacional, para adoptar la megaminería como política de estado en la República Argentina.

Ya contagió al Ministro Nacional de Ambiente Juan Cabandié, y para colmo de males el Presidente Alberto Fernández no se ha puesto ninguna vacuna para prevenir la estupidez.

Entérese presidente Fernández que, en San Juan, **mientras les restringen el agua a los agricultores por la extraordinaria crisis hídrica**, los malos gobernantes **le quieren conceder un caudal de agua de 270 millones de litros por día** (el equivalente a 80 piletas olímpicas por día), **al Proyecto Megaminero Josemaría** del insensible Grupo Canadiense Lundin Mining Corp.



El gobernador de San Juan, Sergio Mauricio Uñac, al igual que su predecesor José Luis Gioja, conocían ese informe del IANIGLA, y aun así promocionaron la actividad minera sobre glaciares y áreas periglaciales, generando con sus exploraciones y explotaciones un deterioro mayor al producido por el cambio climático. Estos malos

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

gobernantes, a la par de Raúl Alejandro Jalil en Catamarca, saben los riesgos que corre la sociedad jachallera y la sociedad andalgalense, pero, como en el caso del Titanic, decidieron aumentar la velocidad hacia un modelo destructivo megaminero que terminará destruyendo el vientre de donde surge la vida en estos oasis cordilleranos.



En la foto de arriba un glaciar de escombro, en la de abajo ese glaciar y su aporte de agua.



Destruirán el nacimiento del agua, y con ello también el futuro de Jáchal y Andalgalá.

La Sequía, agudizada por la Minería, empezó a hacer estragos en Jáchal

En los últimos días, Jáchal estuvo en los medios públicos de comunicación a raíz de las tristes imágenes del Dique Los Cauquenes convertido en un lodazal (ver foto). El irreparable impacto ecológico es inmenso, el ecosistema conformado en la región desde la instalación de la represa sufrirá efectos desastrosos durante años. No son solo los peces muertos, es un ecosistema completo.



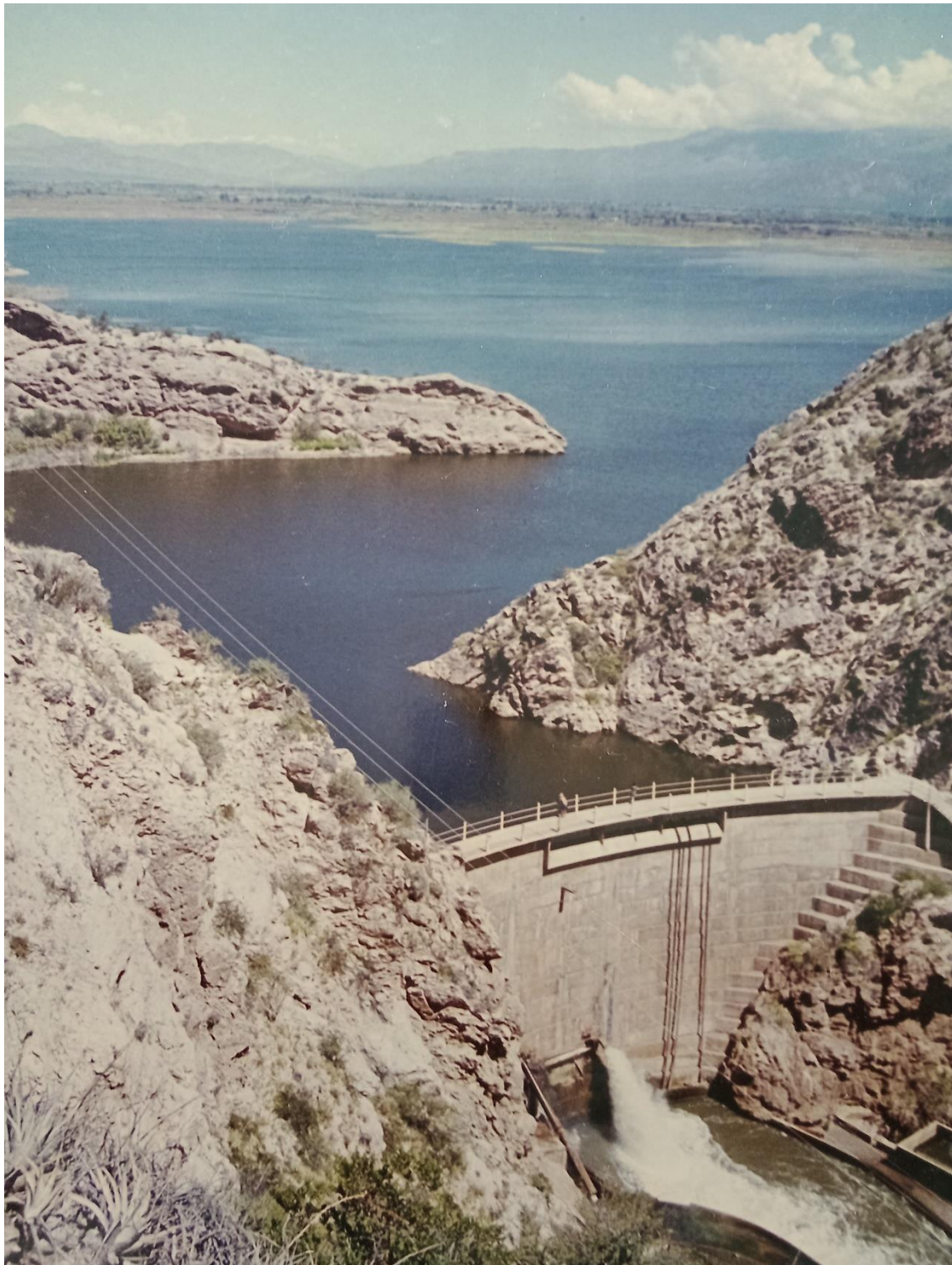
Más allá de las explicaciones, tardías e inexactas brindadas por las autoridades pertinentes, desde Asamblea Jáchal No Se Toca decimos que **“el verdadero problema** del Dique Los Cauquenes es el mismo que atraviesan todos los habitantes de los valles, **LA FALTA DE AGUA Y EL CRITERIO CON QUE SE LA MANEJA.”**

El programa de cortes de agua aplicado por el departamento de Hidráulica es tremendo, se intenta recuperar cota en el Dique Cuesta del Viento dejando sin agua a productores agrícolas y ecosistemas como el Dique Los Cauquenes.

En ese marco, los únicos privilegiados que no sufren cortes de agua son las empresas megaminerías, como la Mina Veladero, que sigue su faena usando y contaminando para siempre **diez millones de litros de agua por día.**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El Dique Cuesta del Viento da pena, así decimos los vecinos de Jáchal e Iglesia al ver el estado actual del mayor Dique de la Cuenca del Río Jáchal, que está reducido a casi un charco, ¿queremos para el Dique Cuesta del Viento lo mismo que para el Dique Los Cauquenes?



La foto de arriba muestra el Dique Los Cauquenes en Jáchal (1990)

La foto de abajo muestra el Dique Los Cauquenes en la actualidad



¿Para quién es el agua? ¿Para quienes la agreden y ponen en riesgo todo el tiempo? ¿Para quienes la usan para saquear minerales dejando solo un enorme agujero? ¿Para quienes destruyen los glaciares que son los verdaderos garantes del agua futura?

Cómo si esto fuera poco insulto, ahora pretenden otorgar más concesiones de agua al proyecto Megaminero Josemaría que mintió en sus declaraciones respecto a la cantidad de agua que usaría, y hoy sabemos que la cantidad es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE LITROS DE AGUA POR DÍA.**

Señores que deciden, señores gobernantes, no se puede tolerar tanto atropello y tanto agravio. Un viejo gobernador decía que en nuestra provincia "gobernar es regar". Ya es tiempo que demuestren algo de conciencia y suspendan inmediata y definitivamente el otorgamiento de agua con fines extractivistas.

NO TENEMOS MÁS MARGEN,

NUESTRA SUPERVIVENCIA ESTÁ EN JUEGO.

Asamblea Jáchal No Se Toca

30 de abril de 2021

Los verdaderos "Guardianes del Agua"

En San Juan sigue la destrucción de glaciares, nuestro Río Jáchal trae solamente un tercio del agua que traía hace 10 años.

* No queremos el megaproyecto minero Josemaría porque viola la ley de glaciares al igual que lo hace la mina Veladero. Esta destrucción de glaciares agudizará la sequía. *



Por eso, los verdaderos "Guardianes del agua", la Asamblea Jáchal No Se Toca, seguimos denunciando judicialmente y reclamando administrativamente que se respete la ley de glaciares para que no se seque nuestro río.

Los falsos "Guardianes del Agua" son aquellos científicos del IANIGLA que le hacen un inventario de glaciares a medida de las empresas megamineras, como las canadienses Barrick Gold, por su mina Veladero, o Lundin Mining Corp, por su proyecto Josemaría, para darles vía libre a esas multinacionales, que solo quieren saquear, sin importarles la destrucción de los glaciares que alimentan nuestro río.

Sin glaciares no hay río y sin río no hay pueblo.

La Perversión de los Codiciosos no tiene límites

San José de Jáchal fue fundada en 1.751 a orillas del Río Jáchal, rodeado de buenas tierras de cultivo, alrededor de la vieja capillita levantada en el sitio donde quiso quedarse la imagen de San José. Con un halo de milagro y leyenda, dice la historia que el animal que trasladaba la imagen del santo cuando le cargaban la misma se echaba, y que cuando bajaban esa sagrada carga del animal, éste se movilizaba sin problemas, hasta que volvían a cargar a San José, y el animal volvía a echarse.

Con la fundación de Jáchal empezó a funcionar una vasta jurisdicción, que no dependía del gobierno de San Juan, y abarcaba Pampa Vieja, Agua Negra, Niquivil, Tucunuco, Paslean, Rodeo, Guañizuil, Tudcum, Colangüil, Calingasta y Bermejo. De esta forma Jáchal, por muchos años, fue par de San Juan de la Frontera, con igual rango y con un amplio territorio propio autosostenible.

Este atrevimiento parece que nunca fue perdonado por el gobierno de San Juan, que en sucesivas gestiones conspiró contra esa autonomía. A tal punto que ahora el gobernador Sergio Mauricio Uñac está obstinado en terminar de condenar a Jáchal al sacrificio con el megaproyecto minero Josemaría. Como un personaje de cuento, rencoroso y malintencionado que cada vez que puede hace sufrir a su hijo adoptado a la fuerza. Porque es así, en Jáchal siempre sentimos que el gobierno de San Juan nos tuvo que aceptar forzosamente.

Véase las diferencias en el trato.

En Pocito, en donde vive Uñac, se inauguró un hospital nuevo que fue construido en dos años y medio, se inauguró un parque industrial que en 2019 ya tenía 9 empresas dedicadas a la fabricación de dulces y conservas, cartón corrugado, calzados de seguridad y ropa de trabajo, metalúrgicas y fabricación de premoldeados.

En Pocito se iba a instalar una megacementera de Loma Negra, pero como el Pueblo de Pocito se opuso para proteger la actividad agrícola y agroindustrial, entonces el gobierno de San Juan aceptó la voluntad popular. Hasta el ministro de Ambiente Juan Cabandié vino a San Juan

hace dos semanas para colocar la piedra basal de una fábrica de paneles solares fotovoltaicos en Pocito que dará cientos de puestos de trabajo.

Que lindo.

En contraposición, a Jáchal nunca le llegó el gas natural prometido por diversos gobiernos, inclusive por el mismo Uñac hace varios años.

Se cerró la única fábrica de dulces y conservas...y se perdió otra.

Se inauguró un parque industrial fantasma...que no alberga más que yuyos.

Nunca se construyó la red de riego para duplicar las hectáreas cultivables.

Somos potencia turística y nuestros gobernantes no quieren que figuremos en el mapa turístico de la provincia.

El matadero municipal, clave para la producción ganadera, se tendría que haber inaugurado en 2013. Pero todavía no pasa nada, inclusive el intendente Miguel Vega dijo, en 2016, que iban a utilizar la multa por el primer derrame de la mina veladero para terminar el matadero.

El Diario Huarpe en 2018 tituló: **“El matadero de Jáchal tiene 90% de avance y en junio lo inaugurarán” “La obra se inició en 2011”**

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2018-3-28-9-0-55-el-matadero-de-jachal-tiene-90-de-avance-y-en-junio-lo-inauguraran>

El gobierno declaró a Jáchal Zona Franca sin mover un dedo para ponerla en funcionamiento y generar trabajo genuino.

El Diario La Nación en el año 2000 tituló: **“Jáchal espera su zona. Amplían el plazo para hacer el enclave”** “El gobierno sanjuanino extendió el plazo a la firma Zona Franca SA, integrada por Mapal y Electrometalúrgica Andina, para que realicen los trabajos necesarios para poner en funcionamiento la zona franca de Jáchal.”

<https://www.lanacion.com.ar/economia/comercio-externo/jachal-espera-su-zona-nid219173/>

Y podemos seguir enumerando las obras inconclusas en Jáchal, como el hospital nuevo que se tendría que haber inaugurado en Julio de 2018, y que ni siquiera por la pandemia se le dio prioridad para terminarlo.

De yapa, a los jachalleros nos negaron dos consultas populares en los últimos cinco años. No quieren escucharnos.

Todo esto no es casual, **es un PLAN GUBERNAMENTAL PERVERSO para que el pueblo de Jáchal acepte sin protestar la megaminería.** Que entreguemos el territorio para que lo exploten, quebrados por el hambre y la ceguera que nos impusieron con sus muros de mentiras. No generaron ni una sola fuente de trabajo genuina y sustentable, esa es la perversión para con los jachalleros, hacer que pasemos hambre intencionalmente.

El proyecto Josemaría nos dejará sin agua por dos motivos: **los 270 millones de litros de agua que ocupará diariamente** durante los 365 días del año, y **por el agua de mañana que son los glaciares que destruirán** para extraer cobre, oro y plata, entre otros metales más valiosos que se llevarán de contrabando.

Le pedimos al ministro Cabandié que cumpla con su función como autoridad de aplicación del Inventario Nacional de Glaciares. Que haga aparecer los glaciares que existen y que serán destruidos por la empresa canadiense Lundin en el megaproyecto minero Josemaría y que el IANIGLA hizo desaparecer en dicho inventario, para hacerles el juego a las mineras canadienses. Le reclamamos que proteja esos glaciares como la Ley de Glaciares manda.

Al ministro Cabandié le pedimos que cumpla la Ley de protección de Glaciares, y no la infrinja como lo hizo el Rabino Sergio Bergman que aprobó un inventario de glaciares hecho a la medida de las corporaciones como Barrick Gold o Lundin Mining. Estamos seguros que los padres luchadores del actual Ministro nunca hubiesen permitido que las multinacionales mineras destruyan nuestras fuentes de agua y se condene a nuestro pueblo por ambición y codicia de las multinacionales y de sus necesarios cómplices locales.

Objeciones que hizo la Asamblea Jáchal No Se Toca al Proyecto Minero Josemaría

Este Informe de Impacto Ambiental (IIA) del Proyecto Minero Josemaría es un informe lleno de imprecisiones hechas a propósito para poder engañar a los lectores. Por ello se puede concluir que es un informe MENTIROSO y TRAMPOSO, que habla muy claramente de los modos de actuar de la empresa canadiense que lo presenta.

Parece que la Empresa Canadiense Lundin (Deprominsa - Josemaría Resources) cree que los miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM), son ESTUPIDOS. La CIEAM está integrada por personal de: Departamento de Minería, Departamento de Hidráulica, Subsecretaría de Agricultura, Instituto Hidrobiológico, Subsecretaría de Medio Ambiente, Dirección de Recurso Naturales, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección de Recurso Energéticos, CIPCAMI, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, la Universidad Nacional de San Juan, Universidad Católica de Cuyo, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Prevención Sísmica e Instituto Nacional del Agua.

Según el CEO de Lundin, el Sr. Alfredo Vitaller, el Proyecto Josemaría utilizará 350 litros de agua por segundo (en Diario de Cuyo 20-10-2020). **ESTO ES UNA GRANDÍSIMA MENTIRA.**



diariodecuyo.com.ar/economia/Vitaller-CEO-de-Josemaría-Hay-excelente-diálogo-con-las-autoridades-de-San-Juan-20201020-0119.html

Vitaller, CEO de Josemaría: 'Hay excelente diálogo con las autoridades de San Juan'

Extracción y agua

El método de extracción será el convencional que se usa para el cobre, que es el método de flotación: se tritura la roca con diferentes molinos, se lo tira en una celda de flotación y se le echa un aditivo biodegradable que genera una burbuja, levanta el mineral, se rebalsa, el mineral cae al costado y se junta. Será transportado por camiones hasta la estación de trenes de Albardón, donde saldrá rumbo a Rosario. **El proyecto usará 350 litros por segundo** diarios de aguas subterráneas, ubicadas arriba de las nacientes del Río Blanco.

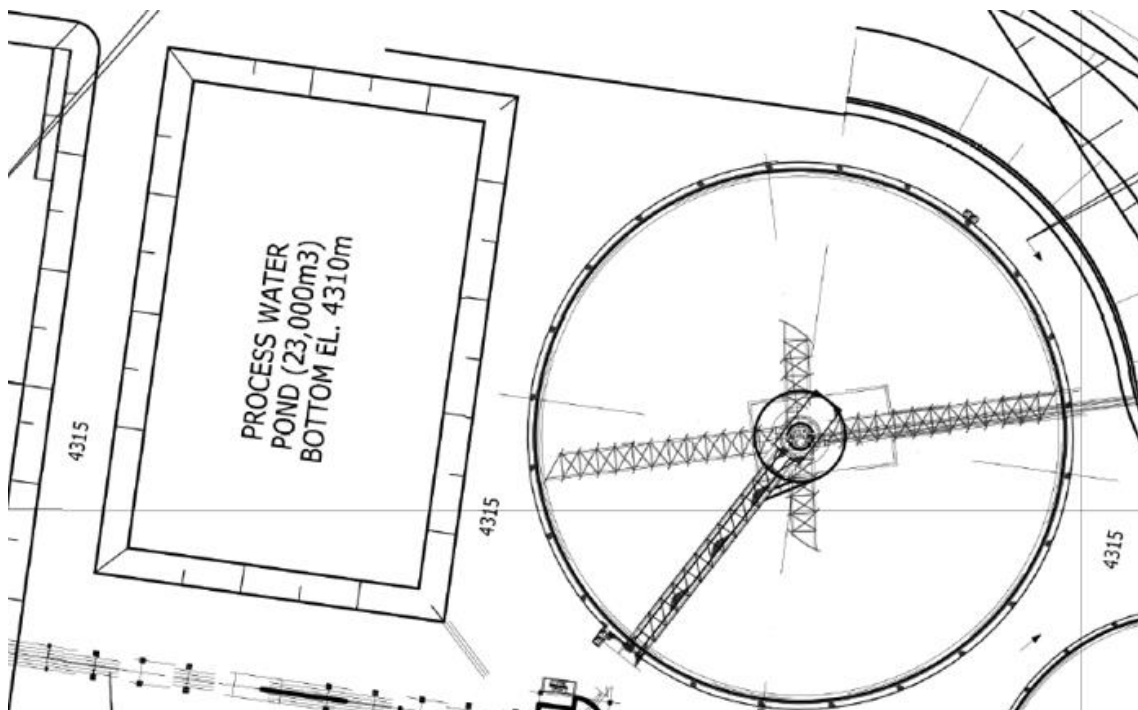
En la Lámina número A9JM-0000-255-L-001 titulada Sitio de Planta de Procesos, página 1.490 del IIA Capítulo 3 (página 79 del PDF denominado C3) aparece la **PILETA DE AGUAS FRESCAS** (con una

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

capacidad de 35.000 m³), ubicada en el sitio de la Planta de Procesos, **QUE RECIBIRÁ EL AGUA DE LOS CAMPOS DE POZOS A Y B**, que proporcionarán desde 1.000 litros por segundo hasta 1.320 litros por segundo. Se encuentra a 4.289 metros sobre el nivel del mar (msnm).



En la misma Lámina, citada en el párrafo anterior, aparece **PROCESS WATER POND** (con una capacidad de 23.000 m³) **otra** pileta ubicada también en la Planta de Procesos. Está se encuentra a 4.310 msnm.



ESTA OTRA PILETA RECIBIRÁ EL AGUA DE DESHIELO Y SUBTERRÁNEA DESDE LA MINA A CIELO ABIERTO, es decir desde el open pit o rajo de la mina proyectada.

En la página 1.646 del IIA Capítulo 3 el punto 28.12 explica “28.12 Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto. Se espera que las operaciones de la mina experimenten incursiones de agua provenientes de lluvias, deshielos y agua subterránea, las cuales serán drenadas hacia la pileta de agua de la planta de procesos. Para el drenaje del agua, se utilizará un máximo de 14 bombas de desagüe, cada una de ellas capaz de bombear 10.700 m³/día a 610 m de altura, equivalente a aproximadamente 150.000 m³/día (1,7 L/s).”

28.12 Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto

Se espera que las operaciones de la mina experimenten incursiones de agua provenientes de lluvias, deshielos y agua subterránea, las cuales serán drenadas hacia la pileta de agua de la planta de procesos. Para el drenaje del agua, se utilizará un máximo de 14 bombas de desagüe, cada una de ellas capaz de bombear 10.700 m³/día a 610 m de altura, equivalente a aproximadamente 150.000 m³/día (1,7 L/s). Se estima drenar una cantidad aproximada de 3,65 Hm³ de agua hacia la planta de procesos durante el periodo de vida útil de la mina.

En el párrafo anterior dice “150.000 m³/día (1,7 L/s)”. Según esto, se debe leer que 150.000 metros cúbicos por día es igual a 1,7 litros por segundo. ESTO NO ES ASÍ.

Esto no es un error, es una maniobra más para engañar a los profesionales de la CIEAM.

Si se toman los 150.000 m³/día, se llega a la **verdadera cantidad: 1.736 (MIL SETECIENTOS TREINTA SEIS LITROS POR SEGUNDO) Y NO 1,7 L/S.**

Por lo tanto, si a los **1.320 LITROS POR SEGUNDO** QUE ABASTECERÁN LA “PILETA DE AGUAS FRESCAS” desde los dos campos de pozos (12 bombas con una capacidad de 110 litros por segundo cada una), se le suman los **1.736 LITROS DE AGUA POR SEGUNDO** QUE ENTREGARÁ EL RAJO DE LA MINA (14 bombas de desagüe con una capacidad de 150.000 m³ por día) DIRECTAMENTE A LA “PILETA DE AGUA DE PROCESOS” (PROCESS WATER POND), **se obtiene un resultado de 3.056 litros por segundo de agua fresca.** Por último, hay que agregar el AGUA DE ESCORRENTÍA CAPTADA

EN EL INMENSO TERRITORIO EMPLEADO POR EL DIQUE DE COLAS. Es decir que, si se le adiciona “El aporte hidrológico completo de todo el sistema es del orden de **100 L/S PARA CONDICIONES HIDROLÓGICAS MEDIAS**” (según la página 1.520 del IIA Cap. 3), se logra **un resultado de 3.156 litros por segundo**. Muy alejado del dato mentiroso de 350 litros por segundo que aseveró el CEO de Josemaría, el Sr. Alfredo Vitaller.

EL PROYECTO JOSEMARÍA OCUPARÁ 3.156 LITROS DE AGUA FRESCA POR SEGUNDO, lo que representa **272 MILLONES DE LITROS DE AGUA POR DÍA**, lo que da un total de 1.891 Hm³ en los 19 años que durará la etapa de operación de la mina. Los 1.891 Hm³ representan más de 23 DIQUES CUESTA DEL VIENTO CON EL AGUA ACTUALMENTE ALMACENADA (la cantidad de agua acumulada actualmente en el Dique Cuesta del Viento llega a 80 Hm³, es decir un tercio de su capacidad total).

Por todo lo expuesto se solicita que:

Teniendo en cuenta la SITUACIÓN DE CRISIS HÍDRICA INUSITADA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CUENCA DEL RÍO JÁCHAL, a la que pertenecen las microcuencas del Arroyo de Pircas de los Bueyes, del Río del Macho Muerto y del Río Blanco, solicitamos SE DENIEGUE LA APROBACIÓN DE ESTE INFORME y por lo tanto NO se otorgue la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto Josemaría.

Solamente un DESQUICIADO MALINTENCIONADO podría otorgar los permisos correspondientes para que, en esta situación de extrema escasez hídrica, LA EMPRESA CANADIENSE LUNDIN ocupe la insuficiente agua que abastece a los jachalleros, asegurándole al Pueblo Jachallero MAYOR SEQUÍA Y DESGRACIA. Por ello, instamos a los profesionales miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) a que protejan los derechos de los ciudadanos de Jáchal, en especial de los niños jachalleros.

Además de estos cuestionamientos realizados desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, el Instituto Nacional del Agua (INA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) realizaron fuertes

cuestionamientos al Informe de Impacto Ambiental (IIA) de Josemaría, plasmados en el Informe Final Único (IFU) del IIA.

El INA expresó claramente que se dará un aumento de la salinidad del río Blanco. Por otro lado, no se tomó en consideración el potencial drenaje ácido dentro del modelo hidroquímico.

En términos de salinidad, el aporte de los ríos Blanco y Macho Muerto antes de la junta de Pucha Pucha mejoran sustancialmente la calidad de agua del río Blanco aguas debajo de la confluencia con el río Salado. Así, el consumo de agua por parte de la actividad minera, del proyecto Josemaría, tendrá como respuesta un aumento de la salinidad final del río Blanco por disminuir el volumen de agua de baja salinidad. Esta situación sumada al contexto de crisis hídrica potencia el deterioro de la calidad de aguas utilizada por las poblaciones que se encuentran en la cuenca del río Blanco – Jáchal.

El modelo hidroquímico expuesto por la empresa es insuficiente para evaluar las variaciones hidroquímicas a lo largo de todo el proceso. Tanto para los ríos involucrados como para el acuífero explotado. Por otro lado no se tomó en consideración el potencial drenaje ácido dentro del modelo hidroquímico, existente en este tipo de modelo conceptual de explotación.

También el INA dice “la sobre explotación de un acuífero, de estas características, tiene un impacto directo, a mediano o largo plazo, sobre el escurrimiento superficial.” Los impactos indirectos no están considerados.

Además, el INA recalca que pidieron reiteradamente el balance hidrológico e hidrogeológico de las cuencas afectadas y la empresa no dio respuesta satisfactoria a estos pedidos.

CONCLUSIONES

Los sistemas hídricos no son aislados. EL agua en todos sus estados y ambientes (superficial y subterráneo) tiene una interrelación que no puede ser evaluada de manera independiente, así el impacto directo e indirecto sobre el recurso hídrico debe ser valorado en forma integral. Los impactos directos están expuestos en el IIA pero los impactos indirectos, sobre todo, los de mediano a largo plazo, no están considerados. Por ejemplo, la sobre explotación de un acuífero, de estas características, tiene un impacto directo, a mediano o largo plazo, sobre el escurrimiento superficial.

Las diferentes instituciones con competencias en el recurso hídrico que forman parte de la CIEAM, solicitamos en reiteradas oportunidades el balance hidrológico e hidrogeológico en las cuencas del río Macho Muerto y del río Blanco, hasta antes de la confluencia con el río La Palca, para condiciones hidrológicas de años secos y húmedos en dos situaciones:

a- sin intervención antrópica.

b- en cada una de las etapas que involucra el proyecto.

La respuesta de la empresa no fue satisfactoria en función a lo requerido, no pudiendo cerrar concretamente los balances solicitados evidenciando la insuficiente información técnica presentada en el IIA.

Consideramos como representantes del INA-SCRAS evaluar de forma cabal los aspectos vinculados al recurso hídrico, debido a que el momento y región donde se emplaza el proyecto así lo requiere, en pro del desarrollo de las actividades de la Provincia.

El INA subrayó “la insuficiente información técnica presentada en el IIA.” de Josemaría. Por eso **el INA no aprobó** el IIA de Josemaría.

Por otra parte, el INTA considera “que en un corto plazo, los volúmenes de agua requeridos por la Empresa en la cabecera del río, podrían tener algunos efectos negativos en lo económico, social y ambiental de la región, básicamente en las áreas irrigadas de Iglesia y Jáchal, por la dependencia del agua de río.”

referido a balance hídrico de la cuenca superficial, como así también, en el modelo hidroquímico presentado en el INTA EEA San Juan, **consideramos que en un corto plazo, los volúmenes de agua requeridos por la Empresa en la cabecera del río, podrían tener algunos efectos negativos en lo económico, social y ambiental de la región, básicamente en las áreas irrigadas de Iglesia y Jáchal,** por la alta dependencia del agua de río.

En el IIA, no se han considerado a los valles irrigados de Iglesia y Jáchal como “área de influencia directa” (AID), creemos que por ello, tampoco se presentaron los estudios de base correspondientes para dichas áreas. Desde los Institucional y considerando con otras instituciones con competencia integrantes de la CIEAM, creemos que la alteración hidrológica de la cuenca, impactará en todos los “ecosistemas naturales y artificiales”

El INTA no entiende cómo en el IIA de Josemaría “no se han considerado a los valles irrigados de Iglesia y Jáchal como área de influencia directa (AID)”

Por todo esto **el INTA no aprobó** el IIA del megaproyecto Josemaría.

El 3 de diciembre de 2021 el Diario Jáchal La Región titulaba: “**INA CRAS, Hidráulica e INPRES: Josemaría no tiene aprobación de Impacto Ambiental**”

<https://www.jachallaregion.com.ar/post/ina-cras-hidraulica-e-inpres-josemaria-no-tiene-aprobacion-de-impacto-ambiental>

Objeciones al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Josemaría

Parece que la Empresa Canadiense Lundin (Deprominsa - Josemaría Resources) cree que los miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM), son estúpidos.

La CIEAM está integrada por personal de: Departamento de Minería, Departamento de Hidráulica, Subsecretaría de Agricultura, Instituto Hidrobiológico, Subsecretaría de Medio Ambiente, Dirección de Recurso Naturales, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección de Recurso Energéticos, CIPCAMI, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, la Universidad Nacional de San Juan, Universidad Católica de Cuyo, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Prevención Sísmica e Instituto Nacional del Agua.

Este Informe de Impacto Ambiental (IIA) del Proyecto Minero Josemaría es un informe lleno de imprecisiones hechas a propósito para poder engañar a los lectores. Por ello se puede concluir que es un informe MENTIROSO y TRAMPOSO, que habla muy claramente de los modos de actuar de la empresa canadiense que lo presenta.

Según el CEO de Lundin, el Sr. Alfredo Vitaller, el Proyecto Josemaría utilizará 350 litros de agua por segundo¹ Esto es una grandísima mentira.

Mientras que, como punto de partida para demostrar que es una gran mentira, en la Lámina número A9JM-0000-255-L-001 titulada **Sitio de Planta de Procesos**, página 1.490 del IIA Capítulo 3 (página 79 del PDF denominado C3) aparece la **Pileta de Aguas Frescas (con una capacidad de 35.000 m³)**, ubicada en el sitio de la Planta de Procesos, que recibirá el agua de los campos de pozos A y B, que proporcionarán desde **1.000 litros por segundo hasta 1.320 litros por segundo**.

En la misma Lámina, citada en el párrafo anterior, aparece Process Water Pond (con una capacidad de 23.000 m³) otra pileta ubicada también en la Planta de Procesos. Aunque en la página 1.646 del IIA Capítulo 3 (página 235 del PDF denominado C3) dice "**28.11 Sistema de aguas de proceso** El sistema contará con una pileta de almacenamiento cuyo volumen es de 35.000 m³." Pero utilizando un criterio mesurado, se dejará la capacidad mostrada en la Lámina titulada **Sitio de Planta de Procesos**. Esta otra pileta recibirá el agua de deshielo y subterránea desde la mina a cielo abierto, es decir desde el open pit o rajo de la mina proyectada. En la misma página el punto 28.12 explica "**28.12 Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto** Se espera que las operaciones de la mina experimenten incursiones de agua provenientes de lluvias, deshielos y agua subterránea, las cuales serán drenadas hacia la pileta de agua de la planta de procesos. Para el drenaje del agua, se utilizará un máximo de 14 bombas de desagüe, cada una de ellas capaz de bombear 10.700 m³/día a 610 m de altura, equivalente a aproximadamente **150.000 m³/día (1,7 L/s)**."

¹ <https://www.diariodecuyo.com.ar/economia/Vitaller-CEO-de-Josemaria-Hay-excelente-dialogo-con-las-autoridades-de-San-Juan-20201020-0119.html>

ES COPIA FIEL

En este punto se debe recurrir al Reporte_Tecnico_Josemaria_FS_20201105-Esp.docx noviembre 2020, incorporado en el Capítulo 3 de este IIA. En su página 142 (página 502 del archivo PDF denominado C3) el punto 15.4.6 indica **"15.4.6 Desagüe Se espera que las operaciones mineras experimenten incursiones de agua en el mina abierto. La fuente de esta agua son las precipitaciones, el deshielo y las aguas subterráneas. Por lejos, el mayor contribuyente es la precipitación que se ha observado a tasas que podrían significar 150.000 m³/día (28.000 US gpm) sobre el área total del rajo (3,15 Mm²). SRK estimó las áreas de superficie del rajo en los años 5, 10, 15 y 19. Estas estimaciones se utilizaron para interpolar los impactos esperados de los eventos de lluvia durante la vida útil de la mina. Se determinaron las bombas de desagüe, cada una capaz de bombear 2.000 US gpm a 2000 pies de altura (10.902 m³/día a 610 m. de altura), para cada período de explotación. Se especificó un máximo de 14 bombas para su funcionamiento. Estas bombas requieren una conexión eléctrica al sistema de distribución de energía de la mina."**

Esto muestra las groserías o insultos, que contiene este informe, destinadas a las personas tan calificadas de la CIEAM que van a evaluar la viabilidad de este proyecto minero Josemaria.

En la página 1.646 del IIA Capítulo 3 dice **"150.000 m³/día (1,7 L/s)"**. Según esto, se debe leer que 150.000 metros cúbicos por día es igual a 1,7 litros por segundo. Esto no es así. El Reporte Técnico en su página 142 dice claramente: **150.000 m³/día (28.000 US gpm)**. Lo que significa que 150.000 metros cúbicos por día equivalen a 28.000 galones por minuto. Un galón equivale a 3,785 litros, por lo tanto 28.000 galones por minutos dan un total de 105.980 litros por minuto. Si a eso se lo divide en 60 segundos se obtienen los litros por segundo. Entonces, los 28.000 galones por minuto equivalen a **1.766 litros por segundo**. Que nada tienen que ver con 1,7 litros por segundo.

Esto no es un error, es una maniobra más para engañar a los profesionales de la CIEAM.

Si se toman los 150.000 m³/día, se llega también a la misma conclusión:

150.000 x 1.000 litros = 150.000.000 (ciento cincuenta millones de litros de agua por día)

150.000.000/24 horas = 6.250.000 (seis millones doscientos cincuenta mil litros de agua por hora)

6.250.000/60 minutos = 104.166 (ciento cuatro mil ciento sesenta y seis litros por minuto)

104.166/60 segundos = **1.736 (mil setecientos treinta y seis litros por segundo) y no 1,7 L/s.**

Todo esto para decir que, en realidad durante la etapa de operación de Josemaria, se van a bombear **1.736 litros por segundo de agua subterránea del rajo de la mina, directamente a la planta de procesos, a la pileta de agua de procesos. Es decir que este procedimiento también llevará agua fresca (que no es recirculada) a la otra pileta denominada "Process Water Pond" (con una capacidad de 23.000 m³ o 35.000 m³) proyectada a una altitud de 4.310 metros sobre el nivel del mar. Esta Pileta de Agua de Procesos estará ubicada "junto al edificio de flotación" en las Coordenadas geográficas: Longitud (O) 69° 31' 23,34" y Latitud (S) 28° 26' 58,53" (según la página 1.610 del IIA Cap. 3)**

ES COPIA FIEL

Si se tiene en cuenta la **"Pileta de Aguas Frescas" (con una capacidad de 35.000 m³)** proyectada a 4.289 metros sobre el nivel del mar, ésta se llenará con el agua de los campos

de pozos A y B. Esta Pileta de Aguas Frescas se ubicará en la Planta de procesos "En la terraza más baja (al sur)" según la página 1.451 del IIA Capítulo 3, en las Coordenadas geográficas: Longitud (O) 69° 31' 29,32" y Latitud (S) 28° 27' 10,49" (según la página 1.610 del IIA Cap. 3)

En la página 1.515 del IIA Capítulo 3 (página 104 del PDF denominado C3) en el punto 17.5.2 dice "17.5.2 Resultados del balance de agua" "De acuerdo con el plan minero vigente y las características esperadas para las colas, es posible concluir que **la planta demandará un caudal del orden de 1.500 L/s, luego de recircular internamente el agua obtenida en el proceso de espesamiento de las colas y de concentrado, durante la mayor parte de la duración del Proyecto**" Aquí el IIA empieza a vislumbrar algo de la enorme proporción de agua fresca (distinta al agua recirculada) que necesitará este proyecto megaminero.

El IIA también vuelve a repetir el párrafo, citado anteriormente, en el punto 28.2 Sistema de Abastecimiento de agua en la página 1.619 del IIA Capítulo 3 (página 208 del PDF denominado C3), pero agrega "La hidrología de la zona del Proyecto es altamente variable, tanto desde el punto de vista estacional como interanual. Además, **corresponde a una zona de baja magnitud de precipitación media** por lo que los recursos hidrológicos no serán suficientes para satisfacer la demanda de la planta de procesos. Por esta razón, se ha proyectado una fuente adicional de agua fresca correspondiente a 2 campos de pozos que podrían suministrar agua subterránea hasta un máximo de 660 L/s según diseño." Lo que se cuida de ocultar el IIA en toda su extensión es que se trata de 660 litros por segundo por cada campo de pozos.

Para poder espulgar ese dato se tuvo que recurrir al Reporte_Tecnico_Josemaria_FS_20201105-Esp.docx noviembre 2020, incorporado en el Capítulo 3 de este IIA. En su página 186 (página 546 del PDF denominado C3) señala "Los campos de pozos están diseñados para proporcionar una tasa de bombeo máxima de 660 L/s desde cada campo de pozos." Esto es coincidente con el Reporte Técnico Josemaría original (en inglés) que dice en su página 168 "The well fields are designed to provide a maximum pumping rate of 660 L/s from each well field."

En la página 1.457 del IIA Capítulo 3 (página 46 del PDF denominado C3) se expresa "los estudios Hidrológicos y de Factibilidad desarrollados por Hidroar, KP y Fluor seleccionaron como escenario preferido el suministro de agua **combinado de los campos A y B** (valles del Arroyo Pircas de los Bueyes y del Río del Macho Muerto)".

Si se regresa a las páginas 1.619 y 1.620 del IIA Capítulo 3 (páginas 208 y 209 del PDF denominado C3) se termina de comprender que los campos de pozos combinados proporcionarán desde 1.000 litros por segundo hasta 1.320 litros de agua fresca por segundo. En el punto 28.2 Sistema de Abastecimiento de agua dice "Se identificaron dos lugares para la instalación de pozos de agua subterránea para suministrar agua de producción, localizados aproximadamente a 25 km del emplazamiento de la planta. **El Campo de pozos A se encuentra ubicado en el Arroyo Pircas de Los Bueyes y el Campo de**

ES COPIA FIEL

pozos B se encuentra ubicado en el Río del Macho Muerto.” “El diseño del campo de pozos en el Sitio A consiste en 6 pozos de 200 metros de profundidad espaciados aproximadamente 150 m entre sí, con un diámetro de entubado de 16”. La instalación de equipos de bombeo electrosumergibles tendrá capacidades mínimas de 100 L/s. Las bombas deberán instalarse a una profundidad de 100 mbbp, para asegurar una columna de agua suficiente durante la explotación. La dinámica de bombeo deberá prever el funcionamiento de los pozos en forma rotativa, con 5 pozos bombeando y uno en reposo en todo momento.” “El diseño del campo de pozos en el Sitio B consiste en 6 pozos de 120 metros de profundidad espaciados aproximadamente 150 m entre sí, con un diámetro de entubado de 16”. La instalación de equipos de bombeo electrosumergibles tendrá capacidades mínimas de 100 L/s. Las bombas deberán instalarse a una profundidad de 100 mbbp, para asegurar una columna de agua suficiente durante la explotación. La dinámica de bombeo deberá prever el funcionamiento de los pozos en forma rotativa, con 5 pozos bombeando y uno en reposo en todo momento.”

Esto quiere decir que cada uno de los pozos tiene una capacidad mínima de bombeo de 100 litros de agua por segundo, y como la previsión para cada campo de pozos es que siempre se encuentren funcionando 5 pozos mientras uno está en reposo, se tiene como resultado que cada campo de pozos bombeará 500 litros por segundo en todo momento. Por lo que, si el escenario elegido es el suministro de agua combinado de los campos A y B (valles del Arroyo Pircas de los Bueyes y del Río del Macho Muerto) se tienen 500 litros extraídos del Sitio A más 500 litros extraídos del Sitio B, lo que da un mínimo de **1.000 litros de agua por segundo**.

Si se recuerda que el Reporte Técnico en su página 186 (página 546 del PDF denominado C3) expresa “Los campos de pozos están diseñados para proporcionar una tasa de bombeo máxima de 660 L/s desde **cada campo de pozos**.” Entonces se puede concluir que cada uno de los 12 pozos (6 pozos en el Sitio A y 6 pozos en el Sitio B) tiene la capacidad de bombear hasta 110 litros de agua por segundo. Por lo que en conjunto pueden bombear hasta **1.320 litros de agua por segundo**.

Por todo lo expuesto se puede concluir que se extraerá de los campos de pozos A y B desde **1.000 litros por segundo hasta 1.320 litros de agua fresca por segundo** para abastecer la Pileta de Aguas Frescas (con una capacidad de 35.000 m³), ubicada en el sitio de la Planta de Procesos.

También se puede decir que la otra pileta ubicada en la Planta de Procesos citada como Process Water Pond (con una capacidad de 23.000 m³ o 35.000 m³) será abastecida con **1.736 litros por segundo de agua fresca proveniente del rajo de la mina**.

Por lo tanto, sin incluir el agua de escorrentía captada por la enorme área dispuesta para el depósito de colas, se asume que el Proyecto minero Josemaría ocupará de **2.736 litros por**

ES COPIA FIEL

Consumo N° 1100310

Año 2021

5

segundo a 3.056 litros por segundo de agua fresca (sin recircular). Muy alejado del dato mentiroso de 350 litros por segundo que aseveró el CEO de Josemaría, el Sr. Vitaller.

Estos datos son verificables por otra vía, es decir con el porcentaje de recirculación del agua en el proceso de extracción del cobre. Para ello hay que tomar datos oficiales y confiables como los que surgen del informe² emitido por la Dirección de Estudios y Políticas Públicas del Ministerio de Minería de Chile, a través de la Comisión Chilena del Cobre (CoChilCo). El informe que se denomina "*Consumo de agua en la minería del cobre al 2019*" brinda el dato buscado: **74,6% de agua recirculada** en el proceso de extracción de cobre por flotación.

Este informe enuncia en su Resumen Ejecutivo "*En el caso de la concentradora la recuperación de las aguas en estas plantas de proceso fue de un 74,6%, valor similar al año anterior. Al ser un proceso muy intensivo en el uso del recurso, sobre todo por el proceso de flotación, es deseable reutilizar la mayor cantidad de agua posible.*"

En el punto 5.3 **Porcentaje de Recirculación** (página 32) se expone "*Otro indicador clave en la gestión de los recursos hídricos en la minería del cobre corresponde al porcentaje de recirculación. Los excedentes de agua del procesamiento de minerales pueden ser reutilizados dentro de un mismo proceso, en etapas diferentes, o enviadas desde y hacia procesos distintos, de acuerdo a los requerimientos de calidad y cantidad de cada uno de ellos.*"

Para completar este análisis por esta otra vía se debe recurrir al Reporte Técnico incorporado en el Capítulo 3 del IIA. En su página 187 (página 547 del PDF denominado C3) explica "*El estanque de almacenamiento de agua de proceso tiene un volumen de trabajo de 35.000 m³. Recoge el agua de los conductos de retorno y recuperación de la TSF, así como el agua recuperada de los desbordamientos del espesador de colas. El estanque tiene una estación de bombeo adyacente para dirigir el agua de proceso al tanque de almacenamiento de agua de proceso junto al edificio de flotación. El tanque tiene una capacidad de 30 minutos. Esta red está distribuida dentro de las instalaciones de proceso.*"

El párrafo anterior es coincidente con el reporte técnico original del proyecto, denominado Josemaria_Technical_Report_FS_20201105.docx November2020, que expresa en su página 169 lo siguiente: "**The tank has a 30-minute capacity**"

Retomando la parte del IIA en donde habla de la Pileta de agua de proceso propiamente dicha, en la Lámina número A9JM-0000-255-L-001 titulada **Sitio de Planta de Procesos**, página 1.490 del IIA Capítulo 3 (página 79 del PDF denominado C3) aparece la mencionada Process Water Pond (con una capacidad de 23.000 m³). **Este es el tanque que tiene una capacidad de 30 minutos**. Por lo que, si en 30 minutos se utilizan 23.000 metros cúbicos entonces en un minuto se utilizan 766,66 metros cúbicos. Para pasar ese valor a litros se lo

² 2020 10 30 Consumo de agua en la minería del cobre al 2019_version final

ES COPIA PIEL

multiplica por mil, y así se obtiene 766.666 litros por minuto. Si a este número se lo divide en 60 se consigue la cantidad de 12.777 litros por segundo.

Utilizando el dato del Ministerio de Minería de Chile que asegura que la *"recuperación de las aguas en estas plantas de proceso fue de un 74,6%"*, entonces se le aplica el 74,6% a 12.777 litros, y se logra dilucidar que se recirculará 9.532 litros de agua por segundo. Por lo tanto, restando este valor a los 12.777 litros totales, se obtiene que el **Proyecto Minero Josemaría necesitará 3.245 litros por segundo de agua fresca**. Totalmente alejado del dato mentiroso que dio el Sr. Alfredo Vitaller, CEO de Lundin, de 350 litros por segundo.

Otra forma de calcular esto es tomar los 23.000 metros cúbicos de la Pileta de Agua de Procesos y aplicarle el 74,6%, lo que da 17.158 m³ de agua recirculada. Si a 23.000 se le resta 17.158 se obtiene 5.842 m³ de agua fresca. Se multiplica por mil y se obtiene 5.842.000 litros de agua. Se divide en los 30 minutos de la capacidad de la pileta y se llega a 194.733 litros por minuto. Por último, se divide en 60 para llegar a los **3.245 litros de agua fresca que necesitará el Proyecto Josemaría**.

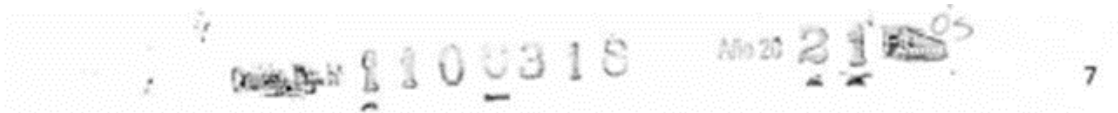
Por otra parte, si a los **1.320 litros por segundo** que abastecerán la "Pileta de Aguas Frescas" desde los dos campos de pozos (12 bombas con una capacidad de 110 litros por segundo cada una), se le suman los **1.736 litros de agua por segundo** que entregará el rajo de la mina (14 bombas de desagüe con una capacidad de 28.000 galones por minutos) directamente a la "Pileta de Agua de Procesos" (Process Water Pond), se obtiene un resultado de 3.056 litros por segundo de agua fresca. Por último, se le adiciona "El aporte hidrológico completo de todo el sistema es del orden de 100 L/s para condiciones hidrológicas medias" (según la página 1.520 del IIA Cap. 3), se logra un **resultado de 3.156 litros por segundo, valor aproximado a los 3.245 litros de agua fresca por segundo** a lo que se llega con el otro método.

Tomando el menor valor de los antes mencionados, por uso de un criterio moderado, se puede concluir que el Proyecto Josemaría ocupará **3.156 litros de agua fresca por segundo**, lo que representa **272 millones de agua por día**, lo que da un total de **1.891 Hm³** en los 19 años que durará la etapa de operación de la mina (sin tener en cuenta los 4 años de consumo de agua para la proyectada construcción de la mina). Esos 1.891 Hectómetros cúbicos no tienen nada que ver con los 322 Hm³ estimados por la empresa para la etapa de operación. Otra mentira descubierta.

Los 1.891 Hm³ representan más de **9 Diques Cuesta del Viento llenos**, teniendo presente que este dique tiene una capacidad total de 206 Hm³.

Los 1.891 Hm³ representan más de **23 Diques Cuesta del Viento con el agua actualmente almacenada** (la cantidad de agua acumulada actualmente en el Dique Cuesta del Viento llega a 80 Hm³, es decir un tercio de su capacidad total).

ES COPIA FIEL



Por todo lo expuesto se solicita que:

Teniendo en cuenta este Informe de Impacto Ambiental (IIA) del Proyecto Minero Josemaría, totalmente tergiversado para ocultar, entre otras cosas, la monumental cantidad de agua que este Proyecto pretende ocupar, **NO se apruebe este Informe y por lo tanto NO se otorgue la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto Josemaría.**

Teniendo en cuenta la situación de crisis hídrica inusitada en la que se encuentra la Cuenca del Río Jáchal, a la que pertenecen las microcuencas del Arroyo de Pircas de los Bueyes, del Río del Macho Muerto y del Río Blanco, **se niegue la aprobación de este Informe y por lo tanto NO se otorgue la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto Josemaría.**

Solamente un desquiciado malintencionado podría otorgar los permisos correspondientes para que, en esta situación de extrema escases hídrica, la empresa canadiense Lundin ocupe la insuficiente agua que abastece a los jachalleros, asegurándole al Pueblo Jachallero mayor sequía y desgracia. La extraordinaria crisis hídrica que padecemos los ciudadanos jachalleros, se puede palpar en el hecho que el Dique Cuesta del Viento acumula actualmente, tan sólo un tercio de su capacidad total. Por ello, insto a los profesionales miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) a que protejan los derechos de los ciudadanos de Jáchal, en especial de los niños jachalleros.

Hasta aquí les compartimos la exposición original presentada en el Ministerio de Minería de San Juan de la objeción presentada por la Asamblea Jáchal No Se Toca a raíz de la grandísima cantidad de agua que va a ocupar el proyecto megaminero Josemaría en las nacientes de la cuenca del Río Jáchal.

Lo tragicómico es que hasta la fecha (octubre de 2024) no se ha publicado oficialmente la cantidad de agua que ocupará Josemaría. Pero sí encontramos en la foja 2.840 del expediente N° 1100-000126-2021 que tramita en el Ministerio de Minería de San Juan que la empresa Lundin Mining Corp “HA ASUMIDO UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN 28.12 DEL CAPITULO III SISTEMA DE DESAGÜE DE LA MINA A CIELO ABIERTO, DONDE DICE 1,7L/S DEBERÍA DECIR 1,7 M3/S” esto significa que está reconociendo que del open pit de Josemaría se va a extraer 1,7 metros cúbicos por segundo, es decir MIL SETECIENTOS litros de agua por segundo y no uno coma siete litros de agua por segundo.

Grandes Mentiras o Graves Problemas Psiquiátricos

Las Objeciones que hizo la Asamblea Jáchal No Se Toca al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Josemaría muestran las gigantescas contradicciones del gobierno.

El Sistema de Información de Biodiversidad de la Administración de Parques Nacionales, expresa que el objetivo específico de la Reserva de Biosfera San Guillermo (RBSG) es la protección de la vicuña, una especie en peligro de extinción, por eso presentamos la siguiente objeción al Informe de Impacto Ambiental (IIA) de Josemaría:

1100 319 21

Jáchal, San Juan 31 de mayo de 2021

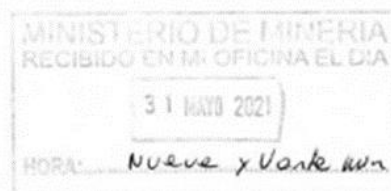
Comisión Interdisciplinaria de
Evaluación Ambiental Minera

S/D

El que suscribe Esquel, Faustino José DNI N° 14.985.874 domiciliado en calle Teresa Icaña Casa1 Mza. C B° Evita ciudad de Jáchal. Y constituyendo domicilio en calle Laprida 325 (E) 1° piso de la ciudad de San Juan, se dirige a Uds. a fin de elevar las objeciones al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Josemaría.

Sin otro particular, se despide de Uds. muy atentamente.-


Faustino Esquel
14.985.874




Faustino Esquel
14.985.874

Objeciones al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Josemaría

La empresa Hidroar S.A. realizó en el año 2019 un informe denominado "Monitoreo de calidad de agua y afloramientos. Informe a abril 2019. Proyectos Josemaría y Filo del Sol. Distrito de exploración Vicuña." Lo anterior consta en la página 2.041 del Informe de Impacto Ambiental (IIA) del Proyecto Minero Josemaría en el Capítulo 7 (página 29 del PDF denominado C7). Que el Distrito de exploración se llame Vicuña sirve para identificar la importancia que tienen en esta zona de la Reserva de Biosfera San Guillermo las vicuñas.

Según el Sistema de Información de Biodiversidad de la Administración de Parques Nacionales, el objetivo específico³ de la Reserva de Biosfera San Guillermo (RBSG) es: Protección de la vicuña (*Vicugna vicugna*), el suri cordillerano (*Pterocnemia pennata garleppi*) y la gallareta cornuda, tres especies en peligro de extinción.

En el mismo sitio web oficial (<https://sib.gob.ar/>) se enuncia:

Categoría Institucional: Reserva de Biósfera

Jurisdicción: Provincial

Tipo de administración: Provincial

Administrado por: Subsecretaría de Política Ambiental.

Instrumento legal de creación: Decreto Provincial 002164/72

No se admiten visitas

Categoría Internacional: Reserva de Biósfera.

Dominio de la tierra: Fiscal Provincial.

A partir de estos datos podemos sacar en limpio dos cosas muy importantes: 1°) **Protección de la vicuña (*Vicugna vicugna*) como especie en peligro de extinción**, y 2°) **No se admiten visitas**.

Empecemos por el punto 2°. No se admiten visitas, pero sí se admite una furiosa y extensa exploración megaminera en la Zona de usos múltiples de la Reserva de Biósfera. No se admiten visitas, pero ahora se quiere construir una megamina de cobre y oro en esa zona. ¿No es una contradicción en sí misma?

No se admiten visitas, pero si se admitirá que la empresa canadiense Lundin con su proyecto Megaminero Josemaría quede autorizada a destruir humedales altoandinos denominados vegas. En la página 1.838 del IIA Capítulo 5 (página 69 del archivo PDF denominado C5) se expresa "***las vegas que serán afectadas en su totalidad como la vega Pirca de los Bueyes zona Alta y la Vega grande de Pircas de los Bueyes.***"

3

https://sib.gob.ar/area/SAN%20JUAN*SG*SAN%20GUILLERMO#:~:text=Objetivo%20espec%C3%ADfico%3A%20Protecci%C3%B3n%20de%20la%20especies%20en%20peligro%20de%20extinci%C3%B3n

En la página 218 del archivo PDF denominado C5 se reconoce *“El Proyecto se localiza en el departamento de Iglesia, al norte de la provincia de San Juan, República Argentina, se encuentra en la zona de usos múltiples de la RBSG, siendo un área que se caracteriza por la existencia de nacientes de cursos de agua sin intervención humana.” “Siendo una zona natural, comprende las cabeceras de las cuencas del Río Jáchal, formando las nacientes del Arroyo Pircas de los Bueyes y Río Blanco, así como la cuenca media y baja del Río Macho Muerto. El Proyecto se ubica en un territorio de alta sensibilidad ambiental, en especial, por la presencia de una biodiversidad de importancia global, donde el territorio y el área de influencia del Proyecto, son áreas de conectividad y de hábitat para la mayoría de las especies”*

En la misma página reconocen *“Uno de los impactos ambientales de mayor sensibilidad del Proyecto, se refiere a la **intervención y afectación de aproximadamente 200 hectáreas de Vegas Altoandinas**, que son ecosistemas reconocidos internacionalmente como de alta fragilidad ambiental, que proveen diferentes servicios ecosistémicos y constituyen hábitat de diversas especies, varias de ellas endémicas y otras en categorías de conservación.” Esta es otra grotesca contradicción.*

En la página 229 del archivo PDF denominado C5 se reconoce *“La Reserva se crea con el objeto de **conservar y preservar el hábitat natural de una de las mayores concentraciones de vicuñas y guanacos de la Argentina**, siendo San Guillermo el sector más austral de la Puna, zona que abarca el altiplano cordillerano desde San Juan hasta Perú. Junto con la protección de la fauna, la Reserva Provincial San Guillermo preserva distintos sectores que presentan particularidades únicas en cuanto a sus recursos naturales, ya sea de orden geográfico, hídrico, floral y paisajístico. La Reserva de Biosfera San Guillermo está dividida en tres zonas: Zona Núcleo, Zona de Amortiguamiento y Zona de Usos Múltiples. Esta división de orden político establece el marco de actividades permitidas y regulaciones especiales para cada zona. El Proyecto se emplaza en la Zona de usos múltiples, en la cual se permiten actividades variadas de bajo impacto o de impactos controlados en las que las comunidades locales, organismos de gestión, científicos, ONGs, grupos culturales, sectores económicos y otros interesados trabajen conjuntamente para garantizar el desarrollo sostenible del área.”*

La megaminería NO es una actividad de bajo impacto ni de impactos controlados. Nos sobran ejemplos que confirman esto con todo lo ocurrido en la Mina Veladero, que también está dentro de la Zona de usos múltiples de la RBSG, y también en las cabeceras de las cuencas del Río Jáchal. No cometamos otra vez ese grandísimo error que fue habilitar a la canadiense Barrick Gold para que haga megaminería dentro de la RBSG.

El pésimo ejemplo de la Mina Veladero demuestra que es un error garrafal de la zonificación de la RBSG haber dejado las cabeceras de cuencas como zona de usos múltiples, en donde inclusive se deja hacer megaminería, porque estas son las que alimentan la zona núcleo. La

megaminería destruye las cabeceras de cuencas cortando de esa forma la alimentación hídrica para las Zona Núcleo y Zona de Amortiguamiento.

La megaminería NO es una actividad de bajo impacto ni de impactos controlados.

Ahora vamos a tratar el punto 1°) **Protección de la vicuña (Vicugna vicugna) como especie en peligro de extinción.**

Cómo es posible que este IIA de Josemaría cite el Reporte de Sustentabilidad, **2012/2015**, de Barrick Argentina (página 236 del archivo PDF denominado C5) para sostener que *“la biodiversidad de los Andes Centrales ha recuperado su estabilidad en cercanía de áreas mineras (operación y exploración) y los corredores asociados”*, cuando *“Un informe realizado por Donadio & Perrig (2017) reporta reducciones del 95% en la densidad de guanacos dentro del Parque Nacional San Guillermo para los años 2015 y 2016, considerando a estas poblaciones funcionalmente extintas. El mismo informe (Donadio & Perrig, Op. cit.) no reporta tal gravedad para las vicuñas, sin embargo, Ellis et al. (2017) detectaron una disminución de hasta el 98% en vicuñas y del 95% en guanacos en dos de cuatro transectas, de largo variables en vehículos realizadas dentro del Parque Nacional San Guillermo.”*

Estos últimos informes, citados en la página 235 del archivo PDF denominado C5, muestran que realmente **no se está protegiendo a la vicuña** y que no se están tomando las medidas necesarias para protegerla **como especie en peligro de extinción.**

Es un absurdo tomar como válido un informe de una empresa minera canadiense que ocultó el derrame de agua cianurada con mercurio el 13 de septiembre de 2015 con un comunicado oficial que comenzaba diciendo “ante versiones infundadas”, que luego salió a decir que se derramaron 225.000 litros de solución cianurada, y que, por último, reconoció un derrame de 1.072.000 litros de solución rica de proceso (con mercurio). **¿Qué validez puede tener un informe de una empresa minera canadiense que miente sin límites? Ninguna validez.**

El impacto ambiental sobre la fauna fue clasificado como Severo. Así lo asegura el IIA de Josemaría en el punto **36.7 Grado de afectación de la fauna.** En la página 1.744 del IIA (página 83 del archivo PDF denominado C4) se afirma *“En lo que respecta a la afectación del componente Fauna, durante la Etapa de Construcción, la misma está directamente vinculada a la pérdida de hábitat y composición de la fauna, razón por la cual esta característica ecológica fue elegida único factor ambiental a ser evaluado. El impacto ambiental sobre este componente ambiental fue clasificado como Severo. El impacto contempla la superficie y alteración de los sitios de refugio, comida o nidificación, y la pérdida de diversidad.”*

En la misma página dice *“El área baja en donde se localiza la mina, la escombrera y la especialmente la planta ha sido descrita como un **área en la que llegan grupos**”*

reproductores de vicuñas durante el verano "El área que ocuparan las escombreras es de 632 ha (Escombrera Sur, 221 ha y Escombrera Oeste, 411 ha) mientras que el área de mina a cielo abierto será de 259 ha. El área de infraestructura industrial ocupará una superficie de 24 ha." Sumamos 632 más 259 más 24, eso nos da una superficie de **915 hectáreas**.

¿Qué sentido tiene una Reserva de Biósfera creada con el objetivo específico de protección de la vicuña (Vicugna vicugna), si ahora se va a permitir que **el Proyecto Megaminero Josemaría destruya 915 hectáreas que son las zonas de reproducción de vicuñas?**

NO TIENE NINGÚN SENTIDO

En el párrafo siguiente se indica que el Deposito de colas "se menciona como un **área de tránsito de vicuñas desde sectores altos a sectores más bajos para pasar el invierno. El área será modificada completamente**" Este lugar **nunca más** podrá ser utilizado por las vicuñas.

Por todo lo expuesto se solicita que:

NO se apruebe este Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Josemaría y por lo tanto NO se otorgue la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto Josemaría, teniendo en cuenta que la Reserva de Biósfera San Guillermo (RBSG) fue creada con el objetivo específico de **Protección de la vicuña (Vicugna vicugna) como especie en peligro de extinción, y este Proyecto Megaminero no hará otra cosa que atentar contra esa protección.**

NO se apruebe este Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Josemaría y por lo tanto NO se otorgue la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto Josemaría, teniendo en cuenta que la megaminería **NO es una actividad de bajo impacto ni de impactos controlados como bien a quedado demostrado en mi exposición y por lo tanto no puede desarrollarse dentro de la RBSG (en ninguna de sus zonas).**



Faustino José Esquivel

DNI 14.985.874

Cel 264 4363430

En el mismo sitio web oficial (<https://sib.gob.ar/>) se enuncia que no se admiten visitas en la RBSG. Se supone que no se admiten visitas porque los turistas pueden dañar la flora o la fauna. Lo tragicómico es que **no se admiten visitas, pero sí se admite una furiosa y extensa exploración megaminera** en la Zona de usos múltiples de la Reserva de Biósfera, que es la zona de las nacientes de los ríos cordilleranos.

No se admiten visitas, pero ahora se quiere construir una megamina de cobre y oro en esa zona.

No se admiten visitas, pero si se admitirá que la empresa canadiense Lundin Mining Corp con su proyecto Megaminero Josemaría destruya en su totalidad humedales altoandinos denominados vegas. Específicamente, la vega Pirca de los Bueyes zona Alta y la Vega grande de Pircas de los Bueyes.

El Proyecto se localiza en el departamento de Iglesia, al norte de la provincia de San Juan, República Argentina, se encuentra en la zona de usos múltiples de la RBSG, siendo un área que se caracteriza por la existencia de nacientes de cursos de agua sin intervención humana.

Siendo una zona natural, comprende las cabeceras de las cuencas del Río Jáchal, formando las nacientes del Arroyo Pircas de los Bueyes y Río Blanco, así como la cuenca media y baja del Río Macho Muerto. El Proyecto se ubica en un territorio de alta sensibilidad ambiental, en especial, por la presencia de una biodiversidad de importancia global, donde el territorio y el área de influencia del Proyecto, son áreas de conectividad y de hábitat para la mayoría de las especies, considerando, además, la existencia de la Reserva Provincial Laguna Brava de La Rioja, categorizada como Sitio Ramsar desde el año 2003.

Los ecosistemas altoandinos, constituyen lugares de alta relevancia en cuanto a diversidad biológica, reconocidos globalmente como ecosistemas frágiles y por su rol en los sistemas productivos de las comunidades locales (MMA, 2011). Los humedales andinos, como las vegas, son probablemente los humedales de mayor importancia ecológica de la región (Izquierdo *et al* 2015, 2016) y a su vez los más sensibles a influencias antrópicas sobre su funcionamiento (Benavidez-Duque 2013), tienen adaptaciones propias a las condiciones climáticas extremas de estas áreas geográficas, son los ecosistemas que concentran elevadas productividades primarias y secundarias, siendo sustento de la red trófica de este tipo de ecorregiones. Las vegas de la región son pocas y de pequeña extensión y justamente por ello de gran valor para la conservación.

En la página 218 del archivo PDF denominado C5 del Informe de Impacto Ambiental (IIA) de Josemaría se reconoce: “El Proyecto se localiza en el departamento de Iglesia, al norte de la provincia de San Juan, República Argentina, se encuentra en la zona de usos múltiples de la RBSG, siendo un área que se caracteriza por la existencia de nacientes de cursos de agua sin intervención humana.” **“Siendo una zona natural, comprende las cabeceras de las cuencas del Río Jáchal, formando las nacientes del Arroyo Pircas de los Bueyes y Río Blanco, así como la cuenca media y baja del Río Macho Muerto. El Proyecto se ubica en un territorio de alta sensibilidad ambiental, en especial, por la presencia de una biodiversidad de importancia global, donde el territorio y el área de influencia del Proyecto, son**

áreas de conectividad y de hábitat para la mayoría de las especies”

En la misma página reconocen: “Uno de los impactos ambientales de mayor sensibilidad del Proyecto, se refiere a **la intervención y afectación de aproximadamente 200 hectáreas de Vegas Altoandinas, que son ecosistemas reconocidos internacionalmente como de alta fragilidad ambiental, que proveen diferentes servicios ecosistémicos y constituyen hábitat de diversas especies, varias de ellas endémicas y otras en categorías de conservación.”**



En la foto se puede apreciar la Vega Pirca de los Bueyes que será **destruida** por el megaproyecto Josemaría.

La página 229 del archivo PDF denominado C5 del IIA explica: “**La Reserva se crea con el objeto de conservar y preservar el hábitat natural de una de las mayores concentraciones de vicuñas y guanacos de la Argentina**” “La Reserva de Biosfera San Guillermo está dividida en tres zonas: Zona Núcleo, Zona de Amortiguamiento y Zona de Usos Múltiples. Esta división de orden político establece el marco de actividades permitidas y regulaciones especiales para cada zona. El Proyecto se emplaza en la Zona de usos múltiples, en la cual **se permiten actividades variadas de bajo impacto o de impactos controlados**”.



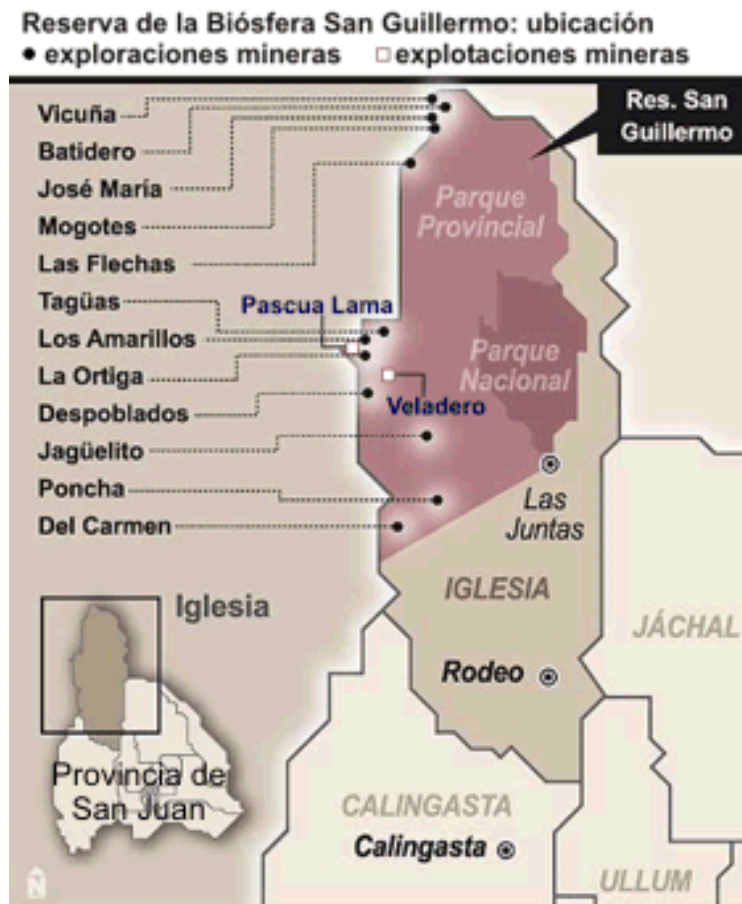
La Reserva se crea con el objeto de conservar y preservar el hábitat natural de una de las mayores concentraciones de vicuñas y guanacos de la Argentina, siendo San Guillermo el sector más austral de la Puna, zona que abarca el altiplano cordillerano desde San Juan hasta Perú.

Junto con la protección de la fauna, la Reserva Provincial San Guillermo preserva distintos sectores que presentan particularidades únicas en cuanto a sus recursos naturales, ya sea de orden geográfico, hídrico, floral y paisajístico.

La Reserva de Biosfera San Guillermo está dividida en tres zonas: Zona Núcleo, Zona de Amortiguamiento y Zona de Usos Múltiples. Esta división de orden político establece el marco de actividades permitidas y regulaciones especiales para cada zona.

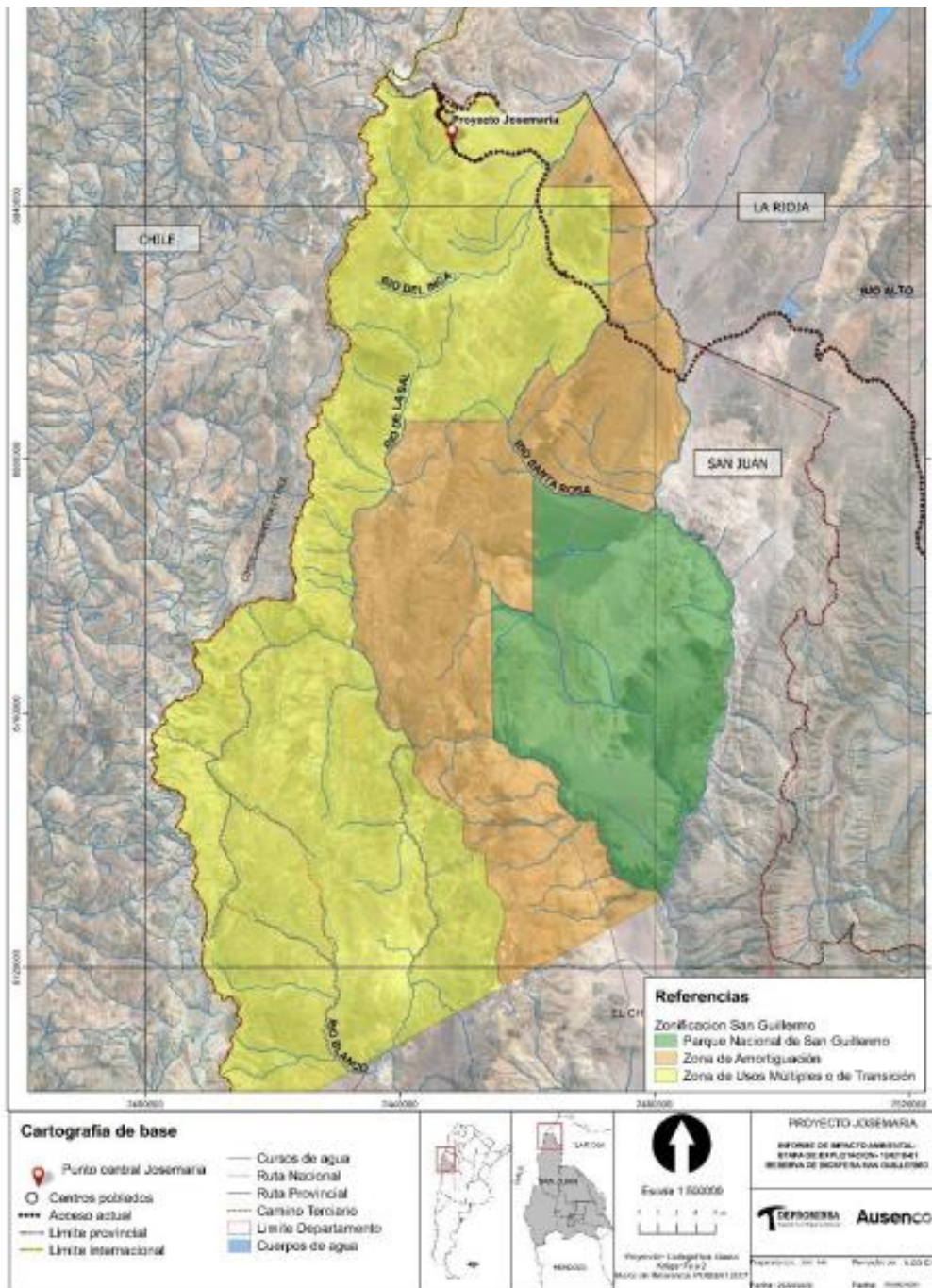
El Proyecto se emplaza en la Zona de usos múltiples, en la cual se permiten actividades variadas de bajo impacto o de impactos controlados en las que las comunidades locales, organismos de gestión, científicos, ONGs, grupos culturales, sectores económicos y otros interesados trabajen conjuntamente para garantizar el desarrollo sostenible del área.

La megaminería **NO ES UNA ACTIVIDAD DE BAJO IMPACTO NI DE IMPACTOS CONTROLADOS**. Nos sobran ejemplos que confirman esto con todo lo ocurrido en la **Mina Veladero**, que también está dentro de la Zona de usos múltiples de la Reserva de Biósfera San Guillermo, y también en las cabeceras de las cuencas del Río Jáchal.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El pésimo ejemplo de la Mina Veladero demuestra que es un error garrafal de los “especialistas” que diagramaron la zonificación de la RBSG haber dejado las cabeceras de cuencas como zona de usos múltiples, porque éstas son las que alimentan hídricamente la zona núcleo. **La megaminería destruye las cabeceras de cuencas cortando o contaminando de esa forma la alimentación hídrica para la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento.**



La megaminería NO es una actividad de bajo impacto ni de impactos controlados. Esto es reconocido en el documento oficial

denominado “Diversidad Biológica y Cultural de Los Altos Andes Centrales de Argentina Línea de Base de la Reserva de Biósfera San Guillermo -San Juan- (Argentina 2007)” cuando expresa que el sector sur “es el más vulnerable por las actividades mineras de Veladero”

RECURSO HÍDRICO

La situación actual respecto al impacto que pueden afectar la calidad química de la oferta hídrica en el Parque Nacional San Guillermo y en su zona de reserva no es tan apremiante excepto en su límite sur (río del Cura-Las Taguas hasta su desembocadura en el río Blanco). Este sector es el más vulnerable por las actividades mineras de Veladero, que exigen un estricto monitoreo con frecuencia de muestreo diario. Control de campo: pH (tratar que el mismo sea siempre superior a 8 en la desembocadura al río Blanco), en la zona de afectación, luego del drenaje ácido del área de dique de cola, que el pH sea superior a 10,3 para que el cianuro se transforme en cianatos y no afecte a las personas ni el ambiente.

Elementos a confirmar: nitratos, nitritos (la concentración no debe superar los 45 mg/l). Elementos menores: Hierro, Manganeso, Arsénico.

Este mismo documento revela los miles de guanacos y de vicuñas que habían en la Reserva de Biósfera San Guillermo en la década del 80.

DISTRIBUCIÓN, DENSIDADES Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS CAMÉLIDOS

Cajal et al. (1983) documentaron 6.397 vicuñas y 5.323 guanacos para la superficie de la Reserva (9.814 km²); a partir de sus recuentos en 2.000 km² de San Guillermo se estimaron densidades de 3,2 vicuñas y 2,7 guanacos por km² (Cajal, 1985b). Para 1983 se estimaron 7.500 vicuñas y 5.695 guanacos en la Reserva (Cajal y López, 1987), 6.183 vicuñas y 6.039 guanacos para 1985 (Cajal 1985a), 7.090 vicuñas y 5.695 guanacos para 1986 (Cajal, 1991), con densidades de 0,72 y 0,58 individuos/km². Cajal et. al. (1998) estimaron que el 19% de las vicuñas (1.399) y el 21% de los guanacos (1.320) se hallaban fuera de la zona núcleo de la Reserva San Guillermo, donde estimaron densidades de 2,8 y 0,2 respectivamente (Figura 3).

Por otro lado, el Informe de Ellis (2017) dice que “detectaron una **disminución de hasta el 98% en vicuñas y del 95% en guanacos**...” dentro del Parque Nacional San Guillermo.” Este informe muestra que realmente **no** se está protegiendo a la vicuña y que no se están tomando las medidas necesarias para protegerla como especie en peligro de extinción. Es más, con la actividad megaminera se está propiciando la extinción de la vicuña dentro de la Reserva de Biosfera San Guillermo. Basta con ver el punto 36.7 “Grado de afectación de la fauna” en el IIA de Josemaría que dice que **el impacto ambiental sobre la fauna fue clasificado como Severo**. En la misma página señala: “El área baja en donde se localiza la mina, la escombrera y la

especialmente la planta ha sido descrita como **un área en la que llegan grupos reproductores de vicuñas durante el verano**”



Estas Vegas serán **destruidas** por el megaproyecto Josemaría.

“El área que ocuparan las escombreras es de **632** ha (Escombrera Sur, 221 ha y Escombrera Oeste, 411 ha) mientras que el área de mina a cielo abierto será de **259** ha. El área de infraestructura industrial ocupará una superficie de **24** ha.” **Sumamos 632 más 259 más 24, eso nos da una superficie de 915 hectáreas, que no podrán ocupar nunca más las vicuñas para reproducirse.**

36.7 Grado de afectación de la fauna

En lo que respecta a la afectación del componente Fauna, durante la Etapa de Construcción, la misma está directamente vinculada a la pérdida de hábitat y composición de la fauna, razón por la cual esta característica ecológica fue elegida único factor ambiental a ser evaluado. El impacto ambiental sobre este componente ambiental fue clasificado como Severo. El impacto contempla la superficie y alteración de los sitios de refugio, comida o nidificación, y la pérdida de diversidad.

La preparación de áreas de mina a cielo abierto y escombreras y la construcción de infraestructura industrial e instalaciones de servicio, implican el movimiento de suelos para destapar el mineral, la nivelación de terreno para las escombreras y el movimiento de roca estéril para preparar los accesos a la trituradora y rampas. **Estas tareas requieren la eliminación de la cubierta vegetal, el movimiento de maquinaria y equipos pesados que pueden afectar a la fauna. El área baja en donde se localiza la mina, la escombrera y la especialmente la planta ha sido descrita como un área en la que llegan grupos reproductores de vicuñas durante el verano** y además con abundancia de rastros de tuco tuco con bajas abundancias de aves y mamíferos. El área que ocuparan las escombreras es de 632 ha (Escombrera Sur, 221 ha y Escombrera Oeste, 411 ha) mientras que el área de mina a cielo abierto será de 259 ha. El área de infraestructura industrial ocupará una superficie de 24 ha.



¿QUÉ SENTIDO TIENE UNA RESERVA DE BIÓSFERA CREADA CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN DE LA VICUÑA, si ahora se va a permitir que el PROYECTO MEGAMINERO JOSEMARÍA DESTRUYA 915 HECTÁREAS QUE SON LAS ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE VICUÑAS?

NO TIENE NINGÚN SENTIDO



Las vicuñas van a quedar únicamente como recuerdo en el logo del Parque San Guillermo, porque la afectación megaminera destruirá la forma de vida de estos animales adaptados a esta zona de la cordillera. Esa preocupación se mostraba en el documento oficial

“Línea de Base de la Reserva de Biósfera San Guillermo -San Juan” en el año 2007, en donde la minería aparece “con potencial efecto negativo para los camélidos.”

k) Actividades humanas con efecto sobre los camélidos en San Guillermo

La localización de tamberías asociada con sitios de concentración de vicuñas y guanacos evidenció la importancia de este recurso como fuente de fibra textil para el pueblo indígena que habitó San Guillermo (Gambier y Michieli, 1986) (García y López Frese, Cap. 13: 225). **Reca y Pujalte (1982) mencionaron dos tipos de actividad humana en San Guillermo, inmediatamente de constituida como Reserva de Biósfera: la minería, concentrada en el suroeste, y la caza furtiva, relativamente controlada, ambas con potencial efecto negativo para los camélidos.** Cajal *et al.* (1983) identificaron una mina de cobre en actividad (La Brea), una en trámite (El Fierro), y otra inactiva (Las Carachas). Como acciones



Por otro lado, teniendo en cuenta la situación de extrema sequía en San Juan, se aprobó en noviembre de 2020 y de forma unánime la prórroga de la Ley que declara el ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA en todo el territorio de la Provincia de San Juan. Pero el mismo gobierno es el que impulsa el megaproyecto minero Josemaría, en donde **SE LE PRETENDE OTORGAR A LA EMPRESA CANADIENSE LUNDIN EL 30% DEL CAUDAL HISTÓRICO DEL RÍO JÁCHAL.** El caudal promedio del Río Jáchal son 9 metros cúbicos por segundo. El gobernador Sergio Mauricio Uñac le quiere dar licencia a los canadienses para que ocupen 3 metros cúbicos por segundo en las nacientes del Río Jáchal. ¡¡¡UNA LOCURA!!!

Por favor, necesitamos urgente un gabinete psiquiátrico para los gobernantes de San Juan.

Alberto Fernández, la antítesis de San Martín

Un 17 de agosto nos dejó uno de los más prolíficos ciudadanos nacidos en estas tierras.

Prolífico por sus logros junto a miles y miles de ciudadanos que creyeron en él y en la causa libertadora que él propuso para toda Sudamérica.

Prolífico por los lazos que generó, a través del respeto, con los Pueblos originarios, a los cuales les consultó para poder pasar por sus territorios en la gesta libertadora.

Prolífico por cumplir su palabra de otorgarles la libertad a los esclavos que todavía quedaban en el Río de La Plata, que luego de conseguir su libertad decidieron seguirlo para liberar la tierra en donde vivían.

Prolífico por no tratar de formar imperios, sino por organizar Pueblos libres.

Prolífico por no disputar el poder con otros líderes latinoamericanos, sino cediendo honores para lograr expulsar al ejército imperialista.

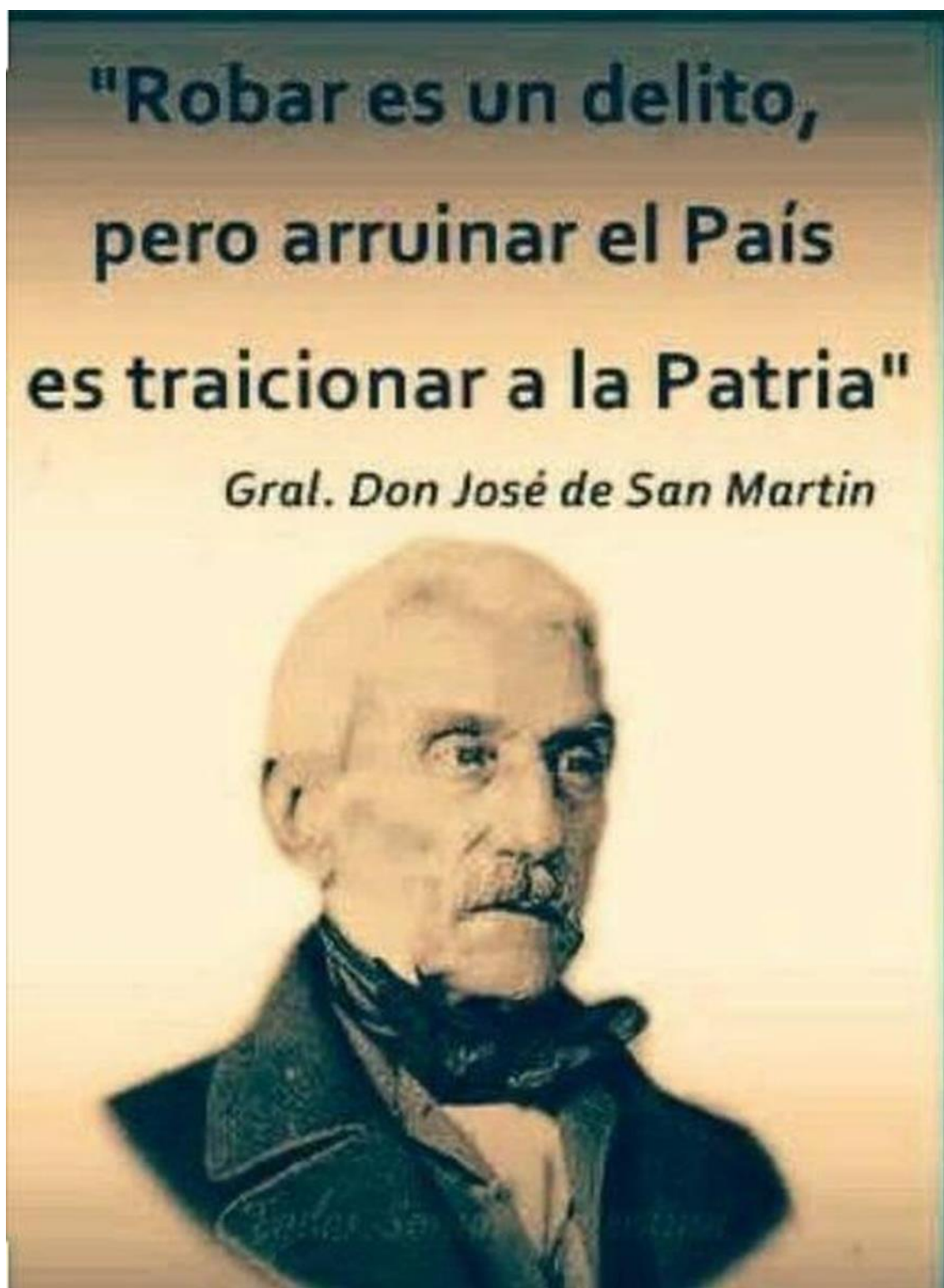
Prolífico por guiarse con la moral y buenas costumbres, ya que todavía no había una Constitución Nacional que rigiera los destinos de nuestra Patria.

Prolífico por haber dado el ejemplo al cruzar los Andes con su ejército libertador en las mismas condiciones que todos sus soldados, sin privilegios ni engaños.

Por ello, **ese prolífico hombre tuvo autoridad moral para pedirles tales sacrificios, y los hombres y mujeres de esa época hicieron esos sacrificios en busca de un bien común para nuestra Patria.**

Cuán lejos están los líderes actuales, que no cumplen su palabra y, peor aún, que no cumplen la ley que ellos mismos dictan. No se dan cuenta del daño irreparable que le hacen a nuestra república.

Al hacer que la ley la cumplan únicamente los débiles, están rompiendo el contrato necesario para vivir en sociedad. Y están dañando incalculablemente a esa Patria que dicen servir.



Si la megaminera canadiense Barrick Gold y su socia china Shandong Gold siguen incumpliendo la ley de glaciares, inclusive siguen

incumpliendo el código de minería, es gracias a que el gobernador Sergio Mauricio Uñac y el Presidente Alberto Fernández hacen la vista gorda para que los poderosos estén exceptuados de cumplir las leyes argentinas. Esto está más que probado porque no hay ningún CEO de Barrick Gold condenado por la contaminación con mercurio provocada por la Mina Veladero en la cuenca del Río Jáchal.

Esa “vista gorda” no la deben hacer gratis.

Basta con indagar los comienzos de la cuarentena, cuando la megaminería tendría que haber paralizado sus actividades igual que lo hicimos millones de argentinos. Ni siquiera cumplieron diez días de cuarentena, porque nunca dejaron de extraer minerales. Es más, los habilitaron en forma exprés el 30 de marzo de 2020, cuando la declararon una actividad esencial sin serlo. Pero muchas otras actividades estuvieron prohibidas durante dos meses o más, como la industria del vidrio.

¿Qué tiene de esencial la megaminería? ¿Cuál fue el criterio utilizado por el Presidente Fernández para declarar la actividad megaminera como actividad esencial y dejar la industria del vidrio, como tantas otras, como actividades no esenciales durante tanto tiempo? ¿Será que las empresas megamineras canadienses y chinas ni dudaron en pagar coima para declarar esencial a la megaminería? ¿El criterio fue la inmoralidad? Alguien debería de investigarlo, ya que es muy grosera la falta de criterio.

Parece que Alberto Fernández utilizó la cuarentena para hacer grandes negociados, sin pensar en las miles de PyMes que tuvieron que cerrar en forma definitiva por no poder soportar los costos fijos.

Eso fue terriblemente inmoral, porque Fernández nunca nos explicó cómo es que algunas actividades ponen en riesgo la salud pública y otras no, siendo que **los trabajadores mineros viven durante 14 días en un campamento donde trabajan, comen y duermen todos juntos.**

La declaración de actividad esencial no fue para impedir que los trabajadores mineros dejen de cobrar sus sueldos, porque **Veladero podía pagar la totalidad de los sueldos durante 30 meses sin tener quebrantos.** Muy distinto a la mayoría de las empresas argentinas. Lo

que irrita es que la ley se acomode a los poderosos y no sea pareja para todos.

Lo que irrita mucho más es que el Presidente Alberto Fernández hizo una fiesta clandestina que, además de **inmoral**, es obviamente **ilegal**.

Nos muestra que la ley es para que la cumplan los débiles, para los que no tienen poder político o económico.

Esta actitud promueve la anarquía, genera que nadie cumpla la Constitución ni la ley.

No tiene respeto por sus conciudadanos. No tiene autoridad moral para pedirle al Pueblo Argentino más sacrificios.

En contraposición a San Martín, Alberto Fernández es uno de los ciudadanos más infructuosos que ha dado esta tierra.

Estamos seguros que no va a hacer cumplir la ley a las megamineras, por eso, si le queda algo de dignidad, renuncie Presidente Fernández.

No lastime más al Pueblo Argentino. No sea el promotor de la anarquía.

Asamblea Jáchal No Se Toca. 17 de agosto de 2021

Estas palabras terminaron siendo premonitorias porque en 2023 llegó a la Argentina el **anarcocapitalismo**, que es peor que la anarquía.

Página 12 escribió el 20/08/2023: “El anarcocapitalismo es una **filosofía extrema dentro del liberalismo que plantea el ideal de llegar a una sociedad capitalista sin Estado**. A diferencia de otras vertientes liberales, los anarcocapitalistas llevan la idea de provisión privada de bienes y servicios a niveles extremos, eliminando el Estado en la provisión de Dinero, Salud, Educación, Seguridad” “La raíz de dicha filosofía se hunde en **el liberalismo clásico fusionado con aportes de anarquistas y del mundo corporativo**, siendo el estadounidense **Murray Newton Rothbard** (1926-1995) uno de sus principales teóricos. La expansión como ideología política se corresponde con el crecimiento de los grupos corporativos privados que manejan flujos de ingresos mayores al PIB de muchos Estados y organizan la producción a escala global.”

<https://www.pagina12.com.ar/579556-que-es-el-anarcocapitalismo-de-javier-milei>

El fin de la grieta: La Megaminería Contaminante

Alberto Fernández visitó San Juan, y lo hizo en función de presidente, pero en tono de campaña. Y ni siquiera sabiendo que está en plena campaña (y debe ser cuidadoso con lo que dice) pudo contener su respaldo a la megaminería, al igual que su antecesor Mauricio Macri.



Sí, en las últimas décadas, cada presidente que visita San Juan hace lo mismo, ratifica como política de estado la megaminería, y eso no es casualidad, **es el fin de la grieta**. El tema es que esa actividad está claramente mal vista en todo el mundo, y eso tampoco es casualidad, es producto del **saqueo, contaminación y destrucción** que provoca.

Pero no hay caso, los sucesivos gobernantes no lo ven, o no quieren verlo. Y tampoco quieren escuchar a quienes se lo quieren demostrar.

Es más, gritan a viva voz, como hizo Uñac en un tono cada vez más parecido al de Gioja, que esta tierra les abre los brazos para que vengan a instalarse. Y lo apoyan y consienten otros con la mirada y el discurso, como Fernández ayer. Incluso, de yapa, el presidente se hizo parte de la opereta montada por las megaminerías para distraer a la población, con aquello de centrar la discusión en reclamos de derechos entre riojanos y sanjuaninos por la mina Josemaría, y con esa discusión tirar la pelota a otro campo, cuando en realidad lo que

debiera discutirse es la naturaleza destructiva del proyecto y sus violaciones a la ley.

<https://mineriaydesarrollo.com/2021/08/16/la-rioja-endurece-su-posicion-enfrenta-a-san-juan>

INICIO MINERÍA AGUA LATINOAMÉRICA TRABAJO EN MINERÍA PUE

● IIA JOSEMARÍA ● MINERÍA

La Rioja endurece su posición, enfrenta a San Juan y reclama regalías por el proyecto Josemaría.

Posteado el 16-08-2021



A eso no lo ve el presidente, a pesar de haber repetido la frase "dentro de la ley todo, fuera de la ley nada", frase más que hueca en San Juan, ya que la mina Veladero viola la ley de glaciares y la ley general del ambiente, y no solo sigue trabajando, el ministro de producción Matías Kulfas la visitó y sostuvo que en Veladero se hace Patria.

El proyecto Josemaría mintió en su declaración de impacto ambiental al referirse al uso de agua, y también está en área glaciar y periglacial, eso también viola la ley.

Y eso tampoco lo ve, aunque se declare enamorado de la Constitución mientras ratifica esa "política de estado" inconsulta que no es otra cosa que el segundo gran saqueo americano.

En otros lados sí se ve, y la mayoría de los pueblos se han puesto de pie para impedirlo, incluso algunos gobiernos prohibieron tales actividades destructivas en plena conciencia de lo que significa la protección del territorio.

Agua, aire, suelo, gente.

Otra visita presidencial que en tono de **barrickada** señala al noroeste de San Juan como área de sacrificio.

Agua, aire, suelo, gente.

Algún día alguien parará esto y pedirá disculpas por el daño irreparable; seguiremos esperando, de la misma forma que esperamos que se haga justicia, con la verdad atada a nuestra lucha, cada vez más sedientos, y una enorme corporación enfrente.

Mientras tanto seguimos observando, azorados y dolidos, como **los pasivos ambientales son de nosotros...los lingotes son ajenos.**

¡Repudiamos! ¡Repudiamos! ¡Repudiamos!

Jáchal No Se Toca

28 de agosto de 2021

Y se ve que seguiremos esperando mucho más tiempo para que alguien pare esto, porque ahora el Presidente Javier Milei continúa con el fin de la grieta y a través del RIGI profundizará el **saqueo, la contaminación y la destrucción que provoca la megaminería.**

El 31 de julio de 2024 el Diario Tiempo de San Juan tituló: Adorni, sobre la fusión entre BHP y Lundin en San Juan: "Que se preparen la minería australiana y la chilena"

El vocero presidencial dijo que la inversión de la gigante minera BHP no hubiese sido posible sin el RIGI. También habló de las exportaciones de San Juan.

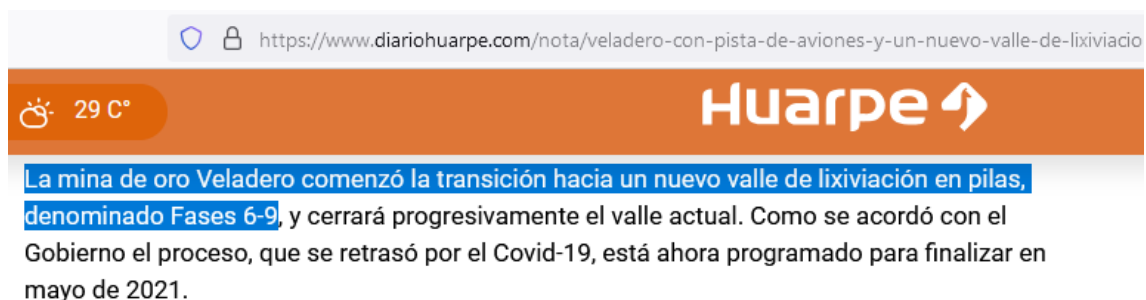
<https://www.tiempodesanjuan.com/adorni-la-fusion-bhp-y-lundin-san-juan-que-se-preparen-la-mineria-australiana-y-la-chilena-n380670>

Los Auténticos Decadentes

El exgobernador de San Juan José Luis Gioja asumió la gobernación con el lema “**Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada**”. En un par de años se olvidó de ese lema “peronista” porque se dio cuenta que **la megaminería que él implantó en San Juan únicamente podía desarrollarse fuera de la ley.**

El mes pasado, el Presidente Alberto Fernández, junto al gobernador Uñac citó esa misma frase de Perón que nada tiene que ver con lo que está pasando en Argentina, y menos en San Juan. Porque los gobernantes nos dan el ejemplo de que los poderosos no cumplen la ley, son impunes.

Podemos decir que la Mina Veladero, con celebración mediática del gobierno de San Juan, sigue ampliando los rajos de explotación y hace un nuevo valle de lixiviación, **¡¡¡sin presentar un nuevo Informe de Impacto Ambiental!!!**



https://www.diariohuarpe.com/nota/veladero-con-pista-de-aviones-y-un-nuevo-valle-de-lixiviacio

29 C°

Huarpe

La mina de oro Veladero comenzó la transición hacia un nuevo valle de lixiviación en pilas, denominado Fases 6-9, y cerrará progresivamente el valle actual. Como se acordó con el Gobierno el proceso, que se retrasó por el Covid-19, está ahora programado para finalizar en mayo de 2021.

Durante la etapa de transición, Veladero dejará de apilar mineral y añadir cianuro al actual valle de lixiviación. Para la producción de oro de 2021, sobre una base del 100%, se espera un impacto aproximado de 100 mil onzas, sin embargo, la transición asegurará la integridad y sostenibilidad de los planes de minado en Veladero para la próxima década.

Esto quiere decir que continúa en la misma ilegalidad con la que comenzó, porque nunca hubo audiencias públicas por la mina Veladero, que es lo que exige la Ley General del Ambiente.

Además, **el Código de Minería dice en el artículo 264 inciso “e” que, ante tres infracciones graves, el establecimiento minero debe ser cerrado en forma definitiva. ¡¡¡¡La mina Veladero ya tuvo por lo menos tres derrames mineros y sigue operando y ampliándose!!!!**

**Código de Minería Nacional
Artículo 264.**

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta SECCION, cuando no estén comprendidas dentro del ámbito de las responsabilidades penales, será sancionado con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas, las que serán establecidas por la Autoridad de Aplicación conforme las pautas dispuestas en el Artículo 243 del Código de Minería.
- c) Suspensión del goce del Certificado de Calidad Ambiental de los productos.
- d) Reparación de los daños ambientales.
- e) Clausura temporal, la que será progresiva en los casos de reincidencia. **En caso de TRES (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento.**

Los derrames en septiembre de 2015, septiembre de 2016 y marzo de 2017 están totalmente confirmados por el mercurio detectado en esas oportunidades por la Universidad Nacional de Cuyo y por la Universidad Católica de Cuyo en la cuenca del Río Jáchal... **Son por lo menos tres infracciones graves y nadie hace cumplir la ley...**



https://elpais.com/internacional/2017/04/01/argentina/1491010366_842989.html

EL PAÍS **Argentina**

RAMIRO BARREIRO
Buenos Aires - 02 ABR 2017 - 12:07 ART

WhatsApp Facebook X LinkedIn Link

Un derrame por año. Ese es el riesgo que enmarca la actividad de la mina de oro ubicada en Veladero y que opera la firma canadiense Barrick Gold. Luego del mayor accidente minero de la historia de Argentina, ocurrido entre el 12 y el 13 de septiembre de 2015, cuando millones de litros de una solución con cianuro y otros metales pesados cayó al río Potrerillos y contaminó otros cuatro cursos de agua, la actividad de la empresa en Argentina está cuestionada tanto por las comunidades de la zona, el gobierno de San Juan y algunos cargos del Gobierno Nacional. El pasado martes el sistema de

Existe un Registro Nacional de Sociedades, pero no recolecta datos sobre los socios o accionistas de las empresas megamineras, por lo que nunca estos verdaderos dueños de las empresas van a ser

juzgados por la contaminación que genera la megaminería. Es más, ni siquiera los CEO de Barrick Gold y Shandong Gold han sido juzgados por los reiterados derrames de cianuro y mercurio, por parte de la mina Veladero, en la cuenca del Río Jáchal. ¡¡¡Y sigue!!!

Entonces reina la impunidad para las megaminerías canadienses y chinas. Lejos de lo que Usted, Presidente Fernández, dijo: “Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada”.

Como puede ser que los Informes de Impacto Ambiental mineros nunca sean rechazados, por más que el megaproyecto minero genere impactos irreversibles en una Reserva de Biósfera como San Guillermo, o destruya glaciares y áreas periglaciales en contra de lo que establece la Ley de Protección de Glaciares. Inclusive en contra de los habitantes de Jáchal que estamos sufriendo la peor sequía de los últimos 100 años.

La ley General del Ambiente (Ley 25.675) exige la consulta comunitaria por audiencias públicas antes de la exploración minera. **Pero aquí en San Juan se viola esa ley porque no hay audiencias públicas antes de la exploración.** Sólo se permite, antes de la explotación, consultar el expediente del Informe de Impacto Ambiental y presentar objeciones por escrito. Ambas cuestiones incumplen la Ley General del Ambiente. **Y Usted viene con “dentro de la ley todo”.** ¡Por favor! ¿Nos ha visto cara de giles?

Usted también habló del acuerdo social que existe en San Juan con la actividad megaminera. Nosotros desde la Asamblea Jáchal No Se Toca le queremos contar que nos negaron dos veces una consulta popular sobre el destino de las fuentes de agua (en 2016 y en 2018), porque nuestro Gobernador Sergio Uñac no quiere saber lo que el Pueblo de Jáchal opina al respecto. **¿De qué acuerdo social habla?**

Queremos contarle que su impresentable predecesor Mauricio Macri, a pedido del gobernador Sergio Uñac, quitó las retenciones mineras por decreto en febrero de 2016, dejando de cobrar, tan solo ese año, 223 millones de dólares, favoreciendo claramente a las transnacionales mineras. Luego de eso Uñac fue a Canadá a pedir permiso para cobrarle una multa de 10 millones de dólares a la Barrick Gold por la

contaminación provocada en el Río Jáchal por el primer derrame de cianuro y mercurio en su mina Veladero. Únicamente con esa medida, la irresponsable canadiense Barrick Gold tuvo una ganancia extraordinaria y para colmo hicieron creer a la sociedad argentina que había tenido que soportar el peso de una multa millonaria. ¡Qué sinvergüenzas!

Antes de terminar su mandato, el mismo inepto de Macri tuvo que aumentar las retenciones mineras, después que él había promovido el endeudamiento como alternativa de financiamiento estatal, por eso acudió al FMI.

Queremos recordarle Sr. Presidente Fernández que Ud. defendía el aumento de las retenciones mineras por Twitter (16/12/2016), pero en plena pandemia les bajó las retenciones a las empresas multinacionales mineras en el 2020. Con ello permitió que solamente las megaminerías asentadas en San Juan dejen de pagar al Estado Argentino 4 mil millones de pesos en el año 2020, enriqueciendo aún más a las empresas más ricas. Para colmo de males, Ud. está a punto de firmar un decreto para que el Proyecto Megaminero Josemaría no pague nada de retenciones, en beneficio exclusivo de la canadiense Lundin. Usted hace lo mismo que el inepto de Macri. Le hace el juego al capitalismo salvaje de las multinacionales mineras y al FMI.



Usted y Macri son los AUTÉNTICOS DECADENTES.

“SAN JUAN PUEDE VIVIR SIN ORO, PERO NO SIN AGUA”

Después de haber escuchado atentamente la conferencia de prensa de los productores agropecuarios de Jáchal en defensa del agua y también la conferencia de prensa de los dirigentes de las asociaciones de productores jachalleros “agrícolas mineros” que se plantean hoy medidas tardías a causa de la sequía evidente. La Asamblea Jáchal No Se Toca se dirige al pueblo de Jáchal para recordarles que:

1º) Los que defendemos el agua venimos advirtiendo desde el año 2002 **la contradicción manifiesta entre la actividad productiva agropecuaria y la actividad “extractiva minera”** en las nacientes de los ríos y las nacientes de las recargas de los acuíferos.

2º) Desde el año 2004 intentamos democratizar la información sobre las consecuencias nefastas que trae aparejada la actividad minera sobre las fuentes de agua. En el 1º Congreso Argentino en Defensa de los Recursos Naturales (Jáchal-San Juan), sufrimos la censura por parte del Director de Radio Nacional Jáchal Horacio Espejo, que después en su rol de diputado por Jáchal intentó junto al intendente Jorge Barifusa y al gobernador José Luis Gioja ocultar los análisis de agua en donde se demostraba la contaminación del Río Jáchal por el primer derrame de cianuro y mercurio en la Mina Veladero en septiembre de 2015. En ese Congreso surgió un petitorio para el gobernador Gioja en donde se le pedía una consulta popular porque la megaminería traería contaminación y sequía para el pueblo de Jáchal, por lo que era pertinente que el mismo pueblo decida si quería correr esos riesgos. De más está decir que desde allí los dirigentes nunca le dieron al Pueblo Jachallero la oportunidad de expresarse al respecto.



Ese petitorio que firmamos 350 jachalleros tuvo la respuesta por carta del mismo gobernador José Luis Gioja diciendo entre otras cosas que no debíamos preocuparnos por la afectación del agua del Río Jáchal.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

San Juan, Noviembre de 2004.

**SEÑOR
ZEBALLOS, SAUL ARGENTINO
DNI: 24,283,730
J. DE ECHEGARAY 843
JACHAL**

Me dirijo a Ud., en su condición de firmante de la nota referida a la problemática ambiental minera, de la que tomo debida nota y, consecuentemente, paso a transmitirle mis comentarios referidos al tema.

En primer lugar quiero expresarle que, como Gobernador de la Provincia, mi responsabilidad está vinculada al logro del Bien Común de los Sanjuaninos, que especialmente comprende el respeto más absoluto por las cuestiones ambientales, junto al desafío de promocionar una minería responsable y sustentable, que respetando rigurosamente las normativas que regulan tal actividad industrial, nos ayuden a superar el atraso crónico que vivimos los Sanjuaninos.

Es de mi interés contar con su ayuda, su experiencia y su interés en el tema, para que juntos, podamos encontrar la manera de conciliar la defensa de la naturaleza, por un lado, con el aprovechamiento necesario y lógico de nuestros recursos naturales por el otro.

Quiero referirme a su preocupación por las consecuencias de los emprendimientos mineros y a los cuestionamientos planteados en la nota; en tal sentido señalo:

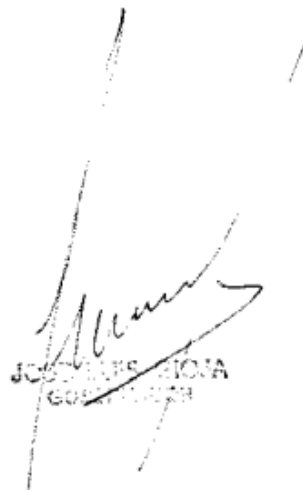
- 1. Los sistemas de explotación denominados a cielo abierto y tratamiento con cianuro se utilizan en innumerables minas en el mundo; las razones son meramente técnicas debido a que los minerales se encuentran diseminados en la roca y el sistema que ha sido desarrollado por tecnologías de punta no presentan ningún problema. Para que tengan una cabal idea le adjunto un listado de algunas minas que usan este método en diferentes países, incluidos los denominados del primer mundo, precursores y paladines del cuidado ambiental.*
- 2. La explotación de Veladero y Pascua Lama en absoluto representa ni representará un peligro para la salud del pueblo Jachallero. Durante la operación de los yacimientos de Veladero y Pascua Lama se utilizarán métodos de explotación y tratamiento como los citados más arriba. La*

6. *Quiero señalar también, que en absoluto, se verá afectada la producción agrícola y los mercados por la explotación minera, ya que no se modificaran las propiedades físicas y químicas actuales del agua del río Jachal. Para lo cual contamos con el estudio de base que nos permitirá detectar cualquier modificación que pueda producirse por ésta o cualquier otra actividad desarrollada por el ser humano.*

Como Jachallero adoptivo, que soy, tenga la seguridad que voy a poner todas mis fuerzas para aplicar la ley, en forma irrestricta, en defensa del medio ambiente, y para lograr el desarrollo y crecimiento sustentable, imprescindible para San Juan.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

Nota: Utilizo, para responderle su domicilio electoral.



Todo esto que firmó el exgobernador Gioja luego **no se cumplió**.

Él hablaba en su carta de “**minería responsable y sustentable**” “**que no se modificaran las propiedades físicas y químicas actuales del agua del río Jáchal.**” “**tenga la seguridad que voy a poner todas mis fuerzas para aplicar la ley, en forma irrestricta, en defensa del medio ambiente**”

Ahora tenemos contaminado con mercurio el Río Jáchal; se afectó gravemente la producción agrícola y los mercados a causa de los derrames mineros; y **él nunca aplicó la ley, en forma irrestricta**, en

defensa del medioambiente, al contrario, **se puso del lado de la Barrick Gold** sin hacerle cumplir la ley de residuos peligrosos, la ley de glaciares, ni siquiera el Código de Minería.

En esta nota del 6 de octubre de 2015 se puede ver rotundamente que José Luis Gioja se puso del lado de la Barrick y trató de ocultar la contaminación a fuerza de mentiras y prepotencia. Ese día INFOBAE tituló **“José Luis Gioja cuestionó el nuevo estudio sobre la contaminación en aguas de San Juan”**

El mandatario provincial rechazó un trabajo de la UNCuyo, que afirmaba que en los ríos hay metales pesados muy por encima de lo permitido. Un funcionario acusó a "sectores macristas"

Tras la divulgación de un informe de la Universidad Nacional de Cuyo que confirma la presencia de metales pesados por encima del límite permitido en los ríos cercanos a la mina Veladero, el Gobierno de San Juan acusó a la casa de estudios de "atacar" a su provincia y pidió que se "ratifiquen o rectifiquen" los datos arrojados.

<https://www.infobae.com/2015/10/06/1760511-jose-luis-gioja-cuestiono-el-nuevo-estudio-la-contaminacion-aguas-san-juan/>

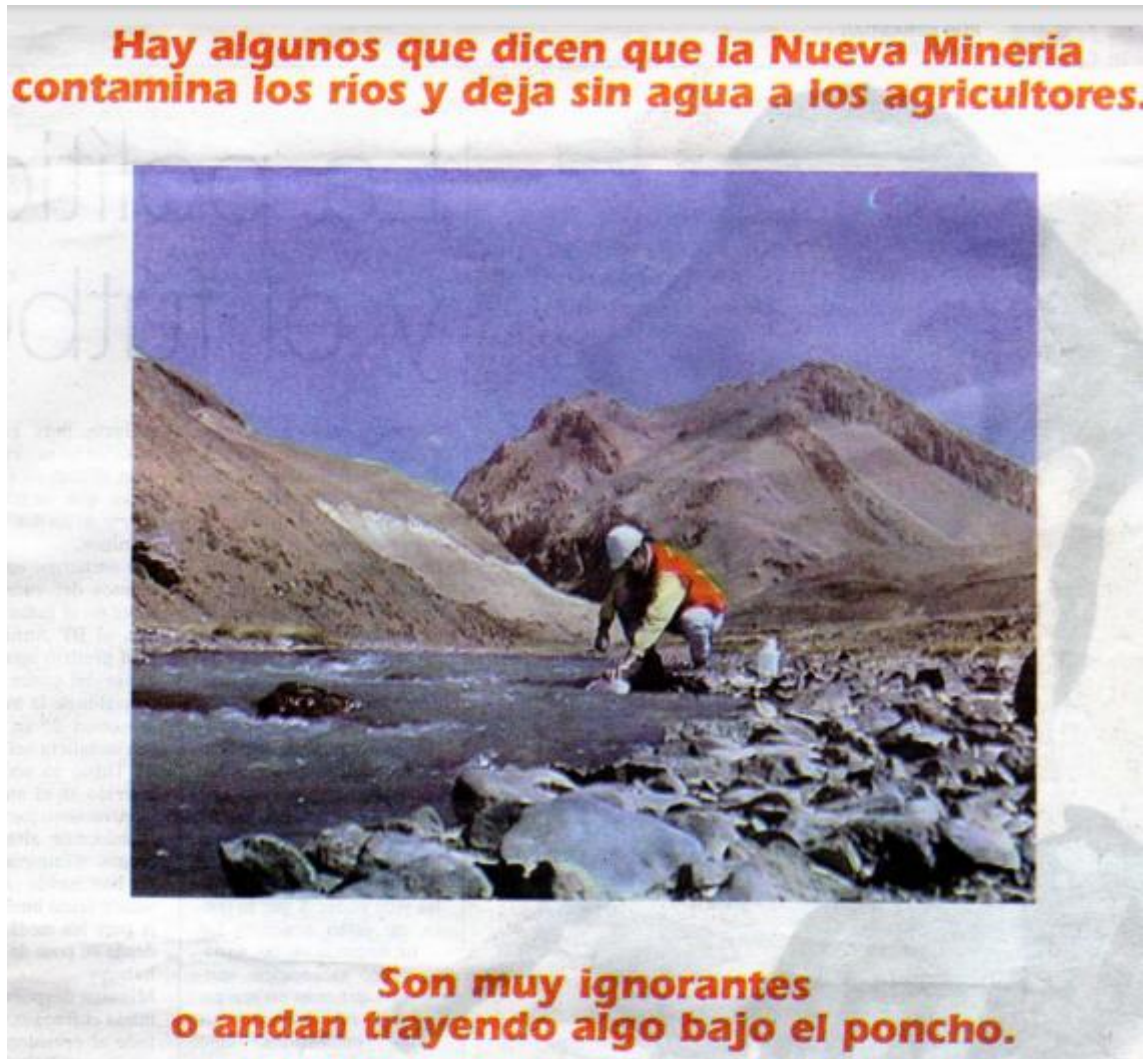
Veinte años después podemos asegurarles que siempre la megaminería necesita de mentirosos como José Luis Gioja para ingresar en los territorios marcados para el sacrificio, pero **pintándoles de colores lo que en realidad será un negro futuro para esas poblaciones ingenuas que les creen a los farsantes.**

3º) En el año 2007, cuando apareció el edicto en donde la minera Barrick Gold solicitaba la concesión de agua para Pascua Lama (30 millones de litros de agua por día), nos opusimos por escrito a esa concesión de agua para uso minero ante el Departamento de Hidráulica con 500 firmas.

En esa oportunidad nos fundamentamos en el documento “EL CAMBIO CLIMATICO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE” publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Este documento alertaba que el calentamiento en las regiones de las altas cumbres de Los Andes podría conducir a la desaparición de importantes superficies de nieve y hielo, es decir, la

criósfera representada por los glaciares en las cumbres de Los Andes estaba en peligro por el cambio climático.

Como respuesta a esas oposiciones por escrito, el 24 de junio de 2007 el gobernador de entonces José Luis Gioja publicó una solicitada:



La solicitada de una hoja en el Diario de Cuyo y en el Diario El Zonda, en donde nos trataba de ignorantes y mal intencionados por defender el agua como recurso vital para nuestro Pueblo, contenía una verdad: “El agua del Río Jáchal ha contenido ancestralmente altos valores de arsénico y de boro”

Esto corrobora que el Río Jáchal nunca trajo el mercurio que apareció en sus aguas a causa de la explotación megaminera por los sucesivos derrames desde la mina Veladero.

**Son muy ignorantes
o andan trayendo algo bajo el poncho.**

Es falso que la minería esté dejando sin agua a los agricultores.

La verdad es que el Departamento de Hidráulica ha determinado que en las zonas cordilleranas colindantes a los yacimientos, el agua proviene fundamentalmente de lluvias, nieves, aguas-nieves y depósitos de hielo de la alta montaña. El Río Jáchal -el más importante entre los que la gente asocia a la explotación minera- tiene un caudal de 9.000 lts/seg. del cual un 96% se usa para riego agrícola y consumo humano. Actualmente Veladero utiliza sólo un 1,1%, y aun sumándole lo máximo que podría utilizar Lama – Pascua, se alcanzaría apenas el 3,5 % del total. El agua está garantizada para la gente y el riego.

Es falso que la minería esté contaminando el río Jáchal.

El agua del Río Jáchal ha contenido ancestralmente altos valores de arsénico y de boro, producto de la salinización natural de su cuenca de recarga y no de la explotación minera. Pero además hay otra verdad irrefutable: el proceso de lixiviación minero mediante soluciones cianuradas no ha contaminado ni contaminará ningún curso de agua, por una simple razón: es un ciclo cerrado de vertido cero. O sea que permanece siempre aislado, sin contacto alguno ni con cursos de agua superficiales ni con napas subterráneas.

Lo que pasa es que hay fantasmas que nos están penando.

Sarmiento quiso hacer grande el futuro con la minería, pero los enemigos del progreso se lo impidieron. Hoy, cuando retomamos el sueño del gran sanjuanino, los fantasmas de aquellos energúmenos quieren levantarse de sus tumbas. Pero no van a detenernos. Estamos decididos a seguir arrancando la riqueza escondida bajo la tierra para que se transforme en oportunidades para todos quienes viven sobre ella. Y lo haremos como debe ser: con un minería moderna, transparente, respetuosa del medioambiente, de la ley y las personas. Por eso, que no se equivoquen los especuladores de siempre: San Juan es y será Tierra Minera. La Historia está de nuestra parte. Y el futuro también.



**SAN JUAN
GOBIERNO**

Por una minería sustentable

Esa solicitada fue una amenaza pública para quien quisiera oponerse a la megaminería, porque al día siguiente 25 de junio de 2007, en los festejos por el Día de Jáchal, cuatro personas, que habían firmado las oposiciones a la concesión de agua para uso minero, sufrieron la detención policial durante siete horas en la comisaría 21 de Jáchal por orden del gobernador Gioja, por haber desplegado en la Plaza pública un cartel que decía “SAN JUAN PUEDE VIVIR SIN ORO, PERO NO SIN AGUA”.



SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

SAN JUAN

FUNDADO EL 18 DE OCTUBRE DE 1944
CON PERSONERÍA JURÍDICA N° 154 - RESOLUCIÓN MINISTERIO DE TRABAJO N° 177/51
ADHERIDO C G T NACIONAL

Av. 9 de Julio 965 Oeste

Tel. 4214403

5400 - Desamparados - San Juan

COMUNICADO DE PRENSA:

EL SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN JUAN (SUOEM) DENUNCIA Y REPUDIA UN NUEVO ACTO DE AUTORITARISMO POR APORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN JACHAL.

El día 25 de junio pasado, durante el acto público por el 256° aniversario de la fundación de Jáchal, antes de comenzar el acto frente a la plaza central, fueron detenidos violentamente por policías de civil, y que según versiones habría dado la orden el Gobernador Gioja, las Sreas. CARMEN ROSA MUÑOZ y MARIA JOSE SALAZAR (ambas vecinas y miembros de "Madres Jachalleras por la Vida") y los Sres. FAUSTINO ESQUIVEL (conocido dirigente del gremio municipal en Jáchal) y HUMBERTO FELIPE FUENTES (miembro de Jachalleros Autoconvocados). También fue golpeada por la policía la esposa de nuestro compañero Esquivel quien, junto a sus pequeños hijos, intentaba disuadirlos de la detención.

La causa fue el intento de los nombrados de desplegar y colgar un cartel que decía:

"SAN JUAN PUEDE VIVIR SIN ORO, PERO NO SIN AGUA"

Se impidió el derecho constitucional a la libre expresión de las ideas – tal como les sucedió con anterioridad a los calingastinos – **se las convirtió, arbitrariamente, en acto ilegal**, instruyéndose un "sumario contravencional" (N° 154/2007) por "faltas al decoro e importunar y molestar a la autoridad" y se los tuvo injusta e ilegalmente **PRIVADOS DE SU LIBERTAD** hasta entrada la noche, cuando pobladores del departamento con un abogado del gremio municipal pudieron lograr la libertad de los detenidos.

También hubo seguimiento y acoso personal sobre el periodista Jorge Morales y algunos ambientalistas que fueron prácticamente rodeados por policías durante el acto.

Lamentamos, también, que el Intendente de Jáchal, Dr. Franklin Sánchez, minimiza y distorsiona los hechos, justificándolos ante los medios de difusión.

La gravedad de lo hechos –que ya se vienen reiterando en la provincia- nos debe llamar a una profunda reflexión sobre lo que está pasando y sobre lo que puede suceder en el futuro, si el pueblo sanjuanino guarda silencio frente al autoritarismo.

Poco que festejar tuvieron los jachalleros en su día.

SANJUANINOS: ES TIEMPO DE PENSAR Y DE ACTUAR DICIÉNDOLE NO AL AUTORITARISMO.

San Juan, 26 de Junio de 2007.-

MIGUEL ÁNGEL SALMEIDA
SECRETARIO ADJUNTO

PASCUAL MANCHIRELES
SECRETARIO GENERAL

4°) Pero la censura sobre el tema AGUA no era tan solo en San Juan. El día 25 de julio de 2007 y el 24 de enero de 2008 se promocionó por Canal 7, e inclusive por el Diario de Cuyo, que se transmitiría por la Televisión Pública el Documental "Jáchal, cuando ya

nadie te nombre". Las dos veces sufrió la terrible censura, y no salió al aire por la Televisión de TODOS.

POR CANAL 7

Jáchal en documental



Hoy a las 23:10, Canal 7 emitirá "Jáchal, cuando ya nadie te nombre", de los documentalistas bonaerenses Silvina Cuman y Javier Orradre. El trabajo hace hincapié en el problema del agua en Jáchal desde hace años, y contrasta las opiniones de funcionarios, expertos y pobladores de la zona. Entre los entrevistados figuran desde el intendente Franklin Sánchez y el diputado Jorge Agüero; el presidente del Concejo Deliberante, Horacio Alfredo Martínez; la directora del Hospital de Jáchal, Ivonne García; hasta un grupo de Madres Jachalleras Autoconvocadas; el geólogo Oscar Vega y el agricultor Bernabel Gómez, entre otros. En Jáchal, debido a la salinidad del agua, hay varias personas que optaron por comprar agua envasada o buscar un pozo surgente.

5º) En 2010 comenzamos con los análisis del agua de red y del río Jáchal, del río La Palca y del río Blanco (estos últimos forman parte de la cuenca del río Jáchal), gracias a un subsidio que nos otorgó la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) en el marco del proyecto **“Fortalecimiento de los Actores de la Sociedad Civil para el ejercicio del derecho al agua y el control social de la actividad minera en la región de Cuyo y NOA”**, por la preocupación constante de la afectación que podría producirse en la producción agropecuaria de Jáchal.

También presentamos pedidos de informe sobre el agua de red y del Río Jáchal en forma conjunta con esta Fundación en junio de 2010.

Uno de los organismos al que se le pidió información es el **Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan**, encargado de otorgar las concesiones de agua para sus diversos usos, y es el organismo que debe prevenir y controlar la contaminación de los ríos de la provincia como así también de las aguas subterráneas. Se presentó en la Delegación de Hidráulica de Jáchal, pero como no seguía el trámite administrativo (nunca lo enviaron a la sede central), tuvimos que presentarlo en la sede central de la ciudad de San Juan.

Otro fue **Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)** encargado del agua potable de la provincia.

También se le presentó un pedido de informe a la **Subsecretaría de Medio Ambiente de San Juan** a cargo del Lic. Raúl Tello. En este caso se presentó CINCO veces porque el expediente se perdía.

Estos tres organismos nunca respondieron, por más que iniciamos un expediente en el Defensor del Pueblo de San Juan en agosto de 2010 y presentamos un pronto despacho por año hasta el año 2013.

En 14 años nunca tuvimos respuesta. Esto demuestra que lo que decía Gioja era puro verso, porque no cumplen ni siquiera con dar información que debería ser pública, pero que en la práctica no lo es. Por eso aquí en San Juan, cada vez que se trata del agua, el gobierno de turno utiliza **OSSE (Ocultamiento Sistemático Sociedad del Estado)**.

4- Pedido de Informe:

Se le solicita provea copia de:

1º) Todos los estudios sobre la cuenca del Río Jáchal realizados por este organismo o que habiendo sido realizados por otro organismo u empresa consten registrados en el mismo, respecto de la parte superficial como subterránea de la mencionada cuenca. Incluidos el informe completo de la expedición Palmero-Rovira (presentado



el 13 de enero de 1944) y el informe completo del Ingeniero Augusto Tapia, Jefe de la expedición técnica científica del Departamento de Hidráulica a la cuenca del Río Jáchal llevada a cabo en febrero de 1946.

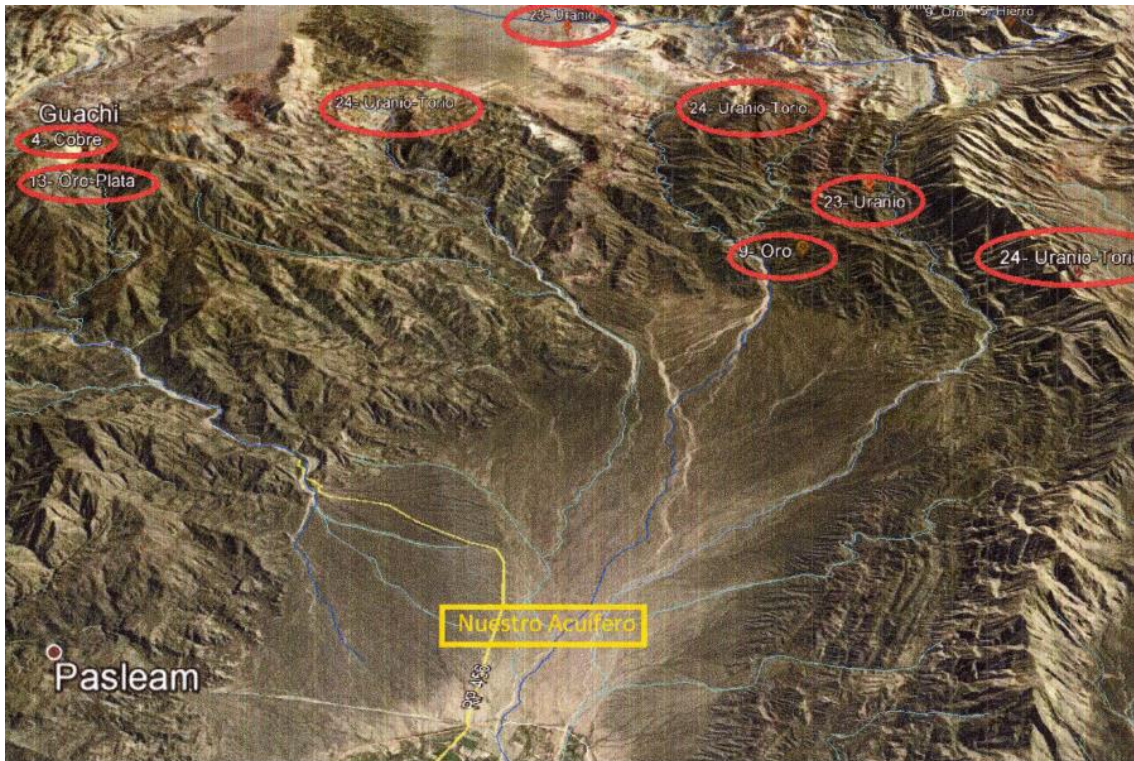
2º) Todas las mediciones de caudales (y los promedios mensuales), desde la primera medición que haya realizado este organismo u otros y que en el mismo consten registrados hasta la fecha, de los distintos afluentes del Río Jáchal (principalmente del Río Blanco y del Río de La Palca antes de la confluencia de los mismos; pero también del Aº Turbio, Aº Canito, Río Turbio, Río Potrerillos, Aº de Los Amarillos, Aº del Guanaco Zonzo, Aº de las Tortolas, Aº del Zancarrón, Aº del Gollete, Aº de los Despoblados, Río del Macho Muerto, Río Blanco o Podrido, Río Pucha Pucha, Río Salado, Río de la Sal, Río Santa Rosa, Río del Infiernillo, Aº Cajón de la Brea, Río San Guillermo, Río de Las Taguas, Río de la Ollita, Río Valle del Cura, Aº Tres Quebradas, Aº de Colangüil, Aº Quebrada de Conconta, Río Agua Negra y el Río Iglesia o Colola) y del Río Jáchal propiamente dicho en el Dique Pachimoco y antes de lo que hoy es el Dique Cuesta del Viento. También del Río Huaco y del Aº Agua Negra. Y se exprese cuáles son las fuentes de dónde provienen sus recargas.

3º) Todas las mediciones volumétricas de las aguas subterráneas de la cuenca del Río Jáchal o próximas a ella (especialmente de los reservorios de los cuales se extrae agua de las localidades de Huerta de Huachi, La Represa, Villa Mercedes, Pampa Vieja, San Isidro, Pampa del Chañar, Bella Vista, Huaco, San Roque, Niquivil, Mogna, Tudcum, Rodeo, Pismanta, Las Flores y Villa Iglesia) y se mencione cuáles son las fuentes que proveen sus recargas.

4º) Todos los análisis químicos, físicos y bacteriológicos del agua y de los sedimentos de los distintos afluentes del Río Jáchal (principalmente del Río Blanco y del Río de La Palca antes de la confluencia de los mismos; pero también del Aº Turbio, Aº Canito, Río Turbio, Río Potrerillos, Aº de Los Amarillos, Aº del Guanaco Zonzo, Aº de las Tortolas, Aº del Zancarrón, Aº del Gollete, Aº de los Despoblados, Río del Macho Muerto, Río Blanco o Podrido, Río Pucha Pucha, Río Salado, Río de la Sal, Río Santa Rosa, Río del Infiernillo, Aº Cajón de la Brea, Río San Guillermo, Río de Las Taguas, Río de la Ollita, Río Valle del Cura, Aº Tres Quebradas, Aº de Colangüil, Aº Quebrada de Conconta, Río Agua Negra y el Río Iglesia o Colola) y del Río Jáchal antes de lo que hoy es el Dique Cuesta del Viento, del agua del Dique Cuesta del Viento y aguas abajo de este Dique. Además de los análisis del Río Huaco y del Aº Agua Negra.

5º) Todos los análisis químicos, físicos y bacteriológicos del agua y de los sedimentos de las aguas subterráneas de la cuenca del Río Jáchal o próximas a ella (especialmente de los reservorios de los cuales se extrae agua de las localidades de Huerta de Huachi, La Represa, Villa Mercedes, Pampa Vieja, San Isidro, Pampa del Chañar, Bella Vista, Huaco, San Roque, Niquivil, Mogna, Tudcum, Rodeo, Pismanta, Las Flores y Villa Iglesia)

6º) En febrero de 2015 nos opusimos a que nos destruyeran La Ciénaga con minería de URANIO, y luego no permitimos que destruyeran el Acuífero de Huachi también con minería de URANIO.



7º) El 15 septiembre de 2015, **presentamos la denuncia penal** contra la Barrick Gold por el derrame de cianuro y mercurio en la Cuenca del Río Jáchal en el juzgado a cargo de Pablo Oritja. Después, cuando no le quedó otra, presentó la denuncia penal el Fiscal de Estado Guillermo De Sanctis. El Juez Oritja procesó a ocho empleados de la Barrick, pero todavía no hay juicio ni siquiera para esos perejiles. Los **funcionarios de San Juan** (Ing. Felipe Saavedra, Ing. Raúl Tello y el Exgobernador Gioja) **y el CEO de Barrick Guillermo Caló** quedaron **impunes**. El Juez Pablo Oritja archivó las causas penales por el segundo y tercer derrame, pero no pudo archivar la causa por el primer derrame porque el Juez Sebastián Casanello (en la otra causa penal) procesó a los exsecretarios de ambiente de la nación y está a punto de empezar el juicio oral correspondiente en el Juzgado Federal de la Jueza María Romilda Servini de Cubría por ese primer derrame. Que, dicho sea de paso, no tiene ningún apuro, es como si alguien le estuviese pagando para que el juicio no se realice.

Hasta octubre de 2024 la Jueza Servini todavía no pone fecha al juicio.

8º) QUEREMOS DEJAR BIEN CLARO QUE APOYAMOS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN DEFENSA DEL AGUA y a todos aquellos que defiendan el agua de nuestro pueblo. No entendemos a los dirigentes “necios” que quieren seguir defendiendo la política minera del gobernador Sergio Mauricio Uñac y del Presidente Fernández, por más que pueden palpar en el Dique Cuesta del Viento que la sequía se acrecienta por esta actividad extractiva en contra de la actividad productiva.

9º) Repudiamos al Presidente de la Junta de Riego de Jáchal Eduardo Alonso, al Presidente de la Asociación de Productores Agrícolas y Ganaderos de Jáchal Jorge Roldán, al Jefe de Hidráulica en Jáchal Danilo Vera, al Director de Hidráulica Ing. Oscar Coria, al Intendente Miguel Vega, al Diputado por Jáchal Jorge Barifusa y al Concejo Deliberante de Jáchal por no oponerse decididamente al **Proyecto Megaminero Josemaría que va a consumir 272 millones de litros de agua fresca por día de la misma Cuenca del Río Jáchal.**

¡¡¡QUE TERRIBLEMENTE NECIOS!!!

Que se entere toda la Argentina y nuestra América Latina de lo que padecemos como Pueblo por haber caído en el canto de sirenas de la megaminería.

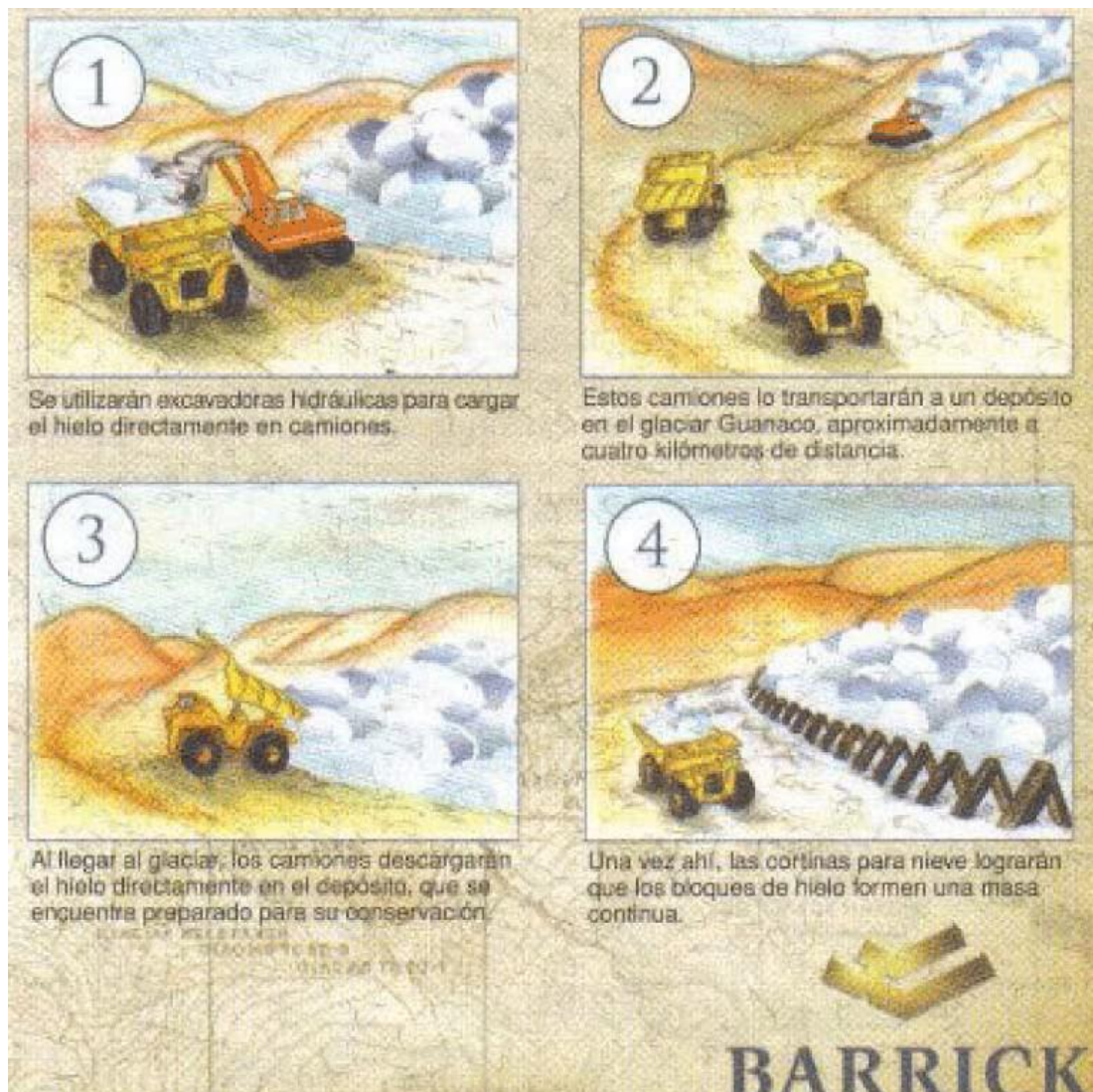
La sequía se agrava porque la mina de oro Veladero quema más de Trecientos mil litros de gasoil por día en plena cordillera, generando una grandísima huella de carbono por la emisión de gases de efecto invernadero en el corazón de la montaña que cobija los glaciares que se van arruinando más aceleradamente.

Además de la destrucción directa de los glaciares y áreas periglaciales por parte de las faenas mineras, estas empresas canadienses y chinas generan un calentamiento local en la Cordillera de Los Andes, forjando las condiciones necesarias para que no haya nevadas suficientes, y así agudizan la sequía en la Cuenca del Río Jáchal. Por lo tanto, afectan severamente la producción natural de agua además del consumo de agua que nunca más regresa a los ríos cordilleranos.

Es terrible el daño que provocan en las nacientes de la cuenca.

TODOS JUNTOS dejarán sin agua a San Juan

La ley de glaciares nació para proteger las fuentes de agua de más de la mitad de las provincias argentinas, pero los funcionarios que debían hacer el Inventario Nacional de Glaciares (ING) les hicieron el juego a las corporaciones mineras. Basta mencionar que el Glaciar Toro 1 no figura en el inventario porque estos funcionarios, con el Ingeniero Ricardo Villalba a la cabeza, pusieron en práctica un **manual ilegal** que deja desprotegidos a la mayoría de los glaciares de Los Andes Desérticos Centrales. El **Glaciar Toro 1** está ubicado en donde la Barrick Gold haría el **Open Pit** (es decir, el gran socavón) de **Pascua Lama**. Por ese motivo el Glaciar Toro 1 no figura en el ING.



Esto es lo que pretendía hacer la Barrick con el Glaciar Toro 1, por eso no aparece en el Inventario Nacional de Glaciares de Argentina. El Glaciar Toro 2 y Esperanza son de Chile.

Para mayor evidencia de esta complicidad con las multinacionales mineras, por más que el **Glaciar GE110** cumple con todos los requisitos que establece el manual para ser incluido en el inventario, tampoco lo colocaron en el ING, porque el Glaciar GE110 se encuentra en el lugar en donde la canadiense Lundin quiere hacer el **Open Pit de la Megamina Josemaría**, un agujero de 259 hectáreas.

Argentina, 12 de octubre de 2021

Dr. Fidel Alejandro Roig

Director Instituto Argentino de Nivología,

Glaciología y Ciencias Ambientales

(IANIGLA - CONICET)

S...../.....D:

Los abajo firmantes nos dirigimos a usted **para darle a conocer que se cometió un grave error en el Inventario Nacional de Glaciares al omitir el Glaciar de Escombros GE110 y, al mismo tiempo, solicitar su inmediata incorporación al ING.** Esta geoforma está ubicada en el Departamento Iglesia, en la provincia de San Juan, en la República Argentina; sus coordenadas geográficas son 28°26'46.00"S y 69°32'41.00"O. Casualmente, el glaciar de escombros se ubica en el mismo lugar que la zona proyectada para realizar un inmenso rajo a cielo abierto (Open Pit) de una superficie aproximada de 259 hectáreas (Fig 1) para explotación minera. **Por lo que el glaciar de escombros y sus nacientes quedarán totalmente destruidos si dicho Proyecto se transforma en mina.**



Figura 1: Vista en Google Earth del Glaciar de escombros excluido del ING y de la zona proyectada para el Open Pit de la mina José María

Si bien este glaciar de escombros, por "error de mapeo" o por el motivo que fuese, no ha sido incorporado al Inventario Nacional de Glaciares (ING, 2018), sí ha sido reconocido en el inventario de la empresa BGC Ingeniería LTD (2020) a solicitud de DEPROMINSA, quienes lo denominan GE110 (AUSENCO, 2021); y cuyos estudios con prospección geofísica demuestran la existencia de hielo en su interior (Fig. 2 a 4).

En esta trama de complicidades ilegales estuvieron los exsecretarios de Ambiente de la Nación Lorusso, Mussi y Judis. También estuvo el Rabino Sergio Bergman (Frente JUNTOS) y ahora Juan Cabandie (Frente TODOS). Con estos ejemplos concretos se verifica que una **gran cantidad de glaciares han quedado desprotegidos**, han hecho desaparición forzada de glaciares para que la Dictadura Megaminera los elimine sin consecuencias penales. **No les importa que se trate, nada más ni nada menos, que del AGUA de nuestros pueblos.**



Hace un par de meses vino a San Juan el **Presidente Fernández** a **refrendar el interés del Gobernador Uñac** por el Megaproyecto minero Josemaría, vino a ratificarlo y auspiciarlo. **A ellos del Frente TODOS les decimos “es el Agua, perversos”.**

Hace un par de semanas también vino **Patricia Bulrich** y, luego, **Horacio Rodríguez Larreta**, que junto a **Marcelo Orrego** promueven una “minería responsable”, que dicho sea de paso es el lema de la canadiense Barrick Gold en su mina Veladero, la mismísima mina mundialmente famosa por derramar cianuro y mercurio contaminando cinco ríos sanjuaninos. Cinco de los varios ríos que tenemos en

nuestras dos cuencas, por más que el inefable José Luis Gioja diga en la Cámara de Diputados de la Nación que San Juan tiene un solo río en una muestra más de lo poco que le interesa nuestro territorio. **A ellos del Frente JUNTOS también le decimos “es el Agua, perversos”.**

El Diputado por Jáchal Jorge Barifusa, hace dos años nos dijo que él no podía presentar el proyecto de ley de protección completa del Acuífero de Huachi porque él responde al Partido Justicialista (Frente TODOS). A él también le decimos “Es el agua, perverso”.

En 2020, los concejales de Jáchal, Jorge Ortega, Cintia Aballay, Rubén Godoy y Carlos Balderramo, votaron en contra del proyecto de ordenanza de protección completa del Acuífero de Huachi porque responden al Partido Justicialista (Frente TODOS). “Es el agua, perversos”.

El intendente de Jáchal Miguel Vega (Frente TODOS), hace un año y medio que impide que la UNCuyo de Mendoza realice los análisis de agua del río y del agua que abastece a la población de Jáchal. “Es el agua, perverso”.

Pero eso no es todo, las complicidades en contra del pueblo se agravan. El 6 de mayo de 2021, Fernando Godoy, presidente de una de las cámaras mineras de San Juan y niño mimado de Uñac y Gioja, dijo públicamente en Radio Nacional Jáchal que quería una consulta popular para que “los muchachos de LA CARPA” nos demos cuenta que sí hay licencia social para la minería en Jáchal. También aceptó hacer un debate en la radio, y anunció cursos mineros que iban a empezar en el mes de junio. **Todavía estamos esperando**, como los interesados esperan los cursos que nunca comenzaron.

Ante esta inquietud, desde la Asamblea Jáchal No Se Toca tomamos el desafío de la consulta popular y nos pusimos a trabajar para realizarla, y a fines de mayo tuvimos la primera de muchas charlas con la concejala Analía Carrizo. Ella se comprometió a cumplir su promesa de campaña: presentar el proyecto de consulta popular. En julio estuvo terminado el proyecto con una pregunta clara, concisa y totalmente constitucional para que el Pueblo de Jáchal decida

respondiendo por sí o no a la pregunta: **¿Usted, está de acuerdo con que el Estado de San Juan otorgue concesiones de agua para uso minero en la Cuenca del Río Jáchal?**

En ese mes se sumó a las reuniones el concejal Felipe Tañez, que dice defender el agua de los jachalleros. En agosto nos informaron que después de las PASO lo iban a presentar.

Hace un mes que volvimos a las reuniones, se consensuó el proyecto y quedamos de acuerdo que lo presentaría Felipe Tañez el 20 de octubre de 2021. Nos dio su palabra. Pero ninguno de los dos (del Frente JUNTOS) cumplieron. Demuestran ser más de lo mismo, priorizaron las campañas electorales y encima no fueron sinceros haciéndonos vueltear y perder tiempo. Ahora se entiende el motivo de ciertos comentarios referidos al gasto que generan **los análisis de agua que hace casi dos años que no se hacen**, las declaraciones públicas que hablaban de garantizar ambas actividades y ciertas reuniones con las mineras. “Es el Agua, perversos”.

Mientras las multinacionales mineras siguen pidiendo millones de litros de agua por día (**Josemaría 270 millones de litros de agua por día en la cuenca del Río Jáchal, Pachón 103 millones de litros de agua por día en la cuenca del Río San Juan**), los agricultores ven perder sus cultivos por falta de agua. Estamos en sequía extrema, pero la ley de emergencia hídrica de UÑAC y de su socio ORREGO no prohíbe las nuevas concesiones de agua para uso minero...

Dentro de este contexto de sequía extrema, debemos decir “es el AGUA, perverso”, porque es la única forma de visibilizar la gran importancia que tiene el único elemento que mantiene con vida esto que se denomina San Juan.

Desde LA CARPA venimos propiciando la Consulta Popular desde el año 2016, porque es una salida verdaderamente democrática, pero parece que a “los muchachos peronistas de UÑAC (TODOS) y a los macristas de ORREGO (JUNTOS)” no les dan los números, por eso ninguno quiere darle el poder al Pueblo Jachallero para que decida sobre su futuro.

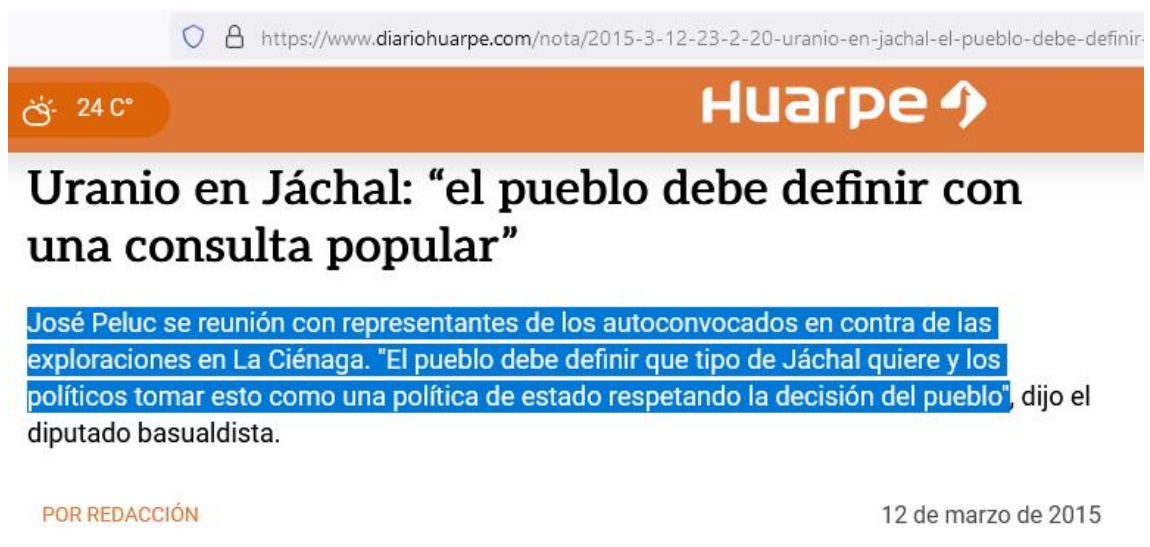
Para **TODOS** estos traidores **JUNTOS**, vaya un enorme: **¡¡¡ ES EL AGUA, PERVERSOS!!!**

30 de octubre de 2021

Asamblea Jáchal No Se Toca

En el año 2015 el, por entonces, Diputado Provincial José Peluc nos dijo que “El pueblo debe definir que tipo de Jáchal quiere y los políticos tomar esto como una política de estado respetando la decisión del pueblo”

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2015-3-12-23-2-20-uranio-en-jachal-el-pueblo-debe-definir-con-una-consulta-popular>



https://www.diariohuarpe.com/nota/2015-3-12-23-2-20-uranio-en-jachal-el-pueblo-debe-definir

24 C°

Huarpe

Uranio en Jáchal: “el pueblo debe definir con una consulta popular”

José Peluc se reunión con representantes de los autoconvocados en contra de las exploraciones en La Ciénaga. “El pueblo debe definir que tipo de Jáchal quiere y los políticos tomar esto como una política de estado respetando la decisión del pueblo”, dijo el diputado basualdista.

POR REDACCIÓN

12 de marzo de 2015



Es decir que el ahora Diputado Nacional por La Libertad Avanza estaba de acuerdo con que los jachalleros decidamos qué queremos para Jáchal a través de una consulta popular.

Esperemos que ahora, en 2024, no reniegue de esa posición cuando volvamos a pedir la consulta popular en Jáchal.

En San Juan escasea el agua, pero abunda la hipocresía

En el año 2011, ante la necesidad de satisfacer las ansias de poder del entonces gobernador José Luis Gioja, se convocó a una consulta popular para aprobar la rereelección de este personaje.

Los diputados justicialistas de entonces dieron muchos argumentos a favor de la consulta popular, recordemos textualmente:

"Es más, señor presidente, el medio idóneo y natural de la expresión democrática es precisamente la consulta popular. En este momento en todo el mundo se han introducido estos mecanismos por considerarse uno de los mejores modos de ratificar o dejar sin efecto decisiones adoptadas por los poderes políticos del Estado. En todo el mundo se han introducido estos mecanismos de consulta popular. Recordemos que todos los miembros de una sociedad política son partícipes del criterio de convocar a consulta popular cuando se trata de decidir sobre cuestiones trascendentes para una comunidad y sus habitantes."

"Ha llegado el tiempo del protagonismo del pueblo y ese pueblo demanda también un protagonismo que no podemos ni debemos impedir."

"¡El pueblo soberano, decidirá!"

"Porque el pueblo es soberano y porque el verdadero poder reside precisamente en nuestro pueblo."

"El sufragio no puede ser abolido, la voluntad libre del ciudadano, constitutiva de la voluntad del pueblo de la provincia de San Juan. ¡Cómo podríamos nosotros negarnos a esta petición!"

"El soberano, el pueblo, es quien va a decidir por el sí o por el no, como decíamos recién. Por eso, qué miedo tenemos hoy, que consultarle una vez más al soberano por el sí o por el no."

"El pueblo nos va a dar la última palabra. ¿Qué tenemos que ponerle límites? ¡dejemos que la gente decida!"

"Con relación a la consulta, señor presidente, podemos decir que el primer principio de una democracia es la soberanía popular."

"¿Cuál es el miedo o el temor que tienen? si el pueblo es el que va a decir lo que en realidad corresponde que sea."

Con estos argumentos se llevó a cabo la única consulta popular en la historia de la provincia de San Juan el domingo 8 de mayo de 2011, exclusivamente para habilitar al entonces gobernador José Luis Gioja para presentarse en busca de un tercer mandato consecutivo.

Diez años después, en el norte de San Juan, se le negó al Pueblo de Jáchal la posibilidad de decidir mediante una consulta popular una cuestión mucho más importante: EL AGUA.

Los responsables de esta actitud vergonzosamente antidemocrática fueron los concejales justicialistas (del Frente Todos) Cintia Aballay, Jorge "Kuky" Ortega y Rubén Godoy, quienes votaron en contra de la consulta popular.



¡Cuánta hipocresía de los funcionarios justicialistas!

La pregunta era clara, concisa y totalmente constitucional: **¿Usted está de acuerdo con que el Estado de San Juan otorgue concesiones de agua para uso minero en la Cuenca del Río Jáchal?**

Tomando los mismos argumentos de los justicialistas, podemos decir que no quisieron utilizar uno de los mejores modos de ratificar o dejar sin efecto decisiones adoptadas por los poderes políticos del Estado, por miedo a que el Pueblo decida lo que en realidad corresponde. **Tienen miedo de dejar decidir al soberano, sobre una cuestión tan esencial como es el uso del agua.**

El intendente Miguel Vega y el gobernador Sergio Uñac tienen MIEDO.

No les dan los votos.

NO TIENEN LICENCIA SOCIAL.



Pero la vida tiene muchas vueltas, el gobernador Uñac ya no puede postularse para un nuevo periodo. El Artículo 175 de la Constitución de San Juan dice: "El Gobernador y el Vicegobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos consecutivamente hasta dos veces". Uñac está transitando

su tercer mandato consecutivo (uno como vice y dos como gobernador). La Corte Suprema dice: que la primera fuente de interpretación de la ley es su letra, sin que sea admisible una inteligencia que equivalga a prescindir de esta, pues la exégesis de la norma debe practicarse sin violación de su texto o de su espíritu. La letra del artículo 175 es sumamente clara.

Las vueltas de la vida lo ponen a Uñac en la disyuntiva de violar la Constitución o recurrir a la consulta popular para ser nuevamente candidato.

Queremos creer que no va a violar la Constitución.

El otro camino es ir por la consulta popular.

Pero... ¿será tan caradura como para utilizar la consulta popular únicamente por el interés personal? siendo que ya le negó tres veces la posibilidad de utilizar ese instrumento de democracia directa al Pueblo Jachallero. Sí, tres veces. **Sergio Mauricio Uñac le negó la consulta popular a los jachalleros en 2016, 2018 y 2021.**

¿Será tan hipócrita de sacar las urnas que mandó a esconderle al pueblo de Jáchal?

Y los funcionarios que pusieron la cara... ¿qué harán?

Asamblea Jáchal No Se Toca 8 de diciembre de 2021

Finalmente, Sergio Uñac prefirió violar la Constitución de San Juan y se presentó como candidato hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictaminó que es inconstitucional que se presente para ser rerereelegido.

El 1 de junio de 2023, Clarín tituló: **La Corte Suprema confirmó que la candidatura de Sergio Uñac es inconstitucional y no podrá ser candidato.**

https://www.clarin.com/politica/corte-suprema-confirmando-candidatura-sergio-unac-inconstitucional-podra-candidato_0_nPOeCsMFYl.html

Dan Asco las Actitudes Maquiavélicas.

La verdad es que a nosotros nada nos sorprende.

Pero, en una de esas, algún juez, fiscal, presidente (o vice), o alguna entidad de esas que observa la decencia debida en la institucionalidad, puede ver y dimensionar lo que pasa en San Juan.

Varias veces hemos denunciado públicamente cosas similares y hemos anticipado jugadas inmorales de la corporación extractivista, y varias de ellas tuvieron que ver con el cruce de profesionales de alguna empresa megaminera que pasan a la función pública y viceversa.

Hoy se trata de eso, otra vez.

El proyecto Josemaría no da pié con bola, su Informe de Impacto Ambiental (IIA) ha sido observado y rechazado por ser inviable e ilegal. Ante esto la estrategia uñaquista es simple. El gobernador de San Juan acordó con el CEO de la mina Josemaría, Vitaller, pasar a María Belén Uriza desde el Ministerio de Minería de San Juan a la empresa Josemaría. Y esto no es cualquier pase.



María Belén Uriza es la actual Directora de Evaluación Ambiental Minera del gobierno de San Juan (es decir, es quien tiene que aprobar el IIA de Josemaría), y como la empresa canadiense Lundin Mining Corp no ha podido lograr la aprobación del Informe de Impacto Ambiental de Josemaría, necesitan que las observaciones sean bajadas una por una por alguien que sepa cómo. No importa si hay que transgredir todas las normas éticas para aprobarlo sí o sí.

Para que no sea tan grosero el pase de un lado del mostrador al otro, Sergio Uñac decidió que Belén Uriza pase unos meses a la empresa AUSENCO (Vector Argentina S.A.) que es quien realizó el Informe de Impacto Ambiental para Josemaría, y luego recién pase a la empresa Lundin Mining Corp (Josemaría). No vaya a ser que la gente piense que algunos profesionales van y vienen del gobierno a ciertas empresas como si fuese una sociedad, vade retro.

¿Alguien puede verlo?

¿Alguien puede hacer algo?

¿Somos solo un puñadito los que se asquean con tanto abuso?

¿No temen que el pueblo colme su vaso?

¿No sienten vergüenza?

¿Hasta cuándo?

La realidad que vemos en San Juan supera cualquier ficción, ser zona de sacrificio es equivalente a que para ellos vale todo y no hay límites.

Para nosotros nada, solo el engaño que adormece pueblos con la anestesia más efectiva, la pobreza que hace a la gente vulnerable, hasta que un día la gente despierta y ve claramente lo que le hicieron, y también ve a los que callaron.

“Los príncipes deben ejecutar a través de otros las medidas que puedan acarrearles odio” (Nicolás Maquiavelo)

#JosemariaSecaraJachal

Las Corporaciones Mineras destruyen y contaminan

El Papa Francisco publicó un tuit el 16 de octubre de 2021 a las 13:03 que dice lo siguiente: “A las grandes corporaciones mineras, petroleras, forestales, inmobiliarias, agro negocios, pido que dejen de destruir la naturaleza, dejen de contaminar, dejen de intoxicar los pueblos y los alimentos.”



Es una gran pena que el católico practicante (como se autodefine) Intendente de Jáchal, Miguel Ángel Vega defienda las corporaciones

mineras que contaminan los pueblos, y no defiendan el agua de los jachalleros.

https://actualidadjachallera.com.ar/nota/13542/confirman_la_actuacion_de_los_palmeras_en_las_

Por:
Redacción
ACTUALIDAD
JACHALLERA

Este viernes el intendente **Miguel Vega** y el Cura Párroco, **Presbítero Orlando Sánchez**; brindaron detalles de las actividades en el marco de las **Fiestas Patronales en Honor a San José** que se realizarán hasta el 19 de marzo, y que tendrán un cierre musical muy esperado por los vecinos del departamento, ya que era una materia pendiente, porque los rosarinos iban a actuar hace un par de años y **el inicio de la pandemia lo impidió.**



Finalmente “Los Palmeras” traerán sus éxitos a Jáchal el próximo viernes **18 de marzo**, luego de las actividades religiosas en el **Santuario Arquidiocesano**, en cancha del **Club Sportivo Racing** con entradas populares. Con el transcurso de las horas se brindará más información al respecto. De la conferencia también participó el **director de cultura Emiliano Rubia.**

Fuente: Prensa Municipalidad de Jáchal

Por otra parte, desoyendo al Papa Francisco, el Párroco Jachallero Orlando Sánchez, al igual que los Obispos de San Juan, Jorge Eduardo Lozano y Carlos María Domínguez, no dicen nada para defender las fuentes de agua de la destrucción provocada por las corporaciones mineras.

El intendente Miguel Vega le paga tres millones de pesos por año al Ing. Miguel Más para que oculte información. Por ejemplo, hizo que el

laboratorio de la UNCuyo de Mendoza deje de hacer detección de hipoclorito de sodio en el agua del Río, siendo que ese elemento es el utilizado para degradar el cianuro cuando se produce un derrame en la mina Veladero. Otro ejemplo es que nunca hizo público el mercurio detectado en diversas oportunidades en el Río Jáchal, también producto de los derrames de mercurio desde la mina Veladero.

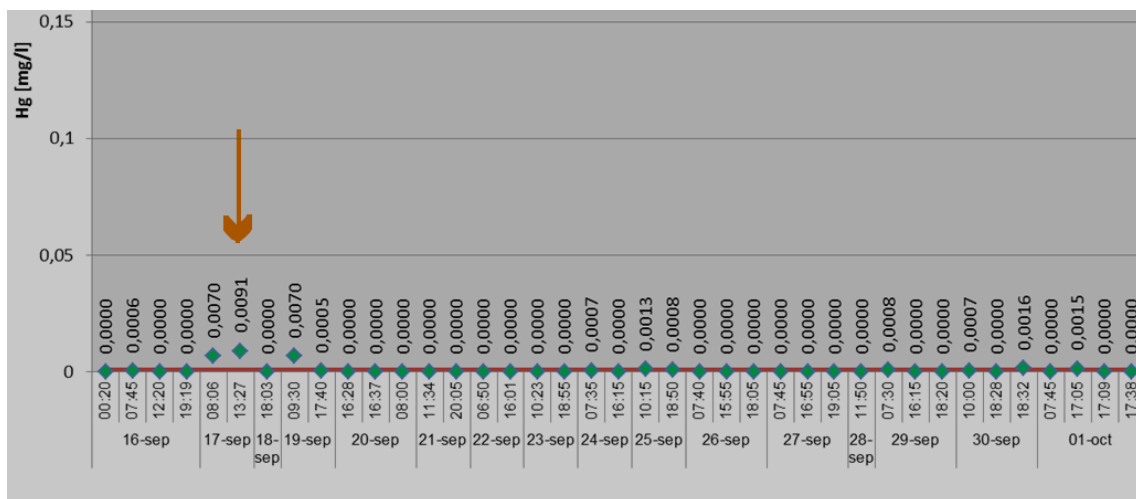
El religioso Intendente, no hizo los análisis del agua en 2020, por más que en noviembre de ese año la Asamblea Jáchal No Se Toca realizó una denuncia judicial por la detección de mercurio en el agua de red de la ciudad de Jáchal, en el mismo momento que venía mercurio en el Río Jáchal. Lo que da a entender que las autoridades estaban echando el agua del Río con mercurio por las cañerías domiciliarias. En 2021 el religioso hizo tan sólo dos análisis en la UNCuyo, y estaban presupuestado 12 análisis (uno por mes). ¿A dónde fue a parar el resto del presupuesto asignado para los análisis?

El único fin del intendente Vega y sus seis concejales (Analía Carrizo, Cintia Aballay, Carlos Balderramo, Felipe Tañez, Rubén Godoy y Kuky Ortega) es ocultar la contaminación provocada por las corporaciones mineras.

Así como lo hizo el delincuente del Juez Pablo Oritja del Juzgado de Jáchal, que **incluyó** en los folios 374 y 375 del expediente judicial N°38803 caratulado “Marín, Enrique C/Barrick Gold y Otro S/Amparo” **únicamente** la parte de los **análisis** tomados por la Barrick Gold (MAGSA) **desde el día 14 al 16 de septiembre de 2015**, y dejó afuera del expediente los resultados más comprometedores. El día 17 de septiembre de 2015 a las 13:27hs se detectaron **0,0091 miligramos de mercurio por litro de agua** (es decir **9,1 microgramos de mercurio por litro de agua**) en el punto de muestreo JA-1 (Río Jáchal después del Dique Cuesta Del Viento). Según los registros históricos del órgano de control CIPCAMI y el PASMA, el mercurio en ese punto de muestreo nunca llegó a 0,0010 miligramos de mercurio por litro de agua (es decir 1 microgramo de mercurio por litro de agua). Esa terrible contaminación con mercurio fue ocultada por el Juez Oritja, la Barrick, José Luis Gioja, Horacio Espejo, Jorge Barifusa, Eduardo Millón y Danilo Vera del Departamento de Hidráulica de San Juan.

Punto de Monitoreo: JA 1

Punto	Día	Hora	CN	CN WAD Línea Base	CN Decreto 2107	CN (Libre)	Hg	Hg Ley 24585
→	16-sep	00:20	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		07:45	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,0006	0,001
		12:20	pend	0,01	0,2	pend	pend	0,001
		19:19	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
	17-sep	08:06	<0,010	0,01	0,2	pend	0,007	0,001
		13:27	<0,010	0,01	0,2	pend	0,0091	0,001
	18-sep	18:03	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
	19-sep	09:30	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,007	0,001



Ahora dicen nuestras autoridades que en 2022 están asegurados los análisis de agua. Veremos en un par de meses si cumplen con los ANÁLISIS MENSUALES COMO CORRESPONDE. Si no lo cumplen quiere decir que siguen apañando a las corporaciones canadienses Barrick Gold (Veladero) y Lundin Mining (Josemaría) para que sigan destruyendo la naturaleza, contaminando el agua y con ello al Pueblo de Jáchal.

Recurso de Reposición

Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca presentamos el 3 de marzo de 2022 el siguiente Recurso de Reposición. **Y dejamos bien claro que seguiremos haciendo todo lo necesario para que la Cuenca del Río Jáchal no termine de secarse.**

Ref. Expediente N°1100-0318 Año 2021 Objeción a la cantidad de agua que ocupará el Proyecto Josemaría

Al Ministro de Minería de San Juan

Ing. Carlos Astudillo

Los que suscriben, integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, domiciliados en La Carpa ubicada en la Plaza San Martín de la Ciudad de Jáchal, comparecen, y como mejor proceda,

DICEN:

1. Que el pasado 15 de febrero de 2022, la nueva Directora de Evaluación Ambiental Minera, Dra. Laura Assandri, dependiente del Ministerio de Minería de San Juan, dictó en el procedimiento de referencia la Resolución N° 03-DEAM-2022, por la que acuerda en su Art. 2° TENER por contestada la consulta pública efectuada por la cantidad de agua que ocupará el Megaproyecto Josemaría; acto administrativo que fue notificado a esta parte el 22 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- TENER por Resolución de la Dirección de Evaluación Ambiental Minera, dependiente del Ministerio de Minería. Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.



Dra. Laura Assandri
Directora
Dirección de Evaluación
Ambiental Minera
MINISTERIO DE MINERÍA

2. Que no estando de acuerdo con la meritada resolución, en el presente acto, venimos a interponer contra el mismo RECURSO DE

REPOSICION (o aquel que mejor corresponda) de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código de Procedimientos Mineros de San Juan, y de acuerdo a la Resolución N°17-MM-2022, que delegó en la Dirección de Evaluación Ambiental Minera, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, del Ministerio de Minería de San Juan, la facultad de dictar acto administrativo, conforme Decreto N°1815-2004-M , en base a los siguientes

MOTIVOS

PRIMERO.- La Resolución N° 03-DEAM-2022 no está de acuerdo a derecho porque la objeción presentada ante el Ministerio de Minería no fue merituada por la CIEAM, ya que ningún organismo de la CIEAM dio respuesta a las consideraciones y solicitud efectuada por los suscribientes. Además, la oposición concreta al proyecto Josemaría, fundada en el análisis exhaustivo del IIA (Informe de Impacto Ambiental) de este megaproyecto minero que explica desordenadamente a lo largo del IIA que **utilizará 3.156 Litros de agua fresca por segundo** (y no 515 L/S que fue lo que trascendió públicamente), **en ninguna parte del Expediente N°1100-0318-2021 ni de la Resolución N° 03-DEAM-2022 fue rebatida fundadamente por los organismos que conforman la CIEAM.**

El Decreto N° 1815-2004-M que instituyó la COMISION INTERDISCIPLINARIA DE EVALUACION AMBIENTAL MINERA (CIEAM) es muy clara al respecto: Art 5 inc. e) Las opiniones aportadas en tal plazo, en oposición al informe de impacto ambiental, deberán ser conocidas y **merituadas por la CIEAM y en su caso rebatidas fundadamente** y mediante acto administrativo de la Autoridad de Aplicación.

- c) La consulta ciudadana deberá ser satisfecha , con un mecanismo abierto de atención, provisión de información y documentación a quienes lo requieran, por parte de la Autoridad de Aplicación
- d) El informe de Impacto Ambiental del Proyecto citado, deberá estar a disposición de la ciudadanía durante sesenta días corridos.
- e) Las opiniones aportadas en tal plazo, en oposición al informe de impacto ambiental, deberán ser conocidas y **merituadas por la CIAEM y en su caso rebatidas fundadamente** y mediante acto administrativo de la Autoridad de Aplicación.

Para mayor detalle de lo acontecido en el expediente de referencia se hará un recorrido cronológico:

- A fojas 13 está plasmada la “burrada jurídica” o “la trampa jurídica” en donde el DH se dirige al Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero, Ing. Hugo Ángel Chirino, para hacerle saber que la oposición presentada en el expediente de referencia será tenida en cuenta luego, al momento de analizar la concesión de agua para uso minero, pero **no rebate la oposición planteada** en el expediente de referencia.

Sr. Secretario

Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero

Ministerio de Minería

Ing. HUGO ANGEL CHIRINO

S/D

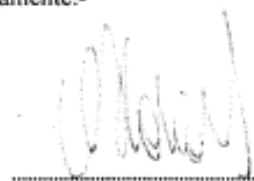
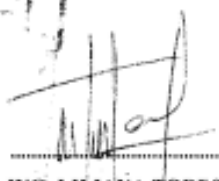
Me dirijo a usted para informar sobre el expediente de referencia, relacionado con las observaciones realizadas al Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Josemaría,- IIA, en el marco de las Consultas Públicas planteadas a la presentación del citado Proyecto, que se tramita por expediente N° 1100-000126-2021- Departamento Iglesia.

Al respecto el Departamento de Hidráulica integra la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera - CIEAM, para la evaluación de los temas relacionados con el aprovechamiento, conservación y preservación de las aguas pertenecientes al dominio público, sean estas superficiales o subterráneas.

Desde esta perspectiva y teniendo en cuenta que los requerimientos, usos, manejos, monitoreos y controles del agua establecidos en el Proyecto están en etapa de evaluación, es que se toma conocimiento de las observaciones realizadas por el iniciador y se informa que las mismas serán tenidas en cuenta durante toda la etapa de revisión del IIA y al momento de analizar la concesión de uso minero, evaluar la calidad del agua y cuantificar el impacto de su extracción en relación al desarrollo de los Departamentos Jáchal e Iglesia, sin apartarse del cumplimiento de la normativa y ordenamiento legal en vigencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

PIA FIEI



Recibido
28/07



Por lo tanto, esta nota recibida por el ministerio de minería de San Juan el 28/07/2021 deja constancia que **NO hay dictamen del Departamento de Hidráulica sobre la oposición realizada** por los suscribientes. Es una burrada del sistema jurídico vigente en la provincia de San Juan o una trampa jurídica del sistema para burlarse de los ciudadanos sanjuaninos, **el argumento del Departamento de Hidráulica que argumenta que analizará luego de otorgada la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) la oposición al Informe de Impacto Ambiental (IIA).**

No puede ser que nos traten como estúpidos: **no quieren hacer audiencias públicas por los proyectos mineros, dan por contestada una oposición que no fue merituada ni rebatida por los organismos de la CIAEM**, espero que por lo menos le den curso al presente RECURSO DE REVISIÓN, sino vamos a confirmar que los ciudadanos de San Juan somos ciudadanos de cuarta, sin ningún tipo de derecho.

- A fojas 14 la UNSJ se niega a dictaminar sobre la oposición, porque “no se corresponden a las competencias” de los ingenieros en minas.

1100-000318 DIA 21 14

San Juan, septiembre de 2021.-

SR. SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Y CONTROL MINERO

ING. HUGO ANGEL CHIRINO

S. / D.

Atento a las copias escrita del expediente 1100 – 000318 - 2021 en el marco de la Consulta Pública del IIA del Proyecto Josemaría etapa de explotación Art. 3 del DP 1815 – M – 2004 y la Res. 149 –MM- 2021. Las observaciones planteadas en el mismo no se corresponden a las competencias de los representantes titular y suplente de esta Universidad de acuerdo al mismo y las respectivas materias, Medio Ambiente y Minería. •

Saludo a Ud. Muy atentamente.

Carlos Eduardo González

Ingeniero de Minas

Departamento Minas, F.I. - UNSJ

Esta nota firmada por el Ing. en Minas Carlos Eduardo González fue recibida el 05/10/2021. Este Ingeniero en Minas, teniendo el conocimiento técnico necesario sobre la gran cantidad de agua que necesita un megaproyecto minero de estas características con un proceso de extracción de cobre por flotación, **deja constancia de su negativa a examinar la oposición planteada.** Por lo tanto, **tampoco hay dictamen de la Universidad Nacional de San Juan sobre la oposición realizada por los suscribientes.**

- En las fojas 15 a 34 no consta la respuesta del INA. Por lo tanto, **NO hay dictamen del Instituto Nacional del Agua (INA) sobre la oposición realizada por los suscribientes.**

- A fojas 32 el Dr. José Luis Fernández Moreno, Asesor Letrado de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, reconoce que fueron enviadas notas a: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, AL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y a la DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN y AREAS PROTEGIDAS. Por lo cual podemos decir que **tampoco hay dictamen de la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas.**

SCOPAR

A fjs 11/12 obran nota enviadas a: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, AL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y a la DIRECCIÓN DE CONSERVACION y AREAS PROTEGIDAS.

A fjs 13/14 obra contestación por parte de la Dirección de Hidráulica en la cual manifiesta que oportunamente serán tenidas en cuenta las mismas al momento de evaluar dicho Proyecto. A fjs 14 obra informe de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en la que manifestó que las observaciones planteadas no corresponden a las competencias de esta institución.

SEGUNDO.- **La ausencia de dictamen de la CIEAM torna NULA la resolución N° 03-DEAM-2022**, por incumplir lo dispuesto en el DECRETO PROVINCIAL N° 1815-2004 M. Surge inequívocamente del expediente N°1100-0318-2021 que las opiniones aportadas en tiempo y forma por los suscribientes, en oposición al informe de impacto ambiental, fueron conocidas por la CIEAM, **pero no fueron de ninguna forma meritadas por la CIEAM, y NUNCA fueron rebatidas fundadamente por la CIEAM.** Por lo tanto, es NULA la resolución porque el Departamento de Hidráulica (DH), el Instituto Nacional del Agua (INA), la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) debieron

expedirse sobre la oposición presentada por los que suscriben y no lo hicieron. A continuación, un extracto del recurso presentado:

- En la misma fj 32 el Asesor Letrado ratifica que: "obra contestación por parte de la Dirección de Hidráulica en la cual manifiesta que oportunamente serán tenidas en cuenta las mismas al momento de evaluar dicho Proyecto." El Asesor Letrado está corroborando que la Dirección de Hidráulica o Departamento de Hidráulica **NO emitió dictamen sobre la oposición realizada por el suscribiente.**
- En la misma fj 32 el Asesor Letrado ratifica que: "obra informe de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en la que manifestó que las observaciones planteadas no corresponden a las competencias de esta institución." **Es muy extraño que se dé esta respuesta porque la UNSJ además del Instituto de Investigaciones Mineras tiene el Instituto de Investigaciones Hidráulicas (IDIH) dependientes de la Facultad de Ingeniería de la UNSJ.** Ambos institutos con la capacidad científica y técnica para poder contestar la oposición planteada por el que suscribe. Además, el Decreto N° 1815-2004-M que instituyó la COMISION INTERDISCIPLINARIA DE EVALUACION AMBIENTAL MINERA (CIEAM) dice expresamente en el Art. 3 in fine: "A las Universidades se les requerirá dos expertos a cada una, en las respectivas materias Medio Ambiente y Minería, **sin perjuicio que se les solicite otros expertos de otras materias incluidas a la labor de la comisión.**" No existe ninguna excusa para no evaluar la oposición presentada en el expediente de referencia. El Asesor Letrado ratifica que la Universidad Nacional de San Juan **NO emitió dictamen sobre la oposición realizada por el suscribiente.**
- El Asesor Letrado afirma que se enviaron notas al Instituto Nacional del Agua (INA) y a la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas, con lo cual confirma que estos organismos también tendrían que haber evaluado la oposición, pero **NO lo hicieron.**



Por todo lo expresado, **NO se conoce el fundamentado parecer de estos organismos con conocimientos especializados sobre la CANTIDAD DE AGUA que pretende ocupar el megaproyecto JOSEMARÍA,** siendo el AGUA uno de los insumos críticos en Megaminería.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITAMOS que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, acuerde tener por interpuesto RECURSO de REPOSICIÓN **contra la Resolución N° 03-DEAM-2022 de fecha 15 de febrero de 2022**, dictada por la Dirección de Evaluación Ambiental Minera, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, del Ministerio de Minería de San Juan, por la que se tiene por contestada la consulta pública efectuada por la cantidad de agua que ocupará el Megaproyecto Josemaría, y **declare la NULIDAD de la misma.**

Hasta el párrafo anterior se explicó lo que se había presentado como recurso administrativo ante el ministerio de minería de San Juan, recurso que fue desestimado para realizar desde el gobierno de San Juan una aprobación fraudulenta del Informe de Impacto Ambiental (IIA) de Josemaría.

Y no es que los organismos competentes en el tema del agua no contestaron la oposición presentada porque no trataron ese tema. En la página 11 del Informe Final Único (IFU) de Josemaría aparece que en fs. 2790 a 2794, después de 20 sesiones de la CIEAM (Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera), el Departamento de Hidráulica (DH) hace un segundo pedido de información a la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. (DEPROMINSA) que es la forma jurídica que adoptó la canadiense Lundin Mining Corp para llevar adelante su proyecto Josemaría. **Allí, el DH solicita el “Balance hídrico de toda la zona del Proyecto” y el “Impacto hidrológico”.**

Que en fs. 2790 a fs. 2794 de fecha 23 de Julio de 2021 se presenta el Acta N° 20 y Acta Complementaria de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera a través de la plataforma digital Google Meet como también el listado de asistentes a la misma. Además el Departamento de Hidráulica le informan al Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero, Ing. Hugo Chirino de un segundo pedido ampliatorio de información a la empresa donde solicitan información precisa y fácil de interpretar de lo siguiente:

1. Balance hídrico de toda la zona del Proyecto considerando el año hidrológico seco.
2. Impacto hidrológico.
3. Datos de las cuencas influenciadas en el proyecto (tabla con datos de: Superficie; espesor saturado; volumen de agua almacenada en situación sin proyecto en cada

cuenca; recargas de la cuenca por precipitaciones para año hidrológico seco; aportes de cada cuenca al flujo superficial para el año hidrológico seco).

4. Determinar el máximo volumen de agua fresca a consumir discriminando por fuente superficial o subterránea y uso.
5. Hay valores que consigna una recarga de 2794,7 l/seg y otro que da 2843,46 l/seg. Explique esas discrepancias y a partir de eso como calcula los egresos para el año seco.
6. Ampliar información sobre requerimientos de agua fresca para consumo personal.
7. En el punto RB012 tiene un $Q_{min} = 228$ l/seg como el descenso en ese punto y como sería en un punto previo a la confluencia con el río La Palca.
8. Modelo de variación hidroquímica.
9. Ubicación de puntos de alerta temprana (superficial y subterráneo).
10. Tabla resumen con los módulos de los ríos arroyos de la zona de estudio.
- 11.Cuál es la razón por la cual se usa 14 bombas con capacidad de extracción de 124 l/seg cada una para extraer como máximo 15 l/seg de agua de desagüe de la mina durante un año hidrológico húmedo en el año 19 de producción.
12. Entiendo que el dique de cola se asienta sobre una estructura permeable, indique como se evitará la percolación del agua contaminada hacia los acuíferos sin contaminar.

Fíjense que pide en el punto 4, después de un año de tratamiento del IIA de Josemaría, “**Determinar el máximo volumen de agua fresca a consumir**”. **Esto es porque la empresa miente, no hay otra explicación**. Estos datos tendrían que estar muy bien explicitados desde la presentación del IIA.

También solicita, en el punto 5, que aclare los 2.800 litros de agua por segundo. Y en el punto 11 se muestra la gran mentira en cuanto al uso de agua: “Cuál es la razón por la cual se usa 14 bombas con capacidad de extracción de **124 litros por segundo (l/seg) cada una** para extraer como máximo 15 litros por segundo de agua de desagüe de la mina”.

Si multiplicamos 124 l/seg por 14 bombas surgen los 1.736 litros por segundo que nosotros advertimos en la oposición presentada, que se suman a los 1.320 litros por segundo de los dos campos de pozos, más 100 litros por segundo que se recolectan de los aportes hidrológicos del sistema completo en distintos puntos de captación de agua superficial. **El total es 3.156 litros por segundo de agua fresca que utilizará el megaproyecto Josemaría.**

Por fin, en las fojas 2.839 a fojas 2.842 del expediente N° 1100-000126-2021 que tramita en el Ministerio de Minería de San Juan la

empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. (DEPROMINSA que es subsidiaria de la canadiense Lundin Mining Corp) **“HA ASUMIDO UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN 28.12 DEL CAPITULO III SISTEMA DE DESAGÜE DE LA MINA A CIELO ABIERTO, DONDE DICE 1,7L/S DEBERÍA DECIR 1,7 M3/S”**.

Que de fs. 2823 a fs. 2829 en fecha 28 de julio de 2021, el Sr. José Antonio Martos en representación de la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. (DEPROMINSA), presenta

Información ampliatoria en forma escrita y digital (Acta Complementaria N° 15) – CIEAM, mapa geomorfológico e información compatible con SIG, cumpliendo lo solicitado por el Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero, Ing. Hugo Chirino en proveído de fecha 18/06/2021, notificado el 13/07/2021.

Que de fs. 2830 a fs. 2838 en fecha 30 de julio de 2021 el Sr. José Antonio Martos en representación de la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. (DEPROMINSA), presenta

Información ampliatoria en forma escrita y digital (Acta Complementaria N° 17) – CIEAM,

cumpliendo lo solicitado por el Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero, Ing. Hugo Chirino en proveído de fecha 02/07/2021, notificado el 15/07/2021.

Que de fs. 2839 a fs. 2842 en fecha 30 de julio de 2021 la empresa eleva a Ing. Hugo Chirino donde José Martos “Comunica fe de erratas adjunta documental”, aclarando un error de tipeo en el Capítulo II tabla II-242 donde dice “Liioleamus gracilis debe decir Liolamus gracielae”, que asimismo que **ha asumido también un error de transcripción en la sección 28.12 del Capítulo III “ Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto”, donde dice “1,7 L/s” debería decir “1,7 m3/s”**.

Esto significa que está reconociendo que del open pit de Josemaría se va a extraer 1,7 metros cúbicos por segundo, es decir MIL SETECIENTOS litros de agua por segundo y no uno coma siete litros de agua por segundo como decía el Informe de Impacto Ambiental de Josemaría en el punto 28.12 Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto.

28.12 Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto

Se espera que las operaciones de la mina experimenten incursiones de agua provenientes de lluvias, deshielos y agua subterránea, las cuales serán drenadas hacia la pileta de agua de la planta de procesos. Para el drenaje del agua, se utilizará un máximo de 14 bombas de desagüe, cada una de ellas capaz de bombear 10.700 m³/día a 610 m de altura, equivalente a aproximadamente 150.000 m³/día (1,7 L/s). Se estima drenar una cantidad aproximada de 3,65 Hm³ de agua hacia la planta de procesos durante el periodo de vida útil de la mina.

Si queremos ser precisos son los 1.736 litros por segundo (multiplicando 124 l/seg por 14 bombas) que nosotros, desde la Asamblea Jáchal No Se Toca, habíamos advertido en la oposición presentada:

En el punto 28.2 Sistema de Abastecimiento de agua dice "Se identificaron dos lugares para la instalación de pozos de agua subterránea para suministrar agua de producción, localizados aproximadamente a 25 km del emplazamiento de la planta. El Campo de pozos A se encuentra ubicado en el Arroyo Pircas de Los Bueyes y el Campo de pozos B se encuentra ubicado en el Río del Macho Muerto." "El diseño del campo de pozos en el Sitio A consiste en 6 pozos de 200 metros de profundidad espaciados aproximadamente 150 m entre sí, con un diámetro de entubado de 16". La instalación de equipos de bombeo electrosumergibles tendrá capacidades mínimas de 100 L/s. Las bombas deberán instalarse a una profundidad de 100 mbbp, para asegurar una columna de agua suficiente durante la explotación. La dinámica de bombeo deberá prever el funcionamiento de los pozos en forma rotativa, con 5 pozos bombeando y uno en reposo en todo momento." "El diseño del campo de pozos en el Sitio B consiste en 6 pozos de 120 metros de profundidad espaciados aproximadamente 150 m entre sí, con un diámetro de entubado de 16". La instalación de equipos de bombeo electrosumergibles tendrá capacidades mínimas de 100 L/s. Las bombas deberán instalarse a una profundidad de 100 mbbp, para asegurar una columna de agua suficiente durante la explotación. La dinámica de bombeo deberá prever el funcionamiento de los pozos en forma rotativa, con 5 pozos bombeando y uno en reposo en todo momento."

Por lo tanto, los dos campos de pozos combinados van a proporcionar de 1.000 a 1.320 litros de agua fresca por segundo, para la pileta PAF.

Si se tiene en cuenta la "Pileta de Aguas Frescas" (PAF) con una capacidad de 35.000 m³ proyectada a 4.289 metros sobre el nivel del mar, ésta se llenará con el agua de los campos de pozos A y B. Esta Pileta de Aguas Frescas se ubicará en la Planta de procesos "En la terraza más baja (al sur)" según la página 1.451 del IIA Capítulo 3, en las Coordenadas geográficas: Longitud (O) 69° 31' 29,32" y Latitud (S) 28° 27' 10,49" (según la página 1.610 del IIA Cap. 3)

En la misma Lámina número A9JM-0000-255-L-001 titulada Sitio de Planta de Procesos, página 1.490 del IIA Capítulo 3 (página 79 del PDF denominado C3), aparece Process Water Pond (PWP) con una capacidad de 23.000 m³, otra pileta

<https://jachalnosetoca.com>

Instagram: @asambleajachalnosetoca

ubicada también en la Planta de Procesos. Esta otra pileta recibirá el agua desde la mina a cielo abierto, es decir desde el open pit o rajo de la mina proyectada. En la página 1.646 del IIA Capítulo 3 el punto 28.12 explica "28.12 Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto Se espera que las operaciones de la mina experimenten incursiones de agua provenientes de lluvias, deshielos y agua subterránea, las cuales serán drenadas hacia la pileta de agua de la planta de procesos. Para el drenaje del agua, se utilizará un máximo de 14 bombas de desagüe, cada una de ellas capaz de bombear 10.700 m³/día a 610 m de altura, equivalente a aproximadamente 150.000 m³/día."

Si se toman los 150.000 m³/día, se llega a la siguiente conclusión:

150.000 x 1.000 litros = 150.000.000 (ciento cincuenta millones de litros de agua por día), si dividimos 150.000.000/24 horas = 6.250.000 (seis millones doscientos cincuenta mil litros de agua por hora), y si ahora dividimos 6.250.000/60 minutos = 104.166 (ciento cuatro mil ciento sesenta y seis litros por minuto). Por último, dividimos 104.166/60 segundos = 1.736 (mil setecientos treinta y seis litros por segundo).

Todo esto para decir que, en realidad durante la etapa de operación de Josemaría, se van a bombear 1.736 litros por segundo de agua subterránea del rajo de la mina, directamente a la planta de procesos, a la "Pileta de Agua de Procesos" o "Process Water Pond" (PWP) con una capacidad de 23.000 m³ proyectada a una altitud de 4.310 metros sobre el nivel del mar. Esta Pileta de Agua de Procesos estará ubicada "junto al edificio de flotación" en las Coordenadas geográficas: Longitud (O) 69° 31' 23,34" y Latitud (S) 28° 26' 58,53" (según la página 1.610 del IIA Cap. 3) Es decir que este procedimiento también llevará agua fresca (que no es recirculada) a la otra pileta denominada "Process Water Pond" (PWP)

Hay que tener presente que, en esa zona de la cordillera, la napa freática está en superficie. Esto quiere decir que, si hacemos un pozo de un metro y medio, nos encontraremos con abundante agua. Para bajar esa napa freática y así poder trabajar con los grandes camiones en el open pit o agujero de la mina, necesitan bombear con esas 14 bombas el agua hacia la PWP.

Sumando 1.320 más 1.736 obtenemos el consumo de agua fresca que Josemaría ocupará en la etapa de explotación. Son 3.056 litros de agua por segundo (3 metros cúbicos de agua por segundo que no regresan a la cuenca del Río Jáchal).

Twitter: @jachalnosetoca

Facebook: Jáchal no se toca-siempre de pie

Por lo tanto, los 1.736 litros por segundo del desagüe de la mina que van a la planta de procesos se suman a los 1.320 litros por segundo de los dos campos de pozos que también van a la planta de procesos, más 100 litros por segundo que se recolectan de los aportes hidrológicos del sistema completo en distintos puntos de captación de agua superficial. **El total es 3.156 litros por segundo de agua fresca que utilizará el megaproyecto Josemaría.**

Lo trágico es que las autoridades de San Juan todavía no dicen nada al respecto, y ya estamos en octubre de 2024.

Siguen ocultando, siguen MINTIENDO.

En Josemaría se produjo El Gran Terremoto Argentino

Basados en la Academia de Ciencias de Córdoba podemos decir que el 27 de octubre de 1894 se produjo un sismo con epicentro en el noroeste de la provincia de San Juan, considerado por sus efectos a grandes distancias del foco, como el más importante ocurrido en territorio argentino. Bodenbender denominó este sismo “Terremoto Argentino” y le asignó una **magnitud 8.2**, localizando su **epicentro** al noroeste de San Juan y La Rioja, **en donde se encuentra ubicado actualmente el MEGAPROYECTO MINERO JOSEMARÍA.**

Introducción

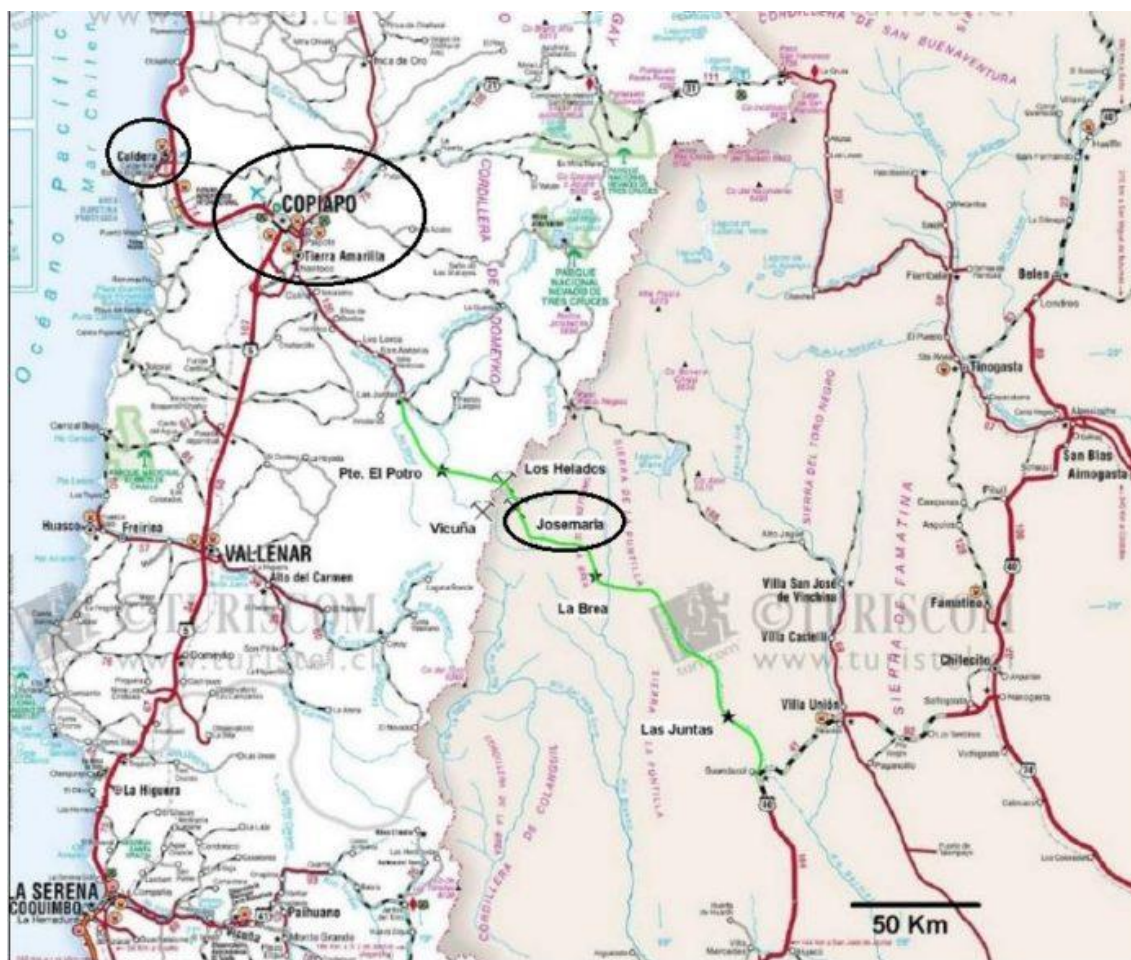
El terremoto del 27 de octubre de 1894 es considerado por sus efectos a grandes distancias del foco, como el más importante de Argentina. Bodenbender, (1894) denominó este sismo “*Terremoto Argentino*» y le asignó una magnitud 8.2, localizando su epicentro al noroeste de San Juan y La Rioja. Este sismo se caracterizó por la presencia de abundantes fenómenos de licuefacción y de remoción en masa aún en áreas muy alejadas al epicentro, a más de 200 km de distancia en línea recta del sitio epicentral determinado por este investigador . Bodenbender le asignó una importancia fundamental a la presencia de agua subterránea en la formación de estas estructuras y estableció que estos efectos se producirían en los suelos de los valles y llanuras formados por depósitos blandos de arenas, arcillas y rodados con el agua subterránea a poca profundidad. Este análisis del fenómeno de licuefacción constituye uno de los primeros realizados en el país para este tipo de efectos.

La licuefacción fue uno de los efectos que caracterizó a todos los terremotos ocurridos en nuestra región. Las grietas, volcanes de arena, derrames, han sido muy abundantes en áreas distantes hasta 260 km del epicentro, y afectaron áreas de hasta 4000 km². Los daños causados por la licuefacción incluyen hundimientos de suelo debajo de edificaciones, caminos, líneas férreas, canales de riego, campos, tanques y viviendas. Los depósitos holocenos de llanura aluvial, playa y paleo canales fueron prácticamente las litologías afectadas por este fenómeno.

Una de sus particularidades fue las grandes perturbaciones del terreno en la zona del epicentro y aún en áreas muy alejadas al epicentro. Se produjeron deslizamientos y fenómenos de licuefacción, agrietamiento del terreno, volcanes de arena y salida de agua en forma de chorros.

Las zonas más afectadas fueron las provincias de La Rioja y San Juan. El diario La Unión del día 2 de noviembre de 1894 se refiere a interesantes fenómenos ocurridos en el departamento Iglesia (zona del epicentro) donde señala arroyos que salieron de sus cauces naturales y formaron lagunas, caída de masas de tierra en los barrancos y generación de grandes grietas de las que surgía el agua.

También describe la aparición y desaparición de manantiales y “en la zona de La Jarilla, camino a Copiapó, se han abierto muchas grietas, zanjas hondas y campos pantanosos, esto es, EN EL ÁREA DEL RÍO BLANCO”, donde está ubicado JOSEMARIA, megaproyecto minero de la canadiense Lundin Mining Corp.



Este sismo se caracterizó por la **presencia de ABUNDANTES FENÓMENOS DE LICUEFACCIÓN** y de remoción en masa aún en áreas muy alejadas al epicentro, a más de 200 km de distancia en línea recta del sitio epicentral determinado por este investigador. **Bodenbender le asignó una importancia fundamental a la PRESENCIA DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LA FORMACIÓN DE ESTAS ESTRUCTURAS** y estableció que estos efectos se producirían en los suelos de los valles y llanuras formados por depósitos blandos de arenas, arcillas y rodados **CON EL AGUA SUBTERRÁNEA A POCA PROFUNDIDAD**, que es lo que pasa en todo el emplazamiento del **PROYECTO MEGAMINERO JOSEMARIA**.

En San Luis se sintió un fuerte temblor con averías en algunas construcciones y en Córdoba hubo roturas de casas viejas y agrietamiento en algunas iglesias. Con menor intensidad fue percibido en numerosas ciudades del litoral, norte argentino y en la provincia de Buenos Aires. Se mencionan en los diarios de la época numerosas réplicas, por lo menos 8 de gran intensidad.

A partir del sismo de 1894 comenzaron a realizarse en la zona estudios geológicos y sismológicos; los gobernadores de San Juan y Mendoza instaron a los técnicos de la época a intensificar sus investigaciones.



Fig. 1. Fenómenos de licuefacción en Albardón durante el terremoto de 1894.



Fig. 2. Grieta en Mogna. Terremoto de 1894.

La **magnitud** mide la energía liberada durante la ruptura de una falla.

La **intensidad** hace referencia a cómo se percibe en los distintos lugares dependiendo de la cercanía al epicentro. Es una descripción cualitativa de los efectos de los sismos (en ella intervienen la percepción de las personas, así como los daños materiales y económicos sufridos a causa del evento).

El “**Terremoto Argentino**” de 1894 tuvo una **magnitud de 8,2** y una **intensidad en el epicentro de X** (10 en números romanos) y se percibió con una intensidad de III en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Este mapa indica la intensidad con la que se percibió el terremoto de 1894. Disminuye la intensidad a medida que se aleja del epicentro.

Según las crónicas de la época, **el sismo fue sumamente fuerte y se produjo a las 16 horas, 25 minutos del sábado 27 de octubre de 1894**, fue de carácter ondulatorio y larga duración; causó alarma en gran parte de la Argentina y se percibió con distinta intensidad en Chile, sur de Brasil y Perú.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Para tomar verdadera dimensión de este “Terremoto Argentino” de 1894, podemos compararlo con el terremoto de 1944 que tuvo epicentro muy cerca de la Ciudad de San Juan, y por eso la destruyó.

El servicio informativo de San Juan dice sobre el terremoto de 1944: “El movimiento telúrico fue a las 20:49 horas y alcanzó **7,4 grados de magnitud** en Escala Richter y una **intensidad máxima de IX** grados en la Escala Mercalli modificada. El epicentro se ubicó a **20 kilómetros al norte de la ciudad de San Juan**, en las proximidades de la localidad de La Laja, en el departamento Albardón.

El terremoto del 15 de enero de 1944 fue la mayor tragedia que recuerda el pueblo argentino. Estiman cerca de **10 mil muertos**, de una cifra aún mayor de heridos (datos aun inciertos), y de la destrucción casi total de una ciudad.”

<https://sisanjuan.gov.ar/ministerio-de-gobierno/2022-01-15/38141-terremoto-de-1944-la-solidaridad-y-la-fuerza-de-un-pueblo-unido>



	Magnitud	Intensidad máxima
Terremoto de 1894	8,2	X (10)
Terremoto de 1944	7,4	IX (9)

Algunas particularidades del “Terremoto Argentino” de 1894 fueron las **GRANDES ALTERACIONES DEL TERRENO** en la zona donde están ubicados los megaproyectos mineros **FILO DEL SOL** y **JOSEMARIA** y aún en áreas muy alejadas del epicentro.

Perucca (1995) describe **FENÓMENOS DE LICUEFACCIÓN**, con **AGRIETAMIENTO DEL TERRENO**, volcanes de arena y salida de agua en forma de chorros de hasta 2 metros de altura en los terrenos saturados de agua y sin cohesión a más de 200 km del epicentro.

Justo en la zona donde está ubicado Josemaría, el **Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES)** advierte:

- 1) la muy elevada peligrosidad sísmica,
- 2) suelo de material gravo-arenoso no compacto con el nivel freático en superficie,
- 3) la existencia de una falla geológica y
- 4) que ese conjunto de situaciones lo hacen muy propenso a sufrir el fenómeno de licuación de suelos frente a la acción sísmica.

En la foto de la izquierda se muestra lo afirmado por el INPRES: En **Josemaría** el **nivel freático está en superficie** y, para colmo, **bajo el Muro Principal del Dique de Colas hay una falla geológica**



esta solicitud podemos mencionar: 1) La zona de emplazamiento del depósito de colas es de muy elevada peligrosidad sísmica, situación reconocida en el Estudio de Peligrosidad Sísmica en el Punto 9.1.3 Sismología del IIA; 2) El Depósito de Colas es una obra que permanecerá allí a perpetuidad y estará sujeta sin duda a las máximas acciones sísmicas establecidas en el Proyecto y a otros fenómenos naturales; 3) existen prácticamente nulos antecedentes, a nivel mundial, de diques de colas que posean una altura de casi 200 metros construidos sobre un suelo de fundación constituido por una capa de aproximadamente 30 m de espesor de material gravo-arenoso no compacto, de permeabilidad media, con contenido de limos y arcillas con niveles freáticos en superficie. Tales situaciones lo hacen muy propenso a sufrir el fenómeno de licuación de suelos frente a la acción sísmica. Adicionalmente este estrato de material aluvional, que constituye la fundación, está sobre un basamento rocoso (bedrock) fallado. El IIA muestra una falla geológica no caracterizada bajo el Muro Principal, dispuesta transversalmente al eje longitudinal del mismo. 4) El diseño conceptual del depósito de colas adoptado en el IIA para el Proyecto Josemaría, es el de un Depósito Filtrante y que el flujo de agua proveniente de las colas y del agua que circula por el subálveo pasará naturalmente por toda la sección que constituye la fundación del Muro

Lo que el INPRES está advirtiendo que pasará en el Proyecto Megaminero Josemaría, ya pasó en Minas Gerais (Brasil) el 25 de

enero de 2019 y mató a 270 personas. ¿Cómo nos pueden decir que no va a pasar nada?

esta solicitud podemos mencionar: 1) La zona de emplazamiento del depósito de colas es de muy elevada peligrosidad sísmica situación reconocida en el Estudio de Peligrosidad Sísmica en el Punto 9.1.3 Sismología del IIA; 2) El Depósito de Colas es una obra que permanecerá allí a perpetuidad y estará sujeta sin duda a las máximas acciones sísmicas establecidas en el Proyecto y a otros fenómenos naturales; 3) existen prácticamente nulos antecedentes, a nivel mundial, de diques de colas que posean una altura de casi 200 metros, construidos sobre un suelo de fundación constituido por una capa de aproximadamente 30 m de espesor de material gravo-arenoso no compacto, de permeabilidad media, con contenido de limos y arcillas y con niveles freáticos en superficie. Tales situaciones lo hacen muy propenso a sufrir el fenómeno de licuación de suelos frente a la acción sísmica. Adicionalmente este estrato de material aluvional, que constituye la fundación, está sobre un basamento rocoso (bedrock) fallado. El IIA muestra una falla geológica no caracterizada bajo el Muro Principal, dispuesta transversalmente al eje longitudinal del mismo. 4) El diseño conceptual del depósito de colas adoptado en el IIA para el Proyecto Josemaría, es el de un Depósito Filtrante y que el flujo de agua proveniente de las colas y del agua que circula por el subálveo pasará naturalmente por toda la sección que constituye la fundación del Muro

Arriba está el **informe original del INPRES** en donde expresa, entre otras cosas, que no existen Diques de colas de una altura de casi 200 metros.

Abajo”, y considerando que la falla de un dique de colas puede provocar consecuencias negativas de gran alcance desde el punto de vista del medio ambiente, de la salud, de vidas humanas y en términos económicos, es que recomendamos que para el Muro Principal y el Muro Sur se adopte la clasificación de Peligrosidad “Extrema” establecida por La Asociación Canadiense de Presas (Canadian Dam Association –CDA).

ASPECTOS GEOLÓGICOS DEL PROYECTO En el proceso de evaluación y análisis del IIA, el INPRES hizo oportunamente una solicitud de esclarecimiento y ampliación de ciertos ítems relacionados con los aspectos geológicos del Proyecto. Los cuales se

En la foto anterior está la **página 42 del Informe Final Único (IFU)**, en donde el INPRES advierte que el Dique de Colas es de Peligrosidad “Extrema”

El rompimiento de un dique de colas no es obra de Dios, es obra de los funcionarios corruptos que autorizan ese tipo de construcción en lugares que no deben construirse.

El gobernador de San Juan, Sergio Uñac quiere dejar que la canadiense Lundin Mining Corp construya un **Dique de Colas, el triple de grande que el que se rompió en Brasil, en la zona en donde se produjo el TERREMOTO DE MAYOR MAGNITUD registrado en la República Argentina.** Hay que estar muy desquiciado y desesperado por llenar sus bolsillos con millones de dólares para aprobar algo así.

La Ley de Glaciares y los Informes Técnicos le dicen que NO a Josemaría

El megaproyecto minero Josemaría se encuentra emplazado en la Cuenca del Río Jáchal. Es diez veces más grande que Veladero. **Existen dos insumos críticos:** en el caso de la **ENERGÍA ELÉCTRICA** no tuvieron dificultad en decir que Josemaría ocupará más energía que toda la provincia de San Juan¹ (aunque todavía no sepan de dónde sacar esa energía), pero respecto del **AGUA** tuvieron que mentirle a la opinión pública para intentar lograr la llamada “licencia social”.

7 C°

Huarpe ↗

Josemaría usará más energía que todo San Juan e impulsaría un polo energético en la Cordillera

La mina de cobre que está más cerca de ser realidad, consumiría un 120% de lo que gasta hoy San Juan. Podría darle vida a un proyecto hidroeléctrico muy esperado.

El CEO de Josemaría Resources Inc., Alfredo Vitaller dijo a Diario de Cuyo: “El proyecto usará 350 litros por segundo diarios de aguas subterráneas”².

CCIONES

DIARIO DE CUYO

El método de extracción será el convencional que se usa para el cobre, qué es el método de flotación: se tritura la roca con diferentes molinos, se lo tira en una celda de flotación y se le echa un aditivo biodegradable que genera una burbuja, levanta el mineral, se rebalsa, el mineral cae al costado y se junta. Será transportado por camiones hasta la estación de trenes de Albardón, donde saldrá rumbo a Rosario. **El proyecto usará 350 litros por segundo** diarios de aguas subterráneas, ubicadas arriba de las nacientes del Río Blanco.

De esta forma los Lundin boys empezaron mintiendo, como hicieron los Barrick boys con los tres derrames de Veladero.

En marzo de 2021 el Diario de Cuyo tituló: “En Josemaría van a usar 47% más de agua de lo que habían anticipado. Se había estimado un consumo de 350 L/s de agua, pero en el informe de impacto ambiental se calculan 515 L/s.”³ La estrategia del gobernador Uñac era minimizar lo que en realidad dice el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

CCIONES

DIARIO DE CUYO

DIARIO DE CUYO | ECONOMÍA | IGLESIA | PROYECTO MINERO EN IGLESIA

En Josemaría van a usar 47% más de agua de lo que habían anticipado

Se había estimado un consumo de 350 L/s de agua, pero en el informe de impacto ambiental se calculan 515 L/s.



Por COLABORADORES DIARIO DE CUYO 27/03/2021 · 0:00

Desmenuzando el IIA descubrimos que “el proyecto Josemaría ocupará 3.156 LITROS DE AGUA FRESCA POR SEGUNDO, lo que representa 272 millones de litros de agua por día”⁴ Muy lejos de las mentiras oficiales.

Por lo tanto, si a los 1.320 LITROS POR SEGUNDO QUE ABASTECERÁN LA “PILETA DE AGUAS FRESCAS” desde los dos campos de pozos (12 bombas con una capacidad de 110 litros por segundo cada una), se le suman los 1.736 LITROS DE AGUA POR SEGUNDO QUE ENTREGARÁ EL RAJO DE LA MINA (14 bombas de desagüe con una capacidad de 150.000 m3 por día) DIRECTAMENTE A LA “PILETA DE AGUA DE PROCESOS” (PROCESS WATER POND), se obtiene un resultado de 3.056 litros por segundo de agua fresca. Por último, hay que agregar el AGUA DE ESCORRENTÍA CAPTADA EN EL INMENSO TERRITORIO EMPLEADO POR EL DIQUE DE COLAS. Es decir que, si se le adiciona “El aporte hidrológico completo de todo el sistema es del orden de 100 L/S PARA CONDICIONES HIDROLÓGICAS MEDIAS” (según la página 1.520 del IIA Cap. 3), se logra un resultado de 3.156 litros por segundo. Muy alejado del dato mentiroso de 350 litros por segundo que aseveró el CEO de Josemaría, el Sr. Alfredo Vitaller.

EL PROYECTO JOSEMARÍA OCUPARÁ 3.156 LITROS DE AGUA FRESCA POR SEGUNDO, lo que representa 272 MILLONES DE LITROS DE AGUA POR DÍA, lo que da un total de 1.891 Hm3 en los 19 años que durará la etapa de operación de la mina.

Los 1.891 Hm3 representan más de 23 DIQUES CUESTA DEL VIENTO CON EL AGUA ACTUALMENTE ALMACENADA (la cantidad de agua acumulada actualmente en el Dique Cuesta del Viento llega a 80 Hm3, es decir un tercio de su capacidad total).

Por todo lo expuesto se solicita que:

Teniendo en cuenta la SITUACIÓN DE CRISIS HÍDRICA INUSITADA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CUENCA DEL RÍO JÁCHAL, a la que pertenecen las microcuencas del Arroyo de Pircas de los Bueyes, del Río del Macho Muerto y del Río Blanco, SE NIEGUE LA APROBACIÓN DE ESTE INFORME y por lo tanto NO se otorgue la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto Josemaría.

Por otro lado, el **INPRES** en su informe en la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) **alertó:**

“La zona de emplazamiento del depósito de colas es de muy elevada peligrosidad sísmica, situación reconocida en el Estudio de Peligrosidad Sísmica en el Punto 9.1.3 Sismología del IIA”⁵.



HOME ▾ POLITICA ▾ EDITORIAL ▾ DEPORTES ▾ JUDICIALES ▾ INTERÉS GENERAL ▾

Inicio / Política / Josemaría Informe INPRES: “La zona de emplazamiento del depósito de colas es de muy elevada peligrosidad sísmica.”

Política

Josemaría Informe INPRES: “La zona de emplazamiento del depósito de colas es de muy elevada peligrosidad sísmica.”

Mar 22, 2022

0 5

Esta MUY ELEVADA PELIGROSIDAD SISMICA en esa zona está corroborada por la historia: El 27 de octubre de 1894 se produjo en la cordillera del Departamento Iglesia (Provincia de San Juan) el TERREMOTO de MAYOR MAGNITUD ocurrido en territorio argentino (Bodenbender le asignó una **magnitud 8.2**). La intensidad máxima, según la historia de sismos realizada por el INPRES, fue de IX grados en la escala Mercalli⁶.

27 de octubre de 1894, SAN JUAN: El terremoto de mayor magnitud de la historia en Argentina, afectó el noroeste de San Juan, causó daños y víctimas en San Juan y La Rioja. Daños menores en Catamarca, Córdoba, San Luis y Mendoza. La intensidad máxima fue de IX en la escala Mercalli

Es decir, el Dique de Colas de Josemaría es el escenario ideal para la licuefacción dinámica producida por terremoto: 1) Base susceptible a la licuefacción, 2) Muy elevada peligrosidad sísmica y 3) Terremoto de mayor magnitud ocurrido en la zona.

Por otro lado, el Glaciar de Escombros GE110 será destruido por el Proyecto Megaminero Josemaría, al igual que vastas zonas periglaciales, violando la ley de glaciares.

Para colmo, todos estos desastres que va a provocar Josemaría lo vamos a pagar entre todos los sanjuaninos.

Resulta que Uñac le pidió a la canadiense Lundin Mining Corp. (propietaria de Josemaría) 300 millones de dólares para aprobar Josemaría. Lundin le dijo que ellos no se iban a hacer cargo de ese “costo argentino extra”. Entonces el gobernador Uñac señaló en un evento virtual organizado por Panorama Minero que “se va a ir descontando la infraestructura energética y vial de las regalías que las empresas nos tengan que pagar”⁷. **Por lo tanto, los 160 millones de dólares que cuesta el camino a Josemaría, más los 240 millones de dólares que cuesta la línea eléctrica hasta Josemaría, los vamos a terminar pagando los sanjuaninos.** Es decir que Josemaría no va a pagar nunca regalías, las va a descontar del costo de esa infraestructura. Es más, le va a quedar un saldo a favor de 100 millones de dólares a la canadiense Lundin. Que tal...

Si el gobernador Uñac aprueba el “rudimentario” **Informe de Impacto Ambiental de Josemaría** estará evidenciando que el pago de los 300 millones de dólares de Lundin a Uñac, se realizó con éxito. **También estará demostrando que no le interesa: 1) violar la ley de glaciares, 2) que ocurra la misma catástrofe que en Minas Gerais (Brasil) y 3) que la cuenca del Río Jáchal termine secándose.**

1. <https://www.diariohuarpe.com/nota/josemaria-usara-mas-energia-que-todo-san-juan-e-impulsaria-un-polo-energetico-en-la-cordillera-20216156330>
2. <https://www.diariodecuyo.com.ar/economia/Vitaller-CEO-de-Josemaria-Hay-excelente-dialogo-con-las-autoridades-de-San-Juan-20201020-0119.html>
3. <https://www.diariodecuyo.com.ar/economia/En-Josemaria-van-a-usar-47-mas-de-agua-de-lo-que-habian-anticipado-20210327-0053.html>
4. <https://jachalnosetoca.com/php/articulo.php?id=55>
5. <https://www.jachallaregion.com.ar/post/josemaria.-informe-inpres-la-zona-de-emplazamiento-del-deposito-de-colas-es-de-muy-elevada-peligrosidad-sismica>
6. <http://contenidos.inpres.gob.ar/sismologia/historicos>
7. <https://econojournal.com.ar/2020/10/san-juan-descontara-regalias-a-las-mineras-que-inviertan-en-infraestructura/>

Denunciamos la aprobación fraudulenta y corrupta de Josemaría

Denunciamos la aprobación fraudulenta y corrupta de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto Megaminero Josemaría en San Juan (Argentina).

El gobernador Uñac al aprobar Josemaría está violando la Ley de Glaciares: Josemaría destruirá el glaciar GE110 y por lo menos 10 grandes geoformas periglaciales. Una locura.

Argentina, 12 de octubre de 2021

Dr. Fidel Alejandro Roig
Director Instituto Argentino de Nivología,
Glaciología y Ciencias Ambientales
(IANIGLA - CONICET)
S...../.....D:

CCT - CONICET - MZA.
MESA DE ENTRADAS
12 OCT 2021
ENTRADA N° 000015/21
SALIDA N°

Los abajo firmantes, miembros e integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, nos dirigimos a usted para darle a conocer que se cometió un grave error en el Inventario Nacional de Glaciares al omitir el Glaciar de Escombros GE110 y, al mismo tiempo, solicitar su inmediata incorporación al ING. Esta geoforma está ubicada en el Departamento Iglesia, en la provincia de San Juan, en la República Argentina; sus coordenadas geográficas son 28°26'46.00"S y 69°32'41.00"O. Casualmente, el glaciar de escombros se ubica en el mismo lugar que la zona proyectada para realizar un inmenso rajo a cielo abierto (Open Pit) de una superficie aproximada de 259 hectáreas (Fig 1) para explotación minera. Por lo que el glaciar de escombros y sus nacientes quedarán totalmente destruidos si dicho Proyecto se transforma en mina.




Figura 1: Vista en Google Earth del Glaciar de escombros excluido del ING y de la zona proyectada para el Open Pit de la mina José María

El gobernador Uñac al aprobar Josemaría está quebrantando un requisito básico de supervivencia en una provincia de muy elevada peligrosidad sísmica. **No respeta el informe técnico del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES)** que alerta sobre: **1°** la falla geológica sobre la cual se encuentra el Dique de Colas de Josemaría, **2°** sobre la napa freática en superficie, **3°** sobre el peligro de licuefacción dinámica por sismo. Otra gran locura.

antecedentes, a nivel mundial, de diques de colas que posean una altura de casi 200 metros, construidos sobre un suelo de fundación constituido por una capa de aproximadamente 30 m de espesor de material gravo-arenoso no compacto, de permeabilidad media, con contenido de limos y arcillas y con niveles freáticos en superficie. Tales situaciones lo hacen muy propenso a sufrir el fenómeno de licuación de suelos frente a la acción sísmica. Adicionalmente este estrato de material aluvional, que constituye la fundación, está sobre un basamento rocoso (bedrock) fallado. El IIA muestra una falla geológica no caracterizada bajo el Muro Principal, dispuesta transversalmente al eje longitudinal del mismo. 4) El diseño

El gobernador Uñac al aprobar Josemaría está condenando al Pueblo de Jáchal a la sequía extrema, porque **Josemaría utilizará 3.156 litros de agua fresca por segundo**, que es lo mismo que decir 3 metros cúbicos por segundo, en un periodo donde el Río Jáchal trae 4 metros cúbicos por segundo. Un genocidio.

El Dique
Cuesta
del
Viento
cambió
mucho
en 10
años



El proyecto
Megaminero
Josemaría de
la Canadiense
Lundin
pretende
ocupar mucha
más agua que
Veladero. El
AGUA
equivalente a
23 Cuesta del
Viento

Uñac, es el gran Dictador Megaminero que está imponiendo por la fuerza **una política de estado que no tiene licencia social**, ya que impidió TRES VECES a los jachalleros decidir en una consulta popular el destino de su pueblo, en 2016, en 2018 y en 2021.

No habrá consulta popular en Jáchal por la minería

El Concejo Deliberante de Jáchal votó y la propuesta de la consulta popular, para que los pobladores opinaran sobre la actividad minera en las zonas acuíferas del río Jáchal, no se realizará.

POR REDACCIÓN

19 de mayo de 2016

En 2016 el Diario Huarpe informó: “Los jachalleros estaban expectantes a la sesión ordinaria que se estaba llevando a cabo en el Concejo Deliberante del departamento Jáchal, ya que ahí se trataba el proyecto de una consulta popular para decidir por ‘Si’ o por ‘No’ sobre los proyectos megamineros que estén sobre la cuenca del río homónimo del departamento del norte.

Los tres concejales del oficialismo, del Frente para la Victoria, Javier Llanos, Fernanda Díaz y María Eva Castro, se abstuvieron de votar y con esa decisión, se echó por tierra la posibilidad de realizar la consulta popular en Jáchal.”

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2016-5-19-17-50-15-no-habra-consulta-popular-en-jachal-por-la-mineria>

Jáchal: los concejales oficialistas le bajaron el pulgar a la consulta popular

El proyecto que quería poner en discusión la actividad minera en zonas cercanas al acuífero Pampa del Chañar, se rechazó, al igual que el proyecto de la poligonal de protección. Los concejales oficialistas aseguran que en ese lugar no va a haber explotación minera de ningún tipo.

POR REDACCIÓN

16 de julio de 2018

En 2018 el Diario Huarpe enunció: “En una encendida sesión el jueves los concejales oficialistas (Javier Llanos, Eva Castro y Fernanda Díaz) no aprobaron la moción de pasar el proyecto a comisión y, directamente decidieron desaprobarla.”

“La verdad que me sorprendió que ni siquiera permitieron que el proyecto se analizara y discutiera en comisión como por lo general se hace con todos los proyectos”, dijo Morales y luego arremetió: “Evidentemente, ellos hacen lo que dice el Gobernador”

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2018-7-16-13-23-33-jachal-los-concejales-oficialistas-le-bajaron-el-pulgar-a-la-consulta-popular>



HOME ▾ POLITICA ▾ EDITORIAL ▾ DEPORTES ▾ JUDICIALES ▾ INTERÉS

Inicio / Política / Consulta Popular en Jáchal: “Decapitaron la génesis de la Democracia: votar, elegir, opinar”

Política

Consulta Popular en Jáchal: “Decapitaron la génesis de la Democracia: votar, elegir, opinar”

Nov 25, 2021

En 2021 el Diario Jáchal La Región indicó: “El proyecto de ordenanza para que se llame a una consulta popular en todo el territorio de Jáchal fue nuevamente la herramienta que usó el Uñaquismo para decapitar la génesis de la democracia: votar, elegir, opinar...”

El cogobierno de las empresas mineras fue otra vez el que se impuso por intermedio de sus serviles de turno. Demostrando, como lo viene haciendo desde hace más de veinte años, que no les importa el recurso natural máspreciado como lo es el agua.”

<https://jachallaregion.com.ar/post/consulta-popular-en-jachal-decapitaron-la- genesis-de-la-democracia-votar-elegir-opinar>

El gobernador Uñac al aprobar Josemaría está beneficiando a la canadiense Lundin Mining Corp y está castigando a los 20 mil jachalleros a padecer un siniestro futuro.

Uñac, la ineptitud y la irresponsabilidad al servicio de las corporaciones canadienses

En la pág. 56 del **Informe Final Único (IFU)** del Proyecto megaminero Josemaría, redactado por el Ministerio de Minería de San Juan, la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) determina que se debe realizar la “Compensación del recurso aguas abajo con acciones que lleven a una mejor eficiencia para el uso industrial, agrícola y comunitario a fin de dar respuestas positivas para mitigar los efectos negativos **por disminución de los caudales que se van a producir** en el desarrollo del proyecto.”

Compensación del recurso aguas abajo con acciones que lleven a una mejor eficiencia para el uso industrial, agrícola y comunitario a fin de dar respuestas positivas para mitigar los efectos negativos por disminución de los caudales que se van a producir en el desarrollo del proyecto.

El Instituto Nacional del Agua (INA-CRAS) en la pág. 59 del IFU dice “En términos de salinidad, el aporte de los ríos Blanco y Macho Muerto antes de la junta de Pucha Pucha **mejoran sustancialmente la calidad de agua del río Blanco** aguas debajo de la confluencia con el río Salado. **Así, el consumo de agua por parte de la actividad minera, del proyecto Josemaría, tendrá como respuesta un aumento de la salinidad final del río Blanco por disminuir el volumen de agua de baja salinidad.** Esta situación sumada al contexto de crisis hídrica potencia el deterioro de la calidad de aguas utilizada por las poblaciones que se encuentran en la cuenca del río Blanco – Jáchal.”

En términos de salinidad, el aporte de los ríos Blanco y Macho Muerto antes de la junta de Pucha Pucha mejoran sustancialmente la calidad de agua del río Blanco aguas debajo de la confluencia con el río Salado. Así, el consumo de agua por parte de la actividad minera, del proyecto Josemaría, tendrá como respuesta un aumento de la salinidad final del río Blanco por disminuir el volumen de agua de baja salinidad. Esta situación sumada al contexto de crisis hídrica potencia el deterioro de la calidad de aguas utilizada por las poblaciones que se encuentran en la cuenca del río Blanco – Jáchal.

El modelo hidroquímico expuesto por la empresa es insuficiente para evaluar las variaciones hidroquímicas a lo largo de todo el proceso. Tanto para los ríos involucrados como para el acuífero explotado. Por otro lado no se tomó en consideración el potencial drenaje ácido dentro del modelo hidroquímico, existente en este tipo de modelo conceptual de explotación.

“La sobre explotación de un acuífero, de estas características, tiene un impacto directo, a mediano o largo plazo, sobre el escurrimiento superficial.”

CONCLUSIONES

Los sistemas hídricos no son aislados. EL agua en todos sus estados y ambientes (superficial y subterráneo) tiene una interrelación que no puede ser evaluada de manera independiente, así el impacto directo e indirecto sobre el recurso hídrico debe ser valorado en forma integral. Los impactos directos están expuestos en el IIA pero los impactos indirectos, sobre todo, los de mediano a largo plazo, no están considerados. Por ejemplo, **la sobre explotación de un acuífero, de estas características, tiene un impacto directo, a mediano o largo plazo, sobre el escurrimiento superficial.**

Las diferentes instituciones con competencias en el recurso hídrico que forman parte de la CIEAM, solicitamos en reiteradas oportunidades el balance hidrológico e hidrogeológico en las cuencas del río Macho Muerto y del río Blanco, hasta antes de la confluencia con el río La Palca, para condiciones hidrológicas de años secos y húmedos

Por esto, el INA-CRAS NO APRUEBA el Informe de Impacto Ambiental de Josemaría.

En la pág. 60 del IFU, Hidráulica asegura “Luego del análisis del INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO JOSEMARIA, ubicado en el Departamento Iglesia y teniendo en cuenta **la crítica situación hídrica por la que atraviesa la Provincia y los pronósticos hidrometeorológicos que muestran una continuidad de la sequía en las próximas décadas**, cualquier consumo adicional a los ya existentes producirá un impacto sobre los usos actuales”

Luego del análisis del INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO JOSEMARIA, ubicado en el Departamento Iglesia y **teniendo en cuenta la crítica situación hídrica por la que atraviesa la Provincia y los pronósticos hidrometeorológicos que muestran una continuidad de la sequía en las próximas décadas, cualquier consumo adicional a los ya existentes producirá un impacto sobre los usos actuales**, por lo que se deberán implementar medidas de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición según correspondiere.

El Departamento de Hidráulica coincide con el INA diciendo: “Respecto de los valores medidos, se espera una disminución del PH y un aumento de las concentraciones de cloruro, sodio, calcio y sulfato a la salida de la confluencia del Río Blanco con el Río Salado, en el

punto RB010, **por efecto de la menor dilución de las aguas del río Salado al disminuir el aporte del río Macho Muerto.**”

Respecto de los valores medidos, **se espera una disminución del PH y un aumento de las concentraciones de cloruro, sodio, calcio y sulfato a la salida de la confluencia del Río Blanco con el Río Salado, en el punto RB010, por efecto de la menor dilución de las aguas del río Salado al disminuir el aporte del río Macho Muerto.**

“El caudal de agua que utilizará el proyecto dejará de estar disponible aguas abajo del mismo”

El caudal de agua que utilizará el proyecto dejará de estar disponible aguas abajo del mismo, por lo la empresa deberá presentar al Departamento de Hidráulica mejoras que posibiliten recuperar dicho caudal. Estas mejoras deberán aplicarse en las redes hídricas

El INTA, en las pág. 63 y 64 del IFU, asegura: “consideramos que en un corto plazo, los volúmenes de agua requeridos por la Empresa en la cabecera del río, podrían tener algunos efectos negativos en lo económico, social y ambiental de la región, básicamente en las áreas irrigadas de Iglesia y Jáchal, por la alta dependencia del agua de río.” “creemos que la alteración hidrológica de la cuenca, impactará en todos los “ecosistemas naturales y artificiales” que de ella dependen.”

referido a balance hídrico de la cuenca superficial, como así también, en el modelo hidroquímico presentado en el INTA EEA San Juan, **consideramos que en un corto plazo, los volúmenes de agua requeridos por la Empresa en la cabecera del río, podrían tener algunos efectos negativos en lo económico, social y ambiental de la región, básicamente en las áreas irrigadas de Iglesia y Jáchal, por la alta dependencia del agua de río.**

En el IIA, no se han considerado a los valles irrigados de Iglesia y Jáchal como “área de influencia directa” (AID), creemos que por ello, tampoco se presentaron los estudios de base correspondientes para dichas áreas. Desde los Institucional y considerando con otras instituciones con competencia integrantes de la CIEAM, creemos que la alteración hidrológica de la cuenca, impactará en todos los “ecosistemas naturales y artificiales” que de ella dependen.

“No se debe desestimar las potenciales sinergias negativas en la gestión ambiental de la cuenca. Ya que el efecto que provocan la presencia simultánea sobre la misma de varios emprendimientos en calidad de exploración y explotación tales como; Pascua Lama (suspendido) Veladero (en explotación), Josemaría (en evaluación del IIA) y otros en etapa de exploración, suponen una incidencia

ambiental mayor que el efecto sumatorio de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Las empresas involucradas y las autoridades competentes deberán evaluar en forma integrada la sinergia inducida por el uso y gestión del recurso, en el actual marco de “crisis hídrica estructural” y el contexto de “Cambio Climático Global”.

“Análisis de la Sinergia en Gestión Ambiental” No se debe desestimar las potenciales sinergias negativas en la gestión ambiental de la cuenca. Ya que el efecto que provocan la presencia simultánea sobre la misma de varios emprendimientos en calidad de exploración y explotación tales como; Pascua Lama (suspendido) Veladero (en explotación), Josemaría (en evaluación del IIA) y otros en etapa de exploración, suponen una incidencia ambiental mayor que el efecto sumatorio de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Las empresas involucradas y las autoridades competentes, deberán evaluar en forma integrada la sinergia inducida por el uso y gestión del recurso, en el actual marco de “crisis hídrica estructural” y el contexto de “Cambio Climático Global”. Este análisis con

Por todo esto, el INTA NO APRUEBA el Informe de Impacto Ambiental de Josemaría.

En la pág. 47 del IFU, el INPRES (organismo reconocido internacionalmente por su trayectoria e idoneidad técnica) dice: En el IIA de Josemaría “La evaluación del depósito de colas ante las consecuencias de la eventual falla de su estructura es clasificada de “Muy Alta” de acuerdo con la Asociación Canadiense de Presas (CDA).”

El IIA presenta el resultado del Análisis Determinístico del Peligro Sísmico como el más razonable para definir 3 escenarios posibles para la adopción del Sismo Máximo Considerado (SMC). La evaluación del depósito de colas ante las consecuencias de la eventual falla de su estructura es clasificada de “Muy Alta” de acuerdo con la Asociación Canadiense de Presas (CDA). Los Sismos Máximo Creíble, resultan ser: el de magnitud M 9,5 (sismo de subducción interface) y aceleración máxima de suelo 0,35 g; el sismo de magnitud M 8,0 (sismo de subducción intraplaca profundo) y aceleración 0,98 g y el sismo de magnitud M 6,5 (sismo de corteza superficial) con aceleración máxima del suelo de 0,64 g. Cabe destacar que este criterio de seguridad supera la inicial de clasificación Muy Alta de la presa y cumple con la clasificación de Peligrosidad “Extrema” de la CDA.

Pero el Sismo Máximo Creíble resulta ser: el de magnitud M 9,5 (sismo de subducción interface). **“Cabe destacar que este criterio de seguridad supera la inicial de clasificación Muy Alta de la presa y cumple con la clasificación de Peligrosidad “Extrema” de la CDA.”**

Por su parte, la CDA establece que: “Se analizará la capacidad, o potencial, de daño del movimiento del terreno generado por terremotos en un lugar, para tal efecto se debe realizar la revisión y el análisis de la información de la actividad sísmica de la región en la cual se proyecta construir el depósito de relaves” o dique de colas.

Debemos recordar que, en la zona donde se quiere explotar Josemaría, el 27 de octubre de 1894 se produjo el terremoto de mayor magnitud de la historia en Argentina (**8.2 de magnitud**) y por ello se denominó el **“Terremoto Argentino”**. Y alcanzó una intensidad máxima de 9 en la escala Mercalli.

En la pág. 52 del IFU, el INPRES recomienda “Considerar para el Muro Principal y el Muro Sur la clasificación de Peligrosidad “Extrema” establecida por La Asociación Canadiense de Presas (Canadian Dam Association –CDA).”

Considerar para el Muro Principal y el Muro Sur la clasificación de Peligrosidad “Extrema” establecida por La Asociación Canadiense de Presas (Canadian Dam Association –CDA).

Y en las CONCLUSIONES dice: “De la evaluación de los aspectos neotectónicos de la zona de emplazamiento del Proyecto surge que la **información contenida y analizada** en el IIA y **la adicionalmente brindada por la empresa** a requerimiento del INPRES, **es insuficiente**, en particular la caracterización de las fallas que se encuentran en la zona de emplazamiento de los Muros de Cierre del Depósito de Colas.”

CONCLUSIONES:

De la evaluación de los aspectos neotectónicos de la zona de emplazamiento del Proyecto surge que **la información contenida y analizada en el IIA y la adicionalmente brindada por la empresa a requerimiento del INPRES, es insuficiente**, en particular la caracterización de las fallas que se encuentran en la zona de emplazamiento de los Muros de Cierre del Depósito de Colas. Se debería realizar un estudio que permita

Por todo esto el INPRES NO APRUEBA el Informe de Impacto Ambiental de Josemaría.

Esto nos permite aseverar que el INPRES está seguro de que, por la zona en donde está Josemaría, el Dique de colas va a COLAPSAR. ¿Cómo el gobernador Uñac tan irresponsablemente aprueba el Informe de Impacto Ambiental de Josemaría?

En la pág. 54 del IFU, la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) dice: “La información suministrada para el diseño y construcción del dique de colas solamente se presenta un nuevo modelo constructivo conceptual cuyos parámetros de diseño poseen un grado de incertidumbre con **información insuficiente** para realizar predicciones.”

La información geológica no presenta un grado de detalle tal que permita evaluar potenciales peligros geológicos y riesgos asociados a la posibilidad de drenaje ácido de las escombreras, licuación de suelos en la zona de diques de cola y desaparición de vegas.

La información suministrada para el diseño y construcción del dique de colas solamente se presenta un nuevo modelo constructivo conceptual cuyos parámetros de diseño poseen un grado de incertidumbre con información insuficiente para realizar predicciones.

Con tantos reclamos de la CIEAM por información **INSUFICIENTE**, podemos afirmar que lo que aprobó el gobernador Sergio Uñac es un **borrador (DRAF)** y no una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

¡Que pedazo de irresponsable!

Y, como si esto fuera poco, el gobernador Uñac ha demostrado una ineptitud manifiesta para controlar la mina Veladero y no ha podido evitar que la irresponsable canadiense Barrick Gold siga contaminando la cuenca del Río Jáchal con metales pesados como el MERCURIO.

El 15 febrero de 2022 se volvió a detectar un derrame de la mina Veladero: **0,0033 miligramos de MERCURIO** por litro de agua, **97 miligramos de ALUMINIO** por litro de agua y **2,10 miligramos de MANGANESO** por litro de agua.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO				FACULTAD DE INGENIERÍA				
Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL								
M12: BLA 1 (Badén La Chigua) 15/02/22								
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Valores de referencia Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° 24051 - D		
						Valores Guía		
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación
drocarburos Totales del Petróleo	ND	0,3	---	---	---	---	---	---
loruros	0,89	---	---	1,7	1,5	1,5	---	1
anuro total	ND	0,01	---	0,1	0,07	0,1	0,005	---
Aluminio	97	---	---	0,2	0,2	0,2	0,005	5
Antimonio	ND	0,005	---	---	0,005	0,01	0,016	---
Bario	0,5	---	---	---	0,7	1	---	---
Berilio	ND	0,02	---	---	---	---	0,00005	0,1
Cadmio	ND	0,005	---	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01
Cobalto	< 0,1	0,05	0,1	---	---	---	---	0,05
Cobre	0,2	---	---	1	2	1	0,002	0,2
Cromo	0,08	---	---	0,05	0,05	0,05	0,002	0,1
Manganeso	2,1	---	---	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2
Molibdeno	ND	0,5	---	---	0,07	---	---	0,01
Níquel	0,16	---	---	---	0,02	0,025	0,025	0,2
Plata	ND	0,02	---	0,05	---	0,05	0,0001	---
Plomo	0,16	---	---	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2
Potasio	20	---	---	---	---	---	---	---
Sodio	264	---	---	---	200	---	0,1	0,1
Vanadio	ND	0,5	---	---	---	5	0,03	2
Zinc	0,56	---	---	5	3	0,05	0,05	0,1
Arsénico	0,33	---	---	0,05	0,01	0,01	0,0001	---
Mercurio	0,0033	---	---	0,001	0,001	0,001	0,0001	0,02
Selenio	ND	0,01	---	---	0,01	0,01	0,001	0,5
oro	3,1	---	---	---	0,3	1	0,75	---
Temperatura	20,6	---	---	1500	1000	---	---	---
Sólidos disueltos totales	1082	---	---	---	650,0	---	---	---
Potencial de Óxido Reducción	27,3	---	---	---	---	---	---	---
Oxígeno disuelto	7,30	---	---	---	---	---	---	---
Conductividad Eléctrica	2151	---	---	---	---	---	---	---
Salinidad	1,11	---	---	---	---	---	---	---
Cloro activo residual	---	---	---	---	---	---	---	---
Dureza total	489	---	---	---	---	---	---	---
Alcalinidad pH 8,2: Carbonatos	No contiene	---	---	---	---	---	---	---
Alcalinidad pH 8,2: Bicarbonatos	125	---	---	---	---	---	---	---

En el primer gran derrame de Veladero (septiembre de 2015) se detectaron 0,0012 miligramos de MERCURIO por litro de agua, 70 miligramos de ALUMINIO por litro de agua y 1,48 miligramos de MANGANESO por litro de agua.

Cuenca del Río Jáchal (en los puntos de Muestreo antes del dique Cuesta del Viento)	Resultados de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza 14/09/2015	Resultados de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza 15/02/2022	Línea Base histórica del CIPCAMI (promedio)	Máximo permitido por La Ley de Residuos Peligrosos para vida acuática en agua superficial
Mercurio	0,0012 mg/l	0,0033 mg/l	0,0002 mg/l	0,0001 mg/l
Manganeso	1,48 mg/l	2,10 mg/l	0,18 mg/l	0,10 mg/l
Aluminio	70,00 mg/l	97,00 mg/l	3,67 mg/l	0,005 mg/l

Si Uñac no puede controlar una irresponsable canadiense en Veladero ¿cómo va a prometer controlar a otra irresponsable canadiense como la Lundin Mining Corp en Josemaría?

CANADA, SI PAGA TRAIADORES

Han pasado 500 años y hay cosas que no cambian: Cuando comenzó la colonización de América se necesitaban obras de infraestructuras para trasladar los productos que requerían las capitales de los Imperios Europeos. Por lo que se crearon puertos, ferrocarriles, etc, pero siguiendo exclusivamente el interés de los colonizadores, con lo que no se contribuyó al futuro desarrollo de los pueblos colonizados, ya que **sólo comunicaban lugares de extracción de recursos naturales con lugares de salida para su exportación y envío a las capitales imperiales.**

En todo imperio fueron de mucha ayuda, para el opresor, los habitantes locales al servicio de los intereses del imperio. Por ejemplo, los llamados publicanos. En la época del Imperio Romano, los romanos hacían contratos con la gente local para recaudar impuestos. Estos recaudadores locales de impuestos (publicanos) recolectaban a menudo mucho más de lo que debían entregar a los romanos y se quedaban con el resto. En Palestina, esto creaba resentimientos entre el pueblo judío y aquellos vecinos que aceptaban cobrar impuestos para los romanos. A menudo, los recaudadores de impuestos eran vistos como traidores.

Otro ejemplo son los cipayos. El término cipayo hace referencia a un soldado nativo de la India que, en los siglos XVIII y XIX, cumplía funciones para Gran Bretaña, Portugal y Francia. Se trataba de personas nacidas en el territorio de la colonia que eran reclutadas por los ejércitos europeos. En América Latina se suele llamar cipayo al intelectual o al dirigente político que privilegia los intereses de las potencias en lugar de proteger la autonomía local o nacional.

El 19 de mayo de 2022, se cometió en San Juan traición a la Patria. Lo cometieron los diputados del Frente Todos a pedido de Uñac, y tuvieron el apoyo del Presidente Alberto Fernández que llegó de visita ese mismo día para sostener esa decisión de lesa Patria. El subsidio a las Corporaciones Canadienses Mineras es TRAICIÓN A LA PATRIA por parte de los cipayos. Hemos vuelto a la época en que se llevaban millones de kilos de oro y plata sin dejar nada a la Patria.

Este 19 de mayo de 2022 se retrocedió a la primera etapa de la colonización al permitir que **la retribución pecuniaria** que debe abonarse al Estado Provincial (es decir, a todos los sanjuaninos) **por la extracción de los recursos naturales mineros de carácter no renovables** situados en su jurisdicción, **sea donada a la canadiense Lundin Mining Corp para que construya la línea eléctrica para su mina Josemaría**. Cada vez más **SAQUEO**, a cambio de más **SEQUÍA** y **CONTAMINACIÓN**.

En San Juan, mineras podrán realizar obras eléctricas con descuentos de regalías

Reflexionando sobre política, Juan Domingo Perón dijo en 1972: “ROMA NO PAGA TRAIADORES” era un apotegma conocido en los tiempos del imperio. Cuenta Plutarco que, en la conquista de la Persia, dos generales persas se presentaron a Alejandro el Grande para proponerle su ayuda en una traición contra su propio Rey, Darío. Alejandro los escuchó y ordenó que los degollaran. Desde entonces, los traidores han sido siempre los mismos, lo que ha variado han sido sólo los hombres que los utilizan, porque a tales traidores corresponde semejantes contratantes.

En el Día de la Revolución de mayo, y a pesar de los traidores, decimos ¡VIVA LA PATRIA!

Asamblea Jáchal No Se Toca 25 de mayo de 2022

El Rey está desnudo

El Traje Nuevo del Emperador, también conocido como El Rey Desnudo, es un cuento escrito por Hans Christian Andersen publicado en 1837. De este cuento podemos deducir por lo menos una moraleja: **que no por el hecho de que una mentira sea aceptada por muchos; tenga que ser cierta.**

Cuando una mentira es aceptada por muchas personas en una sociedad moderna, es porque alguien se encargó de divulgar apropiadamente que el que no crea esa mentira es un ignorante, es un inadaptado, es un irracional, un insensato o, en el peor de los casos, es el enemigo del pueblo.

Eso hizo el Poder Ejecutivo de San Juan (Argentina) con el **Modelo San Juan Minero**. Para ello se apoyó en los otros tres poderes (el Legislativo, el Judicial y el Periodismo). Y con el mismo objetivo se fue apoderando de distintas instituciones necesarias para la vida en democracia. Así, por ejemplo, el Defensor del Pueblo de San Juan es el mejor amigo del Gobernador Uñac, los gremialistas (que deberían defender a los empleados estatales) son asesores del gobernador o son diputados por el Frente Todos, por mencionar algunos daños irreparables al sistema democrático.

El acompañamiento de esta gran mentira por parte del poder legislativo es entendible por el juego de las mayorías y por el juego político del engaño hacia el Pueblo. Desde hace 20 años en San Juan, el principal opositor al gobernador es tan solo un socio disfrazado de opositor. Por eso es que no se le da cabida en los armados de la principal fuerza opositora a quien no acepte la megaminería con los ojos cerrados.

El apañamiento de esta gran mentira y el ocultamiento de los terribles daños (destrucción de glaciares y contaminación de ríos superficiales y subterráneos) **por parte del poder judicial es intolerable en el sistema republicano**. La división de poderes es justamente para contrapesar el poder del ejecutivo, no para plegarse a él.

Recordemos que se le denomina **Cuarto Poder al periodismo cuando éste vigila al poder**, no cuando defiende a ultranza el accionar del gobernante en contra de los hechos palpables de la realidad. Es así como el periodismo deja de ser un poder para convertirse en cómplice de un gobernante cuando deja de defender los intereses sociales, y se presta para convalidar una gran mentira tergiversando los hechos.

Aquí podemos citar lo que ocurrió en 2015 en canal 8 de San Juan, dos días después del 1° Derrame de cianuro y mercurio en la mina Veladero, en donde la “periodista” María Silvia Martín dijo: “Estamos en condiciones de afirmar que no hubo contaminación”.



Luego aparecieron los análisis de agua de la UNCuyo, que coinciden con los desaparecidos análisis de agua de la UNSJ y con los análisis que tuvo que presentar la Barrick Gold en el expediente de la causa iniciada en el Juzgado de Jáchal, **confirmando la contaminación con cianuro y mercurio en la Cuenca del Río Jáchal.**

Esta periodista y ese medio de comunicación, por falta de ética profesional perdieron credibilidad: “hay que destacar que el principal activo que tiene el periodista y, por ende, los medios de comunicación, es su credibilidad y eso sólo se consigue con una actitud refrendada por la ética profesional” (Galán, 2002, p. 318).

El 25 de mayo de 2022, los autoconvocados docentes se atrevieron a decir el Rey está desnudo, y el Pueblo de San Juan empezó a despertar de la gran mentira.

El 25 de mayo, un grupo de autoconvocados docentes fueron tacleados por la policía de san juan para que no se manifestaran en el desfile patrio pidiendo sueldos dignos, **ningún medio de comunicación formal de San Juan informó lo sucedido**, porque en el **Modelo San Juan Minero** no hay personas que pidan un sueldo digno, como tampoco hay desempleados, como tampoco hay contratados estatales que cobran 20 mil pesos, como tampoco hay contaminación minera con mercurio en la cuenca del Río Jáchal por más que los análisis de agua de octubre de 2021 y de febrero de 2022 así lo confirman, etc.

Cuenca del Río Jáchal (en los puntos de Muestreo antes del dique Cuesta del Viento)	Resultados de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza 14/09/2015	Resultados de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza 15/02/2022	Línea Base histórica del CIPCAMI (promedio)	Máximo permitido por La Ley de Residuos Peligrosos para vida acuática en agua superficial
Mercurio	0,0012 mg/l	0,0033 mg/l	0,0002 mg/l	0,0001 mg/l
Manganeso	1,48 mg/l	2,10 mg/l	0,18 mg/l	0,10 mg/l
Aluminio	70,00 mg/l	97,00 mg/l	3,67 mg/l	0,005 mg/l

Todos estos hechos son ocultados como si fuese un traje a medida del gobernador Uñac. Por más que nosotros desde la Asamblea Jáchal No Se Toca tratamos de evidenciar lo que los poderes reales tratan de encubrir.

Los autoconvocados docentes mostraron que el periodismo de la Ciudad de San Juan oculta y tergiversa los hechos para proteger los intereses del gobernador Uñac. “El Rey está desnudo”

Los autoconvocados docentes mostraron que los gremialistas docentes son afines a la patronal, que no defienden los intereses de los docentes, y como contrapartida les aseguran seguir siendo lista única en las elecciones gremiales y que no avance el juicio por retención indebida de millones de pesos de aportes patronales. “El Rey está desnudo”

Los autoconvocados docentes mostraron que el brillante Modelo San Juan Minero, es puro verso con el único objetivo de catapultar al gobernador Uñac como presidenciable. Por eso es que necesita que

esa gran mentira sea creída por muchos argentinos. “El Rey está desnudo”



Que bien que le haría a la institucionalidad de San Juan, revertir este desmembramiento social al que nos ha llevado el gobierno de San Juan. Podría empezar el periodismo, recuperando la credibilidad: el principal valor de la actividad periodística.

Feliz día del Periodista para todos aquellos que nunca dejaron de cumplir su verdadera función social, sin perder la credibilidad.

No es periodismo intentar acribillar la verdad de los hechos

La periodista Carolina Putelli y el Diario Huarpe publicaron el 16 de junio de 2022 la siguiente nota:

<https://www.diariohuarpe.com/nota/el-informe-completo-de-la-uncuyo-aclaraba-que-no-habia-mercurio-en-solucion-202261619150>



 -2 C° **Huarpe**

Veladero: el informe completo de la UNCuyo aclaraba que no había mercurio en solución

Desde la Asamblea Jáchal no se Toca difundieron una versión cortada de lo que informaron los técnicos de Mendoza. El detalle, en esta nota.

Por **Carolina Putelli** 16 de junio de 2022

En esa nota aseguran:


“Pero tal como adelantó DIARIO HUARPE, a lo publicado le faltaban páginas, donde aclaraban que no detectaron este metal en solución, que es como se encuentra tras un incidente minero.”

Aquí le aclaramos que no es así con documentación:

En la página 372 (y siguientes) del expediente judicial 38.803, que se tramitó en el Juzgado de Jáchal, se aportó un Informe Técnico: Datos de monitoreo – Cuenca baja Río Blanco – al 20/09/2015 – 12hs. Este informe es firmado por Roberto Ángel Caso (supervisor de medioambiente de MAGSA – VELADERO – BARRICK) y se detallan los valores de cianuro libre, cianuro total y **MERCURIO TOTAL** detectados por SGS (Laboratorio contratado por Barrick) en 67 muestras tomadas durante los primeros cinco días después del **DERRAME** en la mina **VELADERO** sucedido el 12 y el 13 de septiembre de 2015.

En el quinto párrafo de la página 373, del mencionado expediente, Roberto Ángel Caso Expresa claramente: “En relación con los resultados de **mercurio total**”. Esto quiere decir que la Barrick Gold buscó detectar **MERCURIO TOTAL** (y no mercurio en solución como dice Putelli) porque era el elemento que delataba la **CONTAMINACIÓN** provocada por el **DERRAME** de **VELADERO**.

373


BARRICK
MINERA VELADERO

MINERA ARGENTINA GOLD S.A.
Francisco de Villagra N° 531 (Este)
San Juan - 5400 - Argentina

Tel: 54 (264) 4298100
Fax: 54 (264) 4298100

toda vez que la cuantificación depende de la percepción subjetiva del color por parte del operario. De la misma manera, y por las características propias del equipo, al identificar una muestra con valores de 5 mg/l, podría estar indicando valores superiores a 5.

Las muestras enviadas al laboratorio externo son adecuadamente preservadas y enviadas al fin de cada jornada de monitoreo al mismo. Es por ello que las tablas siguientes se observan datos de laboratorio con la etiqueta "pendiente", ya que los análisis de laboratorio tienen una demora de entre 24 y 72 horas, desde el momento de recepción de la muestra.

Para los datos de la cuenca baja del río Blanco, se puede apreciar que los datos de campo reportados de Cianuro Libre con el equipo portátil, son consistentemente mayores que los resultados de laboratorio. Un ejemplo de ello son los datos del punto PAL -1 (aguas arriba de la confluencia del río de la Palca con el río Blanco) que presentaron valores de 0.5 ppm y 0.3 ppm el día 15 de Setiembre a las 12:55 pm y 1:55 pm respectivamente, y luego el resultado de laboratorio arroja valores de 0.038 ppm y 0.035 ppm de CN libre. Esto es comprensible, considerando que los valores del equipo manual solo deben de ser usados como datos referenciales y no como instrumentos de alta precisión.


Para la misma zona de análisis (cuenca baja del río Blanco), la totalidad de los resultados de cianuro total se encuentran por debajo de los establecidos en el decreto 1426/96 para niveles guía de calidad de agua para bebida humana (0.1 ppm), con valores promedio de 0.03 ppm

X En relación con los resultados de mercurio total, los mismos se encuentran igual o por debajo de los límites de calidad de agua para bebida humana y de irrigación (0.001 ppm y 0.002 ppm respectivamente). Adicionalmente, y a medida que transcurre el tiempo, se observa claramente una tendencia a la disminución en los valores de CN total y Mercurio

Todas las muestras tomadas en la cuenca del río Jáchal (es decir, aguas abajo del embalse Cuesta del Viento) arrojan valores no detectables de cianuro en sus dos formas analizadas (total y libre).

Para los valores de la cuenca alta (río de las Taguas y Río Potrerillos) puede verificarse en las tablas adjuntas que los valores detectados por los equipos de campo son ligeramente inferiores a los detectados por el laboratorio, debido a los limitantes de precisión del equipo.

En cuanto a los valores analizados, se puede apreciar que no se ha detectado en campo CN libre más allá de la desembocadura del Río Potrerillo (SW6) a partir del día 13 de setiembre, sólo manifestándose la ocurrencia de trazas de cianuro en este punto durante las tareas de remediación ambiental realizadas en el cauce del mencionado río.


ROBERTO ANGEL CASO
Supervisor de Medio Ambiente
MAGARITEL DEPT. BARRICK

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Por lo tanto, el Diario Huarpe y Carolina Putelli mienten al decir: “este metal en solución, que es como se encuentra tras un incidente minero” **porque la misma empresa Barrick buscó detectar mercurio total, y no mercurio disuelto, en el derrame minero de 2015.**

Luego Putelli y el Diario Huarpe afirman: “Otra de las partes que los assembleístas quitaron de la versión del estudio que publicaron es el detalle de los otros puntos de control que visitaron en febrero pasado. En estos los valores no coinciden con el del badén La Chingua. Entre estos está el informe del puente La Nueva Esperanza, aguas abajo y por lo tanto del mismo cauce que el del badén. En este, todos los valores que analizaron los especialistas dieron normales y dentro de las líneas de base.”

Aquí también mienten, porque los valores detectados en el punto de monitoreo habitual denominado Puente Buena Esperanza (y no La Nueva Esperanza) son similares con los detectados en el Badén La Chigua. **En el Puente Buena Esperanza el 15/02/2022 a las 16:18hs el MERCURIO TOTAL dio 0,0027 mg/L (miligramos por litro de agua); el ALUMINIO 103 mg/L; el MANGANESO 2,1 mg/L; el CROMO 0,09 mg/L; el COBRE 0,2 mg/L; el PLOMO 0,19 mg/L; el ZINC 0,58 mg/L; el NÍQUEL 0,12 mg/L; el BARIO 0,5 mg/L; entre otros.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA

LABORATORIO ANALISIS IN

Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JACHAL

RCC: I-15771

Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° 24051 - Dec. 831/83 - Valores Guía				Unidad	
						Valores de referencia					
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación	Agua para ganado		
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	0,3	---	---	---	---	---	---	---	---	mg/l
Fluoruro	0,69	---	---	1,7	1,5	1,5	---	1	1	---	mg/l
Cianuro total	ND	0,01	---	0,1	0,07	0,1	0,005	---	---	---	mg/l
Aluminio	103	---	---	0,2	0,2	0,2	0,005	---	5	5	mg/l
Antimonio	ND	0,005	---	---	0,005	0,01	0,018	---	---	---	mg/l
Bario	0,5	---	---	---	0,7	1	---	---	---	---	mg/l
Berilio	ND	0,02	---	---	---	---	0,00005	0,1	0,1	---	mg/l
Cadmio	ND	0,005	---	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01	0,02	---	mg/l
Cobalto	< 0,1	0,05	0,1	---	---	---	---	0,05	1	---	mg/l
Cobre	0,2	---	---	1	2	1	0,002	0,2	1	---	mg/l
Cromo	0,09	---	---	0,05	0,05	0,05	0,002	0,1	1	---	mg/l
Manganeso	2,1	---	---	0,1	0,5	0,1	---	0,1	---	---	mg/l
Níquel	ND	0,5	---	---	0,07	---	---	0,01	---	---	mg/l
Níquel	0,12	---	---	---	0,02	0,025	0,025	0,2	0,5	---	mg/l
Plata	ND	0,02	---	0,05	---	---	0,0001	---	1	---	mg/l
Plomo	0,19	---	---	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2	0,1	---	mg/l
Potasio	21	---	---	---	---	---	---	---	---	---	mg/l
Sodio	253	---	---	---	200	---	---	---	---	---	mg/l
Vanadio	ND	0,5	---	---	---	---	---	0,1	0,1	---	mg/l
Zinc	0,58	---	---	5	5	5	0,03	2	0,05	---	mg/l
Arsénico	0,33	---	---	0,05	0,01	0,05	0,05	0,1	0,5	---	mg/l
Mercurio	0,0027	---	---	0,001	0,001	0,001	0,0001	---	0,003	---	mg/l
Selenio	ND	0,01	---	---	0,01	0,01	0,001	0,02	0,05	---	mg/l
Boro	3,5	---	---	---	0,3	1	0,75	0,5	5	---	mg/l

En el Badén La Chigua el 15/02/2022 a las 14:10hs el **MERCURIO TOTAL dio 0,0033 mg/L (miligramos por litro de agua); el ALUMINIO 97 mg/L; el MANGANESO 2,1 mg/L; el CROMO 0,08 mg/L; el**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

COBRE 0,2 mg/L; el PLOMO 0,16 mg/L; el ZINC 0,56 mg/L; el NÍQUEL 0,16 mg/L; el BARIO 0,5 mg/L; entre otros.

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

MT2: BLA 1 (Badén La Chigua) 16/02/22								
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia				
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° 24061 - B		
						Valores Guía		
				Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación		
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	0,3	---	---	---	---	---	---
Fluoruros	0,69	---	---	1,7	1,5	1,5	---	1
Cianuro total	ND	0,01	---	0,1	0,07	0,1	0,005	---
METALES	Aluminio	97	---	---	0,2	0,2	0,005	5
	Antimonio	ND	0,005	---	---	0,005	0,01	0,016
	Bario	0,5	---	---	---	0,7	---	---
	Berilio	ND	0,02	---	---	---	---	0,00005
	Cadmio	ND	0,005	---	0,005	0,003	0,005	0,0002
	Cobalto	< 0,1	0,05	0,1	---	---	---	0,05
	Cobre	0,2	---	---	1	2	1	0,002
	Cromo	0,08	---	---	0,05	0,05	0,05	0,002
	Manganeso	2,1	---	---	0,1	0,5	0,1	0,1
	Molibdeno	ND	0,5	---	---	0,07	---	---
	Níquel	0,16	---	---	---	0,02	0,025	0,026
	Plata	ND	0,02	---	0,05	---	0,05	0,0001
	Plomo	0,16	---	---	0,05	0,01	0,05	0,001
	Potasio	20	---	---	---	---	---	---
	Sodio	264	---	---	---	200	---	---
	Vanadio	ND	0,5	---	---	---	---	0,1
	Zinc	0,56	---	---	5	3	5	0,03
	Arsénico	0,33	---	---	0,05	0,01	0,05	0,05
Mercurio	0,0033	---	---	0,001	0,001	0,001	0,0001	
Selenio	ND	0,01	---	---	0,01	0,01	0,001	
Boro	3,1	---	---	---	0,3	1	0,75	

Ahora ampliamos Baden La Chigua y Puente Buena Esperanza:

Determinaciones	Resultados	Determinaciones	Resultados	
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	
Fluoruros	0,69	Fluoruros	0,69	
Cianuro total	ND	Cianuro total	ND	
METALES	Aluminio	97	Aluminio	103
	Antimonio	ND	Antimonio	ND
	Bario	0,5	Bario	0,5
	Berilio	ND	Berilio	ND
	Cadmio	ND	Cadmio	ND
	Cobalto	< 0,1	Cobalto	< 0,1
	Cobre	0,2	Cobre	0,2
	Cromo	0,08	Cromo	0,09
	Manganeso	2,1	Manganeso	2,1
	Molibdeno	ND	Molibdeno	ND
	Níquel	0,16	Níquel	0,12
	Plata	ND	Plata	ND
	Plomo	0,16	Plomo	0,19
	Potasio	20	Potasio	21
	Sodio	264	Sodio	253
	Vanadio	ND	Vanadio	ND
	Zinc	0,56	Zinc	0,58
	Arsénico	0,33	Arsénico	0,33
Mercurio	0,0033	Mercurio	0,0027	
Selenio	ND	Selenio	ND	
Boro	3,1	Boro	3,5	

SON TOTALMENTE COINCIDENTES por lo que mienten al decir: "En estos los valores no coinciden con el del badén La Chingua".

También mienten diciendo: “En este, todos los valores que analizaron los especialistas dieron normales”.

¿Acaso no leyeron el informe al que se estaban refiriendo?

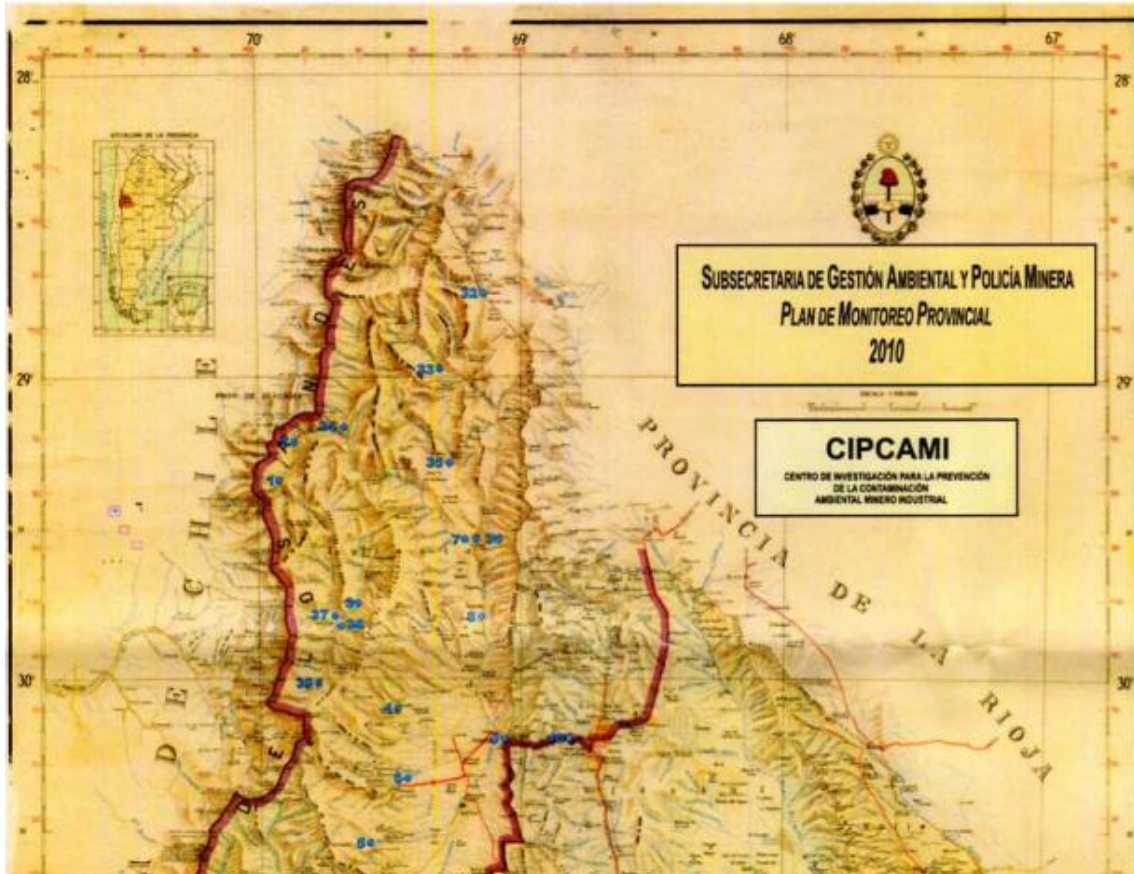
Otra grandísima mentira es decir “dentro de las líneas de base” porque la Línea de Base Histórica del CIPCAMI en el Punto de Muestreo Provincial N°8 (**PMP 8**) ubicado en el Río Blanco, altura Estación Aforo Piedras Pintadas a los 1.909 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) después de la unión del Río La Palca y el Río Blanco Superior -por lo que está cerca del Baden La Chigua y por lo tanto son puntos de muestreo equiparables- los valores promedios históricos son los siguientes: el Mercurio Total 0,0002 mg/L (miligramos por litro de agua); el Aluminio 3,57 mg/L; el Manganeso 0,13 mg/L; el Cromo nunca superó 0,02 mg/L; el Cobre 0,0247 mg/L; el Plomo nunca superó 0,05 mg/L; el Cinc 0,065 mg/L; el Níquel 0,02 mg/L; el Bario 0,032 mg/L. Con estos valores ¿cómo pueden atreverse a mentir diciendo “todos los valores que analizaron los especialistas dieron normales y dentro de las líneas de base?”

Cuenca del Río Jáchal (en los puntos de muestreo antes del Dique Cuesta Del Viento)	Resultados de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza en Baden La Chigua 02/2022	Resultados de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza en Puente Buena Esperanza 02/2022	Línea Base Histórica del CIPCAMI (Promedios)	Máximo permitido por la Ley de Residuos Peligrosos para vida acuática en agua superficial
MERCURIO	0,0033 mg/L	0,0027 mg/L	0,0002 mg/L	0,0001 mg/L
ALUMINIO	97 mg/L	103 mg/L	3,57 mg/L	0,005 mg/L
MANGANESO	2,1 mg/L	2,1 mg/L	0,13 mg/L	0,1 mg/L
CROMO	0,08 mg/L	0,09 mg/L	0,02 mg/L	0,002 mg/L
COBRE	0,2 mg/L	0,2 mg/L	0,0247 mg/L	0,002 mg/L
PLOMO	0,16 mg/L	0,19 mg/L	0,05 mg/L	0,001 mg/L
CINC	0,56 mg/L	0,58 mg/L	0,065 mg/L	0,03 mg/L
NIQUEL	0,16 mg/L	0,12 mg/L	0,02 mg/L	0,025 mg/L
BARIO	0,5 mg/L	0,5 mg/L	0,032 mg/L	-----

Por último, el Diario Huarpe y Putelli afirman: “Habitualmente los técnicos pueden tomar muestras en una zona donde el Río La Palca que viene de donde está ubicada la mina Veladero todavía no se junta con el Río Blanco. Este último es un cauce que tiene altas concentraciones de metales de forma natural.”

ES TOTALMENTE MENTIRA QUE EL RÍO BLANCO SUPERIOR TENGA ALTAS CONCENTRACIONES DE METALES DE FORMA NATURAL.

Históricamente el río Blanco superior trajo metaloides como el boro y el arsénico, pero **nunca trajo metales pesados como el mercurio.**



Según la Línea de Base Histórica del CIPCAMI en el Punto de Muestreo Provincial N°36 (**PMP 36**) ubicado en el Río Blanco previo a la confluencia con el Río La Palca a 2.179 m.s.n.m., los valores promedios históricos son los siguientes: el Mercurio Total nunca superó los 0,0002 mg/L (miligramos por litro de agua); el Aluminio 0,60 mg/L; el Manganeso 0,25 mg/L; el Cromo nunca superó 0,02 mg/L; el Cobre 0,0109 mg/L; el Plomo nunca superó 0,05 mg/L; el Cinc 0,125 mg/L; el Níquel nunca superó 0,02 mg/L; el Bario 0,035 mg/L. Veán y comparen.

PLAN DE MONITOREO PROVINCIAL (PMP)

CUENCA RIO JÁCHAL - CUENCA RIO SAN JUAN

ESTACIONES DE MONITOREO:

PMP	Ubicación	Latitud	Longitud	m.s.n.m
1	Río Las Taguas, previo confluencia A° Turbio	29 21 38	69 54 44	3753
2	Río las Taguas, previo confluencia A° Yaretas	29 13 46	69 52 06	3584
3	Río Valle del Cura, aguas abajo confl. Río Blanco	29 45 54	69 37 51	3626
4	A° Conconta, aguas abajo Peñasquito	30 05 39	69 30 00	2946
5	A° Chita, aguas abajo dique desarenador	30 32 59	69 30 12	2900
6	A° Agua Negra, aguas abajo confl. A° Agua Blanca	30 19 21	69 24 18	2345
7	Río la Palca, aguas arriba confl. Río Blanco	29 23 29	69 11 39	2179
8	Río Blanco, alt. Estación Aforo Piedras Pintadas	29 48 23	69 09 36	1909
9	Río Jáchal, aguas abajo dique Cuesta del Viento	30 12 03	69 03 34	1484
10	Río Jáchal, aguas abajo dique Pachimoco	30 11 38	68 49 24	1269

34	Río de la Sal previo a la confluencia con Río de Las Taguas	69 53 49	29 25 10	-----
35	Río San Guillermo altura paraje Agua del Godo	69 21 12	29 14 37	3371
36	Río Blanco previo confluencia con Río la Palca	69 11 53	29 33 44	2179
37	Río Blanco previo a la confluencia con Río Valle del Cura	69 40 30	29 48 26	3698
38	Río Valle del Cura previo a la confluencia con Río Blanco	69 40 29	29 48 18	3676
39	Nacientes del Río Valle del Cura	-----	-----	-----

El mercurio nunca superó los 0,0002 mg/L (que es lo mismo que 0,2 microgramos por litro de agua) por lo cual nadie puede decir que los altos niveles de CONTAMINACIÓN ACTUAL con MERCURIO vienen en forma natural en el Río Blanco (PMP 36) y menos aún en el Río La Palca (PMP 7).

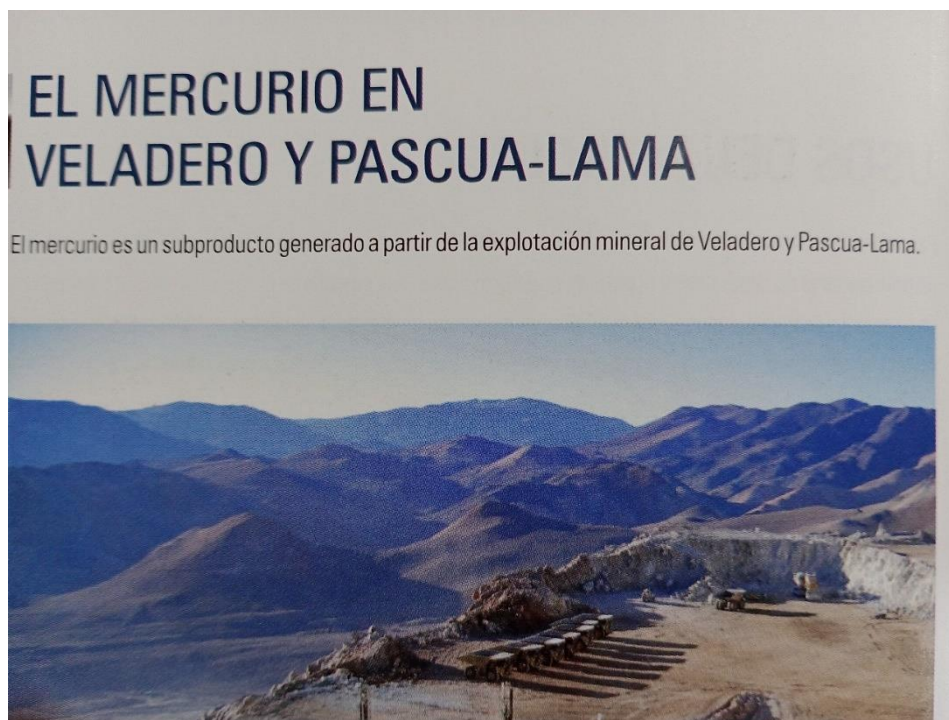


Parámetro	Unidades	Método Analítico	Muestras						
			PMP 32	PMP 33	PMP 35	PMP 36	PMP 7	PMP 8	
Bario	µg/l	SM 3500-Ba C	22.2	11.2	6.2	32.9	24.3	28.9	
Boro	µg/l	SM 4500-B D	1025.0	5382.0	1093.2	3434.8	1259.5	1396.1	
Cadmio	µg/l	SM 3500-Cd C	< 4	< 4	< 4	< 4	< 4	< 4	
Cinc	µg/l	SM 3500-Zn B	157.8	17.9	10.5	186.0	187.6	158.3	
Cobalto	µg/l	SM 3500-Co B	< 30	< 30	< 30	< 30	< 30	< 30	
Cobre	µg/l	SM 3500-Cu B	15	< 10	< 10	14.5	62	40.3	
Cromo	µg/l	SM 3500-Cr B	< 20	< 20	< 20	< 20	< 20	< 20	
Manganeso	µg/l	SM 3500-Mn B	224.9	< 10	32.1	379.3	261.9	273.5	
X Mercurio	µg/l	SM 3500-Hg B	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	
Molibdeno	µg/l	SM 3500-Mo C	< 8	< 8	< 8	< 8	< 8	< 8	
Níquel	µg/l	SM 3500-Ni B	< 20	< 20	< 20	< 20	< 20	< 20	
Paladio	µg/l	SM 3120-Pd B	< 10	< 10	< 10	< 10	< 10	< 10	
Plata	µg/l	SM 3500-Ag B	< 10	< 10	< 10	< 10	< 10	< 10	
Plomo	µg/l	SM 3500-Pb B	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50	< 50	
Selenio	µg/l	SM 3500-Se I	< 75	< 75	< 75	< 75	< 75	< 75	
Vanadio	µg/l	SM 3500-V C	< 8	< 8	< 8	< 8	< 8	< 8	
Cianuro	µg/l	SM 4500-CN C	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1	< 0.1	

ES COPIA FIEL

C.I.P.C.A.M.I. Av. España 1512 Sur (5400)- CAPITAL- SAN JUAN - Tel/Fax. 0264-4203790 /Tel: 0264-4203613

En el Río La Palca (PMP 7) el MERCURIO nunca superó los 0,0002 mg/L (miligramos por litro de agua, es decir los 0,2 microgramos por litro de agua, que es como lo mide el CIPCAMI) hasta que llegó la IRRESPONSABLE canadiense Barrick Gold con su mina VELADERO que extrae ORO, PLATA Y MERCURIO como un subproducto inmanejable en los sucesivos DERRAMES.



EL MERCURIO EN VELADERO Y PASCUA-LAMA

El mercurio es un subproducto generado a partir de la explotación mineral de Veladero y Pascua-Lama.

Consideramos necesario aportar esta información, veraz y comprobable, para que la periodista y el medio puedan encontrarse con la verdad de los hechos, esencia misma del periodismo.

Lo tragicómico sucedió un año después, porque aquí en San Juan se premian este tipo de ataques a la verdad. La “periodista” Carolina Putelli recibió un premio otorgado por el gobierno de San Juan y fue entrevistada, a raíz de ese premio, por la Cámara Minera de San Juan en donde ella expresa: “Creo que eso existe muchas veces de parte de los lectores que cuando uno como periodista explica o trata de desmitificar los mitos de la minería con una nota, hablan sobre el periodismo vendido. Ojo, no quiero decir esto no exista, solo digo que la gran mayoría de los contenidos que se publican sobre minería son contenidos periodísticos basados en fuentes y en información.”

“Que para algunos periodistas sea más rentable que para otros informar sobre minería no quiere decir que esté mal, que un trabajo sea rentable también es bueno.”

“No hay nada más grave en términos comunicacionales que alguien que cree que la minería lo está afectando de manera negativa, cuando en realidad lo está afectando de forma positiva.”



<https://camaraminerasj.com.ar/el-gran-desafio-es-como-decir-las-cosas-creo-que-ahi-esta-la-clave/>

No queremos para nuestros niños un nuevo Minamata

Después de denunciar el **DERRAME** de **MERCURIO** de la mina **VELADERO** en febrero de 2022, y después de meses de buscar los resultados de los "huidizos" análisis de agua de Octubre 2021, estamos en condiciones de afirmar que el gobierno de Uñac y sus socios megamineros escondieron durante casi un año **OTRO DERRAME** de **MERCURIO** de la **MINA VELADERO** en la Cuenca del río Jáchal.

Este **ocultamiento perverso** que hacen los gobernantes de San Juan de los distintos derrames mineros es lo que venimos denunciando por el bien de los niños de Jáchal.

El Derrame fue detectado el 20 de octubre de 2021 por el análisis realizado por la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza en el Río La Palca (punto de muestreo PAL-1 o PMP 7).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		FACULTAD DE INGENIERIA						
Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL								
M11 Río La Palca 20/10/21								
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia				
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° Dec. 831/93 - Valores Guía		
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce	Agua para Irrigación
Carbonos Totales del Petróleo	ND	0,3	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Carbono total	0,55	-----	-----	1,7	1,5	1,5	-----	1
Aluminio	ND	0,01	-----	0,1	0,07	0,1	0,005	-----
Antimonio	13	-----	-----	0,2	0,2	0,2	0,005	5
Bario	ND	0,005	-----	-----	0,005	0,01	0,016	-----
Berilio	ND	0,1	-----	-----	0,7	1	-----	-----
Bismuto	ND	0,02	-----	-----	-----	-----	0,00005	0,1
Cadmio	ND	0,005	-----	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01
Cobalto	ND	0,05	-----	-----	-----	-----	-----	0,05
Cobre	ND	0,04	-----	1	2	1	0,002	0,2
Cromo	ND	0,02	-----	0,05	0,05	0,05	0,002	0,1
Manganeso	0,35	-----	-----	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2
Molibdeno	ND	0,5	-----	-----	0,07	-----	-----	0,01
Níquel	ND	0,05	-----	-----	0,02	0,025	0,025	0,2
Plata	ND	0,02	-----	0,05	-----	0,05	0,0001	-----
Plomo	ND	0,05	-----	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2
Potasio	14	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Sodio	197	-----	-----	-----	200	-----	-----	-----
Vanadio	ND	0,5	-----	-----	-----	-----	0,1	0,1
Zinc	ND	0,05	-----	5	3	5	0,03	2
Arsénico	0,43	-----	-----	0,05	0,01	0,05	0,05	0,1
Mercurio	0,0046	-----	-----	0,001	0,001	0,001	0,0001	-----

El **MERCURIO** llegó a **0,0046** miligramos por litro de agua (**mg/l**) que es lo mismo que **4,6** microgramos por litro de agua (**µg/l**)

¿Hasta cuándo deberemos soportar semejante daño para que las corporaciones multinacionales más oscuras del mundo llenen sus bóvedas?

En Minamata se ocultó la contaminación con mercurio durante décadas, luego vinieron las enfermedades mentales y físico-motoras de la población por acumulación de mercurio en los cuerpos.

La enfermedad consiste en un síndrome neurológico grave y permanente.

Los síntomas incluyen alteraciones graves del equilibrio, de la sensibilidad en manos y pies, deterioro de los sentidos de la vista y el oído, debilidad generalizada y, en casos extremos, parálisis y muerte.

En 1956, año en que se detectó el brote, murieron 46 personas.

Al franquear la década de los 60 se habían identificado ya 111 víctimas mortales, sumadas a los más de 400 casos con problemas neurológicos graves. Madres que no presentaron ningún síntoma preocupante durante su embarazo dieron a luz niños gravemente enfermos.



Niños con enfermedad de Minamata Congénita debida a la intoxicación intrauterina con metilmercurio. (Harada. 1986)

¡¡¡No estamos dispuestos a ser corderos de sacrificio!!!

Asamblea Jáchal No se Toca

2 de agosto de 2022

A causa de las graves consecuencias dañosas del mercurio en la población de Minamata (Japón) surgió el Convenio de Minamata. “Un total de [147 países miembros](#) han ratificado el acuerdo, que insta a los países a eliminar progresivamente el uso de mercurio en los productos, **prohibir la apertura de nuevas minas de mercurio** y limitar la emisión de mercurio al medio ambiente.

El convenio está auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que durante casi tres décadas ha trabajado para limitar las consecuencias de la contaminación por mercurio.”

<https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/el-convenio-de-minamata-pretende-poner-fin-al-milenario-historial>

La UNCuyo permitió que en 2015 se descubra la VERDAD. Es CONFIABLE, por eso molesta.

En el invierno de 2015 se produjeron varios temporales que provocaron acumulaciones de nieve que no se registraban desde hacía varios años. Esto consta en el expediente judicial de la causa que empezó en el juzgado de Jáchal.

Lo mismo sucede ahora en 2022.

Esas grandes masas de nieve –habida cuenta que se trata de una explotación minera de las llamadas “a Cielo Abierto”- se concentraron tanto en el Valle de Lixiviación de la Mina Veladero como en toda la zona circundante. Y en agosto de 2015 comenzaron a producirse los deshielos con las consecuentes escorrentías.

Al igual que ahora.

En septiembre de 2015 se produjo el primer **DERRAME** de la mina **VELADERO** y la **CONTAMINACIÓN** que provocó, con **MERCURIO**, fue detectada gracias a los análisis de agua realizados por la UNCuyo. Si no se hubiesen hecho estos análisis, la **BARRICK GOLD** no hubiese aportado en el Juzgado los análisis realizados por el laboratorio SGS en donde quedó demostrada la **CONTAMINACIÓN** de la cuenca del Río Jáchal con **MERCURIO**.

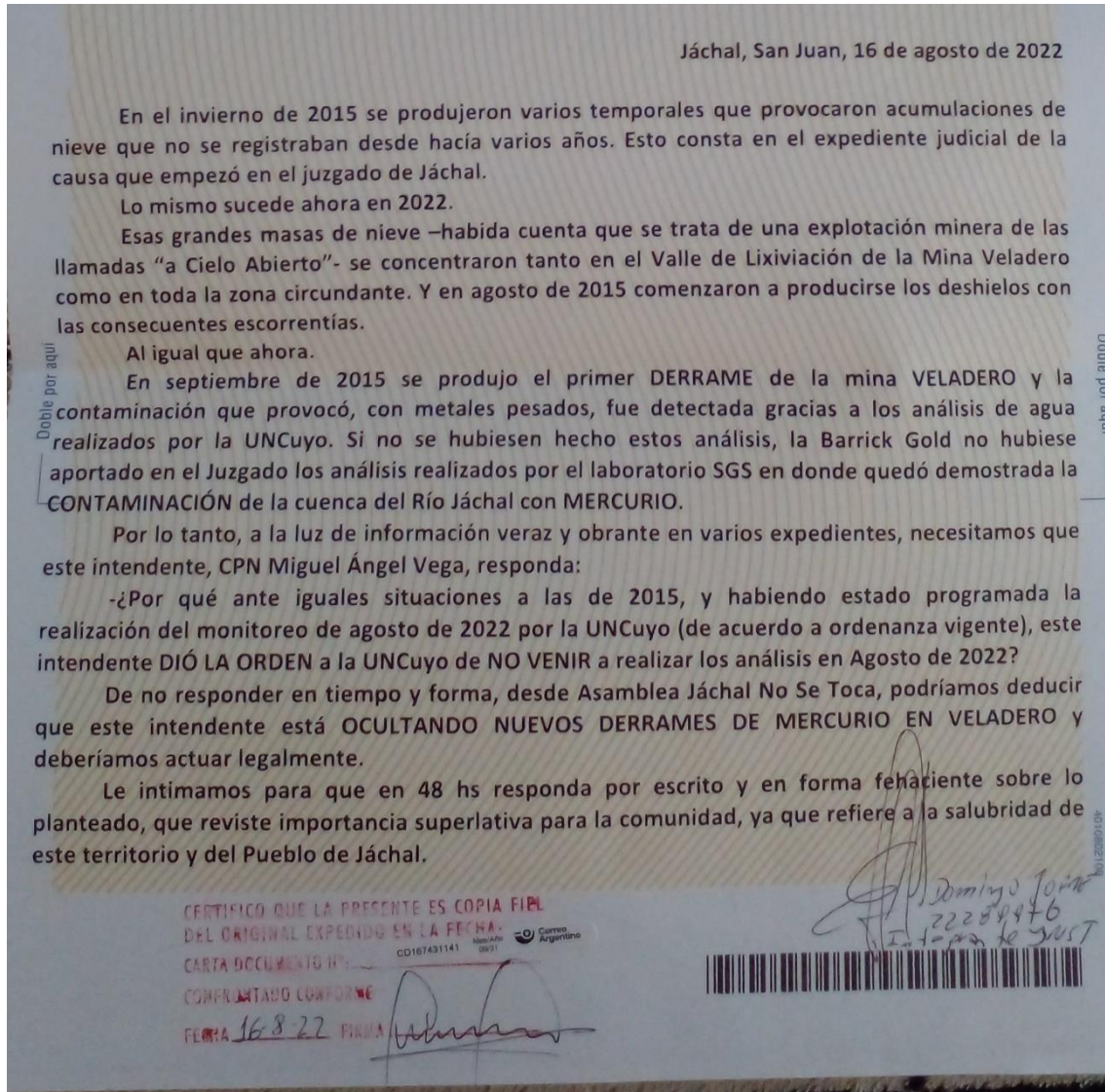
Por lo tanto, a la luz de información veraz y obrante en varios expedientes, necesitamos que este intendente, CPN Miguel Ángel Vega, responda:

-¿Por qué ante iguales situaciones a las de 2015, y habiendo estado programada la realización del monitoreo de agosto de 2022 por la UNCuyo (de acuerdo a ordenanza vigente), **este intendente DIÓ LA ORDEN a la UNCuyo de NO VENIR a realizar los análisis** en Agosto de 2022?

De no responder en tiempo y forma, desde Asamblea Jáchal No Se Toca, podríamos deducir que **este intendente está OCULTANDO NUEVOS DERRAMES DE MERCURIO EN VELADERO** y deberíamos actuar legalmente.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Le intimamos para que en 48 hs responda por escrito y en forma fehaciente sobre lo planteado, que reviste importancia superlativa para la comunidad, ya que refiere a la salubridad de este territorio y del Pueblo de Jáchal.

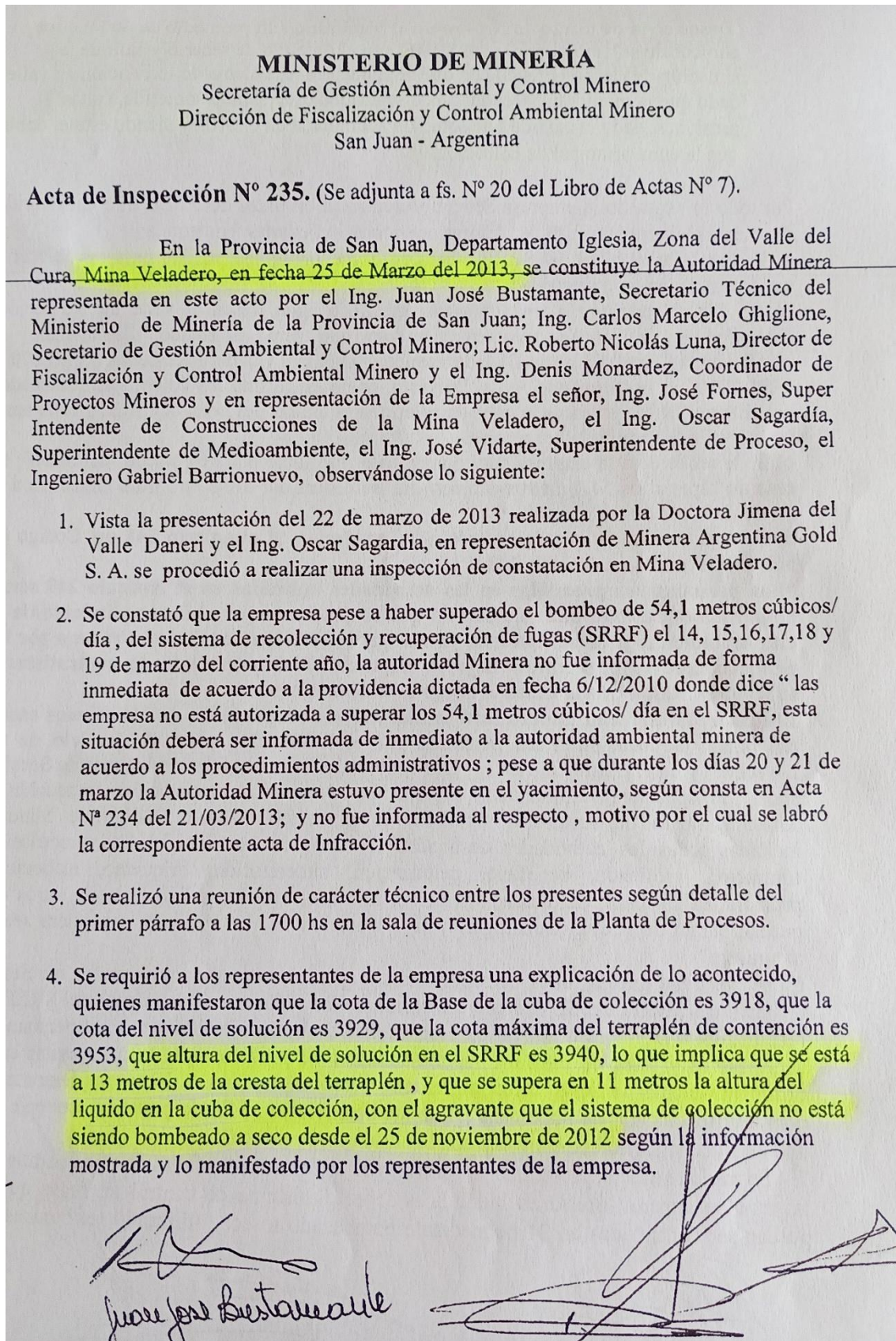


Asamblea Jáchal No Se Toca 16 de agosto de 2022

Enviamos la anterior Carta Documento ante la complicidad manifiesta del intendente de Jáchal Miguel Vega para ocultar los derrames de la mina Veladero en la cuenca del río Jáchal.

Pero el desmanejo y la sobreexplotación del Sistema de Lixiviación en Valle de la mina Veladero no es algo nuevo, **ya en marzo de 2013 estuvo trabajando en situación riesgosa el Terraplén del Valle de Lixiviación de la mina Veladero**, y nunca nadie informó a la población

de Jáchal. Vean la siguiente documentación en donde se nota la grave irregularidad porque la cota permitida es de 3.926 msnm.



En septiembre de 2015 se desmoronó el mito de la minería responsable

El lema de la “Minería Responsable” de la Barrick Gold y de sus socios mediáticos (gobernantes provinciales y nacionales) era sólo un mito. El mito es una historia imaginaria que altera las verdaderas cualidades de una cosa y les da más valor o un valor distinto al que tienen en realidad. **Por ello la MINERÍA RESPONSABLE es un MITO.**

Para que nazca ese mito se necesitó de un gran plantel de mentirosos y otro gran plantel de divulgadores profesionales. La publicidad hizo el resto.

El 12 y 13 de septiembre de 2015 se produjo el primer **DERRAME** de solución cianurada y **MERCURIO** desde la mina **VELADERO** hacia la cuenca del Río Jáchal. Inmediatamente aconteció la asociación ilícita para ocultar el derrame entre las autoridades de gobierno y el CEO de Barrick Guillermo Caló.

La abogada de Barrick Gold (Minera Argentina Gold S.A.) le informó al Defensor del Pueblo que a las 15hs se le informó del derrame al Gobernador José Luis Gioja y nunca alertaron a la población de Jáchal.



DR. DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DR. JULIO CESAR ORIHUELA
s/D

Ref: Expte. N° 24.255/15, Letra "DP"
Respuesta a Oficio de fecha 17-09-2015

De mi consideración:

Jimena Daneri, en representación de **MINERA ARGENTINA GOLD S.A.**, en adelante **MAGSA**, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos siguientes:

d) **Comunicación formal a Autoridades:**

- Comunicado que fuera el incidente a las gerencias ubicadas en la Ciudad de San Juan (alrededor de las 15:00hs.) la Gerencia de Legales ordena proceder inmediatamente a reportar, según lo prevé el Procedimiento de Reporte de Incidentes Ambientales, a las Autoridades pertinentes.
- Consecuencia de ello, es que se procede a la comunicación telefónica a la Autoridad Minera, en las personas del Sr. Ministro de Minería de la Provincia de San Juan –Ing. Felipe Saavedra- y del Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero del Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan –Ing. Marcelo Ghiglione- quién –por requerimiento del primero, se trasladó el mismo **domingo 13 de septiembre** a la Mina Veladero; lugar donde permanece hasta la fecha. De igual modo, ese mismo día, Autoridades de la Compañía, procedieron a hacer también una comunicación telefónica al Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan **-Ing. José Luis Gioja-**

Ante la catarata de rumores, sobrevino la negación de lo ocurrido. Luego de un par de días, la aceptación del DERRAME TOXICO y la estrategia de minimizarlo diciendo que no había llegado a los cauces de los ríos, inclusive con UNOPS, organismo dependiente de la ONU.

30-09-2015 14:01 - CIANURO

Un informe de la ONU reveló que no hubo contaminación en San Juan



La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (Unops), con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), concluyó en un informe que no se registró contaminación de los ríos de San Juan tras el derrame de solución cianurada en la mina de oro Veladero el 13 de septiembre pasado.



POR JORGE LUCERO
30-09-2015 | 14:01

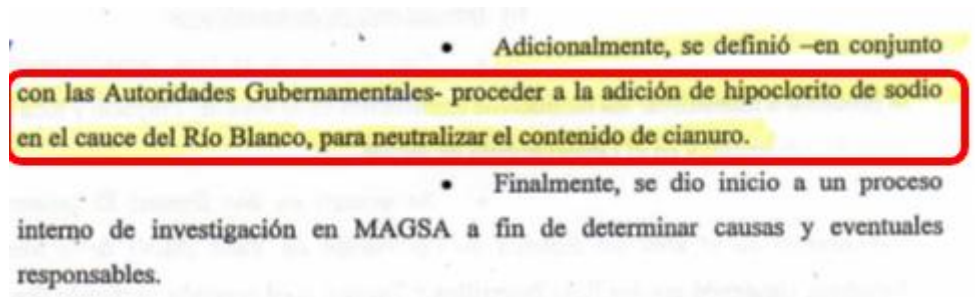
Así lo informó este mediodía en conferencia de prensa el ministro de Minería de esa provincia, Felipe Saavedra, quien explicó que la entidad de Naciones Unidas "fue convocada para dar transparencia y tranquilidad, ya que por su prestigio internacional, sus análisis son indudables".

Los primeros días de octubre de 2015, con los análisis de agua de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza en la mano, **la Asamblea Jáchal No Se Toca desbarató esa estrategia y confirmó que el DERRAME de MERCURIO había CONTAMINADO la cuenca del RIO JACHAL.** La **BARRICK** tuvo que reconocer la **CONTAMINACION** en el expediente judicial, mostrando que el pico de cianuro y **MERCURIO**

había llegado hasta 126 kilómetros río abajo dos días después del DERRAME, en el punto de muestreo PAL-1 (que es el mismo PMP 7).

15-sep-15	10:41	BLA-4	N/D		Q-09751	<0,010	<0,010	0,0006
15-sep-15	11:56	BLA-2	N/D		Q-09752	0,013	0,013	<0,0005
15-sep-15	12:55	PAL-1			0,5 Q-09753	0,038	0,086	0,0012
15-sep-15	13:55	PAL-1			0,3 Q-09754	0,035	0,065	0,001
15-sep-15	15:00	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA			0,2 Q-09755	0,024	0,033	0,0006
15-sep-15	15:07	PAL-1			0,3 Q-09758	0,029	0,043	0,0007
15-sep-15	15:25	PAL-1			0,3 Q-09757	0,029	0,034	0,0007
15-sep-15	15:35	200 m posterior al confluencia BLANCO-PALCA			0,2 Q-09756	0,025	0,023	0,0006
15-sep-15	16:05	PAL-1			0,13 Q-09759	0,019	0,028	0,0006
15-sep-15	16:05	PAL-1			0,13 Q-09760	0,017	0,047	0,0005

Barrick también reconoció judicialmente que decidieron, en conjunto al gobernador José Luis Gioja, volcar hipoclorito de sodio en el agua del río para neutralizar el cianuro, pero el **MERCURIO** siguió su curso hasta 220 kilómetros de la mina **VELADERO** una semana después del **DERRAME MINERO**, pasando por debajo del puente que une la ciudad de Jáchal con la zona rural, regada por las aguas del Río Jáchal.



Las **MENTIRAS** no llegaron tan lejos, la **CONTAMINACIÓN** recorrió más de 200 kilómetros y la **IMPUNIDAD** lleva transitados más de 8 años.






ACTIVO AMBIENTAL

ACTIVO AMBIENTAL INFORMACIÓN GENERAL

Ocho años del derrame de la Barrick Gold, el mercurio sobre el río Jáchal y el reclamo por un juicio oral que aún no tiene fecha

Se trata del mayor desastre ambiental minero en el país pero aún no tiene fecha de juicio oral. Una delegación de la Asamblea Jáchal No Se Toca viajó desde San Juan para entregar un petitorio con 71 mil firmas a la Justicia Federal y al Ministerio de Ambiente de la Nación. Denuncian que hubo dos derrames más de mercurio y cianuro de la mina Valedero en 2021 y 2022 que es gestionada por Barrick Gold (Canadá) y Shandong Gold (China).

01/08/2023



El intendente Miguel Ángel Vega NO QUIERE hacer los análisis del agua de Jáchal

Por ello estamos pidiendo colaboración para convocar a la UNCuyo. Por favor COLABORA AL CVU de Rosa Beatriz Páez 0000003100074165844601 ALIAS: doctor.hipo.cava.mp

Cuil: 23-14032183-4 Mercado Pago

Podes enviar el comprobante al celular de Alicia Alaniz +549-264-4592639

Desde Asamblea Jáchal No Se Toca convocaremos a la UNCuyo de Mendoza para saber en qué condiciones está el agua de Jáchal.

El intendente Vega DIÓ LA ORDEN a la UNCuyo de NO VENIR a realizar los análisis en agosto de 2022, en septiembre de 2022 no se realizaron los análisis de agua. Y nos han comunicado desde el municipio de Jáchal que tampoco los harán en octubre. Por eso necesitamos tu ayuda.

El intendente Vega NO quiere hacer el análisis justo en los meses que comienzan los DESHIELOS en la cordillera y por lo tanto hay más probabilidades de NUEVOS DERRAMES DE MERCURIO EN VELADERO.



El Intendente Vega, después de ocultar durante meses los análisis de AGUA de Jáchal, ahora se niega a realizarlos.

El Dique Cuesta del Viento cambió mucho

El AGUA también

Necesitamos saber cómo está el AGUA

Necesitamos tu ayuda para hacer los análisis

COLABORA AL CVU 0000003100074165844601 de Rosa Beatriz Páez
Cuil: 23-14032183-4 ALIAS: doctor.hipo.cava.mp Mercado Pago
Envía comprobante al celular de Alicia Alaniz +54-9-264-4592639
Desde Asamblea Jáchal No Se Toca convocaremos a la UNCuyo de Mendoza

El Intendente Miguel Vega oculta algo grave o está malversando fondos

Hoy 13 de octubre de 2022 nos enteramos desde la Asamblea Jáchal No Se Toca que en el Presupuesto de Gastos del año 2022 de la Municipalidad de Jáchal se destinaron Quince millones y medio de pesos para hacer los análisis de agua que desde el año 2016 se hacen mensualmente. De esos 15 millones de pesos se han destinado casi 2 millones para pagar los análisis realizados por la UNCuyo de Mendoza en lo que va de 2022.

Nos desconcierta sobremanera el actuar del Intendente Miguel Ángel Vega, porque ya van tres meses de este año que no se realizan los análisis de agua de Jáchal, y no es por falta de fondos. ¿El intendente Vega está ocultando nuevos derrames mineros de mercurio en Veladero o está malversando fondos públicos o ambas cosas a la vez?



En las fotos Domingo Jofré, Beatriz Páez y Saúl Zeballos sosteniendo el mensaje de la Asamblea Jáchal No Se Toca ante la visita del gobernador Sergio Uñac a Jáchal. Ese día nos negaron el ingreso, pero al salir Uñac le reclamamos que se hagan los análisis de agua.



Parece que el intendente Vega tiene la garantía del gobernador Sergio Mauricio Uñac que todo este accionar criminal va a quedar impune, mientras la cínica Barrick se lo agradece.

Evidentemente Uñac tampoco quieren que los análisis se hagan en los meses de deshielo que son los más propicios para los DERRAMES.

Es indignante saber que están disponibles más de 10 millones de pesos para hacer los análisis y no se hacen. Únicamente nos queda implorar que Dios se los demande, porque la “justicia” brilla por su ausencia.

¡Que par de sinvergüenzas

el intendente Vega y el gobernador Uñac!

Naciones Unidas llama la atención sobre contaminación en Mina Veladero

Oficina de Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de la ONU afirma que Veladero es una mina con un historial contaminante.

Hoy el Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó una carta expresando preocupaciones sobre la contaminación de agua causada por la mina de oro Veladero en el nordeste de Argentina. La carta también fue firmada por el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. La carta fue enviada el 16 de septiembre a los gobiernos de Argentina, Canadá y China, y a las empresas que operan la mina Veladero, Barrick Gold y Shandong Gold, quienes tenían 60 días para responder. A la fecha solo una respuesta, por parte del gobierno argentino, donde solicita más tiempo para responder, ha sido publicada.

Naciones Unidas denuncia el accionar de Barrick Gold en San Juan y señala la complicidad de los gobiernos

enero 3, 2023

Sección: Extractivismos

Tres expertos independientes, designados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, elaboraron un informe contundente sobre la contaminación y la violación de leyes de Barrick Gold en su mina Veladero de San Juan. Derrames, agua con cianuro y mercurio, silencio mediático e inacción de gobiernos y jueces. Y una población que dice no a la megaminería.

La carta hace referencia a los múltiples y repetidos derrames de químicos tóxicos utilizados en la extracción de oro que han sido documentados y denunciados por la Asamblea Jáchal No Se Toca, un grupo de ciudadanos aguas abajo de la mina que se formó después del primer derrame en diciembre del 2015. Los derrames periódicos de la mina contaminaron ríos aguas abajo de la mina con cianuro y mercurio. El derrame más reciente se documentó en junio del 2022.

Por Darío Aranda

"Los derrames y la falta de acción oportuna de parte del Gobierno y de la empresa están poniendo en grave peligro a las comunidades y el medio ambiente", afirmaron tres relatores especiales de Naciones Unidas en **un escrito de diez carillas** repleto de cuestionamientos y advertencias por el accionar de Barrick Gold en su mina Veladero en San Juan. Con al menos cinco derrames en los últimos ocho años, desde la ONU alertan: "Expresamos nuestra grave preocupación por la afectación sobre los derechos humanos ocasionada por derrames de cianuro, arsénico, mercurio y otras sustancias peligrosas de la mina Veladero".

Los relatores especiales son expertos independientes designados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para temas específicos. Es la primera vez que tres relatores especiales de Naciones Unidas se expiden, y de forma crítica, sobre un megaproyecto minero Argentino. "El agua que las comunidades rurales utilizan para la irrigación de cultivos ha sido contaminada por mercurio y otros metales pesados. Las comunidades no saben con certeza si el agua que beben está contaminada, porque ni la compañía ni el Gobierno han informado sobre medidas de recomposición ambiental tras los derrames", denuncia la carta firmada por **Marcos Orellana (Relator Especial sobre las implicaciones para los Derechos Humanos de la gestión de sustancias peligrosas)**, **Fernanda Hopenhaym (Relatora del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y empresas transnacionales)** y **David Boyd (Relator Especial sobre obligaciones de Derechos Humanos relacionadas con un ambiente sin riesgos)**.

Los Relatores Especiales afirmaron, **"Nos preocupa especialmente que estos derrames afecten severamente al derecho a la vida, al derecho al más alto nivel posible de salud, al derecho a la alimentación, al derecho de acceso a la información, al derecho a la justicia ambiental, al derecho al agua potable, al derecho al trabajo y a condiciones de trabajo seguras, y al derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible y libre de sustancias tóxicas."**

La denuncia recae sobre la mina Veladero, operada por la canadiense Barrick Gold en sociedad con la empresa china Shandong Gold Mining. Y los cuestionamientos son también para los gobiernos de Argentina y de San Juan.

"Nos preocupa especialmente que estos derrames afecten severamente al derecho a la vida, al derecho al más alto nivel posible de salud, al derecho a la alimentación, al derecho de acceso a la información, al derecho a la justicia ambiental, al derecho al agua potable, y a condiciones de trabajo seguras, y al derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible y libre de sustancias tóxicas", alertan los especialistas de Naciones Unidas. Y recuerdan que los derrames de sustancias peligrosas requieren de respuestas "basadas en derechos humanos, incluyendo mecanismos de rendición de cuentas y de reparación integrales por parte del Estado y la empresa, así como medidas de prevención y garantías de no repetición".

Megaminería en San Juan: una historia contaminante

El 12 de septiembre de 2015 trabajadores de la mina Veladero avisaron por WhatsApp a sus familiares de un derrame contaminante y pidieron que no tomen agua. El aviso llegó, siempre mediante los vecinos, a todo el pueblo de Jáchal. Empresa y gobierno provincial guardaban silencio. Hasta que, un día después, tuvieron que reconocer el derrame de cianuro y agua contaminada. Barrick Gold dijo que habían sido 15.000 litros, negó la contaminación y descartó que haya llegado al río. Una semana después, el 21 de septiembre, reconoció que se trató de 224.000 litros. El 23 de septiembre confesó que fueron un millón de litros y que la contaminación llegó al río. Se trató del mayor derrame de la historia minera argentina.

La carta, que fue adaptada para cada gobierno y compañía, presenta áreas donde el gobierno de Argentina y la empresa canadiense

Barrick Gold deben proporcionar acceso a información, incluyendo información transparente con respecto a los derrames, los pasos implementadas para asegurar que la empresa está cumpliendo con la ley y que están adoptando medidas de recomposición ambiental, y los esfuerzos realizados para responder a las violaciones de derechos humanos y para prevenir derrames en el futuro.

Según el Código Minero de Argentina (Artículo 264, incisión “e”), si una empresa minera comete tres infracciones, tiene que proceder a la clausura definitiva de sus operaciones. Hasta la fecha, Minera Argentina Gold SRL sigue recibiendo los beneficios del silencio de las autoridades locales y departamentales, arriesgando seriamente la salud de la población local.

“La falta de acción de parte del gobierno de Argentina con respecto a los múltiples derrames es negligencia de parte de las autoridades pertinentes,” dijo Saúl Zeballos de la Asamblea Jáchal No Se Toca.

La mina operada por Minera Argentina Gold SRL (MAGSRL), una empresa de riesgo compartido de la empresa canadiense Barrick Gold y la empresa china Shandong Gold, es una mina industrial de oro y plata que utiliza el procesamiento de lixiviación en pila con cianuro para separar los metales de valor de la mina. La empresa tiene una historia de negar la existencia de derrames en su mina Veladero.

“Es extremadamente preocupante que la empresa continúe negando el derrame más reciente que seguramente pueda crear una crisis de calidad de agua para comunidades aguas abajo,” dijo Viviana Herrera, Coordinador para Latinoamérica de MiningWatch Canadá.

La mina está ubicada **dentro** de la Reserva de Biósfera San Guillermo de la UNESCO. Nombrada biósfera en el año 1980, la reserva es hogar de 125 especies de animales, incluyendo la vicuña (*Vicugna vicugna*), el suri cordillerano (*Pterocnemia pennata garleppi*) y la gallareta cornuda, tres especies en peligro de extinción. La Asamblea Jáchal No Se Toca ha criticado en varias ocasiones el hecho de que la **minería industrial no es compatible con los objetivos de protección ambiental para la biósfera**. Además, la mina **viola** la Ley de Glaciares del 2010. Según esta ley, no deberían existir actividades mineras dentro de áreas periglaciares, donde se ubica la mina Veladero.

En un hecho con pocos antecedentes, los expertos de la ONU recuerdan que Veladero está situado en la Reserva de Biósfera San Guillermo, creada bajo el paraguas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), donde sólo están permitidas actividades de bajo impacto ambiental. "Sin embargo, las actividades industriales de una mina de oro a gran escala no son de bajo impacto, y los varios derrames de sustancias peligrosas de la mina Veladero alteran el equilibrio de los ecosistemas en la Reserva", remarcan los Relatores de Naciones Unidas

El documento cuestiona tanto a la empresa (que niega los derrames, como lo hizo en 2015), como al gobierno provincial y nacional (por su inacción) y también al Poder Judicial: recuerda que los vecinos realizaron dos denuncias por la detección de mercurio en la red de distribución domiciliar de agua y por el abuso de autoridad del Concejo Deliberante de Jáchal. "Las causas terminaron archivadas", cuestionan desde la ONU.

Destacan la sistemática violación de leyes. "Según el Código de Minería de Argentina, si una empresa comete tres infracciones graves en una mina, debe proceder al cierre definitivo de esas operaciones (Artículo 264, inciso "E")", recuerda el documento de Naciones Unidas y remarca que Veladero ya lleva cinco derrames. Y precisa que Veladero también infringió la Ley de Glaciares (26.639) y la Ley de Residuos Peligrosos (24.501).

Realiza especial hincapié en el Convenio de Minamata sobre mercurio (ratificado por Argentina en 2017 mediante la Ley 27.356). Es un tratado internacional ambiental y lleva su nombre en conmemoración a los graves hechos ocurridos en la ciudad de Minamata (Japón). A mediados del siglo XX una empresa petroquímica volcó efluentes

"El gobierno de Argentina tiene que cumplir con el código minero, con la ley de Glaciares y la ley de residuos peligrosos para asegurar la protección de comunidades aguas abajo, especies amenazadas y ecosistemas en riesgo. La carta del Relator Especial de Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos debe generar la urgente acción del gobierno y empezar con el cierre apropiado de la mina Veladero" dijo Domingo Jofré de la Asamblea Jáchal No Se Toca.

Hasta acá está la transcripción de la **nota de prensa conjunta con MiningWatch Canadá y Eartwork**

A raíz de la Carta de los relatores de ONU, el 17 de noviembre de 2022 el Financial Post de Canadá tituló: **Barrick Gold under fire by UN for toxic spills from Veladero mine in Argentina**

UN letters express concern about impacts on local population's health and environment

Barrick Gold bajo fuego de la ONU por derrames tóxicos de la mina Veladero en Argentina

Cartas de la ONU expresan preocupación por los impactos en la salud y el medio ambiente de la población local

Author of the article: **Gabriel Friedman**

<https://financialpost.com/commodities/mining/un-barrick-gold-veladero-mine-argentina-toxic-spills>

FINANCIAL POST



Mining / Commodities



Barrick Gold under fire by UN for toxic spills from Veladero mine in Argentina

UN letters express concern about impacts on local population's health and environment

Get the latest from Gabriel Friedman straight to your inbox

Sign Up >

Gabriel Friedman

Published Nov 17, 2022 • 5 minute read

Pero, aquí en Argentina ningún medio de comunicación se hizo eco de esta REALIDAD hasta que el 3 de enero de 2023 el periodista Darío Aranda de la Agencia de Noticias Tierra Viva hizo la publicación de la Carta de los Relatores de ONU.

<https://agenciaterraviva.com.ar/naciones-unidas-denuncia-el-accionar-de-barrick-gold-en-san-juan-y-senala-la-complicidad-de-los-gobiernos/>

Es increíble cómo los tentáculos de Barrick Gold habían logrado que los grandes medios de difusión de la Argentina hicieran silencio durante dos meses y censuraran esta noticia que sí se había difundido en Canadá. **Gracias al compromiso del periodista Darío Aranda y de la Agencia de Noticias Tierra Viva los medios de San Juan y de Argentina se vieron obligados a tratar la noticia.**

Mark Bristow, Presidente y CEO de Barrick Gold Corporation, cuando envía, el 15/11/2022, la respuesta de Barrick a la comunicación AL OTH 88/2022 **amenaza** a los Relatores de ONU: “En consecuencia, si bien entendemos por su carta que la rama de Procedimientos Especiales está considerando la posibilidad de expresar públicamente sus preocupaciones, le instamos a **abstenerse** de hacerlo antes de que se comprendan adecuadamente todos los hechos.”

Documento de la 3° Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos en Allen (Río Negro, Argentina).

Las voces de los territorios presentes hemos dado testimonio de las luchas por el cuidado del agua reconociéndola esencial para todas las formas de vida.



Denunciamos la privatización encubierta del agua y la crisis inducida que genera sequías y contaminación de las fuentes de agua, provocando graves problemas de salud y transformando el agua potable en un privilegio al que pocas familias pueden acceder.

Como contrapartida, el Estado y sus gobiernos garantizan miles de millones de litros diarios a las corporaciones terricidas.

Denunciamos la continuidad de las prácticas genocidas y la persecución estatal que sufren los pueblos originarios. Exigimos la liberación de las presas políticas mapuche: machi Betiana Coluhuan y las lamgen Luciana Jaramillo, Celeste Huenumil y Romina Rosas detenidas junto a sus hijos. ¡Que la machi vuelva a su rewe ya!

Exigimos la desmilitarización de los territorios y el cese de la criminalización de quienes los defienden. Enviamos nuestra solidaridad a Aldo Flores y quienes lo acompañan en Catamarca.

Denunciamos la persecución, desaparición y asesinato de quienes defienden la vida y el agua. A un año de su asesinato, seguimos con el grito de justicia por el Weychafe Elías Garay Cayicol.

Repudiamos el acuerdo nacional y los convenios provinciales (firmado por San Juan, Mendoza, Catamarca, La Rioja y Río Negro) con la empresa israelí Mekorot para la creación de un mercado de agua dulce potable. Mekorot fue condenada por la ONU, por su rol clave en la generación de la crisis hídrica en Palestina, calificada como apartheid contra ese pueblo.

Denunciamos las actividades de saqueo que ponen en riesgo no solo al agua sino a las demás vidas que habitamos los territorios: extractivismo inmobiliario, agroindustria y ganadería industrial que promueven los incendios intencionales en humedales y bosques. Basta de agrotóxicos, monocultivo, desmonte, transgénicos y privatización de las semillas. ¡Exigimos que el proyecto consensuado por cientos de organizaciones sea LEY DE HUMEDALES YA!

Denunciamos que la necesidad de una transición energética ante la crisis ambiental es utilizada como excusa para profundizar los extractivismos asociados a la megaminería metalífera, de litio y uranio, extracción convencional y no convencional de hidrocarburos, hidrógeno verde. Esto determina nuevas zonas de sacrificio en beneficio de los países que se han “desarrollado” con base en el saqueo. EL MODELO COLONIAL CONTINÚA.

Repudiamos la deuda externa ilegítima, ilegal, odiosa y fraudulenta como estrategia de subordinación de los pueblos.

ABRAZAMOS COMO CAMINO Y HORIZONTE AL BUEN VIVIR que considera al agua como ser y sostén del entramado de la vida. Es por eso que nos comprometemos con: el resguardo y fortalecimiento de las economías regionales basadas en el respeto al agua y a todas las formas de vida, las prácticas políticas que promuevan espacios respetuosos de la diversidad cultural, la autonomía en salud, la autodeterminación de los pueblos, resignificando los saberes ancestrales y apoyando las luchas que los pueblos originarios continúan llevando adelante.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Sabemos que el agua nos abraza, nos une y forma parte nuestra. Invitamos a sumarse a esta construcción: un mundo donde quepan muchos mundos.



El próximo 22 de marzo, “Día Mundial del Agua” seamos miles en las calles y en los pueblos.

Les esperamos en la 4° Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos en Mar del Plata, con fecha a definir.

Movimiento Plurinacional del Agua para los Pueblos

La Mina Veladero (#SanJuan #Argentina) vertió un 50% más de Mercurio en el Río Jáchal que en el Derrame de 2015

La contaminación con mercurio en seres humanos se descubrió en Japón ante la evidencia de los efectos de la enfermedad de Minamata (que lleva este nombre porque la mayoría de las personas afectadas por la contaminación crónica con mercurio durante 40 años eran habitantes de #Minamata en #Japón).

padecer la enfermedad de Minamata 1775 pacientes, y hay más de 3000 a la espera de que se resuelva su petición. Para 2007, Minamata, con la enfermedad y la crisis de la economía, había perdido casi la mitad de su población respecto a la década de los 50, cuando se declaró la enfermedad, y tenía unos 29000 habitantes.



Tomoko Uemura en su baño. Foto: W. Eugene Smith (1971)

En #Jáchal estamos a tiempo de evitar las consecuencias desastrosas de la enfermedad de Minamata, pero nuestros gobernantes tienen que actuar en forma urgente, como lo pide la ONU, para no permitir que el Río Jáchal se siga **CONTAMINANDO** con **MERCURIO** proveniente de la **MINA VELADERO** operada por la canadiense #Barrick Gold y la china #Shandong Gold.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

En los últimos seis meses el gobierno de San Juan únicamente permitió que la #UNCuyo de Mendoza realice un solo análisis (tendría que haber hecho seis análisis de agua). Ahora descubrimos por qué.

Están ocultando los derrames de mercurio que provoca en forma permanente #Veladero.

El 24/11/22 se detectó 1,7 microgramos de mercurio por litro de agua (0,0017 miligramos de mercurio por litro) en el puente de Buena Esperanza, 170 km aguas debajo de Veladero, superando el valor máximo detectado en ese mismo lugar después del primer #derrame de 2015 que llegó a 1,1 microgramos de mercurio por litro de agua (0,0011 miligramos por litro) el 15/09/2015 a las 23:35hs:

BARRICK					MINSERA ARGENTINA GOLD S.A. Financiero de Vilqueles N° 531 (Cerro) San Juan - 5400 - Argentina				T.d.: 54 (264) 4298100 Fax: 54 (264) 4298106		
Veladero					Datos de laboratorio externo - SGS				Decreto 1426/96	Decreto 1426/96	Decreto 1426/96
Datos de campo - Provisorios					ID	CN libre [mg/l]	CN Total [mg/l]	Hg [mg/l]	Nivel guía Bebida humana CN total [mg/l]	Nivel guía Bebida humana Hg [mg/l]	Nivel guía Riesgo Hg [mg/l]
Obs. /CC	Id. Lab	Fecha	Hora	Punto	Resultado o CN libre (mg/l) Datos de campo, pr sorius						
4629	9969	16-sep-15	13:40	BLA-4	0	Q-09969	<0.010	<0.010	0.0007		
4629	9970	16-sep-15	14:50	BLA-4	0	Q-09970	<0.010	<0.010	0.0007		
4629	10038	16-sep-15	15:50	BLA-4	0	Q-10038	<0.010	<0.010	0.0007		
4629	10027	16-sep-15	17:08	Baden Chigua	0	Q-10027	<0.010	<0.010	0.0009		
4629	10028	16-sep-15	18:35	Dique 1	0	Q-10028	<0.010	<0.010	0.0007		
4629	10033	16-sep-15	19:19	JA-1	0	Q-10033	<0.010	<0.010	<0.0005		
4629	10048	16-sep-15	07:40	Dique 1	0	Q-10048	<0.010	<0.010	<0.0005		
4629	10053	16-sep-15	08:20	BLA-4	0,15	Q-10053	<0.010	<0.010	0.0007		
4629	10054	16-sep-15	10:15	BLA-2	0	Q-10054	<0.010	<0.010	0.0009		
4629	10051	16-sep-15	11:40	PAL-1	0,1	Q-10051	<0.010	<0.010	0.0007		
4629	10050	Duplicado	11:40	PAL-1	0,1	Q-10050	<0.010	<0.010	0.0006		
4629	10030	15-sep-15	23:35	Debajo de Puente de Buena Esperanza	0,2	Q-10030	0,057	0,064	0,0011		X
4629	10052	16-sep-15	00:20	BLA-4	0,3						
4629	10043	16-sep-15	17:52	PAL-1	0,03	Q-10043	<0.010	<0.010	0.0006		
4629	10049	16-sep-15	16:38	PAL-1	0,03	Q-10049	<0.010	<0.010	0.0006		
4629	10047	16-sep-15	15:35	PAL-1	0,03	Q-10047	<0.010	<0.010	<0.0005		
4629	10046	16-sep-15	19:35	PAL-1	0,03	Q-10046	<0.010	<0.010	0.0006		
4629	10044	16-sep-15	13:20	PAL-1	0,06	Q-10044	<0.010	<0.010	0.0006		
4639	10090	17-sep-15	8:06	JA-1							
4639	10001	17-sep-15	8:50	Dique 1							
4639	10002	17-sep-15	9:50	BLA-4							
4639	10003	17-sep-15	10:50	BLA-4							
4639	10004	17-sep-15	11:50	BLA-4							
4639	10005	17-sep-15	13:27	JA-1							
4639	9996	17-sep-15	14:15	Dique 1							
4639	9999	17-sep-15	14:54	BLA-4							
4639	9997	17-sep-15	15:43	Baden de la Chigua							

El problema de la contaminación con #mercurio es que este metal pesado no se puede diluir o neutralizar, por eso la contaminación con mercurio desde la mina Veladero es gravísima e imparable.

Exigimos que la Municipalidad de Jáchal contrate a la UNCuyo de Mendoza para que haga los análisis de agua cada 15 días para un estudio serio de nuestra compleja situación. El presupuesto de 2023 aprobado para realizar análisis de agua es de 32 millones de pesos, con eso alcanza para 23 monitoreos (2 por mes, comenzando la segunda quincena de enero).

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Indudablemente la #contaminación minera es permanente en la Mina Veladero y los perversos lo saben.



Nuevos Derrames de Mercurio, Viejas Estrategias de Defensa

Cuando habían pasado cuatro semanas del primer gran derrame de la mina #Veladero en 2015, el “periodista” Ricardo Olivera y el Diario de Cuyo decían en su editorial:

“Las lenguas de Domingo Jofré y Saúl Zeballos, dos conocidos anti mineros jachalleros han sido más corrosivas que los líquidos ácidos y alcalinos que circulan por la explotación del Valle del Cura”

No murió ningún bagre

Diario de cuyo

Ricardo Olivera

Se cumple la cuarta semana desde que ocurriera el accidente en **Veladero**, un derrame de líquido cianurado que ha sido y está siendo motivo de múltiples y diversas discusiones en ámbitos locales y externos. La evidencia, a esta fecha, es que la consecuencia ha sido mala en lo verbal y totalmente neutra en lo material, humano, vegetal y animal. Las lenguas de **Domingo Jofré y Saúl Zeballos**, dos conocidos anti mineros jachalleros, han sido más corrosivas que los líquidos ácidos y alcalinos que circulan por la explotación del Valle del Cura.

Más que agua contaminada corren papeles con letras y números escritos que suponen ser representaciones del hecho. Contra eso está la incontrovertible realidad del mundo físico-químico en que la tierra y el agua conviven con seres vivos que no han registrado daño alguno. “No ha muerto un solo bagre” expresión simple y exacta de la consecuencia. Pero esta evidencia no parece suficiente para quienes prefieren la virtualidad de sus creencias y la tinta a lo que aparece ante sus ojos. Tiene sentido, porque hay quienes se aferran a lo que desean ver y cuando el espejo muestra un rostro distinto rompen el espejo.

No está mal la militancia anti minera, como ya lo afirmaba **Platón en La República**, en libertad y democracia no se necesita ser experto para hablar en la plaza y todos tenemos el derecho de hacerlo. Lo que está mal y carece de ética es que los anti mineros cambian la química por la ideología y la ciencia dura por algo más blando como el discurso político. También cambian el presente, que se puede medir, por un futuro incierto. Así, imaginan males que ocurrirían en tiempos distantes que nadie tendrá ocasión de verificar. Fácil, si no ocurre hoy, podrá ocurrir más adelante. ¿Cuándo? No sabemos pero, ¿y si...?

El artículo 156 de nuestro Código Penal reprime al que teniendo noticia de un secreto cuya divulgación pueda causar daño lo revelare sin causa justa. Esto por

De esta manera trataban de defender lo indefendible, amenazando con una causa penal por divulgar la verdad de los análisis, mientras ellos ocultaban la gravedad del derrame desde la mina Veladero.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Tan indefendible, que el laboratorio SGS, contratado por Barrick Gold, en la muestra de agua superficial obtenida en el sitio de la mina Veladero el 13/09/2015 a las 9:25hs únicamente buscó detectar Cianuro Total, Cianuro Libre y **Mercurio Total, porque sabía que estos elementos delatan el #Derrame Minero.**

El laboratorio SGS **desmintió** al Diario de Cuyo porque encontró:

0,188 mg/L (miligramo por litro de agua) de Cianuro Total

0,120 mg/L de Cianuro Libre y

0,0020 mg/L de Mercurio Total (es decir 2 microgramos de #mercurio por litro de agua).

The image shows a screenshot of an SGS analytical report. The report includes the following information:

- SGS** logo and contact information: Laboratorio de Medio Ambiente, Parque Industrial - Lote 9, Chimbass - San Juan, Tel/Fax: (54-264) 426-4238.
- San Juan, 21 de septiembre de 2015**
- Informe Analítico:** MA15-00273
- N° de Pedido:** 10-28
- Producto:** AGUA
- Cantidad de Muestras:** 22
- Fecha de Recepción:** 14/09/2015
- Fecha de Finalización:** PRELIMINAR
- Filial:** F430101
- A solicitud de:** MINERA ARGENTINA GOLD S.A.
- Francisco de Villagra 531- (este) San Juan-**
- Detalles de la Muestra:**
- ID. Cliente:** Q-09791 **
- Producto:** Agua Superficial
- Embalaje de la Muestra:** Envase plástico
- ID. SGS:** MA15-00273.0021
- Cadena Custodia:** 4599
- Fecha de Muestreo:** 13/09/2015 09:25

Análisis	Método	Tipo	Unidad	Resultado
Cianuro Total	SM 4500CN C y E- 22th Edition	SW	mg/l	0.188
Cianuro Libre	EPA 9014	SW	mg/l	0.120
Cianuro Wad	SM 4500CN I- 22th Edition	SW	mg/l	
Conductividad a 25°C	SM 2510B - 22th Edition	SW	uS/cm	2055.0
Mercurio	SM 3112 B - 22th Edition	SW	mg/l	0.0020
Oro Total	SM 3120 A y B 22th Edition	SW	mg/l	

Ese mismo laboratorio detectó, **170 km aguas debajo de Veladero,** en el Puente de Buena Esperanza, el 15/09/2015 a las 23:35hs:

0,064 mg/L de Cianuro Total

0,057 mg/L de Cianuro Libre y

0,0011 mg/L de Mercurio Total (es decir 1,1 microgramos de #mercurio por litro de agua).

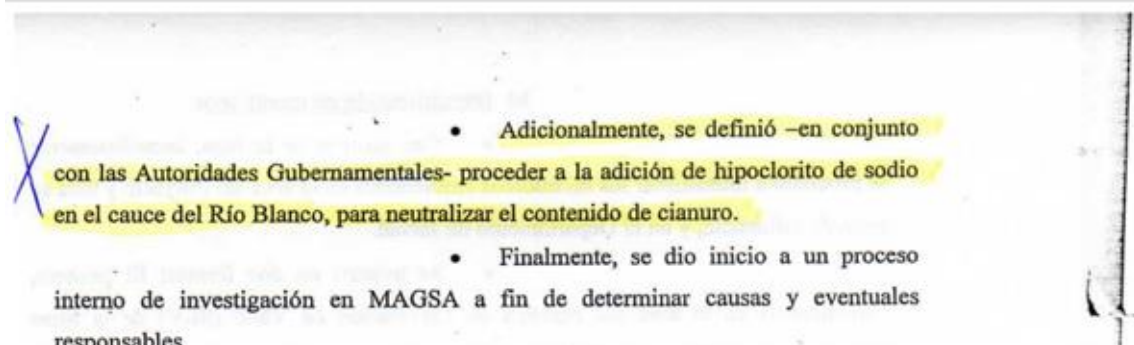
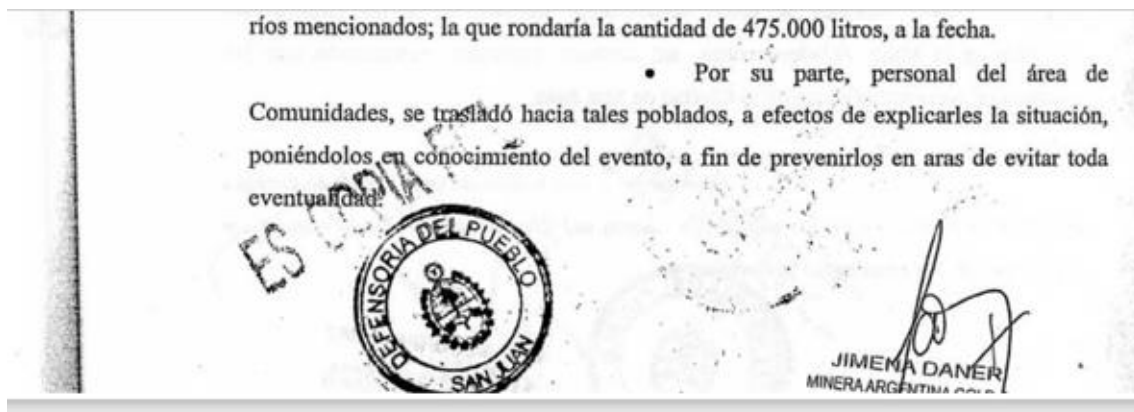
Esto está documentado en la página 374 del expediente judicial tramitado en el Juzgado de Jáchal, presentado por Barrick (MAGSA).

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Datos de campo - Provisorios					Datos de laboratorio externo - SGS			
Fecha	Hora	Punto	Resultado CN libre [ppm]	Resultado de campo, provisorios	ID	CN libre [mg/l]	CN Total [mg/l]	Hg [mg/l]
16-sep-15	13:40	BLA-4	0	0	Q-09969	<0.010	<0.010	0,0007
16-sep-15	14:50	BLA-4	0	0	Q-09970	<0.010	<0.010	0,0007
16-sep-15	15:50	BLA-4	0	0	Q-10038	<0.010	<0.010	0,0007
16-sep-15	17:08	Baden Chigua	0	0	Q-10027	<0.010	<0.010	0,0009
16-sep-15	18:35	Dique 1	0	0	Q-10028	<0.010	<0.010	0,0007
16-sep-15	19:19	JA-1	0	0	Q-10033	<0.010	<0.010	<0,0005
16-sep-15	07:40	Dique 1	0	0	Q-10048	<0.010	<0.010	<0,0005
16-sep-15	08:20	BLA-4	0,15	0,15	Q-10053	<0.010	<0.010	0,0007
16-sep-15	10:15	BLA-2	0	0	Q-10054	<0.010	<0.010	0,0009
16-sep-15	11:40	PAL-1	0,1	0,1	Q-10051	<0.010	<0.010	0,0007
16-sep-15	11:40	PAL-1	0,1	0,1	Q-10050	<0.010	<0.010	0,0006
15-sep-15	23:35	Debajo de Puente de Buena Esperanza	X	0,2	Q-10030	0,057	0,064	0,0011 X
16-sep-15	00:20	BLA-4	0,3	0,3			pendiente	

Luego la Barrick le echó Hipoclorito de Sodio al Río Blanco y no se detectó más cianuro, **pero sí se siguió detectando mercurio, porque el cianuro se neutraliza, pero el mercurio NO.**

Y la Barrick lo sabe.



Lo anterior se corrobora el **25/09/2015 a las 10:15hs** cuando SGS detectó en el punto de muestreo JA-1 (luego de pasar el Dique Cuesta del Viento) **0,0013 mg/L de Mercurio Total (1,3 microgramos de**

mercurio por litro de agua) pero ya no había cianuro por efecto del hipoclorito de sodio. Ese mercurio ingresó a la zona de cultivo de Jáchal y se dio el traspaso a la cadena alimentaria: agua-verduras-ser humano o agua-ganado-ser humano.

Así pasó, es un hecho.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA DEL AGUA
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Punto de Monitoreo: JA 1								
Punto	Día	Hora	CN	CN WAD línea Base	CN Decreto 2107	CN (Libre)	Hg	Hg Ley 24585
16-sep		00:20	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		07:45	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,0006	0,001
		12:20	pend	0,01	0,2	pend	pend	0,001
		19:19	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
17-sep		08:06	<0,010	0,01	0,2	pend	0,007	0,001
		13:27	<0,010	0,01	0,2	pend	0,0091	0,001
18-sep		18:03	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
19-sep		09:30	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,007	0,001
		17:40	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,0005	0,001
20-sep		16:28	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		16:37	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
21-sep		08:00	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		11:34	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
22-sep		20:05	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		06:50	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
23-sep		16:01	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		10:23	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
24-sep		18:58	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		07:35	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,0007	0,001
25-sep		16:15	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005	0,001
		10:15	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,0013	0,001
		18:50	<0,010	0,01	0,2	<0,010	0,0008	0,001

Luego, el 17 de noviembre de 2022 el Financial Post de Canadá tituló:



Mining / Commodities

Barrick Gold under fire by UN for toxic spills from Veladero mine in Argentina

UN letters express concern about impacts on local population's health and environment

Get the latest from Gabriel Friedman straight to your inbox

Sign Up >

Gabriel Friedman

Published Nov 17, 2022 • 5 minute read

<https://financiapost.com/commodities/mining/un-barrick-gold-veladero-mine-argentina-toxic-spills>

En esa nota el periodista Gabriel Friedman contaba sobre los cuestionamientos de los relatores de ONU sobre la mina Veladero. **Pero en la Argentina esta información sobre la carta enviada a Barrick por parte de los relatores de ONU fue “silenciada”** hasta que el periodista Darío Aranda de la Agencia de Noticias Tierra Viva tituló el 3 de enero de 2023:

“Naciones Unidas denuncia el accionar de Barrick Gold en San Juan y señala la complicidad de los gobiernos”

<https://agenciaterraviva.com.ar/naciones-unidas-denuncia-el-accionar-de-barrick-gold-en-san-juan-y-senala-la-complicidad-de-los-gobiernos/>

TIERRA VIVA
AGENCIA DE NOTICIAS

Quiénes somos

Contacto

Boletín semanal

Financiamiento colectivo



Naciones Unidas denuncia el accionar de Barrick Gold en San Juan y señala la complicidad de los gobiernos

enero 3, 2023

Sección: **Extractivismos**

Tres expertos independientes, designados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, elaboraron un informe contundente sobre la contaminación y la violación de leyes de Barrick Gold en su mina Veladero de San Juan. Derrames, agua con cianuro y mercurio, silencio mediático e inacción de gobiernos y jueces. Y una población que dice no a la megaminería.

TIERRA VIVA
AGENCIA DE NOTICIAS

Quiénes somos

Contacto

Boletín semanal

Financiamiento colectivo



Por Darío Aranda

"Los derrames y la falta de acción oportuna de parte del Gobierno y de la empresa están poniendo en grave peligro a las comunidades y el medio ambiente", afirmaron tres relatores especiales de Naciones Unidas en **un escrito de diez carillas** repleto de cuestionamientos y advertencias por el accionar de Barrick Gold en su mina Veladero en San Juan. Con al menos cinco derrames en los últimos ocho años, desde la ONU alertan: "Expresamos nuestra grave preocupación por la afectación sobre los derechos humanos ocasionada por derrames de cianuro, arsénico, mercurio y otras sustancias peligrosas de la mina Veladero".

Los relatores especiales son expertos independientes designados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para temas específicos. Es la primera vez que tres relatores especiales de Naciones Unidas se expiden, y de forma crítica, sobre un megaproyecto minero Argentino. "El agua que las comunidades rurales utilizan para la irrigación de cultivos ha sido contaminada por mercurio y otros metales pesados. Las comunidades no saben con certeza si el agua que beben está contaminada, porque ni la compañía ni el Gobierno han informado sobre medidas de recomposición ambiental tras los derrames", denuncia la carta firmada por **Marcos Orellana (Relator Especial sobre las implicaciones para los Derechos Humanos de la gestión de sustancias peligrosos)**, **Fernanda Hopenhaym (Relatora del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y empresas transnacionales)** y **David Boyd (Relator Especial sobre obligaciones de Derechos Humanos relacionadas con un ambiente sin riesgos)**.

La denuncia recae sobre la mina Veladero, operada por la canadiense Barrick Gold en sociedad con la empresa china Shandong Gold Mining. Y los cuestionamientos son también para los gobiernos de Argentina y de San Juan.

"Nos preocupa especialmente que estos derrames afecten severamente al derecho a la vida, al derecho al más alto nivel posible de salud, al derecho a la alimentación, al derecho de acceso a la información, al derecho a la justicia ambiental, al derecho al agua potable, y a condiciones de trabajo seguras, y al derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible y libre de sustancias tóxicas", alertan los especialistas de Naciones Unidas. Y recuerdan que los derrames de sustancias peligrosas requieren de respuestas "basadas en derechos humanos, incluyendo mecanismos de rendición de cuentas y de reparación integrales por parte del Estado y la empresa, así como medidas de prevención y garantías de no repetición".

Megaminería en San Juan: una historia contaminante

El 12 de septiembre de 2015 trabajadores de la mina Veladero avisaron por WhatsApp a sus familiares de un derrame contaminante y pidieron que no tomen agua. El aviso llegó, siempre mediante los vecinos, a todo el pueblo de Jáchal. Empresa y gobierno provincial guardaban silencio. Hasta que, un día después, tuvieron que reconocer el derrame de cianuro y agua contaminada. Barrick Gold dijo que habían sido 15.000 litros, negó la contaminación y descartó que haya llegado al río. Una semana después, el 21 de septiembre, reconoció que se trató de 224.000 litros. El 23 de septiembre confesó que fueron un millón de litros y que la contaminación llegó al río. Se trató del mayor derrame de la historia minera argentina.

En un hecho con pocos antecedentes, los expertos de la ONU recuerdan que Veladero está situado en la Reserva de Biósfera San Guillermo, creada bajo el paraguas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), donde sólo están permitidas actividades de bajo impacto ambiental. "Sin embargo, las actividades industriales de una mina de oro a gran escala no son de bajo impacto, y los varios derrames de sustancias peligrosas de la mina Veladero alteran el equilibrio de los ecosistemas en la Reserva", remarcan los Relatores de Naciones Unidas.

El documento cuestiona tanto a la empresa (que niega los derrames, como lo hizo en 2015), como al gobierno provincial y nacional (por su inacción) y también al Poder Judicial: recuerda que los vecinos realizaron dos denuncias por la detección de mercurio en la red de distribución domiciliar de agua y por el abuso de autoridad del Concejo Deliberante de Jáchal. "Las causas terminaron archivadas", cuestionan desde la ONU.

Destacan la sistemática violación de leyes. "Según el Código de Minería de Argentina, si una empresa comete tres infracciones graves en una mina, debe proceder al cierre definitivo de esas operaciones (Artículo 264, inciso "E")", recuerda el documento de Naciones Unidas y remarca que Veladero ya lleva cinco derrames. Y precisa que Veladero también infringió la Ley de Glaciares (26.639) y la Ley de Residuos Peligrosos (24.501).

Realiza especial hincapié en el Convenio de Minamata sobre mercurio (ratificado por Argentina en 2017 mediante la Ley 27.356). Es un tratado internacional ambiental y lleva su nombre en conmemoración a los graves hechos ocurridos en la ciudad de Minamata (Japón). A mediados del siglo XX una empresa petroquímica volcó efluentes

Gracias a la Agencia de Noticias Tierra Viva y al periodista Darío Aranda se empezó a hablar de este tema en Argentina.

Ahora en 2023 vuelven las mismas estrategias de defensa de la Barrick Gold, haciendo que la "periodista" Carolina Putelli y el Diario Huarpe titulen originalmente: "Barrick desmintió acusaciones de asambleístas jachalleros que llegaron a Naciones Unidas" luego

cambiaron el título por: “La ONU y Veladero: tras un pedido de informe, Barrick desmintió las acusaciones”.

<https://www.diariohuarpe.com/nota/las-acusaciones-de-asambleistas-contraveladero-llegaron-a-la-onu-20231251220>



La ONU y Veladero: tras un pedido de informe, Barrick desmintió las acusaciones

Tres especialistas internacionales mostraron “preocupación” por los reclamos de ambientalistas y provocaron una ola de respuestas de tres gobiernos y la empresa Barrick.



Por **Carolina Putelli**

25 de enero de 2023

El Huarpe dice: “El derrame de 2016 no llegó a cursos de agua, pero sí a la periferia del valle de lixiviación y el de 2017 quedó confinado en el mismo, según la empresa.”

Pero **Barrick**, al igual que en 2015, **miente**.


LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD “DR. ALBERTO GRAFFIGNA”	
FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS	
Fecha de ingreso	19/09/2016
Solicitado por	MUNICIPALIDAD DE JACHAL
Laboratorio Control de Calidad “Dr. Alberto Graffigna”	
Tipo de muestra	AGUA
Denominación de la muestra	M14- Agua Rio Potrerillo SW6 Mtra. visita Veladero
Presentada por Sandra Noriega	
Fecha toma de muestra	15/09/2016
Muestreada por	Solicitante
Condiciones de recepción	Correctas
Fecha de impresión	13/12/2016
Laboratorio Control de Calidad “Dr. Alberto Graffigna”	
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica	
F.R. 06/10/2016	
Resultado	0,005 mg/L
Método EPA 7470A	
Límite de cuantificación 0,001 mg/L	
Laboratorio Control de Calidad “Dr. Alberto Graffigna”	
pH	
F.R. 15/11/2016	
Resultado	7,96
Método AOAC 16th Ed. 973.41	
Límites permitidos de pH para agua potable según C.A. A. Art. 962: 6,5 - 8,5	

La Barrick **miente** porque el derrame ocurrido el 8 de septiembre de 2016 sí llegó a los cursos de agua. El laboratorio de la Universidad

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Católica de Cuyo (UCC) de San Juan detectó el 15/09/2016 en el agua del Río Potrerillo **0,005 mg/L de Mercurio Total (5 microgramos de mercurio por litro de agua)**. Esto quiere decir que **UNA SEMANA DESPUES TODAVÍA SE DETECTABA UNA ALTA CONTAMINACIÓN CON MERCURIO**.

El 16/09/2016 en el Río La Palca, a 126 km de Veladero, hubo 0,002 mg/L de Mercurio Total (2 microgramos de mercurio por litro de agua).



LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA"
 FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS

RPO 01-04 Rev-A 02/11/09
Rotulo interno 42642

Fecha de ingreso 19/09/2016
Solicitado por MUNICIPALIDAD DE JACHAL

Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'

Tipo de muestra **AGUA**
Denominación de la muestra **M11 - RIO DE LA PALCA**
Coordenadas: -29° 33' 29,4''; -69°11' 39,1''

Fecha toma de muestra 16/09/2016
Muestreada por L.C.C.
Condiciones de recepción Correctas
Fecha de impresión 13/12/2016

Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'

MERCURIO (agua) por Absorción Atómica F.R. 06/10/2016

Resultado **0,002 mg/L**


Método EPA 7470A
Límite de cuantificación 0,001 mg/L

Esto coincide con el mercurio detectado por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de Mendoza en PAL-1 (M11 Río La Palca) ese mismo día 16/09/2016 exactamente **0,002 mg/L de Mercurio Total**. Casi el doble de lo detectado en el derrame de septiembre de 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERÍA | LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL


Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JACHAL

RCC: I-10635




Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia				Unidades	Método			
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos N° 24051 - Dec. 831/93 (LRP) - Valores Guía			Tratamiento	Determinación		
						Agua para beber	Agua para vida acuática / agua dulce superficial				Agua para irrigación	Agua para ganado
TPH (Hidrocarburos Totales del Petróleo)	ND	0,3	—	—	—	—	—	—	mg/l	EPA 418.1	EPA 418.1	
F ⁻ (Fluoruros)	0,80	—	—	1,7	1,5	1,5	—	—	mg/L	EPA 9214	EPA 9214	
Cianuro (CN ⁻)	Libre	ND	0,005	—	—	—	—	—	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
	WAD	ND	0,05	—	—	—	—	—	mg/L	DIN 38405-13	DIN 38405-13	
Total	ND	0,05	—	0,1	0,07	0,1	0,005	—	mg/L	REF SM 4500 CN-C	EPA 335.2	
Na (Sodio)	150	—	—	—	200	—	—	—	mg/L	—	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007	
K (Potasio)	11,0	—	—	—	—	—	—	—	mg/L	—	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007	
Al (Aluminio)	112	—	—	0,2	0,2	0,2	0,005	5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007	
Mn (Manganeso)	2,1	—	—	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7000 B - Rev. 2 - Ed 2007	
As (Arsénico)	0,28	—	—	0,01	0,01	0,03	0,05	0,1	0,5	mg/L	EPA 3010 A	EPA 7062 - Rev. 0 - Ed 1994
Hg (Mercurio)	0,002	—	—	0,001	0,001	0,001	0,0001	—	0,003	mg/L	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994	EPA 7470 A - Rev. 1 - Ed 1994

Ese mismo día en el Puente de Buena Esperanza la UCC detectó **0,003 mg/L de Mercurio Total** (3 microgramos de mercurio por litro de agua). Casi el triple de mercurio detectado en ese lugar en 2015.

 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA" FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS		RPO 01-04 Rev-A 02/11/09 Rotulo interno 42644
Fecha de ingreso	19/09/2016	
Solicitado por	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
Tipo de muestra	AGUA	
Denominación de la muestra	M13 - Puente de Buena Esperanza Coordenadas: -30° 3' 4,5"; -69° 10' 11,9"	
Fecha toma de muestra	16/09/2016	
Muestreada por	L.C.C.	
Condiciones de recepción	Correctas	
Fecha de impresión	13/12/2016	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica		F.R. 06/10/2016
Resultado	0,003 mg/L	
Método EPA 7470A		
Limite de cuantificación 0,001 mg/L		
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		

También el **16/09/2016** en el Dique Pachimoco (20 km aguas debajo del punto de muestreo JA-1, luego del Dique Cuesta del Viento) la UCC detectó **0,002 mg/L de Mercurio Total** (2 microgramos de mercurio por litro de agua) lo que quiere decir que la contaminación del segundo derrame minero confirmado, es decir **la contaminación con mercurio, fue directamente para bebida de ganado y al riego de cultivos en Jáchal**, dándose el traspaso a la cadena alimentaria.

 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD "DR. ALBERTO GRAFFIGNA" FUNDACIÓN MONSEÑOR FRANCISCO MANFREDI FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, BIOQUÍMICAS y FARMACÉUTICAS		RPO 01-04 Rev-A 02/11/09 Rotulo interno 42636
Fecha de ingreso	19/09/2016	
Solicitado por	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
Tipo de muestra	AGUA	
Denominación de la muestra	M5 - Rio Pachimoco (Jáchal) Coordenadas: -30°11'46,8"; -68° 50'6,4"	
Fecha toma de muestra	16/09/2016	
Muestreada por	L.C.C.	
Condiciones de recepción	Correctas	
Fecha de impresión	13/12/2016	
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
MERCURIO (agua) por Absorción Atómica		F.R. 05/10/2016
Resultado	0,002 mg/L	
Método EPA 7470A		
Limite de cuantificación 0,001 mg/L		
<small>Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'</small>		
TEMPERATURA		F.R. 11/11/2016

La Barrick y su CEO Mark Bristow **mienten** diciendo que el derrame del 28 de marzo de 2017 quedó confinado en el valle de lixiviación.

En el Puente de Buena Esperanza el día 30 de marzo de 2017 a las 12:40hs. (dos días después del tercer derrame confirmado) la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza (UNCuyo) detectó la cantidad de **0,0030 mg/L de Mercurio Total (3 microgramos de mercurio por litro de agua)**. El Informe RCC: I-11147 muestra el día, la hora y el lugar en donde se tomó la muestra. Esto quiere decir que nuevamente el **derrame minero con mercurio** llegó a **contaminar** la cuenca del Río Jáchal, **al igual que en 2015 y 2016**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERÍA | LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Solicitante: Municipalidad de Jachal – San Juan | **RCC: I-11147**

INFORME

FACULTAD DE INGENIERÍA
FOLIO 2 DE 32
U.N.C.

1. Datos generales

Muestra	Lugar de extracción	Coordenadas						Hora	Fecha
		Latitud			Longitud				
		°	min.	s	°	min.	s		
M1	Escuela Gabriel Albarracín	30	5	9,90	68	41	25,9	9:10	31/03
M2	Plaza Arce de Mayorga	30	6	23,4	68	42	3,5	8:49	31/03
M3	Escuela Pedro Bonifacio Palacios	30	11	18,6	68	43	32,2	9:34	31/03
M4	Camping Vivero Municipal	30	13	30,4	68	45	58,4	14:50	30/03
M5	Río Jáchal (Dique Pachimoco)	30	11	47,1	68	50	5,6	14:30	30/03
M6	Escuela Alnte. Ramón Gonzales Fernández	30	13	41,2	68	41	15,8	9:52	31/03
M7	Escuela Federico Cantoni (Huaco)	30	9	30,1	68	28	58,1	11:00	31/03
M8	Escuela Onofre Illanes (Ciénaga)	30	9	5,1	68	34	23,2	10:10	31/03
M9	Niquivil (gruta)	30	24	33,3	68	41	27,4	15:32	30/03
M10	Mogna	30	41	40	68	21	34,8	12:24	31/03
M11	PAL 1	29	33	30,3	69	11	38,4	-	-
M12	BLA 1	29	33	26,7	69	11	32,5	-	-
M13	Puente de Buena Esperanza	30	03	1,9	69	10	10,9	12:40	30/03
-	Pasarela la Chigua	29	52	45,4	69	08	12,1	11:08	30/03
-	Entrada Cuesta del Viento	30	09	59,2	69	06	27,0	13:35	30/03

1.1. Fecha
Las muestras fueron extraídas el día 30 y 31 de marzo de 2017.

1.2. Descripción de la toma de muestras
El muestreo se llevó a cabo en presencia de personal de la Universidad Católica de San Juan y personal de Policía Minera.
Se realizaron 13 muestras de aguas desde la M1 hasta M13, exceptuando los puntos M11 y M12 correspondiente a los ríos PAL 1 y BLA 1 debido a la imposibilidad de acceso.
Por decisión de la Ingeniera Sandra Noriega fueron agregados dos nuevos puntos: Pasarela la Chigua y Entrada Cuesta del Viento.

MIS Fuente Buena Esperanza - agua de no - 431/0116 - 12-46

Valores de referencia - Unidades

Determinaciones	Resultados	LD	LO	Código Abreviado Argentino (CAA)					Unidades	Método			
				Organización Mundial de la Salud (OMS)	Ley de Reservas Peligrosas N° 24601 - Dec. 831/83 (LRP)	Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial	Agua para irrigación		Agua para ganado	Tratamiento	Determinación	
PH	ND	0,3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Fluoruro (F ⁻)	0,60	---	---	1,7	1,5	1,5	---	---	---	---	---	EPA 418.1	EPA 418.1
Cloruro total (Cl ⁻)	ND	0,01	---	0,1	0,01	0,1	---	---	---	---	---	EPA 8014	EPA 8014
Nitro (N)	0,43	---	---	5	3	5	---	---	---	---	---	REF SM 4500 Cl-C	EPA 3010 A
V (Vanado)	ND	0,25	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Nit (Nodo)	901	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Sil (Silicio)	16	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 7000 B - Rev 2 - Ed 2007
Sr (Selenio)	ND	0,01	---	0,01	0,01	0,01	---	---	---	---	---	EPA 7000 B - Rev 2 - Ed 2007	EPA 7000 B - Rev 2 - Ed 2007
K (Potasio)	15	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Pa (Poro)	ND	0,05	---	0,05	0,01	0,05	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
As (Arsénico)	ND	0,02	---	0,02	0,05	0,0001	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Ni (Níquel)	ND	0,05	---	0,02	0,025	0,025	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Mn (Manganeso)	ND	0,5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Hg (Mercurio)	0,30	---	---	0,001	0,001	0,001	---	---	---	---	---	EPA 7410 A - Rev 1 - Ed 1994	EPA 7410 A - Rev 1 - Ed 1994
Be (Berilio)	ND	0,02	---	---	---	0,00005	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Ba (Bario)	ND	0,1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
As (Arsénico)	ND	0,02	---	0,01	0,05	0,05	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Sr (Selenio)	ND	0,05	---	0,05	0,01	0,018	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Al (Aluminio)	34	---	---	0,2	0,2	0,05	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Mn (Manganeso)	0,94	---	---	0,1	0,5	0,1	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Cr (Cromo)	ND	0,04	---	0,02	0,05	0,05	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Cu (Cobre)	0,21	---	---	1	2	1	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Cd (Cadmio)	ND	0,05	---	0,005	0,003	0,005	---	---	---	---	---	EPA 3010 A	EPA 3010 A
Ce (Cesio)	0,0032	---	---	0,015	0,1	0,02	---	---	---	---	---	SM 3500 B-B	Fluorometría
Uranio	3	---	---	0,5	0,3	1	---	---	---	---	---	SM 3500 B-B	Fluorometría
Uranio	3	---	---	0,5	0,3	1	---	---	---	---	---	SM 3500 B-B	Fluorometría
PH	8,3	---	---	6,5-8,5	---	---	---	---	---	---	---	SM 2550 B	SM 2550 B
CE (Conductividad)	1,450	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 2510 B	SM 2510 B
Temperatura	18,02	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 4500 H-B	SM 4500 H-B
TDS (Sólidos disueltos totales)	808	---	---	1500	1000	---	---	---	---	---	---	SM 2510 A	SM 2510 A
Cl (Cloro)	---	---	---	min: 0,2	---	---	---	---	---	---	---	SM 4500 Cl-G	SM 4500 Cl-G
DT (Dureza total)	434	---	---	400	---	---	---	---	---	---	---	SM 2940 C - Ed 21	SM 2940 C - Ed 21
Alcalinidad pH 8,2 Carbonatos	ND	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 2310 B - Ed 21	SM 2310 B - Ed 21
Alcalinidad pH 4,3 Bicarbonatos	140	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 4500 Cl-G	SM 4500 Cl-G
NO ₃ (Nitrato)	6,6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 4500 Cl-G - Ed 21	SM 4500 Cl-G - Ed 21
NO ₂ (Nitrito)	303	---	---	350	350	---	---	---	---	---	---	SM 4500 Cl-G - Ed 21	SM 4500 Cl-G - Ed 21
Ca (Calcio)	123	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 3500 Ca - B - Ed 21	SM 3500 Ca - B - Ed 21
Mg (Magnesio)	23	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 3500 Mg - B - Ed 21	SM 3500 Mg - B - Ed 21
SO ₄ (Sulfato)	296	---	---	200	250	---	---	---	---	---	---	SM 4500 SO ₄ - E - Ed 21	SM 4500 SO ₄ - E - Ed 21
Nitratos	ND	0,05	---	0,1	3	---	---	---	---	---	---	SM 4500 NO ₃ - B - Ed 21	SM 4500 NO ₃ - B - Ed 21
Nitratos	-10	5	10	45	56	---	---	---	---	---	---	SM 4500 NO ₃ - E - Ed 21 (modificada)	SM 4500 NO ₃ - E - Ed 21 (modificada)
Nitrógeno Amomiacal	-1,0	---	---	0,2	1,3	---	---	---	---	---	---	SM 4500 NH ₄ - C - Ed 17	SM 4500 NH ₄ - C - Ed 17
Fósforo Total	40,5	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	SM 4500 P - D - Ed 21	SM 4500 P - D - Ed 21

Detalles de: El contenido de Zn está dentro de los valores guía de agua para bebida del CAA, OMS y LRP y supera los valores guía de agua para vida acuática de la LRP. El contenido de Pb está en el límite del valor guía de agua para ganado de acuerdo a la LRP y supera los valores guía de agua para bebida del CAA, OMS y LRP, y para vida acuática de la LRP. El contenido de As supera los valores guía de agua para bebida del CAA, OMS y LRP, y para vida acuática, irrigación y ganado de acuerdo a la LRP. El contenido de Ni supera los valores guía de agua para bebida del CAA, OMS y LRP, y para vida acuática e irrigación de acuerdo a la LRP. El contenido de Cu está dentro de los valores guía de agua para bebida del CAA, OMS y LRP, para irrigación y ganado de acuerdo a la LRP y supera los valores guía de agua para vida acuática de acuerdo a la LRP. El contenido de Cr está dentro de los valores guía de agua para bebida del CAA, OMS y LRP, y para vida acuática e irrigación de acuerdo a la LRP.

Página 15

Solicitante: Municipalidad de Jáchal - San Juan

FACULTAD DE INGENIERIA (UDELAR)

FOJO (UDELAR)

ROC: 1-1147

Nosotros desde la Asamblea Jáchal No Se Toca presentamos pruebas, Mark Bristow y Barrick sólo mienten sin presentar pruebas.

Los medios, en su mayoría, publican sus mentiras y no nuestras verdades.

Barrick **miente** al no decir que Veladero extrae el agua del Río Las Taguas. Y el CEO Mark Bristow no presenta documentación sobre el balance de agua de Veladero. **MIENTEN.**

Barrick **miente** al no mencionar que están destruyendo el Glaciar Almirante Brown porque lo cortaron con el camino minero. **MIENTEN.**

Barrick **miente** al decir que la minería está específicamente permitida dentro de la Reserva de Biósfera San Guillermo. El plan de manejo dice que en la zona de uso múltiple de la Reserva de Biósfera están permitidas las actividades de bajo impacto o de impactos controlados, la minería a gran escala no es de bajo impacto ni mucho menos de impactos controlados. **MIENTEN.**

Veladero es un gran ejemplo de los impactos descontrolados de la minería.

Barrick **miente** al no mencionar que Veladero es también una mina de extracción de mercurio. Mark no aporta documentación de cuánto mercurio extraen en Veladero. **MIENTEN.** Además, no mencionan

dónde van a depositar el mercurio después del año 2025, fecha a partir de la cual ya no se podrá traspasar las fronteras de Argentina con mercurio. Dice que han trasladado 200 toneladas de mercurio a Europa, pero no dicen con qué empresa, ni a qué país de Europa, tampoco presentan ningún tipo de documentación al respecto. **Están acostumbrados a mentir a pura declaración jurada firmada por ellos**, al igual que lo hacen con los lingotes que se llevan de nuestro país. Con una declaración jurada firmada por ellos, nada más.

Barrick **miente** al decir que el agua tiene en forma natural metales pesados como Mercurio, Aluminio y Manganese. **MIENTEN** porque el Río Jáchal trajo históricamente metaloides como arsénico y boro, pero nunca trajo metales pesados. **Los metales pesados aparecieron en el agua del Río Jáchal con la exploración y explotación megaminera.**



Agua Potable y Saneamiento

Argentina

San Juan: Jáchal: Al fin, agua nueva

Es un día histórico para los jachalleros. Cambiarán el agua del río por otra de dos perforaciones.

Diario de Cuyo (Argentina) 20-10-09

El alto contenido de arsénico y boro del agua del río Jáchal es un problema histórico para el departamento, que quedará atrás, gracias a la puesta en funcionamiento de un acueducto que les proveerá agua de mejor calidad a todos los jachalleros desde dos pozos ubicados en Pampas del Chañar. La monumental obra, financiada con fondos de la minería, se inaugura hoy, en un día largamente esperado por la comuna norteña.

Será José Luis Gioja quien abrirá la válvula que traerá el nuevo caudal a las casas de los jachalleros en un acto cerca de las 13,30, dejando habilitado el acueducto, que además de un caño de 22 kilómetros desde las perforaciones hasta la ciudad, comprende una planta de captación e impulsión nueva en Pampas del Chañar y el reacondicionamiento de la existente en villa San José (ver fotos).

Antes no se detectaba mercurio en el agua.

En la línea base del CIPCAMI (Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minero Industrial) el mercurio nunca superó 0,0002 mg/L de Mercurio Total (es decir que nunca superó 0,2 microgramos de mercurio por litro de agua) en los puntos de

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

muestreo Badén de La Chigua, PAL-1, BLA-2, BLA-4 y Puente de Buena Esperanza.

El Diario Huarpe aclara que las acusaciones de “incidentes o derrames recientes son insostenibles e infundadas” según la Barrick.

Desde Asamblea Jáchal No Se Toca le decimos que no son infundadas y les mostramos las pruebas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		M11 Río La Palca		20/10/21		Valores de referencia		
Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL								
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° Dec. 831/93 - Valores Guía		
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce	Agua para irrigación
carburos Totales del Petróleo	ND	0,3	-----	-----	-----	-----	-----	-----
total	0,55	-----	-----	1,7	1,5	1,5	-----	1
Aluminio	ND	0,01	-----	0,1	0,07	0,1	0,005	-----
Antimonio	13	-----	-----	0,2	0,2	0,2	0,005	5
Antimonio	ND	0,005	-----	-----	0,005	0,01	0,016	-----
Bario	ND	0,1	-----	-----	0,7	1	-----	-----
Berilio	ND	0,02	-----	-----	-----	-----	0,00005	0,1
Cadmio	ND	0,005	-----	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01
Cobalto	ND	0,05	-----	-----	-----	-----	-----	0,05
Cobre	ND	0,04	-----	1	2	1	0,002	0,2
Cromo	ND	0,02	-----	0,05	0,05	0,05	0,002	0,1
Manganeso	0,35	-----	-----	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2
Molibdeno	ND	0,5	-----	-----	0,07	-----	-----	0,01
Níquel	ND	0,05	-----	-----	0,02	0,025	0,025	0,2
Plata	ND	0,02	-----	0,05	-----	0,05	0,0001	-----
Plomo	ND	0,05	-----	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2
Potasio	14	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Sodio	197	-----	-----	-----	200	-----	-----	-----
Vanadio	ND	0,5	-----	-----	-----	-----	0,1	0,1
Zinc	ND	0,05	-----	5	3	5	0,03	2
Arsénico	0,43	-----	-----	0,05	0,01	0,05	0,05	0,1
Mercurio	0,0046	-----	-----	0,001	0,001	0,001	0,0001	-----
					0,01	0,01	0,001	0,02

El 20 de octubre de 2021 se detectó en el Río La Palca **0,0046 mg/L** de mercurio (es decir **4,6 microgramos de mercurio por litro de agua**), **un 400% más que en el derrame de septiembre de 2015.**

Este análisis de agua fue **ocultado durante 8 meses** por el intendente Miguel Vega y el gobernador Sergio Uñac porque delataba **un nuevo derrame** de mercurio desde la mina Veladero. Hasta que la insistencia desde la Asamblea Jáchal No Se Toca hizo que no lo pudieran ocultar más y nos entregaron una copia del mencionado análisis.

Cabe recordar que la UNCuyo hasta 2018 cuando le entregaba el resultado original de los análisis de agua al intendente de Jáchal, nos entregaba una copia en la Carpa que está en frente del edificio municipal, pero el intendente Miguel Vega les prohibió esa práctica.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Luego en febrero de 2022 se detectó en el Puente de Buena Esperanza 0,0027 mg/L de mercurio (es decir, 2,7 microgramos de mercurio por litro de agua). Esto también **delata un nuevo derrame de mercurio desde la mina Veladero.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		FACULTAD DE INGENIERIA		LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL							
Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL			RCC: I-15771								
M13: Puente Buena Esperanza						Agua de río		15/02/22		15-18	
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia				Unidades	Trata		
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° 24051 - Dec. 831/93 - Valores Guía					
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial			Agua para irrigación	Agua para ganado
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	0,3	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA
Fluoruros	0,69	---	---	1,7	1,5	1,5	---	---	---	mg/l	EPA 300.1 - R
Cianuro total	ND	0,01	---	0,1	0,07	0,1	0,005	---	---	mg/l	REF SM
Aluminio	103	---	---	0,2	0,2	0,2	0,005	5	5	mg/l	EPA
Antimonio	ND	0,005	---	---	0,005	0,01	0,016	---	---	mg/l	EPA
Bario	0,5	---	---	---	0,7	1	---	---	---	mg/l	EPA
Berilio	ND	0,02	---	---	---	---	0,00005	0,1	0,1	mg/l	EPA
Cadmio	ND	0,005	---	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01	0,02	mg/l	EPA
Cobalto	< 0,1	0,05	0,1	---	---	---	---	0,05	1	mg/l	EPA
Cobre	0,2	---	---	1	2	1	0,002	0,2	1	mg/l	EPA
Cromo	0,09	---	---	0,05	0,05	0,05	0,002	0,1	1	mg/l	EPA
Manganeso	2,1	---	---	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	---	mg/l	EPA
Molibdeno	ND	0,5	---	---	0,07	---	---	0,01	0,5	mg/l	EPA
Niquel	0,12	---	---	---	0,02	0,025	0,025	0,2	1	mg/l	EPA
Plata	ND	0,02	---	0,05	---	0,05	0,0001	---	---	mg/l	EPA
Plomo	0,19	---	---	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2	0,1	mg/l	EPA
Potasio	21	---	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	FIL
Sodio	253	---	---	---	200	---	---	---	---	mg/l	FIL
Vanadio	ND	0,5	---	---	---	---	0,1	0,1	0,1	mg/l	EPA
Zinc	0,58	---	---	5	3	5	0,03	2	0,05	mg/l	EPA
Arsénico	0,33	---	---	0,05	0,01	0,05	0,05	0,1	0,5	mg/l	EPA
Mercurio	0,0027	---	---	0,001	0,001	0,001	0,0001	---	0,003	mg/l	EPA 1410 AL
Selenio	ND	0,01	---	---	0,01	0,01	0,001	0,02	0,05	mg/l	EPA
Boro	3,5	---	---	---	0,3	1	0,75	0,5	5	mg/l	SM 4

En noviembre de 2022, después de seis meses, la UNCuyo recién pudo hacer un análisis y resulta que en el Puente de Buena Esperanza **se detectó el 50% más de Mercurio Total que en septiembre de 2015.** El 24/11/22 se detectó 1,7 microgramos de mercurio por litro de agua (0,0017 miligramos de mercurio por litro de agua).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		FACULTAD DE INGENIERIA		LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL							
Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL											
M13: Puente Buena Esperanza						Agua de río		24/11/22		13:40	
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia				Unidades	Tratamie		
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° 24051 - Dec. 831/93 - Valores Guía					
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce superficial			Agua para irrigación	Agua para ganado
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	0,3	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 41E
Fluoruros	0,68	---	---	1,7	1,5	1,5	---	---	---	mg/l	EPA 300.1 - R
Cianuro total	ND	0,01	---	0,1	0,07	0,1	0,005	---	---	mg/l	REF SM 4500
Aluminio	91	---	---	0,2	0,2	0,2	0,005	5	5	mg/l	EPA 301C
Antimonio	ND	0,005	---	---	0,005	0,01	0,016	---	---	mg/l	EPA 301C
Bario	0,4	---	---	---	0,7	1	---	---	---	mg/l	EPA 301C
Berilio	ND	0,02	---	---	---	---	0,00005	0,1	0,1	mg/l	EPA 301C
Cadmio	ND	0,005	---	0,005	0,003	0,005	0,0002	0,01	0,02	mg/l	EPA 301C
Cobalto	ND	0,05	---	---	---	---	---	0,05	1	mg/l	EPA 301C
Cobre	0,17	---	---	1	2	1	0,002	0,2	1	mg/l	EPA 301C
Cromo	< 0,06	0,02	0,06	0,05	0,05	0,05	0,002	0,1	1	mg/l	EPA 301C
Manganeso	1,8	---	---	0,1	0,5	0,1	0,1	0,2	---	mg/l	EPA 301C
Molibdeno	ND	0,5	---	---	0,07	---	---	0,01	0,5	mg/l	EPA 301C
Niquel	< 0,1	0,05	0,1	---	0,02	0,025	0,025	0,2	1	mg/l	EPA 301C
Plata	ND	0,02	---	0,05	---	0,05	0,0001	---	---	mg/l	EPA 301C
Plomo	ND	0,05	---	0,05	0,01	0,05	0,001	0,2	0,1	mg/l	EPA 301C
Potasio	15	---	---	---	---	---	---	---	---	mg/l	EPA 301C
Sodio	198	---	---	---	200	---	---	---	---	mg/l	EPA 301C
Vanadio	ND	0,5	---	---	---	---	0,1	0,1	0,1	mg/l	EPA 301C
Zinc	0,48	0,05	---	5	3	5	0,03	2	0,05	mg/l	EPA 301C
Arsénico	0,43	0,0005	0,0012	0,05	0,01	0,05	0,05	0,1	0,5	mg/l	EPA 301C
Mercurio	0,0017	0,0005	0,001	0,001	0,001	0,001	0,0001	---	0,003	mg/l	EPA 1410 AL
Selenio (Se)	ND	0,01	---	---	0,01	0,01	0,001	0,02	0,05	mg/l	EPA 301C
Boro	4,0	---	---	---	0,3	1	0,75	0,5	5	mg/l	SM 4500 B

Delatándose así un nuevo derrame minero. Lo sostenemos y lo fundamentamos con todo lo dicho anteriormente.

Los análisis de agua desmienten a Barrick Gold (mina Veladero), a Carolina Putelli y al Diario Huarpe.

Y ya que hablamos de análisis, el intendente municipal de Jáchal, Miguel Vega, intentó desguazar la ordenanza Agua Segura para evitar la toma de muestras en tiempo y forma. Al no poder hacerlo, anunció un aumento de presupuesto para la misma ordenanza, pero mintió, el aumento de partida es un engaño más porque los análisis no se están haciendo. De hecho, pasó enero de 2023 y no se tomaron muestras de agua. Ya se incumplió, se mintió.

Hay que recordar que Barrick Gold y el gobierno de San Juan siempre ocultaron los derrames de Veladero. Y cuando se filtraba la información y no le quedaba otra, recién los reconocían, pero minimizándolo como hemos explicado con los análisis realizados por las universidades en 2016 y en 2017.

Al derrame de 2016 lo ocultaron Sergio Uñac y Barrick Gold durante una semana, hasta que el Sr. Faustino Esquivel se presentó en Gendarmería Nacional para denunciarlo a las 20hs y no quisieron tomarle la denuncia hasta las 23.30hs. Recién ahí la Barrick reconoció el derrame públicamente. Una semana de ocultamiento y mentiras, sin importar la exposición al mercurio de la población. Incumplieron así el Acuerdo Internacional de Minamata.



Y entre tantas mentiras se les mezcló una verdad:

“Barrick ha reconocido tres incidentes en el valle de lixiviación de Veladero. Los mismos ocurrieron el 13 de septiembre de 2015, el 8 de septiembre de 2016 y el 28 de marzo de 2017”.

Una verdad sostenida por esta Asamblea desde hace años.

Tres derrames reconocidos, además de los no reconocidos.

TRES.

Esto quiere decir que la misma empresa reconoce que se encuentra inmersa legalmente en lo determinado por el Código de Minería que en su artículo 264 inciso “e” establece que “en caso de TRES (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento minero.”

Código de Minería Nacional Artículo 264.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta SECCION, cuando no estén comprendidas dentro del ámbito de las responsabilidades penales, será sancionado con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas, las que serán establecidas por la Autoridad de Aplicación conforme las pautas dispuestas en el Artículo 243 del Código de Minería.
- c) Suspensión del goce del Certificado de Calidad Ambiental de los productos.
- d) Reparación de los daños ambientales.
- e) Clausura temporal, la que será progresiva en los casos de reincidencia. **En caso de TRES (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento.**

El peso de la verdad es implacable, y aplasta cualquier construcción de la mentira.

El avance de la verdad es imparable, se escurre como el agua cordillerana, y tarde o temprano llega a todos.

VELADERO ES ILEGAL Y CONTAMINA, mientras algunos lo ocultan nosotros lo señalamos.

CIERRE Y JUSTICIA

El Glaciar G110 por fin se incorporó al Inventario Nacional

En octubre de 2021, la Asamblea Jáchal No Se Toca con el aporte esencial de la Dra. en Ciencias Geológicas Ana Paula Forte y el Dr. en Ciencias Geológicas Cristian Villarroel y con las adhesiones de asambleas, organizaciones y personas amigas, presentamos en el IANIGLA el pedido para que incorporen en el Inventario Nacional de Glaciares el Glaciar de Escombros G110, que está ubicado en el lugar en que el proyecto megaminero Josemaría hará el socavón de la mina a cielo abierto. Estamos eternamente agradecidos con Ana y Cristian.

Argentina, 12 de octubre de 2021

Dr. Fidel Alejandro Roig
Director Instituto Argentino de Nivología,
Glaciología y Ciencias Ambientales
(IANIGLA - CONICET)
S...../.....D:

CCT - CONICET - MZA.
MESA DE ENTRADAS
12 OCT 2021
ENTRADA N° 000015/21
SALIDA N°

Los abajo firmantes, miembros e integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, nos dirigimos a usted para darle a conocer que se cometió un grave error en el Inventario Nacional de Glaciares al omitir el Glaciar de Escombros GE110 y, al mismo tiempo, solicitar su inmediata incorporación al ING. Esta geoforma está ubicada en el Departamento Iglesia, en la provincia de San Juan, en la República Argentina; sus coordenadas geográficas son 28°26'46.00"S y 69°32'41.00"O. Casualmente, el glaciar de escombros se ubica en el mismo lugar que la zona proyectada para realizar un inmenso rajo a cielo abierto (Open Pit) de una superficie aproximada de 259 hectáreas (Fig 1) para explotación minera. Por lo que el glaciar de escombros y sus nacientes quedarán totalmente destruidos si dicho Proyecto se transforma en mina.




Figura 1: Vista en Google Earth del Glaciar de escombros excluido del ING y de la zona proyectada para el Open Pit de la mina José María

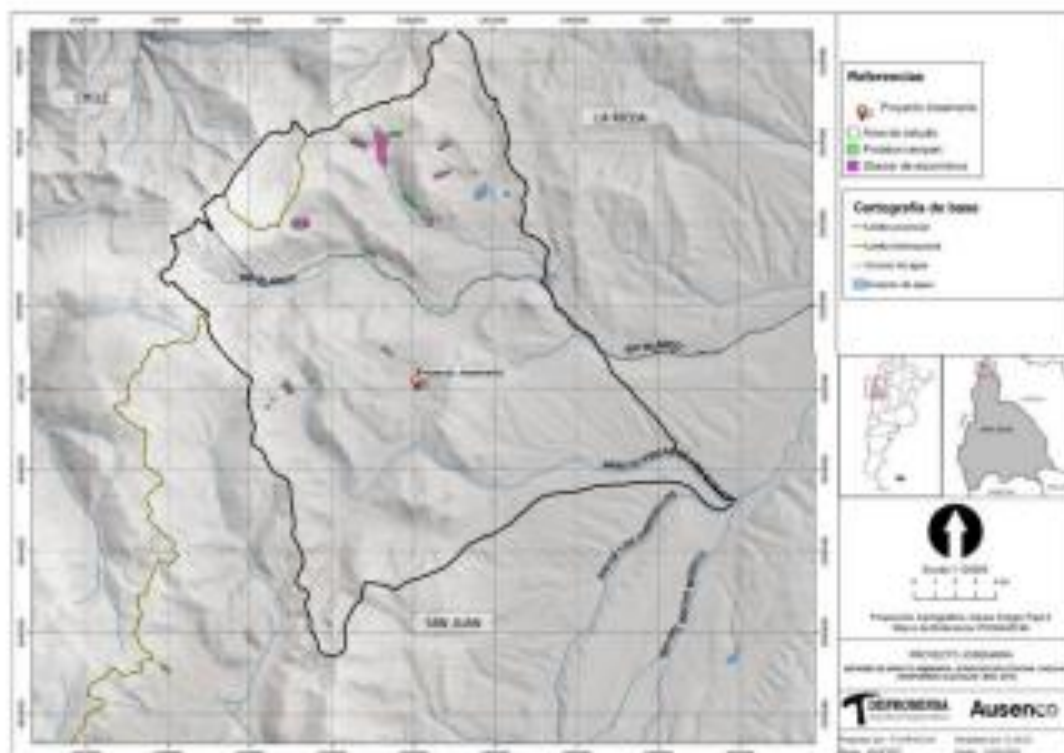


Figura 2: Inventario de Geoformas del Ambiente Periglacial elaborado por BGC Ingeniería LTD (2020). Fuente: Ausenco (2021) (Ver Cap II - Pag 68).

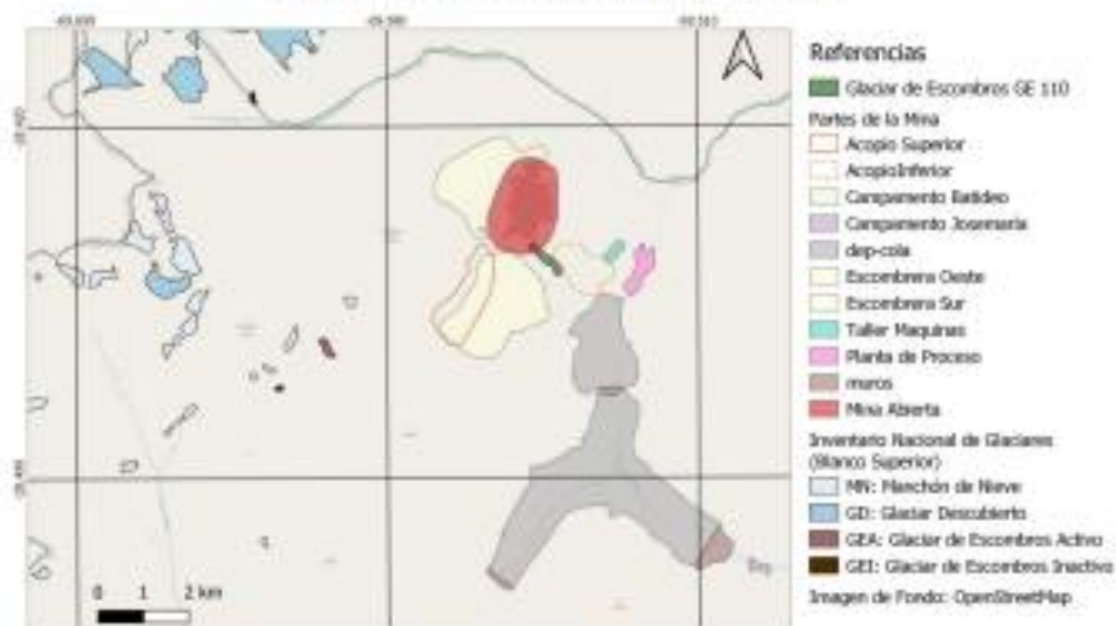


Figura 3: Inventario Nacional de Glaciares, glaciar de escombros GE 110 y las partes proyectadas para realizar la mina José María en el Departamento de Iglesia.

subsuelo. La mayoría de los perfiles indicaron claramente la presencia de hielo de suelo. Sin embargo, su distribución es heterogénea con zonas ricas en hielo de suelo, algunas zonas que parecen tener un bajo contenido de hielo de suelo, y otras zonas en las que es probable que el permafrost se encuentre en un estado de degradación. La presencia de permafrost en estado de degradación se infiere de la observación de valores de resistividad que corresponden a suelo congelado con una cantidad significativa de agua no congelada. El contenido de hielo de suelo parece ser más alto y uniforme en la parte superior del perfil geofísico JOB.

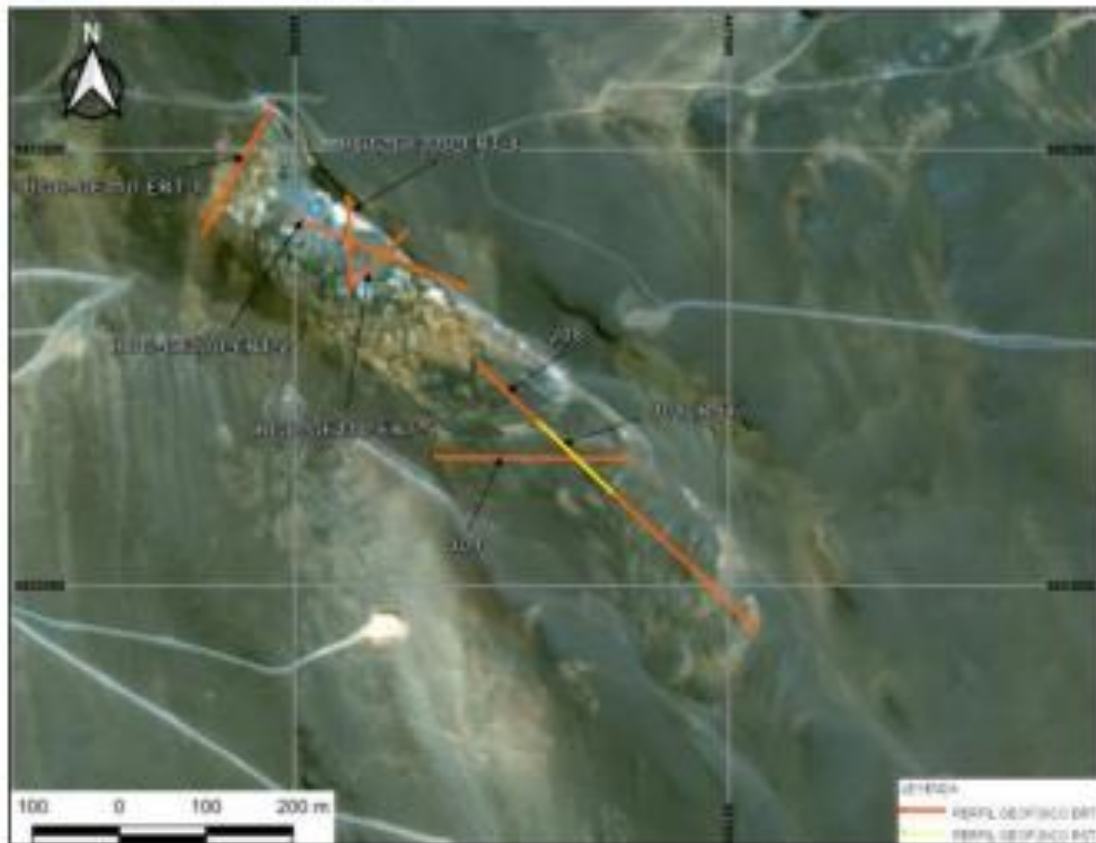


Figura 4: Captura de pantalla de las conclusiones aportadas por BGC Ingeniería LTD (2020) a partir de la prospección geofísica en el GE110. Fuente: Ausenco (2021), Cap 2 - Pag 83.

Tal como se observa en la Figura 4, la empresa asume la presencia de hielo en la parte superior del glaciar de escombros, y concluye que la parte superior del GE110 tiene deformación y se encuentra en estado activo. Sin embargo, luego indica que la parte superior no es considerada un glaciar de escombros (Figura 5) y concluye que el mismo no interfiere con el Open Pit, habilitando la destrucción de toda la parte superior de esta geoforma y sus nacientes. Por lo que directa e indirectamente dicho glaciar de escombros será destruido. A esta situación le sumamos la grave omisión del Glaciar de Escombros GE110 en el Inventario Nacional de Glaciares, que habilita a la empresa a realizar estas conclusiones, ya que en la cartografía oficial de nuestro país éste cuerpo no ha sido identificado y por lo tanto no estaría protegido por el estado argentino.



Figura 5: Glaciar de Escombros GE110 interpretado por BGC para habilitar la explotación minera en esta región. Fuente: Ausenco (2021) – Cap. II, pag. 85.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUSENCO, 2021. Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de Explotación. Proyecto Josemaría. Número de Revisión 0. Febrero, 2021
- IANIGLA-Inventario Nacional de Glaciares. 2018. Informe de la subcuenca río Blanco Superior. Cuenca del río Jáchal. IANIGLA-CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Pp.65.

Además, lo más llamativo y lamentable es que los responsables de la elaboración del Inventario Nacional de Glaciares han comunicado reiteradas veces que las únicas geoformas que tienen hielo del ambiente periglacial son los glaciares de escombros. Esa ha sido la excusa con la que excluyeron todas las demás geoformas protegidas por la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N°26.639: geoformas periglaciales con hielo. Sin embargo, en este proyecto donde casualmente sí hay un glaciar de escombros afectado por un proyecto minero, el mismo ha sido también excluido.

Con estas omisiones tan evidentes, nuestras sospechas de que IANIGLA favorece a las empresas transnacionales mineras se incrementan. Por eso, antes de solicitar una investigación legal al respecto, les intimamos a que cumplan con la Ley de Protección de Glaciares incluyendo en el ING, dentro de los próximos 60 días, el GE110.

excluidas. En la provincia de San Juan, dicha exclusión está habilitando el avance de la Megaminería a Cielo Abierto en las nacientes de los principales ríos. Por lo cual el ING, en vez de proteger las fuentes de agua de Argentina, las está desprotegiendo. Es un despropósito y una clara contradicción con el espíritu y la letra de la ley. Solamente en la zona del proyecto minero José María, decenas de geoformas con hielo protegidas por la ley nacional y amittidas en el ING (Protalus ramparts, protolobes y terrazas de solifluxión) pretenden que sean destinadas a quedar sepultadas bajo uno de los futuros Depósitos de Cola más grandes del mundo, con una capacidad aproximada de 1.000 millones de Toneladas y una inmensa superficie de 1.020 Hectáreas (Fig 6).



Figura 6: Vista en Google Earth de una zona con Ambiente Periglacial en las nacientes del río Jáchal donde se proyecta realizar los Depósitos de Cola de la Mina José María. Todo este ambiente periglacial está desprotegido por la cartografía oficial a cargo de IANIGLA.

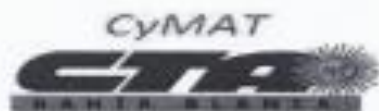
Por último, acercar una reflexión acerca del origen y naturaleza de la Ley N°26.639 que nació para proteger las reservas estratégicas de agua y las nacientes de muchos de los ríos de nuestro país. Desproteger el hielo, no solo es ilegal, sino que es atentar contra la sustancia más indispensable para la vida en el corto y largo plazo. Si Ud. no cumple la ley, además de cometer un delito, está condenando a miles y miles de argentinos al destierro o a padecer las enfermedades que se acrecientan por falta de higiene, porque sus pueblos se quedarán sin agua. ¡Ud. será el responsable!

Nombre y Apellido	DNI	Firma
Rosa B. Póez	14.032.183	
Rosa Camacho	4742064	
Felipe Acevedo	12162523	
J. Linares Olivares	5670831	
Fernando Espinosa	14.985.874	
Carlo (L)...	10684479	
Carolina Coliva	23610.942	
Ara Victoria Ruiz	24700203	

IF-2021-101451086-APN-CCTM2
Página 3 de 9

ADHESIONES

- Asamblea de Chilecito (La Rioja)
- Asamblea de Famatina (La Rioja)
- Asamblea Jáchal No Se Toca (San Juan)
- Foro Socio Ambiental Mendoza. Coordinador Rubén Esper Ader (Mendoza)
- Asamblea Maipucina por el Agua (Mendoza)
- SUTEBA MARCOS PAZ Ana Maria L. Rodriguez - Secretaria General. (Buenos Aires)
- Colectivo de Trabajadores por la Ventana (Entre Ríos)
- Comunidad Mapuche Epu Lafken. Los Toldos. (Buenos Aires)
- Tejido de Profesionales Indígenas en Argentina.
- Ana Zabala Argentina- DNI: 1332009 **[Todos los glaciares nos pertenecen a la comunidad]**
- Asamblea Socioambiental por el Agua de Guaymallén (Mendoza)
- Guillermo Folguera (CONICET-UBA)
- La Deriva - FM La Tribu
- CADA (Cerro Azul Despierta Asamblea) Sierras Chicas (Córdoba)
- Asamblea El Algarrobo (Catamarca)
- Asamblea Sierras Chicas sin Canteras (Córdoba)
- Organización de Ambientalistas Autoconvocados Asociación Civil. Pilar (Buenos Aires)
- Taku. Asamblea por el medio ambiente del Bermejo (La Rioja)
- Mara Puntano, abogada de comunidades indígenas de la provincia de Salta integrante de la Red de Luchas socioambientales de Salta
- Red de Luchas socioambientales de Salta
- UTD Mosconi (Unión de Trabajadores Desocupados de Mosconi) (Salta)
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
- ASAMBLEA CIUDADANA CONCORDIA, de Concordia (Entre Ríos)
- Coordinadora de territorios en defensa de los glaciares (Chile)
- Salvemos Huachi (San Juan)
- Asamblea Autoconvocados de Vinchina (La Rioja)
- Eco House (Córdoba)
- Asamblea Agüita Pura (San Juan)
- Comunidad Indígena Tres Ombúes de La Matanza. (Buenos Aires)
- Asamblea Balcón de Punilla -Área Natural Protegida- (Córdoba)
- Diálogo 2000. (Argentina)
- Asamblea de Las Heras Por el Agua Pura. (Mendoza)
- Grupo GAIA (Mendoza)
- Instituto de Capacitación Popular (ICP). (Mendoza)
- CTA Bahía Blanca. (Buenos Aires)
- Residentes Jachalleros en Mendoza (Mendoza)



Bahía Blanca, 12 de octubre de 2021

Desde la CTA Bahía Blanca adherimos al pedido presentado al Dr. Fidel Alejandro Roig Director Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA - CONICET) por la incorporación inmediata al Inventario Nacional de Glaciares al Glaciar de Escombros GE110, que ha sido omitido. Esta geoforma está ubicada en el Departamento Iglesia, en la provincia de San Juan, en la República Argentina; sus coordenadas geográficas son 28°26'46.00"S y 69°32'41.00"O.

El glaciar de escombros está ubicado en la zona proyectada para realizar un inmenso rajo a cielo abierto (Open Pit) de una superficie aproximada de 259 hectáreas (Fig 1) para explotación minera. En consecuencia, el glaciar de escombros y sus nacientes quedarán totalmente destruidos si dicho Proyecto se transforma en mina.

Por lo expuesto urge que el glacial sea identificado por la cartografía oficial de nuestro país, para que de este modo quede bajo la protección del estado argentino

Montserrat Gayone DNI 11.825.291

Secretaría de Condiciones y Medio Ambiente Laboral. CTA Bahía Blanca. Buenos Aires. Argentina.

Después de un par de reuniones y ante las evidencias concluyentes que se habían **olvidado** de incluir el Glaciar G110 en el inventario nacional, el IANIGLA le pidió al CONICET y este, a su vez, al Ministro de Ambiente Juan Cabandié que incorpore el G110 en el Inventario.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos que se habilite un canal administrativo para incluir este glaciar de escombros con suma urgencia dentro del actual ING, publicado el 7 de junio del 2018, mediante resolución 358/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

IF-2021-101451086-APN-CCTMZ
Av. Dr. Adrián Ruiz Leal s/n - Parque Gral. San Martín - Mendoza - Argentina
Domicilio Postal: C.C. 330, C.P. (5500) Mendoza, Argentina - Tel. +54 0261 5244200
E-mail: ianigla@mendoza-conicet.gov.ar

Página 1 de 9



I A N I G L A

Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales

Como anexo a la presente nota, se adjunta la presentación realizada por la Asamblea de Jáchal No Se Toca el día 12 de octubre del corriente.

Sin más y en espera de una pronta respuesta, me despido con un cordial saludo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Fidel Roig'.

Dr. Fidel Roig

Director del IANIGLA

El Ministro Cabandié emitió la resolución 514/2022 del Ministerio de Ambiente de la Nación por la cual se ordena sustituir los informes del Inventario Nacional de Glaciares correspondiente a la subcuenca río Blanco Superior de la Cuenca del río Jáchal e incorporar el Glaciar G110 en dicho inventario.

Por fin en el Inventario Nacional de Glaciares aparece el G110, por lo cual ya no podrá ser destruido por la Lundin Mining Corp en el proyecto megaminero Josemaría.

Esto corrobora que el proyecto megaminero **Josemaría es ilegal**.

Avísenle a los #accionistas de todo el mundo que el Proyecto Minero #Josemaría en San Juan #Argentina es **ILEGAL**.

Muchas gracias a todos por defender las reservas estratégicas de agua de los argentinos.

!!! Lo logramos entre todos !!!

Asamblea Jáchal No Se Toca



Las empresas mineras canadienses Barrick (Veladero) y Lundin (Josemaría) violan la ley argentina de protección de glaciares.



Los Niños de Pampa Vieja fueron Desamparados por Cuatro Sinvergüenzas

A pesar de tener los resultados de las dos Universidades, el juez Eduardo Vega rechazó, el 18 de agosto de 2023, la acción de amparo por el agua de Pampa Vieja, y con ello desamparó, junto con el Dr. Matías Espejo, Dr. Roque Manuel Elizondo y el Dr. Juan Pablo Pacheco, fundamentalmente a los niños de Pampa Vieja.

En el análisis que hizo la Universidad Católica de Cuyo (UCC) de San Juan, el **19 de abril de 2023**, el agua de Pampa Vieja excedía el arsénico (0,020 mg/l) y excedía el boro (1,1 mg/l). **Más del 100% DE EXCESO en los dos elementos respecto de lo que establece el Código Alimentario Argentino (CAA).**

En el análisis que realizó la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de Mendoza, el **28 de junio de 2023**, el agua de Pampa Vieja **EXCEDE UN 70% EL ARSÉNICO (0,017 mg/l) y recontra EXCEDE UN 400% EL BORO (2,5 mg/l)**. Esto quiere decir que el agua de Pampa Vieja sigue siendo **NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO		FACULTAD DE INGENIERÍA		LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL								
Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL												
M6: Escuela Alte Ramón González Fernández Agua para consumo 28/06/23 10:1												
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	Valores de referencia				Unidades	Tratamiento			
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.	Organización Mundial de la Salud (OMS) Valores Guía	Ley de Residuos Peligrosos (LRP) N° 24051 - Dec. 831/93 - Valores Guía						
						Agua para bebida	Agua para vida acuática / agua dulce	Agua para irrigación	Agua para ganado			
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	0.3	---	---	---	---	---	---	---	ma/l	EPA 4	
Fluoruros	0.88	---	---	1.7	1.5	1.5	---	1	1	ma/l	EPA 9	
Cianuro total	ND	0.01	---	0.1	0.07	0.1	0.005	---	---	ma/l	REF SM 4	
Aluminio	ND	0.2	---	0.2	0.2	0.2	0.005	5	5	ma/l	---	
Antimonio	ND	0.001	---	---	0.005	0.01	0.016	---	---	ma/l	---	
Bario	ND	0.25	---	---	0.7	1	---	---	---	ma/l	---	
Berilio	ND	0.02	---	---	---	---	0.00005	0.1	0.1	ma/l	---	
Cadmio	ND	0.005	---	0.005	0.003	0.005	0.0002	0.01	0.02	ma/l	---	
Cobalto	ND	0.05	---	---	---	---	---	0.05	1	ma/l	---	
Cobre	ND	0.04	---	1	2	1	0.002	0.2	1	ma/l	---	
Cromo	ND	0.04	---	0.05	0.05	0.05	0.002	0.1	1	ma/l	---	
Manganeso	ND	0.02	---	0.1	0.5	0.1	0.1	0.2	---	ma/l	---	
Molibdeno	ND	0.5	---	---	0.07	---	---	0.01	0.5	ma/l	---	
Níquel	ND	0.05	---	---	0.02	0.025	0.025	0.2	1	ma/l	---	
Plata	ND	0.02	---	0.05	---	0.05	0.0001	---	---	ma/l	---	
Plomo	ND	0.05	---	0.05	0.01	0.05	0.001	0.2	0.1	ma/l	---	
Potasio	13	---	---	---	0.01	---	---	0.001	0.02	0.05	ma/l	---
Selenio	ND	0.001	---	---	---	---	---	---	---	ma/l	---	
Sodio	190	---	---	---	200	---	---	---	---	ma/l	---	
Vanadio	ND	0.5	---	---	---	---	0.1	0.1	0.1	ma/l	---	
Zinc	ND	0.05	---	5	3	5	0.03	2	0.05	ma/l	---	
Arsénico	0.017	---	---	0.01	0.01	0.05	0.05	0.1	0.5	ma/l	EPA 747	
Mercurio	ND	0.0005	---	0.001	0.001	0.001	0.0001	---	0.003	ma/l	SM 45	
Boro	2.5	---	---	0.5	0.3	1	0.75	0.5	5	ma/l	---	
Temperatura	16.3	---	---	---	---	---	---	---	---	°C	---	

Los niños de Pampa Vieja (Departamento Jáchal, Provincia de San Juan, República Argentina) tienen el Derecho al agua potable salubre, según lo establece el artículo 24 inciso 2 de la Convención

sobre los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución Nacional Argentina en 1994).

Los niños de Pampa Vieja tienen el Derecho al agua potable salubre, entendiendo como agua potable salubre lo establecido en el Código Alimentario Argentino (CAA) en su artículo 982 que dispone que el Arsénico en el agua NO debe superar los 0,010 miligramos por litro de agua (mg/l), y que el Boro en el agua NO debe superar los 0,5 miligramos por litro de agua (mg/l). **Por lo que superados estos límites el agua NO ES APTA para el consumo humano.**

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

Solicitante: MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

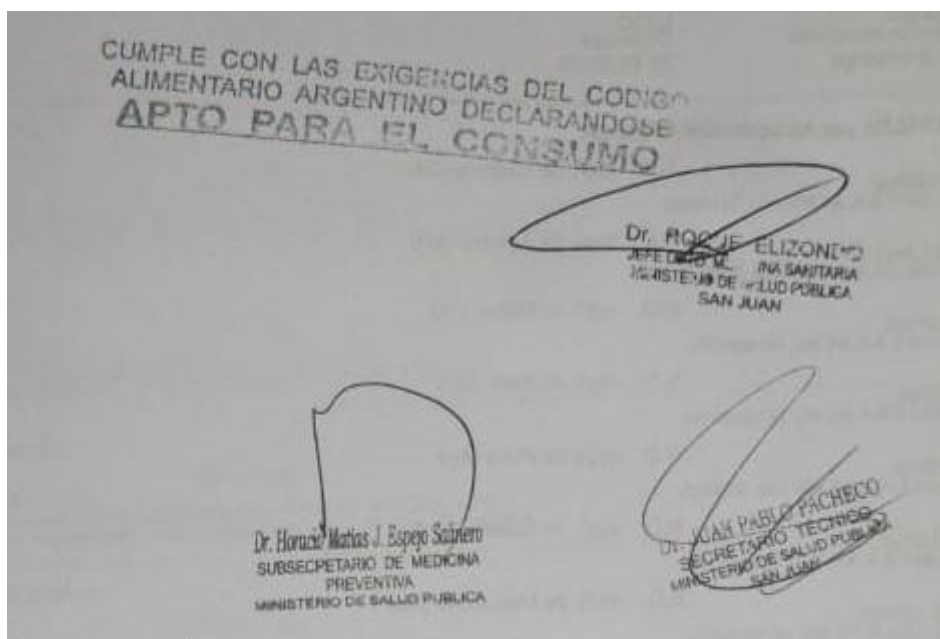
Determinaciones	Resultados	LD	LQ	M6:
				Código Alimentario Argentino (CAA) Valores Máx.
Hidrocarburos Totales del Petróleo	ND	0,3	---	---
Fluoruros	0,88	---	---	1,7
Cianuro total	ND	0,01	---	0,1
METALES	Aluminio	ND	0,2	---
	Antimonio	ND	0,001	---
	Bario	ND	0,25	---
	Berilio	ND	0,02	---
	Cadmio	ND	0,005	---
	Cobalto	ND	0,05	---
	Cobre	ND	0,04	---
	Cromo	ND	0,04	---
	Manganeso	ND	0,02	---
	Molibdeno	ND	0,5	---
	Níquel	ND	0,05	---
	Plata	ND	0,02	---
	Plomo	ND	0,05	---
	Potasio	13	---	---
	Selenio	ND	0,001	---
	Sodio	190	---	---
	Vanadio	ND	0,5	---
	Zinc	ND	0,05	---
	Arsénico	0,017	---	---
Mercurio	ND	0,0005	---	
Boro	2,5	---	---	
Temperatura	16,3	---	---	

Sin embargo, el Juez Eduardo Vega de Jáchal cita, en su sentencia, el tercer párrafo del artículo 982: “En aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, la autoridad sanitaria competente podrá admitir valores mayores a 0,010 mg/l con un límite máximo de 0,050 mg/l cuando la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario”. **Pero no exige la resolución pertinente del Ministerio de**

Salud de San Juan ni tampoco exige los estudios de salud a la población de Pampa Vieja. Tampoco exige a OSSE (Obras Sanitarias Sociedad del Estado) que aplique las tecnologías correctivas.


Es importante recordar que el Juez Eduardo Vega ya había actuado en contra de la población de Jáchal, cuando archivó el 26 de octubre de 2021 sin trámite alguno la denuncia por mercurio en el agua de red de San José de Jáchal. La causa penal había iniciado en el Juzgado de Jáchal el 20 de noviembre de 2020 por contaminación con mercurio del agua “potable” de la ciudad de Jáchal, y él la archivó a pura declaración de un empleado de OSSE once meses después. En aquella oportunidad no pidió los análisis de agua históricos que OSSE tiene en su poder, ni el mapa de las cañerías de la ciudad de Jáchal, no pidió hacer análisis nuevos, no pidió nada. No recabó ninguna prueba para decir que no había delito, pero archivó la causa.

Pareciera ser que cuando se trata del agua, todos intentan ocultar la gravedad de los hechos. El Dr. Horacio Matías Espejo Salinero (Subsecretario de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud Pública de San Juan, y electo Intendente de Jáchal), el Dr. Roque Manuel Elizondo (Jefe del Departamento Medicina Sanitaria del Ministerio de Salud Pública) y el Dr. Juan Pablo Pacheco (Secretario Técnico del Ministerio de Salud) afirmaron que el agua analizada es apta para el consumo humano, pero arrancaron del informe de la UCC la página 4.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Las autoridades de “Salud Pública” quitaron la Hoja n° 4 del informe de la UCC porque allí están los resultados del Boro en el agua de Pampa Vieja, que también estaba excedido según el CAA, y por lo tanto el agua de esa localidad jachallera “no cumple con las exigencias del Código Alimentario Argentino”

Fecha de ingreso Solicitado por	19/04/2023 MUNICIPALIDAD DE JACHAL	RPO 01-04 Rev-A 02/11/09 Rotulo interno 56514 Hoja n° : 4
Tipo de muestra Denominación de la muestra Fecha toma de muestra Muestreada por Condiciones de recepción Fecha de impresión	AGUA M6 Esc. A. R. Gonzáles Fernández L.C.C. Correctas 26/06/2023	
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
NITRITO (agua)		
Resultado Técnica Interna	0,000 mg/L	
Límites permitidos de Nitrito para agua potable según C.A.A. Art. 982: Máximo 0,10mg/L Límites permitidos de Nitrito para aguas minerales potable según C.A.A. Art. 985: Máximo 0,10mg/L		
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
NITRATO (agua)		
Resultado Técnica Interna	5,000 mg/L	
Límites permitidos de Nitrito para agua potable según C.A.A. Art. 982: Máximo 45mg/L Límites permitidos de Nitrito para aguas minerales según C.A.A. Art. 985: Máximo 45mg/L		
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
AMONIO (agua)		
Resultado Técnica Interna	0,000 mg/L	
Límites permitidos de Amonio para agua potable según C.A.A. Art. 982: Máximo 0,20mg/L. Límites permitidos de Amonio para aguas minerales según C.A.A. Art. 985: Máximo 0,20mg/L.		
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
FOSFORO.		
Resultado Método de Espectrofotometría UV-Visible	0,04 mg/L	
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
NITROGENO TOTAL		
Resultado AOAC Official Method 920.87 Kjeldahl Method.	3,60 mg/L	
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
BORO (agua)		
Resultado Método espectrofotométrico.	1,13 mg/L	
Límite permitido para agua potable según C.A.A. Art. 982: Máximo 0,5mg/L Límite permitido para aguas minerales según C.A.A. Art. 985: Máximo 30mg/L		
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
SILICE (agua)		
Resultado ICP	20,85 mg/L	
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023
CIANURO LIBRE en AGUA (como iones cianuro).		
Resultado	0,000 mg/L	
Límite de detección del método: 0,002 mg/L. Los valores informados como cero (0,000) son menores al límite de detección del método. Método Colorimétrico Semicuantitativo - Merck Lot. HC308196 - 2016/11/30 Límites permitidos de Cianuro para agua potable según CAA Art. n° 982: Máximo 0,10 mg/L		
Laboratorio Control de Calidad 'Dr. Alberto Graffigna'		F.R. 26/06/2023

La salud de los niños no le interesa a ninguno de los cuatro mencionados. ¿Se puede ser tan canalla?

En San Juan, cuando se trata del agua, se hace lo que las corporaciones mineras dictaminan, pasando por encima de las leyes, del Código Alimentario Argentino y de la Constitución.

Las normas de nuestra Constitución están dejando de ser el auténtico reconocimiento de los derechos humanos más esenciales para transformarse en meras “declaraciones de deseos”.

Cómo es posible que los sinvergüenzas no prioricen la salud de toda una población y en especial la salud de los niños de Pampa Vieja.

Asamblea Jáchal No Se Toca

20 de agosto de 2023

Toma de análisis de agua el 19/04/2023 en PAL-1 y en Pampa Vieja (Jáchal)			
(Los elementos están expresados en microgramos por litro de agua para comparar)			
	CIPCAMI y EnviroSG	Universidad Católica de Cuyo	Universidad Católica de Cuyo
	Río La Palca en PAL-1 (agua que viene de Veladero)	Río La Palca en PAL-1 (agua que viene de Veladero)	Esc. Ramón González Fernández Pampa Vieja
Aluminio	1,0	1490,0	N.D.
Arsénico	0,1	427,5	20,6
Boro	1,0	2390,0	1130,0
Cobre	1,0	90,0	N.D.
Manganeso	1,0	360,0	N.D.

Fíjense que para el CIPCAMI (Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera Industrial de San Juan) y para la empresa Enviro SG (Enviro Services Group) el agua del Río La Palca cuya agua viene de la mina Veladero es más potable que el agua de Pampa Vieja. Es muy obvio el **organismo de descontrol** de San Juan.

En el tema del agua de Jáchal el verdadero problema es que se ha constituido una asociación ilícita entre el gobierno de Sergio Uñac y del intendente Miguel Vega que no quieren proteger los derechos de los niños jachalleros, sino que lo único que les interesa es proteger a la Mina Veladero, protegiendo a la Barrick Gold y a la Shandong Gold.

Protejan al Pueblo no a las Corporaciones

Los Jueces Sanjuaninos Imparten Injusticia Contra Los Más Débiles

Según la teoría amplia, una decisión judicial está justificada si, y sólo si, está interna y externamente justificada. Esto es, si el paso inferencial que va desde las condiciones, de derecho y de hechos, a la conclusión está deductivamente justificado. Es decir, que tomando las confirmaciones que otorgan las pruebas se llegue a la decisión judicial que es consecuencia de la prueba y de la ley.

En San Juan, Argentina, esto NO SE CUMPLE si se trata del agua.

Veán la siguiente resolución judicial:

Para concluir debo expresar que con los informes agregados en autos por la Municipalidad de Jáchal, se acredita que el agua que consumen los vecinos de las localidades involucradas en la presente demanda; sí es apta para el consumo humano, en decir; es potable. Calidad del agua que ha sido certificada además por la autoridad sanitaria en el documento también agregado en autos y posteriormente ratificado en audiencia de fecha 26 de julio de 2023, con presencia en la misma de los amparistas.

En virtud de lo cual **RESUELVO:**

I) Rechazar la acción de amparo interpuesta por Hugo Mario Saavedra (en carácter de Presidente de la Unión Vecinal Pampa Vieja); Julio Rafael Aciar (por Unión Vecinal de Otra Banda y El Fical); Carlos Rafael Domínguez (por Club Sportivo Pampa Vieja); Alfredo Ceferino Rodríguez y Omar Amadeo Aciar (en calidad de usuarios del servicio de agua potable de la zona de Pampa Vieja, Departamento Jáchal); por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

II) Instar a Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) y al Gobierno de la Provincia de San Juan a aplicar las técnicas y tecnologías necesarias para sanear los niveles de metales permitidos, adecuando la calidad del agua de la zona (Pampa Vieja, Otra Banda y El Fical) a los

estándares del Código Alimentario Argentino Ley 18.284.

III) Imponer las costas del proceso a la institución Union Vecinal Pampa Vieja, por aplicación del principio general consagrado en el C.P.C.C.

IV) Regular los honorarios profesionales por la labor desarrollada en autos: al Dr. Jose Carlos Parra, por su actuación en doble carácter y por dos etapas del proceso en la suma de pesos cien mil (\$ 100,000), a los Dres. Marcelo Luis Saffe Spesia, Claudio Marcelo Alvarez, Mariano Molina Mrad, Ruiz Pablo Alfredo Feliz Leiva, en forma conjunta por su actuación en doble carácter y por las etapas cumplidas del proceso, en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y de los Dres. Cristian A. Garramuño y Dante Mauro Figueroa, en forma conjunta por su actuación en simple carácter y por las etapas cumplidas del proceso, en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000)

Protocolícese y notifíquese electrónicamente.

VEGA
Eduardo Jesus

Firmado digitalmente
por VEGA Eduardo Jesus
Fecha: 2023.08.18
11:32:39 -03'00'

En esta resolución escandalosa, el juez de Jáchal Eduardo Vega rechazó el amparo por el agua de Pampa Vieja, que está comprobado que tiene arsénico y boro en más de un 100% de exceso a lo establecido por la Ley 18.284. Esta ley es la que se conoce comúnmente como el Código Alimentario Argentino (CAA). Es decir que el juez Vega, en contra de los análisis de la UCC y de la UNCuyo, y en contra de lo determinado en el CAA, rechazó el amparo y le impuso costas a la parte vencida.

La parte que tiene razón en el juicio, en virtud de los análisis que ratifican que el agua de Pampa Vieja NO ES POTABLE porque excede los límites establecidos en el CAA, ¿puede ser la parte vencida?

Esto nos hace acordar a la resolución del juez Pablo Oritja que dispuso que los gastos del comité de emergencia, los pagara la Barrick Gold. Este comité fue creado a raíz del primer derrame minero de septiembre de 2015, Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca hicimos gastos para traer asesores (pasajes, alojamiento, comida) y organizar la defensa del pueblo, pero el juez Oritja no hizo cumplir esa resolución judicial y la corporación Barrick Gold todavía nos debe el equivalente a 106 mil pesos actualizados al 27 de agosto de 2023. ¿Por qué actuó así el juez Oritja? Para que no tengamos dinero para seguir encontrando pruebas en contra de Barrick. **Los débiles siempre perdemos en el sistema judicial de San Juan.**

Volviendo al caso del agua de Pampa Vieja en Jáchal, el juez Vega, después de rechazar la acción de amparo, porque, según él, el agua de Pampa Vieja es apta para el consumo humano, en el punto 2 de su resolución dice: “**Instar** a Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) y al Gobierno de la Provincia de San Juan a aplicar las técnicas y tecnologías necesarias para sanear los niveles de metales permitidos, adecuando la calidad del agua de la zona (Pampa Vieja, Otra Banda y El Fical) a los estándares del Código Alimentario Argentino Ley 18.284.” **Es decir, que el juez Vega, teniendo las pruebas irrefutables, llega a dos conclusiones incoherentes y, por lo tanto, genera una decisión judicial injustificada.**

El juez Eduardo Vega tendría que haber aceptado el amparo y **ORDENADO** a OSSE y al Gobernador Sergio Uñac que aplique las técnicas que existen para bajar los niveles de arsénico y boro. Pero, en vez de eso, dictamina que el que tiene la razón sea el que soporte los honorarios de abogados que ya tienen un sueldo de los organismos estatales a los que defienden. **Una injusticia grandísima, para que ningún otro ciudadano jachallero tenga la osadía de acudir a la “justicia” para defender su derecho al agua potable.**

En 2020 cuando se denunció la contaminación con mercurio del agua de red de la ciudad de Jáchal también se **generó una decisión judicial injustificada.** El juez Eduardo Vega en contra de las pruebas (acta notarial, análisis de agua en donde había 300% más mercurio que el permitido por el CAA certificado por escribano público, informe sobre la mezcla del agua buena del acuífero de Huachi con el agua del río

Jáchal en las piletas de OSSE, fotos de las piletas llenas cuando tendrían que estar vacías) terminó archivando la causa a simple declaración de un abogado de OSSE, sin pedir análisis de agua, sin pedir los planos de las instalaciones de OSSE en Jáchal, sin permitir la calidad de querellante al denunciante, sin tomar declaración al Presidente de OSSE Guillermo Sirerol como máximo responsable de esa mezcla del agua del río Jáchal (que contiene mercurio a partir de los derrames de la mina Veladero), etc. Así el juez Eduardo Vega junto al Fiscal Sohar Aballay fueron en contra de la población de la ciudad de Jáchal, para que no se vean afectados los intereses de la Barrick Gold y Shandong Gold, las propietarias de la contaminante mina Veladero que derrama mercurio desde el año 2015 en la cuenca del río Jáchal.

Juzgado de Jáchal

Juez Eduardo Vega



Fiscal Sohar Aballay



En conclusión, el sistema judicial sanjuanino existe únicamente para proteger los intereses de las corporaciones mineras y no importa si está en juego la salud de las personas que habitamos este territorio. Solo interesa que no se vean afectadas las ganancias de las multinacionales mineras.

El filósofo griego Platón decía que, la obra maestra de la injusticia es parecer justo sin serlo. Esta definición pinta a la perfección el sistema judicial de San Juan.

Hoy 13 de septiembre 2023 se cumplen 8 años de IMPUNIDAD

En 2015, cuando se produjo el primer gran **DERRAME** minero de **CIANURO** y **MERCURIO** desde la **MINA VELADERO** hacia la cuenca del río Jáchal, el juez de Jáchal Pablo Oritja **NO** investigó al CEO de **BARRICK GOLD** Guillermo Caló.

El fiscal Federal Federico delgado quiso investigarlo y no lo dejaron.

<https://www.cronista.com/economia-politica/San-Juan-un-fiscal-pidio-la-citacion-urgente-del-director-de-Barrick-Gold-por-el-derrame-de-cianuro-20150922-0115.html>



En la foto, el impune CEO de Barrick Gold en 2015, Guillermo Caló

El juez Oritja, del Juzgado de Jáchal, tampoco investigó a los funcionarios locales como el ministro de minería de San Juan Felipe Saavedra, ni al gobernador de entonces José Luis Gioja. El juez Oritja procesó a 8 operarios de la mina Veladero que terminaron pagando tan solo una fianza por ese **terrible hecho de contaminación con mercurio**. Y no hubo juicio alguno contra los responsables.

El juez Oritja también dijo que había parado la mina, pero fue mentira. La llave del candado que cerraba la manija de la cañería para agregar cianuro la tenía el gerente general en la mina Veladero, y los precintos que acompañaban los candados eran sin numeración, por lo que no

había una verdadera medida de control. Por lo tanto, en San Juan ese hecho quedó impune. Ningún culpable.

Por el mismo hecho de contaminación, la Corte Suprema de Justicia de Argentina dejó en manos de la justicia federal a los funcionarios nacionales (exsecretarios de ambiente y exsecretario de minería) que no controlaron a la mina Veladero, pero **esa misma Corte no permitió que la justicia federal investigue al CEO Guillermo Caló, por lo que este delincuente quedó impune.**

<https://www.cij.gov.ar/nota-21300-Barrick--la-Corte-Suprema-dividi--la-competencia-en-la-causa-por-el-derrame-de-cianuro-en-San-Juan.html>

La Jueza Federal María Servini de Cubría tiene que llevar a cabo el juicio oral por el derrame de 2015 y por el incumplimiento de la ley de glaciares, en donde están imputados y procesados los exsecretarios de ambiente de Argentina, exdirector del IANIGLA y exsecretario de minería de Argentina. En julio de 2023 entregamos en el Juzgado a su cargo 71.000 firmas de todo el mundo pidiendo que se haga el juicio.



En el Juzgado Federal N°1 a cargo de Servini dicen que: “se encuentra en curso de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un incidente de prescripción, y hasta tanto no se encuentre firme, este Tribunal se encuentra impedido de fijar fecha para el inicio del juicio.”



En la foto se ve la entrega en el Juzgado a cargo de la Jueza Servini de los dos cuadernos conteniendo las 71.000 firmas recolectadas por Ekô (<https://www.eko.org/es/>), MiningWatch Canada (<https://www.miningwatch.ca/>) y Earth Works (<https://earthworks.org/>) a quienes **agradecemos considerablemente**.

Esperamos que la Corte Suprema se expida en forma URGENTE sobre ese incidente (que es un juicio paralelo al juicio principal) rechazando la prescripción, **para que no vaya a ser la Corte Suprema nuevamente garante de la impunidad**, como lo fue con el CEO de Barrick Gold.

Anhelamos que tanto la jueza María Romilda Servini de Cubría, como los jueces Ricardo Lorenzetti, Juan Carlos Maqueda, Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz estén a la altura de las circunstancias y **NO SEAN LOS PEREJILES DEL PODER REAL**.

Esperamos que no sigan el ejemplo del **juez Pablo Oritja**, que fue el encargado de asegurar la impunidad de Barrick Gold en San Juan, y creyéndose un gran señor terminó siendo tan solo un **PEREJIL**.

Ekô es una comunidad formada por personas de todo el mundo, comprometidas con la tarea de frenar el creciente poder de las corporaciones.

MiningWatch Canada es una organización no gubernamental con sede en Ottawa, que actúa como organismo de control de la industria minera de Canadá.

Earth Works se opone a la extracción dañina y al mismo tiempo promueve soluciones que responsabilicen a los contaminadores y protejan los derechos de las comunidades.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El 31 julio de 2023 entregamos en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de la Jueza María Romilda Servini, 71.000 firmas de todo el mundo pidiendo que se haga el juicio por el primer derrame de la mina Veladero acaecido en septiembre de 2015.



A continuación, la seguidilla de fotos de esa entrega en el edificio cito en Av. Comodoro Py en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

La entrega se realizó con nuestro abogado ad honorem Enrique Viale que aparece en la foto siguiente. Un agradecimiento enorme a Quique.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



Una vez más, una muestra más.

Quienes vivimos y quienes transitamos los territorios donde el extractivismo coloniza debemos enfrentarnos a diferentes modos de violencia que va desde la indiferencia hasta el agravio, pasando por la estigmatización, la burla, la censura y la persecución. En esa maraña de complicidades ni siquiera los derechos fundamentales son respetados, a veces de manera oculta y otras de forma brutalmente expuesta e impune.

El trato de los medios de “comunicación” es cauteloso, medido, a veces políticamente correcto y otras totalmente soez, grosero, impertinente, irrespetuoso, grotesco.

Esto último le pasó hoy 24 de octubre de 2023 a Guillermo Folguera y Carla Wichmann, científicos y ambientalistas de reconocimiento nacional que recorren territorios compartiendo desinteresadamente su trabajo de investigación, y que fueron recibidos en una radio local en una actitud de barricada, innecesaria y desproporcionada, por un periodista defensor de los procesos extractivistas, en este caso la megaminería. Una simple entrevista, en el programa “Sin Rodeos” de Radio Activa de Jáchal-San Juan, tornó a una muestra de intolerancia explícita de parte de su propietario, que incluso continuó fuera de micrófonos con veladas amenazas e improperios.

Lo señalamos, **lo REPUDIAMOS.**

Nos solidarizamos con Guillermo y Carla, nos duele lo que pasaron.

No tenemos palabras que definan la impotencia que se siente, y al mismo tiempo decimos una vez más:

DONDE ENTRA EL EXTRACTIVISMO, TODO SE TRANSFORMA.

DONDE GOBIERNA EL EXTRACTIVISMO, TODO SE CONTAMINA.

Legisladores Nacionales, los Pueblos Cordilleranos necesitan que defiendan la Ley de Glaciares

Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca nos preguntamos ¿por qué terrible coincidencia la mayoría de los Presidentes de Argentina del siglo XXI tienen miopía de futuro? **¿Acaso no ven que nos estamos quedando sin agua?**

¿Por qué o por cuánto los distintos presidentes argentinos han coincidido en arremeter contra la ley de protección de glaciares, para favorecer a las corporaciones mineras sin tener en cuenta las catastróficas consecuencias para los Pueblos cordilleranos?

Los glaciares cordilleranos y el área periglacial conforman un ecosistema integrado indivisible en su protección, porque **los ríos cordilleranos conforman una unidad indivisible en cuanto sus caudales se conforman por el delicado equilibrio natural entre la nieve caída en invierno y la interacción de ésta con los glaciares y áreas periglaciales** que, hasta ahora, con su presencia, no permiten que los ríos cordilleranos se sequen, aunque no haya caído suficiente nieve en invierno.



Primero fue la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien en el año 2008, después de una reunión con Peter Munk (Fundador de la Barrick Gold), **vetó la primera ley de protección de glaciares** que había sido aprobada en forma unánime por el Congreso Nacional

Argentino, en esa ocasión actuó defendiendo los intereses de la canadiense Barrick Gold.



En la foto la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, junto al gobernador José Luis Gioja y el fundador de Barrick Gold Peter Munk.

Varios años después, @CFKArgentina, ante el primer derrame de cianuro y mercurio en la mina Veladero, en septiembre de 2015, dejó abandonado a su suerte al Pueblo de Jáchal y protegió a la Barrick Gold y su mina Veladero. **Encubriendo.**

Luego, el Presidente Mauricio Macri, apenas asumió, **eliminó las retenciones a las corporaciones mineras.** Y también abandonó al Pueblo jachallero en el derrame de la mina Veladero de septiembre de 2016 y en el derrame de marzo de 2017, por más que, a principio de 2016, había enviado a su Ministro de Ambiente, el Rabino Sergio Bergman, quien en la plaza San Martín le prometió al Pueblo de Jáchal que iba a hacer cumplir la Ley de Protección de Glaciares. En vez de eso protegieron a la irresponsable Barrick Gold y no le hicieron cumplir la ley. Macri abandonó al Pueblo de Jáchal. **Encubriendo.**

El Diario La Nación tituló el 27 de abril de 2017: **“Lobby de Aznar ante Macri por la minera Barrick. El ex mandatario español visitó al Presidente la semana pasada; habló del nuevo plan de la cuestionada empresa”**



“El ex presidente del gobierno español hizo gestiones con Macri para defender los intereses en el país de Barrick, la compañía minera canadiense que produce oro y plata en la mina Veladero, en San Juan.

Barrick es dueña de un triste récord: en los últimos tres años registró derrames de solución cianurada que despertaron polémica a nivel provincial y nacional.”

<https://www.lanacion.com.ar/economia/lobby-de-aznar-ante-macri-por-la-minera-barrick-nid2018026/>

En noviembre de 2017, Mauricio Macri y el falso religioso Sergio Bergman, estaban intentando modificar la ley de glaciares, ya que la megaminera Barrick Gold estaba muy comprometida en la justicia federal por su mina Veladero.

<https://www.lanacion.com.ar/economia/el-gobierno-busca-modificar-la-ley-de-glaciares-para-favorecer-la-mineria-nid2082358/>

Gracias al movimiento ambientalista argentino esa desastrosa iniciativa quedó truncada y @MauricioMacri no pudo concretar la reforma a la ley de protección de glaciares. Pero el Pueblo de Jáchal siguió padeciendo el abandono de sus gobernantes, y la Barrick Gold siguió gozando del encubrimiento.

Ahora, el Presidente Javier Milei quiere llevar a cabo esa reforma que Barrick Gold sigue exigiendo (y lo reconoce públicamente), es decir, nuevamente un presidente argentino prioriza los intereses de las corporaciones mineras por encima de la gente que habita en el territorio. Sin escuchar a nadie y sin importarle que el Dique Cuesta del Viento, reservorio artificial del río Jáchal, se está secando gracias a la destrucción de glaciares y área periglacial que provoca la canadiense **Barrick Gold** en sociedad con la china **Shandong Gold** en su mina **Veladero** en las nacientes de la cuenca del río Jáchal.

EL DIQUE CUESTA DEL VIENTO EN 2008 Y EN LA ACTUALIDAD 2024



Presidente @JMilei usted dijo “Bajo la ley todo, fuera de la ley nada” pero, al igual que sus predecesores, está poniéndose del lado de los más poderosos (léase Barrick Gold) para modificar una ley que es la única esperanza que tenemos los jachalleros para no quedarnos sin agua. ¿Acaso los poderosos son impunes en la #Argentina y los débiles somos los únicos que debemos cumplir la ley?

Toda modificación de la Ley, que modifica su espíritu a través de reglamentación o leyes ómnibus, es violatoria de la Ley.

Esta estrategia presidencial esconde la más grande violación a la Constitución Nacional y a las instituciones democráticas del país, además de un brutal ataque a los derechos fundamentales, entre ellos el derecho al agua, el más vital de todos.

Además, vivimos escuchando que “no hay plata” pero el presidente Milei dejó de cobrarles retenciones a la Barrick Gold a partir del 1° de enero de 2024. O sea que no hay plata para los servicios esenciales que necesita la sociedad, pero sí hay plata para regalarle a la Barrick Gold y la Shandong Gold, no cobrándoles retenciones a la mina Veladero... Entonces esto confirma que Javier Milei es Hood Robin porque les saca a los pobres para darles a los ricos.

Ante esto les pedimos a los y las diputadas nacionales, como a senadores y senadoras nacionales, que **NO PERMITAN** que se atropelle de esta forma los derechos de los pueblos cordilleranos argentinos, ya que de hacerlo avalarían la más bestial forma de discriminación, contaminación y destrucción planificada en estos tiempos.

Por los glaciares, por el agua, por la vida.



Agradecemos eternamente la guía judicial y el acompañamiento en otras actividades, como el viaje al glaciar, de nuestro abogado ad honorem Diego Seguí y su esposa Claudia Martín.

La tinta al servicio del mejor postor, sin importar que la única verdad es la realidad.

En San Juan se ha hecho costumbre “adornar” la megaminería con palabras bonitas como la “**sustentabilidad**” (**inexistente**), o con supuestos datos técnicos irrefutables otorgados desde lo más alto de la academia a los pobres habitantes que no pueden ni siquiera preguntar al respecto.

Es más, en nuestra provincia, se llegó a cancelar una misa que se iba a celebrar para pedir por el buen uso de los recursos naturales, por lo que no se pudo rezar pidiendo por el AGUA.

▣ Por Julio Nudler

“La Iglesia Catedral de San Juan informa que no se realizará la celebración anunciada para el próximo día sábado por la mañana para pedir por el buen uso de los recursos naturales. Al mismo tiempo, sugiere buscar los espacios apropiados para el correcto planteamiento de estos objetivos. Sin evadir nuestra responsabilidad social en este importante tema de la minería en la provincia, estimulamos al diálogo y al compromiso sincero de todos los actores involucrados en los aspectos referidos a la cuestión minera y la explotación de recursos naturales que conforma un tema amplio, complejo e importante para el desarrollo sustentable de las riquezas de nuestra Provincia de San Juan.” El bando lleva fecha (jueves) 5 de agosto de 2004. Lo firma el presbítero Juan José Leiva, y ostenta un sello oval que reza “Parroquia San Juan Bautista. Catedral de San Juan”.

Todo eso pasa en nuestro San Juan, pero parece que esta mala costumbre se está encarnando también en la prensa nacional, que se puede justificar por la crisis, **pero llegar al extremo de negar la esencia misma del periodismo, yendo en contra de la verdad de los hechos, ya nos parece indignante.**

Hace un año INFOBAE titulaba “Iglesia los cautivó y ahora es su lugar en el mundo: cómo son los días en una comunidad que desarrolló el turismo y la minería” hablando del Dique Cuesta del Viento y como “Claudio, Manuel y Sergio son testigos del crecimiento que ha tenido la comunidad de Iglesia desde la llegada de la mina Veladero, una empresa que contribuyó con la ampliación de oportunidades laborales y la oferta turística”.

Pero este año INFOBAE no ha escrito ni una sola palabra sobre cómo el Dique Cuesta del Viento es testigo de que la megaminería en alta

montaña está dejando sin agua a los prestadores turísticos del Departamento Iglesia, que ni siquiera pueden quejarse públicamente, porque sería mala prensa para las corporaciones mineras asentadas en las nacientes de la cuenca del Río Jáchal. Y cuando lo hacen públicamente ni hablan de la exploración y explotación megaminera en el corazón de los Andes iglesianos, sino que piden que no se le entregue agua para riego a los agricultores jachalleros que están aguas abajo del Dique Cuesta del Viento. **Al parecer están cegados para distinguir la verdadera causa del problema y no ven la consecuencia de que se siga entregando concesiones de agua para la megaminería aguas arriba del mencionado Dique.**

Un ejemplo de lo antes dicho está plasmado en la nota aparecida en Diario Huarpe el 16 de abril de 2024 en donde se dice: “Prestadores turísticos y deportistas de Iglesia hicieron una junta de firmas para hacer visible la problemática del [dique Cuesta del Viento](#). Estos piden la intervención de las autoridades sobre la implementación de un criterio de **racionalización del agua para que se establezca una cota mínima actualizada**. Según pudieron adjuntar en el pedido, a través de esa iniciativa, el dique podría mantener su navegabilidad y a su vez promoverá un uso racional del agua que equilibre las necesidades de la agricultura con el potencial turístico que el [lago](#) genera.”

<https://www.diariohuarpe.com/nota/segun-prestadores-turisticos-el-dique-cuesta-del-viento-esta-en-peligro-por-el-nivel-del-agua-20244166026>

Paredón del Dique Cuesta del Viento

En el año 2008 estaba en su capacidad máxima (la cota era de 1.529 metros sobre el nivel del mar)

En el año 2024 está muy reducido en su capacidad (la cota actual es de 1.517 metros sobre el nivel del mar)



Volviendo a los medios nacionales podemos indicar los cambios de fecha que realizó INFOBAE en algunas notas de Juan Parrilla, para despistar a sus lectores, y que no sepan si están hablando del primer derrame o del quinto **DERRAME** de **MERCURIO** desde la mina **VELADERO**. Por ejemplo, <https://www.infobae.com/2015/11/06/1767929-una-desmentida-barrick-gold-genera-confusion-la-dimension-real-del-derrame/>

INFOBAE >

Una desmentida de Barrick Gold genera confusión sobre la dimensión real del derrame

Un documento interno publicado por un medio local dice que fue cinco veces mayor a lo que la empresa reconoció públicamente. Amenazaron de muerte a un ambientalista



Por Juan Parrilla

05 Oct, 2017 01:05 a.m. AR



En este enlace se puede ingresar y ver que se coloca incorrectamente la fecha 05 Oct, 2017, siendo que la nota titulada “Un documento interno publicado por un medio local dice que fue cinco veces mayor a lo que la empresa reconoció públicamente. Amenazaron de muerte a un ambientalista” corresponde a una publicación del 6 de noviembre de 2015.

Regresando a los ejemplos de publinotas que esconden información:

El 10 de marzo de 2024 PÁGINA 12 tituló “Visita al proyecto de cobre Josemaría, en San Juan - San Juan: la Vaca Muerta del cobre”

<https://www.pagina12.com.ar/718742-5-a-san-juan-la-vaca-muerta-del-cobre>

En esta nota se dice “El depósito de colas merece un párrafo aparte, porque es lo único que quedará en la mina una vez que termine su vida útil y se desarme el campamento. El equipo de ingenieros lo ubicó a 4100 metros de altura y lo rodeará con **dos muros**: uno sur de 40 metros de alto, y otro norte de 60 metros.”

!!!Pero aquí se olvidan del tercer muro que medirá 194 metros de altura!!!

Y así lo dice el Informe de Impacto Ambiental (IIA) **194 metros**, o **230 metros de alto** como lo dice el proyecto modificado por Lundin Mining Corp. Aquí hay una **MENTIRA** tan **GRANDE** como ese tercer muro.

Además, oculta que, en ese lugar, en donde se pretende construir este **GIGANTE DIQUE DE COLAS**, se registró el **GRAN TERREMOTO** argentino ocurrido en 1894 con una magnitud de 8.2 grados y una intensidad de 9 (IX) grados.

<https://www.pagina12.com.ar/718742-5-a-san-juan-la-vaca-muerta-del-cobre>

El depósito de colas merece un párrafo aparte, porque es lo único que quedará en la mina una vez que termine su vida útil y se desarme el campamento. El equipo de ingenieros lo ubicó a 4100 metros de altura y lo rodeará con dos muros: uno sur de 40 metros de alto, y otro norte de 60 metros. Es el **impacto más directo que quedará en la montaña** una vez que termine el proyecto, además del visual es decir el "pit", un pozo de 1,5 km por 1,5 km y de 850 metros de profundidad en el medio del cerro.

El impacto ambiental de la minería es un punto que no puede dejarse pasar por alto. La firma asegura que el estudio de impacto ambiental que presentaron a la provincia volvió con una aprobación, es decir la declaración de impacto ambiental, pero 123 sugerencias que deberán ir corrigiendo a medida que avanza el proyecto y en las revisiones que deben hacer cada dos años ante la autoridad de aplicación que, para el caso de la minería sanjuanina, es el propio Ministerio de Minería. "El potencial contaminador en el método de flotación es el nivel de ácido. Porque son rocas que estuvieron siempre bajo tierra, sin contacto con el oxígeno y, al combinarlos con el agua, pueden generar potencial ácido. Pero se les hace un tratamiento especial en el depósito de colas", detalla a **Página12** uno de los ingenieros responsables de la construcción del proyecto.

Otro importante dato ocultado es la cantidad de agua que ocupará el proyecto megaminero Josemaría, en el contexto de la peor sequía de los últimos 100 años en la Cuenca del Río Jáchal. El CEO Alfredo Vitaller en el año 2020 dijo que Josemaría ocuparía 350 litros de agua por segundo. Pero hace unos días nos enteramos, gracias a un colaborador de la Asamblea Jáchal No Se Toca, que la empresa Lundin Mining Corp **"HA ASUMIDO UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN 28.12 DEL CAPITULO III SISTEMA DE DESAGÜE DE LA MINA A CIELO ABIERTO, DONDE DICE 1,7L/S DEBERÍA DECIR 1,7 M3/S"** esto aparece en la foja 2.840

del expediente N° 1100-000126-2021 que tramita en el Ministerio de Minería de San Juan. Esto significa que está reconociendo que del open pit de Josemaría se va a extraer 1,7 metros cúbicos por segundo, es decir **MIL SETECIENTOS LITROS DE AGUA FRESCA POR SEGUNDO** y no uno coma siete litros de agua por segundo como decía el Informe de Impacto Ambiental (IIA) de Josemaría.

Tal como lo dijimos los assembleístas.

Que de fs. 2830 a fs. 2838 en fecha 30 de julio de 2021 el Sr. José Antonio Martos en representación de la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. (DEPROMINSA), presenta Información ampliatoria en forma escrita y digital (Acta Complementaria N° 17) – CIEAM,

cumpliendo lo solicitado por el Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero, Ing. Hugo Chirino en proveído de fecha 02/07/2021, notificado el 15/07/2021.

Que de fs. 2839 a fs. 2842 en fecha 30 de julio de 2021 la empresa eleva a Ing. Hugo Chirino donde José Martos “Comunica fe de erratas adjunta documental”, aclarando un error de tipeo en el Capítulo II tabla II-242 donde dice “Liioleamus gracilis debe decir Liolamus gracielae”, que asimismo que ha asumido también un error de transcripción en la sección 28.12 del Capítulo III “ Sistema de desagüe de la mina a cielo abierto”, donde dice “1,7 L/s” debería decir “1,7 m3/s”.

Y para completar la cantidad de agua fresca que utilizará Josemaría, la página 186 del Capítulo 3 del IIA (página 546 del PDF denominado C3) señala “Los campos de pozos están diseñados para proporcionar una tasa de bombeo máxima de 660 L/s desde cada campo de pozos.”

Gráfico 17-5: Disposición general del sistema de suministro de agua

En los años 2019 y 2020 se llevó a cabo un programa de investigación de campo para determinar el rendimiento de los acuíferos y confirmar si las necesidades de agua de reposición se pueden proporcionar desde estos lugares. La caracterización hidrológica preliminar y las pruebas de bombeo realizadas durante el programa de campo indican que los grandes volúmenes de agua necesarios pueden extraerse con éxito de los acuíferos durante un largo periodo de tiempo.

El campo de pozos A deberá construirse en el año 2 para empezar a complementar la balsa de sobrenadantes de la TSF para la puesta en marcha de la planta. La construcción del campo de pozos B puede aplazarse hasta el cuarto año de producción. Los campos de pozos están diseñados para proporcionar una tasa de bombeo máxima de 660 L/s desde cada campo de pozos.

Dos campos de pozos de 660 litros de agua por segundo cada uno proporciona como resultado 1.320 litros por segundo desde los dos campos de pozos. Entonces, si redondeamos y le sumamos 1.300 L/S (**MIL TRESCIENTOS LITROS DE AGUA FRESCA POR SEGUNDO**) que se extraerán de los dos campos de pozos de Josemaría se obtiene **LA VERDADERA CANTIDAD DE AGUA QUE VA A CONSUMIR JOSEMARIA: TRES MIL LITROS DE AGUA NUEVA POR SEGUNDO.**

En este momento el río Jáchal trae TRES METROS CUBICOS POR SEGUNDO, lo que es igual a **TRES MIL LITROS DE AGUA POR SEGUNDO**. Por eso es que el artículo de PÁGINA 12 **omite** mencionar el consumo de agua de Josemaría.

Luego el artículo periodístico de PÁGINA 12 dice: “La firma asegura que el estudio de impacto ambiental que presentaron a la provincia volvió con una aprobación, es decir la declaración de impacto ambiental, pero 123 sugerencias que deberán ir corrigiendo a medida que avanza el proyecto”.

En este caso la periodista no indaga que, dentro de las 123 “sugerencias”, están las **CORRECCIONES** que pidió el **INPRES** (Instituto Nacional de Prevención Sísmica) por **el altísimo riesgo sísmico de su Dique de Colas** y el **INA** (Instituto Nacional del Agua) por **la cantidad de agua ocupada por Josemaría**.

Ni el INPRES ni el INA aprobaron el mamarracho de IIA de Josemaría. **Es decir que lo que aprobó el ex gobernador Sergio Uñac es un BORRADOR del Informe de Impacto Ambiental (IIA) y no un Informe de Impacto Ambiental terminado y corregido completamente.**

En fin, se escribe parcial, se escribe para confundir, se escribe para manipular, **se escribe dejando de lado el oficio del periodismo.**

Qué triste.

Queremos alertar al pueblo de Jáchal, de San Juan, de Argentina

Se nos vienen con todo.

Desesperados, desaforados, irracionales, incontrolados, sin códigos ni frenos inhibitorios.

Quienes estamos acostumbrados a verlos, y sabemos cómo se mueven, **tenemos muy claro que se nos vienen con todo.**

Incluso, hace un par de días, organizaron dos reuniones. Una, casi pública, pero con invitaciones dirigidas, donde juntaron a quienes tienen intereses marcados en el sector minero, y donde se cuidaron muy bien de que no aparezca alguna voz que vaya contra esos intereses.

Y otra donde, en una mesa chica, se comprometieron entre ellos mismos a seguir propiciando la apertura de esa aberración llamada Josemaría.

Lunes 29 de abril, 2024

San Juan, Argentina



JOSEMARIA
lundin mining

GACETILLA INFORMATIVA

Josemaría en el departamento Jáchal

Josemaría mantuvo reuniones informativas con las autoridades de Jáchal como parte de su proceso de participación ciudadana

Referentes de Josemaría compartieron la actualidad del Proyecto con autoridades municipales y periodistas locales, brindaron información, evacuaron dudas e intercambiaron expectativas sobre los avances del yacimiento de cobre ubicado en el departamento de Iglesia.

En la semana del 15 de abril, representantes del Proyecto Josemaría estuvieron en el departamento Jáchal para continuar con una nueva edición de su proceso de participación ciudadana, luego de completar una serie de reuniones informativas en Iglesia. El objetivo radicó sustancialmente en conformar un espacio de información y acercamiento hacia la ciudadanía, con miras a responder inquietudes, conocer sobre el desarrollo de Josemaría y recibir aportes o sugerencias.



Ambos encuentros tienen **un mismo objetivo, disfrazar sus propios intereses de Licencia Social**, por eso no permiten otras presencias. Por eso no escuchan ni siquiera a las propias entidades estatales que contradicen esos proyectos. Violan leyes de manera alevosa y pretenden justificarse detrás de juntadas en círculos cerrados de quienes sólo hablan el idioma del dinero (propio, obviamente).

Los repudiamos, con todo nuestro amor por esta tierra y su gente. Los repudiamos.

Una vez más están vulnerando al pueblo desde el poder político.

Nos están empobreciendo, nos están hambreado.

Nos están debilitando para entrarnos como a comienzos de este siglo.

Ya lo vimos, es una historia que pretenden repetir.

Los repudiamos.

Es increíble ver cómo los pueblos pueden seguir cayendo en las mismas trampas que se muestran de manera tan evidente. Ver cómo hay gente que sabe del saqueo y de la contaminación, y que pueda seguir pensando que después de dos décadas de mentiras y expoliación se puede creerles algo.

Alguna vez, **la megaminería atrapó a este pueblo igual que el pez al anzuelo, por hambre e inocencia.** Están intentándolo de nuevo.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Vulnerables estamos, esperemos que el conocimiento de saber de qué son capaces de hacer nos invite a decir que no.

Tal vez es la última oportunidad que tenemos de defender nuestro territorio, y solo depende de nosotros, porque los representantes del poder político (oficialismos y oposiciones; departamentales, provinciales y nacionales; en todos los poderes – salvo alguna mínima excepción) ya nos entregaron al poder extractivista más oscuro del mundo.

Nosotros decimos no, no estamos dispuestos.

Llevamos muchos años gritando verdades que nunca pudieron refutarnos, llevamos años resistiendo señalamientos, burlas y persecuciones.

Y acá estamos, bajo una carpa emblemática que sigue de pie, aguantando la vulnerabilidad y las amenazas, y sosteniendo ante quien sea necesario que lo que quieren es Dividirnos, Saquearnos, Secarnos, Contaminarnos y Destruirnos.



Asamblea Jáchal No Se Toca en la Carpa de la Dignidad



Que el universo nos proteja como hasta ahora y la toma de Conciencia nos ampare. Por todos los niños y jóvenes de Jáchal.

Senadores Argentinos, no se conviertan en Cipayos aprobando el RIGI

El 25 de mayo de 1810 se empezó a esbozar una Patria Libre, y con el esfuerzo de próceres como San Martín, Belgrano, Güemes, Alberdi y muchos más, se logró la tan ansiada Libertad de la República Argentina.

Con el RIGI (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones), incluido en el proyecto Ley Bases, se exime a los titulares de los proyectos de pagar derechos de importación de bienes y servicios relacionados con la inversión, eso significa que todos los bienes los van a traer de afuera del país sin pagar ningún impuesto, y no van a comprar bienes en Argentina. Es decir que la supuesta gran inversión en la Argentina es en realidad gran inversión (compra de bienes y servicios) en los países de origen de esas empresas. NO EXISTE TAL INVERSIÓN aquí en este país.

Sobre los derechos de exportación, dejarán de tributarlos después de tres años, **por lo que las inversiones mineras no pagarán nunca retenciones**, puesto que después de tres años recién empiezan a extraer minerales.

El RIGI es un Pésimo Negocio para la Argentina.

El RIGI podrá ser usado por la corporación Barrick Gold porque no se exceptúa a aquellas corporaciones que hayan contaminado ríos, como lo hace la Barrick con el mercurio que derrama su mina Veladero en la cuenca del río Jáchal.

Sumado a esto el RIGI anulará las leyes preexistentes en materia ambiental.

Es un Pésimo Antecedente para el medioambiente y **va en contra de los principios constitucionales de no regresión ambiental y de igualdad ante la ley.**

Con el RIGI, el Presidente Javier Milei, busca promover de manera inconstitucional proyectos mineros, gasíferos y petroleros.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Así como Carlos Saúl Menem fue, por su ideario privatizador y liberal, el niño mimado del Fondo Monetario Internacional, los inversionistas de Wall Street, los republicanos de Estados Unidos y el foro empresarial de Davos; así, Javier Gerardo Milei, con el RIGI, quiere convertirse en el niño mimado de las corporaciones multinacionales.



En la foto Carlos Menem junto a George Bush



En la foto Elon Musk junto a Javier Milei

Y así como ahora sabemos que Carlos Menem no trajo prosperidad a nuestro país porque en su mandato duplicó el desempleo y triplicó la deuda externa, vemos que **con el RIGI caeremos en otra estafa liberal: el anarcocapitalismo.**

Menem se va y deja un 14% de desocupación

Cuando llegó al poder, el desempleo era del 7,1% La Alianza dice que hay desocupación disfrazada


REDACCIÓN CLARÍN



05/12/1999 00:00 / Actualizado al 24/02/2017 12:50

Al término del mandato de Carlos Menem, el problema de la desocupación no afloja y se mantiene en los altísimos niveles registrados durante los últimos meses. La tasa de

https://www.clarin.com/economia/menem-va-deja-14-desocupacion_0_HJyQ4Qng0Ye.html

 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51540061>



| La "convertibilidad" -que ató el peso al dólar- le terminó saliendo cara a Argentina.

La deuda se triplicó y superó los US\$150.000 millones.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51540061>

De esta manera sabemos que **RIGI** tiene en realidad tres significados reales: **Rendición Incondicional ante los Gerentes Internacionales (RIGI)**, que dará como resultado una **República Indefensa ante la Gobernanza Internacional (RIGI)** haciendo una **Reasignación Inmoral de Garantías Inconstitucionales (RIGI)**.

ámbito • Energía • Vaca Muerta

11 de mayo 2024 - 00:00

CEOs de empresas de hidrocarburos exigen el RIGI para desarrollar Vaca Muerta



Empresarios líderes de la industria destacaron la oportunidad que tiene la Argentina como exportador de energía y la necesidad que haya un marco jurídico lega para alentar las inversiones.

<https://www.ambito.com/energia/ceos-empresas-hidrocarburos-exigen-el-rigi-desarrollar-vaca-muerta-n5996553>

<https://totalnewsagency.com/2024/07/01/polemica-por-el-rigi-por-que-dicen-que-sera-el-respo>

[ARGENTINA](#) [USA](#) [PARAGUAY](#) [ESPAÑA](#) [ISRAEL](#) [POLITICA](#) [OPINION](#) [SECC](#)

El Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) despierta rechazos entre las pequeñas y medianas empresas, las cuales alertan que provocará la desaparición de muchos emprendimientos y conducirá a una **“reprimarización”** de la economía argentina y provocará la desaparición de miles de empleos.

“Estamos muy preocupados. Esta ley condena a toda la población al subdesarrollo por mucho tiempo”, advirtió el titular de APYME (Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios), **Julián Moreno**.

<https://totalnewsagency.com/2024/07/01/polemica-por-el-rigi-por-que-dicen-que-sera-el-responsable-de-la-perdida-de-miles-de-empleos/>

En pocos meses Javier Milei, y los legisladores cipayos que lo acompañen, **destruirá la Verdadera Libertad del Pueblo Argentino lograda con mucha sangre y sacrificios de verdaderos patriotas.**

¡¡¡NO LO PERMITAMOS!!!

¡VIVA LA PATRIA!

Asamblea Jáchal No Se Toca

25 de mayo de 2024

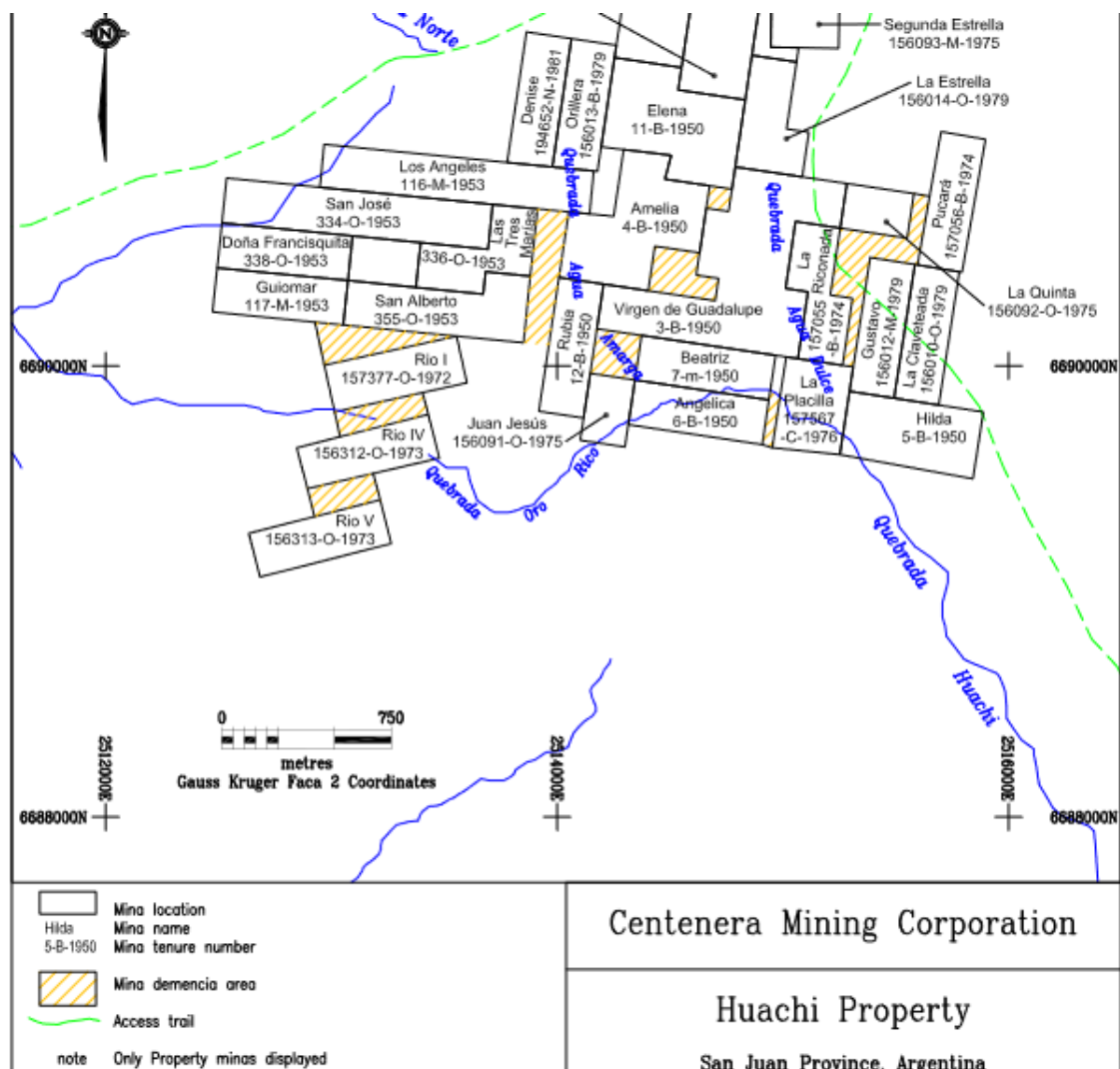
A LOS PINOCHOS NO LES IMPORTA EL AGUA DE LOS JACHALLEROS

Déjà vu es un término francés que significa “ya visto”. Esta expresión describe la sensación que tenemos (en un momento dado) de que ya hemos visto o experimentado algo muy similar con anterioridad.

Hace seis años atrás descubríamos desde la Asamblea Jáchal No Se Toca que el Gobernador de entonces, Sergio Uñac, nos había **mentido**.

Había **ocultado** la exploración minera en Huachi.

Hasta le había **cambiado el nombre** al proyecto minero “Huachi” por proyecto minero “Esperanza”. Evidenciado esto en la documentación presentada en Canadá por Centenera Mining Corporation en donde aparece el nombre del proyecto: “Huachi Property”



Tanta mentira era **para engañar al Pueblo Jachallero** y poder avanzar con la explotación minera sobre las recargas del Acuífero Huachi o Acuífero Pampa del Chañar, el que nos brinda el agua a la Ciudad de Jáchal desde el año 2009. En aquella oportunidad tuvimos que difundir las fotos del campamento minero en Huachi.

¡Déjà vu!

Actualidad
JACHALLERA

A través de un comunicado con fecha 9 de julio de 2018, la empresa anuncio que firmó un acuerdo de opción de propiedades para el proyecto de cobre y oro Esperanza, que consta de 32 concesiones mineras.

Según Keith Henderson, Presidente y CEO de Centenera, "El reciente programa de perforaciones en el proyecto ha devuelto excelentes resultados, confirmó nuestra convicción de que Esperanza tiene un significativo potencial de tonelaje a granel y establece el escenario para que busquemos activamente socios de joint venture (proyecto conjunto) para avanzar en el proyecto".

"Es decir que ya estamos hablando de explotación en lo que antiguamente se denominaba "Proyecto Huachi" y que actualmente recibe el nombre de "Proyecto Esperanza" porque en el año 2017 le cambiaron el nombre al proyecto minero. En los últimos días hemos dado a conocer fotos del campamento minero y detalles financieros y

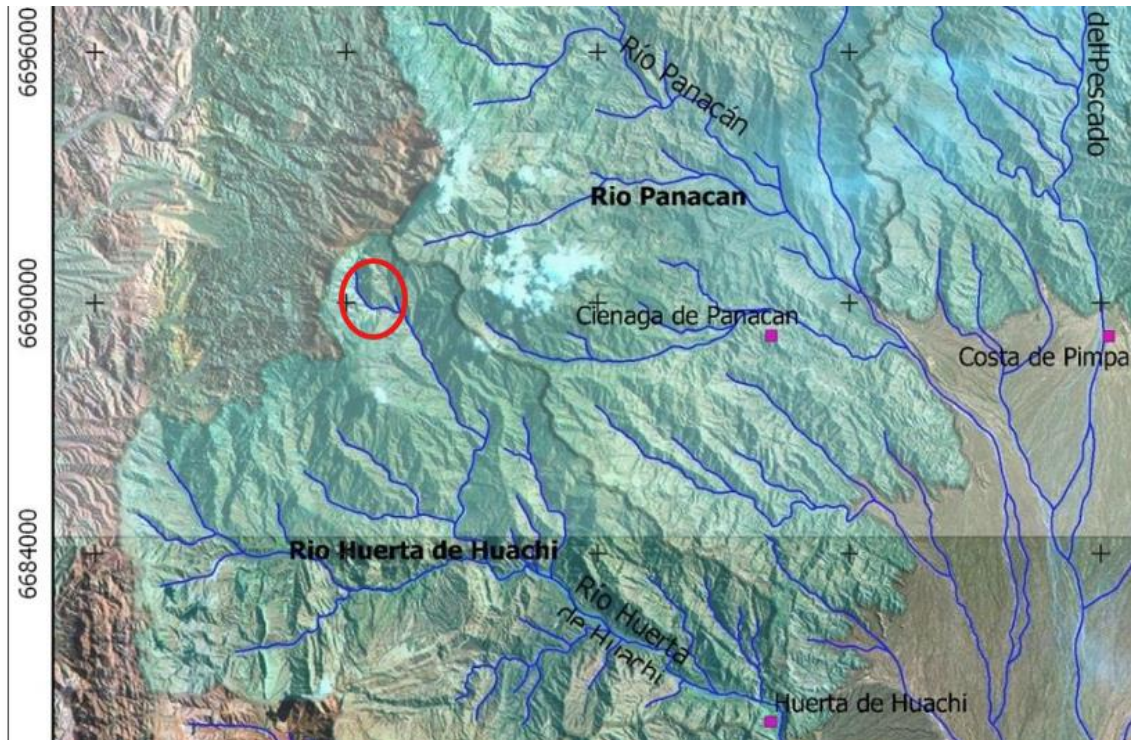
https://actualidadjachallera.com.ar/nota/2822/la_compania_centenera_mining_corporation_avanza_en_huachi

Hace tres días, nos enteramos que el Gobernador Marcelo Orrego nos había **mentido**. Había **ocultado** la exploración minera en Huachi.

Hasta le **había cambiado el nombre** al proyecto minero "Huachi" por proyecto minero "Aluvión Royo I Quebrada Agua Amarga". La misma Quebrada Agua Amarga que aparece en la documentación de Centenera Mining Corporation en el reporte técnico de Huachi Property presentado en Canadá.

Tanta mentira era, nuevamente, **para engañar al Pueblo Jachallero** y poder avanzar con la explotación minera sobre las recargas del

2024, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación."



En el mapa está marcado con un círculo rojo la ubicación del Proyecto "Aluvión Royo" en una de las recargas del Río Huerta de Huachi y por lo tanto en una de las recargas del Acuífero Pampa del Chañar.

El Proyecto "Aluvión Royo" es el mismo Proyecto "Esperanza" o Proyecto "Huachi" por lo que **es inadmisibles que hagan minería en las recargas del Acuífero Pampa del Chañar** mintiéndole a todo el Pueblo de Jáchal.

Nos volvieron a mentir y a ocultar información cambiándole el nombre al proyecto minero Huachi porque está sobre una de las recargas del Acuífero Pampa del Chañar, comúnmente conocido por nosotros como Acuífero de Huachi.

Otras consideraciones respecto al edicto mencionado son:

1) el edicto no salió en el Diario de Cuyo, que es el de mayor tirada de San Juan;

2) estará autorizándose un proyecto que puede procesar hasta **OCHO MIL TONELADAS DIARIAS**, eso equivale a movilizar por día 130 camiones de 60 toneladas cada uno, **NO ES PEQUEÑO**;

3) lo ponen a disposición en el Ministerio de Minería de San Juan, a 160 kilómetros de Jáchal, y tan solo durante cinco días, en un trámite exprés (más que obvio para evitar "observaciones en tiempo y forma", pillines).

Hace seis años le gritamos al gobernador de San Juan **“PIEDRA LIBRE PARA EL PINOCHO SERGIO UÑAC”**

¡Déjà vu!

Ahora le gritamos al gobernador de San Juan **“PIEDRA LIBRE PARA EL PINOCHO MARCELO ORREGO”**

¡Déjà vu!

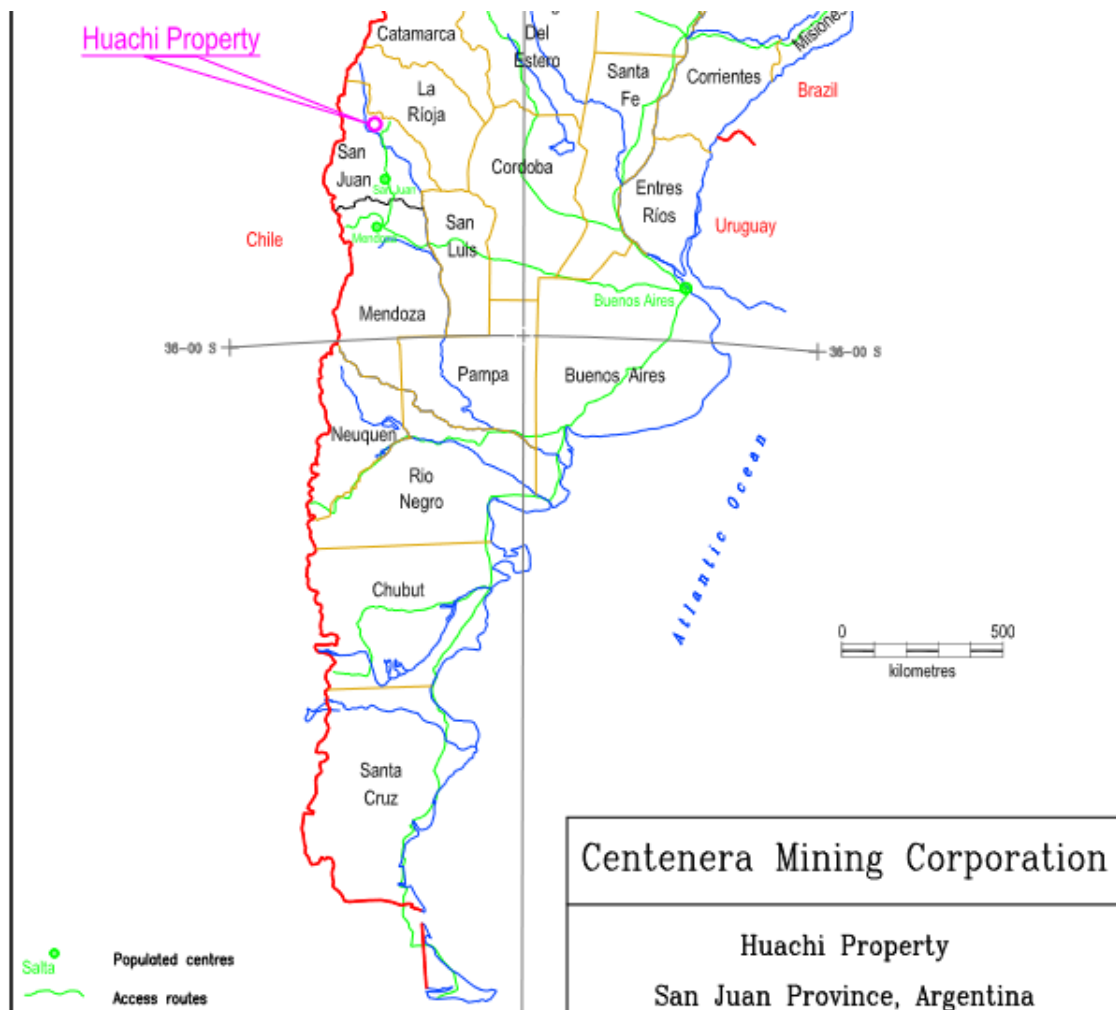
Ya lo vimos, ya los vimos.



¡Déjà vu!

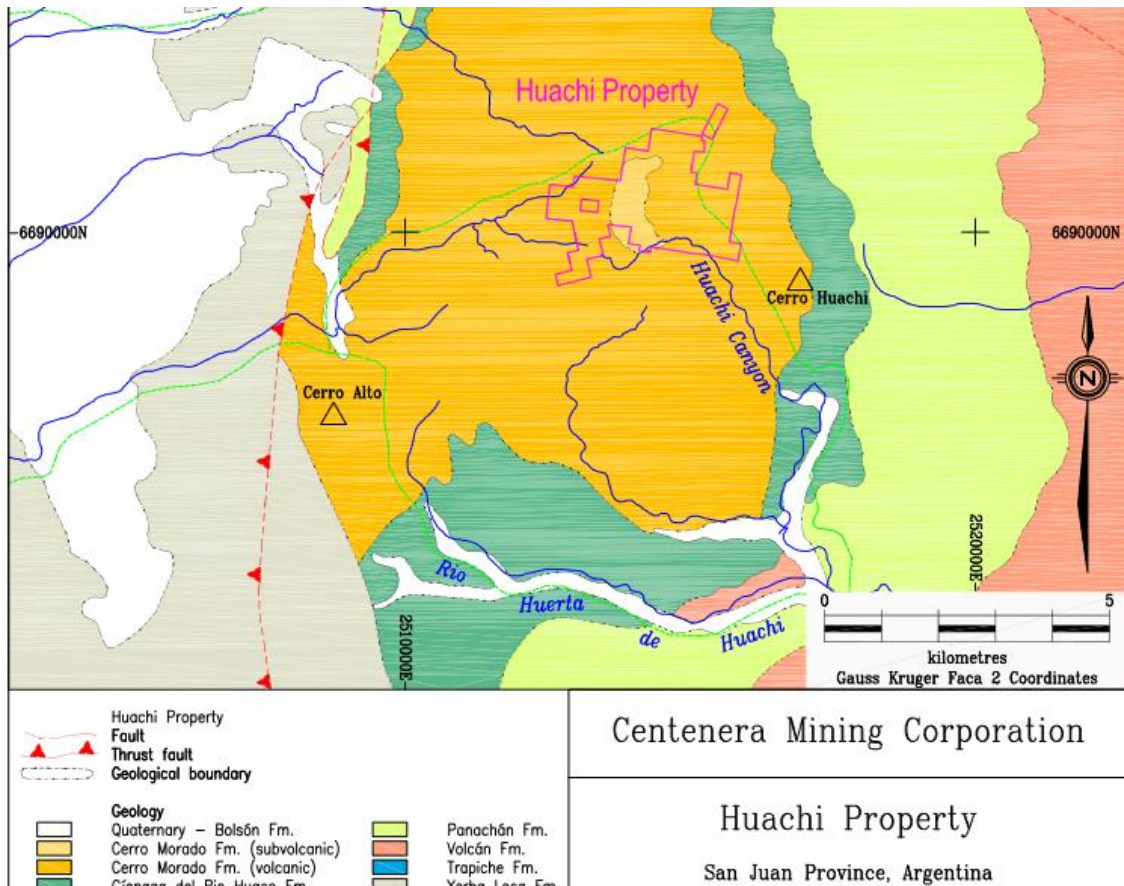
Nuevo Gobernador de San Juan, igual de cínico que los anteriores

Desde Asamblea Jáchal No Se Toca nos oponemos a ALUVION ROYO I QUEBRADA AGUA AMARGA, porque ese proyecto minero está ubicado en la zona de recarga del acuífero de HUACHI.



San José de Jáchal, desde su fundación el 25 de junio de 1751 ocupó el agua del Río Jáchal para consumo humano. Eso quiere decir que muchísimas generaciones de jachalleros crecieron y vivieron tomando agua del río, que traía pequeñas cantidades de metaloides (boro y arsénico), únicamente tratada con cloro para potabilizarla. En el año 2009 la Ciudad de San José de Jáchal empezó a abastecerse de la cuenca subterránea de Pampa del Chañar (comúnmente llamada “cuenca de Huachi”), porque los jachalleros empezaron a desconfiar de la calidad del agua que traía el Río Jáchal, ya que desde el año

Huachi Property es el original Proyecto Minero Huachi, donde está **ALUVION ROYO I QUEBRADA AGUA AMARGA**. En el mapa también aparece “Huachi Canyon” que es la Quebrada Huachi que, como se ve claramente, desemboca en el Río Huerta de Huachi, es decir, todo esto forma parte de la recarga del Acuífero de Huachi.



Cabe recordar que el exgobernador José Luis Gioja y el exgobernador Sergio Mauricio Uñac dejaron que la mina Veladero (Barrick Gold y Shandong Gold) nos contaminen con mercurio el río Jáchal, ahora el gobernador Marcelo Orrego promueve la destrucción de la última fuente de agua pura que tiene Jáchal, incumpliendo su promesa de campaña que en Huachi no se hará minería.

Actualmente, el **proyecto minero Huachi o proyecto minero Esperanza o proyecto minero ALUVION ROYO I**, está pidiendo autorización para extraer oro, cobre, plata y torio (sustancia radiactiva), **poniendo en peligro de contaminación la única fuente de agua pura que nos queda a los jachalleros.**

Presentaron el Informe de Impacto Ambiental (IIA) y convocaron a consulta pública para la **etapa de explotación del proyecto Aluvion Royo** ubicado en la Quebrada de Amarga, en Jáchal. Además, **instalarán una planta de procesamiento** de sedimentos y arenas metalíferas.

Los edictos fueron publicados en el Boletín Oficial y establecen que, tanto para la planta como para la explotación del proyecto calificado como **"Pequeño Emprendimiento Minero"**, los expedientes estarán disponibles para su consulta por un plazo de cinco días hábiles.

Según pudo conocer **M&D**, **en caso de que la escala de producción diaria de mineral se incremente a niveles superiores a 8.000 toneladas**, deberán presentar un nuevo Informe de Impacto Ambiental con su Factibilidad Técnico Económico.

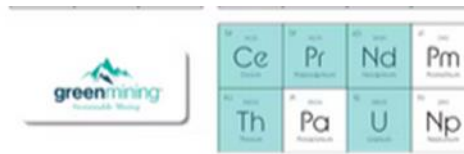
El titular de Aluvion Royo es Ricardo Miguel Royo y la empresa concesionaria es Green Mining SRL, un holding argentino-italiano creado para realizar proyectos de exploración, explotación y comercialización minera, según consta en su web.

Tristemente nos damos cuenta que la palabra del Gobernador Orrego no tiene ningún valor porque él permitió que se presente el Informe de Impacto Ambiental de **ALUVION ROYO I**, que es el mismo proyecto minero Huachi, olvidándose que él había afirmado, cuando vino a Jáchal en campaña, que no se hará minería en **HUACHI**. Otro más que creyó, como lo hizo Uñac, que cambiándole el nombre por **ALUVION ROYO I QUEBRADA AGUA AMARGA** los jachalleros no nos íbamos a dar cuenta que es **HUACHI**.

Además:

El proyecto minero **ALUVION ROYO I** está **infringiendo** la **Ordenanza de la Municipalidad de Jáchal N°1.394/96** que en su artículo 2° expresa muy claramente: **"Prohíbese la prospección, extracción y procesamiento de materiales susceptibles de ser empleados en ciclo nuclear, en toda la geografía del Departamento de San José de Jáchal."**

El Torio (Th) que se pretende extraer de **ALUVION ROYO I QUEBRADA AGUA AMARGA** es un material susceptible de ser empleado en el ciclo nuclear junto al uranio.



ALUVION ROYO I QUEBRADA AGUA AMARGA está completamente dentro del Departamento de Jáchal, por lo tanto, está prohibida la extracción de Torio.



Conclusión, **no podemos dejar en manos del gobierno provincial de San Juan el cuidado de nuestro acuífero**, porque es el mismo gobierno que ocultó reiteradamente la exploración en Huachi y ahora está decidido a explotar Huachi a espaldas del Pueblo de Jáchal.

Los hechos demuestran que los intereses de las megamineras son más importantes para el gobernador de San Juan, Marcelo Orrego, que los derechos del pueblo jachallero a tener agua de buena calidad para vivir dignamente.

El gobernador Marcelo Orrego y el ministro de minería de San Juan, Juan Pablo Perea Fontivero, juegan un **juego perverso** con los jachalleros: **“prometerles un par de puestos de trabajo minero a costa de poner en peligro la única fuente de agua pura que les queda a sus familias jachalleras”**.

Por lo tanto, invocando el principio de autodeterminación de los pueblos, el respeto por la vida misma, y las reglamentaciones vigentes, decimos que este tema está terminado...**NO INSISTAN**.

Otra vez “Espejitos” de Colores

Ayer 25 de junio de 2024, Día de Jáchal, nos dimos cuenta que el intendente Matías Espejo quiere entregar Jáchal a las mineras, porque felicitaba y saludaba en su discurso, alegremente y agradecidamente, al representante de la mina Veladero (Barrick Gold y Shandong Gold) olvidándose que **la mina Veladero contaminó y sigue contaminando la cuenca del Río Jáchal con los sucesivos derrames de mercurio.**

Y él lo sabe, por eso **no realiza los análisis de agua que debían hacerse todos los meses con la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza.**

El Concejo Deliberante de Jáchal aprobó el presupuesto para efectuar 15 análisis de agua en el año 2024, pero en seis meses, **el intendente no ha ejecutado ni uno.**

Nosotros, desde Asamblea Jáchal No Se Toca, habíamos denunciado públicamente que el intendente Matías Espejo sabía desde el mes de mayo de la pretendida explotación minera en Huachi, y que no había dicho nada. **Cuando lo dijimos se molestó, pero la realidad era mucho peor que eso.**

En estos días pudimos confirmar, desde Canadá, que **el intendente Espejo se reunió con Ricardo Royo en el stand número 3222 de la Convención de la Asociación de Prospectores y Desarrolladores de Canadá (PDAC) en el Metro Toronto Convention Centre (MTCC) que se llevó a cabo desde el domingo 3 de marzo hasta el miércoles 6 de marzo de 2024.**

Sí, el intendente se reunió con el dueño del proyecto.

La traición es más grande que no haber dicho nada a la población de Jáchal, porque, en Canadá y en esa reunión a principios de marzo, Matías Espejo junto con Ricardo Royo (de la empresa Green Mining S.R.L.) decidieron cambiarle el nombre al proyecto minero Huachi por “Aluvión Royo I Quebrada Agua Amarga” para intentar engañar a los jachalleros desprevenidos. Y con ese nombre nuevo empezó el breve proceso de aprobación del informe de impacto

ambiental en el ministerio de minería de San Juan el 5 de junio de 2024 con los edictos.



EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – RICARDO MIGUEL ROYO
ETAPA EXPLOTACIÓN- PROYECTO “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE
SEDIMENTOS Y ARENAS METALIFERAS - ALUVION ROYO”
DEPARTAMENTO JACHAL – IGLESIA.**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-000934-2023, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Planta de Procesamiento de Sedimentos y Arenas Metalíferas - Aluvión Royo” – Departamento Jachal - Iglesia, por Resolución N° 298-MM-2024, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan


Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN
San Juan, 13 de Mayo de 2024.-

N° 89.681 Junio 04/06 \$ 1.670.-

En el stand número 3222, la empresa Green Mining S.R.L. promocionó “mining concession located in **the Huacy district**, one of the most relevant and extensive mining areas in Argentina”, es decir que promocionó “la concesión minera ubicada en **el distrito de Huacy**, una de las áreas mineras **más relevantes y extensas** de Argentina”.

Sabían que era **Huacy o, dicho en criollo, Huachi** y por eso decidieron cambiarle el nombre.

GREEN MINING S.R.L. at Booth #3222 at the Prospectors & Developers Association of Canada's (PDAC) Convention at the Metro Toronto Convention Centre (MTCC) from Sunday, March 3 to Wednesday, March 6, 2024.

About GREEN MINING S.R.L.

About GREEN MINING SRL INNOVATION, TRUST & RESPONSIBLE COMMITMENT - Green Mining is an Italo-Argentine joint venture that owns a mining concession located in the **Huacy district**, one of the most relevant and extensive mining areas in Argentina, known for the presence of vast areas characterized by mineralization of strategic elements. The area was formerly known as "Minas de Oro Blanco". The concession is

En esa misma documentación, Green Mining S.R.L. reconoce que “**La concesión se ubica en la cúspide de una cuenca hidrográfica**” (The concession is located at the apex of a hydrographic basin), y con esto **están reconociendo que el proyecto minero se encuentra en la zona de recarga de la cuenca de Pampa del Chañar o comúnmente conocida como Cuenca de Huachi**, es decir en las recargas de nuestro acuífero. **LO SABEN**. En la pág. 25 del IIA reconocen esto mismo.

Proyecto Aluvión Royo

En el extremo septentrional de la cuenca, en el ámbito de la **pampa del Chañar**, existe un **aluvión con agua menos mineralizada donde recibe los aportes de los Ríos Pasleam, Blanco y Huerta de Huachi**. El concepto anterior queda corroborado por datos hidroquímicos del río Pasleam, cuyas aguas de carácter bicarbonatadas (cálcica) sulfatada, tiene una conductividad eléctrica de 706 microsiemens/cm y un tenor de B de 0.3 mg/l (SEGEMAR 1998) lo cual está indicando aporte de agua de mejor calidad que la infiltrada del Río Jáchal.

the **Huacy district**, one of the most relevant and extensive mining areas in Argentina, known for the presence of vast areas characterized by mineralization of strategic elements. The area was formerly known as "Minas de Oro Blanco". The concession is located at the apex of a hydrographic basin, an area surrounded by highly mineralized hydrothermal deposits with metalliferous veins, in the Cordillera Preandina area (San Juan province). The deposit in question is geologically defined as a "multi-metallic" deposit, since, through the prospecting and geological sampling campaign carried out over the last two years, international geochemical laboratories have certified the presence of significant commercially interesting quantities of Critical Raw Materials, such as REEs Rare Earths Elements [Ce, Dy, Er, Eu, Gd, Ho, La, Lu, Nd, Pr, Sm, Tb, Th, Tm, Y, Yb, Sc] and precious elements [Au, Ag, Pt, Pd].

También reconoce que van a extraer Oro (Au), Plata (Ag), Platino (Pt), Paladio (Pd) y Torio (Th). Esto es violatorio de la ordenanza 1.394/96, la que prohíbe toda actividad del ciclo nuclear.



for the supply of critical raw materials. It should be noted that the company has been immediately open to collaborating with the local community in the area, committing to involving it in the sampling and prospecting operations of the deposit in collaboration with teams of external mining consultants and university academic expertise. This Community engagement led to the full acceptance of the project by the community, which will be offered opportunities for employment, sharing and experience in order to improve the outcome of the project with shared benefits

Para finalizar, Green Mining S.R.L. **miente** abiertamente diciendo: “Este compromiso comunitario llevó a la plena aceptación del proyecto por parte de la comunidad” (This Community engagement led to the full acceptance of the project by the community). **En realidad, el proyecto minero Aluvión Royo NUNCA fue puesto en conocimiento de la población de Jáchal, y además decidieron cambiarle el nombre para engañar a los jachalleros. ¿Cómo vamos a aceptar algo que no conocemos? ¿Cómo vamos a aceptar un proyecto al que le cambian de nombre para encubrir el verdadero proyecto minero? Eso está muy lejos de la licencia social.**



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



Al parecer el intendente Matías Espejo, en la feria minera de Canadá, ha sido escogido por las mineras como la persona ideal para intentar nuevamente vendernos espejos de colores.



Y él ha aceptado gustosamente entregar la última fuente de agua pura que le queda al Pueblo de Jáchal, porque ayer en su discurso prefirió no decir nada de Huachi, siendo que el proyecto minero Aluvión Rojo viola la ordenanza 1394 del año 1996.

El intendente Espejo no dijo nada... ¿será que él está de acuerdo en que exploten y revienten Huachi?

Los Pactos de Silencio son para Encubrir Crímenes

Parece que **con el tema Huachi hay un PACTO DE SILENCIO** entre el Gobernador de San Juan Marcelo Orrego, el Intendente de Jáchal Matías Espejo, el Diputado Miguel Vega, el ministro de Minería Juan Pablo Perea y el dueño del proyecto minero Aluvi3n Royo el Sr. Ricardo Miguel Royo.

¿C3mo puede ser que ninguno haya hablado p3blicamente de Huachi en casi un mes desde que salieron los edictos el 5 de junio de 2024?

Estamos ante un caso similar al de septiembre de 2015, cuando hubo un **PACTO DE SILENCIO** entre el Gobernador de San Juan Jos3 Luis Gioja, el CEO de Barrick Gold Guillermo Cal3, la Presidenta Cristina Fern3ndez de Kirchner, el ministro de Minería Felipe Saavedra, el Intendente de Jáchal Jorge Barifusa, el Diputado por Jáchal Horacio Espejo, y un sinfín de cómplices necesarios para ocultar el derrame de cianuro y mercurio desde la mina Veladero hacia la cuenca del R3o Jáchal.

En aquella oportunidad, como no pudieron mantener oculto el derrame, el **PACTO DE SILENCIO** mut3 a **minimizarlo diciendo que “no hubo contaminaci3n en los r3os que corren en la cuenca del r3o Jáchal.”** As3 lo dice el comunicado del 14/09/2015 de Barrick Gold.

@BarrickArg

[#BarrickInforma](#) Comunicado oficial sobre la situaci3n en [#Veladero](#)

5:46 - 14 sept. 2015



Ante una serie de versiones infundadas, Barrick desea informar que no hubo contaminaci3n en los r3os que corren en la cuenca del r3o Jáchal.

El d3a de ayer, Veladero report3 un incidente derivado de la rotura de una v3lvula de una cafer3a que conduce soluci3n cianurada, desde la planta de procesos hacia el valle de lixiviaci3n.

Siguiendo esta misma estrategia y despu3s de una reuni3n entre Gioja, Barifusa, Espejo (padre del actual intendente), C3mpora y De Sanctis, lo mandaron al Sacerdote R3mulo C3mpora con un an3lisis de agua del 16/09/2015 en donde, uno de los cómplices necesarios, el

Técnico Saúl Fabián Díaz (de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero) firmó un informe en el cual aparecía Cianuro Total 0,0 en todos los ríos de la cuenca del río Jáchal. **Sin designar el punto de muestreo, sin mostrar el resultado de mercurio total en el agua, es decir cumpliendo con la estrategia para ocultar el delito.**

San Juan, 16 de Septiembre de 2015. -

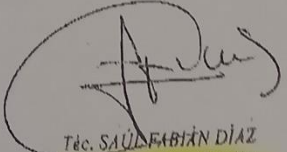
Sr. Ministro de Minería
Ing. Felipe N. Saavedra

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de informarle respecto de los valores de Cianuro obtenidos durante el monitoreo de las cuencas del área de influencia, directa e indirecta del Proyecto Veladero. Resultados alojados al día de la fecha ; por el método colorimétrico.

Lugar:	CN Total
Río Potrerillos	0,0
Río de Las Taguas	0,0
Río de la Palca	0,0
Río Blanco	0,0
Chinguillo	0,0
Angualasto	0,0
Maliman	0,0
Dique Cuesta del Viento	0,0
Río Jáchal	0,0

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -


Téc. SAÚL FABIAN DÍAZ
Dirección de Fiscalización
y Control Ambiental Minero



Al final, **la misma Barrick se desmintió y los desmintió** cuando presentó en el juzgado los resultados donde se reconoció la contaminación con cianuro (CN) y mercurio total (Hg) ...aunque todavía no hay ningún enjuiciado por este derrame.

Punto de Monitoreo: PAL 1							
Punto	Día	Hora	CN	CN WAD Línea Base	CN Decreto 2107	CN (Libre)	Hg
14-sep		12:50	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005
		14:37	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005
		15:07	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005
		15:50	<0,010	0,01	0,2	<0,010	<0,0005
15-sep		12:55	0,086	0,01	0,2	0,038	0,0012
		13:55	0,065	0,01	0,2	0,035	0,001
		15:07	0,043	0,01	0,2	0,029	0,0007
		15:25	0,034	0,01	0,2	0,029	0,0007
		16:05	0,028	0,01	0,2	0,019	0,0006
		16:05	0,047	0,01	0,2	0,017	0,0005
		16:39	0,026	0,01	0,2	0,017	<0,0005
		17:04	0,021	0,01	0,2	0,019	<0,0005

Recordemos que la jueza Servini de Cubría tiene que hacer el único juicio que no se archivó hasta el momento, **pero lo sigue dilatando conforme a la estrategia del PACTO DE SILENCIO.**

Justo un año después hubo otro PACTO DE SILENCIO. Durante una semana (del 8 al 14 de septiembre de 2016) **se ocultó otro derrame de mercurio desde la mina Veladero ocurrido el 08/09/2016.** Cuando no pudieron sostenerlo más porque el Sr. Faustino Esquivel (integrante de la Asamblea Jáchal No Se Toca) realizó la denuncia del nuevo derrame en el Escuadrón 25 Jáchal de Gendarmería Nacional, **recién entonces volvió a salir la Barrick Gold a decir que sí, pero que no se había contaminado la cuenca del río Jáchal.**

INFOBAE tituló el 14 de septiembre de 2016: “Confirman un nuevo derrame de cianuro en la mina de Barrick Gold en San Juan”

infobae

Últimas Noticias Política Economía Dólar hoy Deportes Sociedad Policiales Newsletters

INFOBAE >

Confirman un nuevo derrame de cianuro en la mina de Barrick Gold en San Juan

Como hace un año, la minera volvió a decir que la solución cianurada no llegó al río Potrerillos



Por Juan Parrilla

14 Sep, 2016 10:50 p.m. | Actualizado: 16 Sep, 2016 01:40 p.m. AR



Guardar

Figurita repetida. Como hace un año, lo que empezó como un rumor **terminó siendo verdad.** Unos días antes de que se cumpla el aniversario del [mayor accidente minero de la historia del país](#), la mina Veladero que explota Barrick Gold en San Juan volvió a ser noticia por un derrame de solución cianurada, que ocurrió el jueves pasado en el valle de lixiviación del yacimiento, pero que recién se conoció ayer a última hora. **La empresa canadiense asegura que no llegó al río Potrerillos, pero los vecinos desconfían de esa versión y el Gobierno anunció el cierre temporal del proyecto.**

"El día 8 de septiembre reportamos a las autoridades correspondientes un incidente dentro del valle de lixiviación producto del desacople de una cañería corrugada de 18 pulgadas con solución de proceso", admitió Barrick Gold en un comunicado enviado a Infobae. "De acuerdo con las investigaciones preliminares, el desacople se habría producido por el impacto de un trozo de hielo", añadió.

La minera aseguró que "no hubo contacto (de la solución) con ningún curso de agua ni con canales de desvío" y que "por las características del incidente no hubo amenazas para la salud de los trabajadores, las comunidades, o del medioambiente".

<https://www.infobae.com/politica/2016/09/14/confirman-un-nuevo-derrame-de-cianuro-en-la-mina-de-barrick-gold-en-san-juan/>

Con esta estrategia siguió el PACTO DE SILENCIO entre Barrick, el Gobernador de San Juan Sergio Uñac, su ministro de Minería Alberto Hensel, el Intendente de Jáchal Miguel Vega, el Diputado Jorge Barifusa, el Presidente Mauricio Macri, su ministro de Ambiente el Rabino Sergio Bergman y **el juez de Jáchal Pablo Oritja, que selló ese pacto archivando la causa judicial diciendo que no hubo contaminación, como había dicho Barrick, pero dejando de lado los resultados de la Universidad Católica de Cuyo que hallaron hasta el quintuple de MERCURIO más que el detectado en 2015 en el río Potrerillos, en el río La Palca y en el río Jáchal.** El juez Oritja fue el Laudelino de ese caso que favoreció a muchos, principalmente a Barrick Gold.

Lo mismo pasó con el derrame del 28 de marzo de 2017.

Como vemos, los **PACTOS DE SILENCIO** en San Juan son para engañar al Pueblo y garantizar la impunidad a los que cometen crímenes ambientales.

Si continúa el **PACTO DE SILENCIO** por Huachi, si no dicen nada, significa que el Gobernador Orrego, el Intendente Espejo, el ministro de minería Perea Fontivero, el Diputado Vega (y vaya a saber cuántos

más) están decididos a que se destruya la última fuente de agua pura que le queda a la población de Jáchal.

El Acuífero de Huachi está en PELIGRO, y el silencio cómplice lo confirma.

¡¡¡DEFENDAMOSLO!!!

Porque no hay más agua que la de Huachi.

Asamblea Jáchal No Se Toca 30 de junio de 2024

La nota realizada al hidrogeólogo Gerardo Cabrera del Instituto Nacional del Agua (INA) confirma lo que decimos: https://actualidadjachallera.com.ar/nota/18503/realizaron_estudios_en_el_acueducto_de_pampa_del_chanar_para_conocer_los_niveles_de_napas_freaticas

ACTUALIDAD JACHALLERA » LOCALES » 17 JUL 2024

EN EL ACUEDUCTO DE JÁCHAL

Realizaron estudios en el acueducto de Pampa del Chañar para conocer los niveles de napas freáticas

Un equipo del Instituto Nacional del Agua (INA) realizó estudios exhaustivos de la napa freática en el Acueducto de Pampa del Chañar. El hidrogeólogo Gerardo Cabrera destacó la necesidad de preservar este recurso vital ante cualquier otra actividad que altere el sistema de recarga del único acuífero de agua dulce que tiene Jáchal.

Actualidad
JACHALLERA

Cabrera expresó su preocupación sobre la **falta de mediciones de los niveles de recarga de la cuenca desde el año 1983**, incluyendo las precipitaciones en las Sierras de Huachi que alimentan los ríos Paslean, Panacam, Durazno y Pescado. "La crisis hídrica global y los niveles en baja hacen necesario educar a la población sobre la preservación del recurso hídrico", comentó Cabrera. "**La zona debe ser considerada como zona roja para evitar cualquier actividad que altere el sistema de recarga del acuífero**".

El hidrogeólogo también destacó la importancia de mantener y proteger el borde natural de la cuenca, donde el agua de las precipitaciones en superficie se infiltra hacia un punto colector. Esta área es vital para la recarga del acuífero y debe ser preservada para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



En el mapa del Instituto Nacional del Agua (INA) se ve claramente la red de drenajes del Acuífero Pampa del Chañar. **El círculo rojo indica la ubicación de Aluvión Royo en uno de los afluentes del Río Huerta de Huachi** y, por lo tanto, en una de las recargas del Acuífero Pampa del Chañar o comúnmente conocido en Jáchal como Acuífero de Huachi.



Otra vez la Ciénaga, otra vez la exploración de Uranio

Hace casi una década atrás, el entonces gobernador de San Juan, José Luis Gioja le dio luz verde a la exploración de Uranio en La Ciénaga (a 20 kilómetros de San José de Jáchal). Ante ese **atrevimiento** el Pueblo de Jáchal le puso un cartel de **STOP**, así nació la Asamblea Jáchal No Se Toca defendiendo nuestro territorio y luego continuó defendiendo nuestras fuentes de agua, porque sin agua no hay vida.



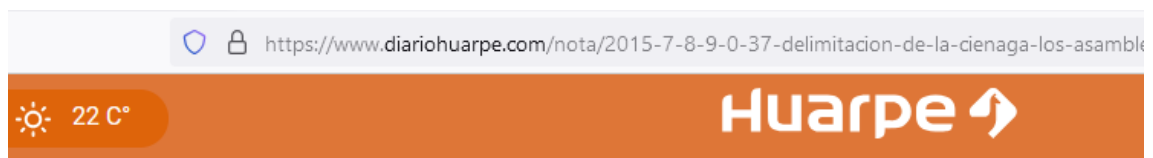
Reunión en La Ciénaga el 25 de febrero de 2015 en el predio de Áreas Protegidas

En aquella oportunidad Yanina Ripoll, Subsecretaria de Protección y Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente de San Juan, nos pidió que abandonemos el predio que tienen en La Ciénaga en donde se había realizado la reunión para autorizar la exploración de Uranio. Esa actitud nos empujó literalmente a la calle, e indignados, inmediatamente organizamos la convocatoria para **el día 27 de febrero de 2015 en la plaza San Martín de la ciudad de Jáchal y allí 3 mil personas le dieron el nombre de Asamblea Jáchal No Se Toca a este movimiento jachallero en defensa de Jáchal**. Hoy esa funcionaria saltó el mostrador y dejó de “cuidar” las áreas protegidas para ayudar a destruir un área protegida (la Reserva de Biósfera San

Guillermo) en las nacientes de la cuenca del río Jáchal con el desastroso Proyecto Minero Josemaría.

Yanina Ripoll y el entonces diputado por Jáchal Horacio Espejo en julio de 2015, unos meses después del "incidente con Latin Uranium" presentaron en la Cámara de Diputados de San Juan un proyecto de ley para bajar la categoría del Área Natural Protegida de La Ciénaga, creada en el año 2005 por ley Provincial N°7640 (actual ley 865-L), a "Paisaje Protegido". Este intento de desproteger La Ciénaga no prosperó porque unos meses después sucedió el primer gran derrame desde la mina Veladero y conmocionó a los jachalleros. "El horno no estaba para bollos" y no se atrevieron a ofuscar más al Pueblo de Jáchal.

En la edición del 8 de julio de 2015 el Diario Huarpe mostró esto:



"Quieren hacer lo mismo que hicieron en la Reserva de San Guillermo: la delimitan la demarcan y con eso avalan la megaexplotación minera en un área protegida", aseguró Jofré.

Es preciso recordar que ayer, por intermedio del diputado jachallero Pedro Horacio Espejo, se presentó por mesa de entrada de la Cámara de Diputados Provincial el informe de Ambiente y Desarrollo Sustentable que versa sobre la nueva delimitación de La Ciénaga. En relación al trabajo presentado que busca la aprobación en Diputados, los funcionarios de Ambiente aseguran que es en beneficio del área y no en contra.

"Los jachalleros no le creemos nada a los de Ambiente", arremetió Jofré, "porque ellos fueron los que nos quisieron hacer firmar una licencia social encubierta en la asamblea que armaron con la empresa Latin Uranium. Además, quiero que sepan que acá nadie se olvida de que fueron ellos los que autorizaron las exploraciones y el acampe con maquinarias de esta empresa en La Ciénaga", y luego agregó: "Ellos son cómplices y parte del daño que quieren hacer en nuestra tierras".

En los próximos días, los miembros de la comisión de la asamblea "Jáchal No Se Toca" se reunirán para definir estrategias. No obstante, Jofré adelantó que el primer paso va a ser pedirle al diputado Espejo una copia de lo presentado en la Cámara y analizarlo.

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2015-7-8-9-0-37-delimitacion-de-la-cienaga-los-asambleistas-encienden-la-alarma>

Ahora de nuevo, el gobernador Marcelo Orrego quiere avanzar sobre La Ciénaga con un Edicto de Cateo Minero (según expediente N°414-848-S-05) sobre una superficie de 4.484 hectáreas, firmado el 3 de octubre de 2023 por el Dr. Ángel S. María Martín y notificado a los vecinos de La Ciénaga en el mes de junio de 2024.

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
EXPTE. N° 414-848-S-05. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.


VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.666.392.75	2.537.098.83
V2	6.666.392.75	2.538.410.41
V3	6.663.392.75	2.538.410.41
V4	6.663.392.75	2.536.860.41
V5	6.654.142.79	2.536.860.41
V6	6.654.142.79	2.532.010.44
V7	6.658.839.84	2.532.010.44

SUPERFICIE REGISTRADA: 4484.58. Has.

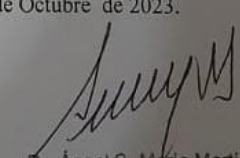
Resolución N° 132-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N* 18-98-630350, Pompo Roberto Jorge D.N.I.N* 11.118.345, ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal- Dominio N° 91 F* 91 T* 68- Jachal año 2011. Parcela N.C.N* 18-98-570330, Condominio 1) Sucesión Albrecht Emilio. 2) Gil Francisco Mateo L.E.N* 3.356.978- Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 2359- F* 105 T* 13- Jachal año 1952. Parcela N.C.N* 18-98-570320, Condominio 1) Sucesión Albrecht Emilio. 2) Gil Francisco Mateo L.E.N* 3.356.978- Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 2359- F* 105 T* 13- Jachal año 1952. Parcela N.C.N* 18-98-553323, Propietario Gómez Américo D.N.I.N* 6.750.702- Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 98- F* 098 T* 8- Jachal año 1990. Parcela N.C.N* 18-98-552322, Propietario Malvar Nair del carmen D.N.I.N* 13.541.559. - Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 38- F* 038 T* 47- Jachal año 1992. Parcela N.C.N* 18-98-565525, Propietario Moreira Miguel Salvador D.N.I.N* 6.767.259. - Ubicación Calle La falda s/n Lote A. Pampa Vieja, Dpto. Jachal Dominio Folio Real Matricula N° 18- 1207 año 2021. Parcela N.C.N* 18-98-555515, Propietario Moreira Miguel Salvador D.N.I.N* 6.767.259. - Ubicación Calle La falda s/n Lote B. Pampa Vieja, Dpto. Jachal Dominio Folio Real Matricula N° 18- 1207 año 2021. Parcela N.C.N* 18-98-535345, Condominio 1) Diaz Ramon D.N.I.N* 7.939.656. 2) Diaz Pedro s/n Doc. - Ubicación Calle La falda s/n, Dpto. Jachal Dominio N° 77 F* 077 T* 6- Jachal año 1976. Parcela N.C.N* 18-98-534344, Condominio 1) Diaz Eugenio s/n Doc.- Diaz Inés s/n Doc. - Ubicación Calle La falda s/n, Dpto. Jachal Dominio N° 78 F* 078 T* 6- Jachal año 1976. Parcela N.C.N* 18-98-533343, Condominio 1) Diaz Felipe, 2) Diaz Juan Dolores s/n Doc. - Ubicación Calle La falda s/n, Dpto. Jachal Dominio N° 79 F* 079 T* 6- Jachal año 1979.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 03 de Octubre de 2023.



MINISTERIO DE MINERIA
SECRETARÍA TÉCNICA
SAN JUAN



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

09-10-23

Al igual que con la explotación de Huachi, con el cateo minero en La Ciénaga ni el gobernador Orrego ni el intendente Matías Espejo han dicho todo lo que saben. Evidentemente se ocultan oscuros intereses para explotar Huachi y también explotar La Ciénaga. **¿Hasta cuándo van a actuar de espaldas al Pueblo de Jáchal?**

Exigimos que se respete al Pueblo de Jáchal, y que el @DrMarceloOrrego y #MatiasEspejo dejen de esconderse atrás de mensajeros (Alfredo Aciar y Juan Pablo Dara) y nos den toda la información que nos ocultan a los jachalleros.

¡ VIVA JÁCHAL !

Asamblea Jáchal No Se Toca 17 de julio de 2024

El Diario digital Jáchal La Región publicó una entrevista con uno de los vecinos que se movilizó en contra de ese cateo minero:

<https://jachallaregion.com.ar/post/otro-intento-de-explotacion-minera-en-areas-protegidas-de-jachal-los-vecinos-en-total-desacuerdo>



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://jachallaregion.com.ar/post/otro-intento-de-explotacion-minera-en-areas-protegidas-de-jachal-los-vecinos-en-total-desacuerdo>. The website header features the logo 'Jáchal La Región' with 'Multimedia Online' below it. A navigation menu includes 'HOME', 'POLITICA', 'EDITORIAL', 'DEPORTES', 'JUDICIALES', and 'INTERÉS GENERAL'. The breadcrumb trail reads 'Inicio / Política / Otro intento de explotación minera en áreas protegidas de Jáchal: Los vecinos en total desacuerdo'. A red box highlights the 'Política' category. The main title of the article is 'Otro intento de explotación minera en áreas protegidas de Jáchal: Los vecinos en total desacuerdo'. At the bottom left, the date 'Jul 31, 2024' is displayed, and at the bottom right, there are icons for comments (0) and a share icon.

El verdadero modelo minero de San Juan en Argentina:

Sistema de Injusticia, Contaminación e Impunidad (SICI)

Hace un año atrás 11 integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca viajaron a Buenos Aires para defender los recursos hídricos del Pueblo de Jáchal (Provincia de San Juan, República Argentina) pidiendo JUSTICIA a través de la entrega en el Juzgado a cargo de la Jueza María Romilda Servini de Cubría de las 71.000 firmas recolectadas por Ekô, MiningWatch Canada y Earthworks.

Ekô es una comunidad formada por personas de todo el mundo, comprometidas con la tarea de frenar el creciente poder de las corporaciones. <https://www.eko.org/es/>

MiningWatch Canada es una organización no gubernamental con sede en Ottawa, que actúa como organismo de control de la industria minera de Canadá. <https://www.miningwatch.ca/>

Earthworks se opone a la extracción dañina y al mismo tiempo promueve soluciones que responsabilicen a los contaminadores y protejan los derechos de las comunidades. <https://earthworks.org/>

A estas organizaciones les agradecemos enormemente por tratar de balancear esta lucha tan desigual en la defensa del derecho al ambiente sano y el derecho al agua de los jachalleros.

El SICI fue implementado en la provincia de San Juan por el exgobernador José Luis Gioja y continuado por sus sucesores Sergio Uñac y Marcelo Orrego.

El Sistema de Injusticia, Contaminación e Impunidad (SICI) nació en San Juan para proteger a la Barrick Gold por los continuos derrames de cianuro y mercurio desde su mina Veladero, y se ha extendido al ámbito nacional de tal manera que los expresidentes Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández

encubrieron, junto con sus funcionarios, las violaciones de la mina Veladero a la ley nacional de protección de glaciares, a la ley general del ambiente, a la ley de residuos peligrosos e inclusive al Código de Minería.

Ahora el presidente Javier Milei con el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), pretende blindar a todas las corporaciones mineras que vengan a la #Argentina para que no se preocupen en cumplir las leyes de protección ambiental, e implícitamente seguir resguardando a la minera canadiense Barrick Gold y la minera china Shandong Gold por todas las infracciones que siguen cometiendo en la mina Veladero.

El SICI también fue implementado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina cuando repartió la competencia de la causa penal por el “primer derrame” de la mina Veladero dejando en manos del juez Pablo Oritja de San Juan la investigación por la responsabilidad del ex CEO de Barrick en Argentina Guillermo Caló, y de los funcionarios provinciales. **Así la Suprema Corte le garantizó la impunidad a Guillermo Caló** por el derrame de cianuro y mercurio desde la mina Veladero en septiembre de 2015, porque el juez Oritja no lo llamó ni a declarar.

https://www.cij.gov.ar/nota-21300-Barrick--la-Corte-Suprema-dividi--la-competencia-en-la-causa-por-el-de-



CENTRO DE
INFORMACIÓN JUDICIAL



Fecha: Jueves, 05 de mayo de 2016



Barrick: la Corte Suprema dividió la competencia en la causa por el derrame de cianuro en San Juan

El Máximo Tribunal estableció que **el juez provincial de Jáchal debe investigar la responsabilidad de los directivos de la empresa y funcionarios locales** y el juez federal Sebastián Casanello a los funcionarios nacionales

En el día de la fecha, la Corte Suprema resolvió que la justicia de la provincia de San Juan es competente para investigar el derrame de cianuro en el río Potrerillos que se produjo desde la mina Veladero, operada por la empresa "Barrick Gold" ubicada en el Departamento de Iglesia de la Provincia de San Juan.

<https://www.cij.gov.ar/nota-21300-Barrick--la-Corte-Suprema-dividi--la-competencia-en-la-causa-por-el-derrame-de-cianuro-en-San-Juan.html>

Por este motivo, la denuncia iniciada por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia a causa del derrame de la mina Veladero en septiembre de 2015, que generó el expediente N°10049/2015 en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N°7 a cargo del **Juez Sebastián Casanello en Buenos Aires**, no pudo avanzar en la investigación sobre la responsabilidad del ex CEO **Guillermo Caló** por expresa disposición de la Corte Suprema que no le permitió al juez Casanello investigar a la **Barrick Gold**.

La Asamblea Jáchal No Se Toca, representada por los Dres. **Enrique Viale** y **Diego Miguel Seguí**, fue aceptada como querellante por el juez Casanello el **2 de marzo de 2016**, después de haber presentado aproximadamente 3 mil firmas de ciudadanos jachalleros. Mientras que el juez **Oritja** en la causa penal de **San Juan** nos negó la participación como querellantes.

https://www.diariohuarpe.com/nota/2016-3-4-9-24-37-jachalleros-podran-ser-querellantes-en

17 C° **Huarpe**

Jachalleros podrán ser querellantes en la causa del derrame

La decisión fue tomada por el juez federal Sebastián Casanello, en la causa que investiga a la minera Barrick Gold y a funcionarios públicos por la contaminación de las aguas en el departamento norteño.

POR REDACCIÓN 04 de marzo de 2016

<https://www.diariohuarpe.com/nota/2016-3-4-9-24-37-jachalleros-podran-ser-querellantes-en-la-causa-del-derrame>

El juez Oritja en San Juan fue el más fiel practicante del SICI porque nos negó la posibilidad de presentar al hidrogeólogo Robert Moran como perito. Muy distinto a lo actuado por el Juez Federal Sebastián Casanello que aceptó la participación del perito hidrogeólogo Robert Moran en la causa penal en Buenos Aires, e inclusive dispuso la creación de una comisión de expertos para evaluar el funcionamiento del establecimiento minero Barrick Gold y resolvió que en la comisión

tengan participación la asamblea “Jáchal no se toca” y la Asociación de Abogados Ambientalistas de la Patagonia¹.

🔄 <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/veladero-experto-declaro-en-el-senado-y-denuncio-contaminacion-sile>

Secciones

La Voz 120 años

Veladero: experto declaró en el Senado y denunció “contaminación silenciosa” por parte de la Barrick

Se trata de Robert Moran, un perito designado por la Justicia en la causa contra la empresa Barick Gold por los derrames de Cianuro.

12 de abril de 2016, 20:35

 Redacción LAVOZ ← Compartir

🔒 <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/veladero-experto-declaro-en-el-senado-y-denuncio-co>

La Voz 120 años

"Uno de los principales problemas de Veladero es la contaminación silenciosa", destacó el experto en hidrología durante una reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado Nacional, donde agregó que la empresa **Barrick Gold**, que tiene la explotación de la mina ubicada sobre la cordillera sanjuanina, "se niega a dar datos" sobre su actividad.

Además, Moran recordó que “todos los ríos de la zona nacen donde la mina Veladero está trabajando”, y advirtió que se trata de un “ambiente periglacial”.

“Todas las estructuras de Veladero están sobre un ambiente periglacial”, subrayó el experto.

<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/veladero-experto-declaro-en-el-senado-y-denuncio-contaminacion-silenciosa-por-parte-de-la/>

El juez Oritja también ocultó bajo siete llaves un informe de Gendarmería en donde aparece la verdadera causa del “primer derrame” en Veladero y sostuvo que la rotura de una válvula, que nunca fue peritada, fue la causa del derrame.



<https://latinta.com.ar/2016/09/22/se-rompe-la-orden-de-silencio-en-barrick-el-derrame-desde-adentro/> 150%

la.tinta.

13 DE AGOSTO DE 2024



El juez Pablo Ortija planteó que la causa del derrame fue la rotura de una válvula, de la cual no se conoce su peritaje aún, un año después.

<https://latinta.com.ar/2016/09/22/se-rompe-la-orden-de-silencio-en-barrick-el-derrame-desde-adentro/>

El 16 de octubre de 2018, el juez Sebastián Casanello, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°7 de Buenos Aires, declaró la clausura de la instrucción y, en consecuencia, **dispuso elevar a juicio la causa N°10049/15**, caratulada “Lorusso, Sergio y otros s/ incumplimiento de deberes de funcionario público” respecto de Sergio Lorusso –ex secretario de Ambiente de la Nación–, Beatriz Domingorena –ex subsecretaria de Control y Fiscalización Ambiental y

Prevención de la Contaminación- y Jorge Mayoral –ex secretario de Minería de la Nación- por el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 CP). Se concluyó que habría existido, por parte de los funcionarios nacionales imputados, falta de precaución, principio fundamental que debe regir en materia ambiental.²

De esta causa penal en Buenos Aires se derivó, a partir de ella, otra causa por el incumplimiento a la ley de glaciares (causa N°16156/16). **El 5 de junio de 2018 se elevó a juicio oral la causa N°16156/16**, caratulada “IANIGLA, SECRETARIA MEDIO AMBIENTE DE LA NACION Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DEB. FUN. PUB Y OTROS” El juez Casanello elevó a juicio oral una causa contra extitulares de la Secretaría de Ambiente por vulnerar la ley de glaciares. El magistrado declaró la clausura de la instrucción. Se encuentran procesados los ex Secretarios de Ambiente de la Nación Juan José Mussi, Omar Judis, Sergio Lorusso y el ex Director del IANIGLA Ricardo Villalba por el delito de abuso de autoridad.³

El juez sostuvo que crearon un documento (“Cronograma y Fundamentos de Ejecución”) en clara contradicción con la ley nacional 26.639, el cual impidió que fueran inventariados, conocidos, y por lo tanto protegidos, muchos cuerpos de hielo existentes en la zona Lama-Veladero donde se asienta la mina de “Barrick Gold”, zona que por su extrema aridez hacía aún más necesaria la preservación de esas reservas estratégicas de agua.

En esas condiciones, el juez Casanello concluyó que los incumplimientos vulneraron al menos dos derechos humanos fundamentales: el derecho al ambiente sano y el derecho al agua, y por lo tanto toda la comunidad fue perjudicada.

El juez Sebastián Casanello elevó a juicio estas dos causas penales en el año 2018, desde esa fecha están “acumuladas” esperando el juicio oral ante la Jueza Federal María Romilda Servini de Cubría. **Pero a pesar de haber entregado hace un año atrás las 71 mil firmas en el Juzgado de la jueza Servini no hemos logrado que la jueza ponga**

fecha para el juicio oral. Parece que la jueza también aplica el SICI a la perfección.



Los dos cuadernos con las 71.000 firmas entregadas el 31 de julio de 2023 en la mesa de entradas del Juzgado Federal N° 1 a cargo de la Jueza Servini de Cubría.

El presidente @JMilei utiliza el **RIGI** y el **SICI** de una manera brutal, muestra de ello es que ha CENSURADO desde hace seis meses la nota de la agencia de noticias TELAM que informaba sobre la presentación de las 71 mil firmas en el juzgado de la jueza Servini en Buenos Aires: <https://www.telam.com.ar/notas/202307/635570-petitorio-derrame-cianuro-mina-veladero-san-juan.html>

Así vemos como los distintos poderes del Estado Argentino se confabulan para proteger a la Barrick Gold y sospechamos que nunca se llevará a cabo el juicio oral en Buenos Aires, de la misma forma que nunca avanzaron los juicios en la provincia de San Juan.

Todos utilizan a rajatabla el **SICI** (**Sistema de Injusticia, Contaminación e Impunidad**).

1. <https://www.cij.gov.ar/nota-20514-El-juez-Casanello-dispuso-la->

[creaci-n-de-una-comisi-n-de-expertos-para-evaluar-el-funcionamiento-del-establecimiento-minero-Barrick-Gold.html](#)

2. <https://www.cij.gov.ar/nota-32122-El-juez-Casanello-elev--a-juicio-una-causa-por-derrames-de-soluci-n-cianurada-en-San-Juan.html>

3. <https://www.cij.gov.ar/nota-30536-El-juez-Casanello-elev--a-juicio-oral-una-causa-contr-extitulares-de-la-Secretar-a-de-Ambiente-por-vulnerar-la-ley-de-glaciares.html>

En el mismo viaje a Buenos Aires, luego de entregar las firmas en el Juzgado de María Romilda Servini, fuimos a entregar otro juego de firmas (otros dos cuadernos) al Ministerio de Ambiente de la Nación. Grande fue nuestra sorpresa porque ni siquiera pudimos ingresar al edificio del Ministerio que está en pleno centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Fue un acto de discriminación tener que entregar las 71 mil firmas en la vereda del edificio a una empleada del Ministerio de Ambiente, después de esperar dos horas en la vereda. Cortesía del ministro Juan Cabandié.



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE





El Diario Tiempo Argentino reflejó en una nota, publicada el 1 de agosto de 2023, la entrega de firmas en el Juzgado y en la vereda del Ministerio de Ambiente.

<https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/barrick-gold-mercurio-rio-jachal/>

Comunidad Tiempo | Activo ambiental | Tiempo de viajes | Tiempo Universitario | 40 años de democracia

Tiempo ARGENTINO

ACTIVO AMBIENTAL

ACTIVO AMBIENTAL INFORMACIÓN GENERAL

Ocho años del derrame de la Barrick Gold, el mercurio sobre el río Jáchal y el reclamo por un juicio oral que aún no tiene fecha

Se trata del mayor desastre ambiental minero en el país pero aún no tiene fecha de juicio oral. Una delegación de la Asamblea Jáchal No Se Toca viajó desde San Juan para entregar un petitorio con 71 mil firmas a la Justicia Federal y al Ministerio de Ambiente de la Nación. Denuncian que hubo dos derrames más de mercurio y cianuro de la mina Valedero en 2021 y 2022 que es gestionada por Barrick Gold (Canadá) y Shandong Gold (China).

01/08/2023



Que par de pájaros los dos...

En 2018 desde la Asamblea Jáchal No Se Toca dimos a conocer el campamento minero que tenía la canadiense Centenera Mining en el proyecto minero Esperanza y el contrato que había firmado para adquirir las 32 propiedades mineras de ese proyecto de 462 hectáreas. Después del revuelo que se generó en Jáchal, la empresa Centenera Mining encabezada por Keith Henderson levantó el campamento de exploración, pero siguió pagando las cuotas establecidas en el contrato de adquisición.

Es así como ahora firmó otro contrato para adquirir 3.500 hectáreas más del proyecto minero Huachi, pero ahora Centenera Mining se llama LATIN METALS INC. con el mismo Keith Henderson como presidente y Director Ejecutivo.

Es decir que sigue siendo el mismo CEO el que pretende destruir el acuífero de Huachi explotando 3.962 hectáreas en las recargas de la última fuente de agua pura que le queda al Pueblo jachallero.

Pero Keith Henderson y LATIN METALS INC. no se atreverían a tanto si no fuese por las promesas que le hicieron el gobernador de San Juan Marcelo Orrego y el intendente de Jáchal Matías Espejo en la feria minera de Canadá los primeros días de marzo de 2024.

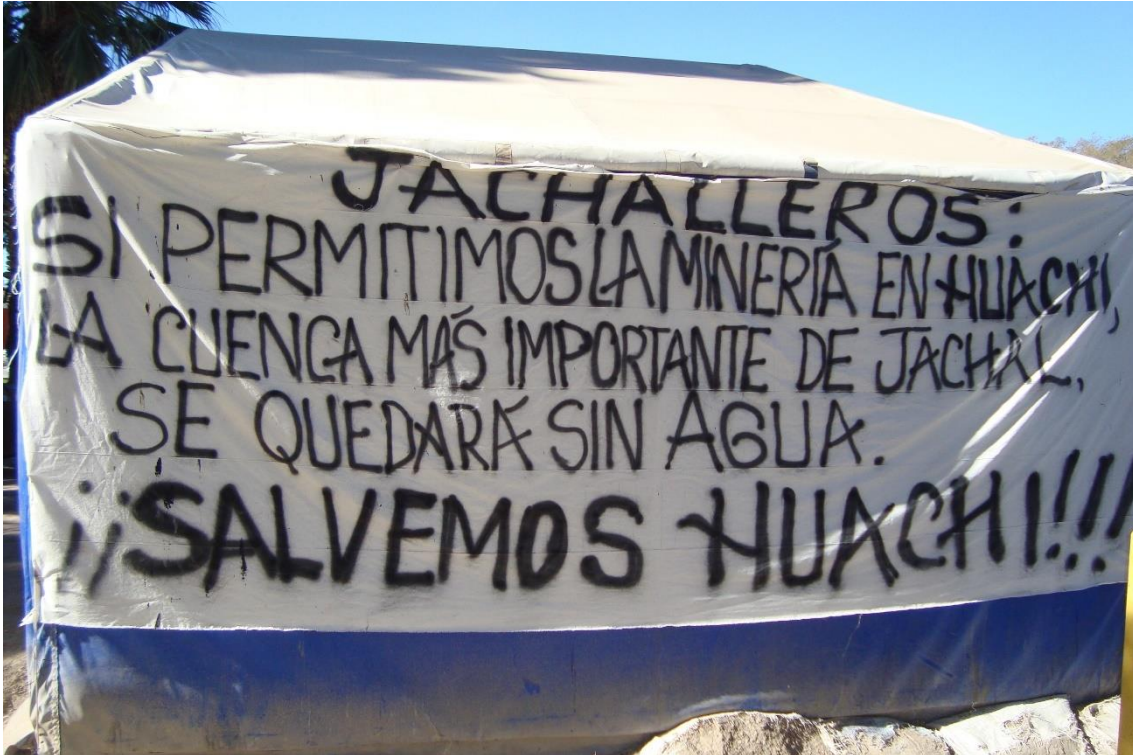


Lo peor de todo es que los mentirosos no dijeron nada al Pueblo de Jáchal y siguen gobernando de espaldas al Pueblo.

Para reafirmar esto último **podemos citar el avance en el cateo minero de URANIO** que ordenó el gobernador Orrego sobre 4.484 hectáreas que abarcan La Ciénaga, La Falda, El Fical y Huaco, y que el cómplice del intendente Espejo acuerda sin vergüenza alguna.

En el viaje a Canadá se los vio tan contentos de confabular contra los jachalleros que hasta decidieron “pelearse para la gilada” por la fecha de la Fiesta de la Tradición y de la Fiesta del Sol, así disimulaban la **TRAICION** por el atropello minero en las reservas de agua de los jachalleros.

Esperamos que en forma **URGENTE** la buena voluntad de los concejales de Jáchal para proteger la **UNICA FUENTE DE AGUA PURA** que nos queda a los jachalleros se materialice en la **ORDENANZA** que proteja nuestro **ACUÍFERO DE HUACHI** y todas sus recargas.



Vemos que Marcelo Orrego y Matías Espejo están listos para generar una nueva fiesta en la provincia de San Juan: **LA FIESTA DE LA TRAICIÓN al Pueblo de Jáchal.**

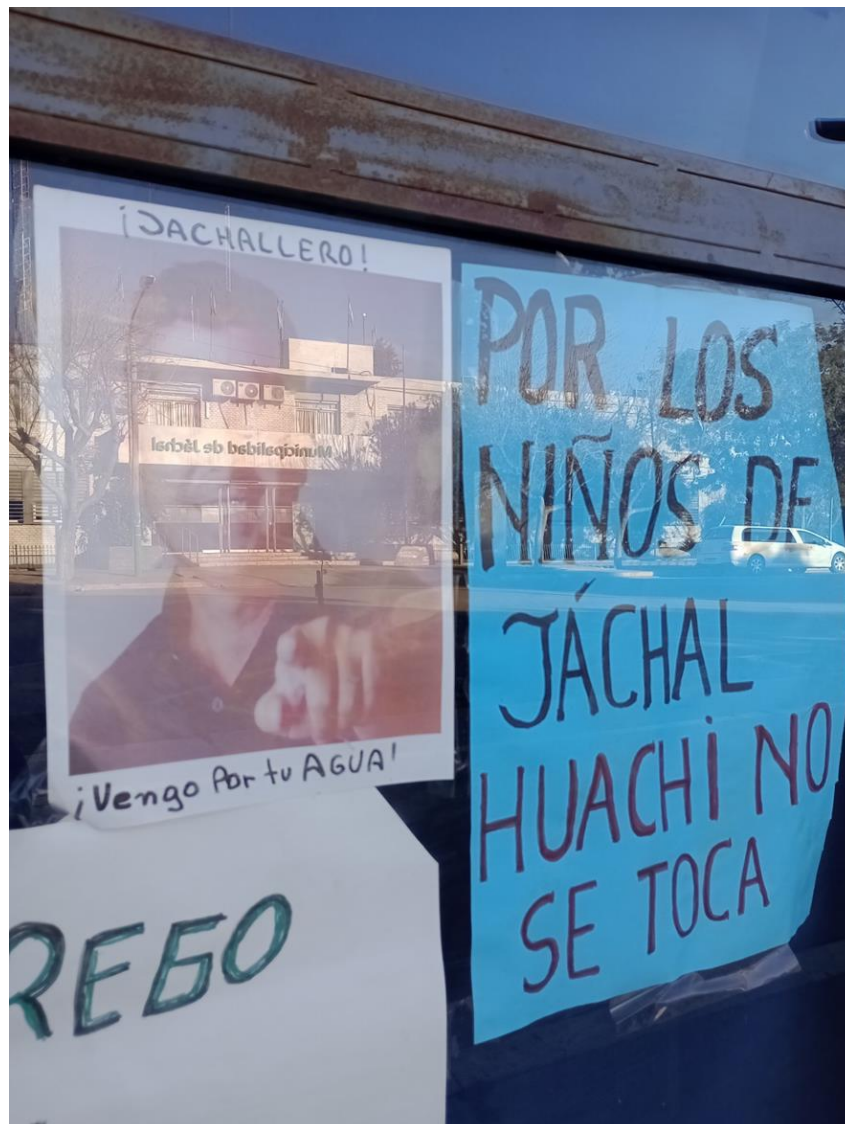
Después de cinco meses de ocultamiento político minero, tienen el tupé de decir que existe licencia social en Jáchal. **¿Cómo hablan de licencia social para la explotación de Huachi si el Pueblo de Jáchal no les ha escuchado ni una sola palabra sobre el tema a Orrego y Espejo?**

No sean caraduras...

Digan todo lo que saben. Digan todo lo que le ocultan al Pueblo.

Asamblea Jáchal No Se Toca

11 de agosto de 2024



LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE



NO HAY LICENCIA SOCIAL PARA LA MINERIA EN JACHAL





NO HAY LICENCIA SOCIAL PARA LA MINERIA EN JACHAL





NO HAY LICENCIA SOCIAL PARA LA MINERIA EN JACHAL





NO HAY LICENCIA SOCIAL PARA LA MINERIA EN JACHAL



El RIGI es la base para el Anarcocapitalismo en la Argentina

Estamos a punto de saber cuántos anarcocapitalistas existen en el Concejo Deliberante de Jáchal (San Juan, Argentina), es decir cuántos concejales votaran a favor de la adhesión al RIGI en Jáchal.

Debemos aclarar que el RIGI está anclado teóricamente en el “anarcocapitalismo” que es ultraliberalismo de extrema derecha.

Los “anarcocapitalistas” radicalizan la crítica al Estado, pero desde una perspectiva del capitalismo liberal responsable de la explotación de la clase trabajadora, la privatización de los servicios públicos y la destrucción del planeta. **Con esta lógica las grandes empresas mineras vendrán a la Argentina a saquear nuestro país sin que les interese secar las fuentes de agua de nuestros pueblos.**

Los “anarcocapitalistas” están contra el Estado tal como lo ven, como liberales clásicos, como una amenaza a la propiedad privada y a su individualismo. Para ellos, el Estado es sinónimo de “poder público”, y **odian los servicios públicos a cargo del Estado como es el agua potable para los pueblos.** Los “anarcocapitalistas” quieren la privatización de los servicios públicos en favor de las grandes multinacionales, lo que provocaría la muerte de millones de personas sin acceso al agua potable o al saneamiento básico. **Si se contamina el agua o escasea, la prioridad será para las empresas que necesitan el agua, y los argentinos que quieran agua tendrán que pagarla cada vez más cara o vivir indignamente por la falta de agua.**

El padre del anarcocapitalismo es Murray Rohbard, un economista estadounidense de origen judío, perteneciente a la Escuela Austriaca de economía. **Fue el encargado de definir el libertarismo moderno y popularizar una forma de anarquismo de propiedad privada y libre mercado.**

Los anarcocapitalistas no creen que el Estado sea necesario para garantizar la propiedad privada. Por el contrario, este es el primer

criminal contra la propiedad privada, como suele decir el presidente de Argentina Javier Milei. Defienden un capitalismo sin Estado en donde cada ser humano es plenamente propietario de su persona y de sus hijos, por ello la venta de órganos es parte del ideario del anarcocapitalismo, y la venta de niños no está mal vista por el propio Milei.

Los “anarcocapitalistas” defienden la tolerancia a los fascistas. El propio Murray Rothbard apoyó a David Duke, líder del Ku Klux Klan, por su defensa del “estado mínimo”.

Milei quiere empezar a demostrar con el RIGI que una sociedad sin Estado es posible, pero ¿en ese caso seguiría siendo Argentina un país? o ¿las corporaciones multinacionales como Barrick o BHP se apropiaran de lo que hasta ahora se llama Argentina sin que los argentinos tengamos derecho a reclamar por nuestro derecho al agua por ejemplo?

Los anarcocapitalistas argumentan que en muchos países el número de agentes contratados para seguridad privada ya supera a la seguridad pública. **El anarcocapitalismo promueve que tengamos policías al servicio de Barrick o de BHP para reprimir a los jachalleros que pidan agua para sus siembras o para sus familias.**

Esperamos que nuestros concejales: Héctor Sánchez, Mariela Mesías, Sonia Araya, Walter Berón, Gema Casas y Felipe Tañez tengan en cuenta que si aprueban la adhesión al RIGI estarán dando vía libre a la explotación de uranio en La Ciénaga, y estarán habilitando la explotación minera en las recargas de la última fuente de agua pura que le queda al pueblo de Jáchal en el Acuífero de Huachi.

Les pedimos que defiendan a su Patria chica y defiendan el agua de los niños jachalleros de la depredación minera.

El RIGI terminará de secar los ríos y acuíferos.

El RIGI terminará de saquear la Argentina.

El RIGI sienta las bases para destruir el país libre de toda dominación que lograron San Martín, Belgrano, Güemes y Alberdi.

El RIGI hará de la República Argentina el primer país anarcocapitalista.

Señores y señoras concejales de ustedes depende el futuro de Jáchal.

Por eso les pedimos que no adhieran al RIGI.

Asamblea Jáchal No Se Toca

25 de agosto de 2024

infobae

Últimas Noticias Política Economía Dólar hoy Deportes Sociedad Policiales Newsletters

POLÍTICA >

¿En qué creen los anarcocapitalistas?

La idea liberal de que el gobierno intervenga lo menos posible en la economía es llevada por esta corriente al extremo de postular una sociedad sin Estado, idea difícil de concebir, incluso por quienes lo votaron. Ahora, algunas medidas de Milei pueden ser un anticipo de lo que significaría esto en la práctica



Por Claudia Peiró

<https://www.infobae.com/politica/2024/02/24/en-que-creen-los-anarcocapitalistas/>

Los Concejales de Jáchal cumplieron su palabra ¡ALELUYA!

Pasaron tres meses desde la primera reunión que tuvimos integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca con los seis concejales de Jáchal, en donde les acercamos información y nuestra preocupación ante el avance minero en la zona de recarga del acuífero Pampa del Chañar (comúnmente conocido como acuífero de Huachi).

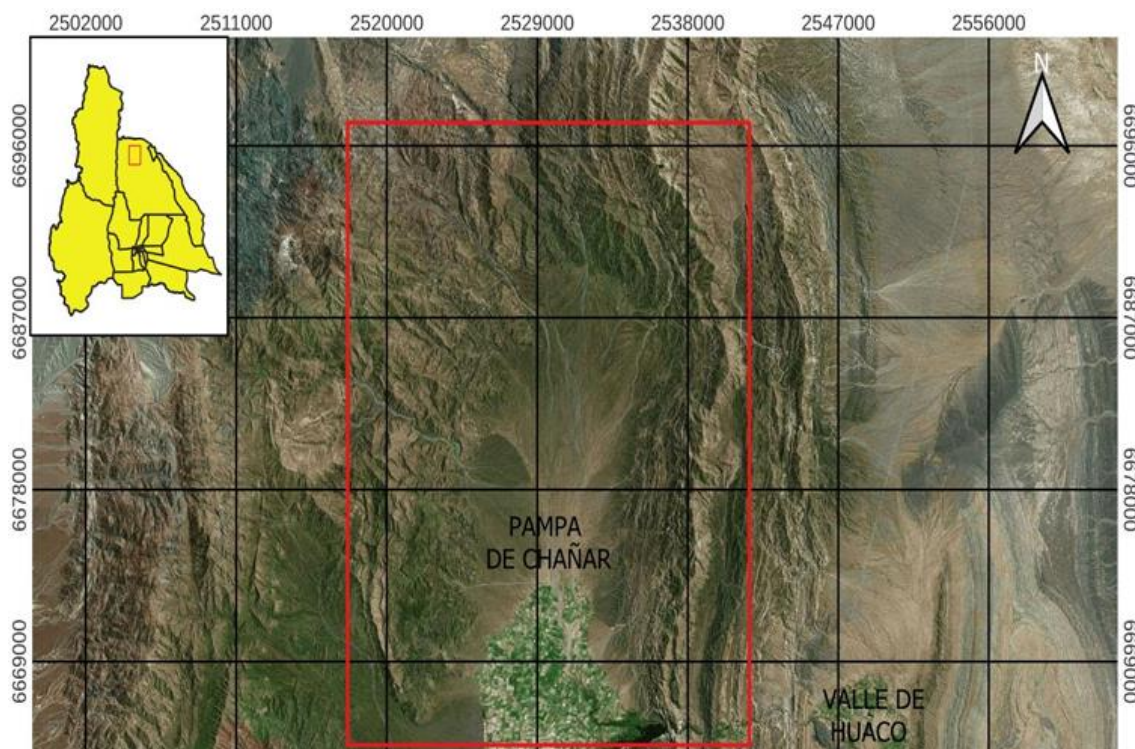


Los concejales de Jáchal fueron muy receptivos de nuestra inquietud y nos dieron su palabra de proteger el acuífero de Pampa del Chañar.
¡Cumplieron!

Pidieron asesoramiento al INA CRAS (Instituto Nacional del Agua y Centro Regional de Aguas Subterráneas) y con el informe que dice claramente en sus conclusiones que **“El acuífero de Pampa del Chañar, es la única reserva de agua para consumo humano de la Ciudad de Jáchal”** resolvieron avanzar con la protección.

Hay que decir que existe una ley que preserva a medias 11.000 hectáreas, pero únicamente es sobre el lugar donde están los pozos de extracción de agua del acuífero de Huachi, de donde nos proveen de agua a la población de la ciudad de Jáchal, a través de un acueducto de 22 kilómetros de extensión. Pero era un gran engaño porque dejaba desprotegidas todas las recargas de nuestro acuífero. La sanción de esa ley fue ampliamente difundida por los medios provinciales.

Ahora fue sancionada hace una semana la ordenanza N°3172, que es una verdadera protección sobre una superficie de 113.400 hectáreas. Ningún medio grande, o muy pocos, de la capital de San Juan se ha hecho eco de esta gran noticia para los jachalleros. Debe ser porque la ordenanza prohíbe la minería en esas 113.400 hectáreas, y los medios sanjuaninos tienen prohibido informar este tipo de noticias. Si fuese así, entonces no ejercen el periodismo, ratifican que son puros voceros al servicio de las corporaciones.

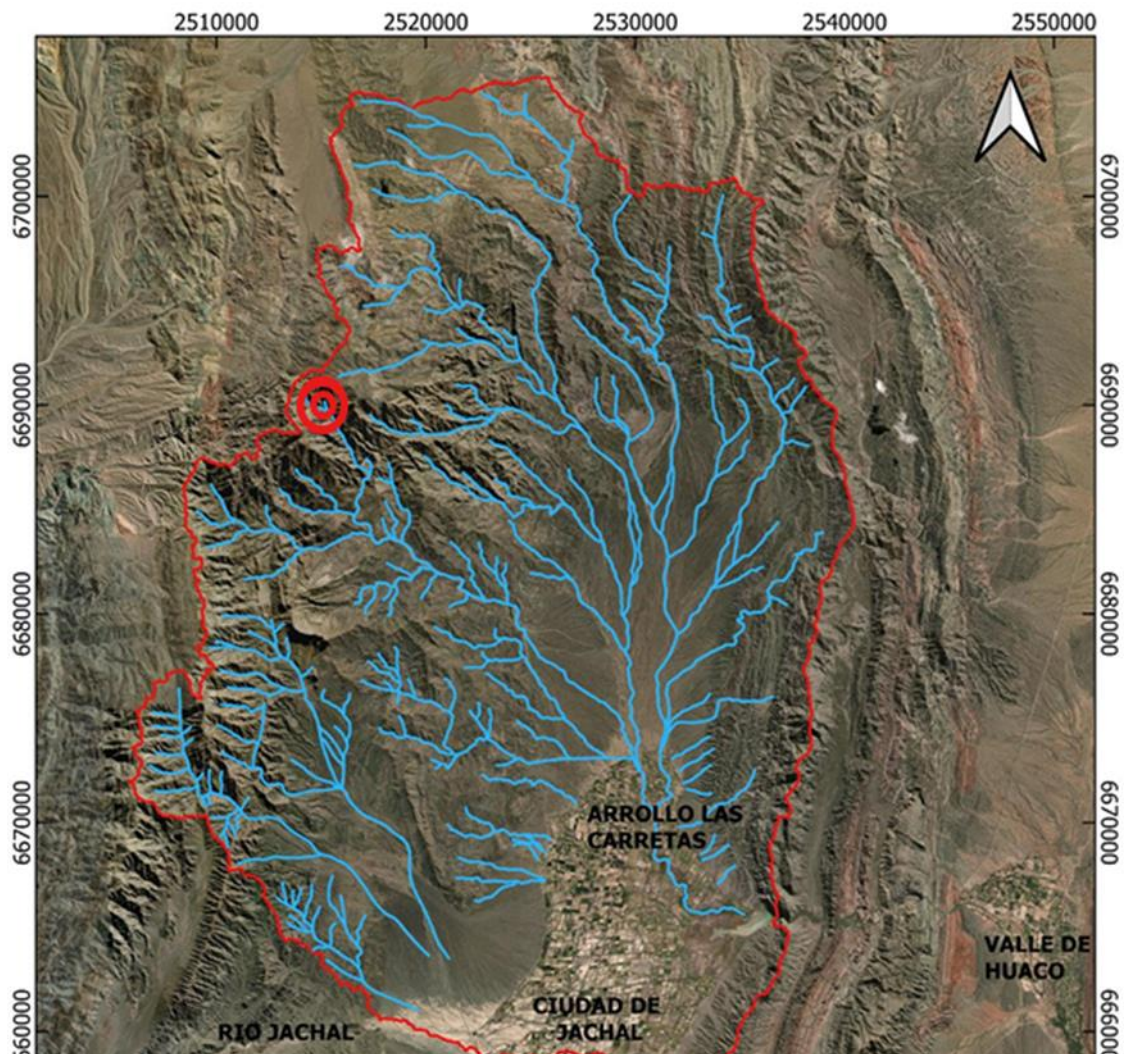


En el mapa está marcada la zona donde está ubicado el Acuífero Pampa del Chañar.

Esta protección generada por el Concejo Deliberante es una batalla ganada por el Pueblo de Jáchal en contraposición del avasallamiento del gobierno provincial y de las empresas mineras

como Golden Arrow que sin preguntarnos a los jachalleros seguían avanzando sobre las recargas del acuífero de Huachi.

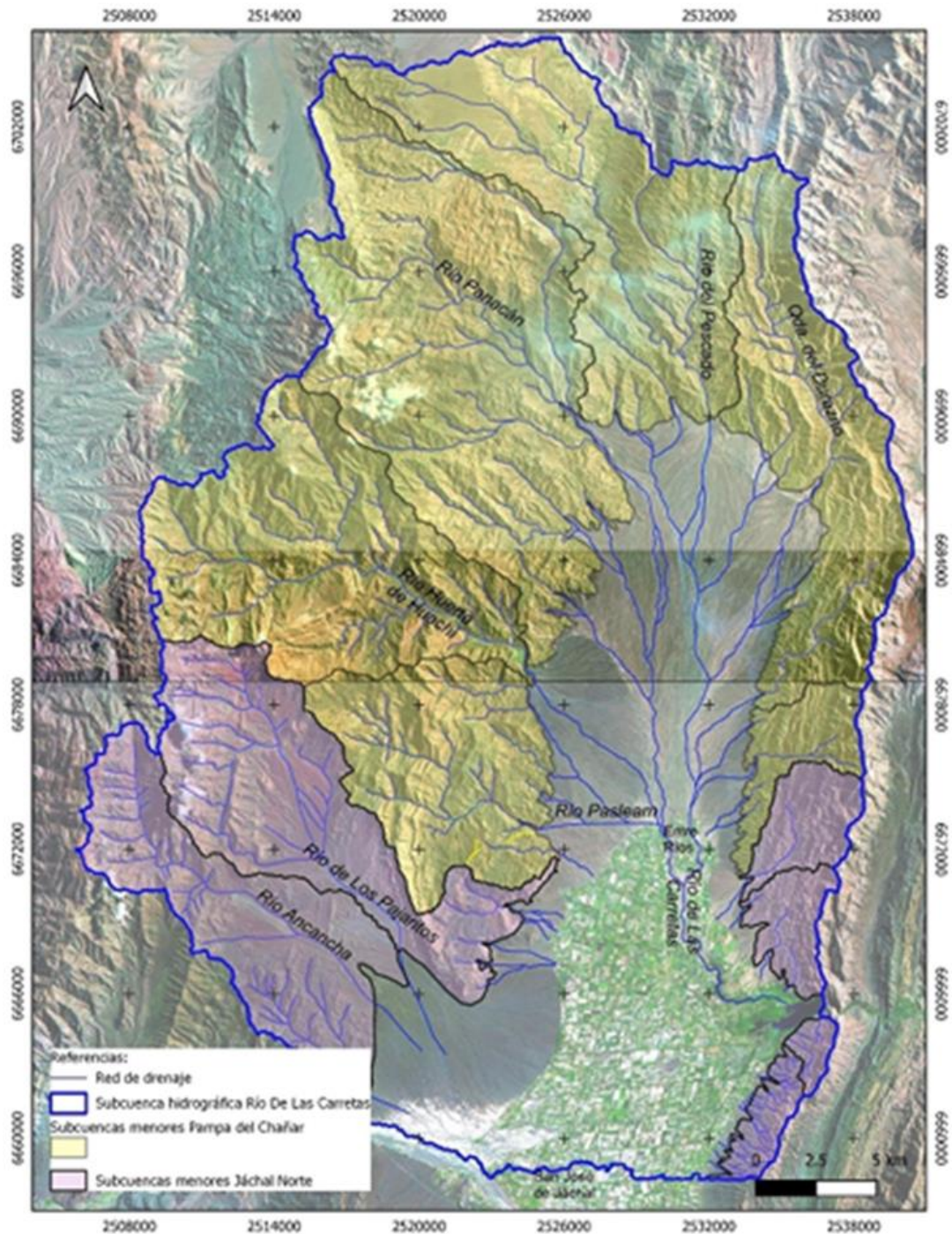
El Proyecto Aluvión Royo (que es el mismo proyecto minero Esperanza o proyecto minero Huachi) está sobre las recargas del Acuífero Pampa del Chañar por eso es que la prensa provincial en su gran mayoría no quiere informar sobre la aprobación de la **Ordenanza N°3172, que es una verdadera protección sobre una superficie de 113.400 hectáreas.**



En el mapa está la demarcación del Acuífero Pampa del Chañar y sus recargas. **El círculo rojo muestra la ubicación del proyecto minero Aluvión Royo o proyecto Esperanza.**

A primera vista, vemos que los concejales de Jáchal (Héctor Sánchez, Mariela Mesías, Sonia Araya, Gema Casas, Walter Berón y Felipe Tañez) están unidos por el bien de Jáchal, mientras que el Intendente

Matías Espejo no sabe cómo hacer para cumplir con las promesas realizadas a las grandes corporaciones mineras en su viaje a Canadá el pasado mes de marzo de 2024. **Los concejales están convencidos de proteger las fuentes de agua de los jachalleros**, mientras el intendente traiciona al Pueblo de Jáchal con acuerdos secretos y espurios con las corporaciones mineras en Canadá.



Mapa con las subcuencas del Acuífero pampa del Chañar. **Zona Protegida por la Ordenanza N°3172, sobre una superficie de 113.400 hectáreas.**

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Hace nueve años, en septiembre de 2015, el primer derrame de cianuro y mercurio desde la mina Veladero que empezó a contaminar la cuenca del río Jáchal nos cambió la vida a los jachalleros. **Esperamos fervientemente que este cambio de actitud de una parte importante de nuestros gobernantes, empiece a construir otra historia para Jáchal, distinta a ser la zona de sacrificio que quiere el Presidente de Argentina Javier Milei, el Gobernador de San Juan Marcelo Orrego y el Intendente de Jáchal Matías Espejo.**

Una lucecita entre tanta oscuridad, ojalá...ojalá.

Asamblea Jáchal No Se Toca 8 de septiembre de 2024



PRONTO DESPACHO al Gobernador Marcelo Orrego por los análisis de agua.

Ante la desidia del Gobernador Orrego tuvimos que enviarle una Carta Documento al mismo tiempo que el promocionaba la minería en Londres diciendo: “Creo en los acuerdos con todos los sectores de la sociedad y resulta fundamental trabajar sobre una palabra clave “CONFIANZA”. La confianza de la sociedad en los gobiernos y en las empresas es fundamental, y eso se logra con transparencia y con un comunicación veraz y efectiva, pues como siempre digo “La confianza se gana en gramos, pero se pierde en kilos”.

Nosotros desde la Asamblea Jáchal No Se Toca queremos recordarle que la confianza del pueblo de Jáchal está languideciendo porque Ud. lejos de alimentarla le da cada vez más motivos para morir de hambre, o, tratándose del agua, morir de sed.

Señor Gobernador de San Juan

Dr. Marcelo Orrego

Los abajo firmantes, integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, en su calidad de ciudadanos, se presentan y respetuosamente dicen, que:

1.- Venimos a presentar formal **PRONTO DESPACHO** respecto del Expediente N°100-002620-2023.

2.- El 15 de diciembre de 2023 se presentó una extensa nota que dio origen al Expediente antedicho. **Del mismo no se ha obtenido ningún tipo de respuesta, notificación, citación y/o comunicación**, a pesar de haber viajado desde Jáchal ocho veces a preguntar por este expediente que ya lleva más de nueve meses en su poder. Ni siquiera nos permitieron hablar con algún responsable en Casa de Gobierno en septiembre de 2024. **Con lo cual estamos comprobando que su gobierno se parece cada vez más al de Gioja o al de Uñac.**

3.- En esa nota que consta de 13 páginas le solicitamos que **“reorganice el CIPCAMI (Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial) para que deje de**

mentir en los resultados de los monitoreos de agua de la cuenca del río Jáchal. Y vuelva a realizar los monitoreos todos los meses en forma seria y transparente.” También le solicitamos que este organismo vuelva a detectar y a mostrar el resultado de **MERCURIO TOTAL** en el agua, porque este metal pesado delata los **DERRAMES** provenientes de la mina **VELADERO**. Por último, le solicitamos que no sea cómplice de la contaminación con **MERCURIO** que provoca la mina **VELADERO** en la cuenca del río Jáchal. Tal vez es mucho pedir.

4.- Todo esto lo hicimos porque el CIPCAMI contrató en 2023 al laboratorio EnviroSG y cuando hizo el monitoreo, el 19 de abril de ese año, junto al laboratorio "Dr. Alberto Graffigna" de la Universidad Católica de Cuyo (UCC) de San Juan, se notó el gran engaño del CIPCAMI.

Si ponemos los siguientes datos en una Tabla Comparativa de elementos químicos en el agua del río La Palca (que viene de la Mina VELADERO) al 19/04/2023 podemos ver claramente la mentira:

Tabla Comparativa de elementos químicos en el agua del río La Palca al 19/04/2023 (Los elementos están expresados en microgramos por litro de agua para que sean comparables)			
	CIPCAMI EnviroSG Río La Palca en PAL-1	UCC Río La Palca en PAL-1	Ley de Residuos Peligrosos
			Límites para vida acuática
Aluminio	1,0	1490,0	5,0
Arsénico	0,1	427,5	50,0
Boro	1,0	2390,0	750,0
Cobre	1,0	90,0	2,0
Manganeso	1,0	360,0	100,0

Mientras el CIPCAMI y EnviroSG detectaron **1 microgramo de aluminio**, la UCC detectó **1.490 microgramos de aluminio** por litro de agua. El CIPCAMI y EnviroSG detectaron **0,1 microgramo de arsénico**,

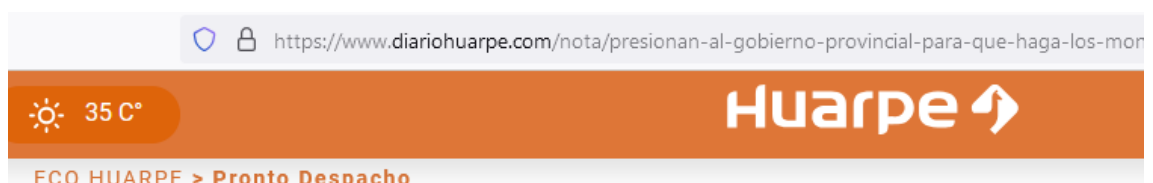
mientras la UCC detectó **427,5 microgramos de arsénico** por litro de agua.

Mientras el CIPCAMI y EnviroSG detectaron **1 microgramo de boro**, la UCC detectó **2.390 microgramos de boro** por litro de agua. El CIPCAMI y EnviroSG detectaron **1 microgramo de cobre**, mientras la UCC detectó **90 microgramos de cobre** por litro de agua. Y mientras el CIPCAMI y EnviroSG detectaron **1 microgramo de manganeso**, la UCC detectó **360 microgramos de manganeso** por litro de agua.

Es indignante el ocultamiento que hace el CIPCAMI y el laboratorio Enviro SG (Enviro Services Group) que muestra el Río La Palca, cuya agua viene de la mina Veladero, como la más pura que existe en Argentina.

Queda Ud. debidamente notificado e intimado a dar pronto despacho al mencionado expediente haciendo expresa reserva de accionar judicialmente.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto por el art. 43 de nuestra Constitución Provincial, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado, será Ud. además personalmente responsable de las consecuencias dañosas de su conducta.



Jáchal: Asamblea exige a Orrego los análisis de agua pendientes

Ciudadanos de Jáchal exigen al gobernador una respuesta urgente sobre la reorganización del CIPCAMI y los monitoreos de agua en la cuenca del río Jáchal, amenazando con acciones judiciales si no avanza el expediente iniciado en diciembre de 2023.



Por **Alejandro Pellegrinuzzi**

08 de octubre de 2024

<https://www.diariohuarpe.com/nota/presionan-al-gobierno-provincial-para-que-haga-los-monitoreos-en-el-rio-jachal-20241086033>

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

El pronto despacho surgió porque la nota que presentamos el 15 de diciembre de 2015 no tuvo ninguna respuesta en 10 meses.

A continuación, la nota completa:

100 002620

San Juan, 15 de diciembre de 2023

Gobernador de San Juan
Dr. Marcelo Orrego
S...../.....D:

Los abajo firmantes, integrantes de la Asamblea Jáchal No Se Toca, venimos a pedirle que reorganice el CIPCAMI (Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial) para que deje de mentir en los resultados de los monitoreos de agua de la cuenca del río Jáchal. Y vuelva a realizar los monitoreos todos los meses en forma seria y transparente.

Fundamentamos este pedido en el hecho que se ha estado contratando desde el CIPCAMI a un laboratorio que coloca cualquier resultado en los análisis de agua y no lo que en verdad detecta en el agua de los ríos que componen la cuenca del río Jáchal.

Necesitamos que el CIPCAMI vuelva a detectar y a mostrar el resultado de MERCURIO TOTAL en el agua de la cuenca del río Jáchal, porque este metal pesado delata los DERRAMES provenientes de la Mina VELADERO.

Debemos recordar que la Cuenca del Río Jáchal (que aporta sus aguas superficiales y sobre todo subterráneas a la Cuenca del Río Desaguadero) debe ser monitoreada mensualmente desde el primer gran derrame acaecido el 12 y 13 de septiembre de 2015 en la mina Veladero, actualmente a cargo de Minera Argentina Gold SRL, una sociedad entre las empresas Barrick Gold (canadiense) y Shandong Gold (china).

Minera Argentina Gold SRL es generadora de residuos peligrosos dentro de la solución rica, en la mina Veladero.

Queremos informarle también que la solución rica se está derramando subterráneamente desde la fase 6 del nuevo Valle de Lixiviación en la mina Veladero, según lo confesó un directivo de Barrick Gold a un grupo de accionistas en la reunión realizada en Canadá en mayo de 2023. Esa solución rica contiene:

- Y20 Berilio, compuesto de berilio.
- Y21 Compuestos de cromo hexavalente.
- Y22 Compuestos de cobre.
- Y23 Compuestos de zinc.
- Y24 Arsénico, compuestos de arsénico.
- Y25 Selenio, compuestos de selenio.
- Y26 Cadmio, compuestos de cadmio.
- Y27 Antimonio, compuestos de antimonio.

Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.

Y30 Talio, compuestos de talio.
Y31 Plomo, compuestos de plomo.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
15 DIC. 2023

1

Cabe acotar previamente que:

- a) La cuenca del Río Jáchal está compuesta por subcuencas: Subcuenca del Río La Palca y Subcuenca del Río Blanco (inferior y superior).
- b) Forman parte de la subcuenca del Río La Palca: el Río Potrerillos (sobre su lecho está construido el Valle de Lixiviación de la Mina Veladero), el Río Las Taguas (de este río toman el agua para las faenas de la Mina Veladero) y, obviamente, el Río La Palca, entre otros tantos.
- c) El Río Blanco superior llega desde el norte, viene desde La Rioja.
- d) El Río La Palca y el Río Blanco superior se unen en la Junta de La Palca. Ahí comienza el Río Blanco inferior. El Río La Palca aporta (según la época del año) del 70 al 90% del agua del Río Blanco inferior. Pero **todos conforman la Cuenca del Río Jáchal**.
- e) A su vez la cuenca del Río Jáchal es una subcuenca del Río Bermejo - Río Desaguadero - Río Colorado, sistema hídrico denominado cuenca del Desaguadero (la cuenca del Río Desaguadero es la cuenca más larga de la República Argentina con 1.498 kilómetros de longitud).
- f) A 126 kilómetros aguas abajo de la Mina Veladero se encuentra el punto de muestreo denominado PAL-1 (este punto de muestreo es el mismo PMP 7: Punto de Muestreo Provincial N°7) que pertenece al Río La Palca justo antes de unirse al Río Blanco superior.
- g) Por el Río Blanco superior, previo a la confluencia con el Río La Palca, se encuentra el punto de muestreo PMP 36 (Punto de Muestreo Provincial N°36) denominado BLA-1.
- h) Los puntos de muestreo que siguen por el cauce del río, aguas debajo de la Junta de La Palca, son BLA-2, Badén de La Chigua, BLA-4, Debajo del Puente de Buena Esperanza, y están ubicados antes del Dique Cuesta del Viento. El Badén de La Chigua, siguiendo el curso del río, se encuentra a 163 kilómetros de la Mina Veladero. El BLA-2 es el mismo PMP 8 que se encuentra a la altura de la Estación Aforo Piedras Pintadas.

En el expediente principal 38803 caratulado "Marín, Enrique y Municipalidad de Jáchal c/Minera Argentina Gold y otro S/ Amparo de interés colectivo, que tramitó en el juzgado de Jáchal, se aportó por parte de los abogados de Barrick Gold, en ese entonces Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA), un Informe Técnico firmado por Roberto Ángel Caso (supervisor de medioambiente de MAGSA – Veladero - Barrick) en donde se detallan los valores de cianuro total, cianuro libre y **mercurio total** detectados durante los primeros días después del derrame del 12 y 13 de septiembre de 2015 en la Cuenca Baja del Río Blanco (incluyendo el punto de muestreo PAL-1). En donde se aprecia con claridad el pico del derrame de solución cianurada y metales pesados, como el mercurio total, en el punto PAL-1. La muestra con Id. Lab. 9753 obtenida a las 12:55hs. del día 15 de septiembre de 2015 en PAL-1 dio los siguientes resultados:

- Cianuro (CN) Libre en partes por millón [ppm] Datos provisorios: **0,5**
- CN Libre en miligramos por litro de agua [mg/l] Datos SGS: **0,038**
- CN Total [mg/l] Datos del Laboratorio externo SGS: **0,086**
- **Mercurio total** en miligramos por litro de agua [mg/l] Datos SGS: **0,0012**

Los datos anteriores muestran una **coincidencia entre los picos máximo de cianuro, tanto libre como total, y el mercurio total en ese punto de muestreo dos días** después del derrame de por lo menos 1.072.000 litros de solución cianurada y metales pesados desde la Mina Veladero. Por ello es que estamos completamente seguros que la presencia de mercurio total en el agua de los ríos delata la ocurrencia de un derrame en la Mina Veladero, ya que la empresa en este primer gran derrame reconocido **buscó detectar únicamente cianuro (libre y total) y mercurio total**, y no otros elementos químicos, por más que la solución rica derramada en la cuenca del río Jáchal, además de cianuro y mercurio, traía muchos otros residuos peligrosos como Berilio, Cromo, Cobre, Cinc, Arsénico, Selenio, Cadmio, Antimonio, Talio y Plomo, entre otros.

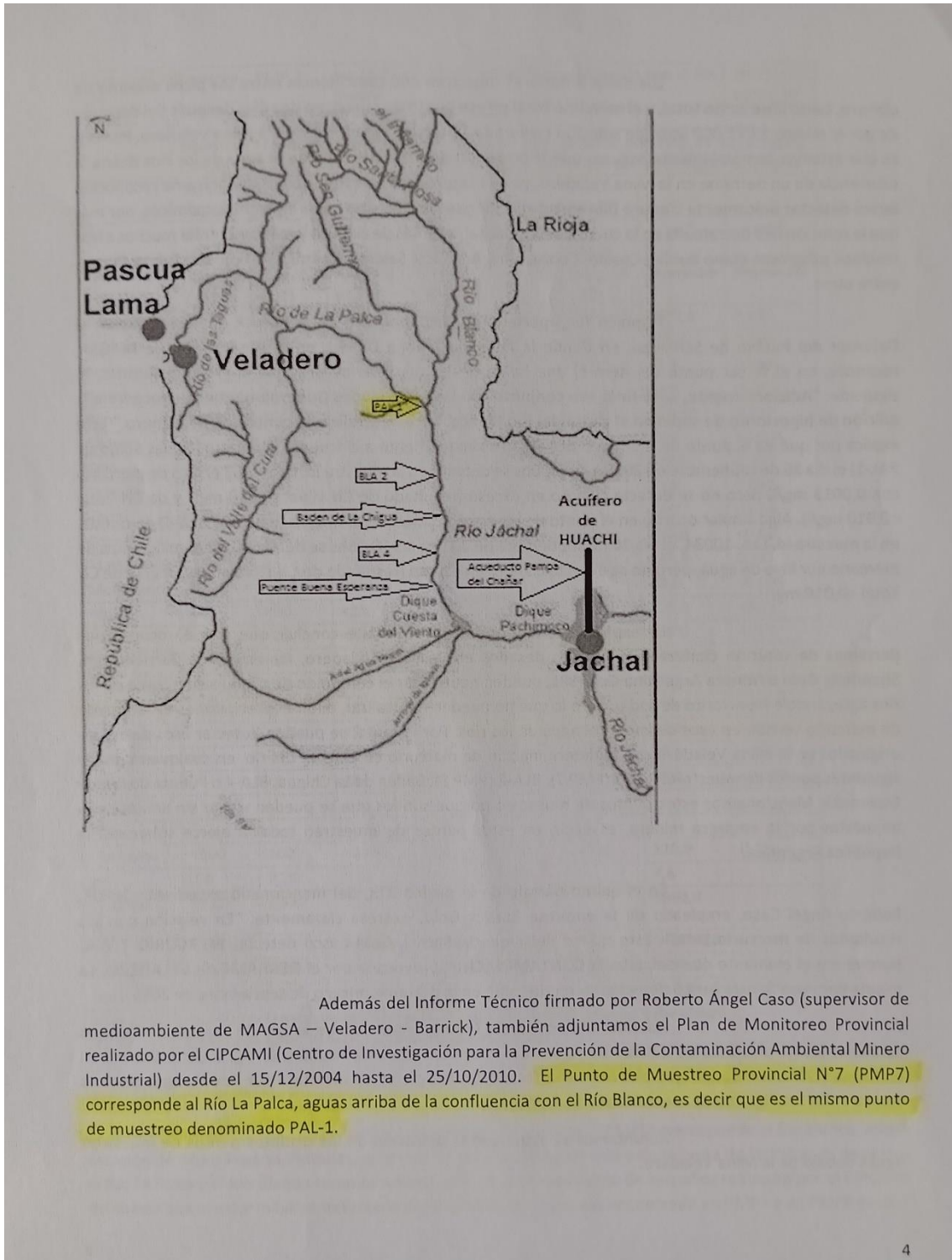
También fue aportado por los abogados de la Barrick una contestación al Defensor del Pueblo de San Juan, en donde la abogada Jimena Daneri, en representación de MAGSA, reconoce, en el tercer punto del ítem c) que habla de las medidas de prevención y/o precautorias, lo siguiente: **“Adicionalmente, se definió –en conjunto con las Autoridades Gubernamentales- proceder a la adición de hipoclorito de sodio en el cauce del Río Blanco, para neutralizar el contenido de cianuro.”** Esto explica por qué en el punto de muestreo **BLA-4** (aproximadamente a cincuenta kilómetros aguas abajo de PAL-1) el día 16 de septiembre de 2015 a las 9:00hs se detectó en la muestra Id. Lab. 9963 el pico de mercurio con **0,0013 mg/l**, pero no se detecta cianuro en exceso (resultado de CN Libre <0,010 mg/l y de CN Total <0,010 mg/l). Algo similar ocurrió en el punto de muestreo **Badén de La Chigua** (antes de BLA-4) en donde, en la muestra Id. Lab. 10034, el día 16 de septiembre de 2015 a las 10:05hs se detectó **0,0008** miligramos de mercurio por litro de agua, pero no se detecta cianuro en exceso (resultado de CN Libre <0,010 mg/l y de CN Total <0,010 mg/l).

Lo expuesto anteriormente nos permite concluir que cuando ocurren los **derrames de solución cianurada y metales pesados en la Mina Veladero**, las empresas **Barrick Gold, Shandong Gold o Minera Argentina Gold SRL**, pueden neutralizar el contenido de cianuro en el agua de los ríos agregándole hipoclorito de sodio, pero lo que no pueden neutralizar, diluir ni precipitar es el contenido **de mercurio vertido en esos derrames al agua de los ríos**. Por lo tanto, se pueden detectar esos derrames originados en la Mina Veladero con la determinación de mercurio en el agua del río, en cualquiera de los siguientes puntos de muestreo: PAL-1 (PMP 7), BLA-2 (PMP 8), Badén de La Chigua, BLA-4 o Puente de Buena Esperanza. Mencionamos estos puntos de muestreo porque son los que se pueden visitar sin limitaciones impuestas por la empresa minera, es decir, en estos puntos de muestreo todavía ejerce soberanía la República Argentina.

En el quinto párrafo de la página 373, del mencionado expediente 38803, Roberto Ángel Caso, empleado de la empresa Barrick Gold, expresa claramente: “En relación con los resultados de **mercurio total**”. Esto quiere decir que la Barrick Gold buscó detectar **MERCURIO TOTAL** porque era el elemento que delataba la **CONTAMINACIÓN** provocada por el **DERRAME de VELADERO**. La misma empresa Barrick buscó detectar mercurio total, en el derrame minero de septiembre de 2015.

Además, el decreto 831/93 reglamentario de la Ley de Residuos Peligrosos establece los Niveles Guía De Calidad De Agua Para Protección De Vida Acuática en Agua Dulce Superficial en forma TOTAL como, por ejemplo: Mercurio Total 0,1 microgramo de mercurio por litro de agua (esto es igual a 0,0001 miligramo de mercurio por litro de agua).

Adjuntamos el mapa con la ubicación de los distintos puntos de muestreo aguas debajo de la Mina Veladero.



Además del Informe Técnico firmado por Roberto Ángel Caso (supervisor de medioambiente de MAGSA – Veladero - Barrick), también adjuntamos el Plan de Monitoreo Provincial realizado por el CIPCAMI (Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial) desde el 15/12/2004 hasta el 25/10/2010. El Punto de Muestreo Provincial N°7 (PMP7) corresponde al Río La Palca, aguas arriba de la confluencia con el Río Blanco, es decir que es el mismo punto de muestreo denominado PAL-1.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Punto de Muestreo N°7	PMP 7		Río La Palca, aguas arriba de la confluencia con el Río Blanco				29°23'29" S 69°11'39" W	
2.179 m.s.n.m.								
	Muestreo realizado por el CIPCAMI			Resultados en microgramos por litro de agua (µg/L), salvo la última columna que está en miligramos (mg/L)				
	31/10/2008	14/09/2009	23/04/2010	27/08/2010	04/10/2010	25/10/2010		
	Inf. 145/08	Inf. 09/09	Inf. 30/10	Inf. 47/10	Inf. 54/10	Inf. 65/10	µg/L	mg/L
	(pag. 40 y 41)	(pag. 50 y 51)	(pag. 62 y 63)	(pag. 80 y 81)	(pag. 88 y 89)	(pag. 98 y 99)	Promedio	Promedio
Aluminio	536	3192	3461,7	4989	3962	5890,7	3671,9	3,672
Arsénico	<50	343,5	117,8	<50	309	265,9	189,4	0,189
Antimonio	<30	<30	159,8	<30	<30	87,9	61,3	0,061
Bario	48	17,7	21	61,4	47,2	24,3	36,6	0,037
Boro	1570	1842	1675,3	1471,5	1431,5	1259,5	1541,6	1,542
Cadmio	<4	<4	<4	<4	<4	<4	<4,0	<0,004
Cinc	9,8	177	125,6	109,8	79,8	187,6	114,9	0,115
Cobalto	<30	<30	39,8	<30	<30	<30	31,6	0,032
Cobre	<10	53	57,2	<10	<10	62	33,7	0,034
Cromo	<20	<20	<20	<20	<20	<20	<20,0	<0,02
Manganeso	30,4	237	200,3	216,3	139	261,9	180,8	0,18
Molibdeno	<8	<8	<8	<8	<8	<8	<8,0	<0,008
Níquel	<20	<20	<20	<20	<20	<20	<20,0	<0,02
Paladio	<10	<10	<10	<10	<10	<10	<10,0	<0,01
Plata	<10	<10	<10	<10	<10	<10	<10,0	<0,01
Plomo	<50	<50	62,1	<50	<50	<50	52,0	0,052
Selenio	<75	<75	<75	<75	<75	<75	<75,0	<0,075
Mercurio		<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,0002
Cianuro	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,0001
Vanadio		<8	<8	<8	<8	<8	<8,0	<0,008
Berilio								
Hierro								
Fluoruros	<100	160	<100	<100	<100	<100	110,0	0,11
pH	7,6	7,26	7,8	7,2	8,2		7,6	
Oxígeno disuelto	7300	6300	5900	5200	5100		5960,0	
TDS	597000		1428000	936000	823000		946000,0	
nitritos	<100	<100	<100	<100	<100	<100	<100,0	<0,1
nitratos	<100	2700	<100	<100	<100	1804	817,3	0,817

Para pasar estos resultados en microgramos por litro de agua a miligramos se debe dividir en 1000. Así está expresado en la última columna de la derecha.

El Punto de Muestreo Provincial N°8 (PMP8) corresponde al Río Blanco, altura Estación de Aforo Piedras Pintadas, esto es a 15 kilómetros aguas abajo de la Junta de La Palca, es decir con el Río La Palca y el Río Blanco superior unidos. Este plan de monitoreo de seis años realizado por el CIPCAMI establece que el valor máximo detectado y el promedio de mercurio encontrado en PMP7 y en PMP8 es <0,2

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

microgramos de mercurio por litro de agua (que es lo mismo que decir menor a 0,0002 miligramos de mercurio por litro de agua). Al igual que el valor máximo detectado y el promedio de cianuro encontrado en PMP7 y en PMP8 es <0,1 microgramos de cianuro por litro de agua (que es lo mismo que decir menor a 0,0001 miligramos de cianuro por litro de agua). Estos valores son coincidentes con los determinados en el Proyecto de Asistencia técnica para el desarrollo del Sector Minero Argentino (PASMA) antes de la construcción de la Mina Veladero.

Punto de Muestreo N°8 1.909 m.s.n.m.	PMP 8 29° 48' 23'' 69° 09' 36''	Río Blanco, altura Estación Aforo Piedras Pintadas								Promedio µg/L	Promedio mg/L
		Muestreo realizado por el CIPCAMI		Resultados en microgramos por litro de agua (µg/L)							
16/12/2004 Inf. 038/04 (pag. 18 y 19)	06/01/2005 Inf. /05 (pag. 28)	15/11/2006 Inf. 104/06 (pag. 32 y 33)	31/10/2009 Inf. 145/08 (pag. 40 y 41)	14/09/2009 Inf. 09/09 (pag. 50 y 51)	23/04/2010 Inf. 30/10 (pag. 62 y 63)	27/08/2010 Inf. 47/10 (pag. 80 y 81)	04/10/2010 Inf. 54/10 (pag. 88 y 89)	25/10/2010 Inf. 65/10 (pag. 98 y 99)			
Aluminio		40	55	4241	3465	5890,9	4986	6314,7	3570,4	3,570	
Arsénico	28	50	50	166,5	50	50	187,2	143,1	90,6	0,091	
Antimonio		30	30	30	167,9	30	30	173,8	70,2	0,070	
Bario		2	59	14	15,6	27,7	79,9	28,9	32,4	0,032	
Boro			2103	3058	1384,8	1504,1	1497,3	1396,1	1823,9	1,824	
Cadmio	4	4	4	4	4	4	4	4	4,0	0,004	
Cinc	29	5	5	27	121,3	102,4	73,7	158,3	65,2	0,065	
Cobalto	30	30	30	30	38,4	30	30	30	31,1	0,031	
Cobre	10	10	10	48	41	28,3	10	40,3	24,7	0,025	
Cromo		20	20	20	20	20	20	20	20,0	0,02	
Manganeso	35	17	25,7	235	164,4	94,5	184,6	273,5	128,7	0,13	
Molibdeno	8	8	8	8	8	8	8	8	8,0	0,008	
Niquel	20	20	20	20	20	20	20	20	20,0	0,02	
Paladio		10	10	10	10	10	10	10	10,0	0,01	
Plata		10	10	10	10	10	10	10	10,0	0,01	
Plomo	50	50	50	50	50	50	50	50	50,0	0,050	
Selenio		75	75	75	75	75	75	75	75,0	0,075	
Mercurio	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,0002	
Cianuro	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0001	
Vanadio		8		8	8		8	8	8,0	0,008	
Berilio											
Hierro											
Fluoruros	100		100	100	100	100	100	100	100,0	0,1	
pH	8,31		7,89	8,21	8,03	7,7	8	8,2	8,0		
Oxígeno disu	5870		5800	6180	5140	5400	6200	5000	5655,7		
TDS			100400			1400000	1018000	1281000	1187000	997280,0	
nitritos	100		100	100	100	100	100	100	100,0	0,1	
nitratos	100		100	100	100	100	100	1599	287,4	0,287	

Para pasar estos resultados en microgramos por litro de agua a miligramos se debe dividir en 1000

También mostramos a continuación el monitoreo realizado por el CIPCAMI en el Punto de Muestreo Provincial N° 36 (PMP 36) que está ubicado a 2.179 m.s.n.m. en el Río Blanco superior antes de la confluencia con el Río La Palca, y coincide con el punto de muestreo denominado BLA-1.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Punto de Muestreo N°36 2.179 m.s.n.m.	PMP 36		Río Blanco previo confluencia con el Río La Palca				
	29° 33' 44"		69° 11' 53"				
	Muestreo realizado por el CIPCAMI					Resultados en microgramos por litro de agua (µg/L)	
	31/10/2008	14/09/2009	27/08/2010	04/10/2010	25/10/2010		
	Inf. 145/08	Inf. 09/09	Inf. 47/10	Inf. 54/10	Inf. 65/10	µg/L	mg/L
	(pag. 40 y 41)	(pag. 50 y 51)	(pag. 80 y 81)	(pag. 88 y 89)	(pag. 98 y 99)	Promedio	Promedio
Aluminio	300	618,9	238,8	1219	611,8	597,7	0,598
Arsénico	<50	105	<50	111,4	105,9	84,5	0,084
Antimonio	117	<30	<30	<30	79	57,2	0,057
Bario	54	18	14,2	55,6	32,9	34,9	0,035
Boro	3206	1895	1217	1609	3434,8	2272,4	2,272
Cadmio	<4	<4	<4	<4	<4	<4,0	<0,004
Cinc	167	176	<5	92,9	186	125,4	0,125
Cobalto	<30	<30	<30	<30	<30	<30,0	<0,030
Cobre	<10	<10	<10	<10	14,5	10,9	0,011
Cromo	<20	<20	<20	<20	<20	<20,0	<0,02
Manganeso	340	265	<10	253,9	379,3	249,6	0,25
Molibdeno	<8	<8	<8	<8	<8	<8,0	<0,008
Níquel	<20	<20	<20	<20	<20	<20,0	<0,02
Paladio	<10	<10	<10	<10	<10	<10,0	<0,01
Plata	<10	<10	<10	<10	<10	<10,0	<0,01
Plomo	<50	<50	<50	<50	<50	<50,0	<0,050
Selenio	<75	<75	<75	<75	<75	<75,0	<0,075
Mercurio		<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,0002
Cianuro	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,1	<0,0001
Vanadio		<8	<8	<8	<8	<8,0	<0,008
Berilio							
Hierro							
Fluoruros	<100	<100	<100	<100	<100	<100,0	<0,1
pH	8,2	8,07	7,8	8,2		8,1	
Oxígeno disuelto	6400	5437	5500	5400		5684,3	
TDS	1294000		1724000	1861000	1779000	1664500,0	
Nitritos	<100	<100	<100	<100	<100	<100,0	<0,1
Nitratos	<100	<100	<100	<100	<100	<100,0	<0,1

Para pasar estos resultados en microgramos por litro de agua a miligramos se debe dividir en 1000

Todo esto muestra que el valor máximo detectado y el promedio de mercurio encontrado en PMP36 por el CIPCAMI es <0,2 microgramos de mercurio por litro de agua (que es lo mismo que decir menor a **0,0002** miligramos de mercurio por litro de agua). Al igual que el valor máximo detectado y el promedio de cianuro encontrado en PMP36 es <0,1 microgramos de cianuro por litro de agua (que es lo mismo que decir menor a **0,0001** miligramos de cianuro por litro de agua). Según esta Línea de Base Histórica del CIPCAMI en el Punto de Muestreo Provincial N°36 (PMP 36), los demás valores promedios históricos son los siguientes: el Aluminio 0,60 mg/L; el Manganeso 0,25 mg/L; el Cromo nunca superó 0,02 mg/L; el Cobre 0,0109 mg/L; el Plomo nunca superó 0,05 mg/L; el Cinc 0,125 mg/L; el Níquel nunca superó 0,02 mg/L; el Bario 0,035 mg/L.

El mercurio nunca superó los 0,0002 mg/L por lo cual nadie puede decir que los altos niveles de CONTAMINACIÓN ACTUAL con MERCURIO vienen en forma natural en el Río Blanco y menos aún en el Río La Palca.

En el Río La Palca el MERCURIO nunca superó los 0,0002 mg/L hasta que llegó la IRRESPONSABLE canadiense Barrick Gold con su mina VELADERO que extrae ORO, PLATA Y VARIOS MINERALES MÁS, ENTRE ELLOS MERCURIO como un subproducto inmanejable.

Después de haber mostrado la Línea Base confeccionada por el CIPCAMI vemos que estos son los valores a tener en cuenta para comparar los resultados de los análisis de agua de los distintos ríos que conforman la cuenca del río Jáchal.

Y vamos a citar sobre este tema al Doctor en Ciencias Geológicas de la Universidad de Texas Robert Moran, que cuenta con cuarenta años de experiencia en el campo de la minería; primero, en la oficina de Geología Económica de Texas y del Servicio Geológico de los Estados Unidos y, luego, como consultor de gobiernos, compañías, universidades y ONG. Es considerado una autoridad mundial en el tema. Entre sus trabajos, ha realizado consultorías de fiscalización de proyectos mineros en prácticamente todo el mundo. Ha trabajado en auditorías sobre proyectos mineros en Australia, Grecia, Malí, Senegal, Guinea, Gambia, Gana, Sudáfrica, el Kurdistan Iraquí, Omán, Pakistán, Kazajstán, Kirguistán, Mongolia, Rumania, Rusia, Papúa Nueva Guinea, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Indonesia, Guatemala, Honduras, México, Perú, El Salvador, Gran Bretaña y los Estados Unidos.

El hidrogeólogo Robert Moran, en la exposición que realizó ante la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Arturo Illia del H. Senado de la Nación, el martes 12 de abril de 2016, después de haber visitado la Mina Veladero, expresó (versión taquigráfica): *“Lo que vi durante mi visita es una mina que a simple vista está bien operada, sobre todo, cuando se la compara con minas similares a las de otras partes del mundo. Pero el problema es que la mayor parte de la contaminación química que existiría no se vería, sería invisible y, además, no hay datos públicos acerca de la cantidad de agua que usan.*

A partir de mi experiencia, por mi trabajo con empresas mineras, sé que los datos existen, tienen los datos, pero simplemente no los dan a conocer. Y eso forma parte, como es obvio, de la responsabilidad de las autoridades que deberían obligar a que esos datos sean públicos.”

“Por otro lado, realmente no sabemos cuánta agua usa esta mina si bien tienen un permiso que dice que pueden disponer de 110 litros por segundo; pero cuánto usan en realidad no lo sabemos.”

“Volviendo al derrame en sí, hasta ahora nadie me mostró ninguna foto de lo que ocurrió en realidad durante esos dos días cuando se produjo el derrame. Cuando uno tiene un derrame así, que es de Solución Preñada de Lixiviación, lo que lleva son cientos de otros compuestos químicos: arsénico, selenio, uranio, etcétera.”

“Uno de los grandes problemas es que cuando se publicó, en el año 2003, el estudio de impacto ambiental, no se contaba con una línea de base adecuada respecto de la química del agua.”

“En mi opinión, los documentos más interesantes nunca van a salir de la caja negra.”

"Participante.- Conociendo la línea de base, ¿se pueden hacer las medidas para saber qué pasó ahora comparado con las líneas de base?"

Sr. Moran (Interpretación del inglés).- Si tuviera que especular, podría decir que la empresa tiene datos de base viables en alguna parte. Pero el gobierno debe obligar a la empresa a dar a conocer esa información al público.

Permítanme decir que este es un problema muy común en todas las minas de todas partes, no es un problema exclusivo de Barrick.

Participante.- ¿Pero el Estado provincial o el nacional no hicieron una línea de base en su momento? ¿La empresa es la única que la tiene?"

Sr. Moran (Interpretación del inglés).- En este caso no conozco la respuesta. Si lo que me pregunta es si deberían haber desarrollado esos datos de base de forma independiente, mi respuesta sería sí.

Participante.- Mi pregunta es si no la tienen o si usted no averiguó y el Estado provincial no se la cedió. ¿Usted no se la pidió al Estado? Quizá la tiene.

Sr. Moran (Interpretación del inglés).- La pedimos, fue enviada esa información de base al juez, se supone que es la información contenida en el anexo de estudio de impacto ambiental del año 2003, pero no sirve. Tiene los datos cuantitativos, pero no son útiles."

"Según lo que yo sé no tratan esta agua. No leí el fallo del juez Oritja, pero oí hablar de él. Una observación relacionada con eso sería que cuando ingresamos a pie a un lugar cercano a la válvula, que se supone que no estaba funcionando cuando se produjo el derrame, esa válvula no estaba. Lo que me dijeron a mí es que había sido confiscada por el juez Oritja. Y la compuerta que originariamente estaba abierta o cerrada tampoco estaba.

Podemos especular respecto de lo que pasó, pero simplemente no lo sabemos porque, como ya dije, estas minas son como cajas negras. La información, por lo menos la información original, proviene de los propietarios de la mina. Es por eso que realmente se necesita información independiente y de alta calidad, no simplemente después de un derrame."

"Muchas de las cosas de las que hemos estado hablando son simplemente costos que nadie considera. De hecho, uno va a Harvard y enseñan Economía de una manera que no considera el costo de la contaminación. Es por eso que comencé haciendo el comentario sobre la comunicación. Simplemente hay que encontrar la forma de abrir la caja. Pero confiar en que la propia industria va a presentar información honesta, independiente, usando sus propios consultores, es descabellado."

Sra. Reyes.- "Dado el tipo de derrame que se dio, si se tienen alguna visión, estimación, de cuántos kilómetros puede haber perjudicado aguas abajo.

Sr. Moran (Interpretación del inglés).- No puedo generalizar. En el hecho de Rumania, vimos que la contaminación viajó más de mil kilómetros. Pero debemos recordar que cambian de forma química. Quizás ya no están disueltos y son partículas dispersas en los sedimentos. En Jáchal los sedimentos parecen acumularse en los reservorios detrás de los diques."

Con todo lo expuesto por el especialista Robert Moran estamos seguros que la línea base presentada por Barrick en el IIA de Veladero es un invento y no una línea base. Por lo cual el órgano independiente que generó información sobre la química del agua en la Cuenca del Río Jáchal es el

CIPCAMI. Esa información es la que hemos tomado como línea base para comparar con lo que sucedió en el primer derrame y los sucesivos derrames.

Además, es una obviedad, pero hay que recalcar que si en el derrame más grande producido en la Mina Veladero se detectó en PAL-1 el pico de contaminación con MERCURIO TOTAL dos días después del derrame de por lo menos 1.072.000 litros de solución cianurada y mercurio desde la Mina Veladero, con un valor de 0,0012 miligramos de mercurio total por litro de agua, nunca antes pudo haberse dado un valor similar si no hubo otros derrames. Y por lo tanto no puede hablarse de valores históricos normales de este contaminante, cuando ahora se están detectando valores que duplican o triplican al valor hallado como pico del derrame de mercurio en 2015 en ese mismo punto de muestreo. En aquella oportunidad el Informe Técnico firmado por Roberto Ángel Caso (supervisor de medioambiente de MAGSA – Veladero - Barrick) detalla los valores de cianuro total, cianuro libre y mercurio total detectados durante la primera semana después del derrame del 12 y 13 de septiembre de 2015 en la Cuenca del Río Jáchal (específicamente en la subcuenca del río La Palca -PAL1- y en la subcuenca del río Blanco inferior -BLA2, BLA4, Badén La Chigua y Puente Buena Esperanza-). Es decir que, este informe, muestra una serie de resultados que permiten determinar cómo fue avanzando la contaminación con mercurio en la cuenca del río Jáchal, a causa del derrame de la mina Veladero.

En la actualidad sigue pasando lo mismo. En el punto de muestreo PAL-1 (actual punto de muestreo M11 para la UNCuyo) el 20 de octubre de 2021 a las 13:30hs el Laboratorio de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de Mendoza detectó mercurio 0,0046 mg/L (miligramos de mercurio total por litro de agua), y también en el Puente Buena Esperanza 0,0031 mg/L ese mismo día a las 16:15hs. Es decir, hasta un 383% más que en el derrame de septiembre de 2015.

En la línea base del CIPCAMI el mercurio, en ese punto de muestreo, nunca superó 0,0002 miligramos de mercurio total por litro de agua (que es lo mismo que decir que fue siempre menor a 0,2 microgramos de mercurio total por litro de agua).

También en PAL-1 (M11) la UNCuyo detectó manganeso 0,35 mg/L y coincide con los resultados del CIPCAMI de la muestra 4812 (correspondiente a ese punto de muestreo el día 20/10/2021) en donde el manganeso dio 0,378 mg/L. En el caso del arsénico pasa lo mismo: UNCuyo 0,43 mg/L y CIPCAMI 0,44 mg/L. Lo preocupante es que el CIPCAMI no muestra el mercurio que ellos detectaron en ese muestreo de octubre de 2021. Parece que el gobierno de San Juan, encabezado en ese momento por Sergio Uñac, decidió ocultar los resultados de mercurio.

Pero, como dato alarmante, el CIPCAMI, en el mismo lugar (PAL-1) y el mismo día 20/10/2021, sí muestra 0,155 miligramos de berilio por litro de agua, excediendo el límite establecido por la ley de Residuos Peligrosos para el agua para irrigación y para ganado: 0,100 mg/L. Asimismo excede extremadamente el límite para protección de vida acuática para agua dulce 0,00005 mg/L. Del mismo modo el CIPCAMI muestra el cadmio: 0,023 mg/L excediendo el límite establecido por la ley de Residuos Peligrosos para el agua para irrigación: 0,010 mg/L y para ganado: 0,020 mg/L. De igual forma excede extremadamente el límite para protección de vida acuática para agua dulce 0,0002 mg/L. Algo similar pasa con el cinc: 0,324 mg/L excediendo el límite establecido por la ley de Residuos Peligrosos para el agua para ganado: 0,050 mg/L. De igual modo excede el límite para protección de vida acuática para agua dulce 0,030 mg/L.

Todos estos valores son MUY PREOCUPANTES por la contaminación que revelan en la cuenca del Río Jáchal, y delatan un derrame minero en octubre de 2021. Ocultado por la mina Veladero y el gobierno de Sergio Mauricio Uñac. El CIPCAMI sí mostraba todo menos el MERCURIO.

Para colmo de males y corroborando que también hubo otro derrame minero en 2022, el 15 de febrero de 2022 a las 16:18hs, la UNCuyo detectó en el Puente Buena Esperanza el **MERCURIO TOTAL** dio **0,0027 mg/L** (miligramos por litro de agua); el **ALUMINIO** 103 mg/L; el **MANGANESO** 2,1 mg/L; el **CROMO** 0,09 mg/L; el **COBRE** 0,2 mg/L; el **PLOMO** 0,19 mg/L; el **ZINC** 0,58 mg/L; el **NÍQUEL** 0,12 mg/L; el **BARIO** 0,5 mg/L; entre otros.

En el Badén La Chigua el 15/02/2022 a las 14:10hs el **MERCURIO TOTAL** dio **0,0033 mg/L** (miligramos por litro de agua); el **ALUMINIO** 97 mg/L; el **MANGANESO** 2,1 mg/L; el **CROMO** 0,08 mg/L; el **COBRE** 0,2 mg/L; el **PLOMO** 0,16 mg/L; el **ZINC** 0,56 mg/L; el **NÍQUEL** 0,16 mg/L; el **BARIO** 0,5 mg/L; entre otros.

Tomando el Puente Buena Esperanza como referencia, porque en febrero de 2022 los equipos de muestreo no pudieron llegar hasta el río La Palca (PAL-1) por estar cortado el camino, podemos comparar los valores del 14 de septiembre de 2015 a las 15:45hs. con los del 15 de febrero de 2022 a las 16:18hs., ambos resultados obtenidos por el laboratorio de la UNCuyo. Y agregamos a la comparación los resultados obtenidos por el CIPCAMI el 15/02/2022. Todo esto teniendo presente que el pico del derrame de septiembre de 2015 se dio en PAL-1 el día 15 de septiembre de 2015 a las 12:55hs. con un valor de **0,0012** miligramos de mercurio total por litro de agua. Esto es coincidente con el valor de 0,0011 miligramos de mercurio total por litro de agua encontrados por la UNCuyo en PAL-1 un día antes, es decir el 14/09/2015.

Además, se coloca en la comparación la Línea Base que generó el CIPCAMI en el Punto de Muestreo Provincial 8 (PMP 8) que es equivalente al BLA-2, es decir el Río Blanco después de la unión del Río La Palca con el Río Blanco superior. Este punto es el más apropiado para comparar con el Puente de Buena Esperanza. Ver mapa.

La Línea de Base Histórica del CIPCAMI en el PMP 8 ubicado en el Río Blanco, altura Estación Aforo Piedras Pintadas a los 1.909 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), establece los siguientes valores promedios históricos: el Mercurio Total nunca superó los 0,0002 mg/L (miligramos por litro de agua); el Aluminio 3,57 mg/L; el Manganeseo 0,13 mg/L; el Cromo nunca superó 0,02 mg/L; el Cobre 0,0247 mg/L; el Plomo nunca superó 0,05 mg/L; el Cinc 0,065 mg/L; el Níquel nunca superó 0,02 mg/L; el Bario 0,032 mg/L; entre otros en la tabla que expondremos a continuación.

En la última columna de la tabla siguiente están expresados los niveles guías de calidad de agua para la protección de la vida acuática en agua dulce superficial de la Ley de Residuos Peligrosos. Podemos mencionar algunos de estos límites: **0,0001 miligramos de mercurio** por litro de agua; **0,10 miligramos de manganeso** por litro de agua y **0,005 miligramos de aluminio** por litro de agua.

Esta tabla nos dimensiona que el estado de **altísima contaminación con mercurio de la Cuenca del Río Jáchal** se debe a los sucesivos derrames en la **mina Veladero**, actualmente a cargo de las irresponsables empresas Barrick Gold (canadiense) y Shandong Gold (china) y desconocemos totalmente cómo se está dispersando este peligroso contaminante en las napas subterráneas de la cuenca del río Jáchal (que provee de agua para consumo humano a las zonas rurales del departamento de Jáchal) y en las napas subterráneas de la **cuenca del Desaguadero** (que provee de agua a varias provincias argentinas antes de desembocar en el océano Atlántico). Es más, el 21/10/2021 a las 11:50hs. la UNCuyo detectó 0,0013 miligramos de mercurio por litro de agua en la red de agua corriente destinada para el consumo humano de la población de Mogna (un distrito rural del Departamento de Jáchal que tiene un pozo de agua subterránea que extrae agua de la cuenca del Río Jáchal)

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

Valores expresados	en	Miligramos	por litro de	agua	Línea Base	Valores Guía
		PAL-1	Puente Buena Esperanza		CIPCAMI	Ley 24.051
		UNCuyo	UNCuyo	CIPCAMI	PMP8=BLA2	
		14/09/2015	15/02/2022	15/02/2022	Promedio	Tabla 2
Temperatura			24,3	23,5		
PH		8,25	8,1	7,84	8	
Conductividad		1533	2134	1790		
Alcalinidad pH 4,3		164	124			
Alcalinidad pH 8,2		n.c.	n.c.			
Oxígeno disuelto			7	8,2	5,66	
Cloruros		208	402	496,71		
Sulfatos		272	289	286,14		
Nitratos			<10		0,29	
Nitritos			ND		0,10	0,06
Calcio			147			
Magnesio			28			
Cadmio (Cd)			ND	ND	0,004	0,0002
Mercurio (Hg)		0,0011	0,0027		0,0002	0,0001
Plomo (Pb)		ND	0,190	0,984	0,050	0,001
Fluor			0,69		0,10	
Cromo (Cr)			0,090	0,163	0,020	0,002
Boro (B)		4,30	3,50	4,528	1,824	0,75
Berilio (Be)			ND	0,395		0,00005
Bario (Ba)			0,500	0,403	0,032	
Níquel (Ni)		ND	0,120	0,273	0,020	0,025
Cinc (Zn)		0,37	0,580	0,795	0,065	0,03
Aluminio (Al)		70,00	103,00	73,90	3,570	0,005
Arsénico (As)		0,704	0,330	0,437	0,091	0,05
Cianuros		ND	ND		0,0001	0,005
Cobre (Cu)		0,25	0,20	ND	0,025	0,002
Hierro (Fe)						
Plata (Ag)			ND		0,01	0,0001
Manganeso (Mn)		1,48	2,10	2,537	0,129	0,1
Selenio (Se)			ND	0,081	0,075	0,001
Vanadio (V)			ND	0,238	0,008	0,1
Cobalto (Co)			<0,10	ND	0,031	
Dureza Total		336	485			
Sólidos Disueltos Totales			1064	999,9	997,28	
ND = No Detecta		n.c. = no	Contiene			

Lo más grave es que el día 20 de octubre de 2021 a las 13:30hs. se detectó en PAL-1 la cantidad de **0,0046 miligramos de mercurio por litro de agua** y el día 15 de febrero de 2022 a las 14:10hs. se detectó **mercurio por 0,0033 mg/L** en el Baden de La Chigua, ambos lugares pertenecen a la cuenca superficial del río Jáchal, y nuestros funcionarios no dijeron nada, la mina Veladero (Barrick Gold y Shandong Gold) tampoco avisó a nadie. Cuando la Asamblea Jáchal No Se Toca se enteró varios meses

después de ocurrida la toma de muestras y salió a denunciar esa contaminación, recién ahí la población de Jáchal se enteró.

Estamos seguros que hubo nuevos derrames mineros porque cuando fue el derrame de septiembre de 2015 (totalmente confirmado por la empresa Barrick Gold) en PAL-1 se detectó un valor máximo de 0,0012 miligramos de mercurio total por litro de agua, el día 15 de septiembre de 2015 a las 12:55hs. Y en el punto de muestreo BLA-4 (aproximadamente a cincuenta kilómetros aguas abajo de PAL-1) el día 16 de septiembre de 2015 a las 9:00hs se detectó en la muestra Id. Lab. 9963 el pico de mercurio con 0,0013 mg/l. Algo similar ocurrió en el punto de muestreo Badén de La Chigua (antes de BLA-4) en donde, en la muestra Id. Lab. 10034, el día 16 de septiembre de 2015 a las 10:05hs se detectó 0,0008 miligramos de mercurio por litro de agua. Valores muy inferiores a 0,0046 y 0,0033 miligramos de mercurio por litro de agua.

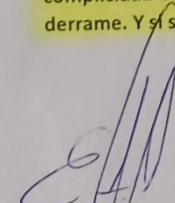
Por otro lado, la línea base elaborada por el Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial (CIPCAMI) determina que lo normal es que se detecte menos de 0,0002 miligramos de mercurio por litro de agua en los puntos de muestreo Badén de La Chigua, PAL-1, BLA-2, BLA-4 y Puente de Buena Esperanza.

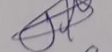
Para graficar la conducta permanente de ocultamiento de los sucesivos derrames, basta con recurrir a todo lo escrito y difundido en septiembre de 2015 de cómo nos enteramos los jachalleros por mensaje de texto de ese "primer" gran derrame a partir de las 21 horas del día 13 de septiembre. Hay innumerables fuentes periodísticas que lo detallan. Pero hay que recordar que la Barrick detectó el gran derrame a las 10hs del día 13 de septiembre de 2015, se lo comunicó al entonces gobernador José Luis Gioja a las 15hs y ambos se asociaron ilícitamente para ocultar a la población lo sucedido. Ninguno dio un comunicado oficial ese día 13. Luego que se filtró la información del derrame, lo minimizaron el 14 de septiembre diciendo que habían sido 15.000 litros y **no había llegado al río**. Es más, el mismo Gioja dijo que él estaba dispuesto a tomar agua de todos los ríos de la cuenca del río Jáchal (pero no lo hizo), y la periodista de canal 8 de San Juan María Silvia Martín (hermana del jefe de comunicaciones de Barrick), dijo que estaba confirmado que no hubo contaminación. Luego dijeron que habían sido 224.000 litros y que sí había llegado al río. Por último, reconocieron 1.072.000 litros, pero cuando desde la Asamblea Jáchal No Se Toca dimos a conocer los resultados del agua del río que mostraban la contaminación, el gobernador Gioja le pidió a la Universidad de Cuyo de Mendoza que se retracte de esos resultados y Gioja dijo que iba a meter preso a todos los que difundimos los mencionados resultados. Como la UNCuyo es una universidad seria y responsable ratificó esos resultados en donde se detectó mercurio, aluminio y manganeso en exceso. Mucho tiempo después pudimos confirmar los valores de mercurio de la UNCuyo, totalmente coincidentes con el Informe Técnico presentado por Barrick en el juzgado. Gioja intentó engañarnos a los jachalleros, inclusive enviándonos una planilla que decía distintos lugares de muestreo con un resultado que decía Cianuro 0,0. Un mamarracho.

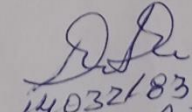
La directiva de la empresa (Barrick Gold, Shandong Gold o MAG SRL) en complicidad con el gobierno anterior es, como plan A: si no se filtra la información, entonces no hubo derrame. Y si se filtra la información, hacer uso del plan B: el derrame no afectó cursos de agua.

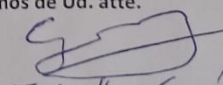
Por todo esto le solicitamos que su gobierno Dr. Orrego no sea cómplice.

Esperando una respuesta rápida y favorable, nos despedimos de Ud. atte.


Domingo Jorjic
22299976


Faustino Guind
14.985 874


14032183,
Rosa B. Pérez

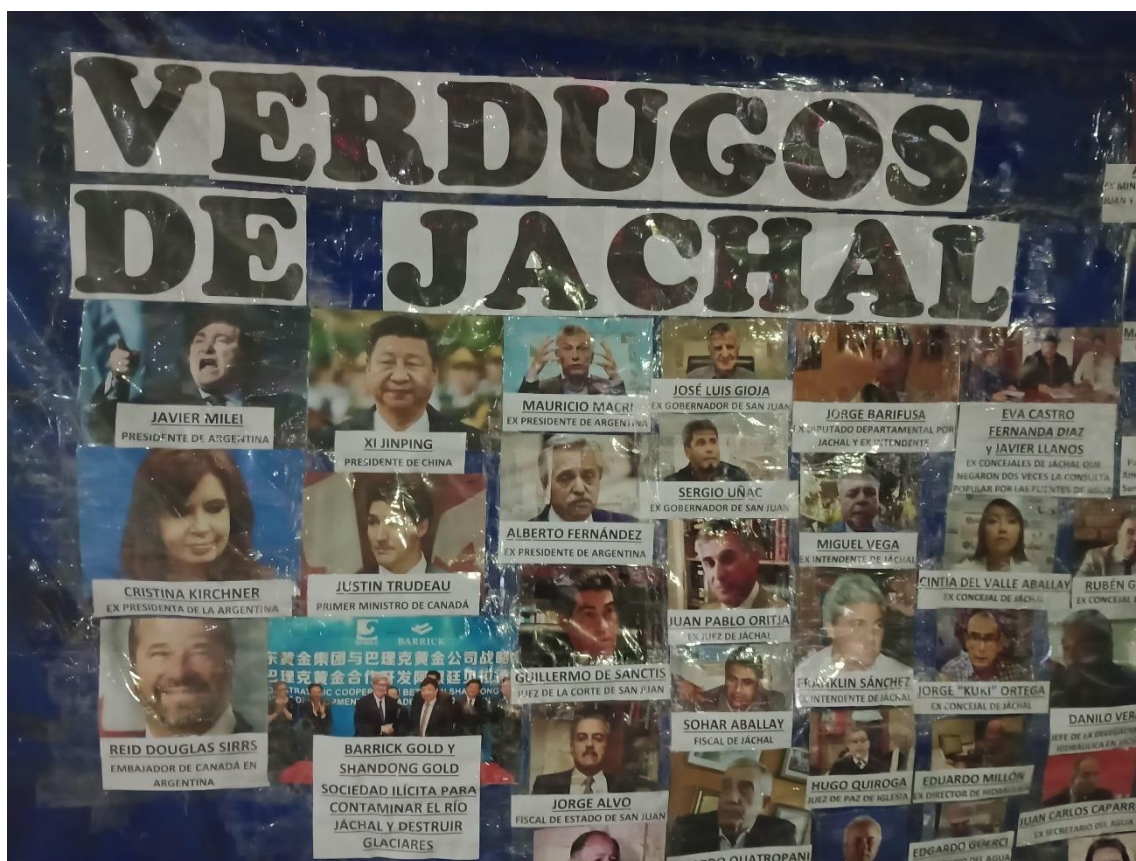

Feballos Saul
29.283.730
13

Epílogo

Los sucesivos gobiernos nacionales, provinciales y departamentales han actuado como una verdadera corporación al servicio del saqueo y la contaminación, operando en favor del poder económico foráneo que sigue acumulando riqueza de nuestro dolor, de nuestro sacrificio.

Todos son Verdugos de Jáchal, porque cuando se trata de megaminería no hay ninguna grieta, todos están de acuerdo en hacerle el juego a las grandes empresas mineras, sean estas canadienses como la Barrick Gold apañada por Justin Trudeau, o sean chinas como la Shandong Gold fomentada por Xi Jinping.

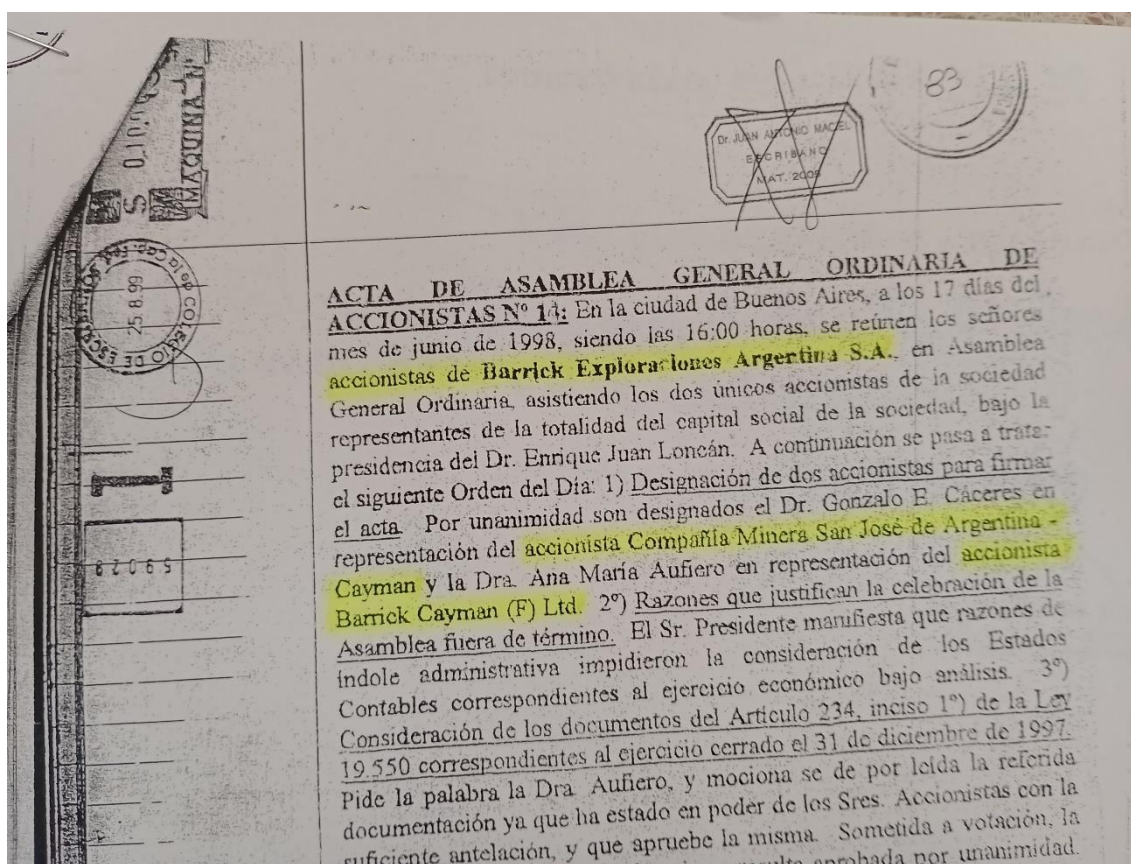
A ninguno le interesa que se ponga en riesgo el bien máspreciado que tenemos los Pueblos Cordilleranos: el AGUA.



A esta altura del libro ya estamos en condiciones de explicar necesariamente, para no engañarnos, que las corporaciones mineras tradicionales tienen las sedes en Canadá, en Australia, en Estados Unidos, pero **están creadas en paraísos fiscales como las Islas**

Cayman para beneficiarse impositivamente, pero sobre todo para proteger la identidad y la responsabilidad de sus accionistas que son sus dueños.

Así, por ejemplo, la Barrick Gold que en Argentina creo dos sociedades en los años 90, una llamada Minera Argentina Gold S.A. (**MAGSA**) y la otra Barrick Exploraciones Argentinas S.A. (**BEASA**), tiene como socios constitutivos un par de sociedades creadas en las Islas Cayman por los verdaderos dueños que aquí **NUNCA** conoceremos y por lo tanto **NUNCA** les podremos endilgar responsabilidad por los derrames mineros desde la mina Veladero.



En el acta anterior se ve con claridad meridiana que **BEASA** está conformada por el accionista **Compañía Minera San José de Argentina – Cayman** y por el accionista **Barrick Cayman (F) Ltda.**

Esa F es porque existen otras sociedades Barrick Cayman (A) Ltda., otra Barrick Cayman (B) Ltda., y así sucesivamente. Un montón de sociedades que a su vez son socias de otras sociedades en los distintos países en donde tienen minas. Una arquitectura jurídica

creada para que los poderosos estén a salvo de cualquier responsabilidad, que en verdad les incumbe, a causa de los perjuicios que ocasiona la megaminería en los territorios y en los pobladores de los lugares en donde se asienta esta actividad extractiva. **De esa forma se ocultan sus verdaderos dueños y NUNCA se hacen cargo de los pasivos ambientales ni de la contaminación de las fuentes de agua que provocan.**

Quienes toman tantas precauciones para no ser responsabilizados por los desastres que genera la megaminería es porque tienen la seguridad de que esa actividad va a producir mucho daño ambiental y social. En Jáchal podemos dar fe de ese daño.

El hidrogeólogo Robert Moran, que trabajó en auditorías sobre minas en 29 países, también daba fe de ese daño y del ocultamiento que de él hacen las empresas mineras. En el Congreso de la Nación dijo: **“Muchas de las cosas de las que hemos estado hablando son simplemente costos que nadie considera. De hecho, uno va a Harvard y enseñan economía de una manera que no considera el costo de la contaminación. Pero confiar en que la propia industria va a presentar información honesta, independiente, usando sus propios consultores, es descabellado”**



La foto muestra la visita del hidrogeólogo Robert Moran a la Carpa de la Asamblea Jáchal No Se Toca gracias a Greenpeace.

Dicho lo anterior, también hay que señalar que **únicamente un ingenuo o un perverso puede asegurar que el mercado encontrará un equilibrio por sí solo. Las corporaciones mineras si las dejan contaminar, siguen contaminando. No existirá NUNCA un equilibrio mágico si la información sobre la contaminación proviene de las empresas mineras que son las que generan esa contaminación.**

En San Juan se verifica la afirmación hecha más arriba: **“cuando se trata de megaminería no hay ninguna grieta, todos están de acuerdo en hacerle el juego a las grandes empresas mineras”** Fíjense que en la cuenca del río Jáchal hace un año que se realizó el último análisis de agua. El Intendente de Jáchal Matías Espejo tendría que haber realizado un análisis de agua por mes y ya lleva 10 meses en el cargo sin hacer ni uno. El Gobernador Marcelo Orrego tendría que haber reorganizado el CIPCAMI para realizar los análisis por parte de la provincia de San Juan, y todavía nada. Son cómplices de la contaminadora mina Veladero (Barrick Gold y Shandong Gold). Y nos van a decir que estas corporaciones van a dejar de contaminar con mercurio la cuenca del río Jáchal por motus proprio. ¡Por favor!

Para colmo de males, **el anarcocapitalista de Javier Milei pretende hacer desaparecer el Estado, lo que significará sin dudas un incremento de la contaminación minera.**

Por favor presten atención a nuestras palabras. No hay buenos ejemplos de pueblos dónde se haya hecho megaminería, todo lo contrario. No existe pueblo que haya progresado en base a la megaminería. Acá estamos con los mismos índices de desocupación y nuestras economías regionales quebradas, situación disfrazada hábilmente por gobernantes que encubren la situación con miles de contratados municipales que cobran sueldos por debajo de la línea de la indigencia, y así tienen de rehén a las poblaciones.

Y sabemos que el quiebre económico es a propósito, mantienen vulnerable a la población para meter más proyectos megamineros con el mismo verso de hace veinte años. Y eso es común en todos los territorios donde se hace megaminería.

Jáchal sigue pobre, hace dos décadas que la **megaminería** se clavó en el norte de San Juan y solo **generó contaminación y abuso de poder**. Con el **anarcocapitalismo** del Presidente **Javier Milei** esto se **agravará**, tanto en la contaminación como en el abuso de poder.

A nueve años de que el pueblo jachallero pudo ver la verdad, Asamblea Jáchal No Se Toca ratifica su exigencia basada en la ley, en la lógica y en el derecho humano: **CIERRE** de la mina Veladero, **REMEDIACIÓN** del río Jáchal Y **PROHIBICIÓN** de la megaminería en las nacientes de nuestro río.

Llevamos 9 años pidiendo que nuestros gobernantes y la “justicia” dejen de engañarnos, y que les hagan cumplir la ley también a los poderosos. Porque **siempre hacen lo más fácil, caen con todo el rigor de la ley sobre los más débiles, sobre el Pueblo indefenso y vulnerable, y no sobre las multinacionales**. Es más, están dispuestos a violar y modificar leyes para protegerle los intereses desalmados a las corporaciones extractivistas. **El RIGI es una muestra de ello**.

En los últimos años se ha profundizado la primarización de la economía, y ahora con el **RIGI** (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones) será **BRUTAL** porque ese régimen está **apuntando a las actividades extractivas**.

Todo lo que está pasando en Argentina no es casual, es un **PLAN GUBERNAMENTAL PERVERSO** para que el pueblo argentino **acepte sin protestar la megaminería**.

El pueblo de Jáchal fue sometido a una prueba piloto en la década del noventa para que entreguemos el territorio a la explotación megaminera sin que chillemos, quebrados por el hambre y la ceguera que nos impusieron con sus muros de mentiras. No generaron ni una sola fuente de trabajo genuina y sustentable, esa es la perversión practicada con los jachalleros, hacer que pasemos hambre intencionalmente para que no luchemos en defensa de nuestras fuentes de agua.

Ahora ese PLAN PERVERSO quiere implementarse en toda la República Argentina.

Y aunque en Jáchal todavía **estamos resistiendo a los estratégicos, perversos y siniestros planes para explotar nuestra área sagrada de Huachi, nuestra última fuente de agua pura**, estamos muy condicionados porque no hay fuentes de trabajo genuinas y sustentables.

No queremos seguir siendo zona de sacrificio, y no queremos otras zonas de sacrificio, no es justo, no es ético, no es necesario para los Pueblos.

La necesidad la tienen las corporaciones con su famosa transición energética. Ellas tienen la necesidad de seguir acumulando capital y poder a cualquier precio. Por encima del agua, por encima de la vida.



Por eso, **a todos los pueblos que todavía están a salvo de la megaminería, les pedimos que asimilen nuestro mal ejemplo** y no dejen entrar la megaminería en las nacientes de sus ríos y acuíferos, ni sobre sus acuíferos, ni en la cordillera ni en la meseta, porque la gigantesca cantidad de agua que consume la megaminería queda inservible.

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

En la cuenca del río San Juan todavía están a tiempo porque no empezó a funcionar ninguna megaminera, tan solo tuvieron la mina Casoso que no tenía Dique de colas, hacía el proceso de lixiviación en tanques (no en Valle de lixiviación como la mina Veladero) y ocupaba muy poca agua.

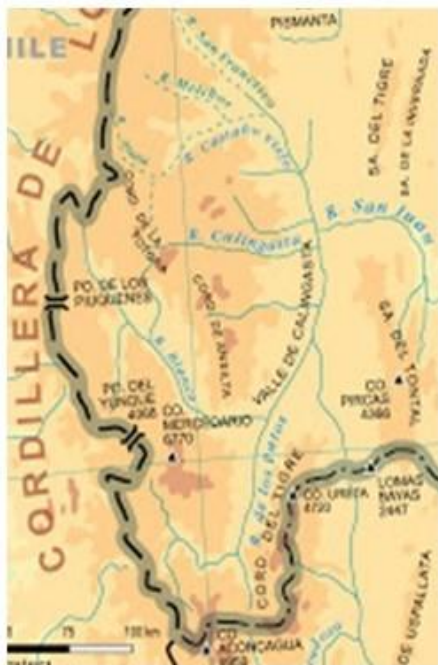
Pero tienen 16 proyectos de megaminería sobre la cuenca del río San Juan. Algunos están en las nacientes de los afluentes del río San Juan y otros en el río San Juan propiamente dicho.

Desde la Asamblea Jáchal No Se Toca les solicitamos a los habitantes del gran San Juan que tomen conciencia que **están bebiendo el agua del río San Juan. No pongan en peligro el AGUA de sus HIJOS.**

El Gobernador Orrego no puede controlar ni una sola mina (la mina Veladero), ¿van a creerle que va a controlar 16 minas?

Les pedimos que no sean ingenuos.

Existen 16 proyectos de minería metalífera sobre las nacientes de la Cuenca del Río San Juan



- 25- Patos Norte
- 26- Potrerillos
- 27- Valle Hermoso
- 28- San Francisco
- 29- Tres Amigos
- 30- Castaño Nuevo
- 31- Manantiales
- 32- Rincones de Araya
- 33- Calderón Calderoncito
- 34- Río Cenicero
- 35- El Tapau
- 36- Vainosa I y II
- 37- El Salto
- 7- Los Azules
- 8- Altar
- 6- Pachón



!!! Tan sólo con la mina VELADERO, CONTAMINARON Y SIGUEN CONTAMINANDO CON MERCURIO la Cuenca del Río Jáchal !!!

Vos que vivís tomando todos los días el agua del Río San Juan...

¿QUÉ ESTÁS ESPERANDO PARA DEFENDER EL AGUA DE TUS HIJOS?

¿VOS CREES QUE TE AVISARÁN CUANDO HAYA DERRAMES MINEROS?

LA CARPA DE LA ASAMBLEA JACHAL NO SE TOCA - NUEVE AÑOS DE PIE

De esos 16 proyectos megamineros están avanzados el proyecto Pachón, el proyecto Los Azules y el proyecto Altar.

Tan solo Pachón ya tiene otorgados 1.157 litros de agua por segundo.

PROYECTO MINERO	POZO o CAUCE	Q CONCESIÓN l/seg.	Q CONCESIÓN TOTAL l/seg.	USO
LAMA	Río Las Taguas	346,00	350.00	Minero
	4245-PM-AM 4256-PO-AM Campamento Amarillos	4.00		Poblacional
VELADERO	Río Las Taguas (Galerías Filtrantes)	100,00	110.00	Minero
	Pozo CampWell (Camp. Veladero)	10,00		Poblacional
EL PACHON	A° Agua Negra	10 l/s	1157.00	Minero

¿Se imaginan la tremenda cantidad de agua para los 16 proyectos megamineros?

Les imploramos que rechacen y repudien el modelo extractivista minero que nos dejará sin agua para nuestros hijos y nuestros nietos...porque todos sabemos que, en esta tierra sanjuanina, una vez que entraron las megaminerías se contaminaron las fuentes de agua y las fuentes de información periodísticas. Se contaminó el aire, el ambiente, y también las universidades y las iglesias, y la sociedad toda. Todos los valores se trastocaron.

Y cuando entran, entran con todo. Nosotros lo sabemos. Por ello instalamos desde el 20 de octubre de 2015 una carpa en la plaza pública como símbolo de reclamo de justicia por los sucesivos

derrames mineros desde la mina Veladero y, **sobre todo, como emblema de la decisión de proteger Jáchal y la última fuente de agua que le queda a los niños jachalleros: el Acuífero de Huachi.**

Por el bien de nuestros hijos y nietos seguimos en la **Carpa de la Dignidad**, la **Carpa Defensora del Agua**, en el mismo lugar donde comenzó el acampe, donde está el monumento a la cacerola, hace **NUEVE AÑOS ATRÁS.**



Las provincias cordilleranas hemos aprovechado nuestra agua para ser los vergeles que nos legaron nuestros antepasados, y así hemos construido nuestra identidad.

Los pueblos cordilleranos somos hijos del Ande, y nuestra madre es el agua, no podemos destruir el origen de la vida.

En palabras de Jacques Cousteau: **“Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo”.**

Por nosotros, por los que pasaron y por los que vendrán, que la conciencia prime sobre todo interés espurio.

Aprendan de nuestro mal ejemplo.

NO LOS DEJEN ENTRAR en NINGÚN OTRO PUEBLO, como hicieron nuestros hermanos y hermanas de Esquel.

NO LOS DEJEN PASAR, como hicieron nuestros hermanos y hermanas de Famatina.

No se dejen engañar, como nos engañaron a nosotros.